

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



# TRIPLICADO TOMO DXLVIII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS


### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>548</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



1

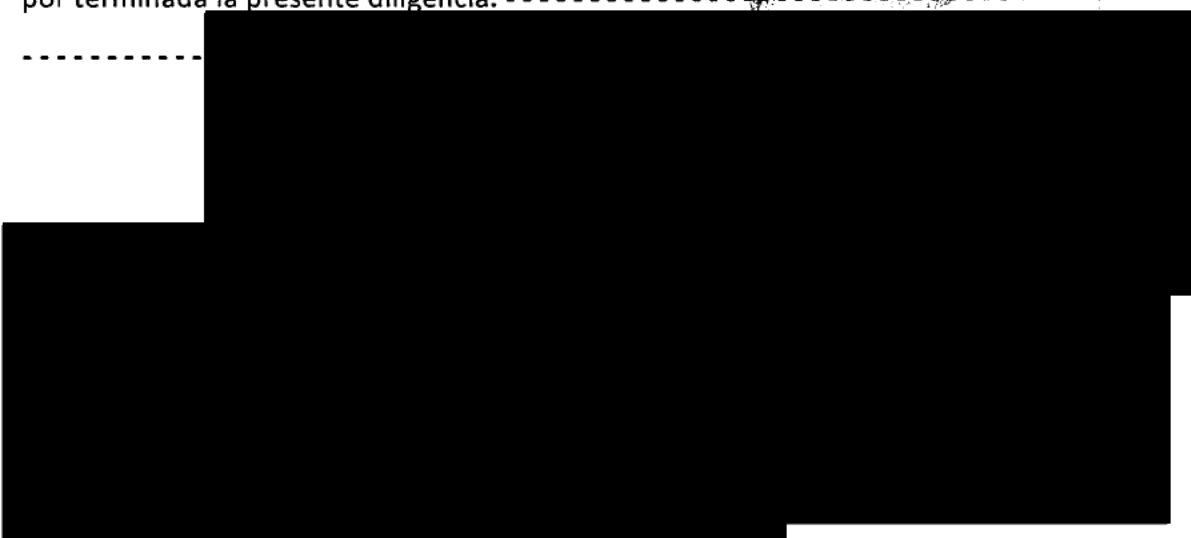
CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 548

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veintidós de Febrero  
de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado 

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 548 (Quinientos Cuarenta y Ocho), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

-----  


2

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AMPLIACION DE  
ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con quince minutos del veintidós  
de febrero de dos mil ocho. -----

- - - VISTO el estado que guarda la presente indagatoria

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por las consideraciones antes expuestas es procedente solicitar la valiosa colaboración

[REDACTED]

[REDACTED]

3

[Redacted]

Por otra parte, se solicita se señale lugar, fecha, hora y requerimientos para que al llevarse a cabo las declaraciones se permita la presencia de las siguientes

[Redacted]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2º fracción I, 3º incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Tercero de la Circular número C/005/99, emitida por el Procurador General de la República por la que se establecen diversos criterios institucionales para el desempeño de las funciones de los servidores públicos que se indican;

[Redacted]

----- ÚNICO. -----  
[Redacted]

----- C U M P L A S E -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN A [Redacted] ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- D A M O S F E. -----

Testigo de asistencia.

[Redacted]

[Redacted]

- R A Z O N.- En la misma fecha y a fin de dar cumplimiento al acuerdo de [Redacted] elaboró el oficio SDHPDSC/OI/0397/2018, dando cumplimiento al acuerdo de [Redacted]

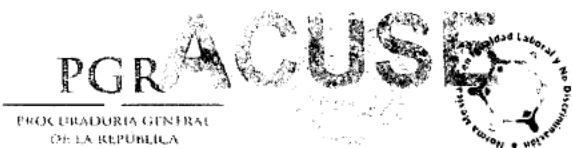
----- C O N S I E -----

Testigo de asistencia.

[Redacted]

Testigo de asistencia.

[Redacted]



4

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/397/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACION DE ASISTENCIA JURIDICA

Ciudad de México, 22 de febrero de 2018.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

PROCURADURIA  
DE LA REPUBLICA  
**RECIBO**

22 FEB 2018

Dirección General  
Procedimientos Internacionales

Distinguido licenciado:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V, inciso I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como en los artículos 1, numerales 1 y 4 inciso b); 2 y 4 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACION DE ASISTENCIA JURIDICA

[REDACTED]

Por las consideraciones antes expuestas se solicita su valiosa intervención para que por en vía de ampliación [REDACTED]

[REDACTED]

REPÚBLICA  
HUMANOS,

A. [REDACTED]

Por otra parte, se solicita se señale lugar, fecha, hora y requerimientos para que al llevarse a cabo [REDACTED]

[REDACTED]

6



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/397/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACION DE ASISTENCIA JURIDICA

[REDACTED]

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE

“SU [REDACTED] ON”  
EL AGENTE [REDACTED] FEDERACIÓN

LIC [REDACTED]

C.c.p. Sara Irene Herre  
Comunidad. Para su  
Lic. Alfredo Higue

Delito y Servicios a la  
[REDACTED] ocimiento. Presente.



**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con veintinueve minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho.-----

---- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que se obtuvo información de las interceptaciones de comunicaciones realizadas en las fechas 24 veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce al 9 nueve de octubre de 2014 dos mil catorce ,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

\$  
|||

----- ACUERDA -----

----- ÚNICO. -----  
[REDACTED]

----- CUMPLASE -----

- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE

----- DAMOS FE -----

[REDACTED]

[REDACTED]

la fecha y a fin de dar cumplimiento al acuerdo que antecede, se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/0400/2018, SDHPDSC/OI/401/2018, SDHPDSC/OI/402/2018, SDHPDSC/OI/403/2018, SDHPDSC/OI/404/2018 y SDHPDSC/OI/405/2018 dando cumplimiento a lo que antecede y se remitió mediante correo electrónico al destinatario.

----- CONSTE -----

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUSE

Ciudad de México, a 22 de Febrero de 2018.

LIC. [REDACTED]  
COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONOCIDO  
DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.

PRESENTE.

Distinguido Director:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Hago de su conocimiento que la información: [REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, a 22 de Febrero de 2018.

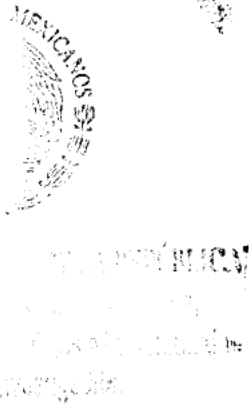
[REDACTED]

10

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
EL C. AGENTE ADSCRITO A [REDACTED] CONSIDERACIÓN:  
SDHPDSC.

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Presente.



[REDACTED]

ACUSE

Ciudad de México, a 22 de Febrero de 2018.

LIC. [REDACTED]  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE REINSERCIÓN SOCIAL

Distinguido Director:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar a Usted, [REDACTED]

[REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Hago de su conocimiento que la información solicitada [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

MAESTRO [REDACTED]

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Presente.

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUSE

Ciudad de México, a 22 de Febrero de 2018.

LIC. [REDACTED]  
DELEGADO ESTATAL DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E.

Distinguido Delegado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, 22 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

[REDACTED]



Ciudad de México, a 22 de Febrero de 2018.

13

Hago de su conocimiento que la información [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**


EL C. AGENTE DEL  
ADSCRITO A LA OF

[REDACTED]

EDERACIÓN  
A SDHPDSC.

MAES

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Presente.

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN



[REDACTED]

Ciudad de México, a 22 de Febrero de 2018.

LIC. [REDACTED]  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.

14  
FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
27 FEB 2018

Distinguido Fiscal General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en el cual se vieron involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Cabe señalar que dichas personas están [REDACTED]

[REDACTED]

Investigación

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

[REDACTED]



Ciudad de México, a 22 de Febrero de 2018.

Hago de su conocimiento que la información solicitada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 15

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

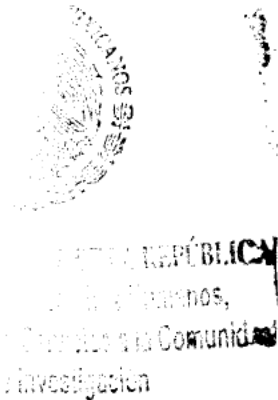
EL C. AGENTE DEL  
ADSCRITO A LA OF

OPERACIÓN  
SDHPDSC.

MAES

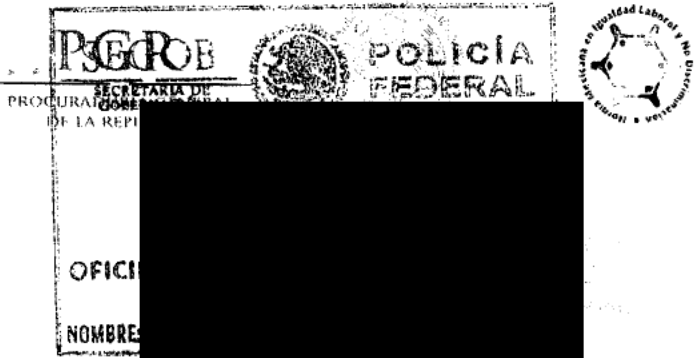
[REDACTED]

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Presente.



[REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/404/2018. 16

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.

MTRO. [REDACTED]  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.  
P R E S E N T E.

AT'N. LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA DIVISION DE INVESTIGACION  
DE LA POLICÍA FEDERAL

Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar

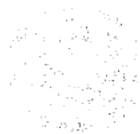
[REDACTED]

[REDACTED]

REPUBLICA  
de los Estados Unidos Mexicanos,  
Servicio a la Comunidad

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/404/2018. 17

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.

Asimismo, quedo a su disposición [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE [REDACTED] DERACIÓN

M [REDACTED]

C.c.p. Sara Irene Herrerías Guzmán, Subprocuradora de Derechos Humanos, Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.  
Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0405/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.

ACUSF

18

MTRO. [REDACTED]  
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P R E S E N T E.

DISTINGUIDO SUBPROCURADOR:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en el cual se vieron involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Cabe señalar [REDACTED]  
"Guerreros Unidos", [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0405/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL [REDACTED] ERACIÓN

MTR [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUATEMALA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS  
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL Y SERVICIO A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

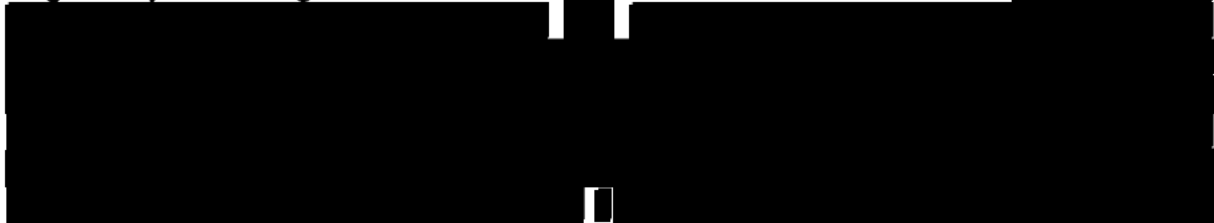
ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del veintidós de febrero de dos mil dieciocho.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que se obtuvo información de las interceptaciones de comunicaciones realizadas en las fechas 24 veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce al 9 nueve de octubre de 2014 dos mil catorce ,



--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) sub inciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Tercero de la Circular número C/005/99,



[REDACTED]

ACUERDA

ÚNICO.

[REDACTED]

CUMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL

DAMOS FE.

Testigo de

[REDACTED]

[REDACTED]

...sma fecha y a fin de dar cumplimiento a lo que en el presente antecedente, se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/0398/2018 de acuerdo que antecede y se remitió mediante correo electrónico

CONSTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



NÚMERO: SDHPDSC/OI/398/2018.

22

SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

de México, a 22 de febrero de 2018.

ACUSE



LIC. [REDACTED] RECIBIDO  
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento

Asimismo, [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL [REDACTED] FEDERACIÓN

MT

C.c.p. Sara Irene Herreras Guerrero, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento.  
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación, SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



**ACUERDO DE RECEPCION y DILIGENCIA  
OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/1526/2018 (GSM).**

23

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de febrero de dos mil dieciocho, siendo las trece horas con cinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **7424**, que contiene el oficio **PF/DGAJ/DGAAP/1526/2018 (GSM)**, de veintiuno de febrero del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio público de la Federación, signado por la Maestra [REDACTED], Inspectora General, Directora General Adjunta en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal, mediante el cual, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de cuatro **fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagación, conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.-** [REDACTED]

- - - **SEGUNDO.-** [REDACTED]





24

----- **CUMPLASE** -----

----- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en el Cédulo Federal de

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**AMOS F**  
**OS DE ASIS**

C  
túa, hace c  
SDHPDSC/O  
a para t

**NST E**  
**OS F**  
**DE ASIS**

C

MINISTERIO PÚBLICO  
DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

# OFICIOS RECIBIDOS

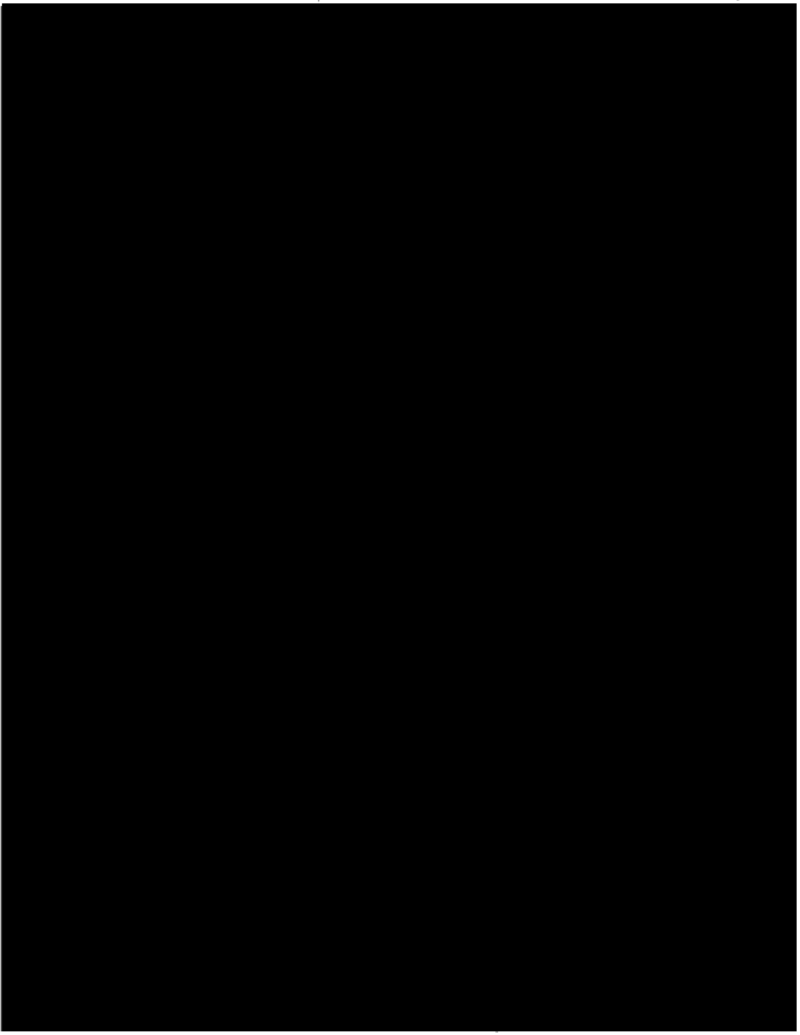
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7424  
Número: PF/DGAJ/DGAAP/1526/2018 (GSM)  
Fecha: 21/02/2018 Fecha del turno: 22/02/2018  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: MTRA. [REDACTED] INSPECTORA GENERAL



Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/1526/2018 (GSM)  
Ciudad de México, a 21 de febrero de 2018.

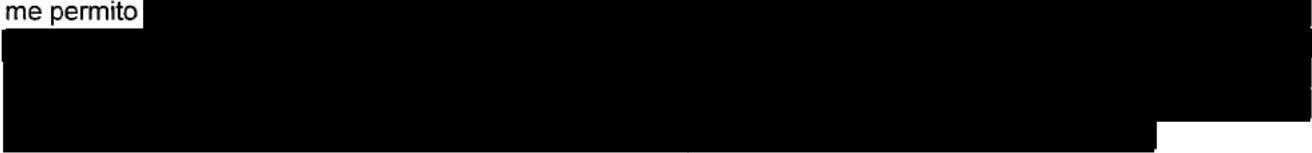
LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
de la Procuraduría General de la República  
**Presente.**



Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/251/2018, del 12 de febrero del año en curso, dictado en actuaciones de la  
Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

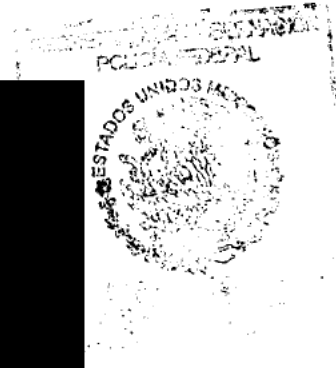
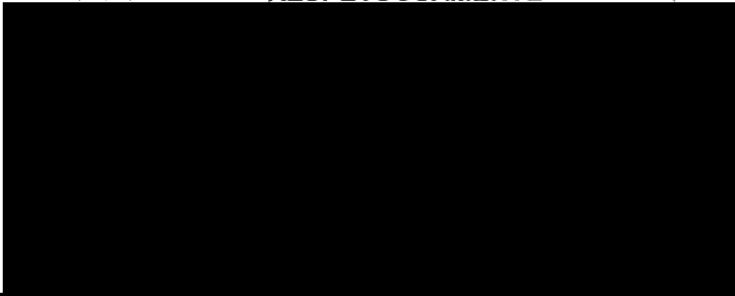
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal,  
me permito [REDACTED]



Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE





27

Comisario General  
LIC. [REDACTED]  
Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal  
Presente

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/251/2018, del 12 de febrero m del 2018, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Por lo anterior, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DEPARTAMENTO DE  
Derechos  
y Servicios  
de Investigación

[REDACTED]

C.c.p.

[REDACTED]



Ciudad de México, Marzo 01, 2018.

C. [REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [REDACTED]

Apercibido que en caso [REDACTED]

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [victor.alvarado@pgr.gob.mx](mailto:victor.alvarado@pgr.gob.mx).

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Y Seguridad Pública,  
de Investigación

**ATENTAMENTE,**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.**

Ccp. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.** Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.

**LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.



Ciudad de México, Marzo 01, 2018.

*acuse*

MTRO. [REDACTED]  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.  
PRESENTE.

AT'N. LIC. [REDACTED]  
COMISARIO JEFE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL.

Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 73, 109, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción I, inciso c) y fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

de Investigación

ÓN  
HPDSC.

GUERRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Pr  
lar de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Par

OP  
NUM



2117

30

SECRETARÍA GENERAL  
ENLACE JURÍDICO  
OFICIO No. PF/SG/EJ/0683/2018

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018

ASUNTO: Se remite respuesta a solicitud.

Expediente: 1010/MIN/2014

INSPECTORA GENERAL  
MTRA. [REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
PRESENTE

Hago referencia al oficio número **PF/DGAJ/DGAAP/1285/2018** mediante el cual hizo del conocimiento a este Enlace Jurídico, del requerimiento realizado mediante el diverso **SDHPDSC/OI/251/2018**, [REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 2 y 11 de la Ley de la Policía Federal, los preceptos 1, 5, 9, 10, 18, 36 y 92 de su Reglamento, [REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

No omito señalar [REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

C. [REDACTED]  
Fo [REDACTED]



31

**ACUERDO DE RECEPCION Y DILIGENCIA  
OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/1525/2018 (GSM).**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de febrero de dos mil dieciocho, siendo las trece horas con diez minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **7425**, que contiene el oficio **PF/DGAJ/DGAAP/1525/2018 (GSM)**, de veintiuno de febrero del presente año, [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatro fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se.-----

**ACUERDA**

**PRIMER** [REDACTED]

**SEGUNDO.-** [REDACTED]

**TERCERO.-** [REDACTED]

**CUARTO.-** [REDACTED]

**QUINTO.-** [REDACTED]

**CUMPLASE**

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,



32

de [redacted] plica, quien p [redacted] de  
Cód [redacted] ales, en form [redacted] ia  
que [redacted] constancia l [redacted] --

**AMOS FE  
OS DE ASISTE**

LIC [redacted]  
--

hace constar [redacted]

SC/OI/441/2 [redacted]

4/2018, da [redacted]

s efectos leg [redacted]

**ONSTE-**

**MOS FE**

**S DE ASIST**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Defensa Jurídica, Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad e Investigación

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

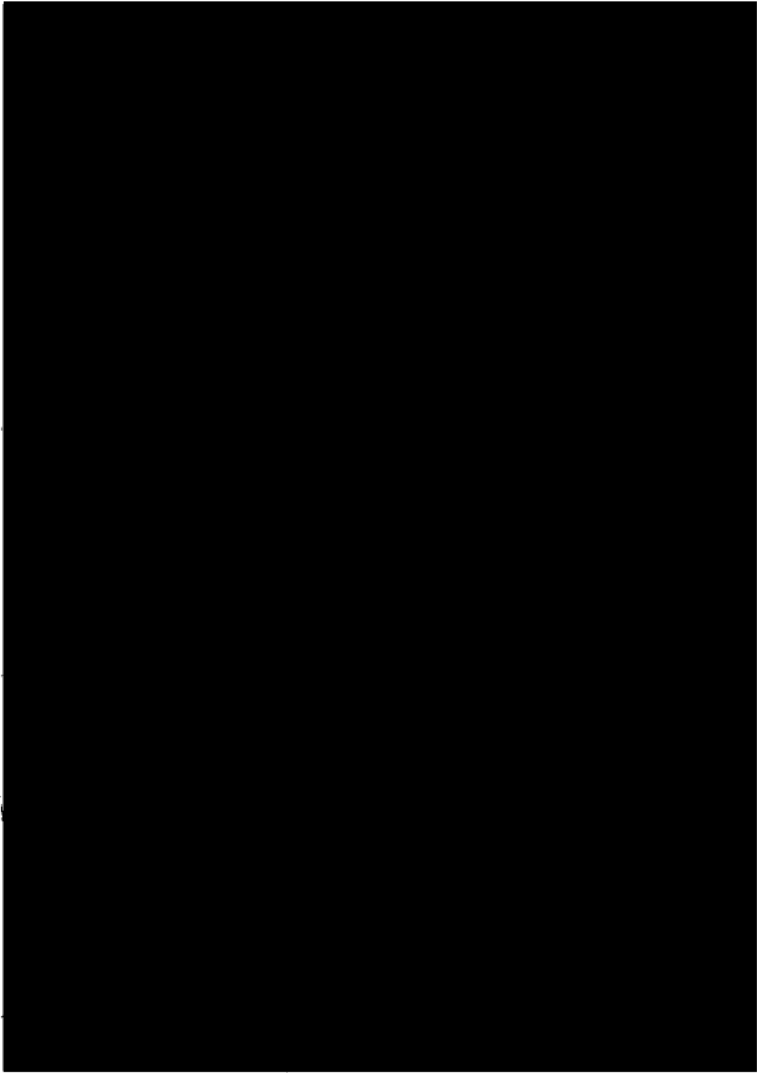
Id: 7425  
Número: PF/DGAJ/DGAAP/1525/2018 (GSM)  
Fecha: 21/02/2018 Fecha del turno: 22/02/2018  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: MTRA [REDACTED], INSPECTORA GENERAL



33

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/1525/2018 (GSM)  
Ciudad de México, a 21 de febrero de 2018.

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
de la Procuraduría General de la República  
**Presente.**

[REDACTED] 34

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/250/2018, del 12 de febrero del año en curso, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

Nombre:	Fecha:	Hora:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, [REDACTED]

De igual manera, [REDACTED]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.  
[REDACTED] RESPETUOSAMENTE  
[REDACTED]

[REDACTED]



2087

SECRETARÍA GENERAL  
ENLACE JURÍDICO  
OFICIO No. PF/SG/EJ/0682/2018

35

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018.

**ASUNTO:** Se remite respuesta a solicitud.

**Expediente:** 1010/MIN/2014

**INSPECTORA GENERAL  
MTRA. [REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio número **PF/DGAJ/DGAAP/1296/2018** mediante el cual hizo del conocimiento a este Enlace Jurídico, del requerimiento realizado mediante el diverso **SDHPDSC/OI/251/2018**, en el cual la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED]

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 2 y 11 de la Ley de la Policía Federal, los preceptos 1, 5, 9, 10, 18, 36 y 92 de su Reglamento, así como el Acuerdo 01/2012 del Comisionado General de la Policía Federal por el que se adscriben [REDACTED]

No omito señalar que dicha información [REDACTED]

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 116 primer y cuarto párrafo, de la Ley General de Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 65, 66 fracción I y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

En más por el momento, reciba un cordial saludo.

C.C.P.:

Folio:



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/1293/2018 (GSM-ADVM)  
Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.  
EXP: 1010/MIN/2014

36

Comisario General

LIC. [REDACTED]

Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal

Presente

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/250/2018, del 12 de febrero del 2018, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación,

[REDACTED]

Nombre:	Fecha:	Hora:
[REDACTED]		

ESTADO DE LA REPÚBLICA

Por lo anterior,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN LA  
DICOS

[REDACTED]

C.c.p: ✓

[REDACTED]

FOLIO: 1781

Ciudad de México, Febrero 28, 2018.

OFICIALÍA DE PARTES  
LIC. ALFREDO BERNAL  
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
PRESENTE.

3

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2°, 3° fracción II, VII y IX, 73, 109, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción I, inciso b) y fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

AGE  
ADSCR

ÓN  
PDSC.

Ccp. MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.



Ciudad de México, Febrero 28, 2018.

C. [Redacted]  
[Redacted]

38

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento,

[Redacted]

Apercibido

[Redacted]

en términos del artículo 44, fracciones I y II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Unido de [Redacted] Servicios a la Comunidad. Quedo a sus órdenes en el correo electrónico

[Redacted]

AGE  
ADSCR

SC.

[Redacted]

procuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su  
Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

[Redacted]





39

Ciudad de México, Febrero 28, 2018.

[Redacted]

C. [Redacted]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento,

[Redacted]

[Redacted] respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Estado de Guerrero

[Redacted]

[Redacted]

en términos del artículo 44, fracciones I y II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico

[Redacted]  
de Investigación

AGE

[Redacted]

procuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su  
Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

[Redacted]



40

Ciudad de México, Febrero 28, 2018.

C

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento,

[REDACTED] respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Estado de Guerrero,

[REDACTED] en términos del artículo 44, fracciones I y II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que quedo a sus órdenes en el correo electrónico

AGENTE

Procuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su

Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.



41

Ciudad de México, Febrero 28, 2018.

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento,

[REDACTED]

[REDACTED] respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Estado de Guerrero,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en términos del artículo 44, fracciones I y II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico

[REDACTED]

AGENCIACIÓN  
de la de Derec  
delito y Servi  
AGEN  
sino de

[REDACTED]

RA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su

lar de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

[REDACTED]



42

**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO No. PF/DGAJ/DGAAP/1598/2018**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 22 veintidós de febrero del año 2018 dos mil dieciocho. - - -

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - -

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7426**, que contiene oficio número **PF/DGAJ/DGAAP/1598/2018**, de fecha 21 veintiuno de febrero del año en curso, suscrito por la Maestra [REDACTED], Directora General Adjunta en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, mediante el cual en atención al oficio número SDHPDSC/OI/0199/2018, [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, [REDACTED] ismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso A) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; - - -

- - - **ÚNICO.-** [REDACTED]

**- - - CUMPLASE - - -**

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, [REDACTED]

**- - - DAMOS FE**

**OS DE ASI**

# OFICIOS RECIBIDOS

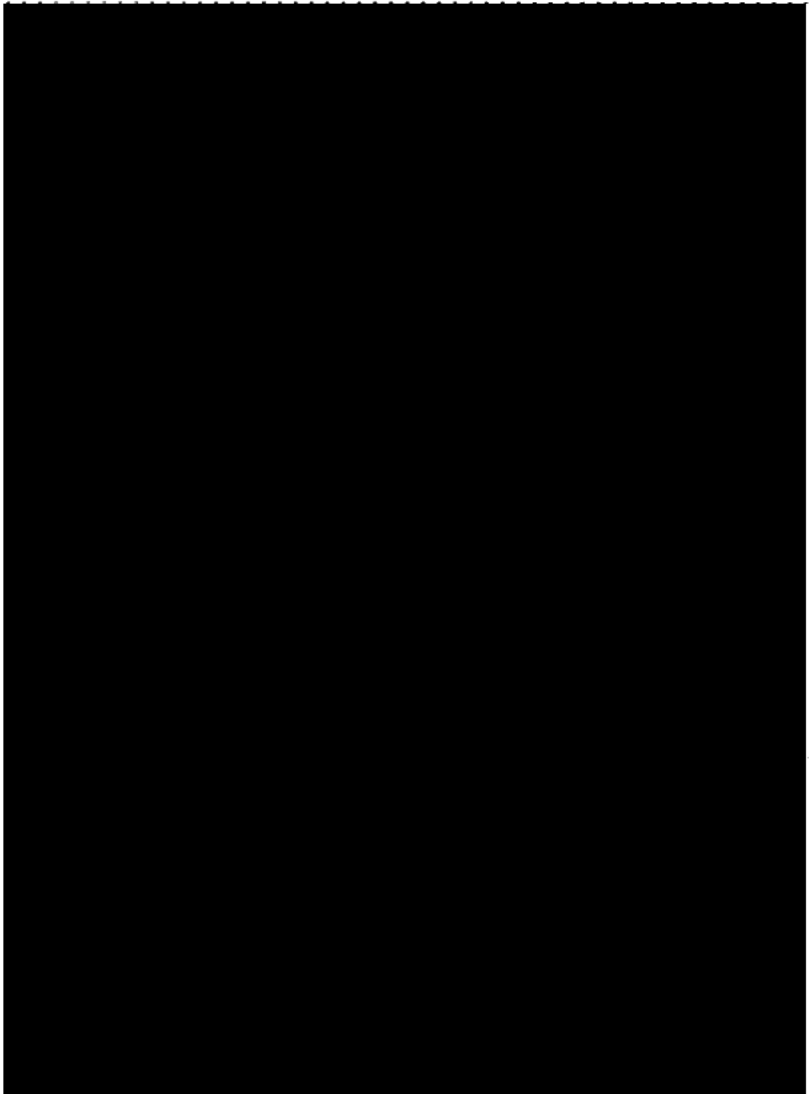
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7426  
Número: PF/DGAJ/DGAAP/1589/2018 (GSM)  
Fecha: 21/02/2018 Fecha del turno: 22/02/2018  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: MTRA. [REDACTED] INSPECTORA GENERAL

43

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



Oficina de Investigación

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/1598/2018 (GSM)  
Ciudad de México, a 21 de febrero de 2018.

44

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
de la Procuraduría General de la República  
**Presente.**

RECIBIDO  
[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACION DE LA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/0199/2018, del 30 de enero del año en  
Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita

[REDACTED]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal,  
me permito remitir en sobre cerrado copia del oficio PF/SG/EJ/0707/2018.

De igual manera, sírvase dar el debido tratamiento a dicha información que se encuentra clasificada como  
confidencial y para el sigilo de la misma, conforme al artículo 206, fracción IV, de la Ley General de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 186, fracción IV, de la Ley Federal de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
POLICÍA FEDERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

C.c.p.

[REDACTED]



2086 SECRETARÍA GENERAL  
ENLACE JURÍDICO  
OFICIO NO. PF/SG/EJ/0707/2018

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018

ASUNTO: [REDACTED]

Expediente: 1010/MIN/2014

INSPECTORA GENERAL  
MTRA. [REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio número **PF/DGAJ/DGAAP/1125/2018**, a través del cual hace alusión al similar **SDHPDSC/OI/0199/2018**, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al [REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto y con fundamento en los artículos 11 de la Ley de la Policía Federal, los preceptos 1, 5 fracción III, 7, 9, 10, 36 y 92, así como el Acuerdo 01/2012 del Comisionado General de la Policía Federal por que se adscriben funcionalmente las Unidades Administrativas de la Policía Federal, [REDACTED]

[REDACTED]

Continúa al reverso...



- [Redacted]
- [Redacted]

[Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

A [Redacted]

en los artículos 116 primer y cuarto párrafo, de la Ley General de Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 65, 66 fracción I y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature block]

C.C.P.:  
Folios:

[Redacted distribution list]



PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

ENERO

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
4			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
7			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
8			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
13			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
17			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
22			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
23			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
24			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
25			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
26			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
27			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
28			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
29			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
34			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
35			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
36			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
37			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
38			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
39			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
40			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
41			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
42			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
43			COORDINACION ESTATAL GUERRERO



PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

ENERO

48

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
87			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
88			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
89			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
90			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
91			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
92			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
93			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
94			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
95			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
96			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
97			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
98			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
99			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
100			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
101			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
102			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
103			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
104			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
105			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
106			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
107			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
108			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
109			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
110			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
111			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
112			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
113			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
114			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
115			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
116			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
117			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
118			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
119			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
120			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
121			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
122			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
123			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
124			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
125			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
126			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
127			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
128			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
129			COORDINACION ESTATAL GUERRERO



50

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

ENERO

CICLO	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO





PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

ENERO

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SERVICIOS DE LA COMERCIALIZACION  
INVESTIGACION





55

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

FEBRERO

NO	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
4			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
7			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
8			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
13			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
17			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
22			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
23			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
24			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
25			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
26			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
27			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
28			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
29			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
34			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
35			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
36			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
37			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
38			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
39			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
40			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
41			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
42			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
43			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
44			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
45			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
46			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
47			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
48			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
49			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
50			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
51			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
52			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
53			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
54			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
55			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
56			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
57			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
58			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
59			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
60			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
61			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
62			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
63			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
64			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
65			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
66			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
67			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
68			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
69			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
70			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
71			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
72			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
73			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
74			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
75			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
76			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
77			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
78			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
79			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
80			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
81			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
82			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
83			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
84			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
85			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
86			COORDINACION ESTATAL GUERRERO

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

FEBRERO

54

NO	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
120			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
121			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
122			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
123			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
124			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
125			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
126			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
127			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
128			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
129			COORDINACION ESTATAL GUERRERO

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

FEBRERO

N	ADSCRIPCION
1	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
13	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
13	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
13	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
170	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
171	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
172	COORDINACION ESTATAL GUERRERO



SA

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

FEBRERO

NO	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
4			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
7			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
8			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
13			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
17			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
22			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
23			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
24			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
25			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
26			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
27			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
28			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
29			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
34			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
35			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
36			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
37			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
38			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
39			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
40			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
41			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
42			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
43			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
44			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
45			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
46			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
47			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
48			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
49			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
50			COORDINACION ESTATAL GUERRERO







62

# PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

MARZO

NO	NOMBRE COMPLETO	PLUESTO	ADSCRIPCION
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
4			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
4			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
4			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
4			COORDINACION ESTATAL GUERRERO

















70

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

ABRIL

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
13			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
17			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
22			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
23			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
24			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
25			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
26			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
27			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
28			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
29			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
34			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
35			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
36			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
37			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
38			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
39			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
40			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
41			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
42			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
43			COORDINACION ESTATAL GUERRERO



72

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

ABRIL

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
8			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
8			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
8			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
118			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
119			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
120			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
121			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
122			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
123			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
124			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
125			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
126			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
127			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
128			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
129			COORDINACION ESTATAL GUERRERO













PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

ABRIL

NO	ADSCRIPCION
34	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
34	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
34	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
34	COORDINACION ESTATAL GUERRERO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
 Y FRENTE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA



















PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

MAYO

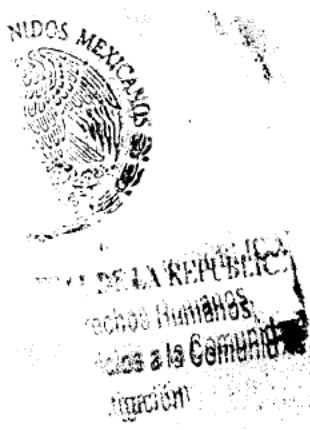
87

NOMBRE COMPLETO

PUESTO

ADSCRIPCION

COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO





PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

JUNIO

79

NO	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
41			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
42			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
43			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
44			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
45			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
46			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
47			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
48			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
49			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
50			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
51			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
52			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
53			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
54			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
55			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
56			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
57			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
58			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
59			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
60			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
61			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
62			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
63			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
64			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
65			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
66			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
67			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
68			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
69			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
70			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
71			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
72			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
73			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
74			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
75			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
76			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
77			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
78			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
79			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
80			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
81			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
82			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
83			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
84			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
85			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
86			COORDINACION ESTATAL GUERRERO





PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

JUNIO

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO









96

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014  
JUNIO

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
345			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
346			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
347			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
348			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
349			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
350			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
351			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
352			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
353			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
354			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
355			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
356			COORDINACION ESTATAL GUERRERO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

CA

JULIO

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO
		COORDINACION ESTATAL GUERRERO







102

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

JULIO

NOMBRE COMPLETO

PUESTO

ADSCRIPCION

	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO





PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014  
JULIO

105

NOMBRE COMPLETO

PUESTO

ADSCRIPCION

COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION ESTATAL GUERRERO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad y  
Investigación













PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

AGOSTO

111

NOMBRE COMPLETO

PUERTO

ADSCRIPCION

[Redacted Name and Position]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
	COORDINACION ESTATAL GUERRERO





PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

AGOSTO

114

NOMBRE COMPLETO

PUESTO

ADSCRIPCION

COORDINACION ESTATAL GUERRERO

COORDINACION ESTATAL GUERRERO

COORDINACION ESTATAL GUERRERO



ESTADOS MEXICANOS  
DIRECCION GENERAL DE  
DERECHOS HUMANOS,  
DIRECCION DE LA COMUNIDAD  
Y ASISTENCIA SOCIAL



PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

SEPTIEMBRE

NO	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
4			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
4			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
4			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
4			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
4			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
4			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
70			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
71			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
72			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
73			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
74			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
75			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
76			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
77			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
78			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
79			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
80			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
81			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
82			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
83			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
84			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
85			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
86			COORDINACION ESTATAL GUERRERO





PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

SEPTIEMBRE

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
17			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
17			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
17			COORDINACION ESTATAL GUERRERO







122

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014  
SEPTIEMBRE

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
34			COORDINACION ESTATAL GUERRERO





PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014  
OCTUBRE

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
8			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
8			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
8			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
118			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
119			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
120			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
121			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
122			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
123			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
124			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
125			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
126			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
127			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
128			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
129			COORDINACION ESTATAL GUERRERO





127

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014  
OCTUBRE

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO

128

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014  
OCTUBRE

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
22			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
23			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
24			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
25			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
26			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
27			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
28			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
29			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
34			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
35			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
36			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
37			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
38			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
39			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
40			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
41			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
42			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
43			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
44			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
45			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
46			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
47			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
48			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
49			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
50			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
51			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
52			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
53			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
54			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
55			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
56			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
57			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
58			COORDINACION ESTATAL GUERRERO





131

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

NOVIEMBRE

NO	NOMBRE COMPLETO	PUERTO	ADSCRIPCION
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
13			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
17			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
22			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
23			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
24			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
25			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
26			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
27			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
28			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
29			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
34			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
35			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
36			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
37			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
38			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
39			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
40			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
41			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
42			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
43			COORDINACION ESTATAL GUERRERO

132

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

NOVIEMBRE

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
44			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
45			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
46			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
47			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
48			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
49			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
50			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
51			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
52			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
53			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
54			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
55			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
56			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
57			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
58			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
59			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
60			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
61			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
62			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
63			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
64			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
65			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
66			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
67			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
68			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
69			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
70			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
71			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
72			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
73			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
74			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
75			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
76			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
77			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
78			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
79			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
80			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
81			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
82			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
83			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
84			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
85			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
86			COORDINACION ESTATAL GUERRERO

















120

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

DICIEMBRE

NO	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
2			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
3			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
4			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
5			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
6			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
7			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
8			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
9			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
13			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
14			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
15			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
16			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
17			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
18			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
19			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
20			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
21			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
22			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
23			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
24			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
25			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
26			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
27			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
28			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
29			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
34			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
35			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
36			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
37			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
38			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
39			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
40			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
41			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
42			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
43			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
44			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
45			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
46			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
47			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
48			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
49			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
50			COORDINACION ESTATAL GUERRERO

PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

DICIEMBRE

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
1			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
10			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
11			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO
12			COORDINACION ESTATAL GUERRERO











PLANTILLA GUERRERO EJERCICIO 2014

DICIEMBRE

NO	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCION
30	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
30	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
31	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
32	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO
33	[REDACTED]	[REDACTED]	COORDINACION ESTATAL GUERRERO

[Faint text, possibly "de Investigación"]

LISTADO DE BAJAS Y RENUNCIAS DE LOS ELEMENTOS  
ADSCRITOS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE EN  
LA COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO 2014

NOMBRE	MOTIVO	VIGENCIA
	RENUNCIA	
	RENUNCIA	
	DEFUNCIÓN	
	INCUMPLIMIENTO A LOS REQ. DE PERMANENCIA	



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

ESTADO DE CAMBIOS DE ADMINISTRACION DE PERSONAL EN QUE SE PUERDAN ASIGNAR A LA COORDINACION ESTATAL GUERRERO 2014

No	NOMBRE	UNIDAD	FECHA
1		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
2		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
3		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
4		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
5		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
6		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
7		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
8		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
9		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
10		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
11		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
12		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
13		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
14		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
15		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
16		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
17		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
18		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
19		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
20		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
21		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
22		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
23		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
24		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
25		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
26		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
27		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
28		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
29		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
30		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
31		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
32		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
33		COORDINACION ESTATAL GUERRERO	06/11/2014

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

149

**EL PERIODO DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2014.  
COORDINACION ESTATAL GUERRERO**

No.	Nombre		
1		02/10/2014	15/10/2014
2		18/09/2014	01/10/2014
3		16/12/2014	05/01/2015
4		17/10/2014	18/10/2014
5		24/10/2014	26/10/2014
6		28/09/2014	25/10/2014
7		26/10/2014	22/11/2014
8		21/12/2014	17/01/2015
9		23/11/2014	20/12/2014
10		23/12/2014	23/12/2014
11		24/12/2014	30/12/2014
12		31/12/2014	04/01/2015
13		20/11/2014	22/11/2014
14		23/11/2014	24/11/2014
15		11/12/2014	07/01/2015
16		23/10/2014	29/10/2014
17		04/12/2014	06/12/2014
18		01/10/2014	03/10/2014
19		29/10/2014	04/11/2014
20		05/11/2014	11/11/2014
21		25/11/2014	28/11/2014
22		30/12/2014	30/12/2014
23		07/11/2014	09/11/2014
24		11/12/2014	24/12/2014
25		13/11/2014	19/11/2014
26		27/11/2014	10/12/2014
27		25/11/2014	07/01/2015
28		20/11/2014	26/11/2014
29		16/10/2014	18/10/2014
30		19/10/2014	25/10/2014
31		26/12/2014	08/01/2015
32		14/12/2014	18/12/2014
33		10/12/2014	25/12/2014
34		20/12/2014	26/12/2014
35		16/12/2014	21/12/2014
36		02/12/2014	04/12/2014
37		27/12/2014	31/12/2014
38		01/01/2015	07/01/2015
39		05/12/2014	09/12/2014
40		10/12/2014	15/12/2014
41		23/09/2014	04/10/2014
42		21/10/2014	24/10/2014
43		13/10/2014	20/10/2014
44		05/10/2014	12/10/2014
45		01/12/2014	28/12/2014



**EL PERIODO DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2014.  
COORDINACION ESTATAL GUERRERO**

No.			
46		29/12/2014	25/01/2015
47		25/10/2014	02/11/2014
48		03/11/2014	30/11/2014
49		26/12/2014	08/01/2015
50		15/10/2014	29/10/2014
51		08/12/2014	07/03/2015
52		30/12/2014	05/01/2015
53		23/12/2014	29/12/2014
54		02/12/2014	08/12/2014
55		09/12/2014	15/12/2014
56		16/12/2014	22/12/2014
57		21/11/2014	25/11/2014
58		15/10/2014	21/10/2014
59		19/12/2014	01/01/2015
60		14/11/2014	28/11/2014
61		29/11/2014	30/11/2014
62		26/12/2014	01/01/2015
63		11/10/2014	07/11/2014
64		01/12/2014	07/12/2014
65		19/12/2014	25/12/2014
66		15/12/2014	21/12/2014
67		22/12/2014	28/12/2014
68		07/11/2014	13/11/2014
69		24/10/2014	30/10/2014
70		31/10/2014	06/11/2014
71		17/10/2014	23/10/2014
72		08/12/2014	14/12/2014
73		01/12/2014	07/12/2014
74		29/12/2014	04/01/2015
75		24/11/2014	30/11/2014
76		17/11/2014	23/11/2014
77		14/11/2014	16/11/2014
78		11/11/2014	17/11/2014
79		01/12/2014	03/12/2014
80		10/12/2014	14/12/2014
81		22/12/2014	26/12/2014
82		15/09/2014	12/10/2014
83		11/10/2014	14/10/2014
84		14/11/2014	16/11/2014
85		21/11/2014	27/11/2014
86		28/11/2014	04/12/2014
87		28/11/2014	30/11/2014
88		14/12/2014	16/12/2014
89		10/10/2014	19/10/2014
90		24/11/2014	30/11/2014

EL PERIODO DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2014.

COORDINACION ESTATAL GUERRERO

151

Nº	Nombre	Per. Inicio	Per. Término
91		29/12/2014	04/01/2015
92		15/12/2014	21/12/2014
93		22/12/2014	28/12/2014
94		08/12/2014	14/12/2014
95		01/12/2014	07/12/2014
96		17/11/2014	23/11/2014
97		10/10/2014	30/10/2014
98		05/09/2014	02/10/2014
99		03/10/2014	09/10/2014
100		28/11/2014	25/12/2014
101		26/12/2014	22/01/2015
102		31/10/2014	27/11/2014
103		28/11/2014	29/11/2014
104		28/10/2014	30/10/2014
105		14/11/2014	17/11/2014
106		01/12/2014	05/12/2014
107		31/10/2014	02/11/2014
108		03/11/2014	09/11/2014
109		10/11/2014	16/11/2014
110		17/11/2014	23/11/2014
111		24/11/2014	03/12/2014
112		19/12/2014	25/12/2014
113		04/11/2014	13/11/2014
114		19/11/2014	20/11/2014
115		18/12/2014	14/01/2015
116		24/11/2014	25/11/2014
117		08/12/2014	17/12/2014
118		29/10/2014	04/11/2014
119		24/10/2014	28/10/2014
120		01/12/2014	07/12/2014
121		08/12/2014	14/12/2014
122		15/12/2014	21/12/2014
123		22/12/2014	28/12/2014
124		29/12/2014	04/01/2015
125		18/11/2014	24/11/2014
126		01/01/2015	03/01/2015
127		06/12/2014	08/12/2014
128		09/12/2014	11/12/2014
129		13/11/2014	19/11/2014
130		18/10/2014	20/10/2014
131		21/10/2014	23/10/2014
132		15/10/2014	16/10/2014
133		31/10/2014	02/11/2014
134		27/11/2014	06/12/2014
135		24/11/2014	26/11/2014

**EL PERIODO DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2014.  
COORDINACION ESTATAL GUERRERO**

No.	Nombre		
136		04/11/2014	10/11/2014
137		18/10/2014	20/10/2014
138		15/11/2014	15/11/2014
139		31/12/2014	01/01/2015
140		29/11/2014	30/11/2014
141		23/10/2014	23/10/2014
142		26/10/2014	30/10/2014
143		16/10/2014	18/10/2014
144		14/11/2014	20/11/2014
145		11/12/2014	17/12/2014
146		28/11/2014	04/12/2014
147		18/12/2014	24/12/2014
148		25/12/2014	31/12/2014
149		21/11/2014	27/11/2014
150		01/01/2015	07/01/2015
151		05/12/2014	10/12/2014
152		24/10/2014	30/10/2014
153		31/10/2014	06/11/2014
154		07/11/2014	13/11/2014
155		16/12/2014	22/12/2014
156		02/12/2014	04/12/2014
157		01/11/2014	28/11/2014
158		29/11/2014	26/12/2014
159		27/12/2014	23/01/2015
160		28/11/2014	30/11/2014
161		20/10/2014	26/10/2014
162		27/10/2014	23/11/2014
163		22/09/2014	19/10/2014
164		24/11/2014	21/12/2014
165		22/12/2014	18/01/2015

...ndos.  
...a la Comunidad  
...gación

153

**ACTA CIRCUNSTANCIADA  
"INSPECCIÓN INSTALACIONES, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAXTLA DE CASTREJON, ESTADO DE GUERRERO"**

- - - En el Municipio de Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero, al día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, siendo la trece horas con cuarenta y ocho minutos, en las Instalaciones de la Presidencia Municipal de Apaxtla de Castrejón, en el Estado de Guerrero, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y el apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal de lo actuado. -----

**HACE CONSTAR**

- - -Que siendo el día y la hora que al rubro se indican, el suscrito en compañía de los peritos [REDACTED] especialista forense en Criminalística, [REDACTED]

[REDACTED] especialista forense en Fotografía [REDACTED]

[REDACTED] especialista forense en [REDACTED]

**Tránsito** [REDACTED]

[REDACTED] especialista forense en química, [REDACTED]

EN [REDACTED]

de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Federales, en la que obra una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de las personas antes mencionadas, de las cuales se extrae una copia fotostática para que previo cotejo y certificación sean agregadas a la presente diligencia, [REDACTED]

154

OFICINA DE  
AP/PGR/SDHPDSC/0100

[REDACTED]

-- -Acto seguido,

[REDACTED]

-- [REDACTED] go

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted content]

156

[REDACTED]

--- En uso de la voz la Síndico Procuradora desahogando la solicitud del oficio SDHPDSC/OI/345/2018 de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho; [REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tenerlo a la vista mismo que en términos de los artículos 197 y 208 del Código Federal de Procedimientos Federales, [REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tenerlo a la vista mismo que en términos de los artículos 197 y 208 del Código Federal de Procedimientos Federales, [REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tenerlo a la vista mismo que en términos de los artículos 197 y 208 del Código Federal de Procedimientos Federales, copia certificada de documento constante de una foja útil, la cual se agrega a la presente diligencia

157

[REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tenerlo a la vista mismo que en términos de los artículos 2 y 208 del Código Federal de Procedimientos Federales, copia certificada de documentación constante de una foja útil, la cual se agrega a la presente diligencia

[REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tenerlo a la vista mismo que en términos de los artículos 2 y 208 del Código Federal de Procedimientos Federales, copia certificada de documentación constante de una foja útil, la cual se agrega a la presente diligencia

[REDACTED]

--- Documentación de la cual se da fe de tenerla a la vista mismo que en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Federales, copias certificadas de documentación constante de once fojas útiles, las cuales se agregan a la presente diligencia

[REDACTED]



158

OFICINA DE IN  
AP/PGR/SDHP

- - - Acto seguido esta representación social de la federación les solicita a la Síndico Procurado

[Redacted text block]

- - - De la misma manera se le pregunta [Redacted text block]

- - - Por último la Síndico en uso de la voz quiere comentar lo siguiente: [Redacted text block]

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, [Redacted text block]

----- CONSTE. -  
----- DAMOS FE

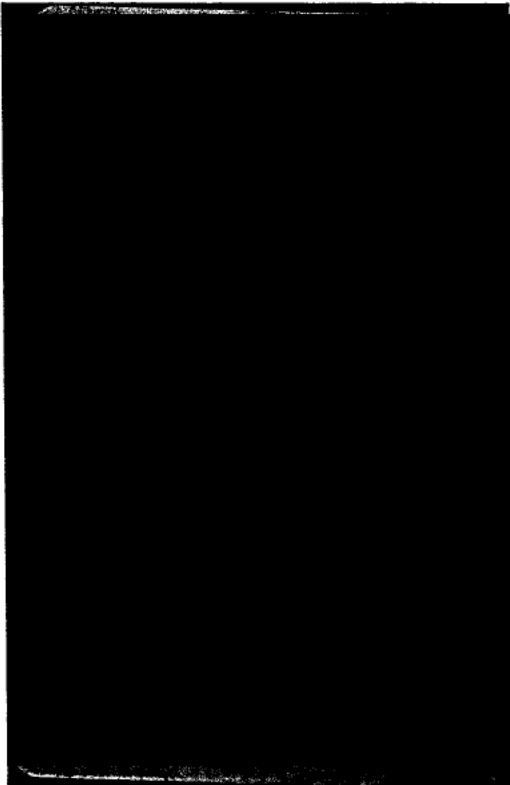
REPUBLICA  
MEXICANA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE  
Comunidad

Terrestre

xtla

blica Municipal

159



### CERTIFICACIÓN

--- En Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero, a los veintidós días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

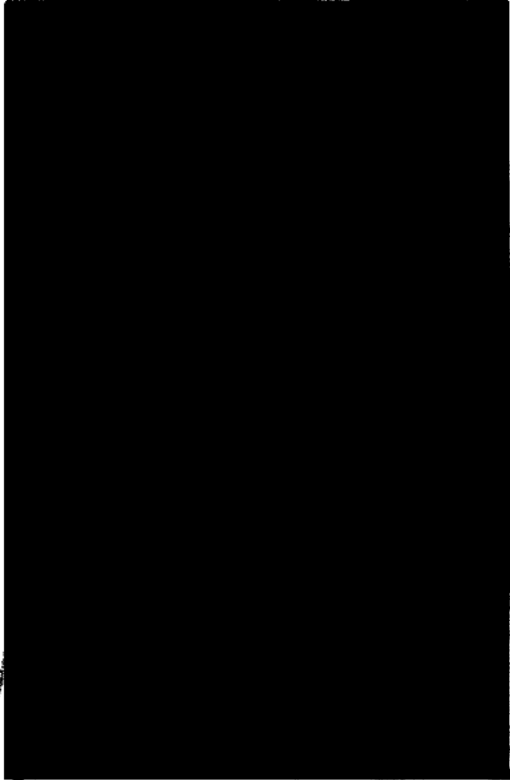
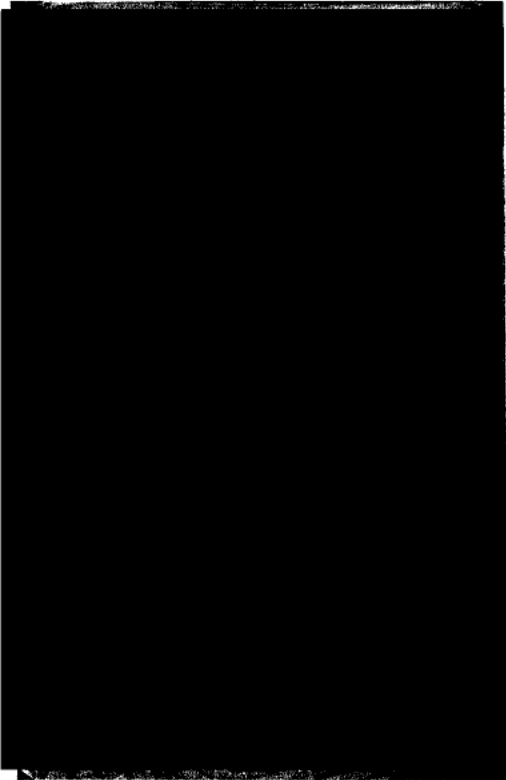
-----  
----- CERTIFICA -----  
-----  
--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y fecha con la que fue cotejada y compulsada debidamente en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se conducentes. -----

----- DAMOS FE -----  
-----  
TESTIGOS DE ASISTENCIA.  
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

160



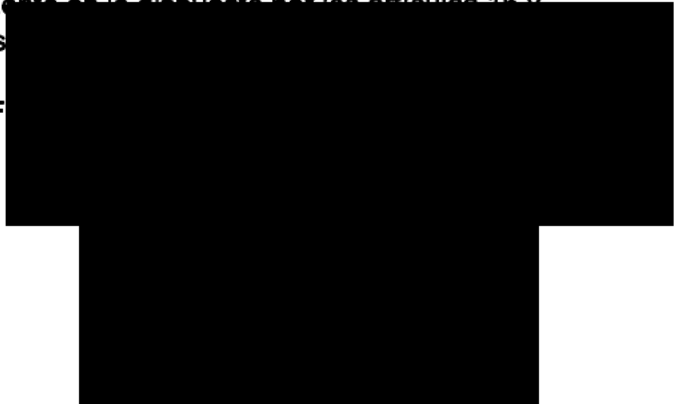
### CERTIFICACIÓN

--- En Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero, a los veintidós días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

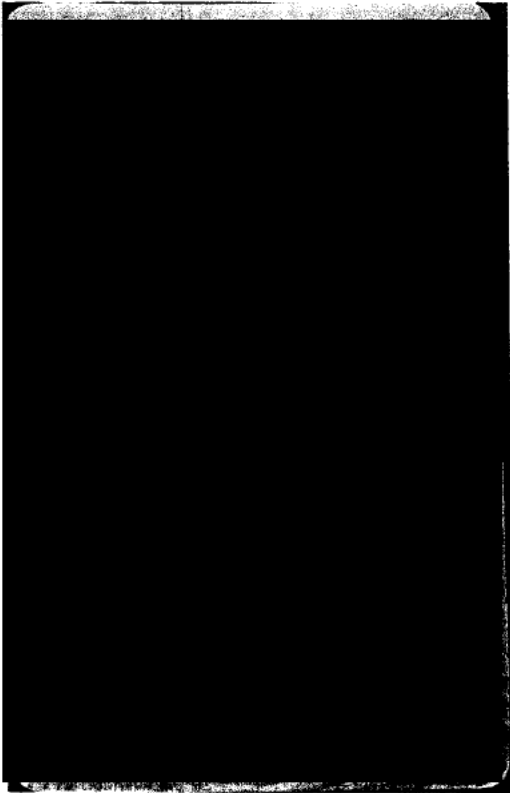
#### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y fecha con la que fue cotejada y compulsada debidamente en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se [REDACTED] conducentes.-----

#### DAMOS FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



161



### CERTIFICACIÓN

--- En Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero, a los veintidós días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciséis, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

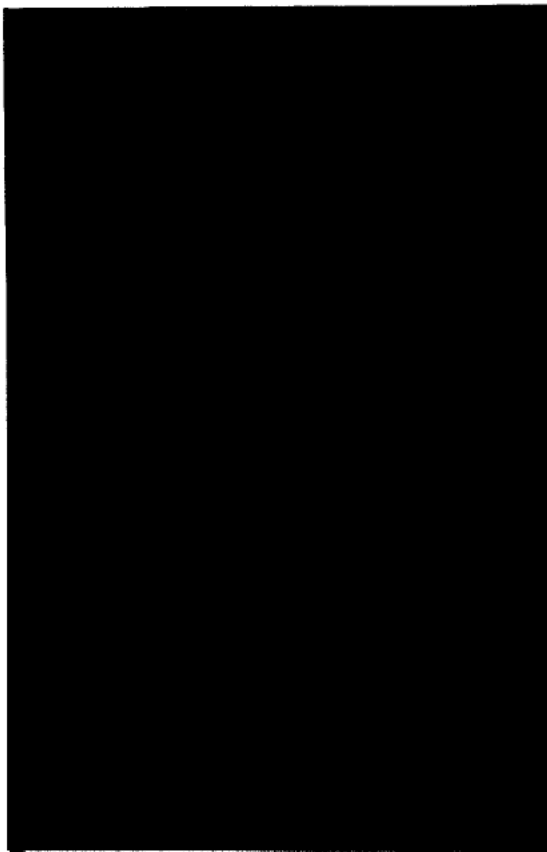
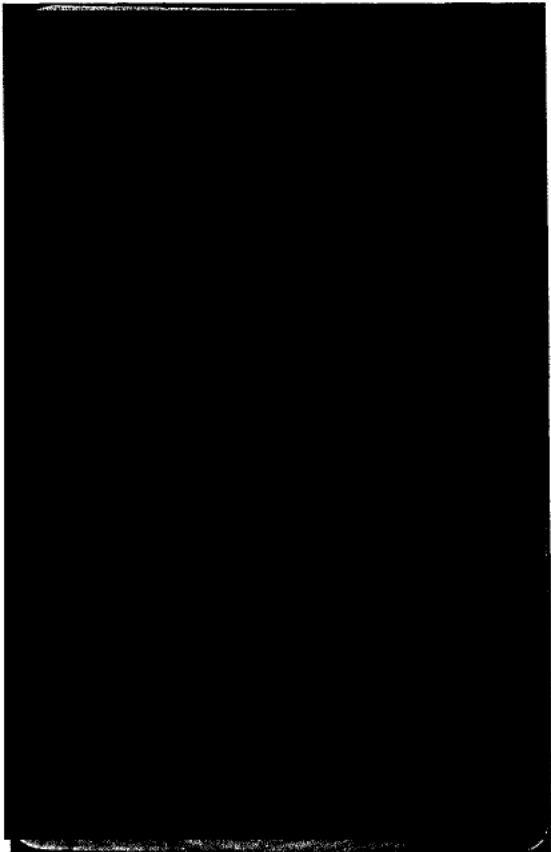
----- CERTIFICA -----  
--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y fecha con la que fue cotejada y compulsada debidamente en su contenido; lo anterior con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que es copia fiel y exacta de los originales conducentes. -----

----- DAMOS -----  
[REDACTED] CIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

162



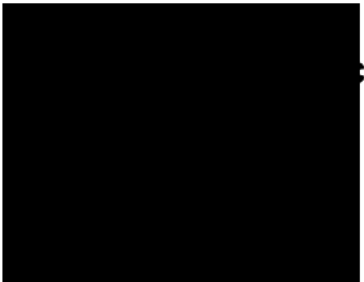
### CERTIFICACIÓN

--- En Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero, a los veintidós días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

#### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y fecha con la que fue cotejada y compulsada debidamente en su contenido; lo anterior con fundamento en el artículo 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se sigue en los autos conducentes.-----

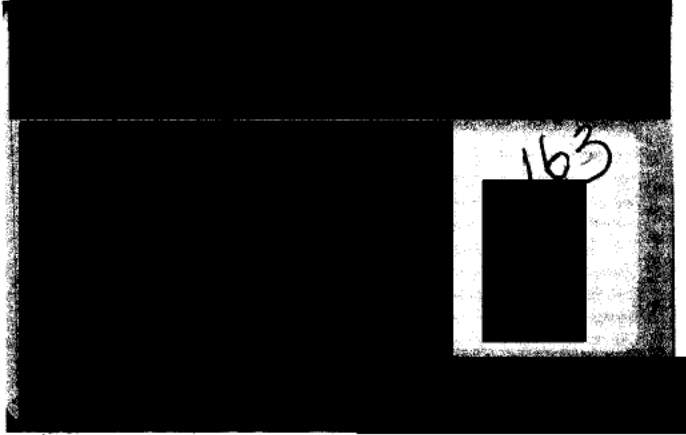
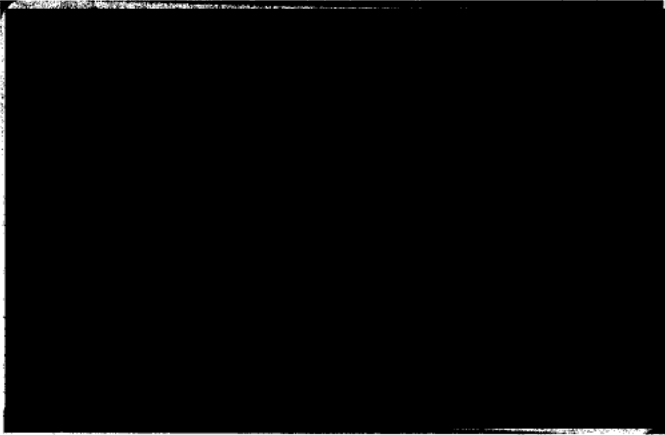
#### DAMOS FE



IA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



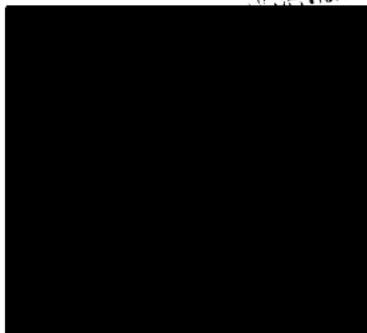
**CERTIFICACIÓN**

--- En Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero, a los veintidós días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

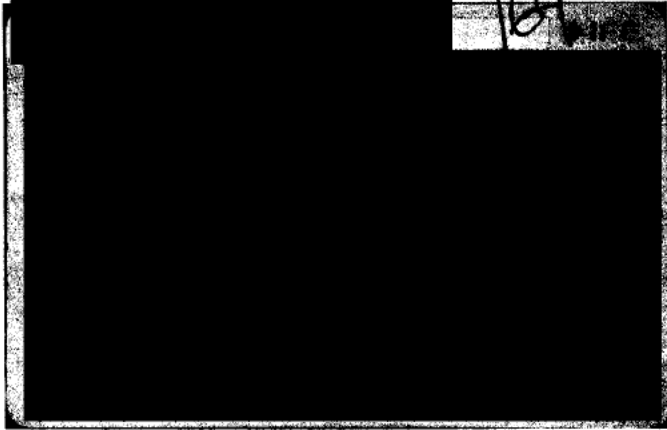
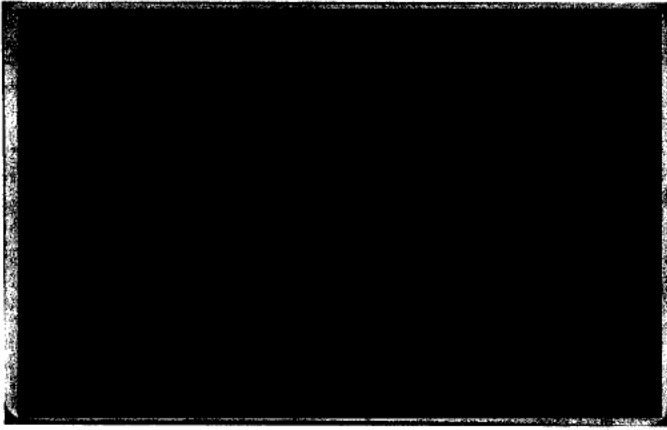
**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 (una)**, foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y fecha con la que fue cotejada y compulsada debidamente en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se [REDACTED] conducentes.-----

**DAMOS FE**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito, Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



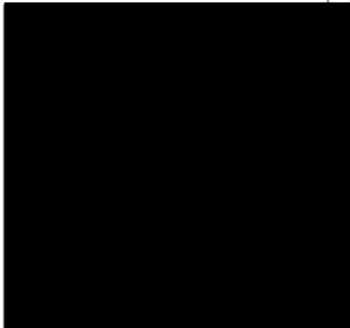
**CERTIFICACIÓN**

- - - En Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero, a los veintidós días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- **CERTIFICA** -----

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y fecha con la que fue cotejada y compulsada debidamente en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que s [REDACTED] conducentes. -----

----- **DAMOS FE** -----



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
Subprocuraduria de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAXTLA GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

163

----- En la ciudad de Apaxtla de Castrejón, Municipio de Apaxtla, Guerrero, siendo las dieciocho horas del día martes veintinueve de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Apaxtla, Guerrero, los CC. [REDACTED] en su carácter de Presidente Municipal saliente y Presidente Municipal entrante, de la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 21 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

[REDACTED]

ficina de Investigación



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE APAXTLA GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A  
2015-2018.

166



icina de Investigación

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAXTLA GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

167

[REDACTED]

[REDACTED]

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
2012-2015 A 2015-2018.

168

[REDACTED]

- - - En base a lo anterior, el

[REDACTED]

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

169

[Redacted content]

Conste.-

Entrega

Recibe

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

El Representante de Investigación

Estado

[Redacted signature area]



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

170

El Representante

del Estado



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL APAXTLA, GRO. 2012 - 2015

PRESE

C.

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Apaxtla a 29 de septiembre de 2015).

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Alto y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAXTLA EN BASE A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO GUERRERO.

-----CERTIFICA-----

QUE LAS SEIS FOJAS PRESENTES SON COPIA FOTOSTÁTICA Y CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -----DOY FE.



**SECRETARÍA  
GENERAL**



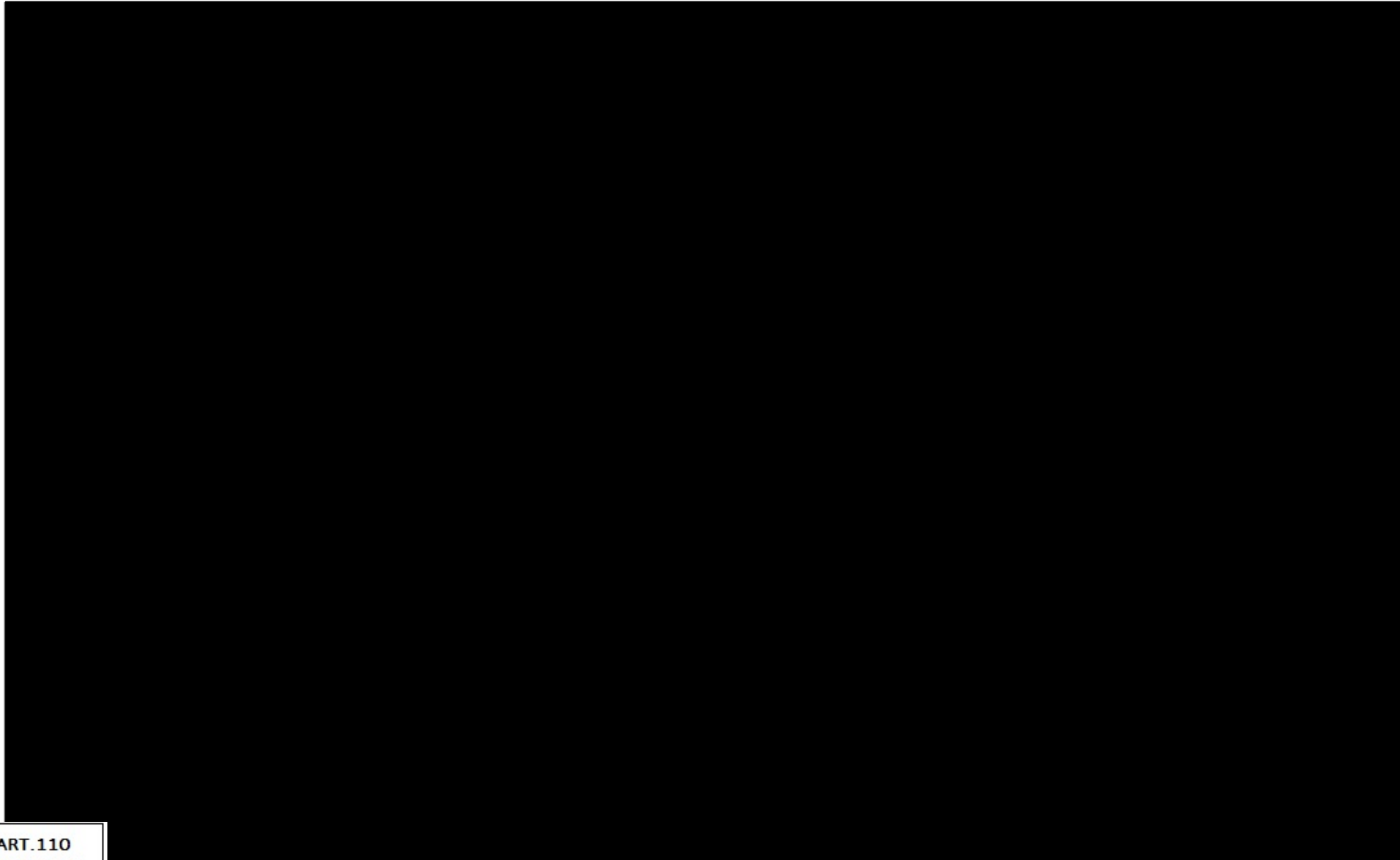
**PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina**

FE

H. Ayuntamiento municipal de: Apaxtla de Castrejon , Gro.

Formato IG-5

Inventario de bienes muebles  
al 30 de Junio de 2015

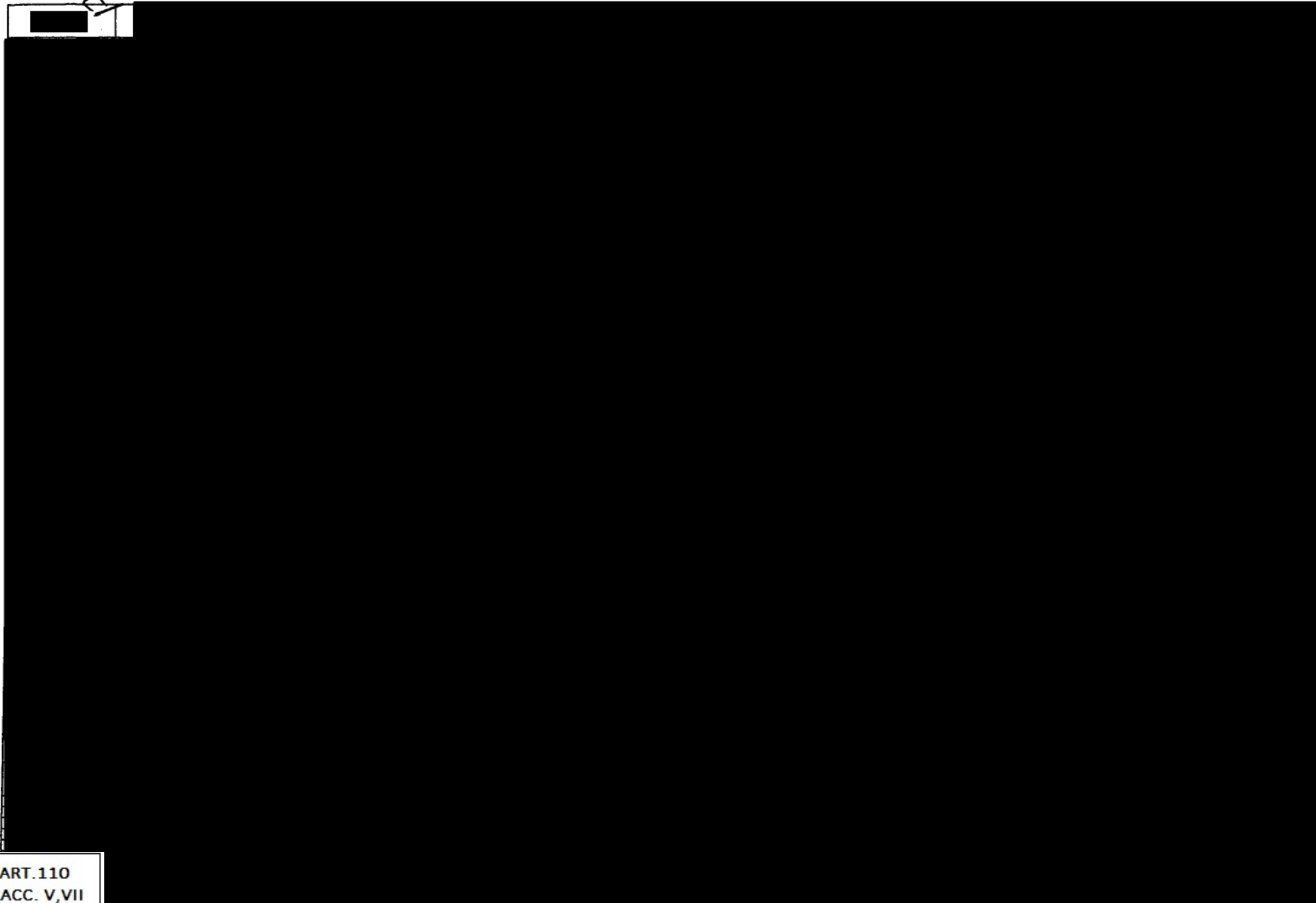


ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

24



Artículo 110 de la Ley de Procedimientos de Investigación Comunitaria

na de Investigación

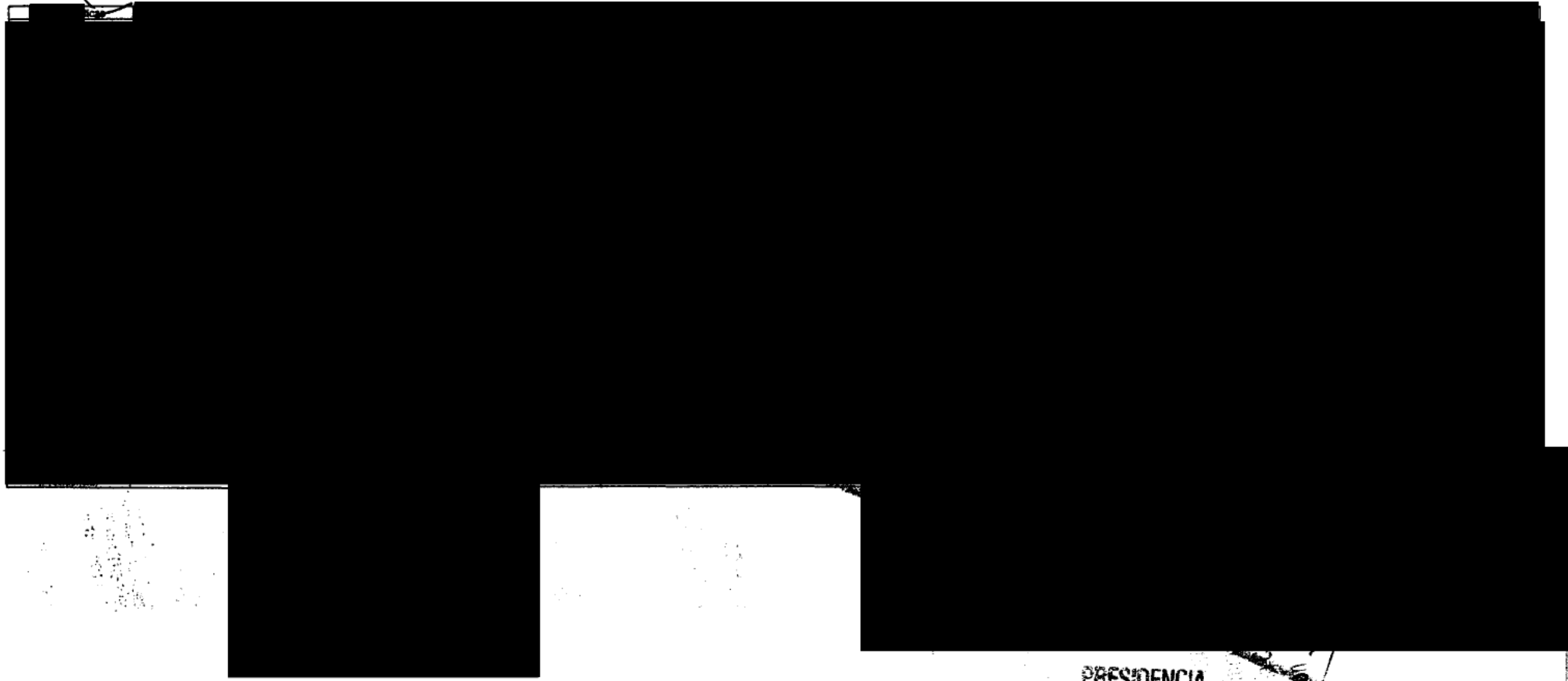
ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



3



PRESIDENCIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
SECRETARIA DE ENERGIA  
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA  
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
SECRETARIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

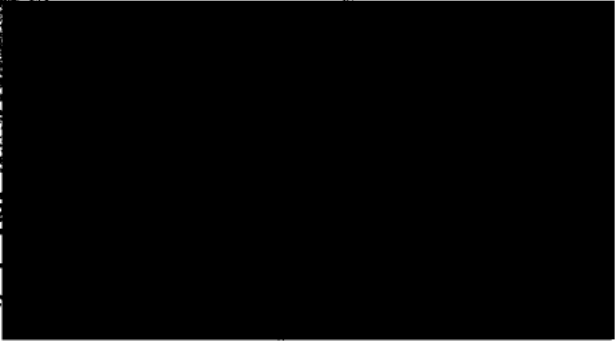
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAXTLA EN BASE A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO GUERRERO.

-----CERTIFICA-----

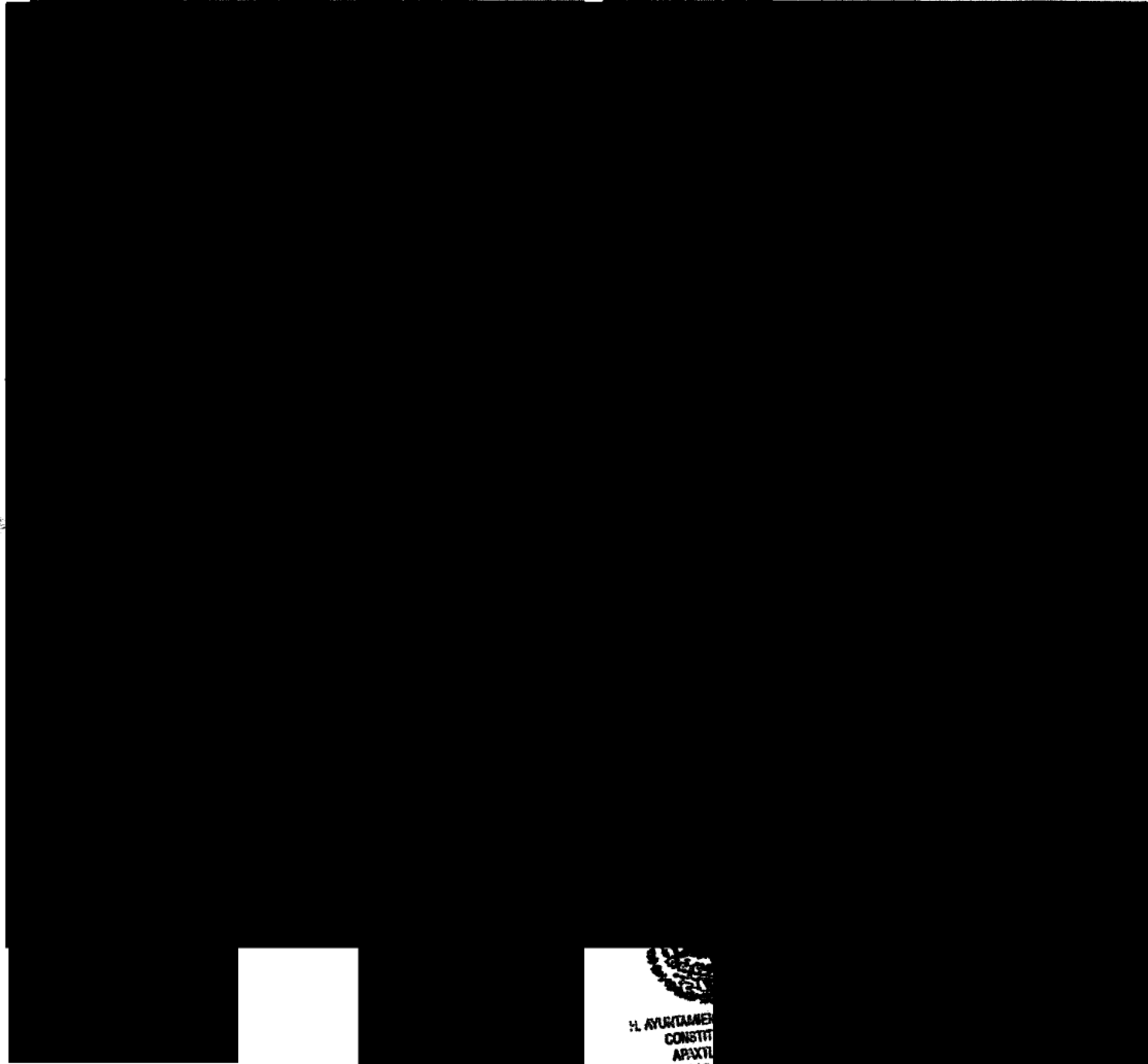
QUE LAS TRES FOJAS PRESENTES SON COPIA FOTOSTÁTICA Y CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -----DOY FE.

  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA  
2815 - 2  
SECRETARIO  
GENERAL



  
PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

171



Comunidad  
de Investigación

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
APRIL  
2012

PRESIDENCIA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

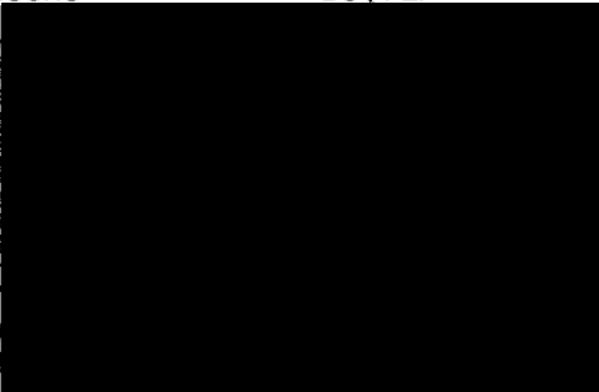
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAXTLA EN BASE A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO GUERRERO.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -----DOY FE.

  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA, G.  
2815 - 2015  
SECRETARIO  
GENERAL



  
PROCURADOR  
Subprocurador  
Prevención del Delito  
Oficial



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAXTLA EN BASE A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO GUERRERO.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -----DOY FE.

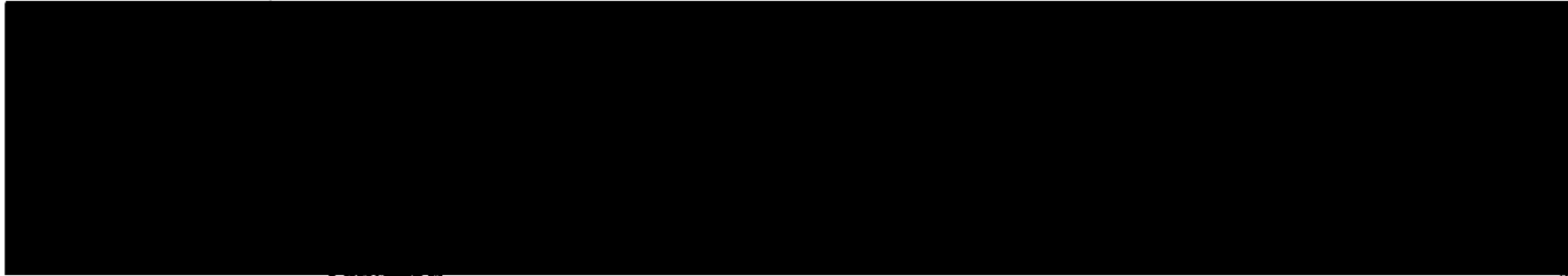


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA, GR  
2015 - 2018  
SECRETARÍA

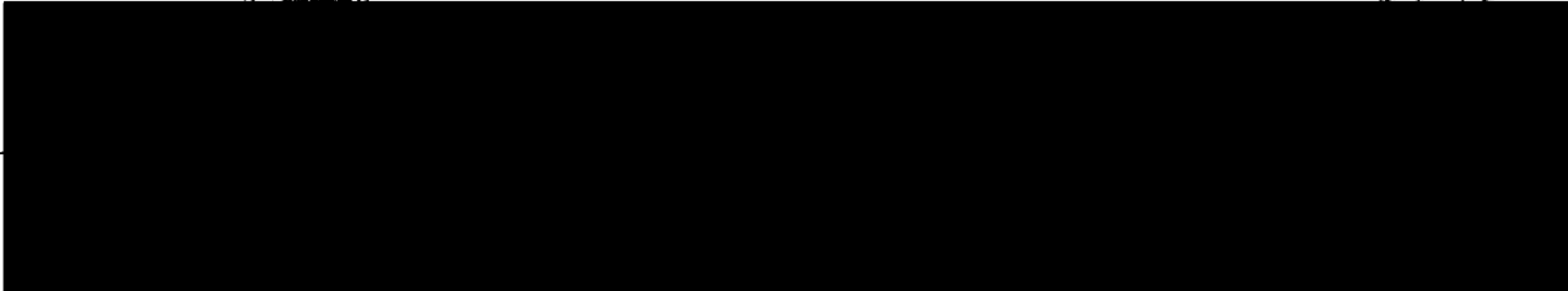
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina



941



manos,  
Comunidad



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2


EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAXTLA EN BASE A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO GUERRERO.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -----DOY FE.

  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA  
2015-  
SECRETARIO GENERAL



  
PROCESAMIENTO DE  
SOLICITUDES DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
OFICIAL





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA, GUERRERO.



2015 - 2018

"PAZ Y BIENESTAR PARA APAXTLA"

177

Dependencia	Presidencia Municipal
Expediente	Noviembre 2015
Oficio No.	005
Asunto:	Enviando anomalías

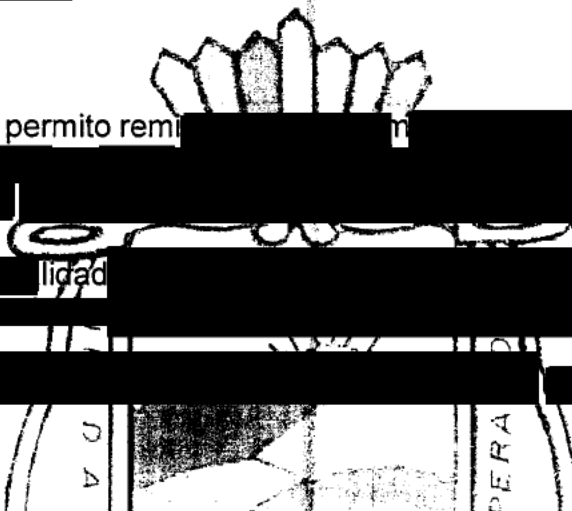
[Redacted]

Anexo al presente me permito remi

[Redacted]

licitad [Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA, GUERRERO.



178

"PAZ Y BIENESTAR PARA APAXTLA"

En Apaxtla de Castrejón, Distrito Judicial de Aldama, Estado de Guerrero, siendo  
los dieciocho horas con veinticinco minutos del día veintiséis de Octubre del año  
dos mil quince se reunieron los siguientes Directores de Área :

[Redacted list of Directors of Area]

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

[Redacted text under the heading 'DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS']

[Redacted text block]

INFORME DE OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS DURANTE EL EJERCICIO  
FISCAL 2015  
Dentro del programa de Agua y Saneamiento:

[Redacted text block]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA, GUERRERO.

179



"PAZ Y BIENESTAR PARA APAXTLA"

[REDACTED]

tro del Programa de Educación

[REDACTED]

tro del Programa de Urbanización:

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA, GUERRERO.

180



"PAZ Y BIENESTAR PARA APAXTLA"

[REDACTED]

Dentro del Programa de Infraestructura Social:

[REDACTED]

Dentro de los Contratos Vigentes:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA, GUERRERO.

181



2015 - 2018

"PAZ Y BIENESTAR PARA APAXTLA"

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ndicatura Municipal.

DE LA REPUBLICA

as Sony Incluyen Alzas  
In-One PC9 A

rea verde de Nanchicahuite



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA, GUERRERO.

182



2015 - 2018

"PAZ Y BIENESTAR PARA APAXTLA"

Plaza central Benito Juárez

[Redacted]

iblioteca Municipal sin no [Redacted]

[Redacted]

anteón Municipal sin nombre

[Redacted]

Palacio Municipal

[Redacted]

Rastro Municipal

[Redacted]

[Redacted]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA, GUERRERO.

143



"PAZ Y BIENESTAR PARA APAXTLA"

Municipal

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] do [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] le [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Telol [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Comunique [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA, GUERRERO.

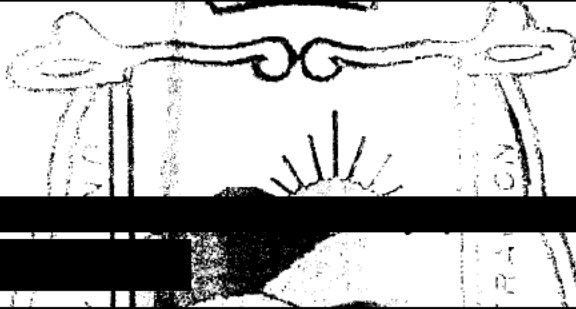
184



2015 - 2018

"PAZ Y BIENESTAR PARA APAXTLA"

seguridad Pública:



PARQUE VEHICULAR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de la Comunidad

APAXTLA





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA, GUERRERO.

185



2015 - 2018

"PAZ Y BIENESTAR PARA APAXTLA"

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ua

GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos





2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA, GUERRERO.

186



"PAZ Y BIENESTAR PARA APAXTLA"

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]



[Large redacted text block]



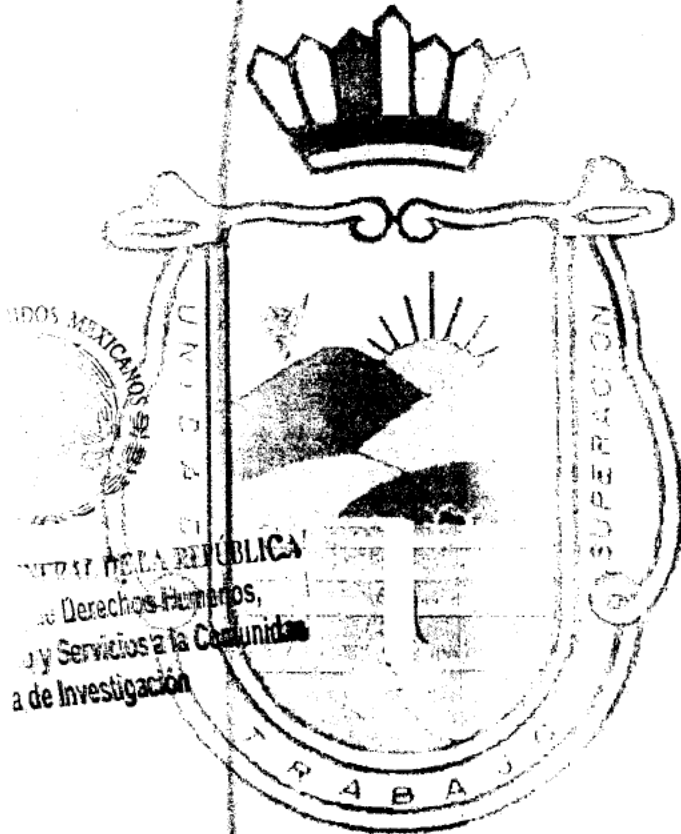
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
APAXTLA, GUERRERO.

187



2015 - 2018

"PAZ Y BIENESTAR PARA APAXTLA"



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAXTLA EN BASE A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO GUERRERO.

CERTIFICA

QUE LAS ONCE FOJAS PRESENTES SON COPIA FOTOSTÁTICA Y CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DOY FE.



H.  
MUNICIPIO  
A.  
S.

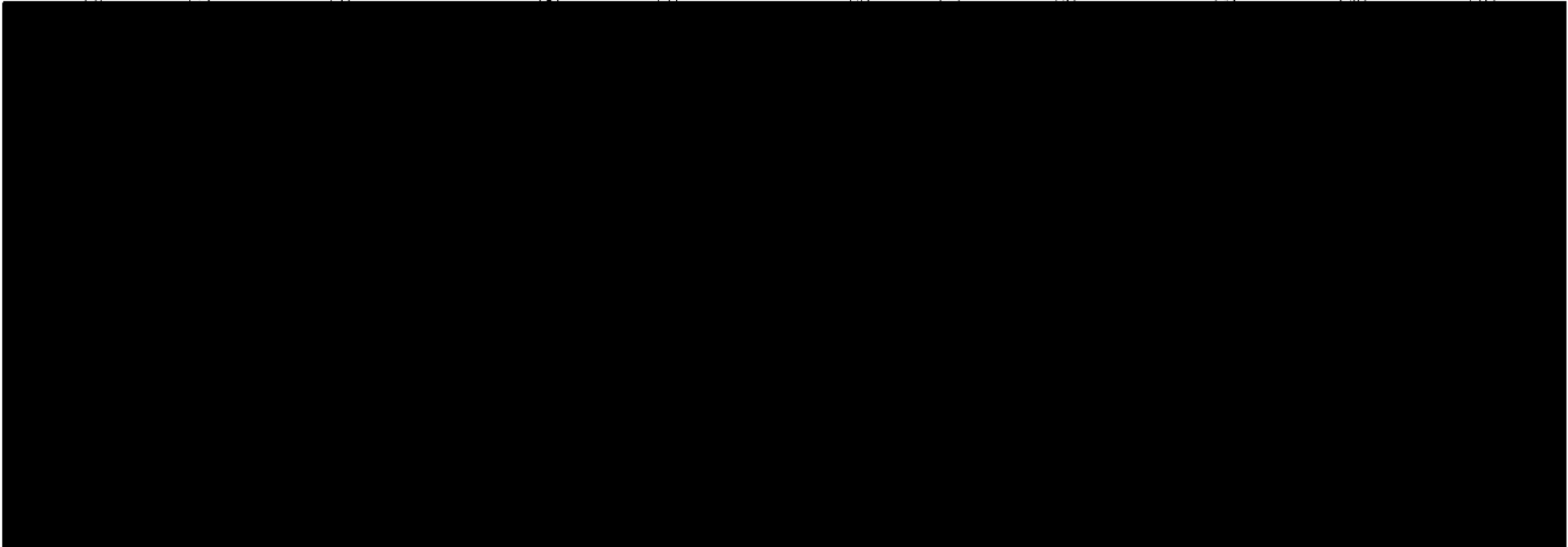
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina





Nombre del ente público: MUNICIPIO DE APAXTLA DE CASTREJON, GUERRERO  
Inventario de bienes muebles e inmuebles, recibidos en comodato  
al 01 de Agosto de 2017

(2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11)



SECRETARÍA DE INVENTARIO DE BIENES

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAXTLA EN BASE A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO GUERRERO.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS M



PROCESO  
Solicitud  
Resolución

189

**ACUERDO DE RECEPCIÓN RESPUESTA  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con diez minutos del día veintidós de febrero del año dos mil dieciocho; el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno ID 7422, constante de una foja, y dos anexos, documento con número de oficio 110-03-2765/18 08-6202 de catorce de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada [REDACTED]

[REDACTED]

**FUNDAMENTO LEGAL**

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- **UNICO.** gase [REDACTED]

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7422  
Número: 110-03-2765/18 08/6202



Fecha: 14/02/2018 Fecha del turno: 22/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

190

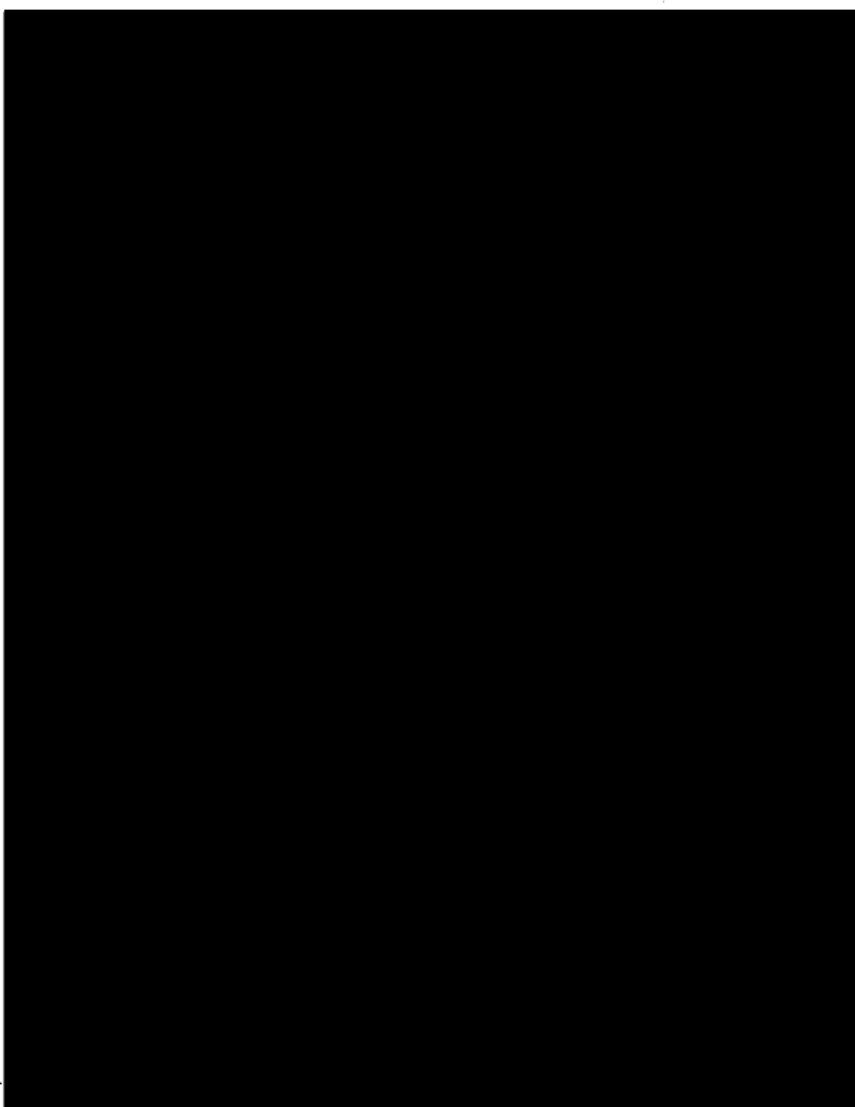
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:





7422

Oficina del Abogado General  
Dirección General Adjunta de lo Contencioso

Vols.: 110DGACA-2018-262-01, 110AG-2018-833-01,  
110DGACA-2018-418-01 y 110AG-2018-1411-01

191

Oficio No. 110-03-2765/18 08/6202

Ciudad de [redacted] de 2018

Mtro. [redacted].  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
adscrito a la Subprocuraduría de Derechos  
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad de la PGR.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ref.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Me refiero a su oficio número SDHPDSC/OI/0159/2018, [redacted]

[redacted]

Atentamente

[redacted signature block]

[redacted stamp]

[redacted]

192



Oficio No. 316.2018.000826

Asunto: Respuesta a solicitud.

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2018.

LIC. [Redacted]

Presente

Me refiero al correo electrónico relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y oficio número SDHPDSC/OI/0159/2018 emitido por el Mtro. [Redacted]

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

NO.	EXPEDIENTE / CUD	DENOMINACION
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

002982

[Redacted]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

- [Redacted text block]

- [Redacted text block]

- [Redacted text block]

- [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

PROVENIENCIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PROVENIENCIA

[Redacted text block]

[REDACTED]

193

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

25786

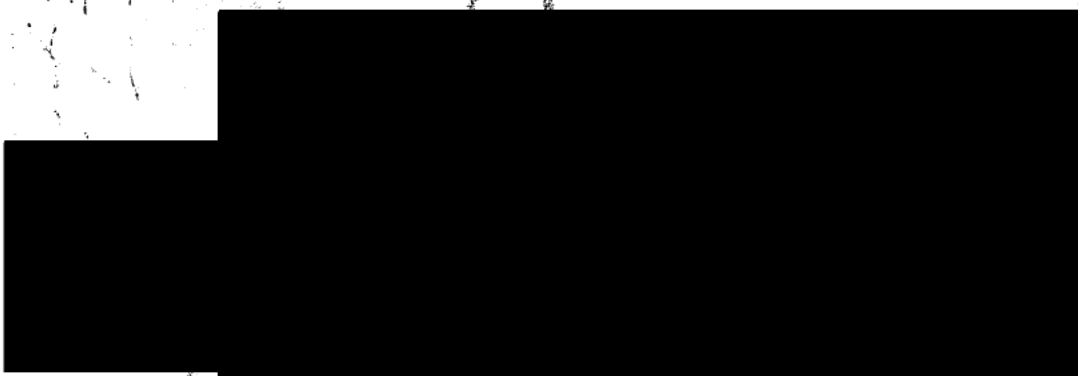
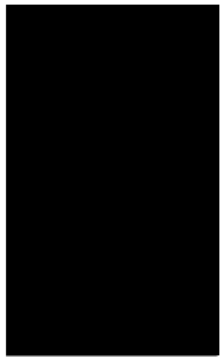
[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOMINACIÓN Y SALARIOS

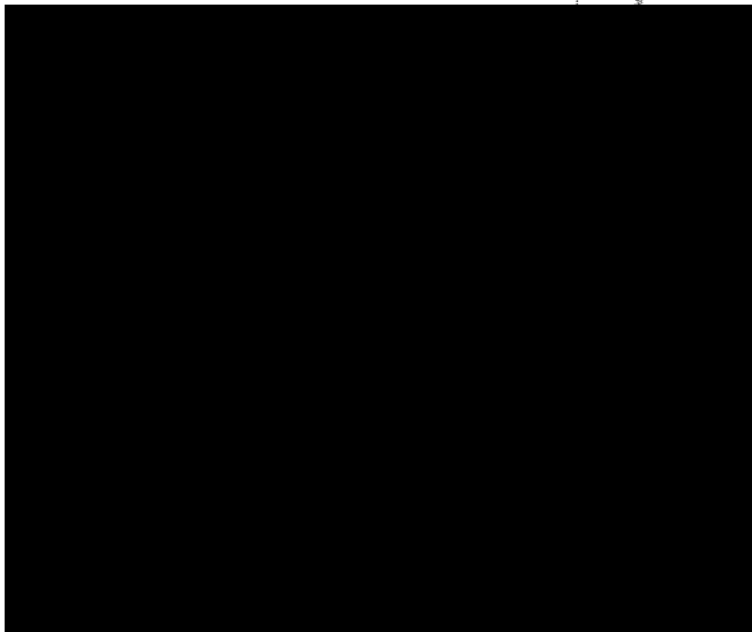
[REDACTED]

[REDACTED]

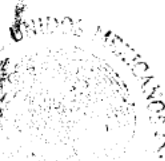
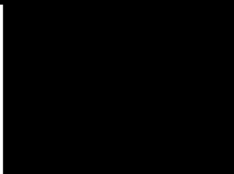
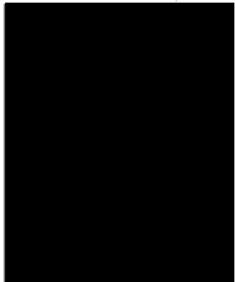
194



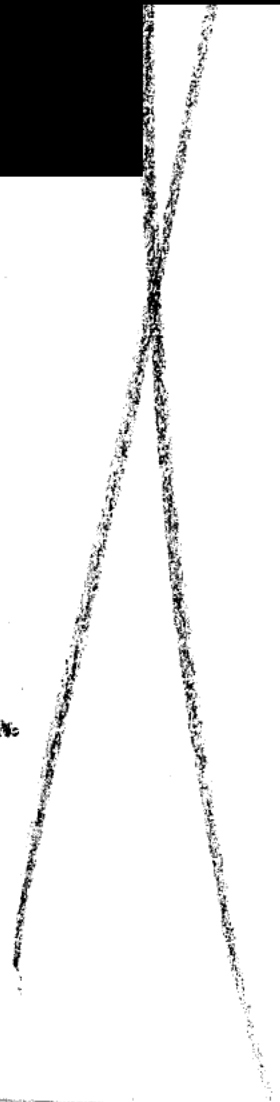
195



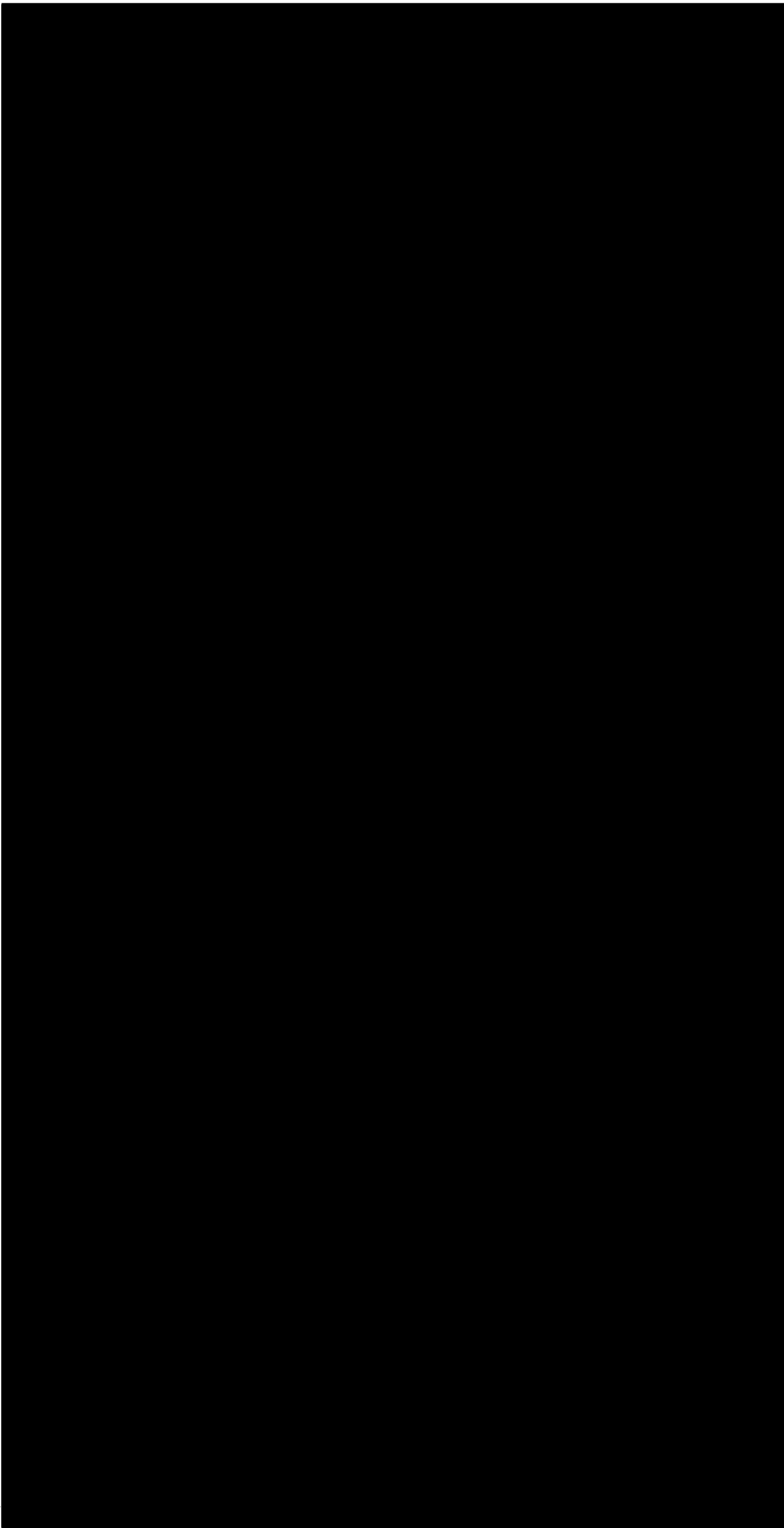
AREA DE  
REGISTRAL DE  
COMERCIAL



GRUPO MERCANTIL  
S.A. DE C.V.  
CALLE DE LA UNIÓN 100  
CALLE DE LA UNIÓN 100  
CALLE DE LA UNIÓN 100



196



RIA DE  
MIA  
ICALDE  
ANTIL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACION 2

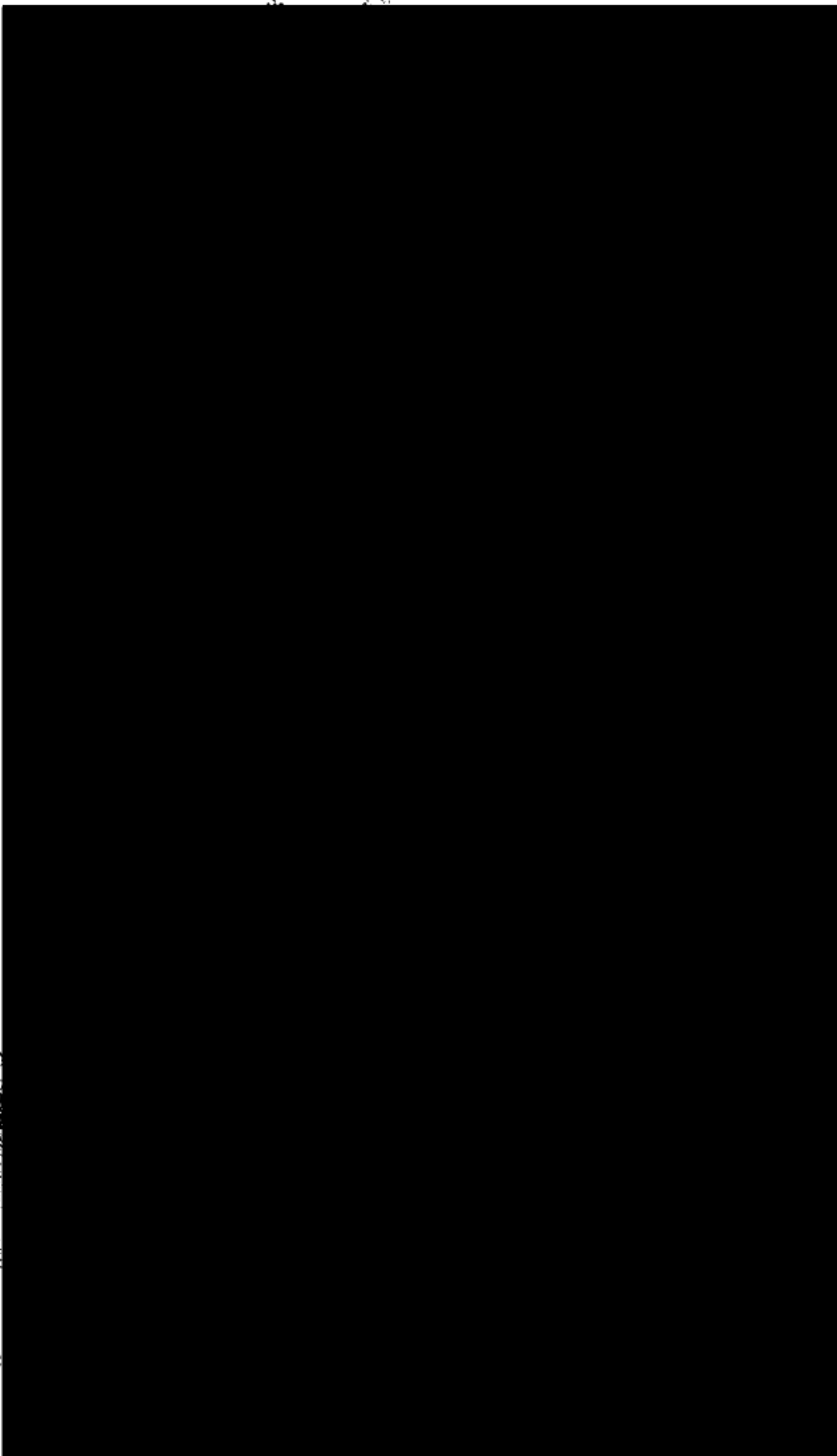
197



SECRETARIA DE ECONOMIA



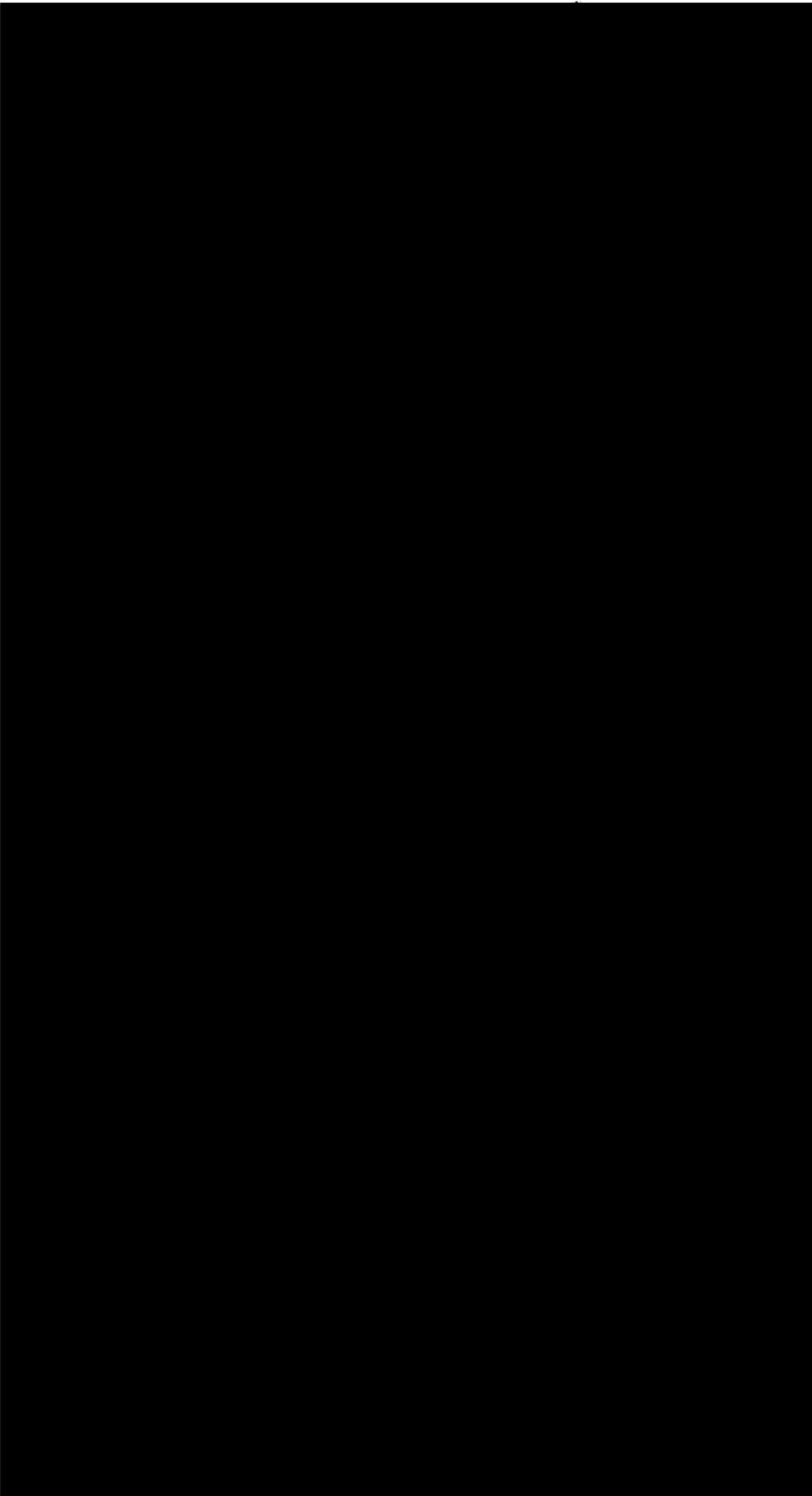
198



LA DE  
DE  
DE

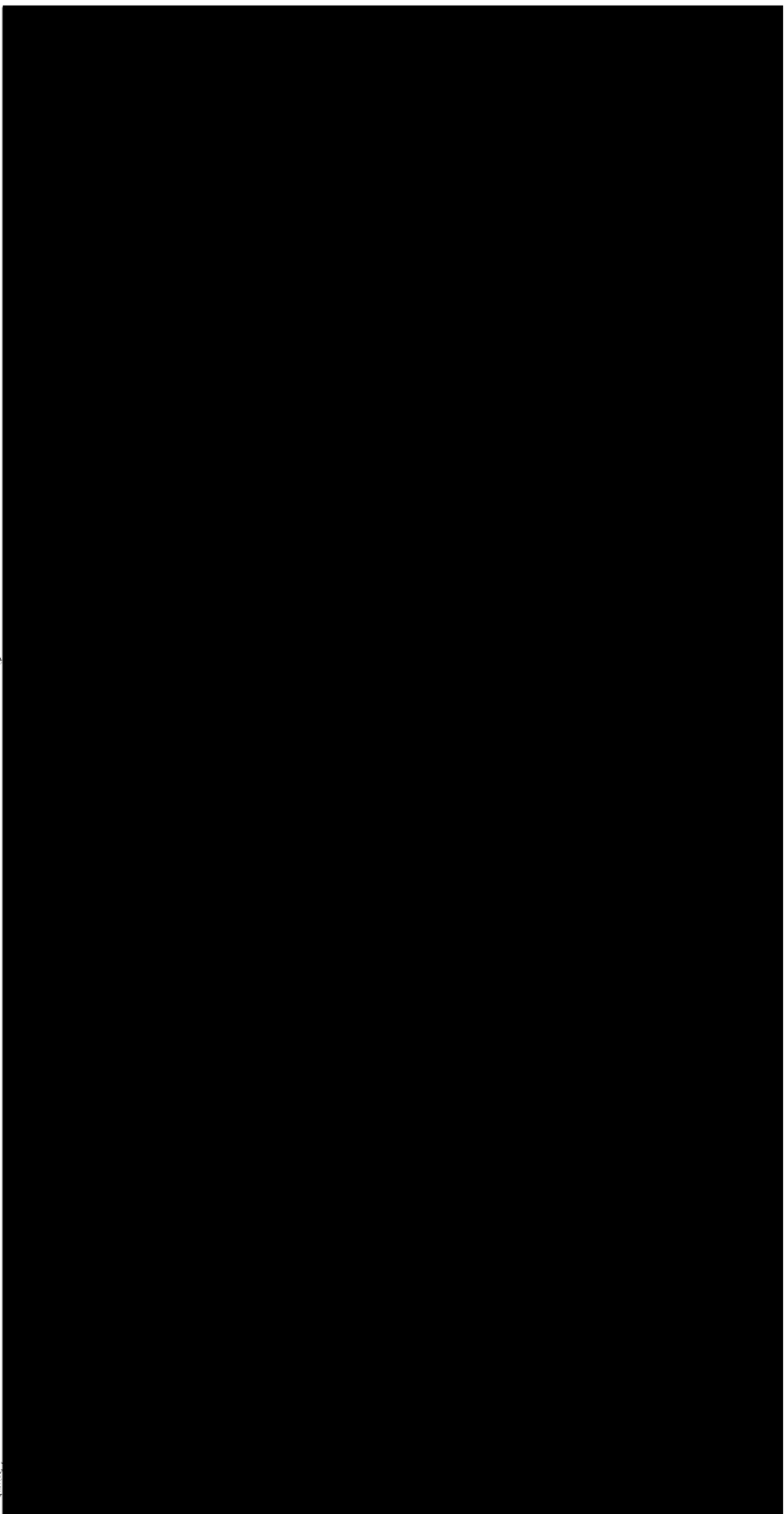
UNDO

199



A DE  
JA  
E  
PANTIL

200



IA DE  
DE  
CANTIL



La que suscribe Directora General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía:

**CERTIFICO**

Que el presente legajo que consta en 8 fojas útiles, es copia fiel del expediente **195809202685** generado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una SA DE CV y que ampara la denominación **AUTOS PULLMAN DE MORELOS, SERVICIO DE LUJO**, que obra en los archivos de la Dirección General de Normatividad Mercantil adscrita a la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, a solicitud del Mtro. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, se expide para los efectos legales conducentes, en la Ciudad de México el 7 de febrero de 2018.



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
de Derechos Humanos





SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MEXICO

PERMISO

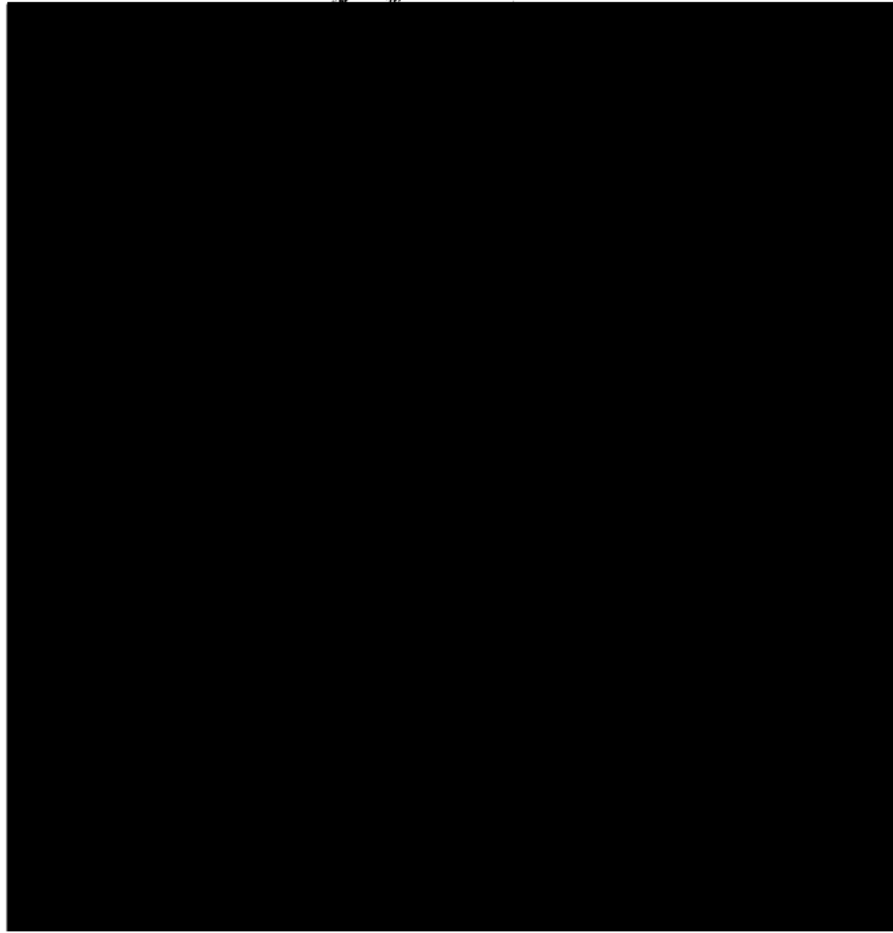
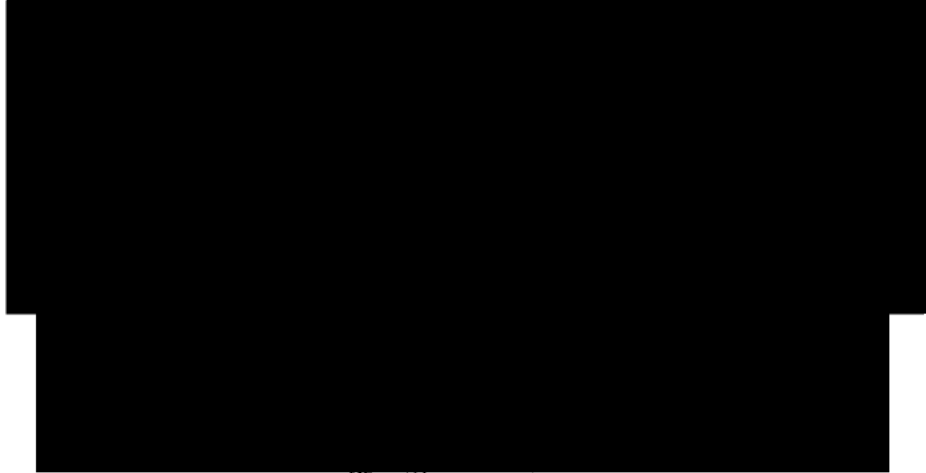
EXPEDIENTE

FOLIO



201

de acuerdo a la solicitud presentada por el



202

Para uso exclusivo  
Folio:

FECHA: 6 de diciembre de 1999

SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES  
(ARTICULO 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA)

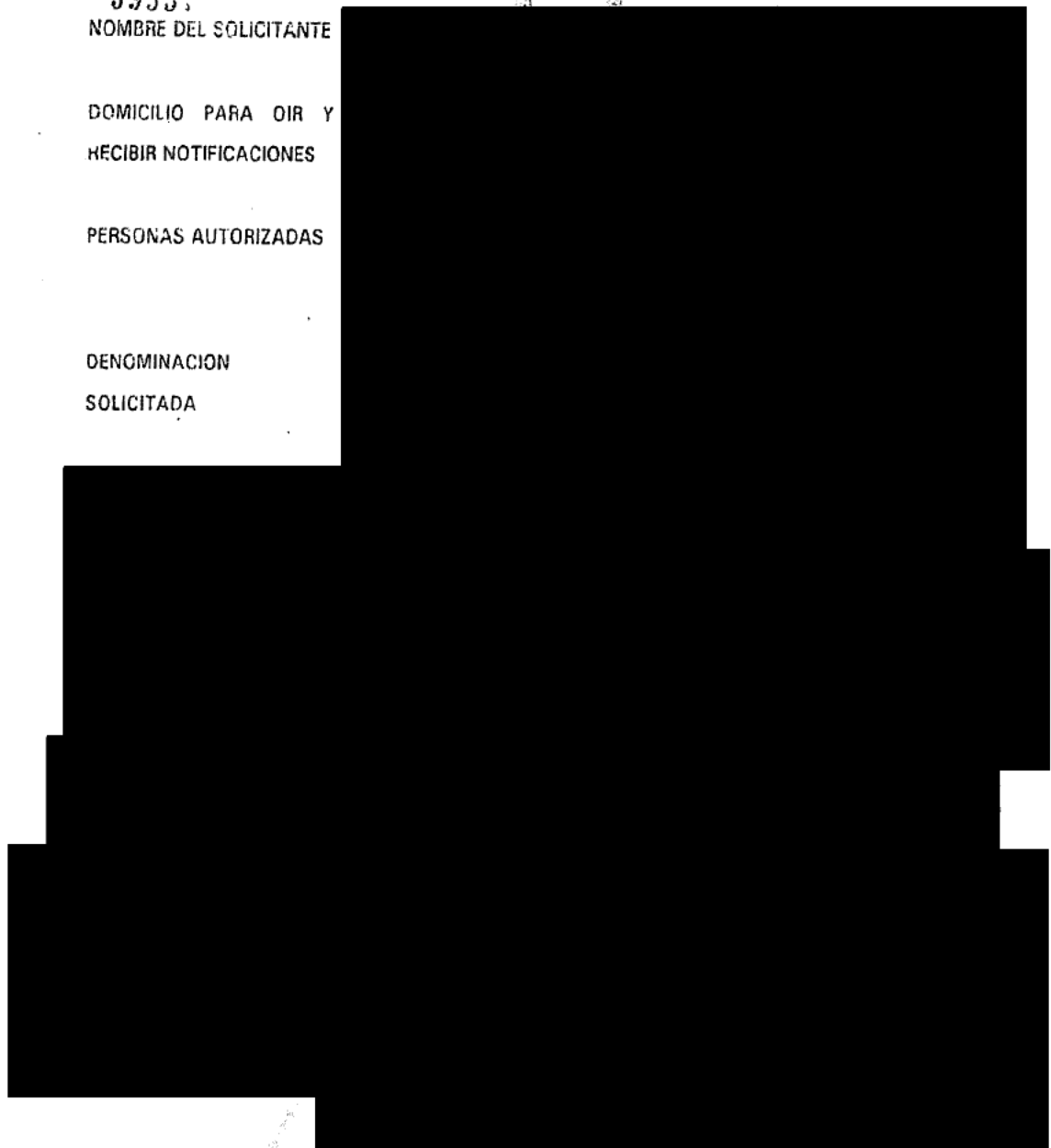
3953

NOMBRE DEL SOLICITANTE

DOMICILIO PARA OIR Y  
RECIBIR NOTIFICACIONES

PERSONAS AUTORIZADAS

DENOMINACION  
SOLICITADA



**SRE**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

REGISTRACION DE EMPRESAS

Cons  
Quejas

203

60793

EXPEDIENTE

AVISO NOTARIAL  
(ARTICULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER  
REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA)

SECRETARIA DE  
COMERCIO  
GENERAL DE  
MERCANTIL

CELEBRANDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFERENCIA LA  
LEY PARA PROMOVER LA INVERSION EXTRANJERA



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO

PERMISO

EXPEDIE

FOLIO

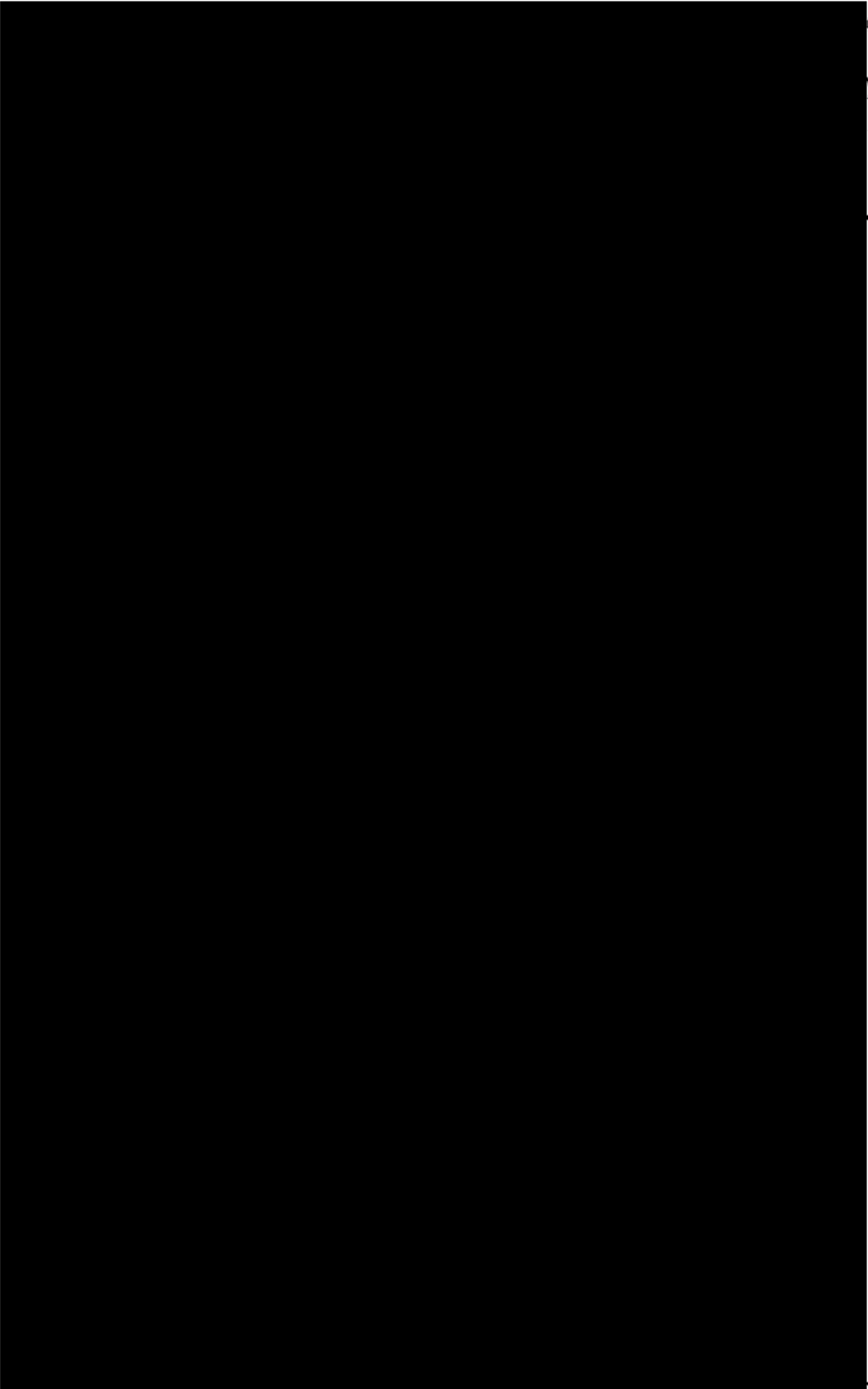
En atención a la solicit

204





205

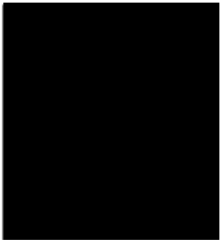


CO. DE  
RE. DE  
CANTO

La que suscribe Directora General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía:

**CERTIFICO**

Que el presente legajo que consta en 5 fojas útiles, es copia fiel del expediente **199909038321** generado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una SA DE CV y que ampara la denominación **PROMOCION Y SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE**, que obra en los archivos de la Dirección General de Normatividad Mercantil adscrita a la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, a solicitud del [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, se expide para los efectos legales conducentes, en la Ciudad de México el 7 de febrero de 2018.



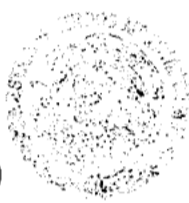
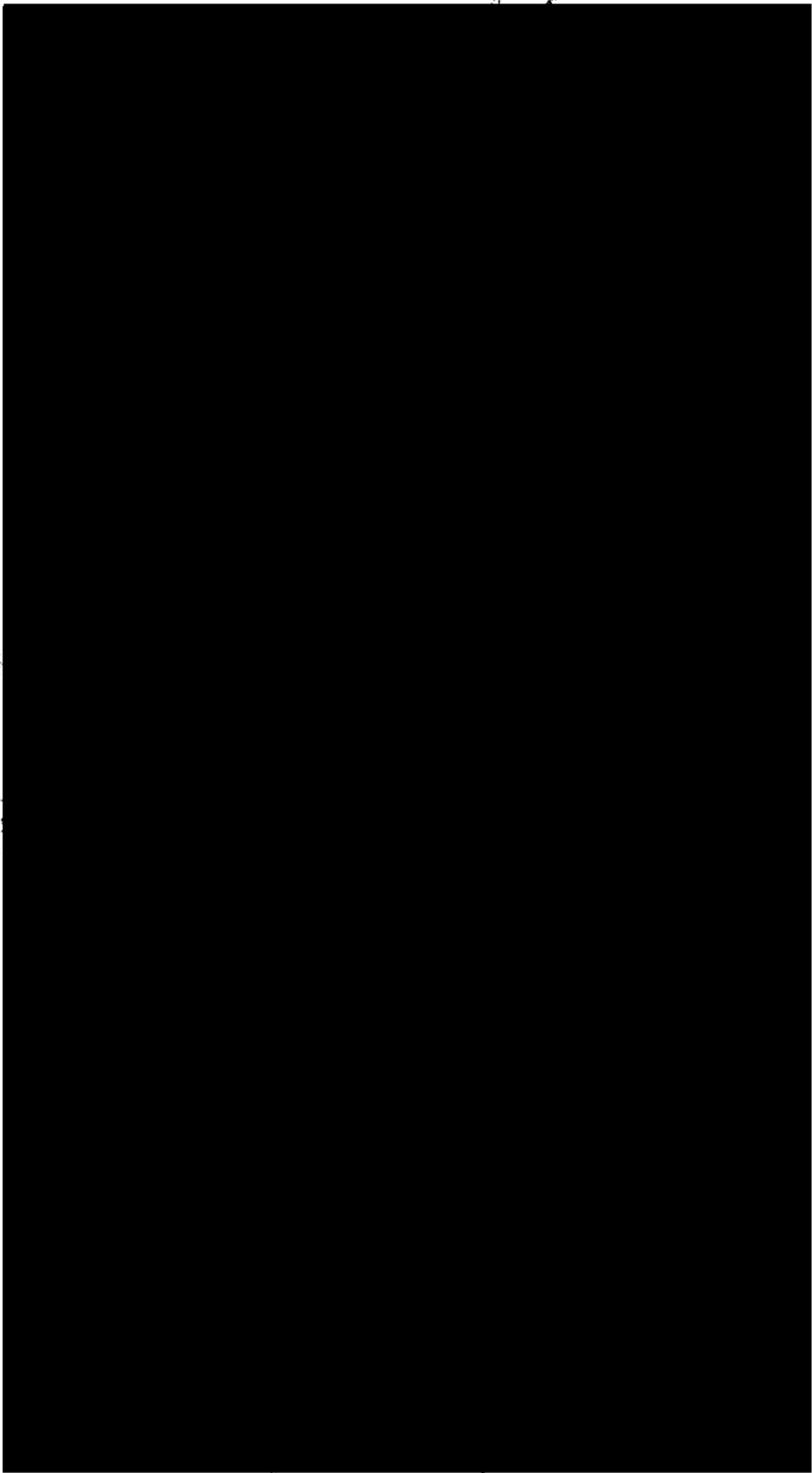
SECRETARÍA DE  
ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE NORMATIVIDAD MERCANTIL



PRO...  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

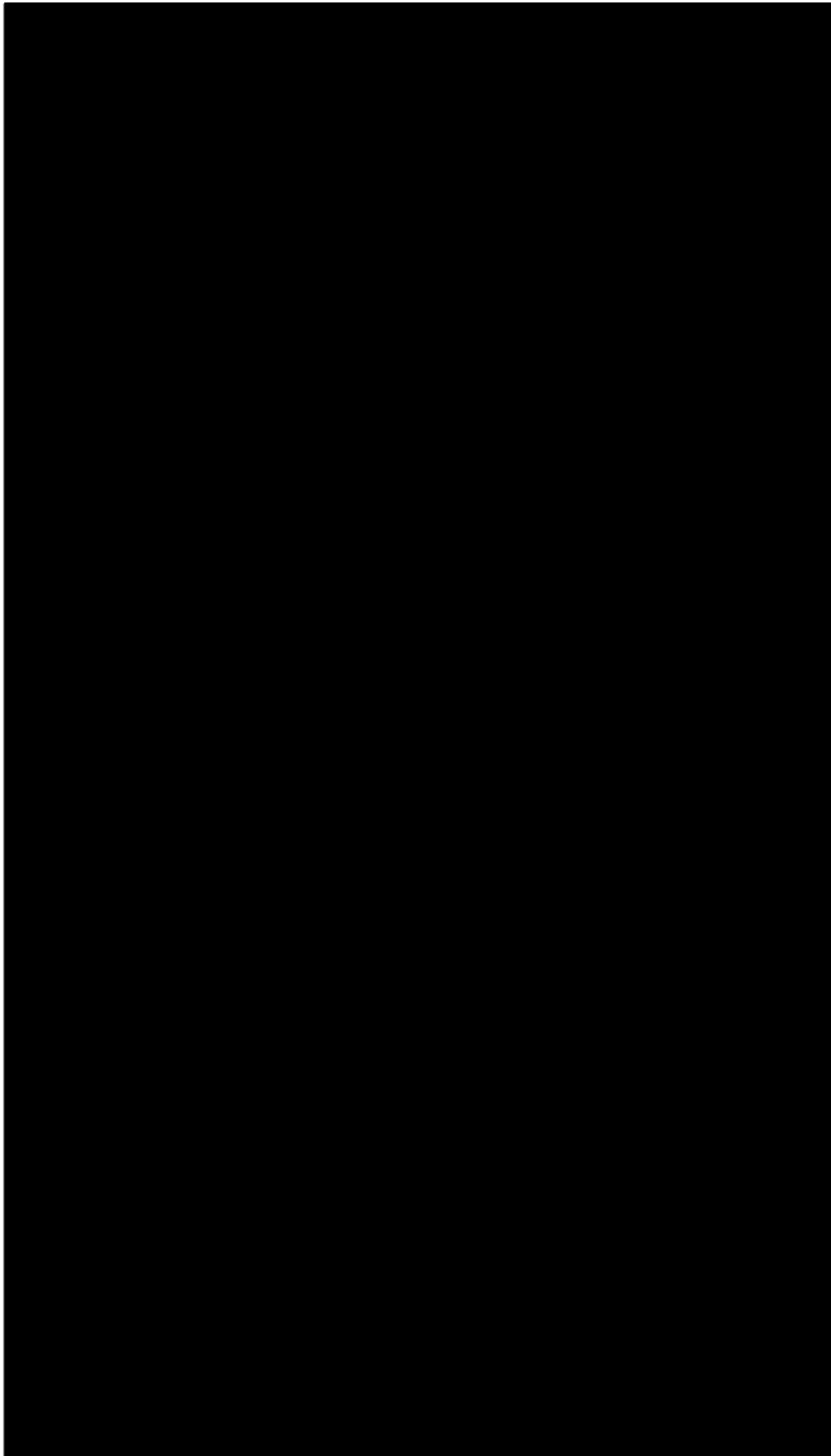


3  
206

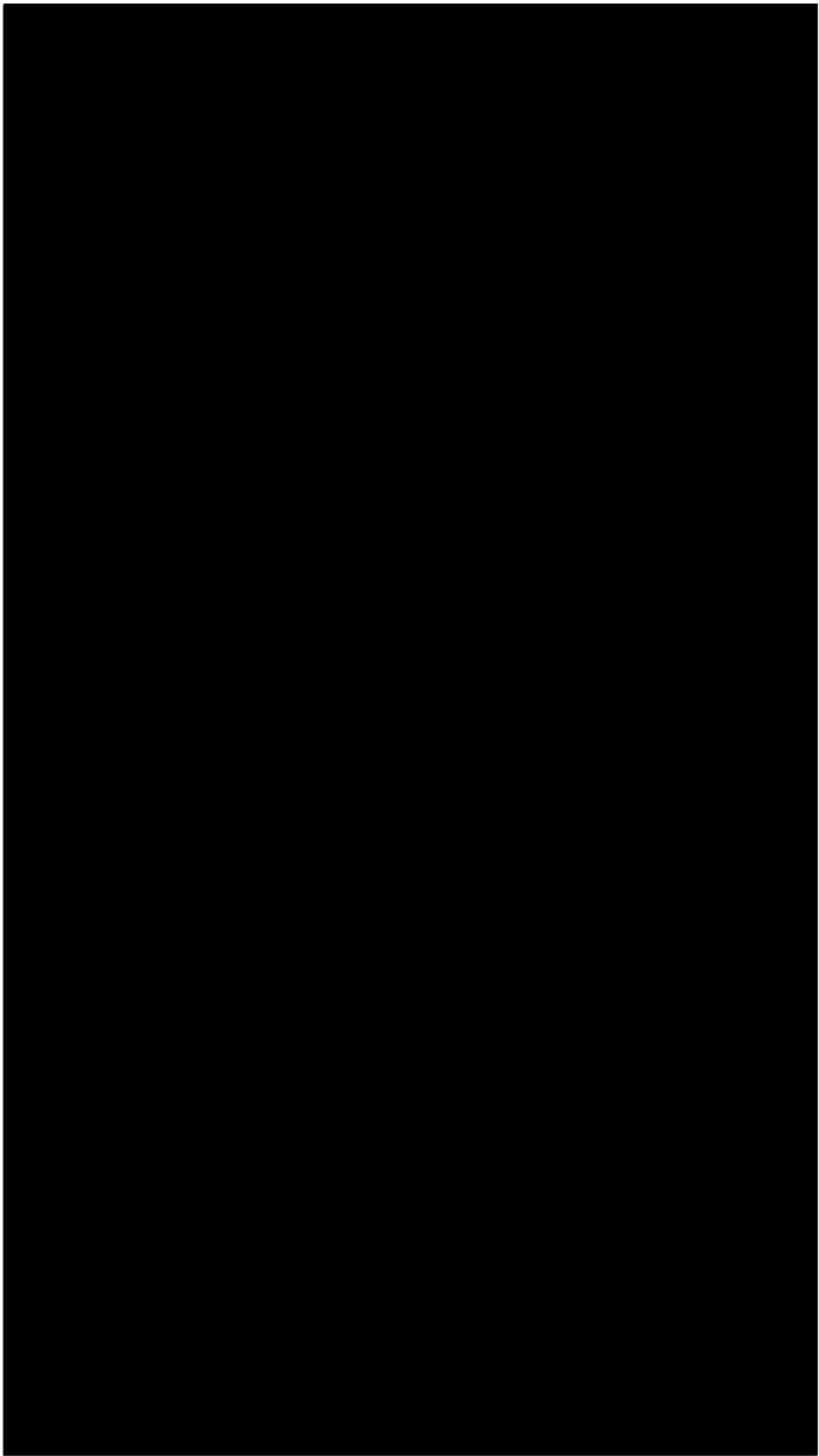


SECRETARÍA  
ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL  
NORMAS Y ESTÁNDARES

207



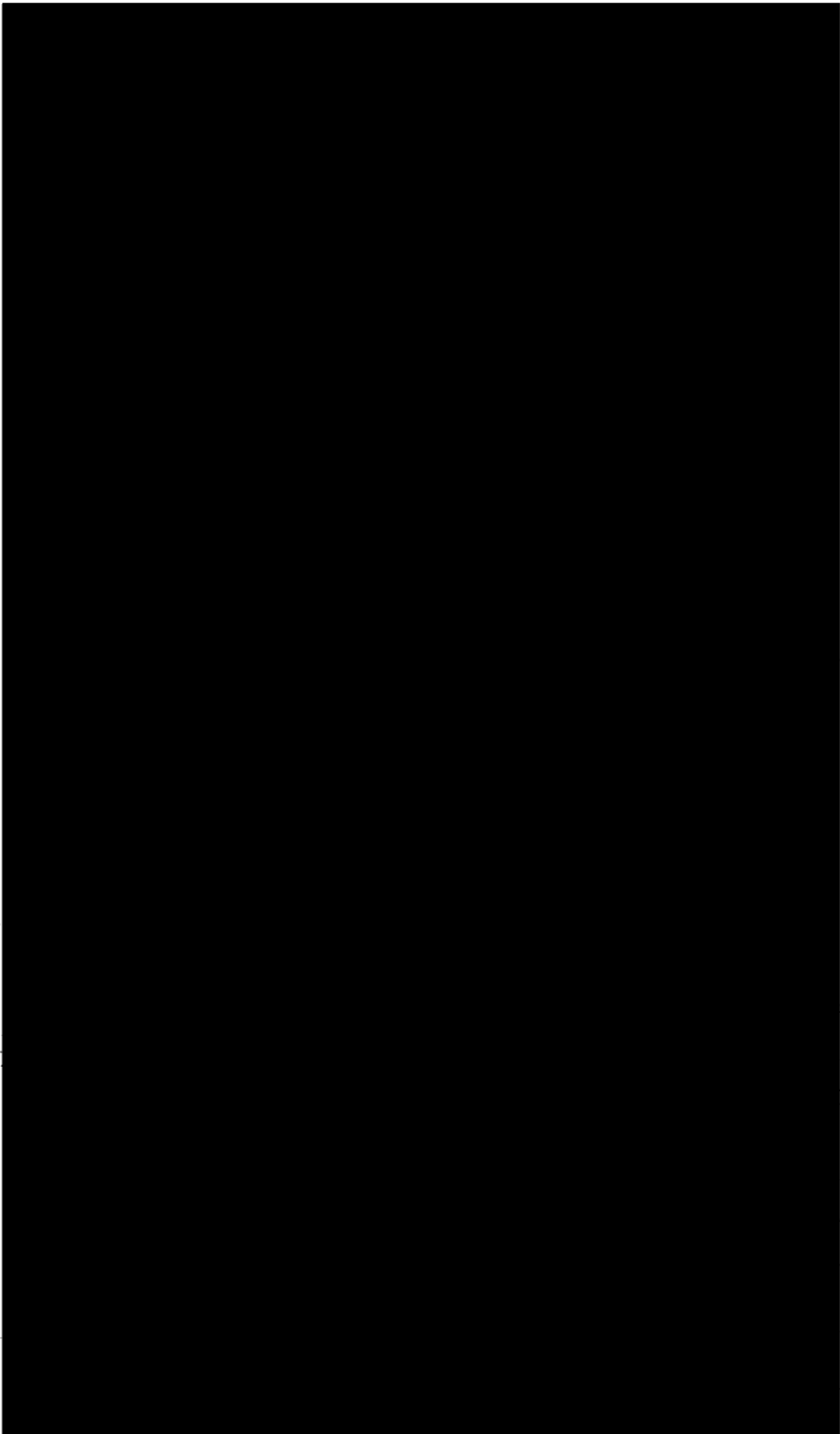
208



DE  
DE  
ARTI

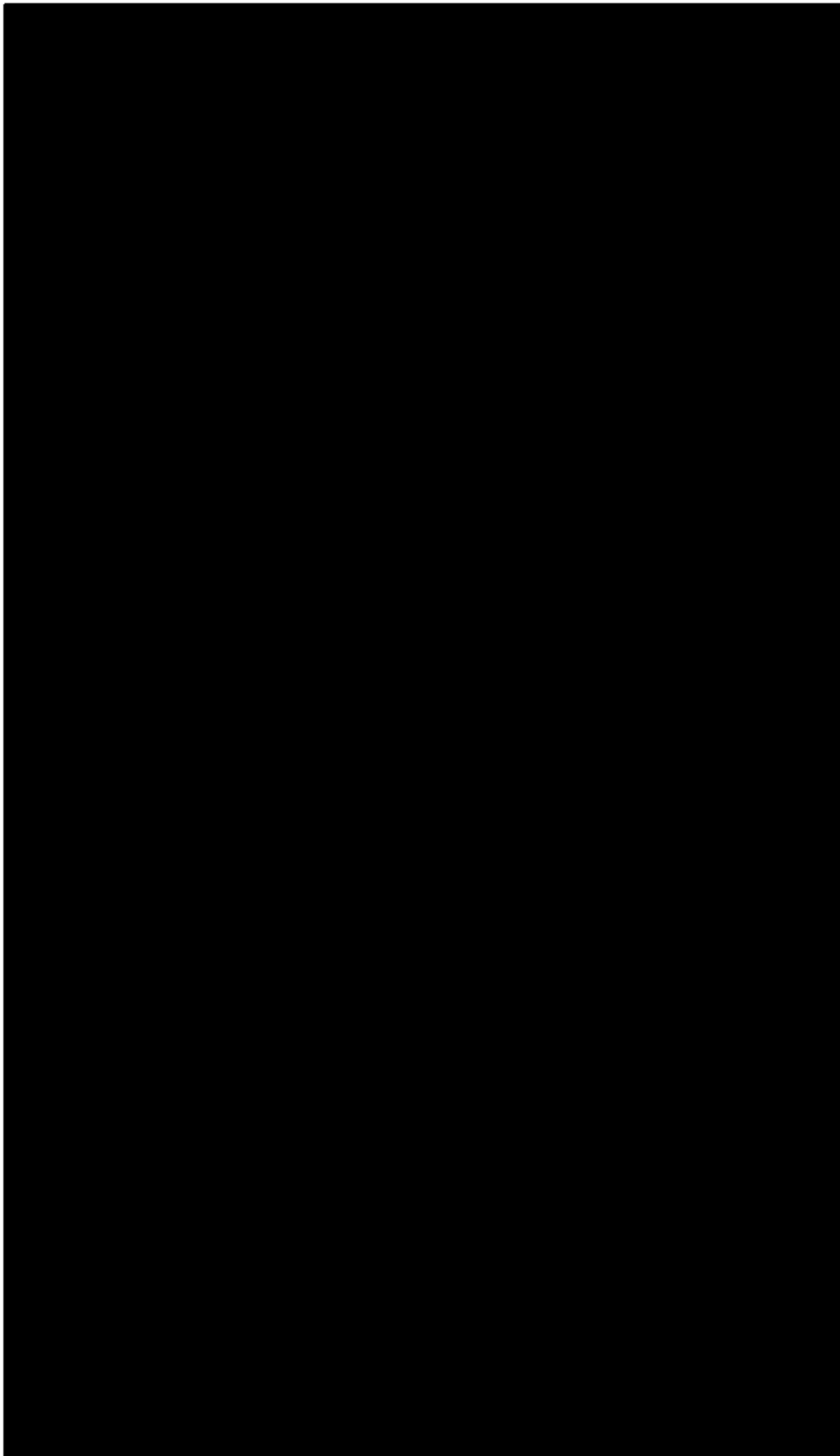
7

209



COMISIÓN  
GENERAL DE  
MERCADERÍAS

210

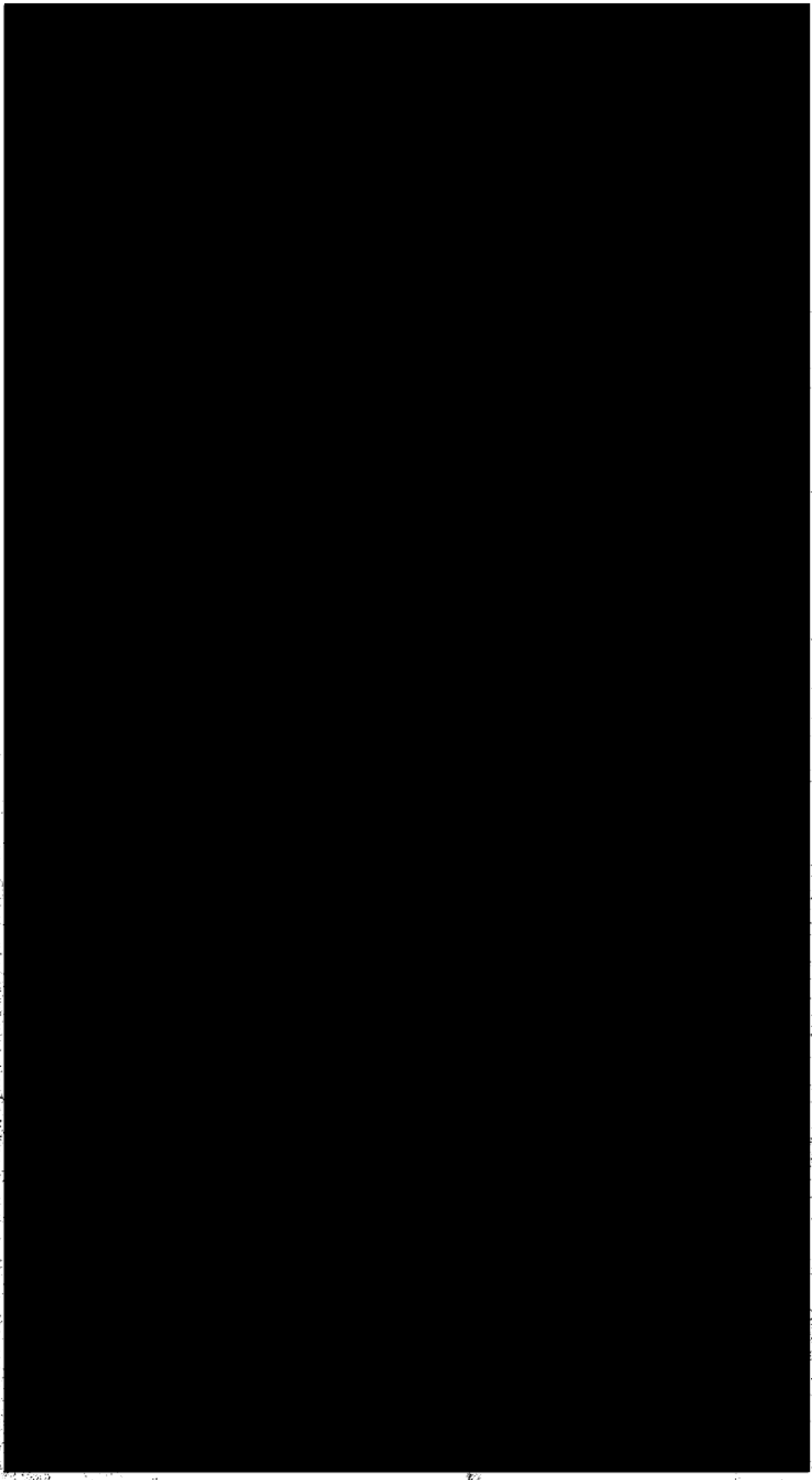


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

211



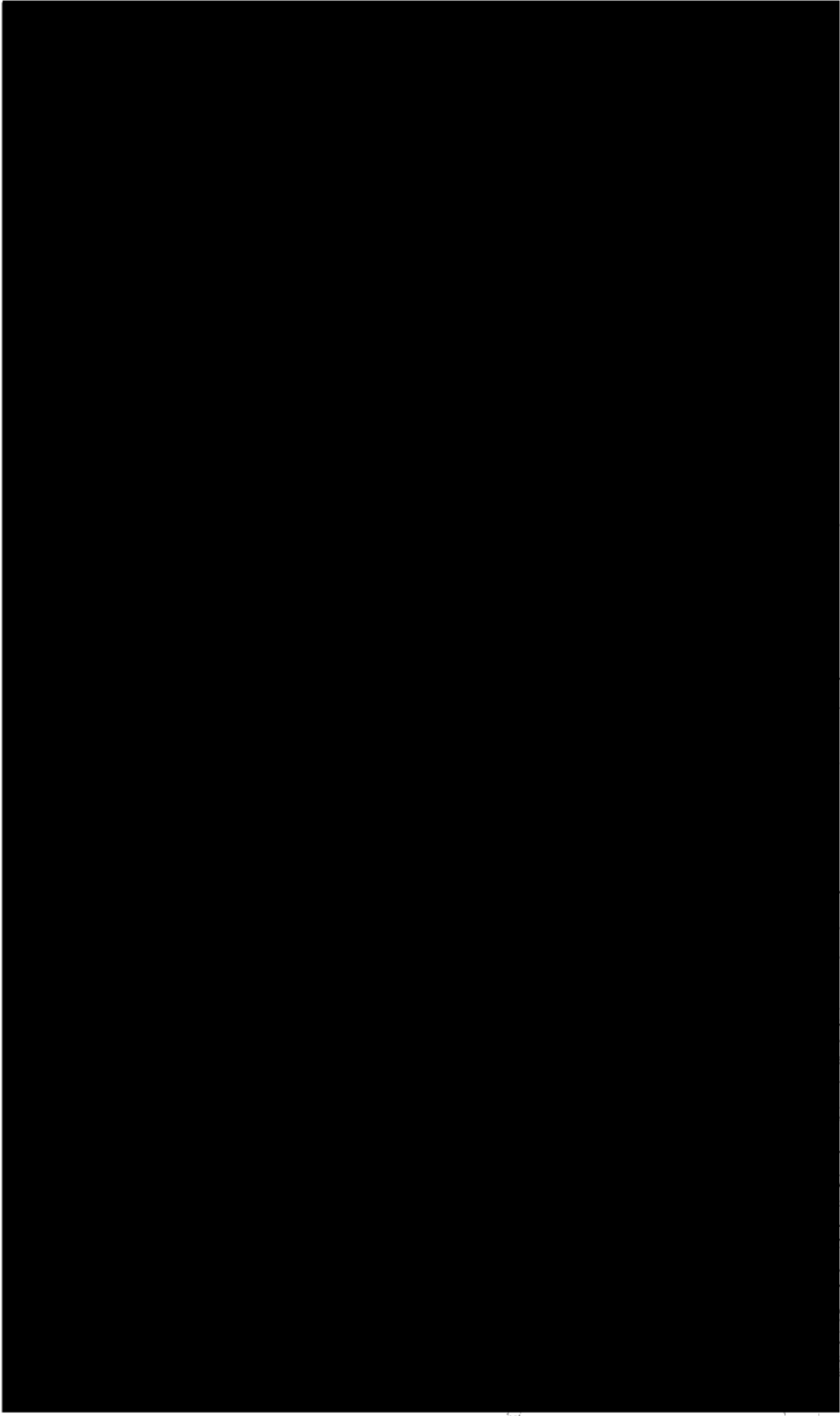
ESTADO DE  
MEXICO  
SECRETARIA DE  
ENERGIA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

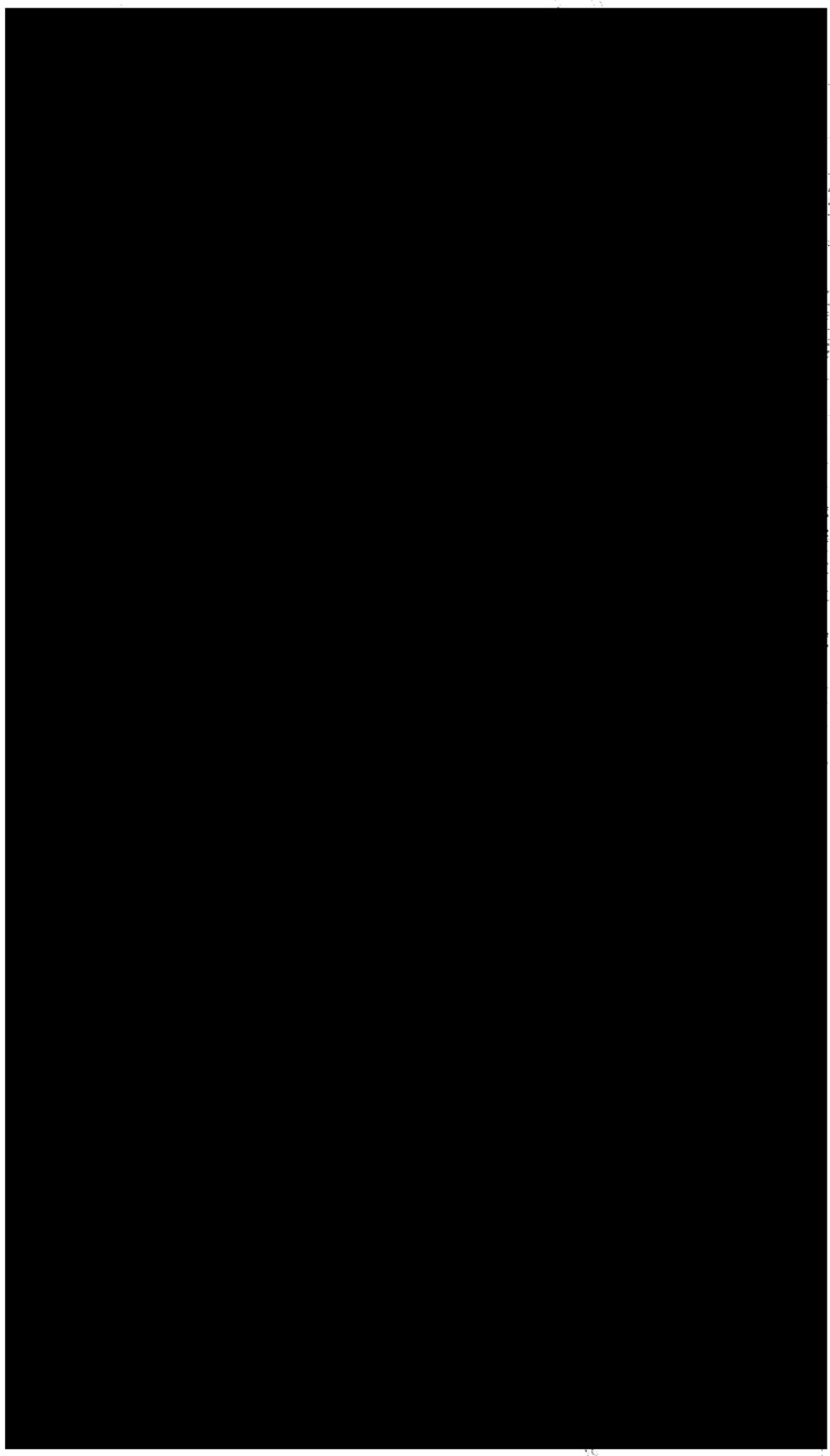


212



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

213



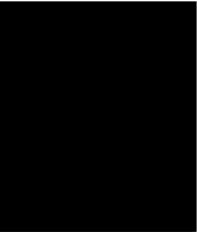
DE  
IA  
SALDE  
CANTIL



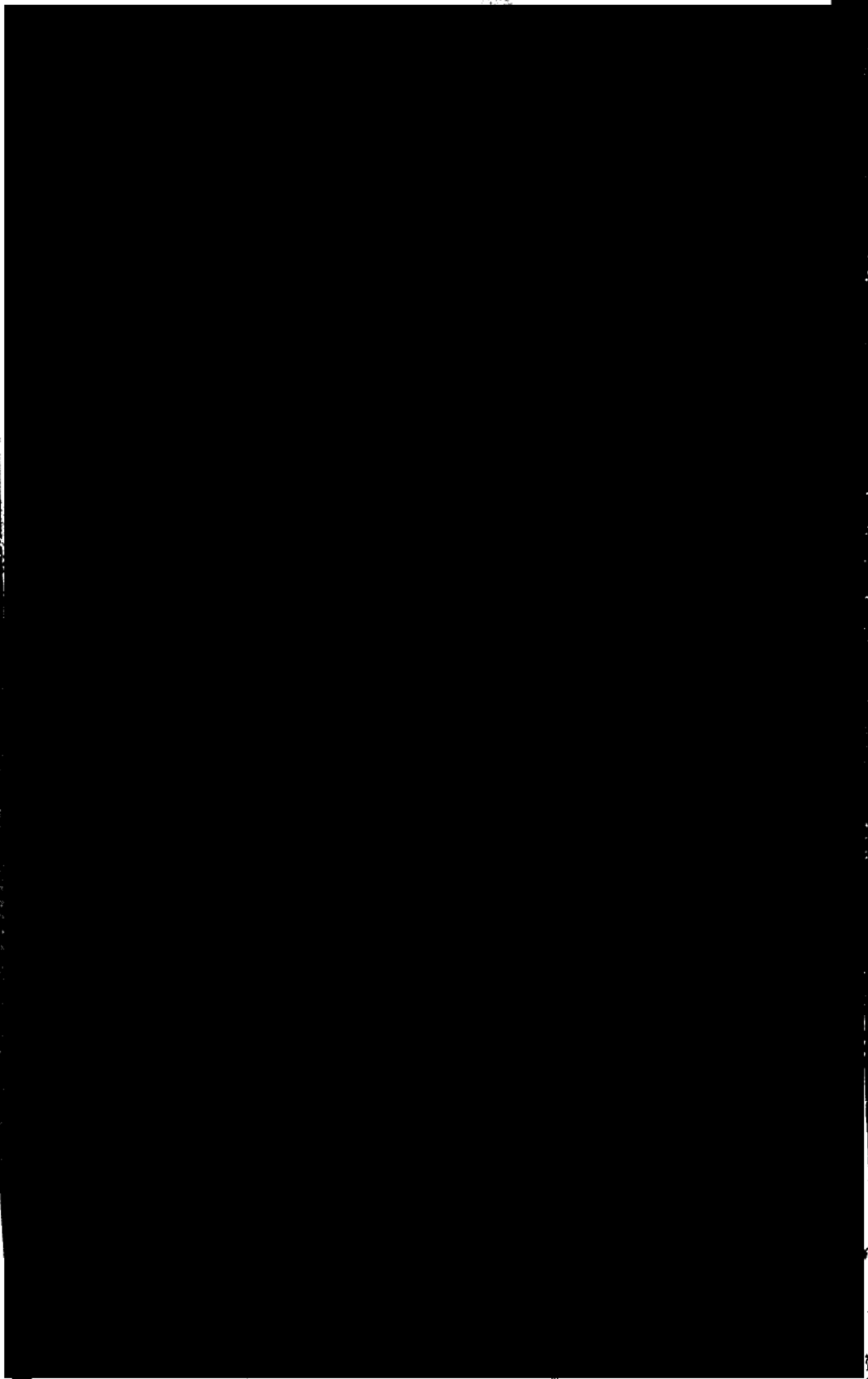
La que suscribe Directora General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía:

**CERTIFICO**

Que el presente legajo que consta en 8 fojas útiles, es copia fiel del expediente **195809204275** generado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una SA DE CV y que ampara la denominación **AUTOBUSES DE PRIMERA CLASE MEXICO ZACATEPEC**, que obra en los archivos de la Dirección General de Normatividad Mercantil adscrita a la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, a solicitud del Mtro. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, se expide para los efectos legales conducentes, en la Ciudad de México el 7 de febrero de 2018.



214

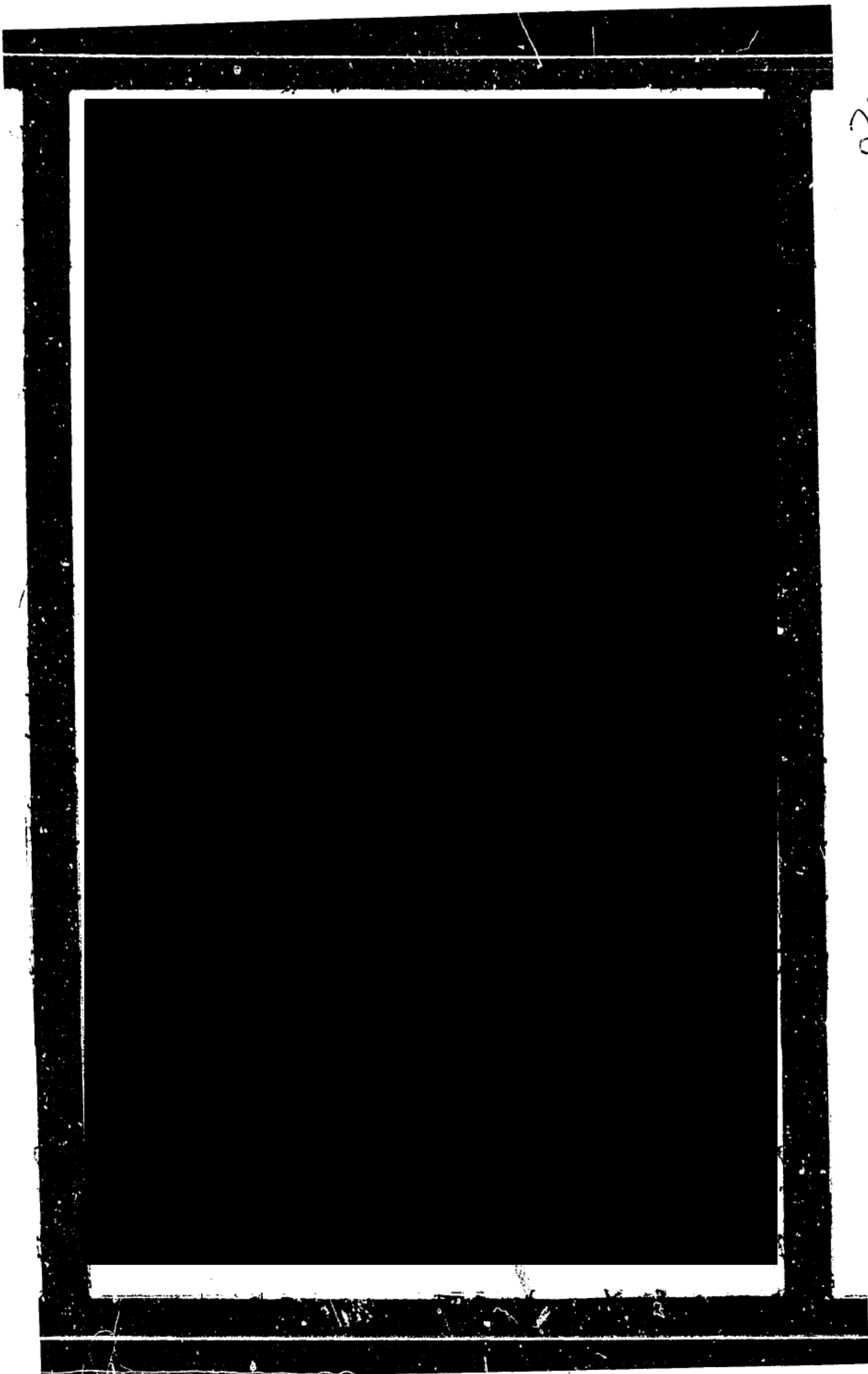


SECRET  
ECONOMIA  
DIRECCIÓN  
NORMAS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

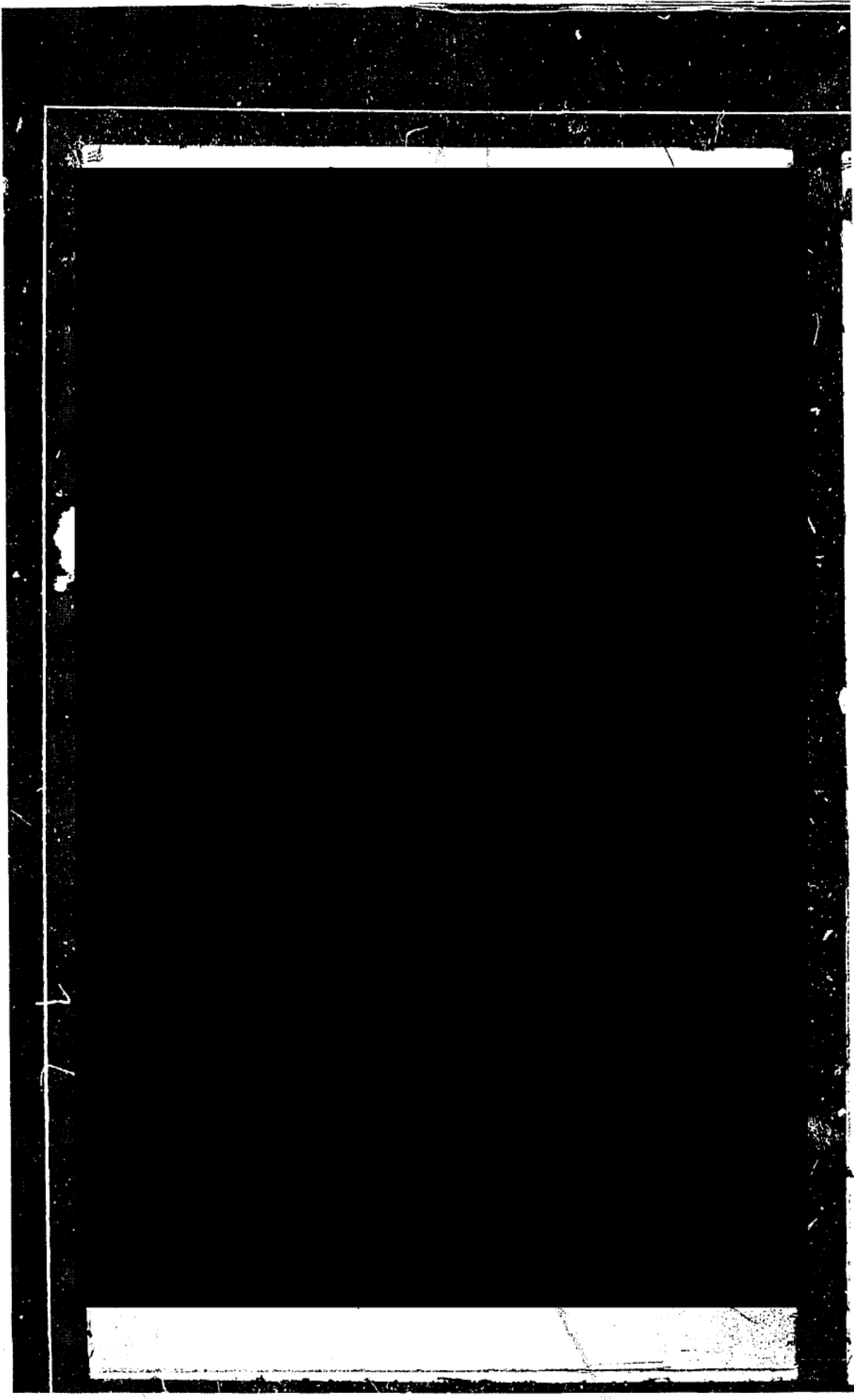
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

215



DE  
DE  
DE

216



SECRETARIA DE  
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

217

DE  
IA  
AL DE  
CANTIL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

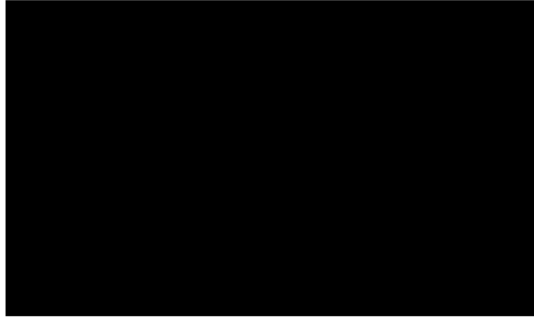
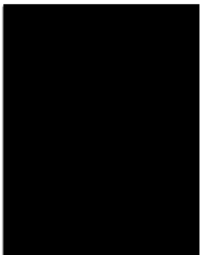
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



La que suscribe Directora General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía:

**CERTIFICO**

Que el presente legajo que consta en 4 fojas útiles, es copia fiel del expediente **199609015887** generado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una SA DE CV y que ampara la denominación **TRANSPORTES RAPIDOS DE MORELOS**, que obra en los archivos de la Dirección General de Normatividad Mercantil adscrita a la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, a solicitud del Mtro. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, se expide para los efectos legales conducentes, en la Ciudad de México el 7 de febrero de 2018.





218

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES



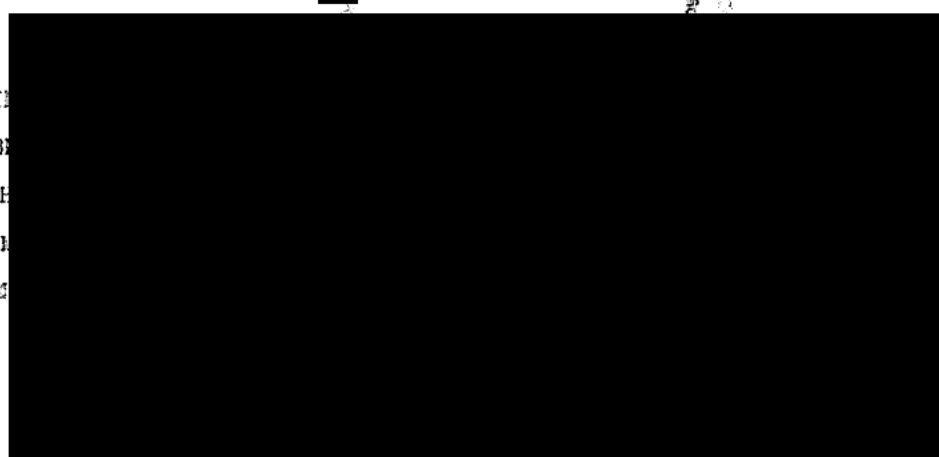
PERMISO  
EXPEDIENTE  
FOLIO



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). [REDACTED], con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor y sexto del ACUERDO por el que se reforma el diverso por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2006, se concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la siguiente denominación:

TRAMO SUR

Este permiso, [REDACTED]



RECIBI  
JMB  
FECH  
FIRM  
IDEM

219

Artículo 27 S. D. P.

RE

Lugar y Fecha: México, DF. a 12 de febrero de 2007

### SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA)

Nombre Promoverle: [REDACTED]

Domicilio para Oír  
Recibir Notificaciones: [REDACTED]

Personas Autorizadas  
Para Recibir la  
Resolución: [REDACTED]

#### Denominaciones Solicitadas en Orden de Preferencia

Primera Denominación [REDACTED]

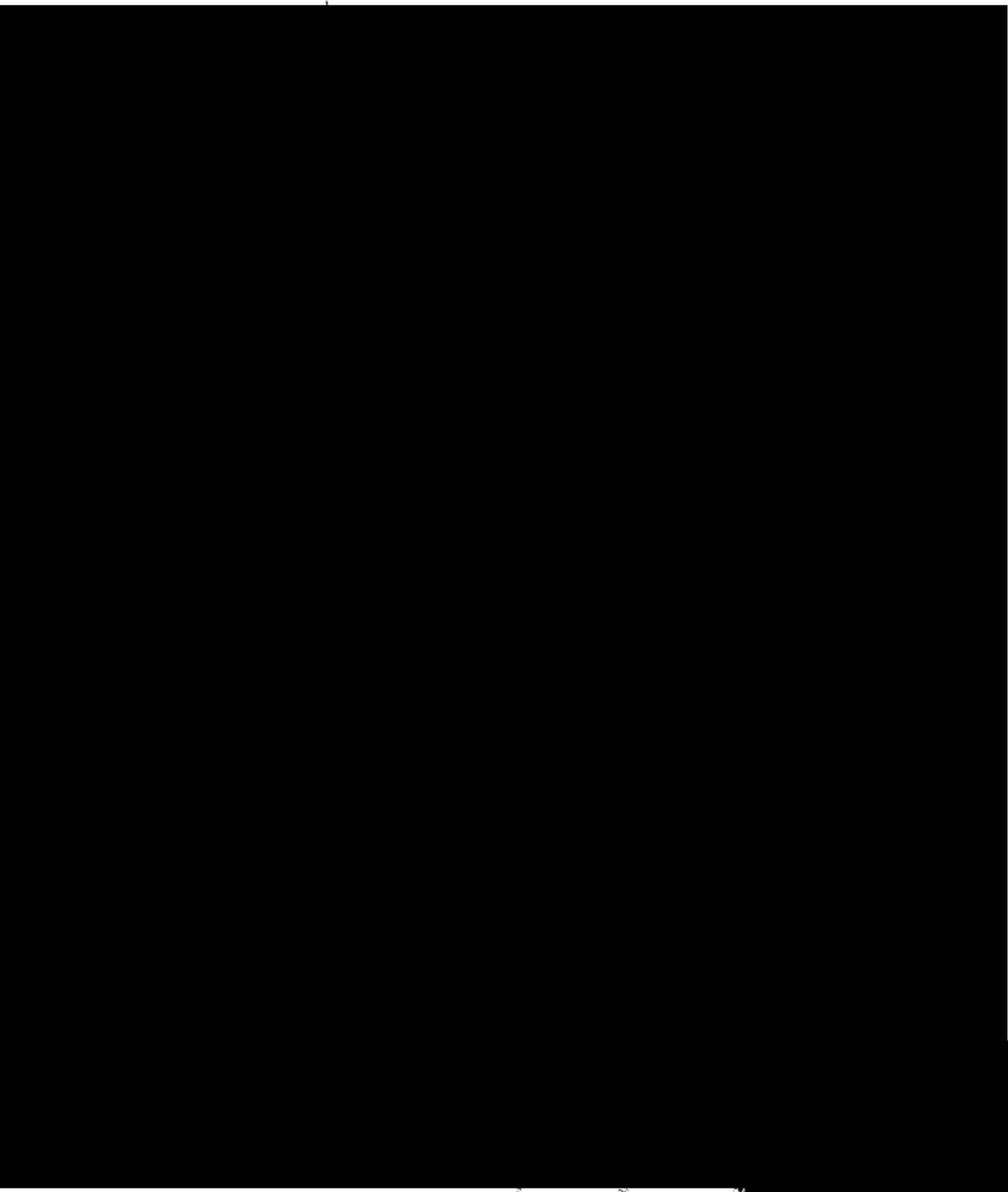
Segunda Denominación [REDACTED]

Tercera Denominación [REDACTED]

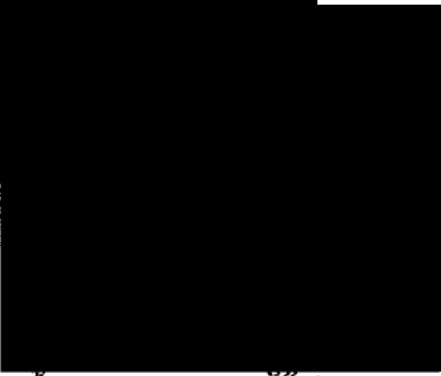
Régimen Jurídico [REDACTED]



220



MA  
ERAC  
ASCOA



00-07

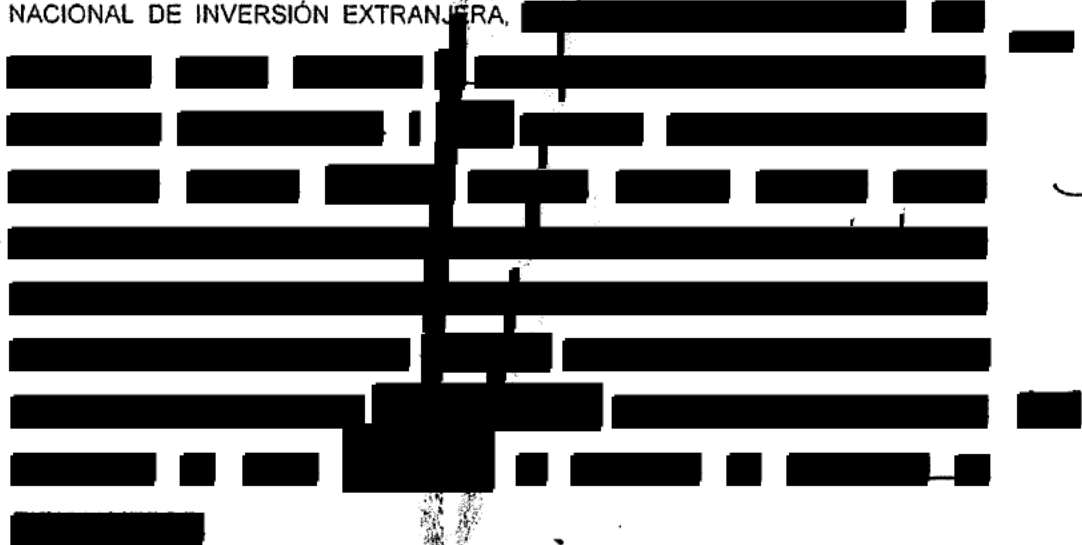
221



RES B  
ASUN

FOLIO: 070215091026  
EXPEDIENTE: 20070904717

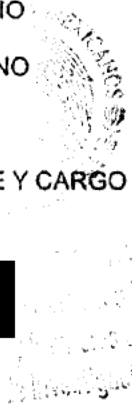
QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 18 DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO  
NACIONAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA,



DOMICILIO

TELÉFONO

NOMBRE Y CARGO



222

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



PERMISO  
EXPEDIENTE  
FOLIO



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud



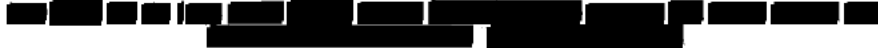
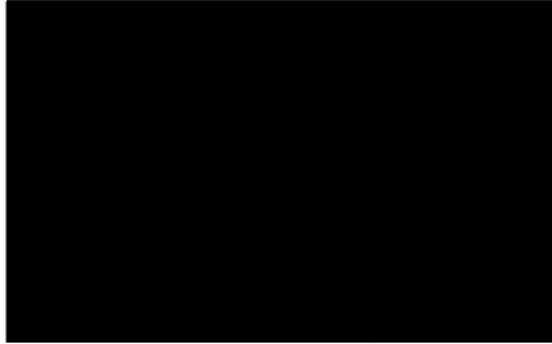
DE  
S.A.  
SALDE  
SUCANTIL



La que suscribe Directora General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía:

**CERTIFICO**

Que el presente legajo que consta en 5 fojas útiles, es copia fiel del expediente **20070904717** generado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una SA DE CV y que ampara la denominación **TRAMO SUR**, que obra en los archivos de la Dirección General de Normatividad Mercantil adscrita a la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, a solicitud del Mtro. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, se expide para los efectos legales conducentes, en la Ciudad de México el 7 de febrero de 2018.



223<sup>6</sup>

SIN TEXTO

SECRET  
ECONOMIA  
DIRECCION  
NORMATIVA

DE  
DE  
DE

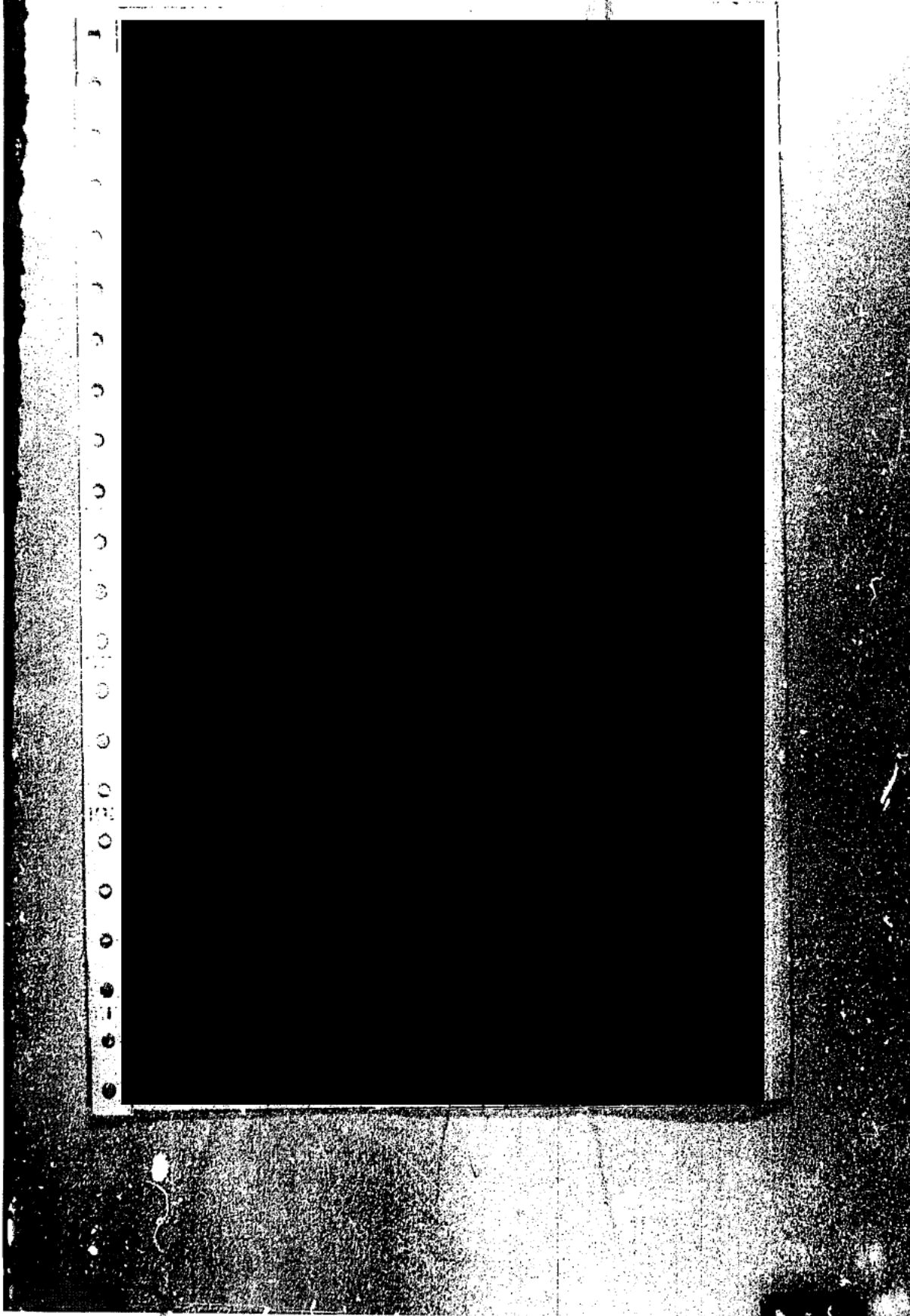
SECRETARIA  
DE ECONOMIA  
Y FINANZAS

SECRETARIA  
DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
Subsecretaria  
de Asesoría y  
Gestión

ERE

ERE

224

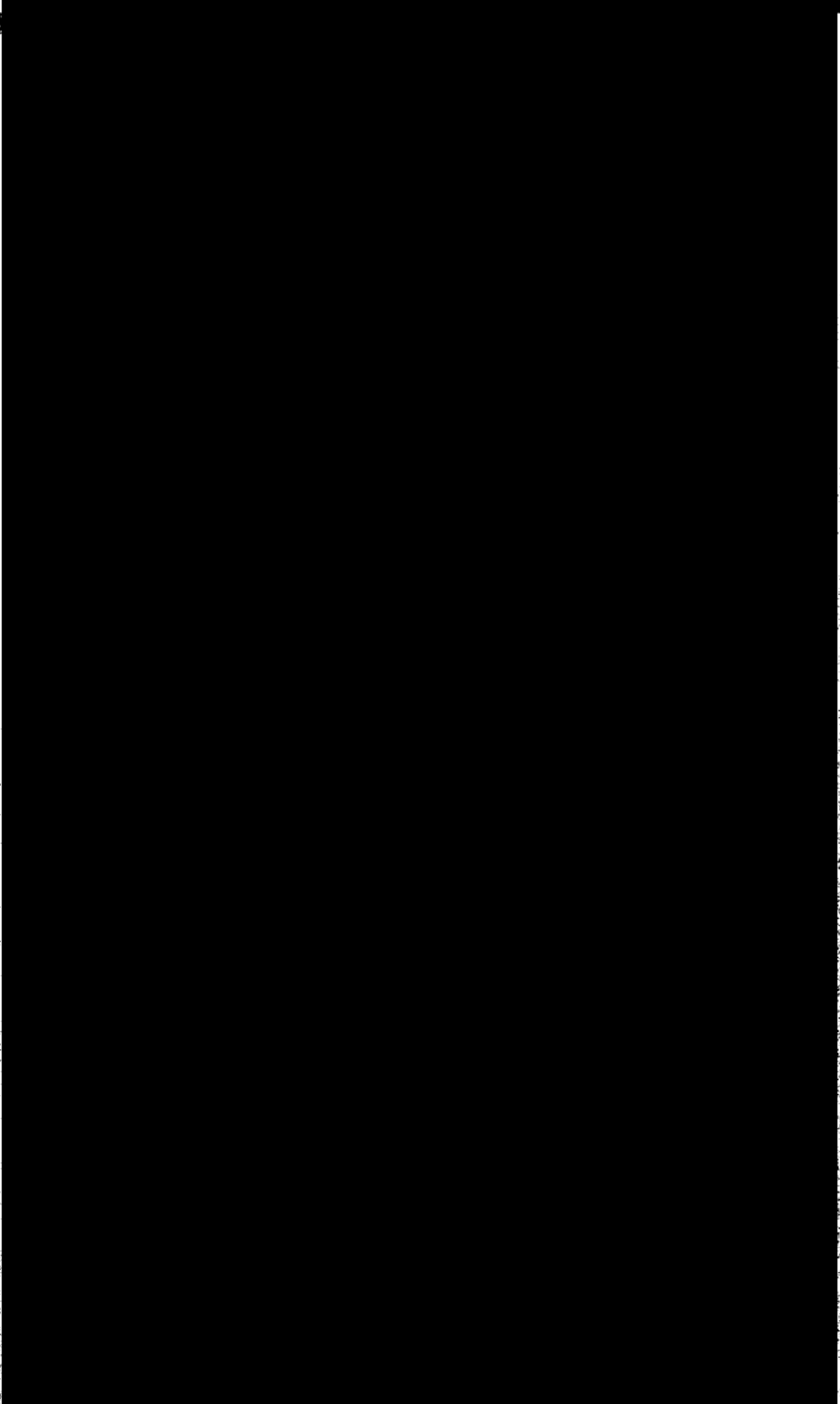




ERE

ERE

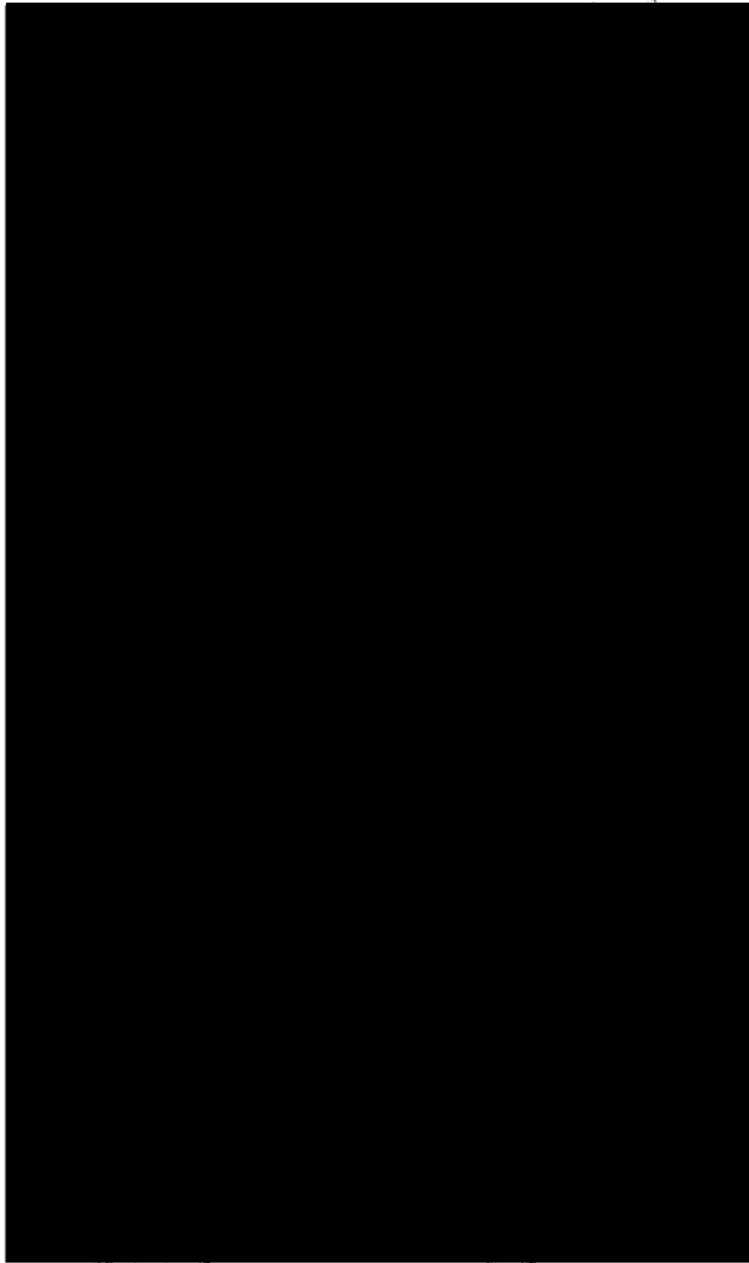
225



RE

ERE

26



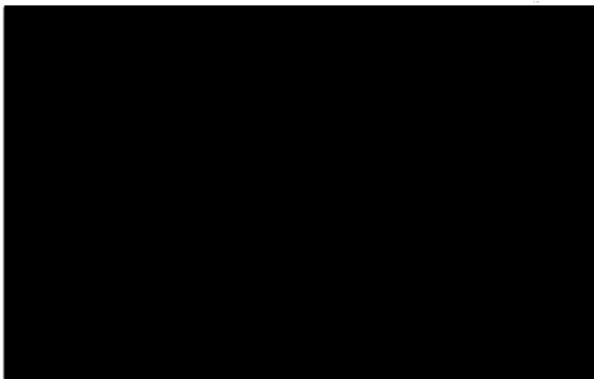
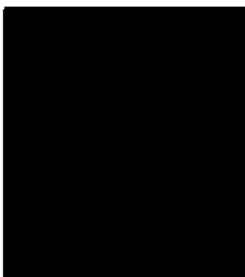
IA DE  
IA  
LDE  
REDACTA

...  
...  
...  
de Investigación

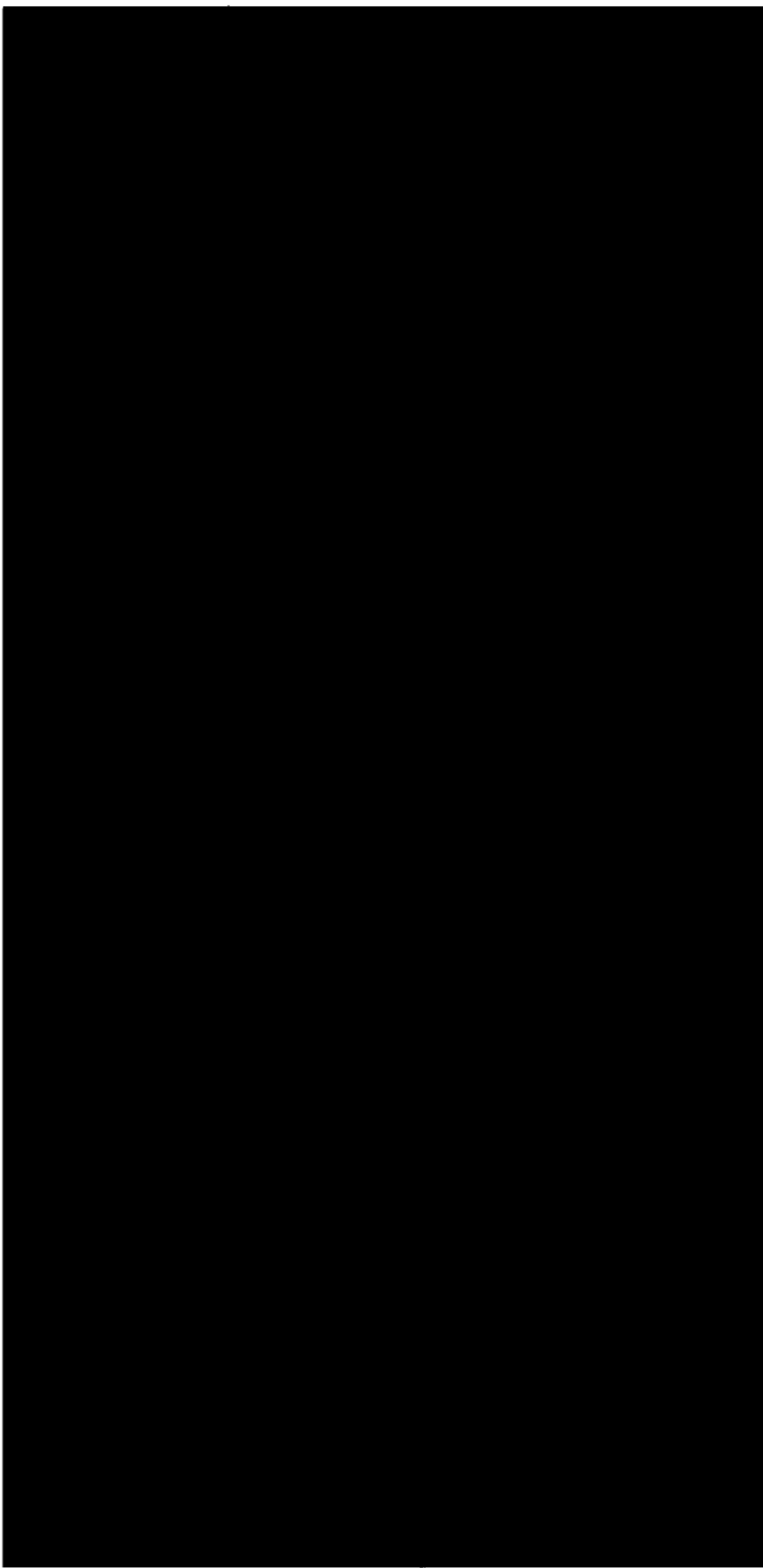
La que suscribe Directora General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía:

**CERTIFICO**

Que el presente legajo que consta en 5 fojas útiles, es copia fiel del expediente **199209026946** generado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una SA DE CV y que ampara la denominación **SERVICIOS INTEGRALES PARA AUTOBUSES**, que obra en los archivos de la Dirección General de Normatividad Mercantil adscrita a la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, a solicitud del Mtro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, se expide para los efectos legales conducentes, en la Ciudad de México el 7 de febrero de 2018.

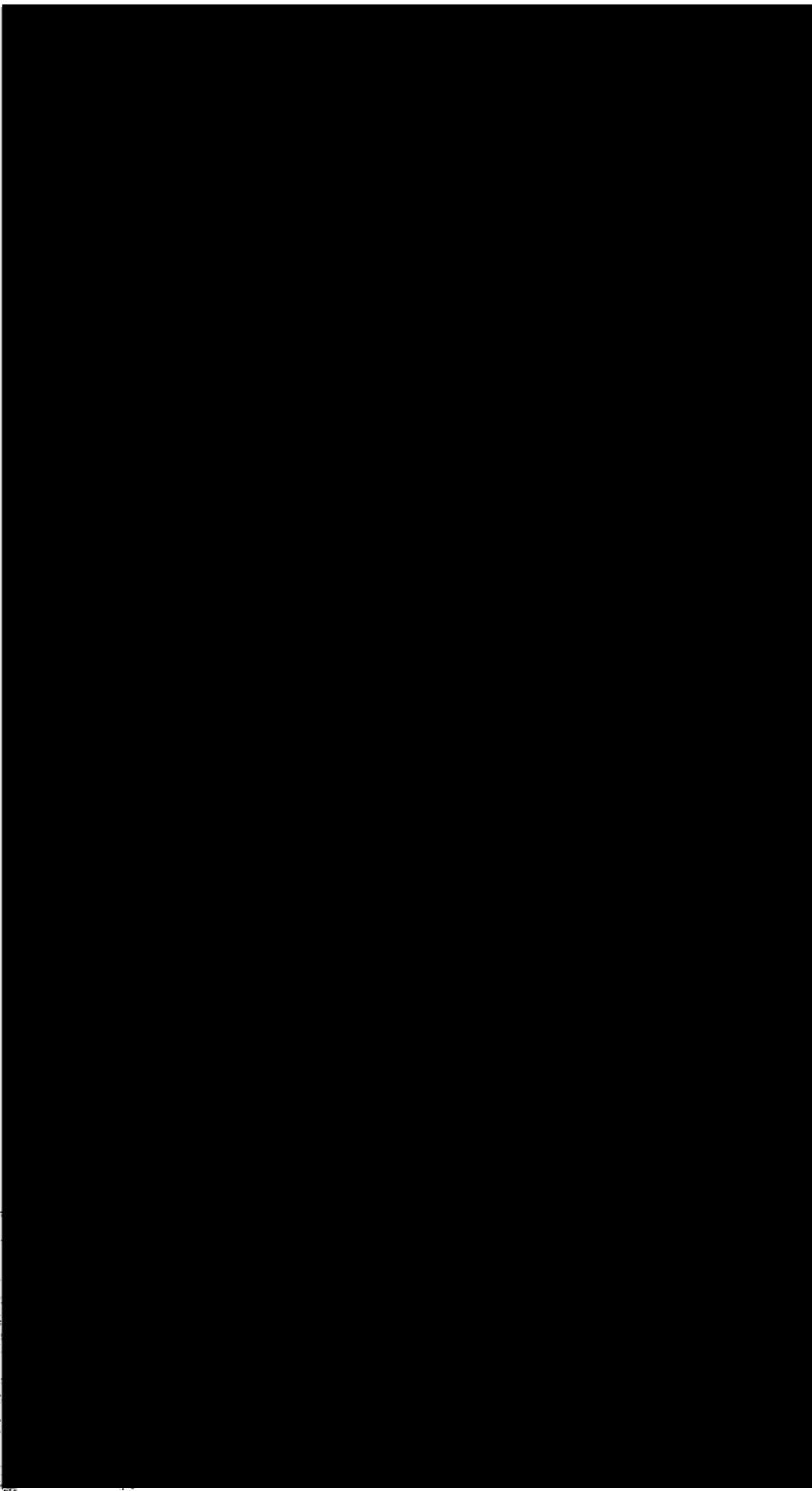


227



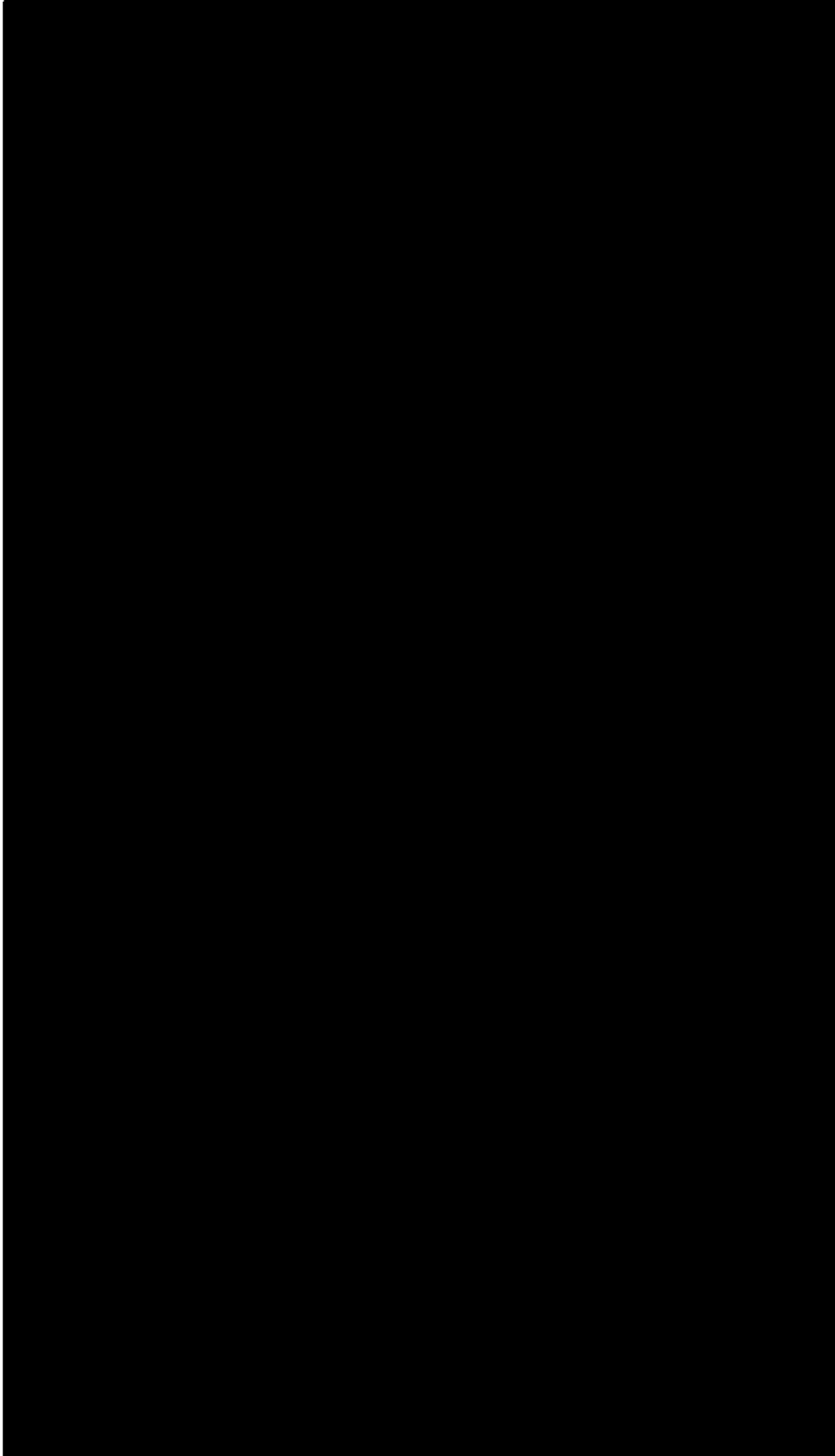
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE  
INFORMATICA Y ESTADISTICA

228



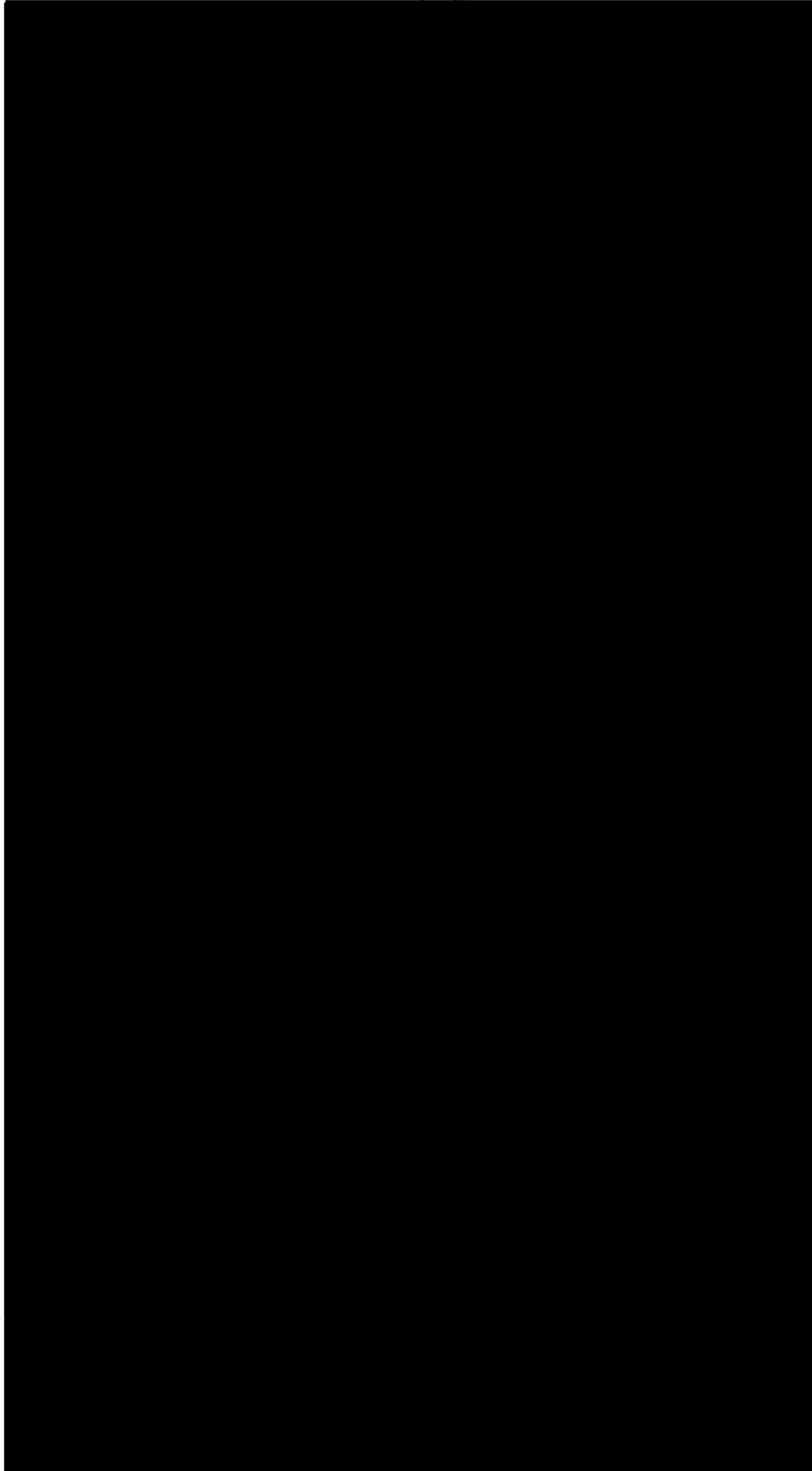
IA DE  
NIA  
PALCE

229

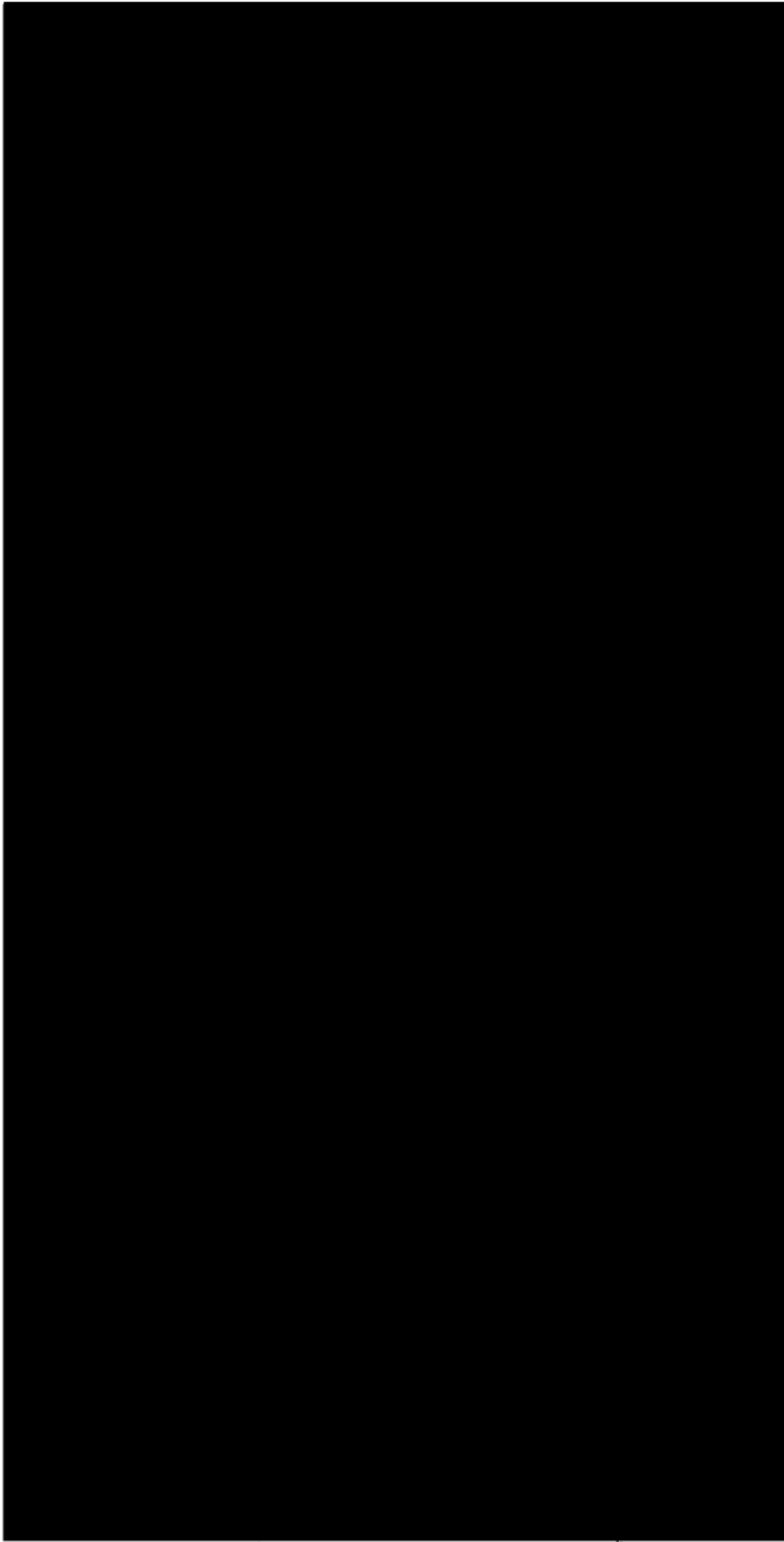


A DE  
ANTE

230



231



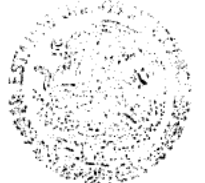
RIA DE  
A  
ERAL DE  
ERCIANTE



La que suscribe Directora General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía:

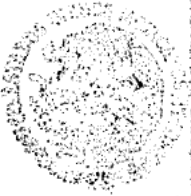
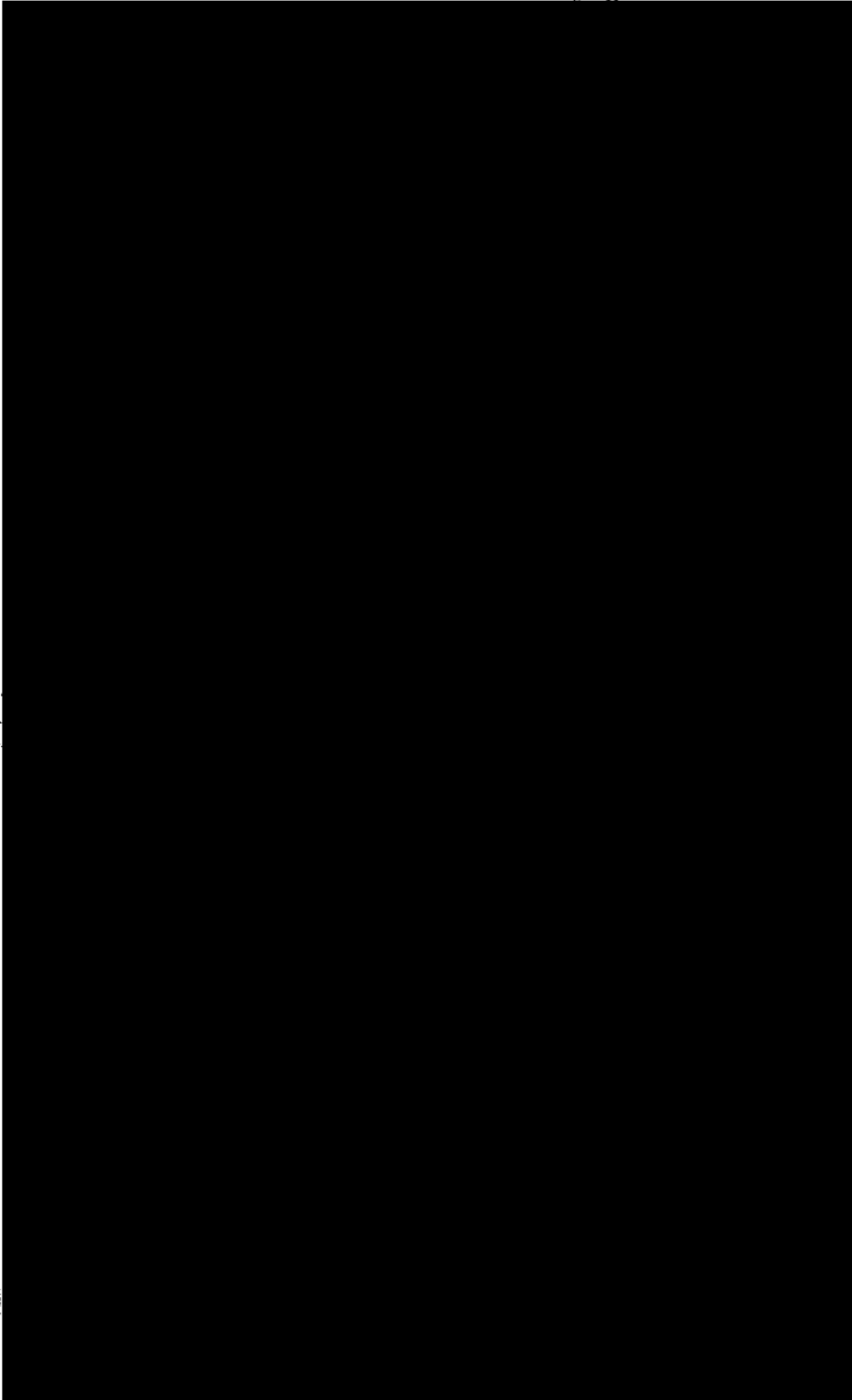
**CERTIFICO**

Que el presente legajo que consta en 5 fojas útiles, es copia fiel del expediente **194800102443** generado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una SA DE CV y que ampara la denominación **TRANSPORTES ESTRELLA BLANCA**, que obra en los archivos de la Dirección General de Normatividad Mercantil adscrita a la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, a solicitud del Mtro. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, se expide para los efectos legales conducentes, en la Ciudad de México el 7 de febrero de 2018.



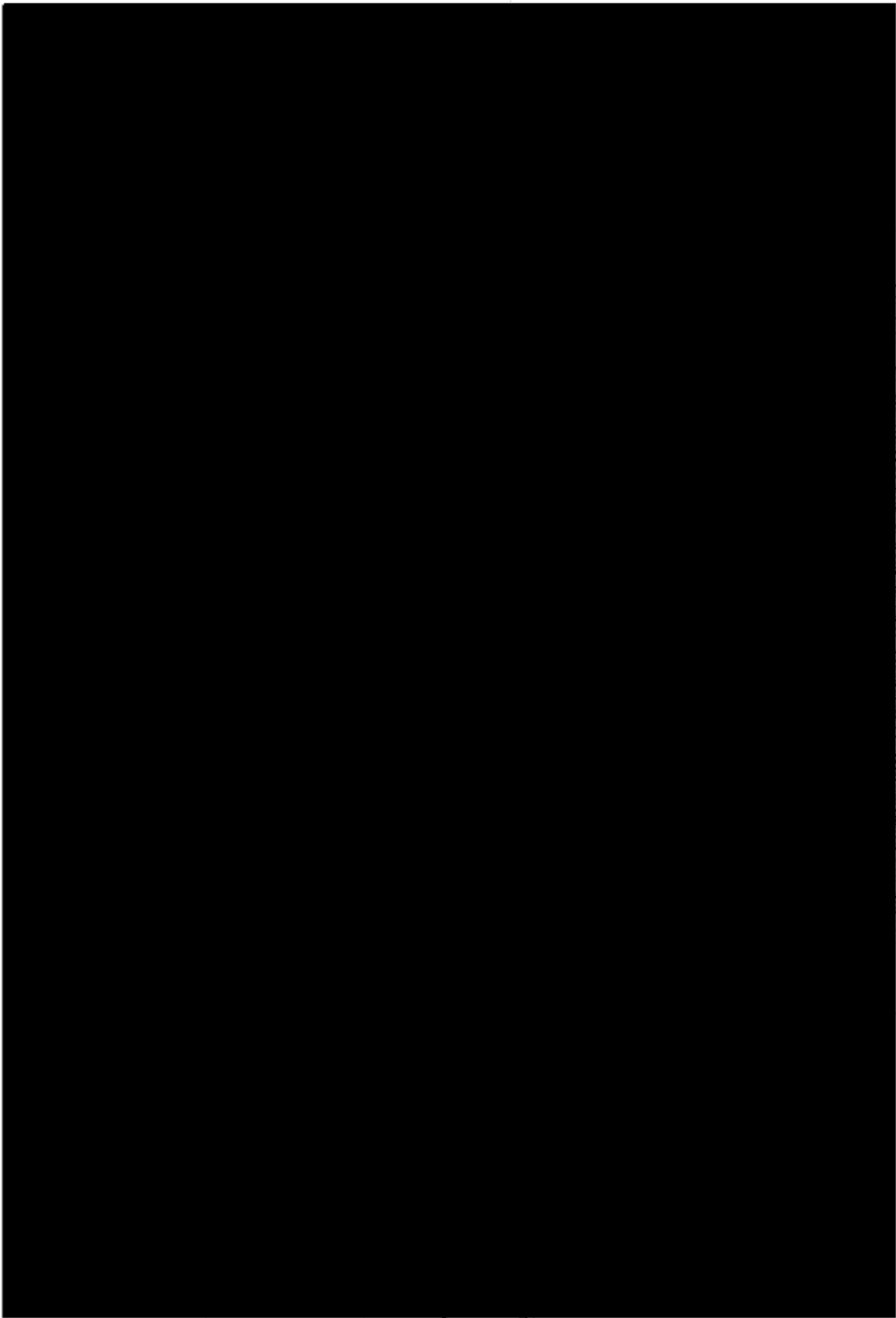
SECRETARIA  
ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL  
NORMATIVIDAD MERCANTIL



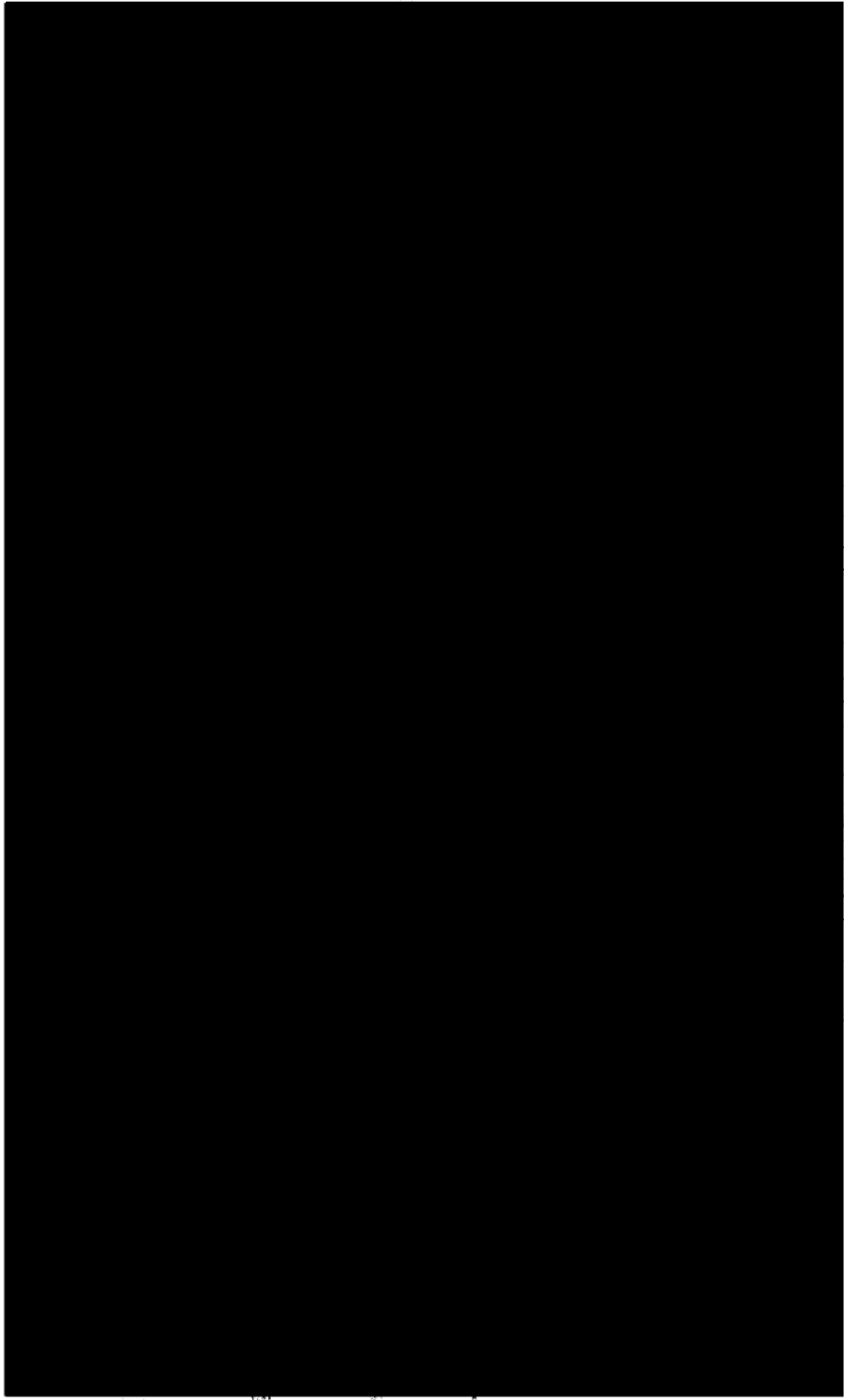


SECRETARÍA  
ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL

233



234



DE  
IA  
DE

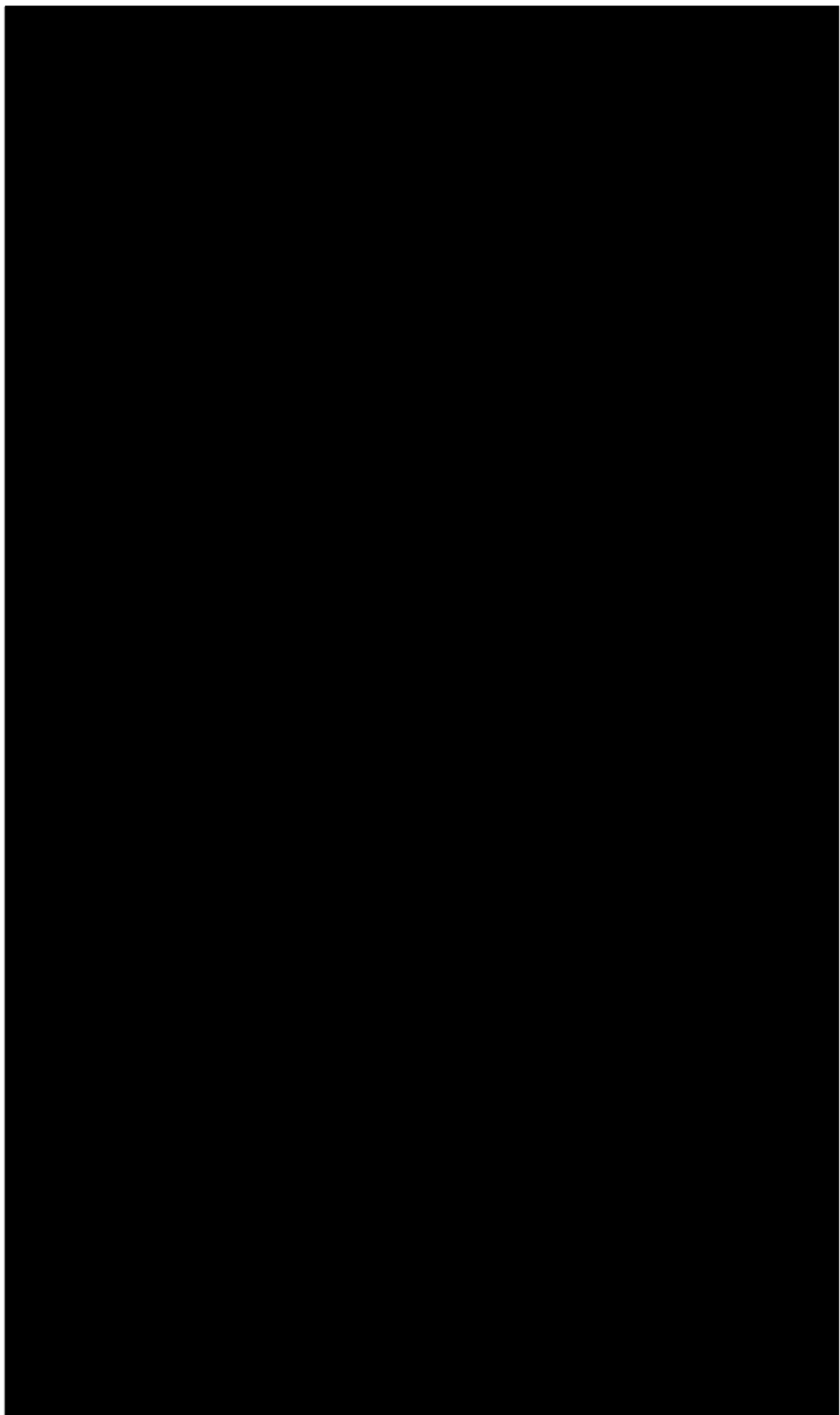


La que suscribe Directora General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía:

**CERTIFICO**

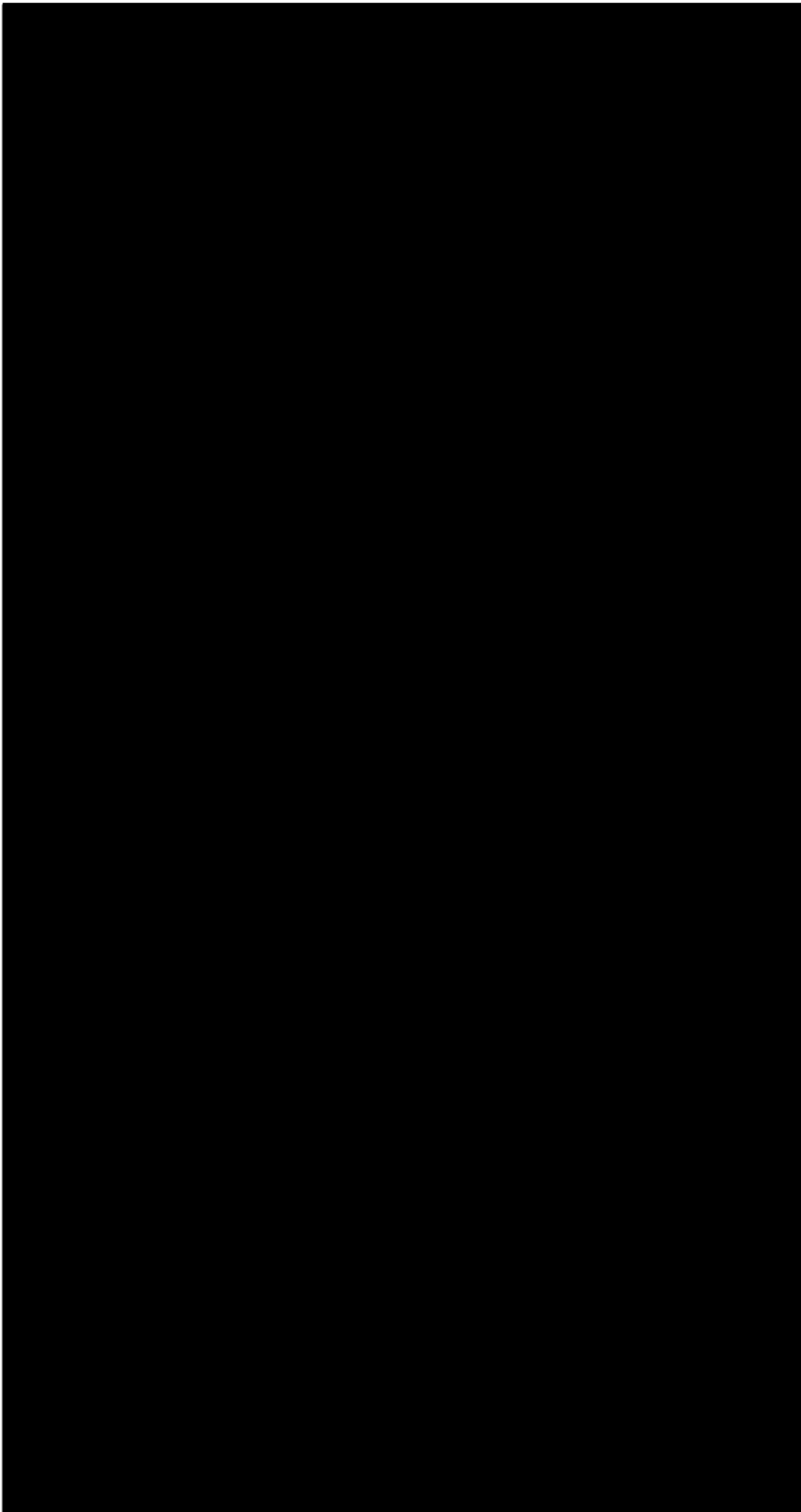
Que el presente legajo que consta en 3 fojas útiles, es copia fiel del expediente **199109049257** generado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una SA DE CV y que ampara la denominación **UNION DE PERMISIONARIOS DE SEGUNDA DE SERVICIO MIXTO DE LA ZONA DE IGUALA**, que obra en los archivos de la Dirección General de Normatividad Mercantil adscrita a la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, a solicitud del Mtro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, se expide para los efectos legales conducentes, en la Ciudad de México el 7 de febrero de 2018.



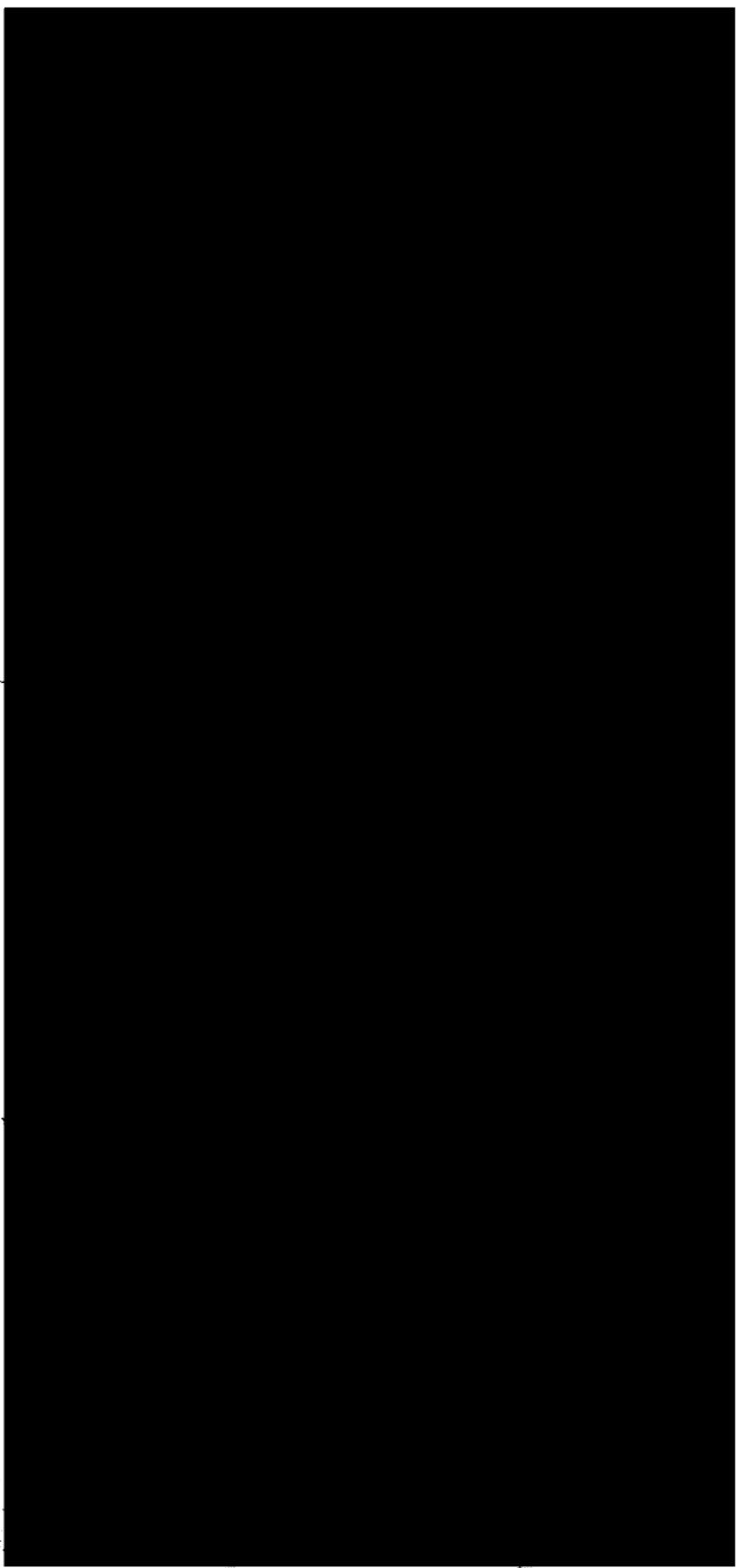


SECRETARIA DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE NOMENCLATURA Y COMERCIO EXTERNO

236

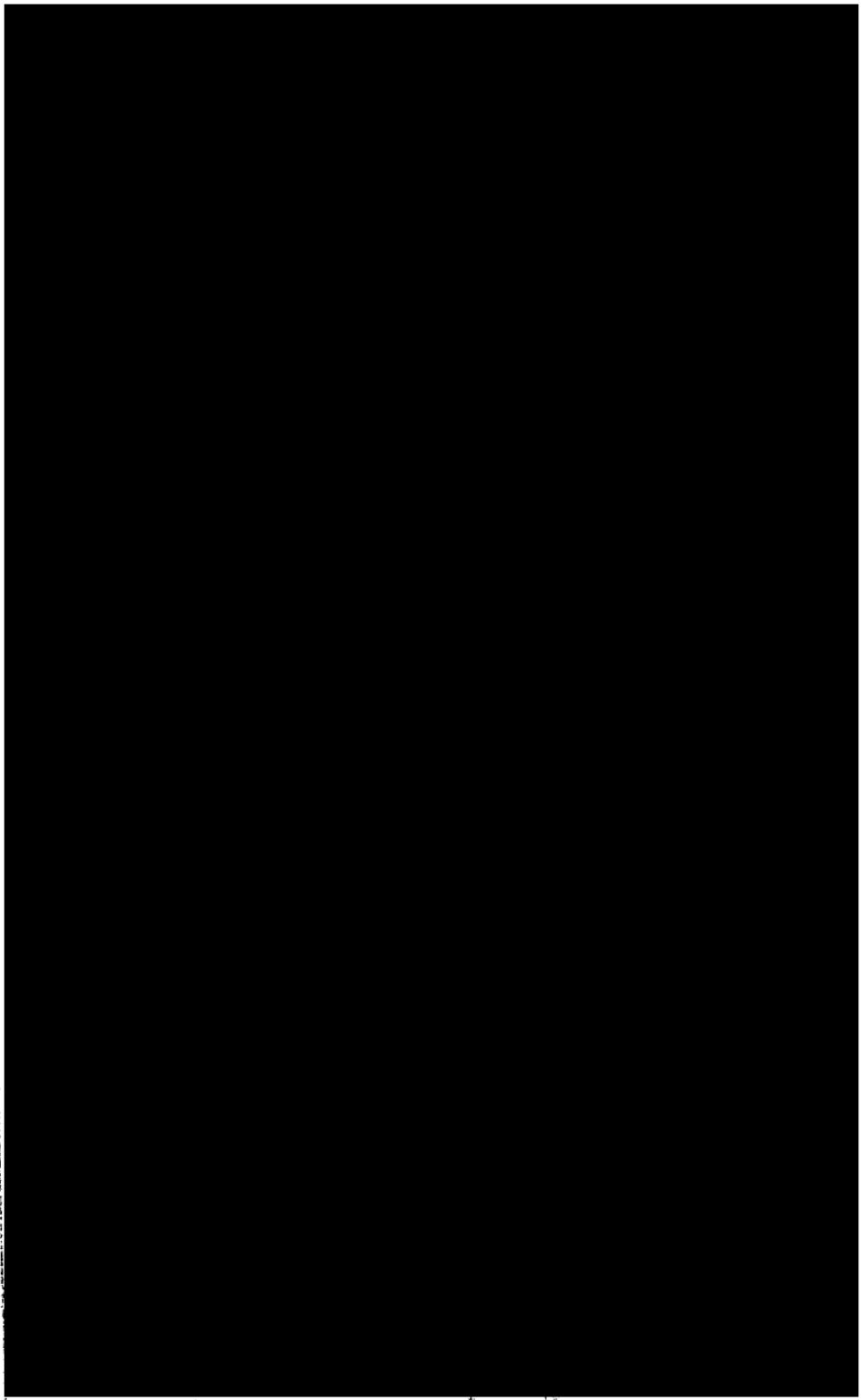


237



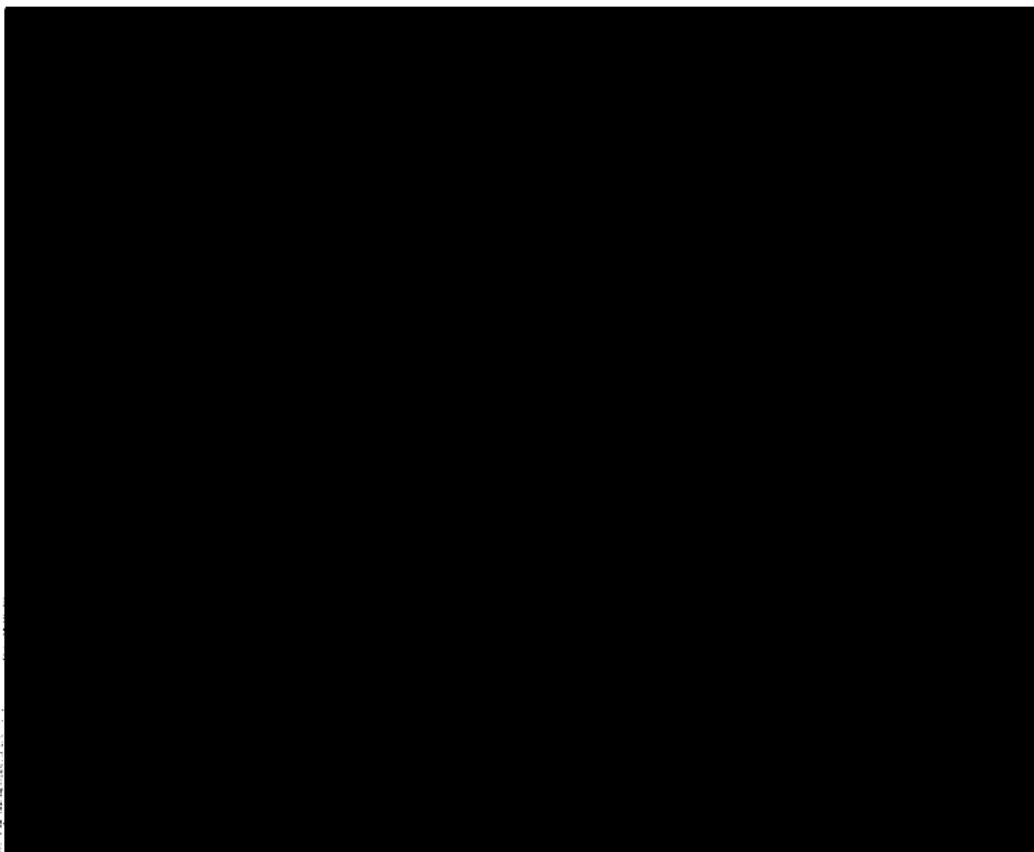


238



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

239



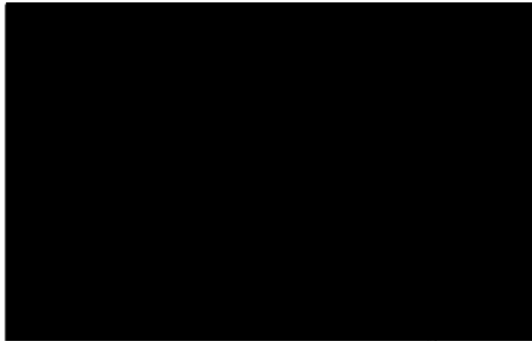
DE  
ANTE



La que suscribe Directora General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía:

**CERTIFICO**

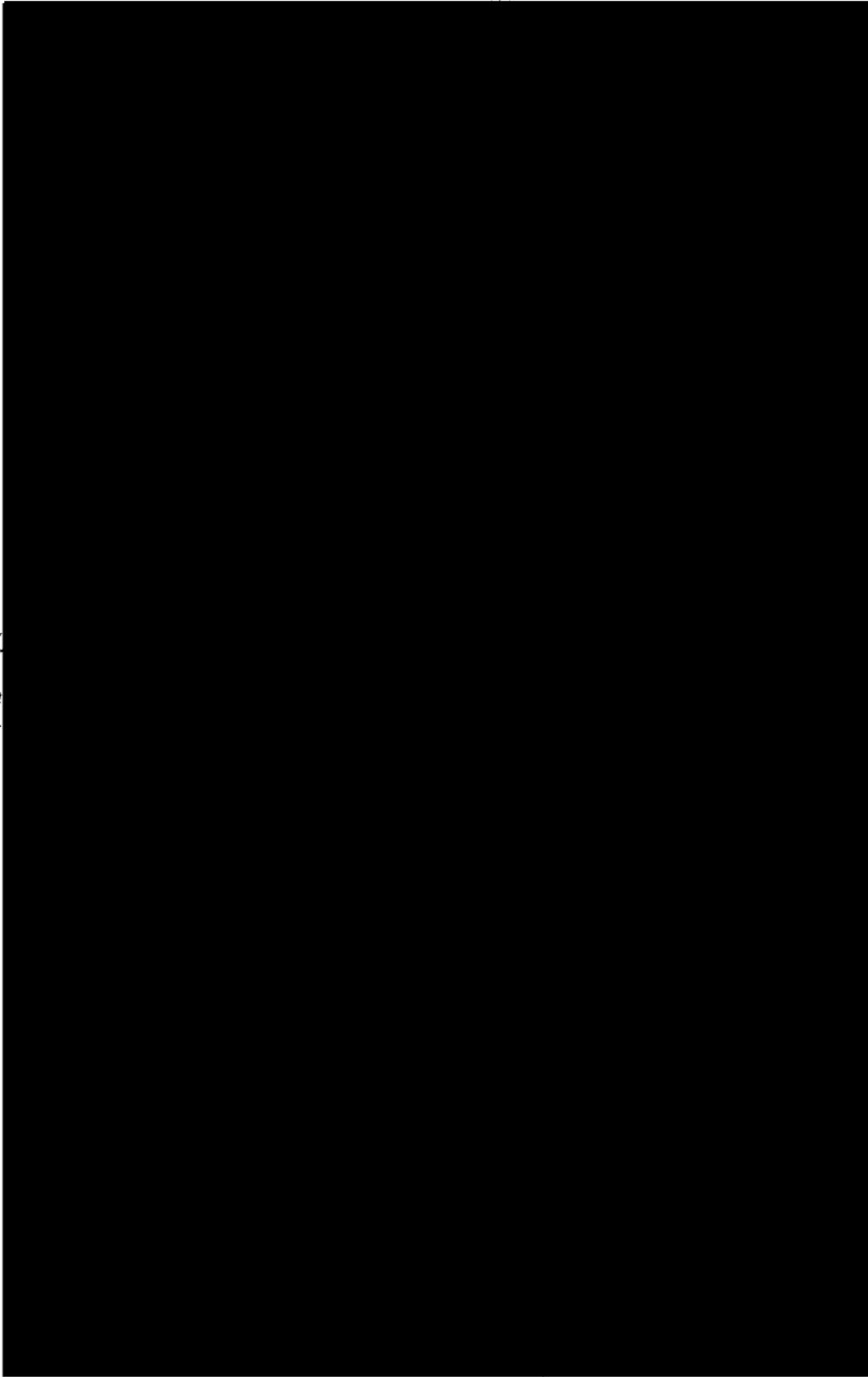
Que el presente legajo que consta en 3 fojas útiles, es copia fiel del expediente **195809200131** generado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una SA DE CV y que ampara la denominación **AUTOBUSES UNIDOS FLECHA ROJA DEL SUR**, que obra en los archivos de la Dirección General de Normatividad Mercantil adscrita a la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, a solicitud del Mtro. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, se expide para los efectos legales conducentes, en la Ciudad de México el 7 de febrero de 2018.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

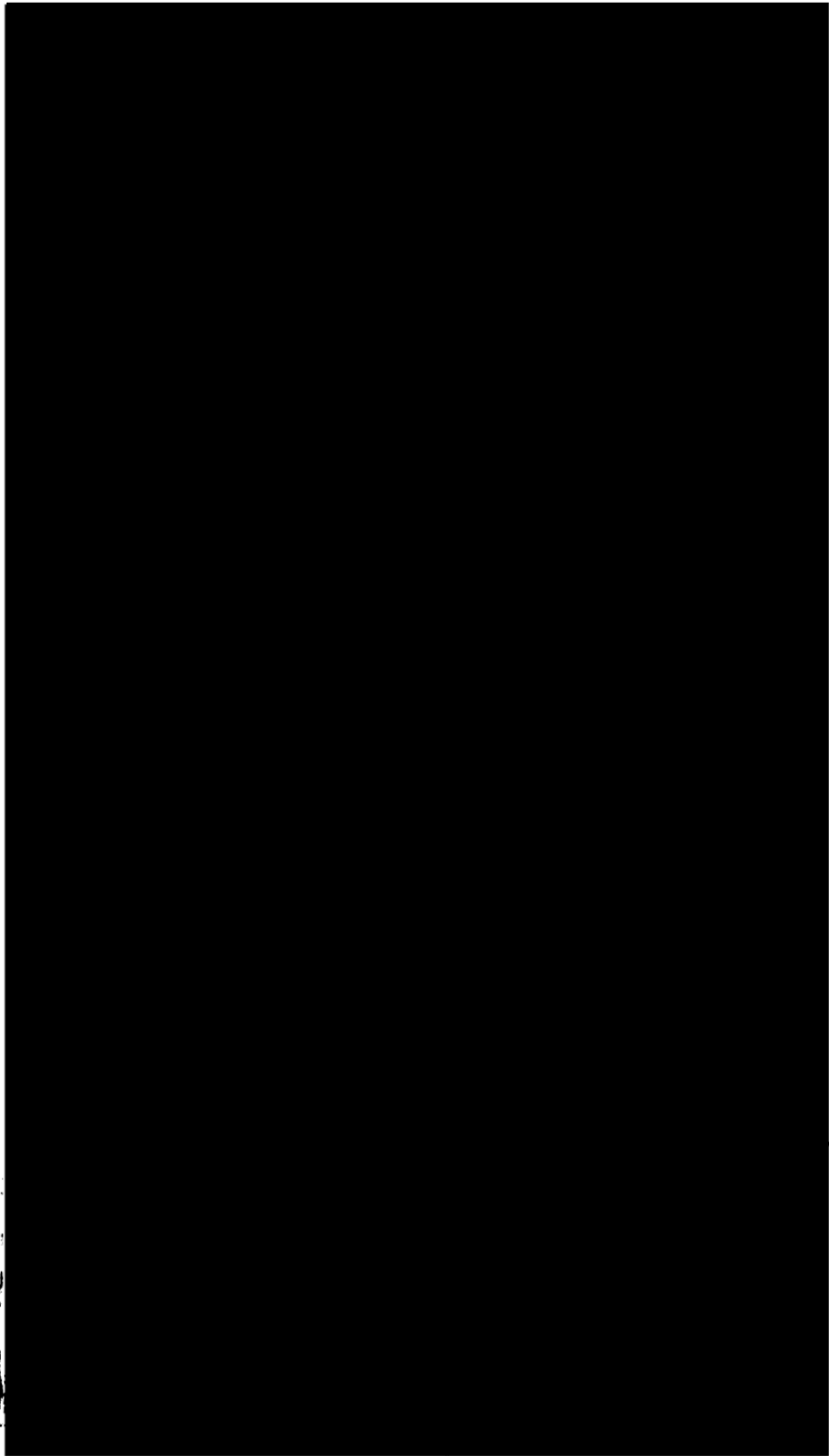


240



SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA

241



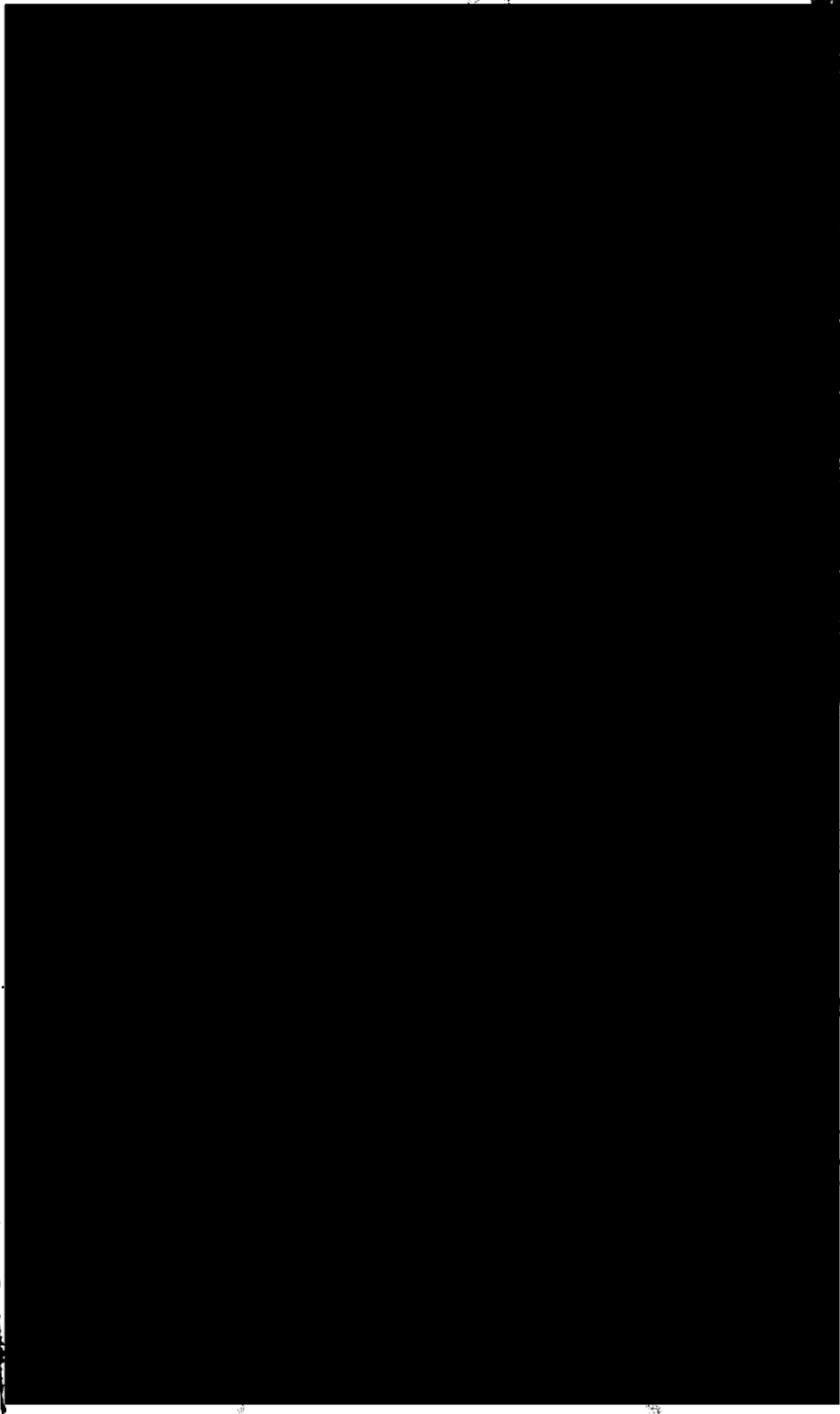
242



243



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

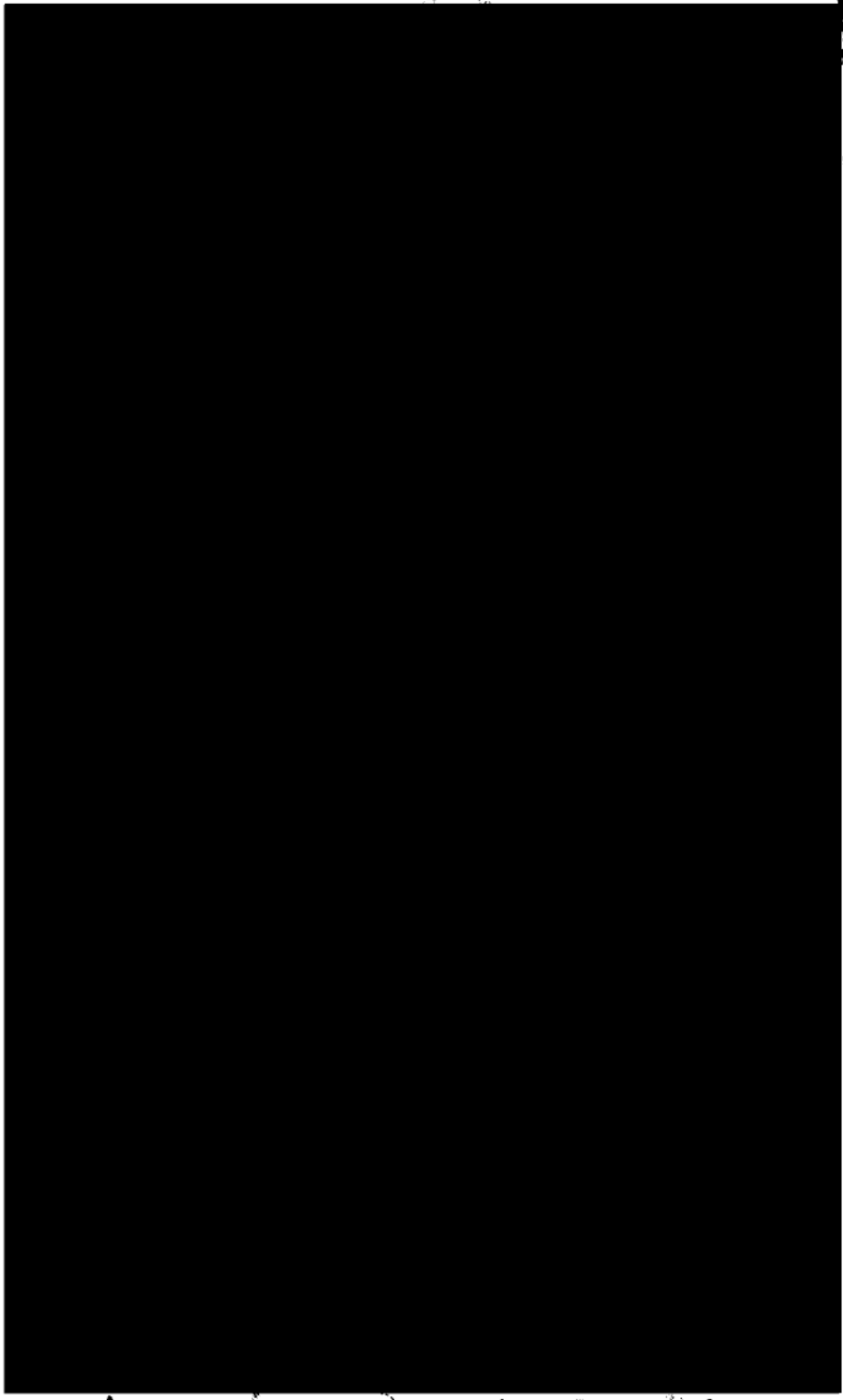


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

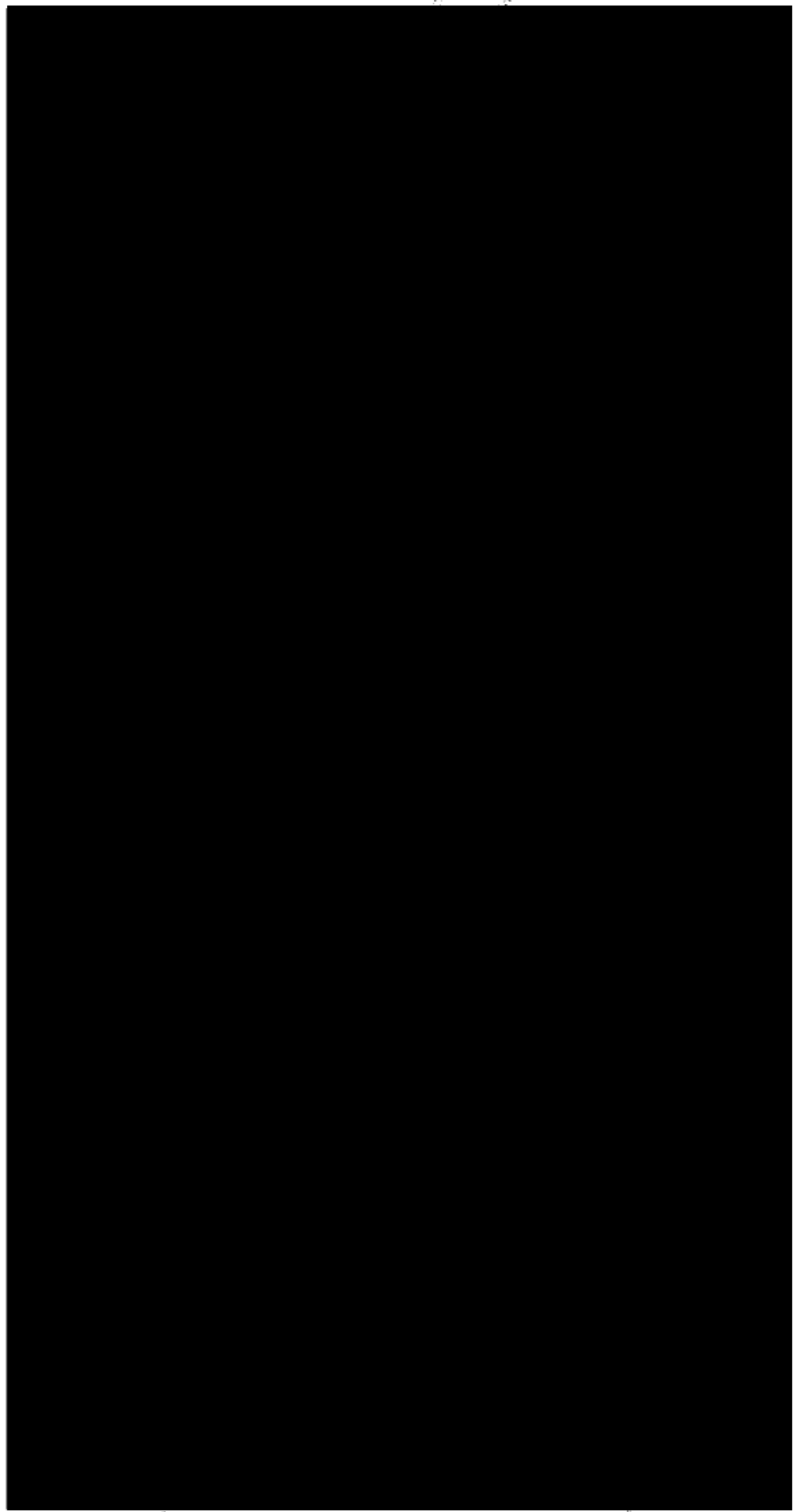
244

● A DE  
● CIA  
● ERAL DE  
● MERCANTIL





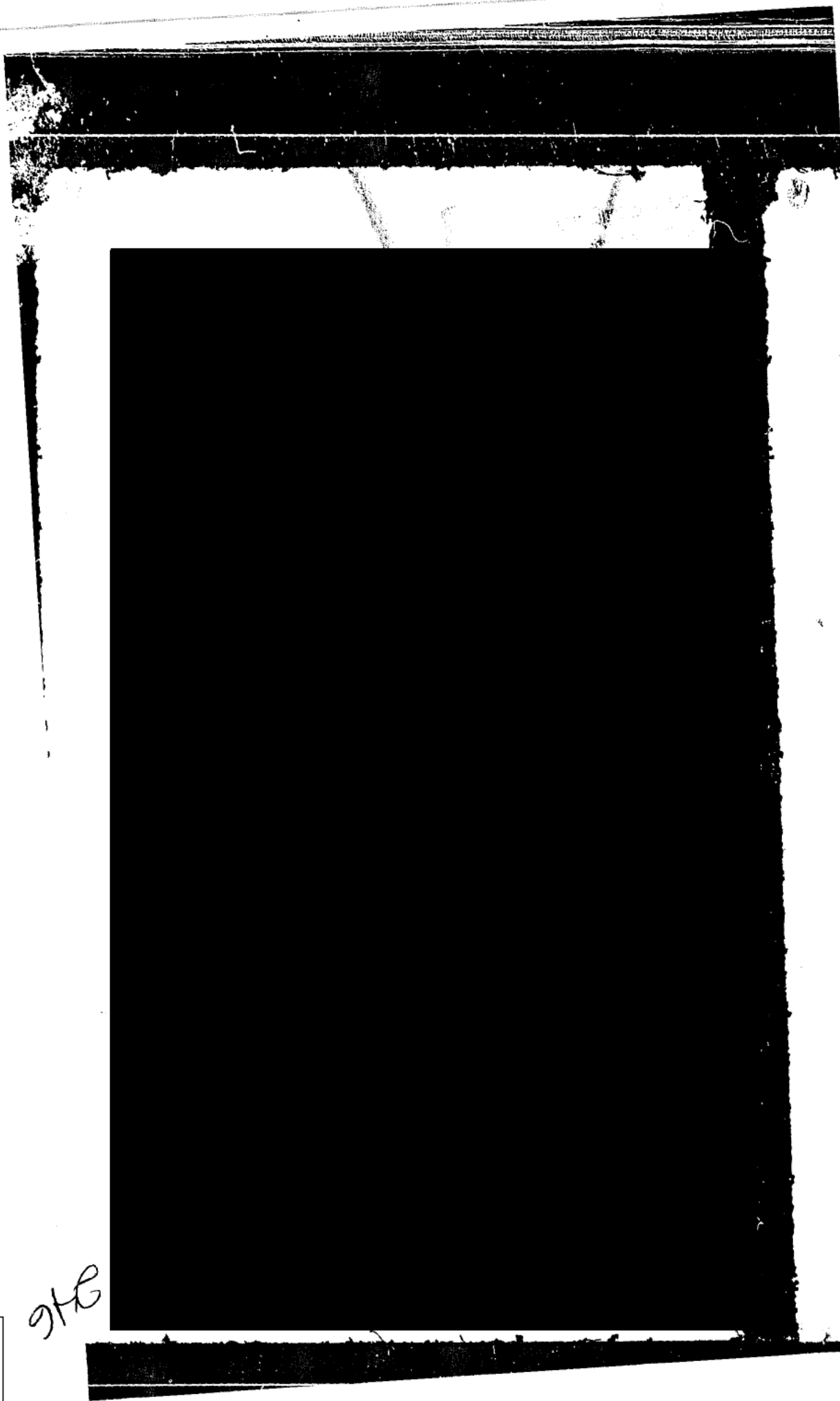
245



● A DE  
● CIA  
● ERAL DE  
● ERCHANTI

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



DE  
IA  
ALDE  
CANTIL

9/16

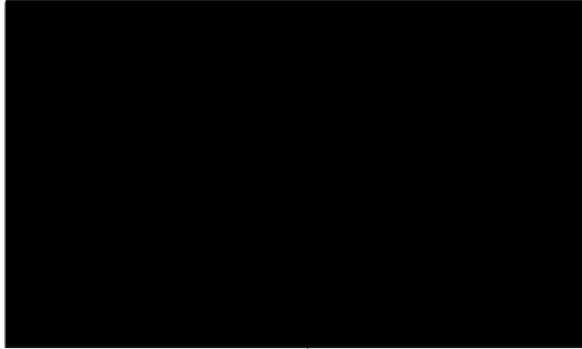
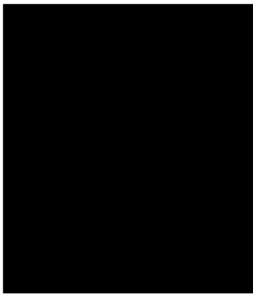
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

La que suscribe Directora General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía:

**CERTIFICO**

Que el presente legajo que consta en 7 fojas útiles, es copia fiel del expediente **195909208039** generado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una SA DE CV y que ampara la denominación **AUTOTRANSPORTES DEL SUR CUAUHEMOC**, que obra en los archivos de la Dirección General de Normatividad Mercantil adscrita a la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, a solicitud del Mtro. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, se expide para los efectos legales conducentes, en la Ciudad de México el 7 de febrero de 2018.





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES

247

PERMISO  
EXPEDIENTE  
FOLIO



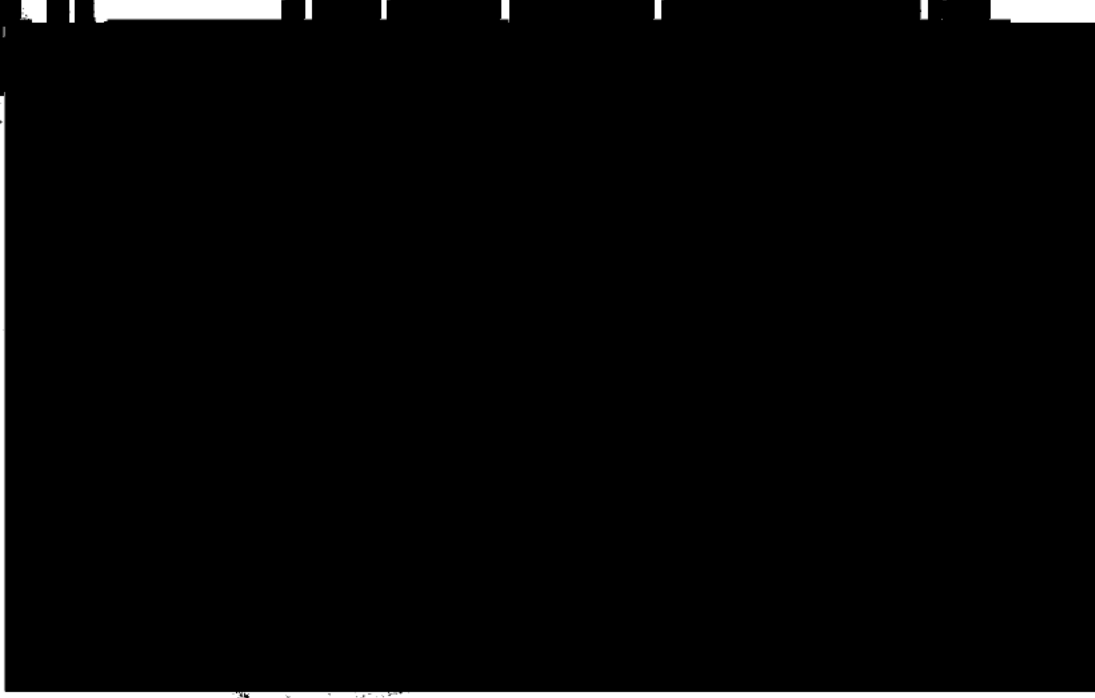
En atención a la solicitud presentada

la denominación:

[Redacted text block containing details of the request]



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
NORMAS DE PROCEDIMIENTO



248

**SRE**  
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

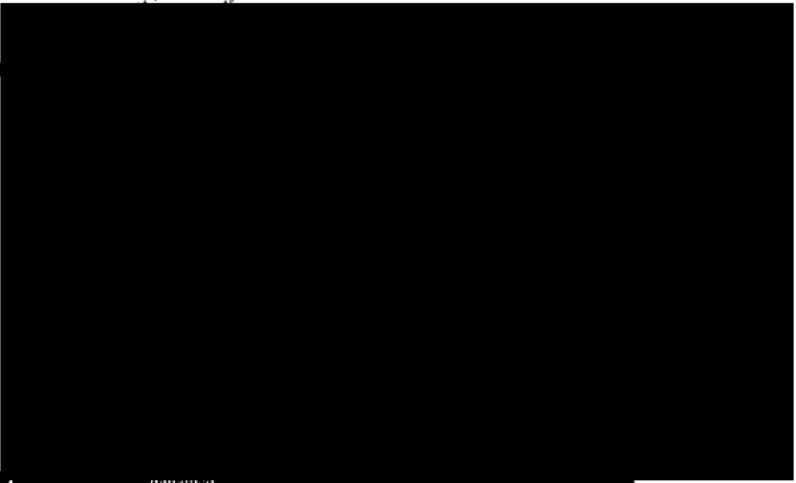
Dirección de



LUGAR Y FECHA : 10/31/2005

**SOLICITUD DE  
PERMISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD  
(ARTICULO 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA)**

NOMBRE DEL PROMOVENTE  
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES  
PERSONAS AUTORIZADAS  
PARA RECIBIR LA  
RESOLUCION.



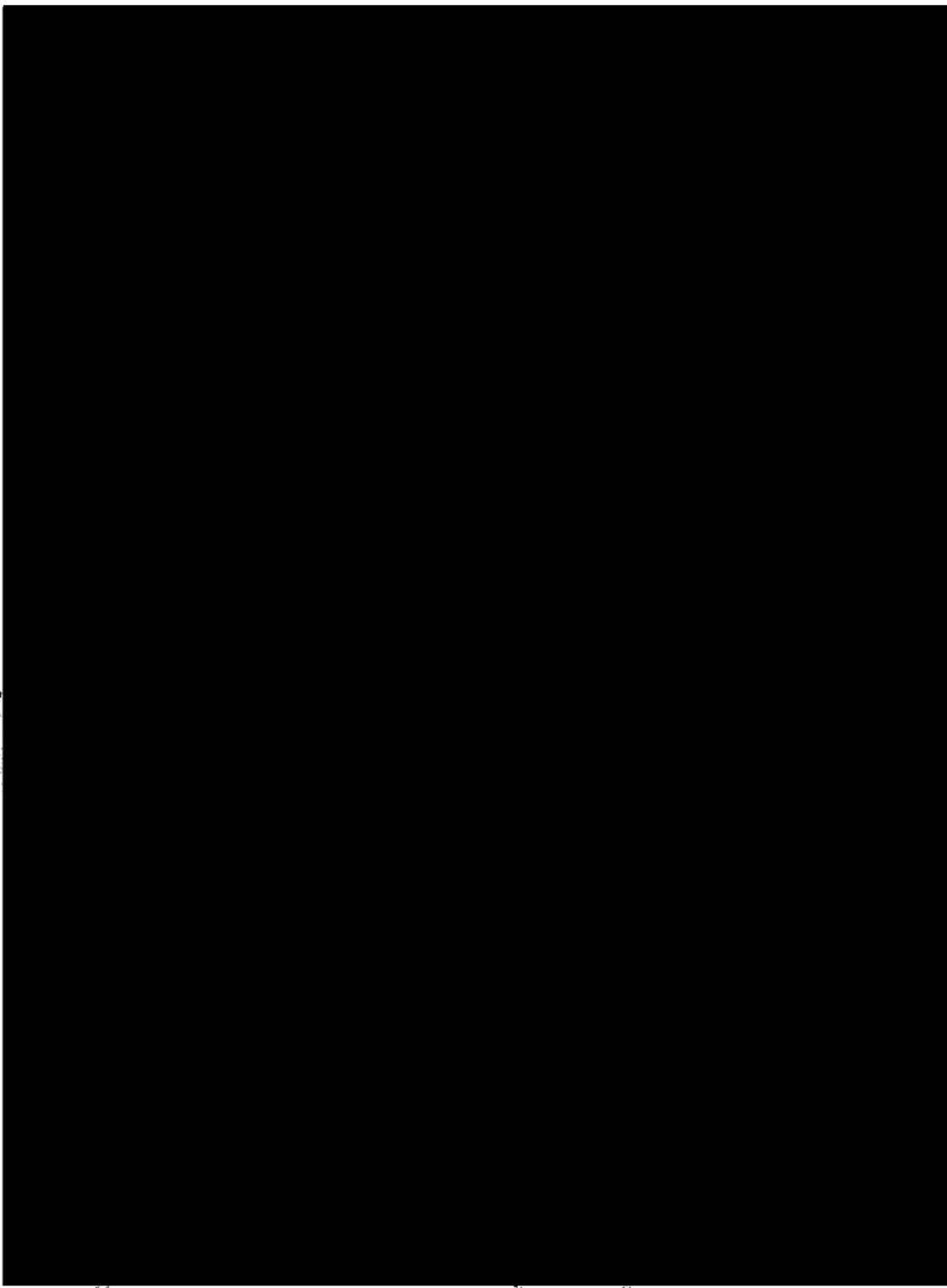
DENOMINACION SOLICITADA  
EN ORDEN DE PREFERENCIA

REGIMEN JURIDICO DE LA  
PERSONA MORAL



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
Comisión de Inversión Extranjera  
Controladora de la Comunidad  
de Investigación

249



DE  
IA  
RAL DE  
DANTIL



GRUPO ESTRELLA BLANCA  
Gerencia Jurídica

250

[Redacted]

México, D.F., a 03 de Noviembre de 2005.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
PRESENTE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

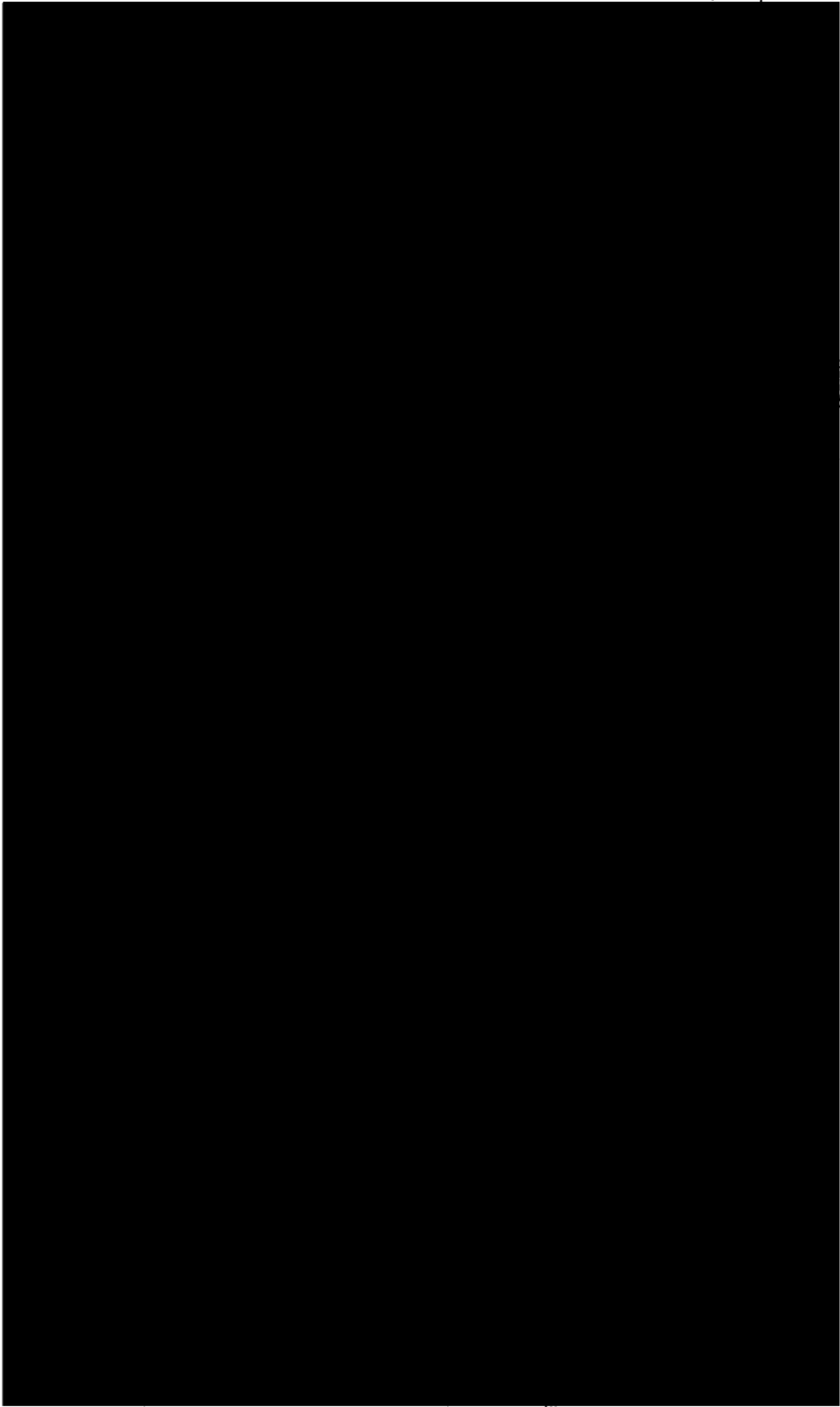
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

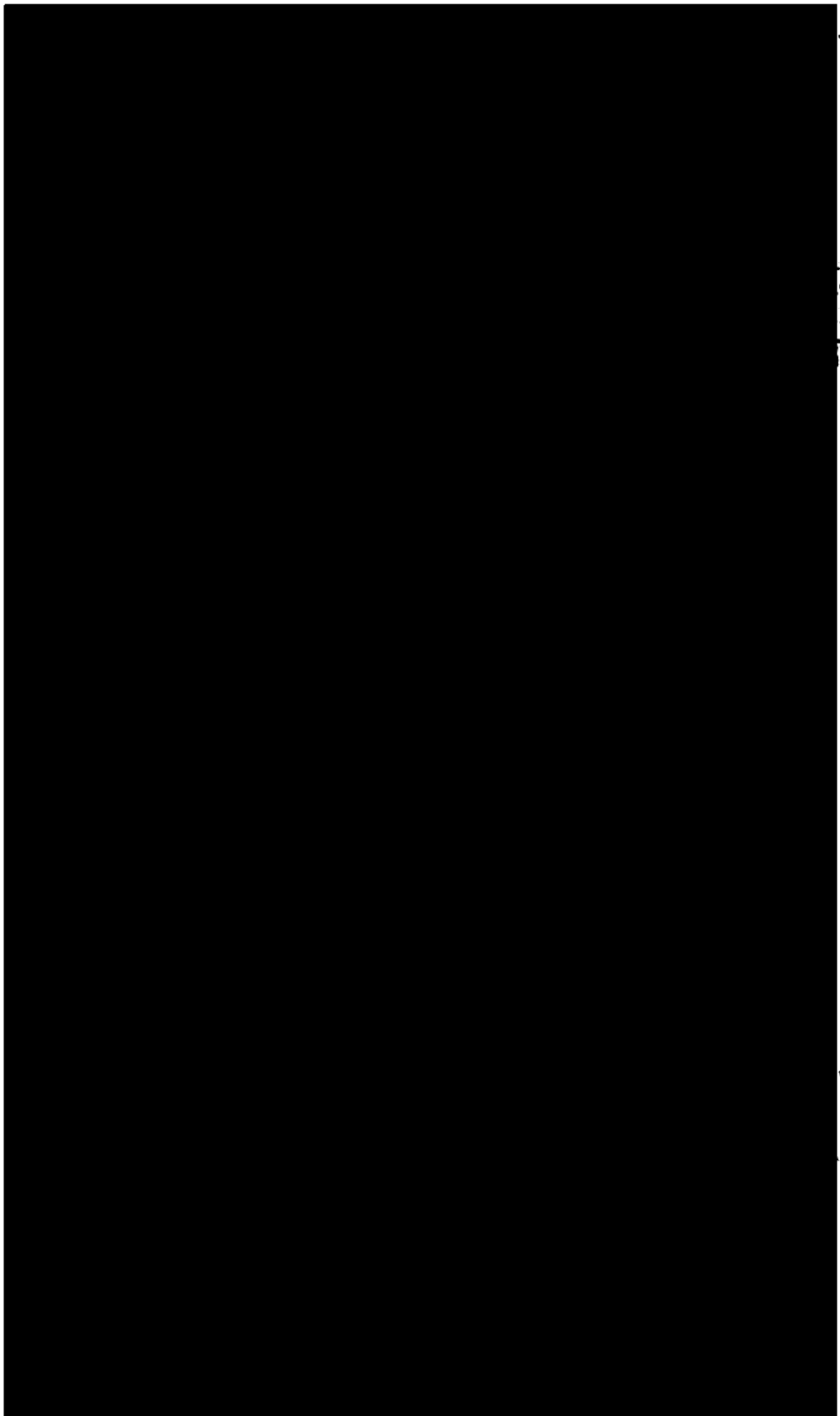
251



SECRETARÍA DE  
JUSTICIA  
Y  
FIDEJACIÓN  
FEDERAL



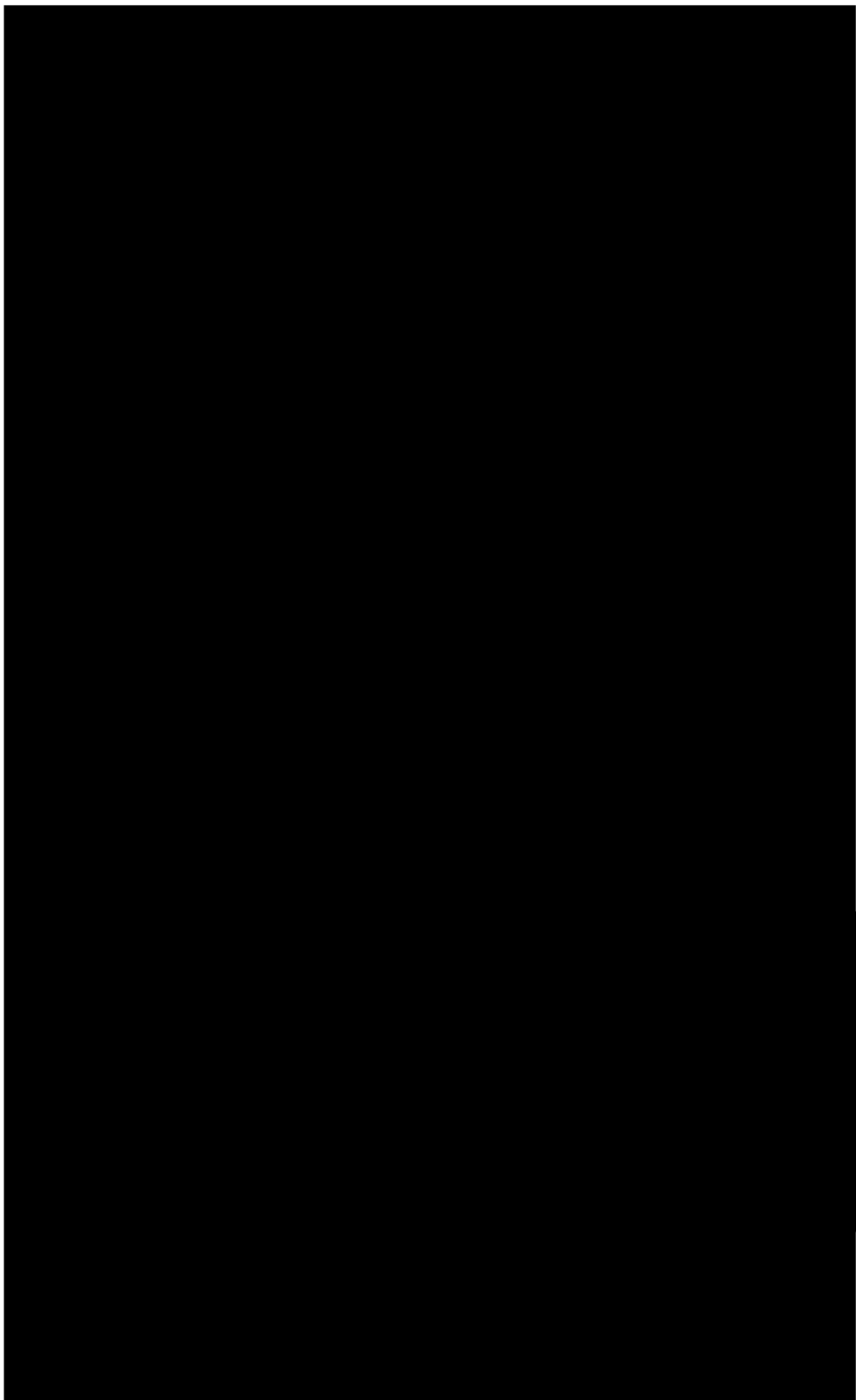
252



COMISIÓN DE  
GENERAL DE  
INDICADORES

...  
...  
...

253

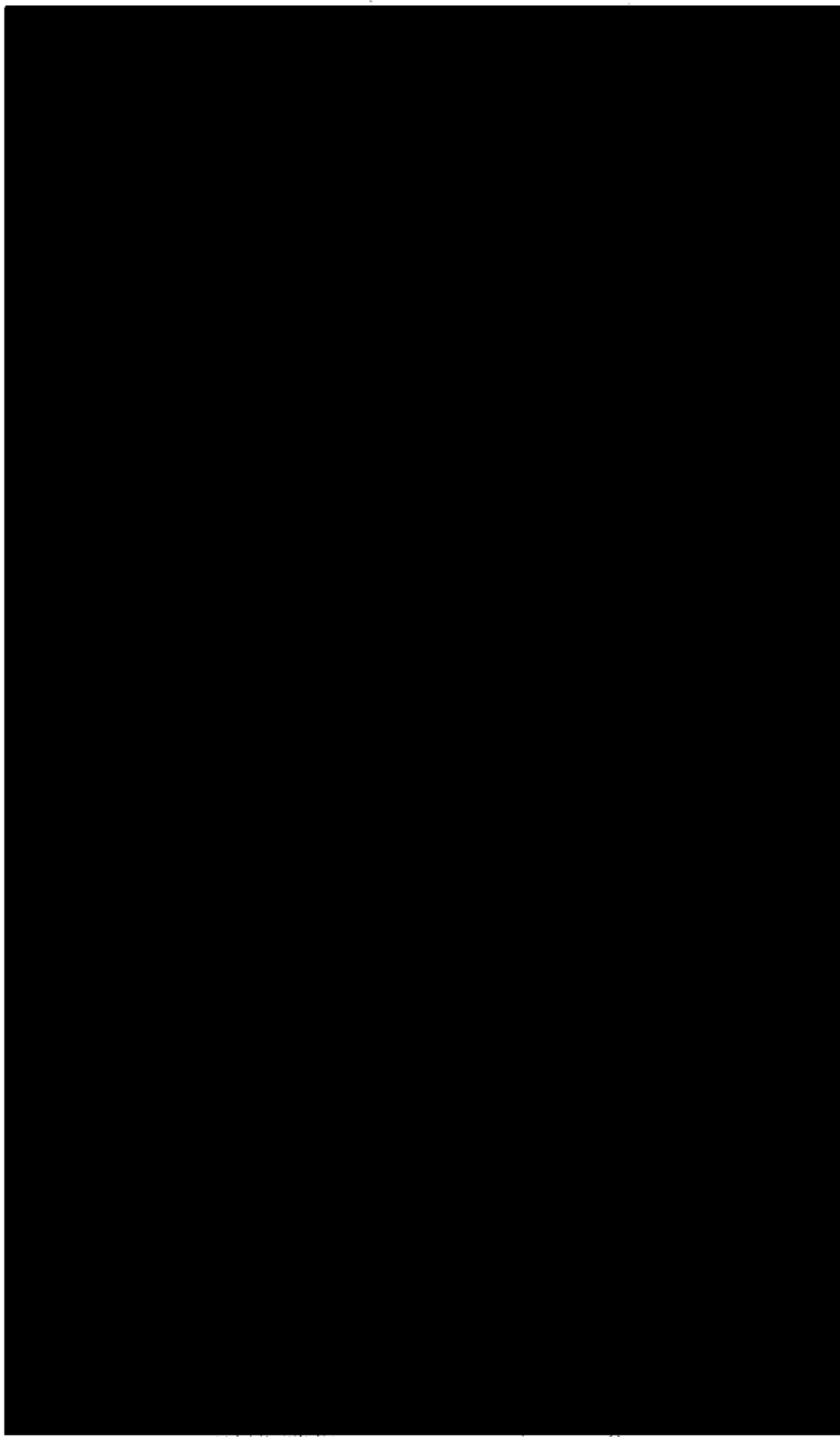


SECRET

DE  
LA  
CLASE  
SECRET

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

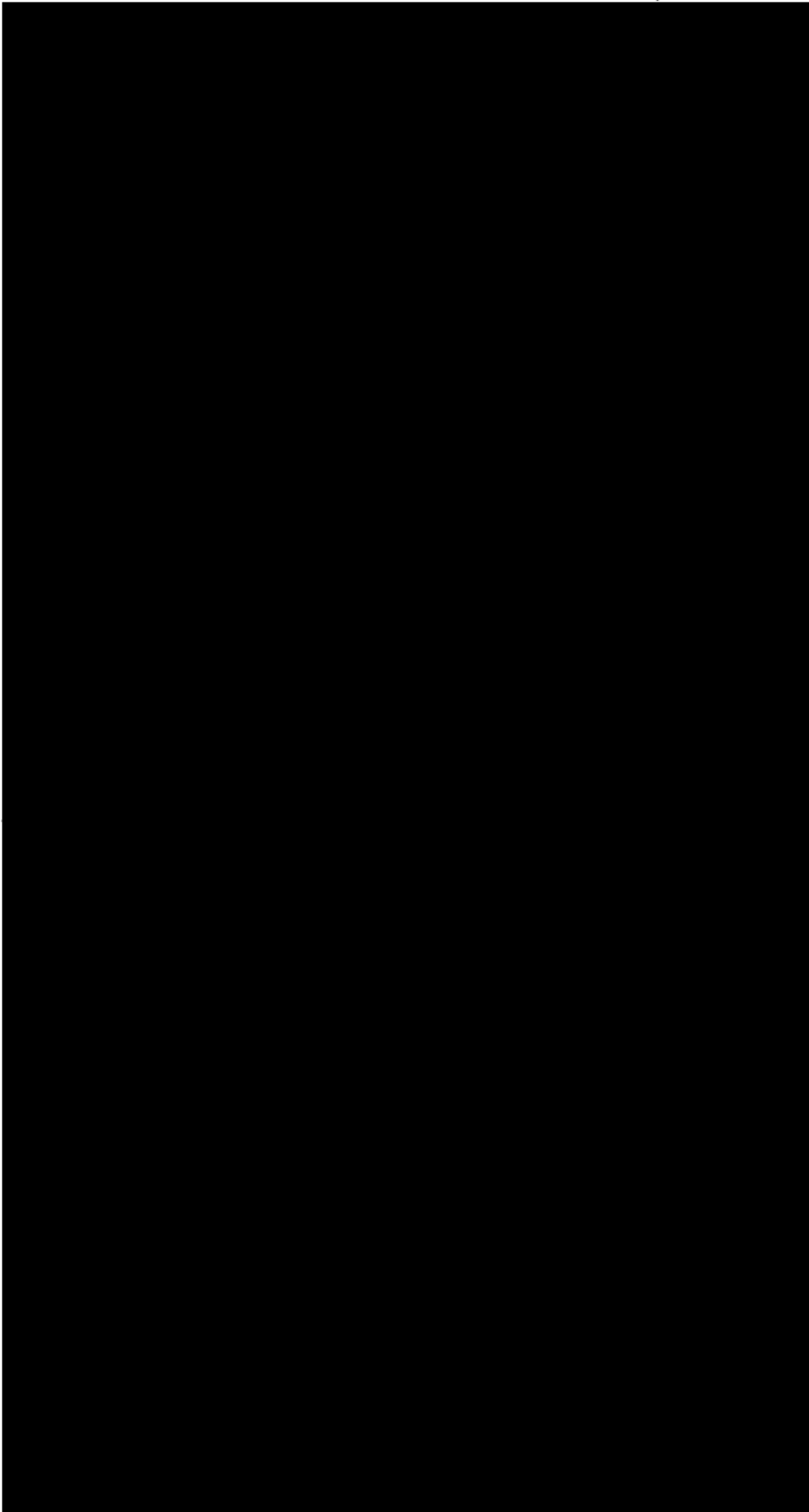
254



DE  
IA  
NALDE  
ERCANTIL

Administración

255



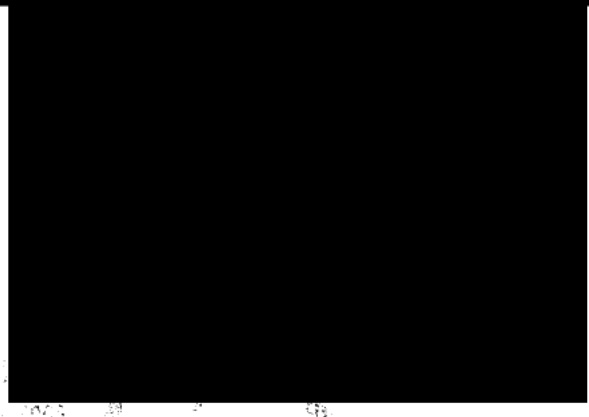
SECRETARIA

SECRETARIA  
DE  
LA  
VALDE  
CANTIL

256

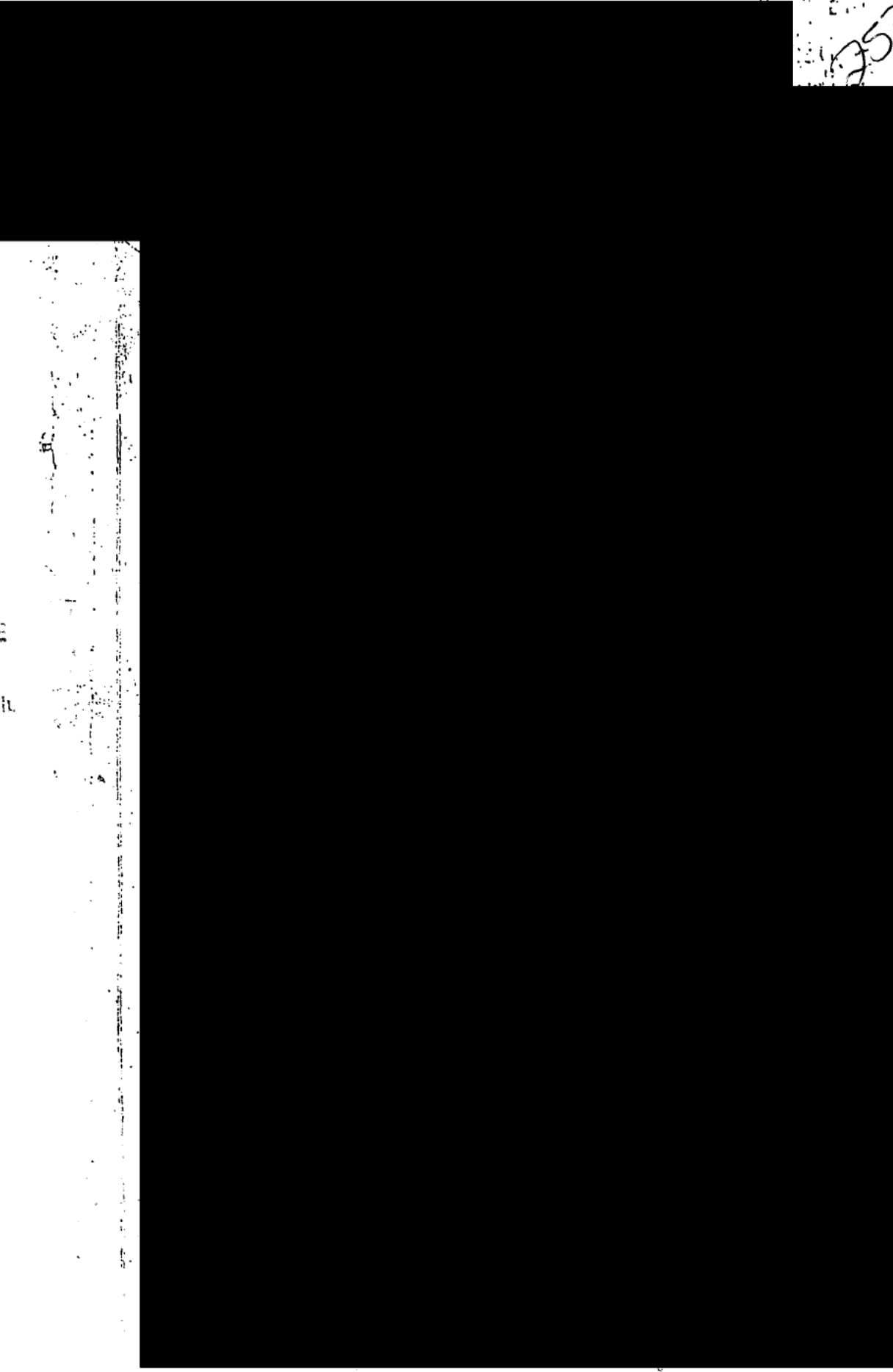


DE  
IA  
SADE  
CANTIL



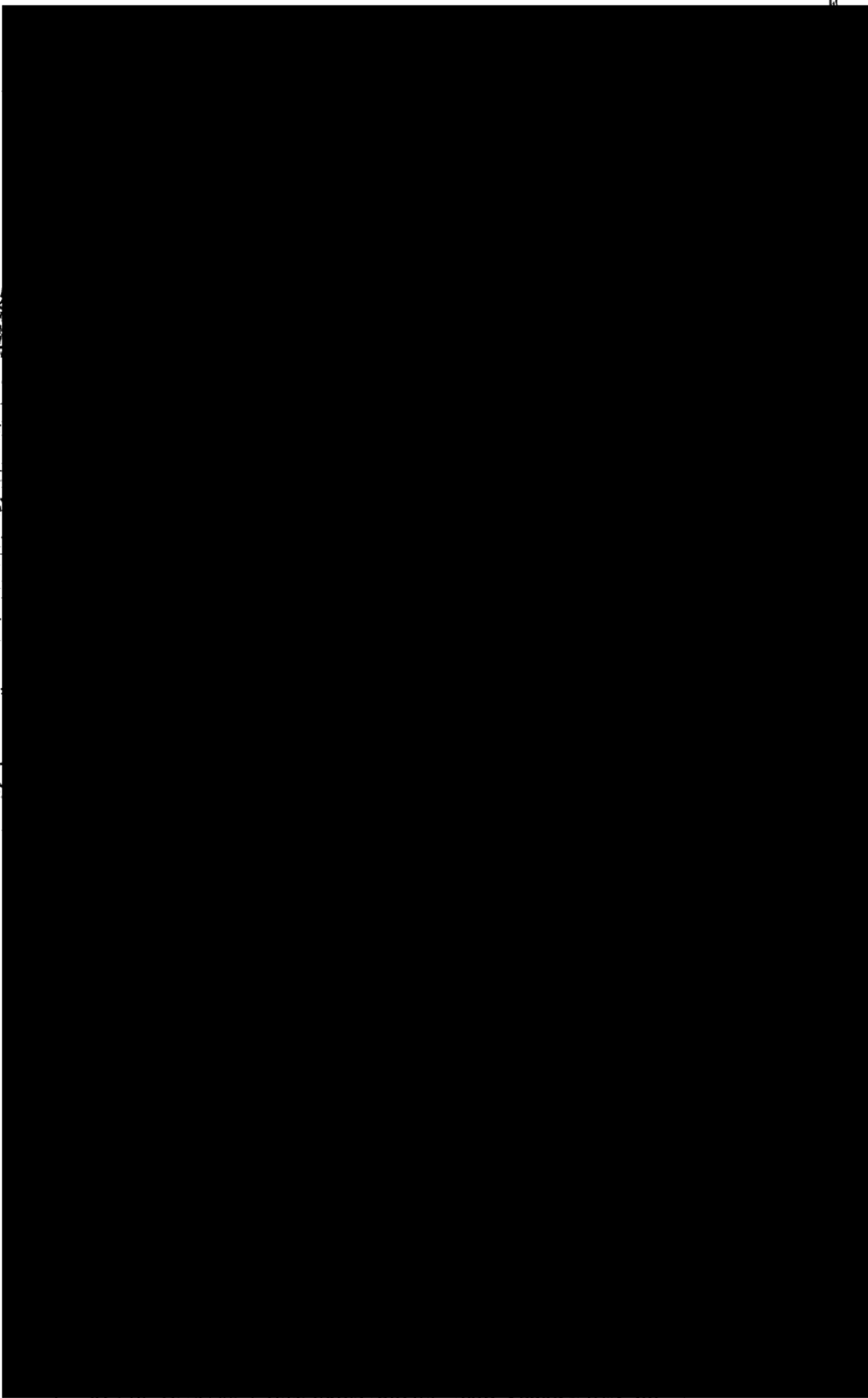
Investigación

757



IA DE  
ERAL DE  
ERBANTIL

258



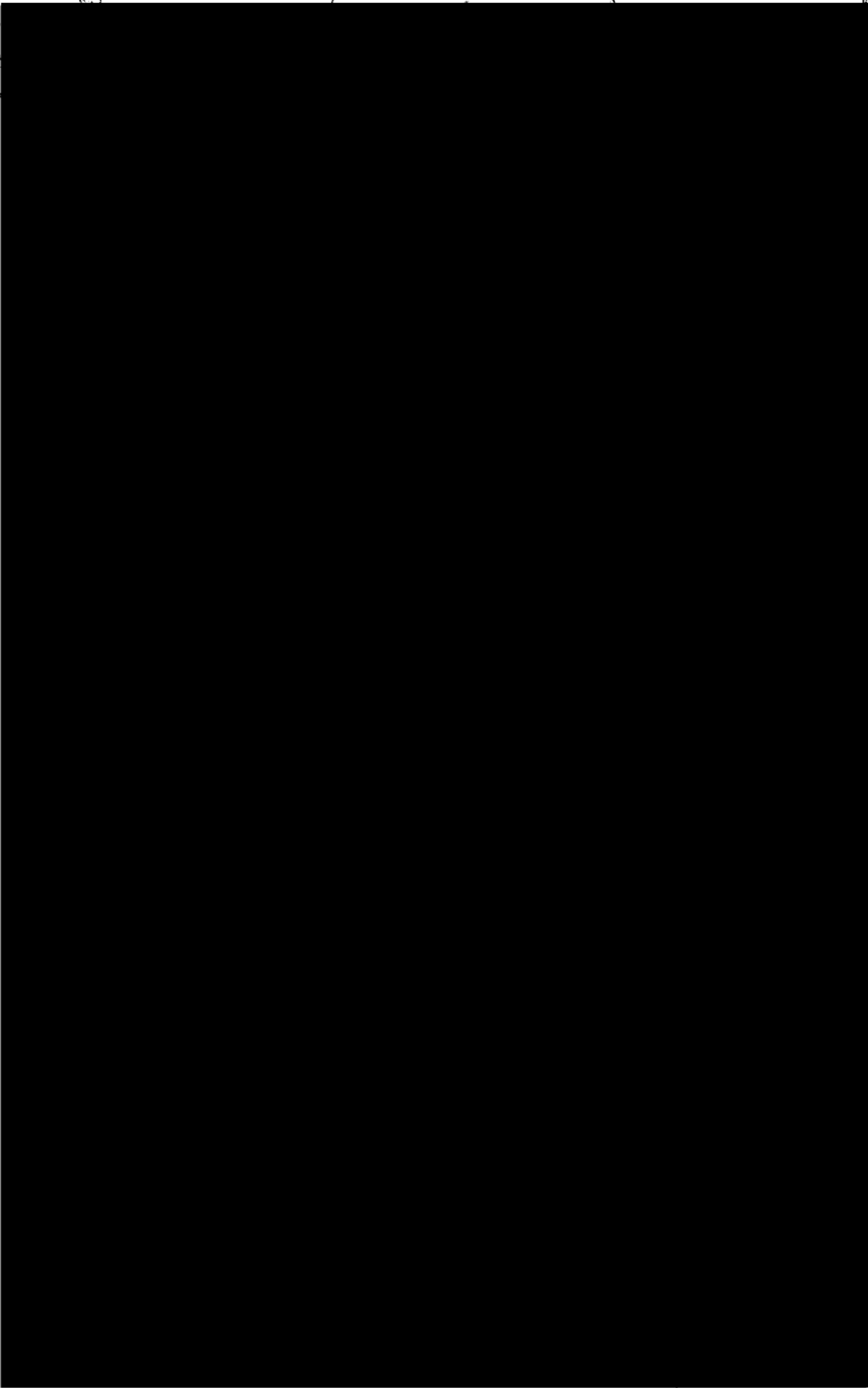
DE  
BALDE  
ERGANTE

1750 Regimen correspondientes, con...

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

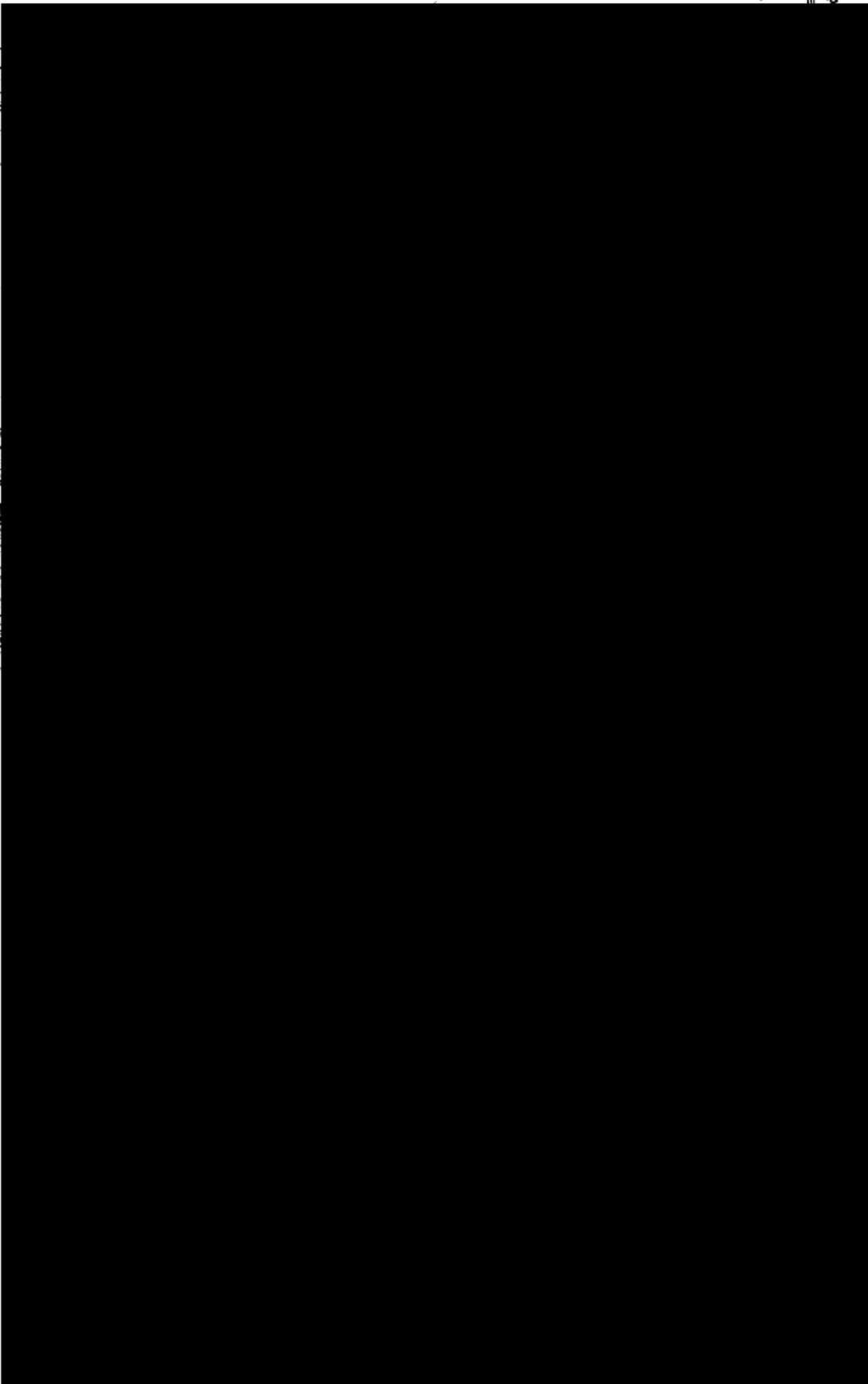
259



DE  
A  
LDE  
NTE



260



De la Comisión a cargo de...

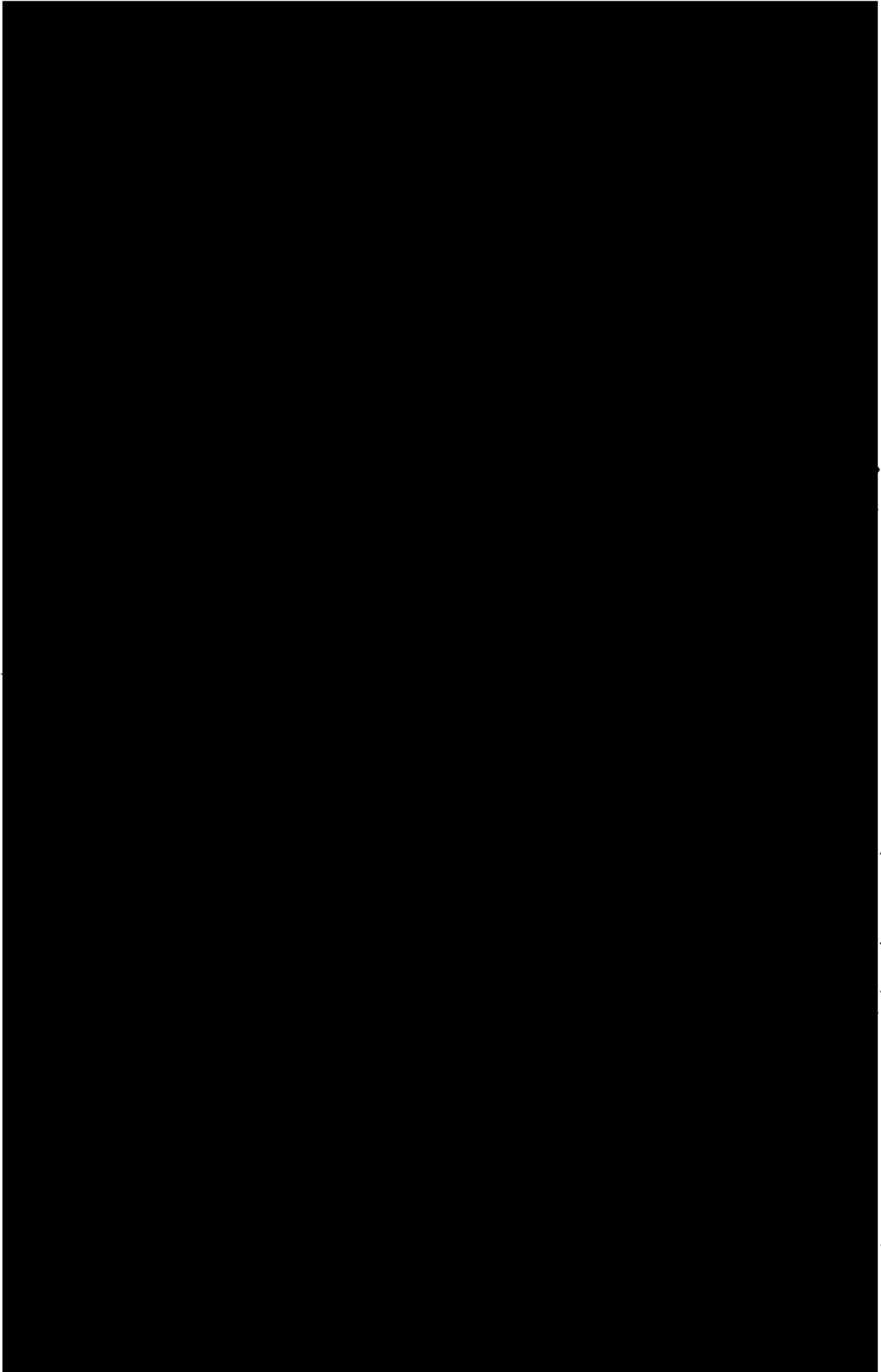
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

~~260~~  
261



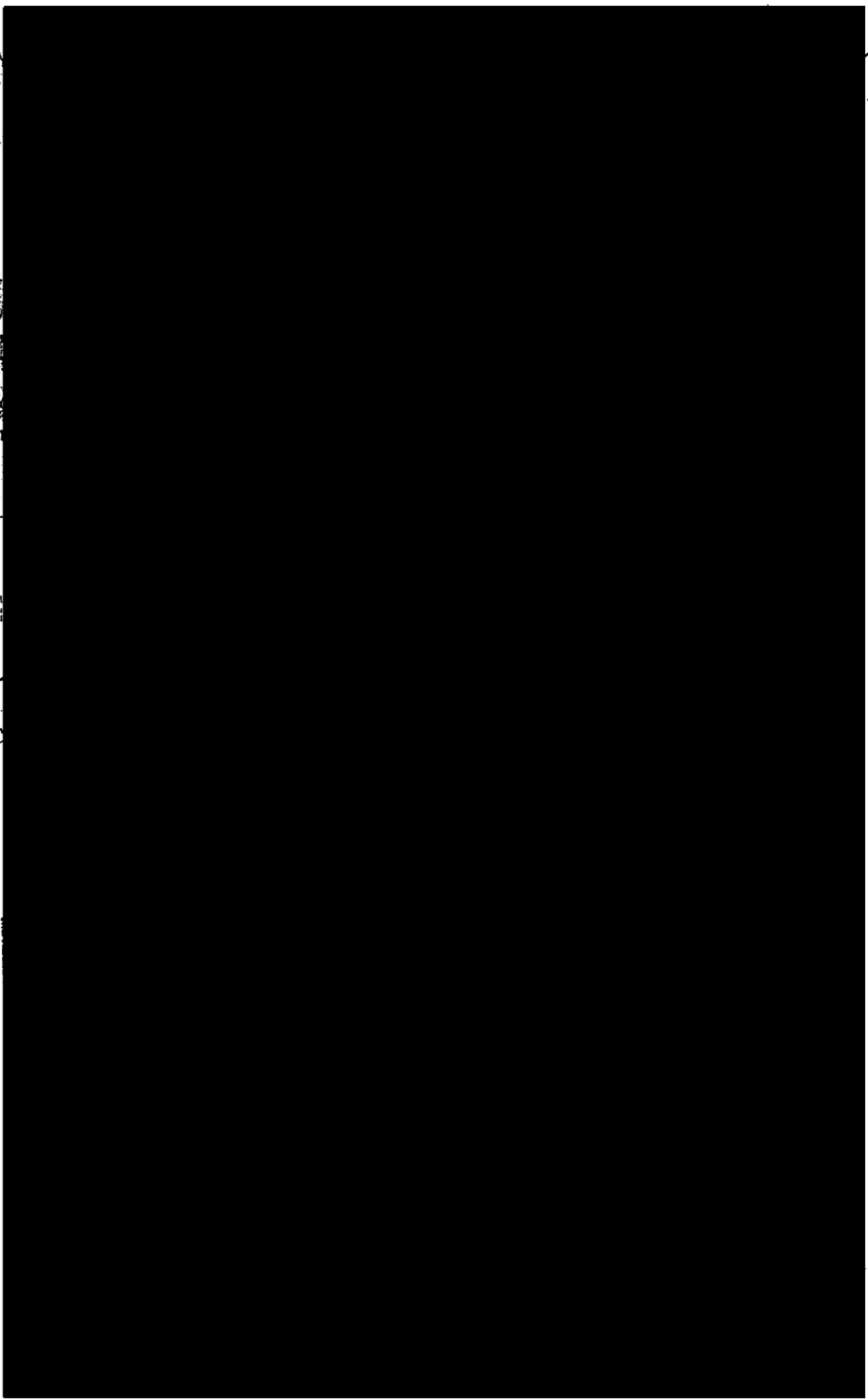
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
REGISTRO MERCANTIL



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

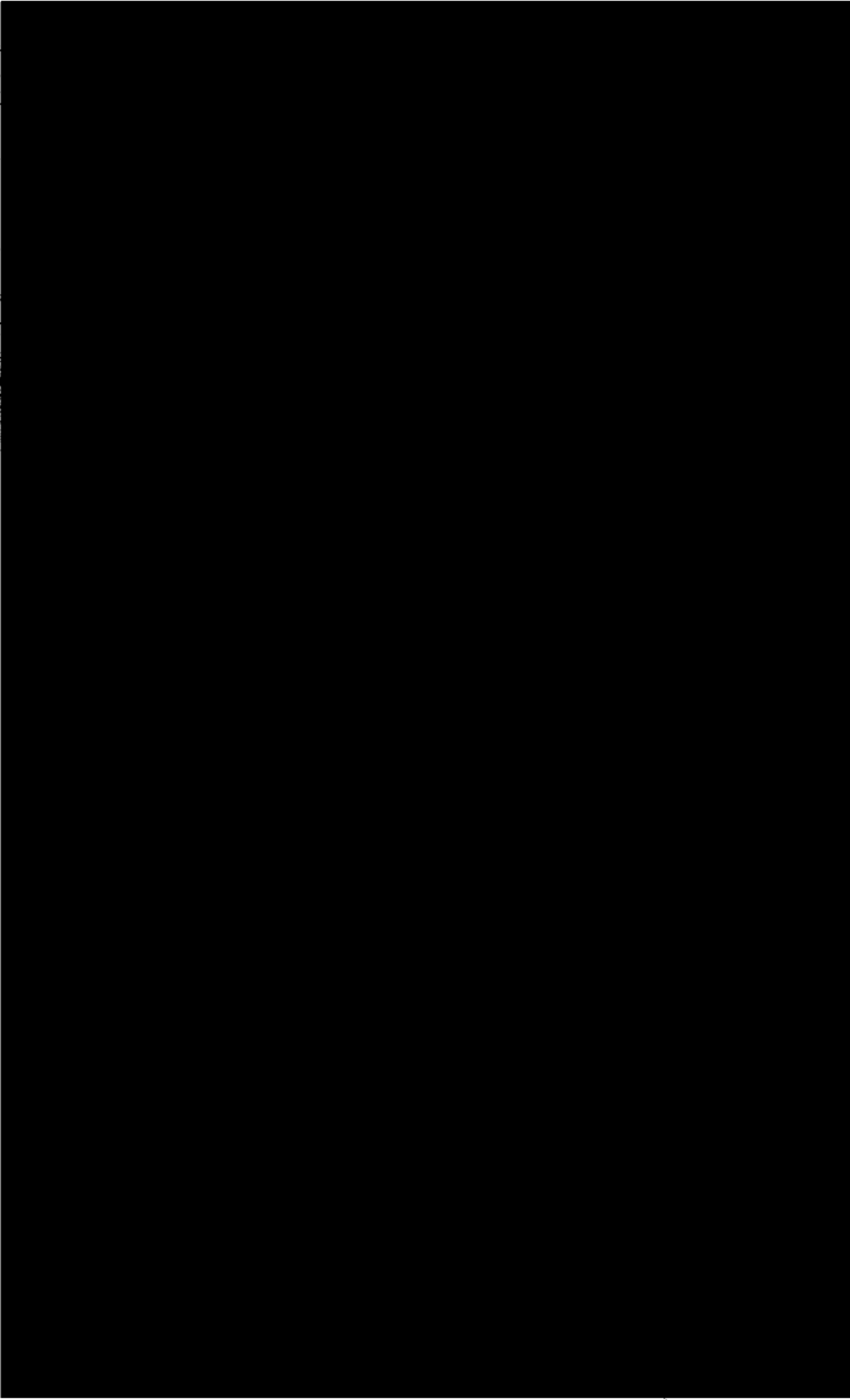
ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACION 2

262



●  
CASA  
RA-DE  
RCANTIL

263

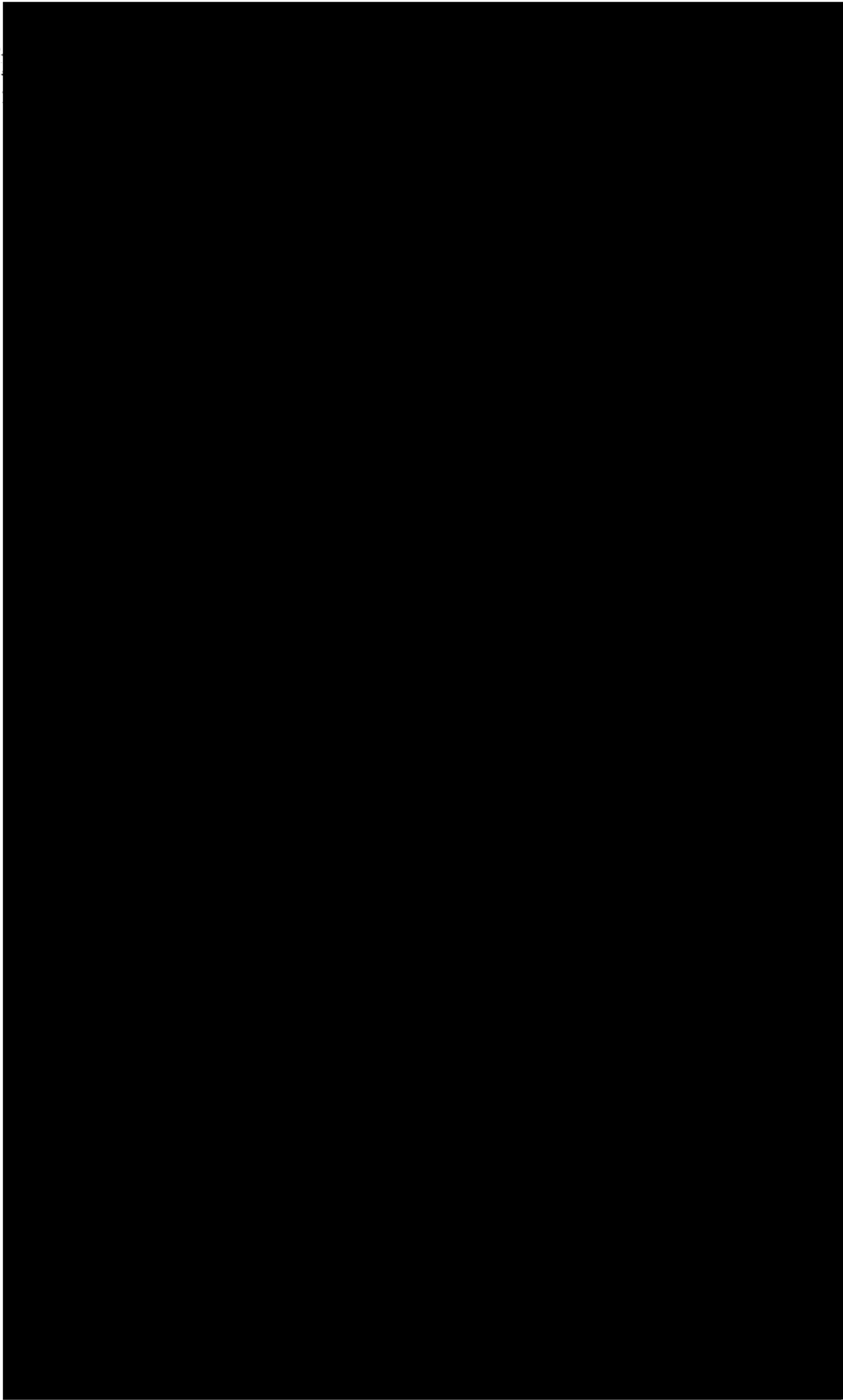


CE  
IA.  
ALDE  
SANTO

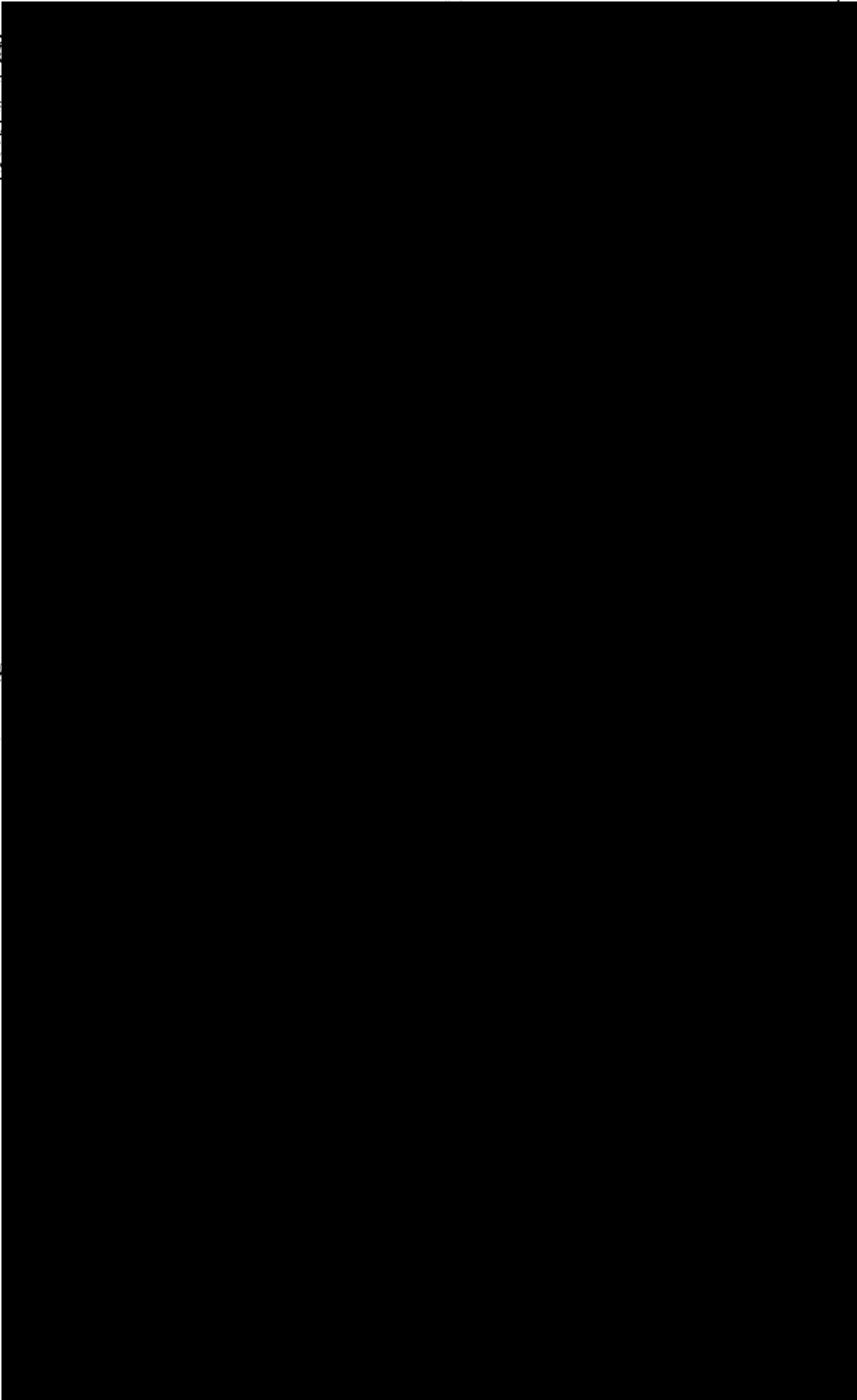
W. K. O

2

264



265

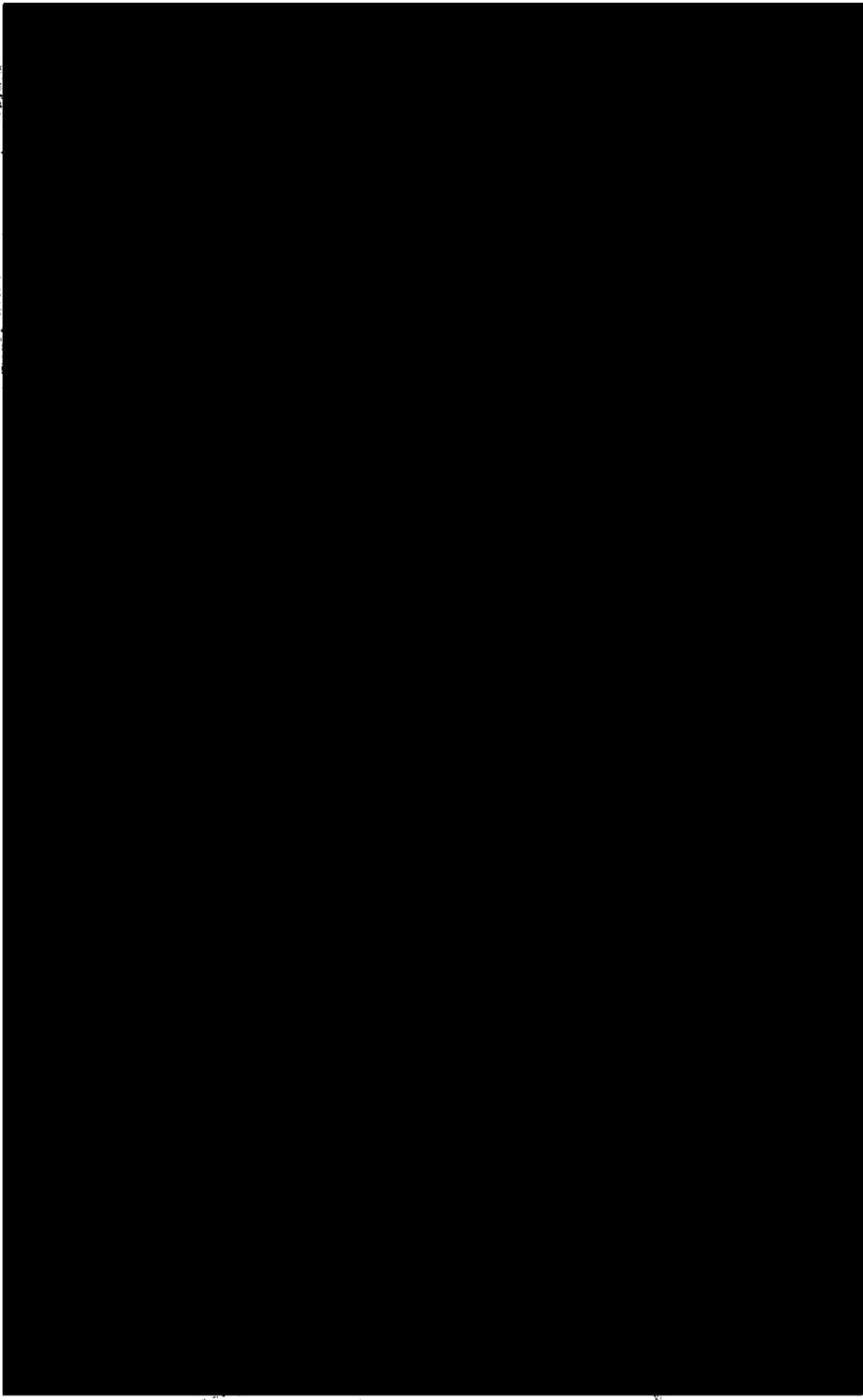


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

266

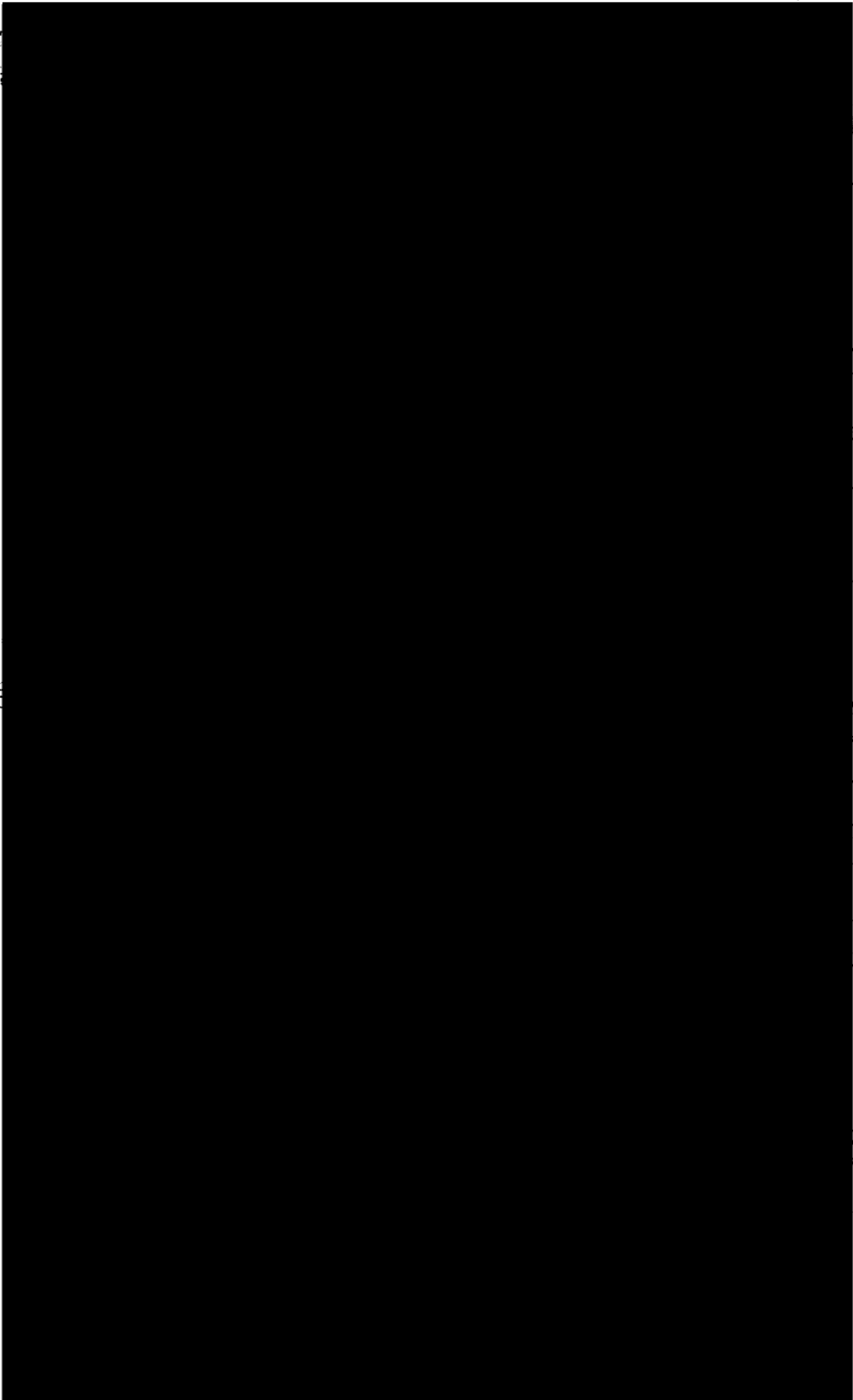


DE  
VERA DE  
MERCADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

267

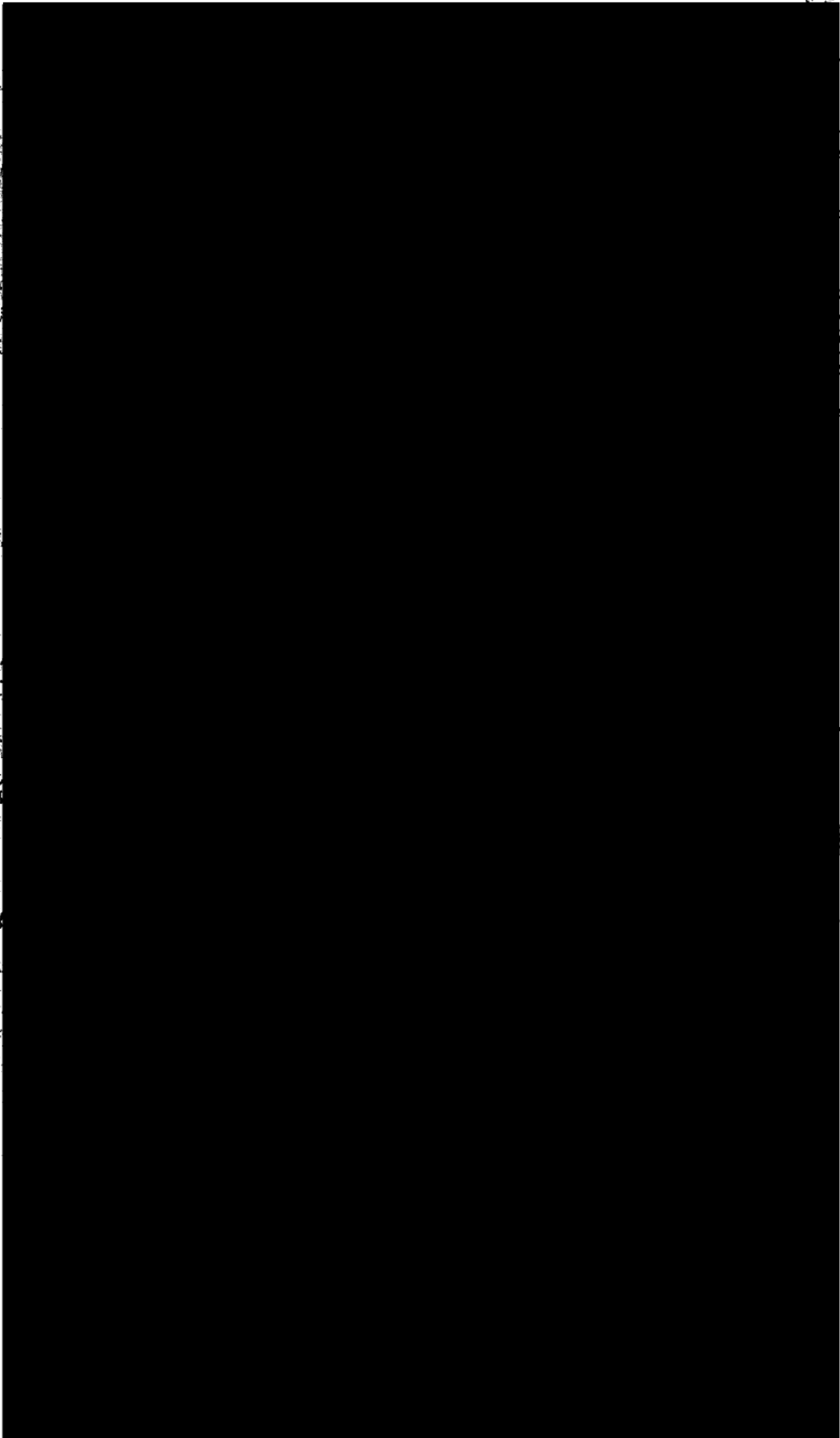


ARIA D  
IA  
GENERAL DE  
D MERCANT

may be used to  
make investigation

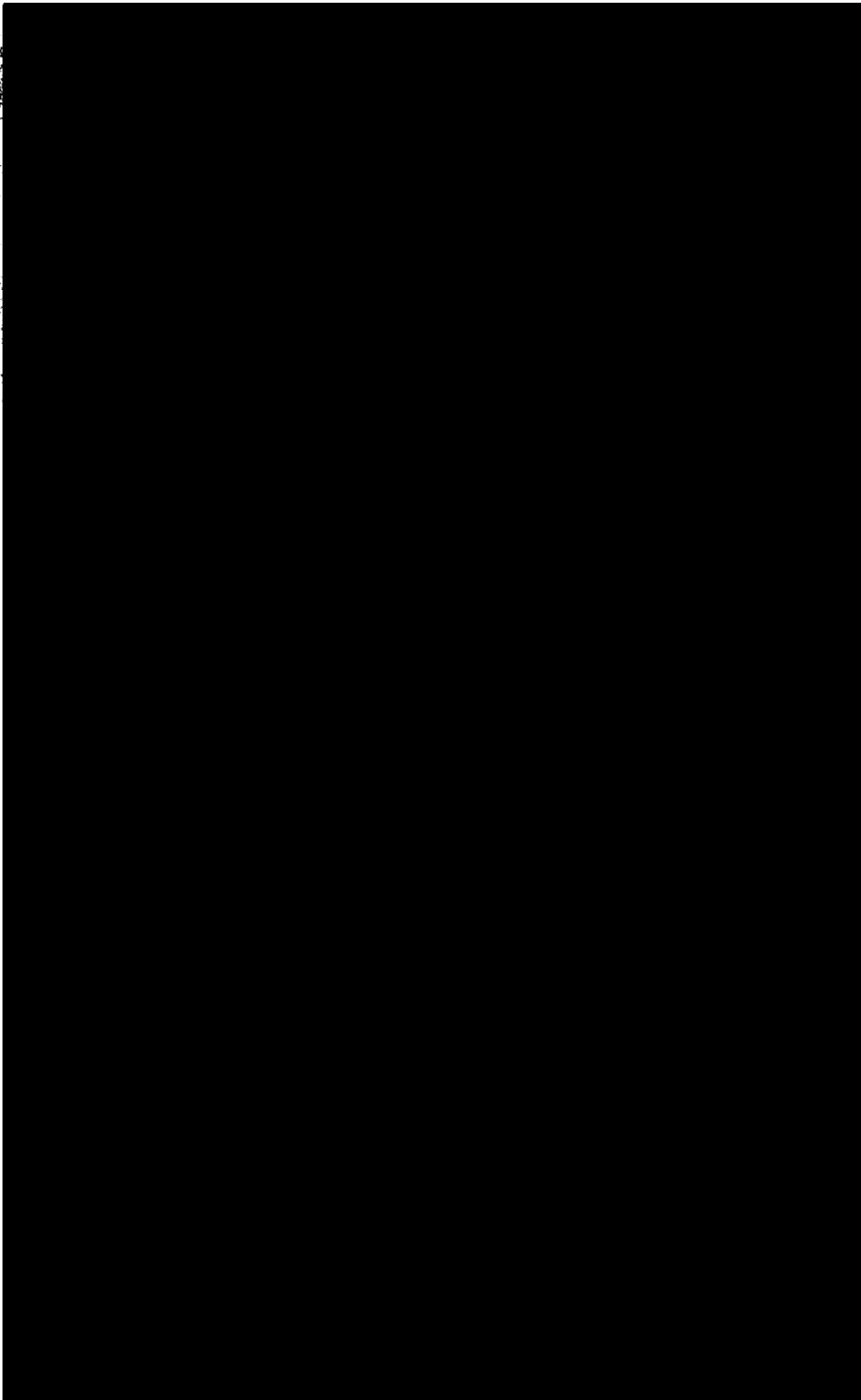


268



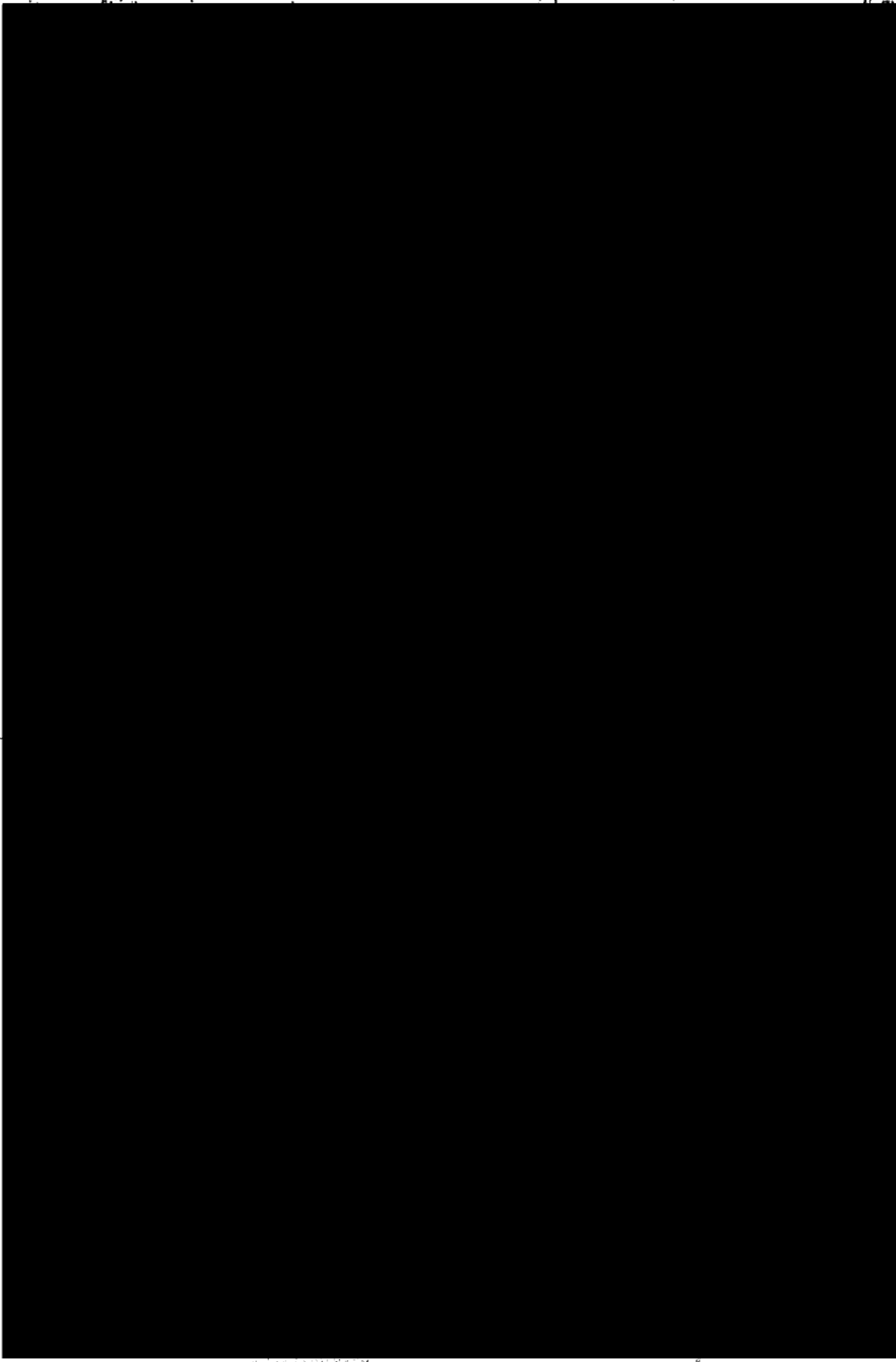
IA DE  
ALDE  
MERCANTIL

269



IA DE  
DE  
DE

270



DE  
IA  
ERAL DE  
MERCANTIL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

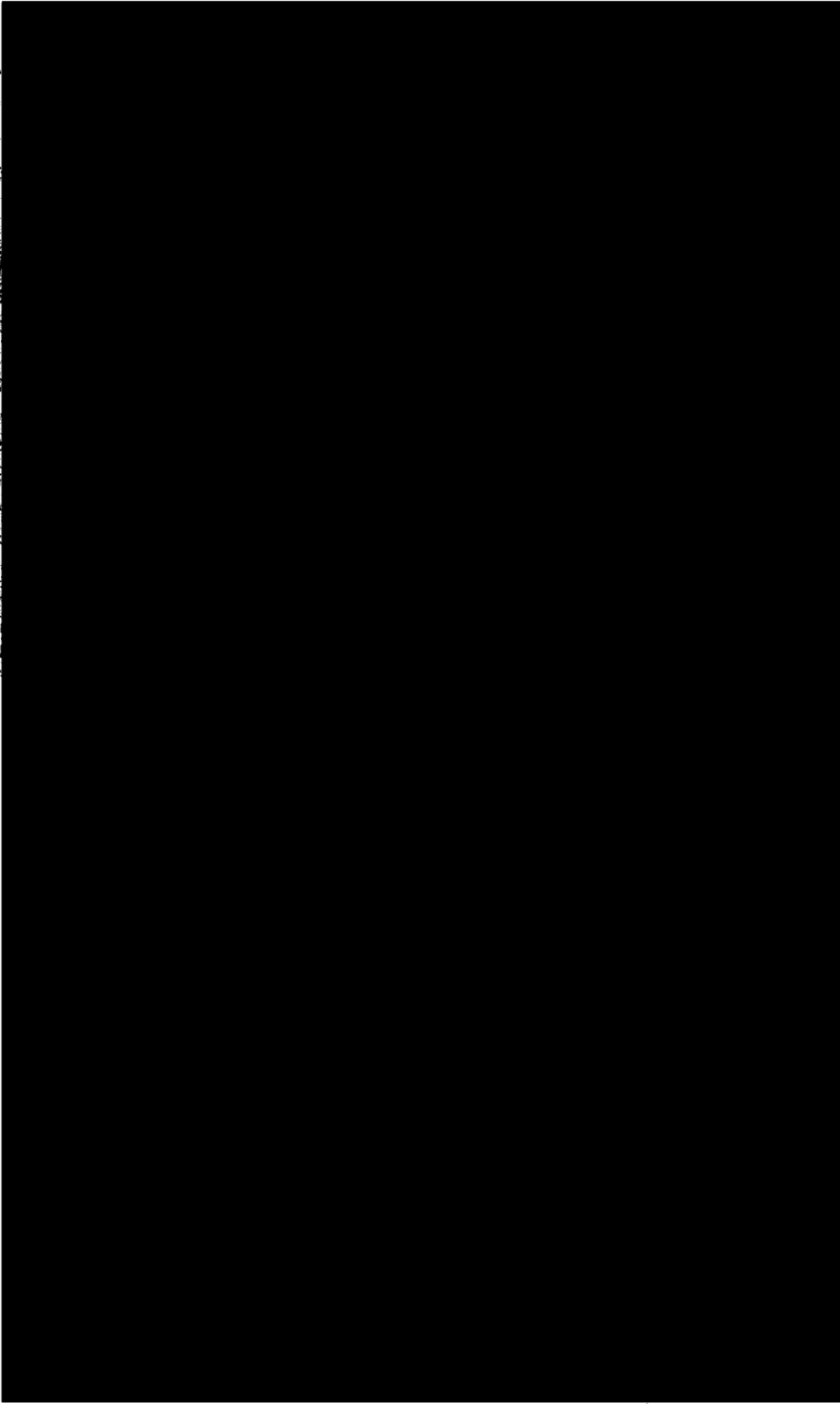
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

172



DE  
IA  
MADE

272

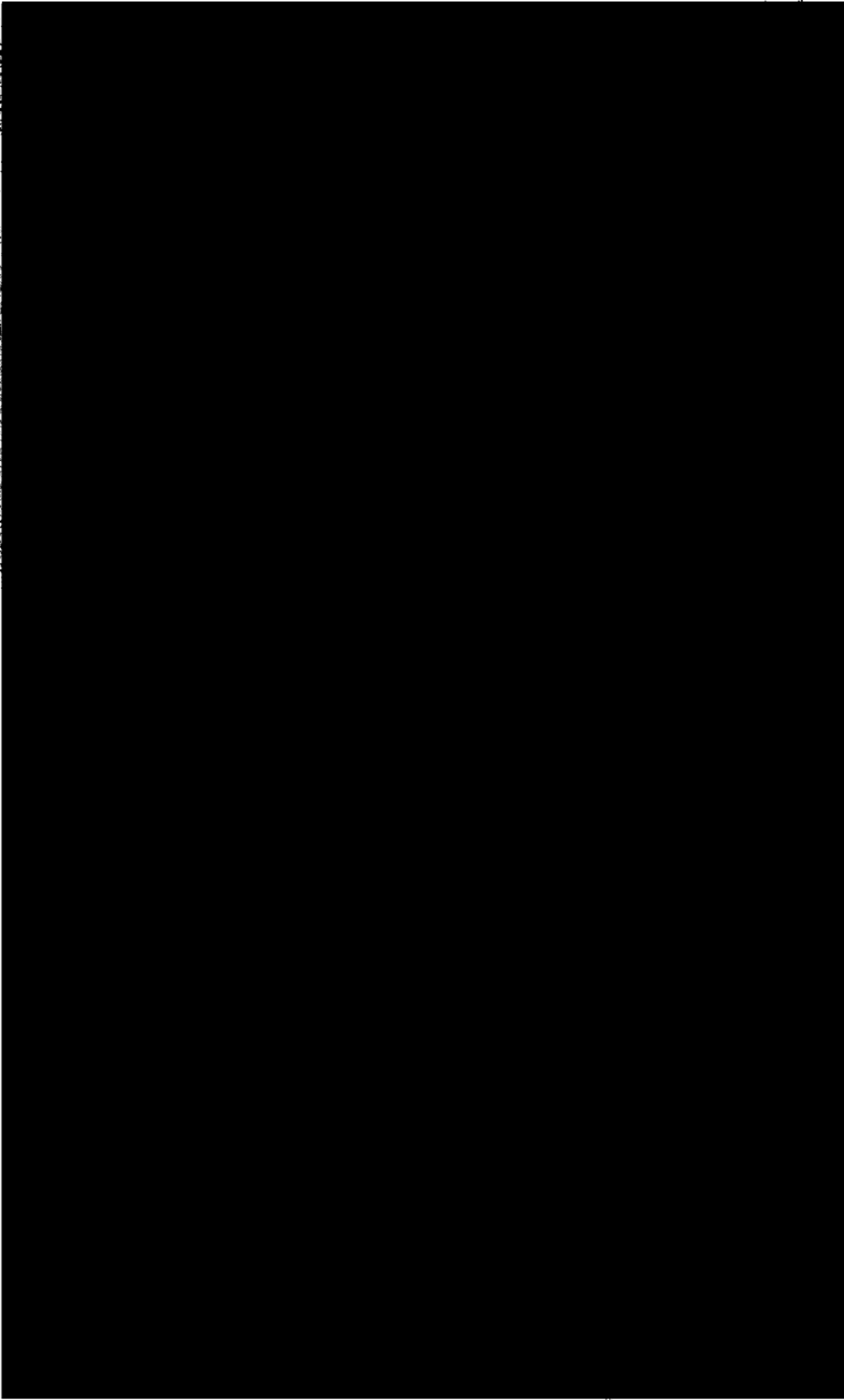


SECRETARÍA DE  
JUSTICIA  
FEDERAL DE  
PROTECCIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

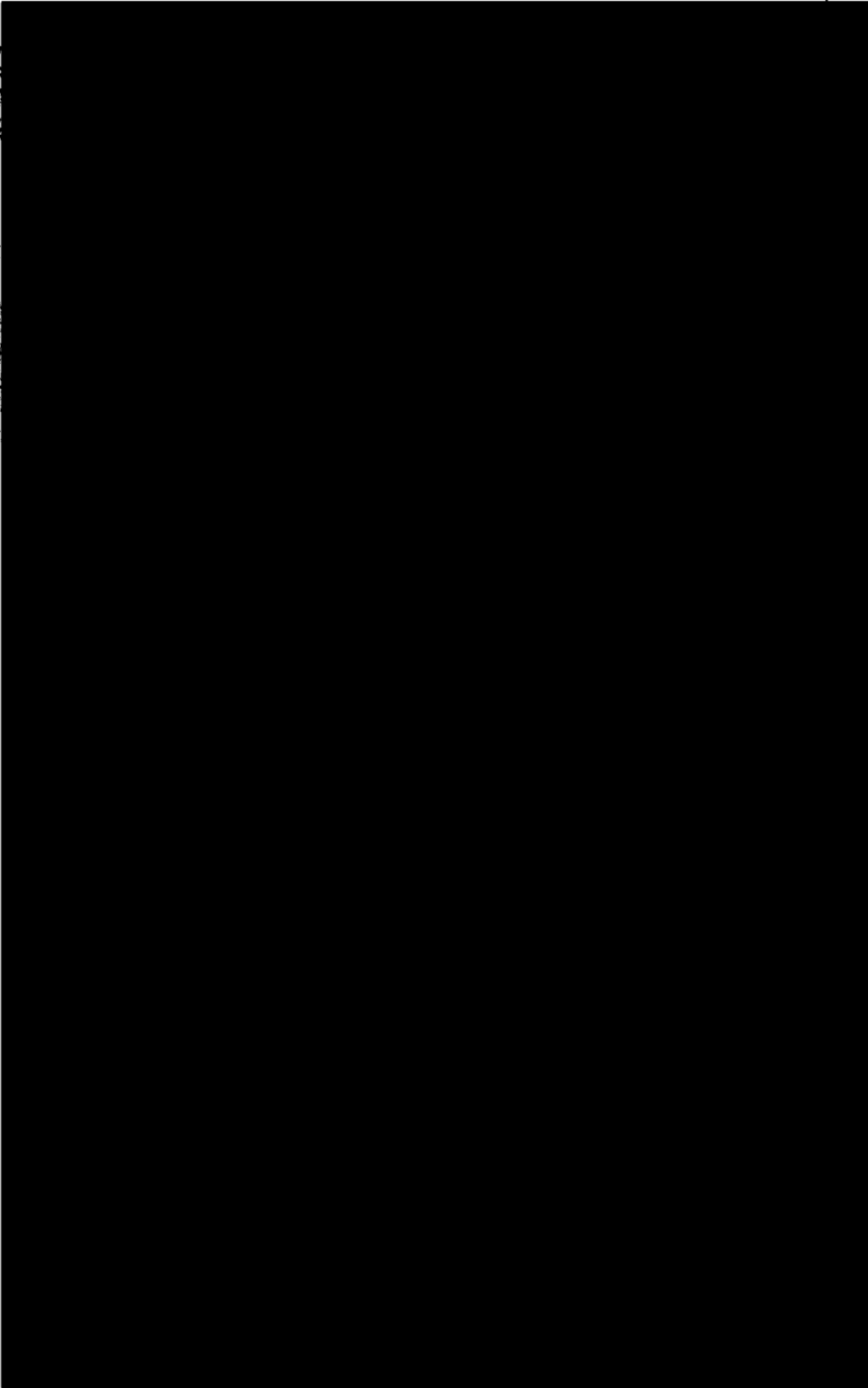
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

273



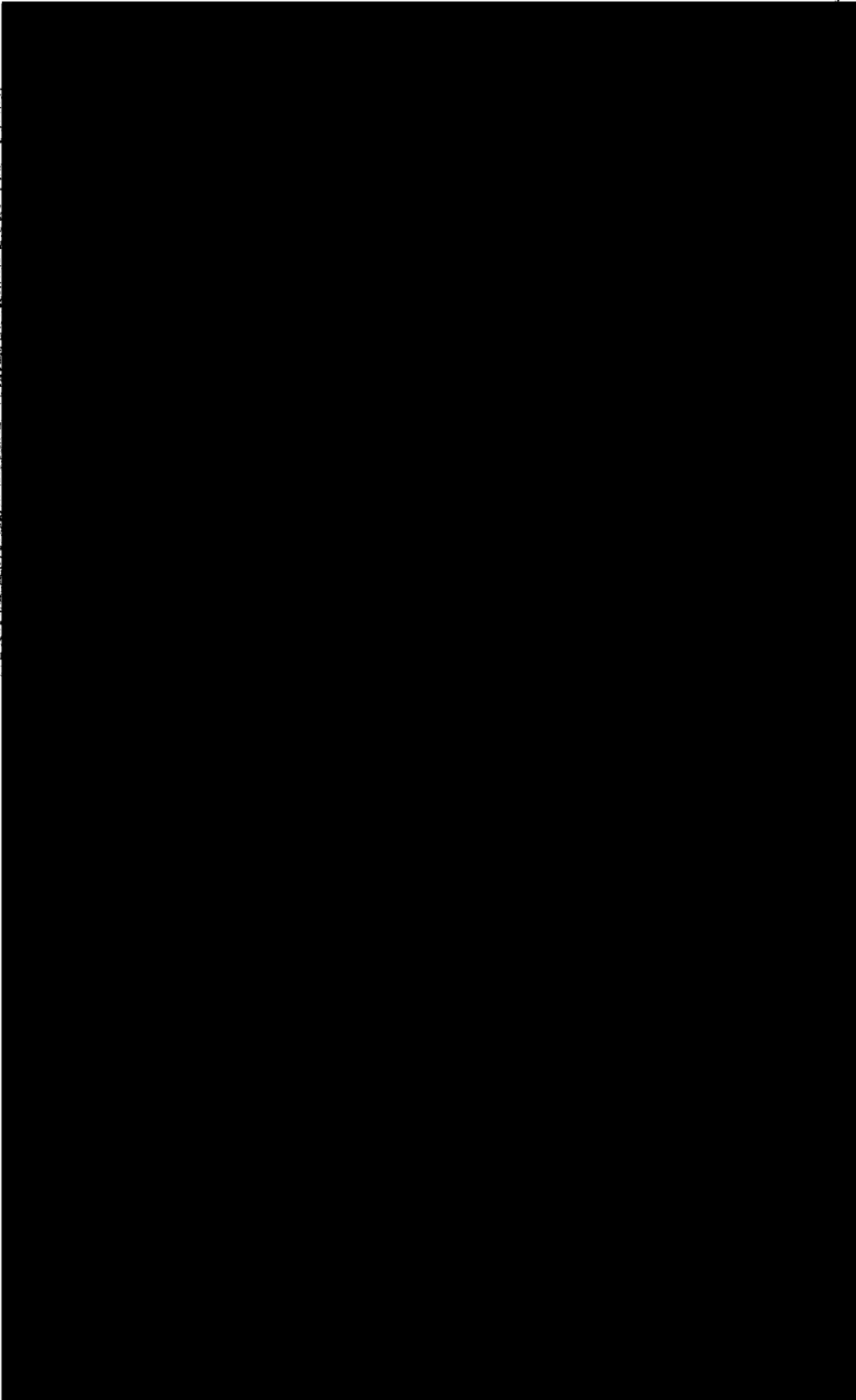
DE  
IA  
ERALDE  
ERCANTIL

474



DE  
DE  
MTE

275



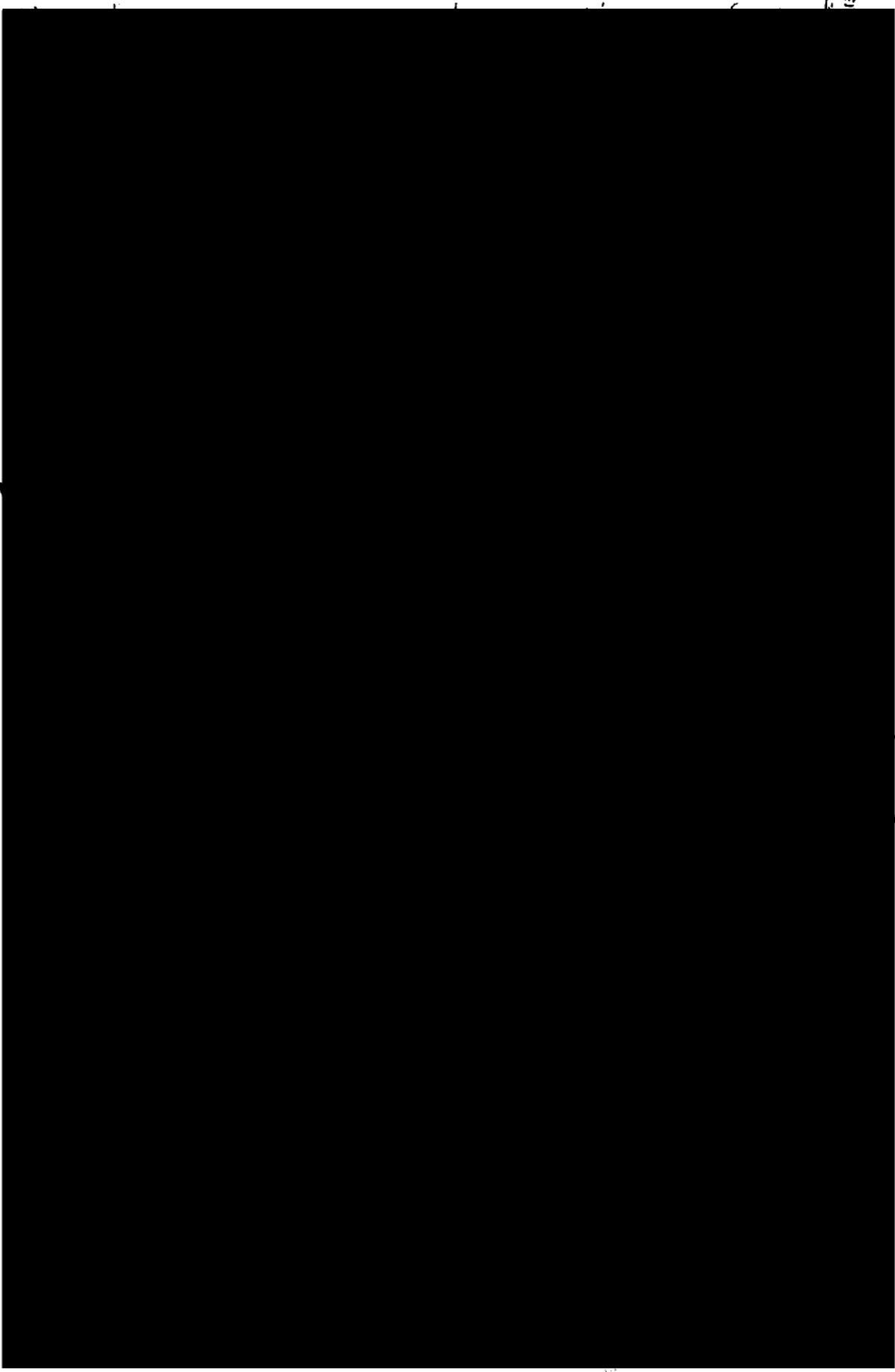
SECRETARIA  
DE ECONOMIA  
Y FINANZAS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

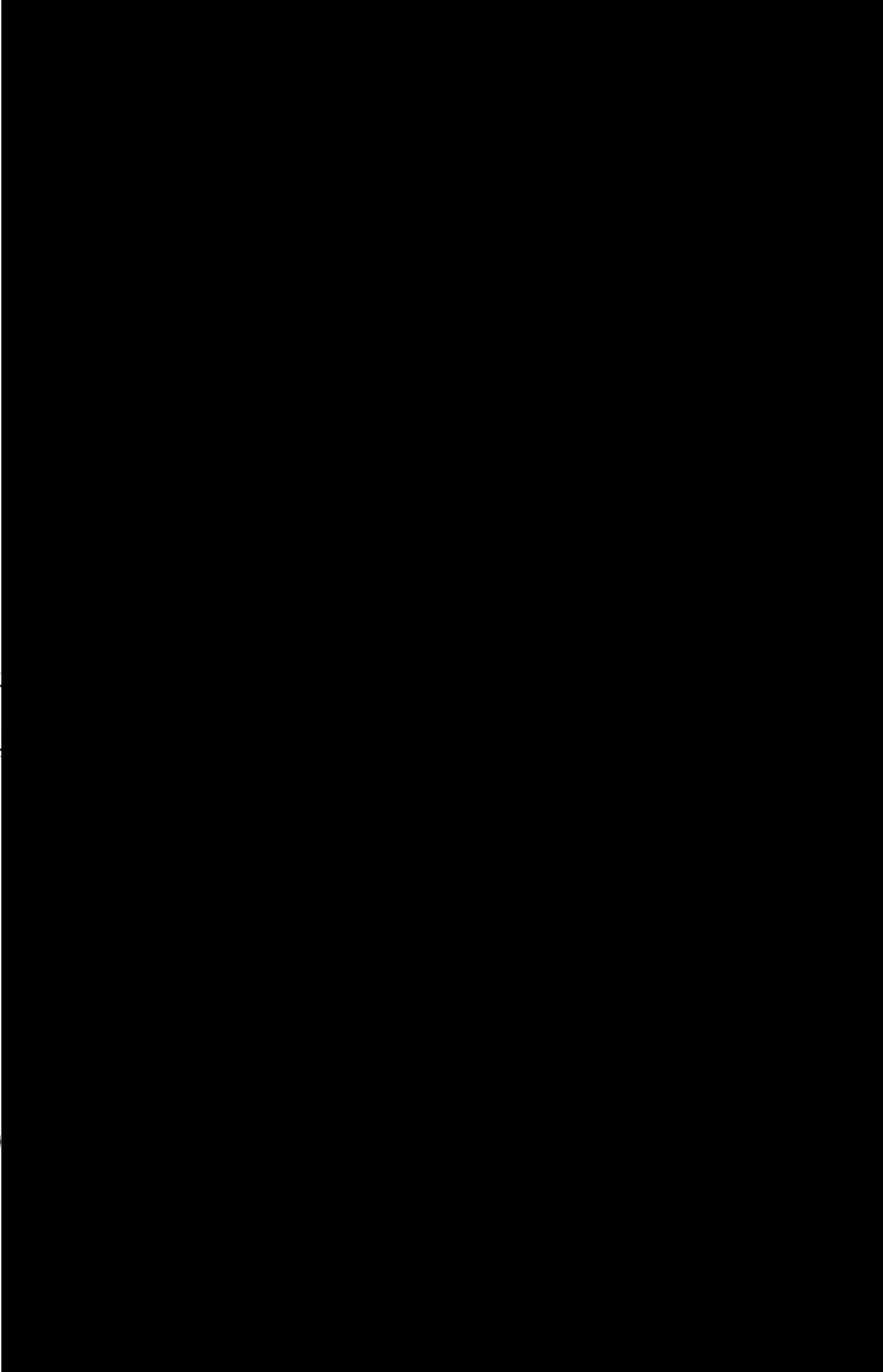


276



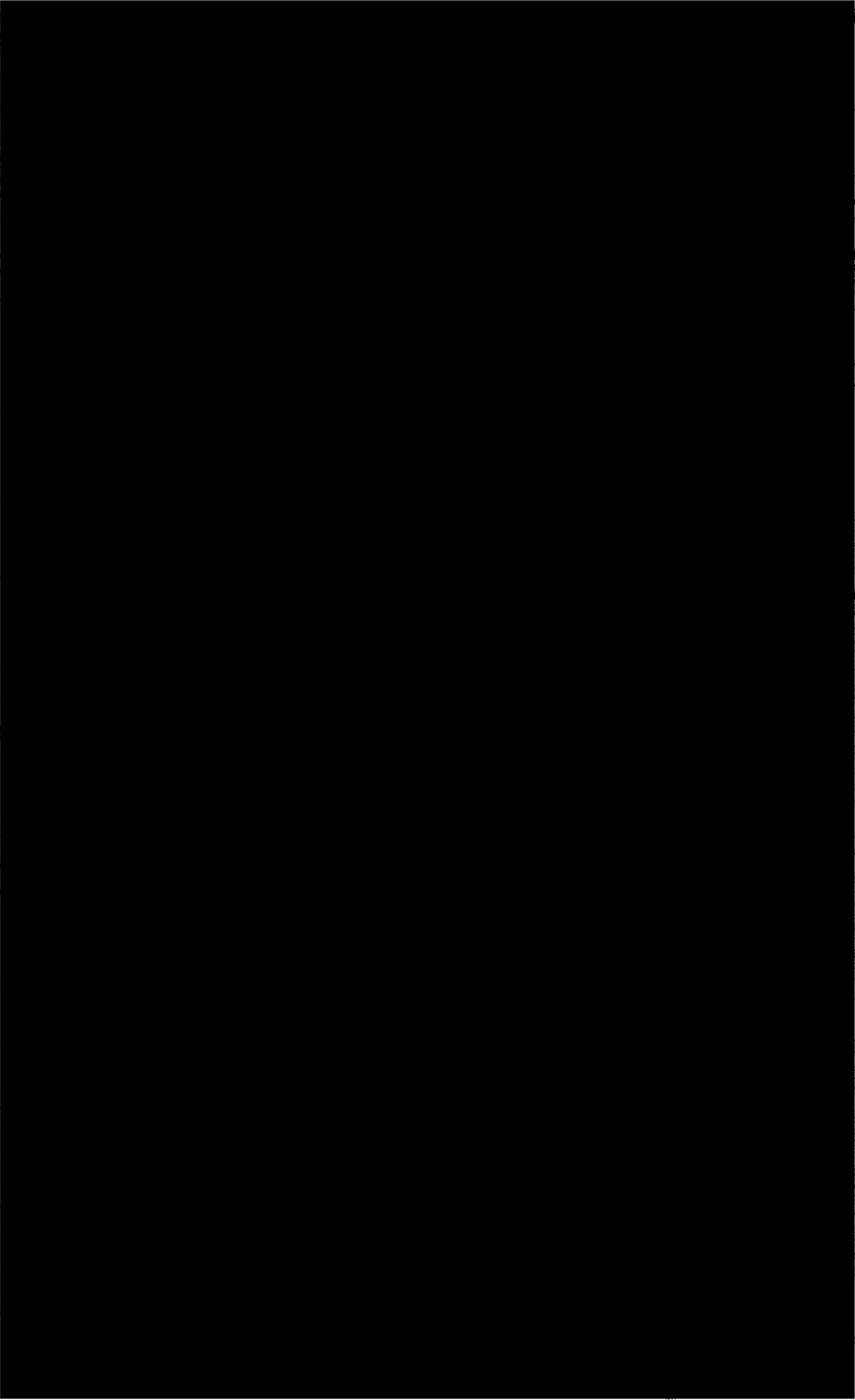
DE

FFP



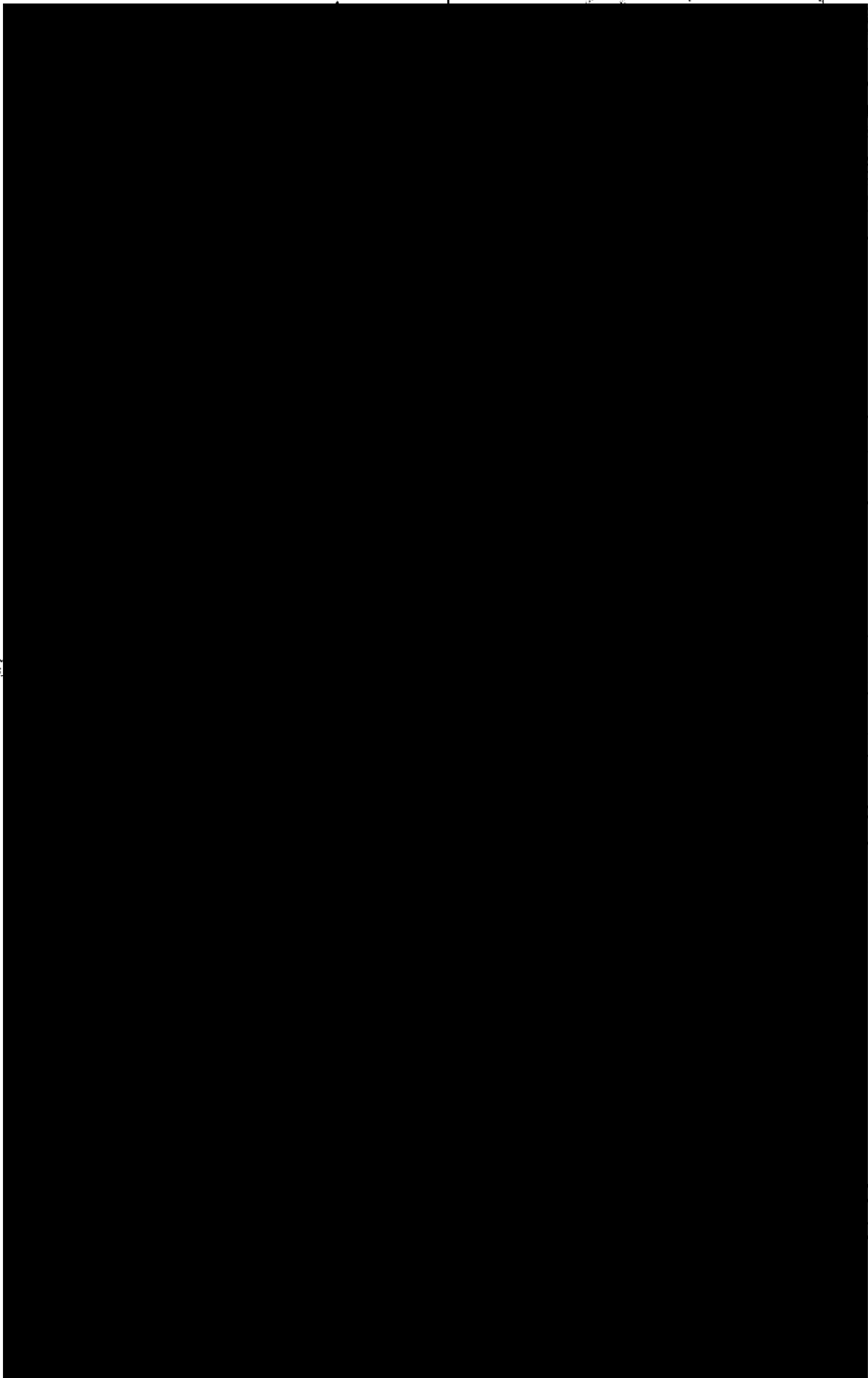
GENERALI  
MEDIA

278



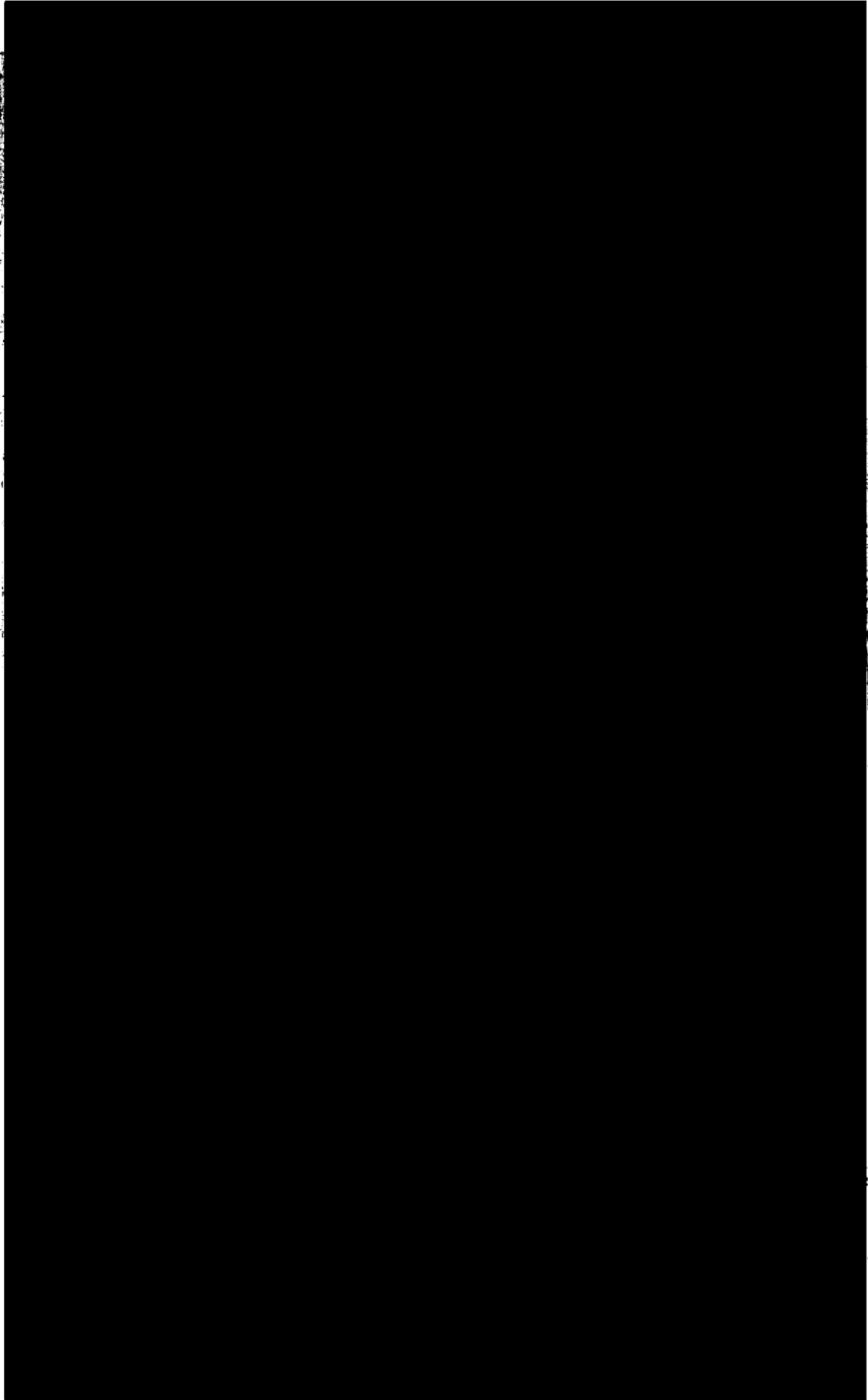
DE  
JERAL DE  
MERCANTIL

279



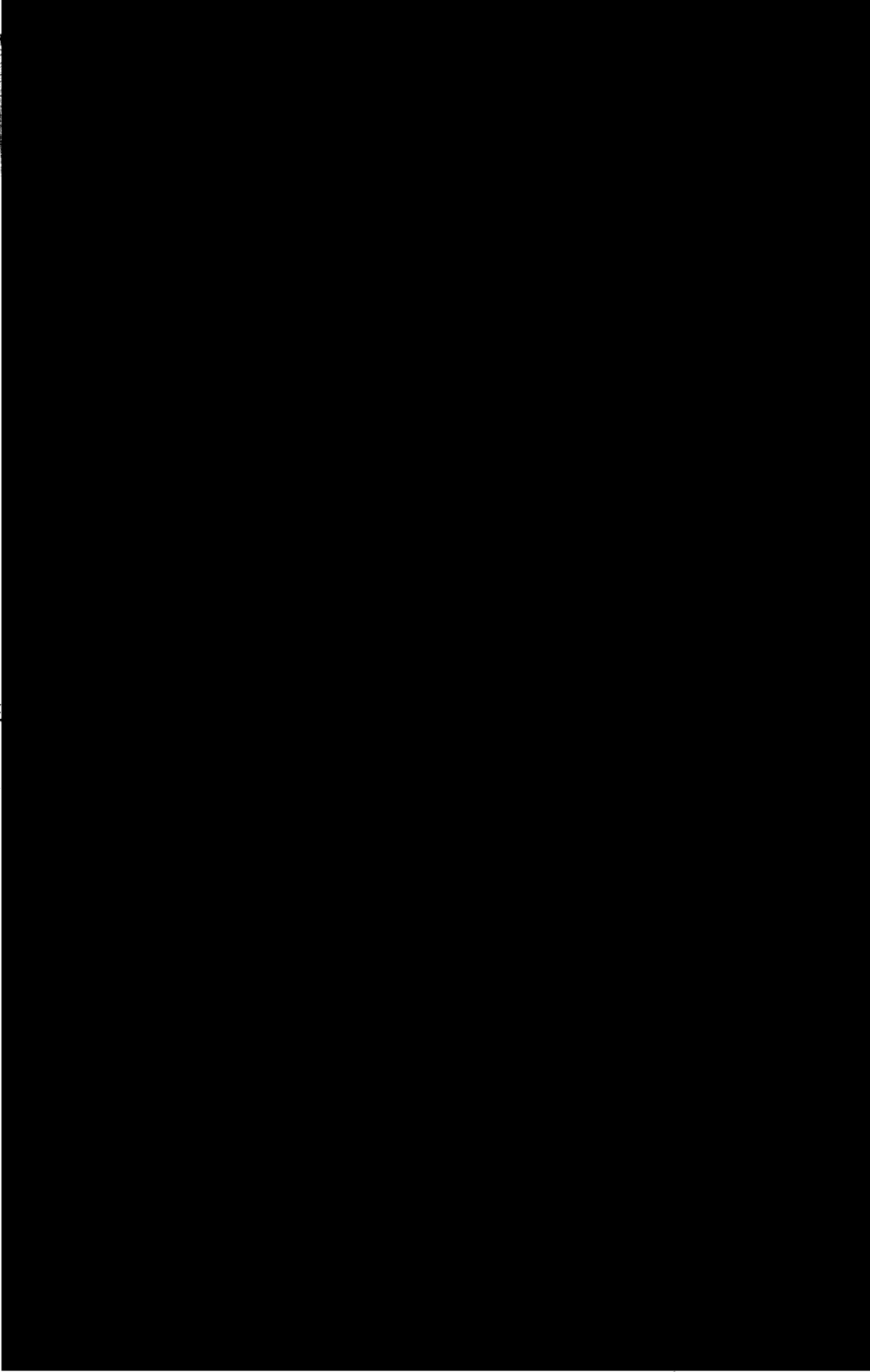
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

280



IA DE  
IA  
RAI DE  
RCANTIL

281

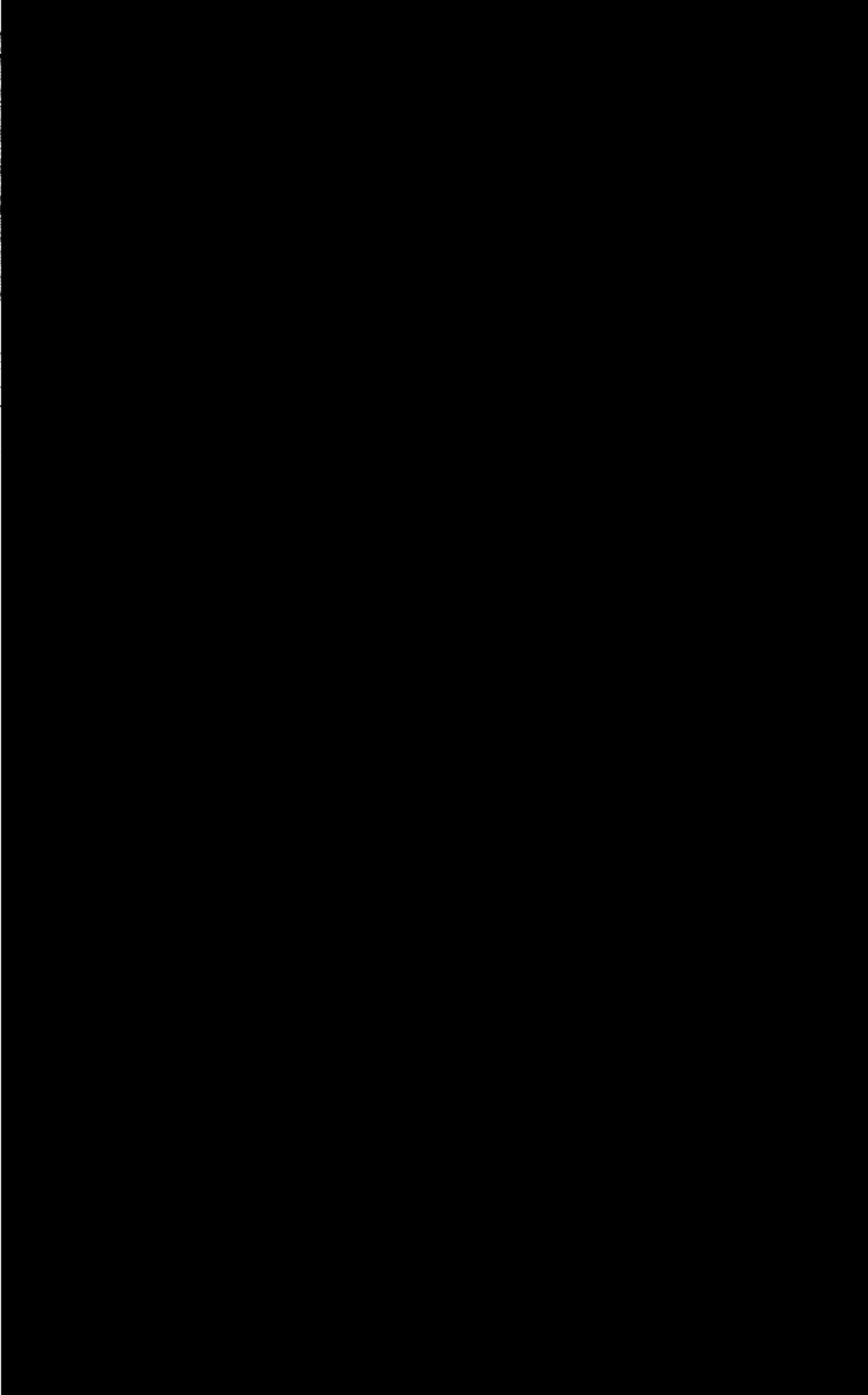


SECRETARÍA DE  
SALUD  
SECRETARÍA DE  
COMERCIO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

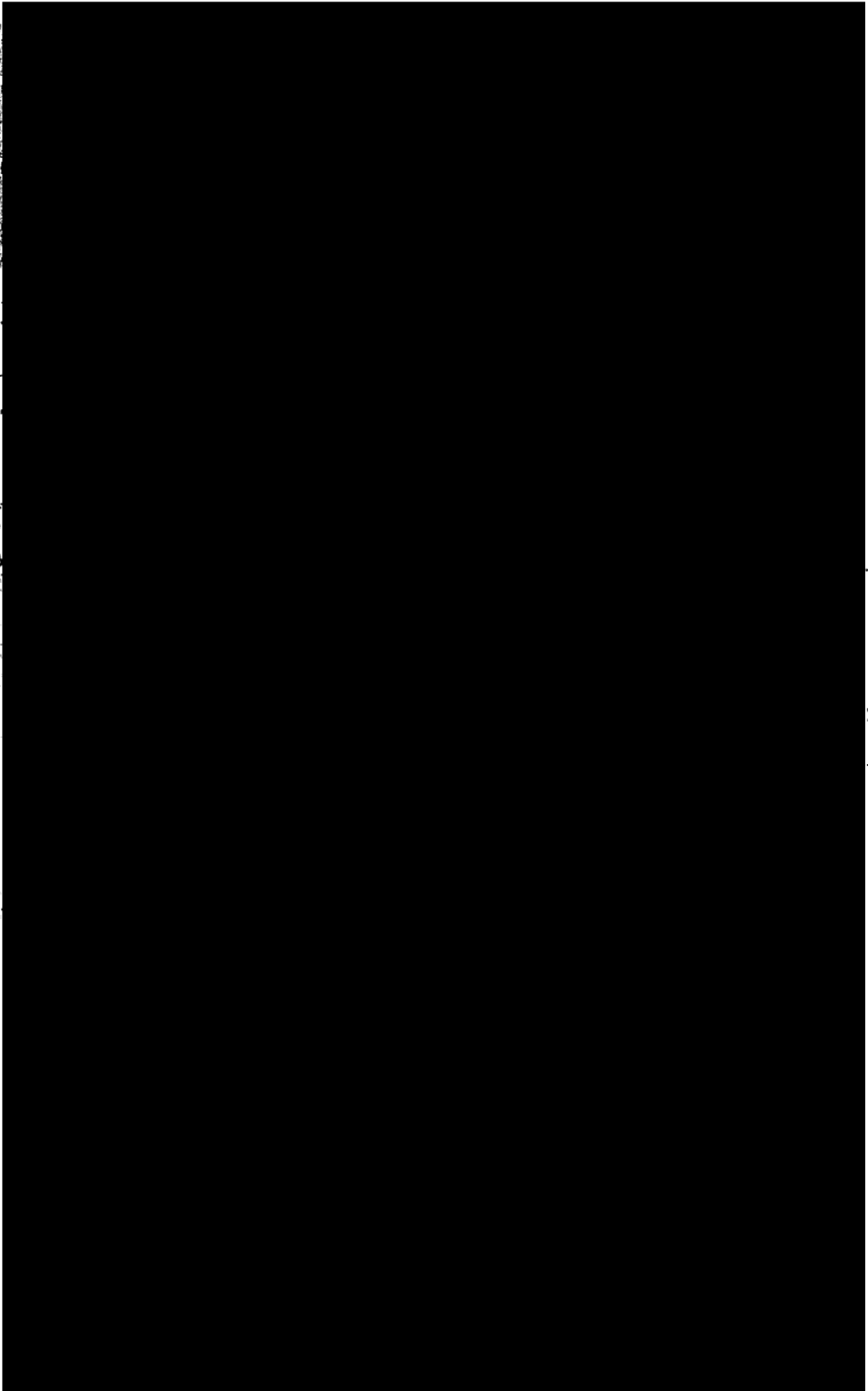
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

282



IA DE  
IA  
ERAL DE  
MERCANTIL

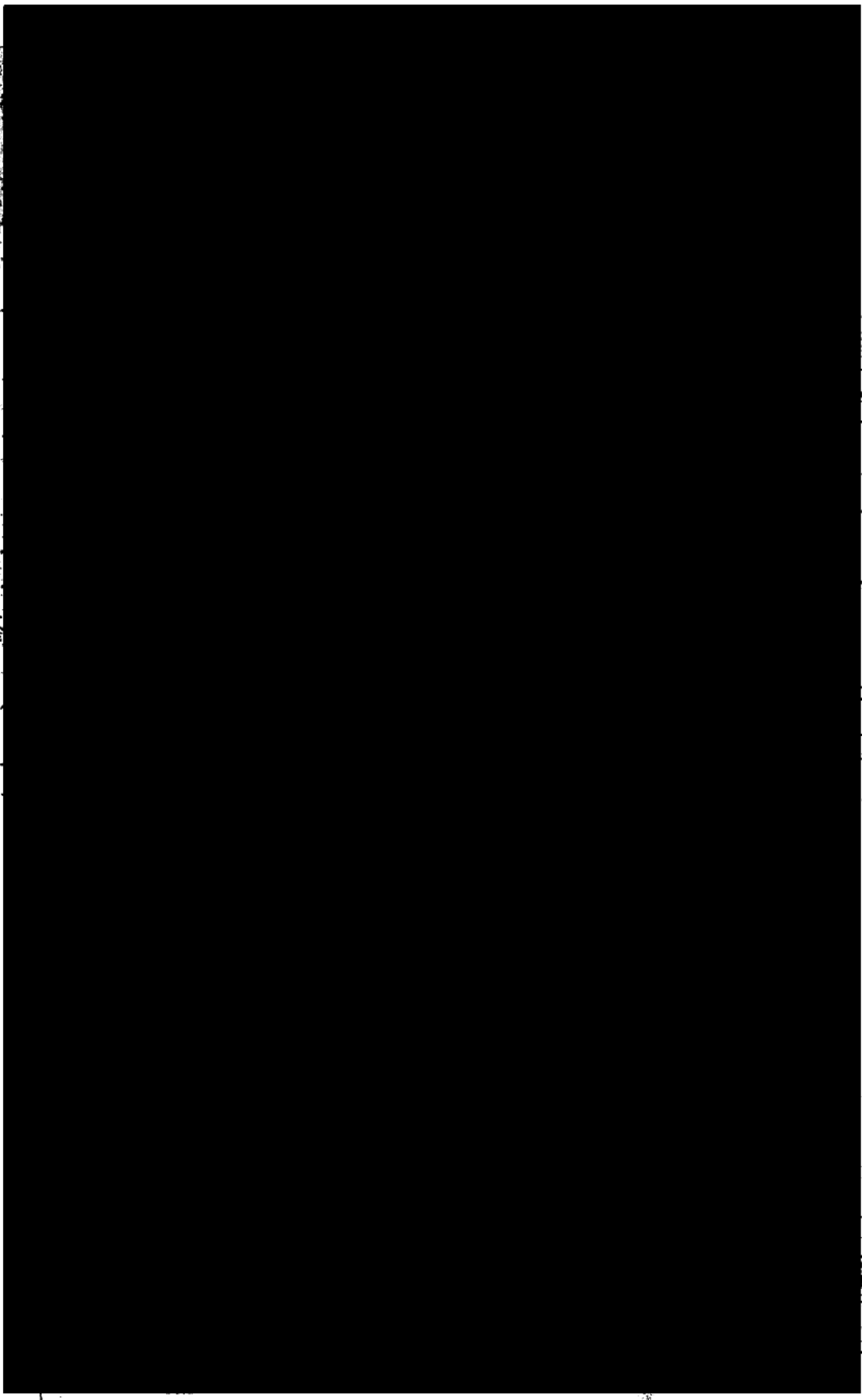
283



IA DE  
IA  
AL DE  
CAITU

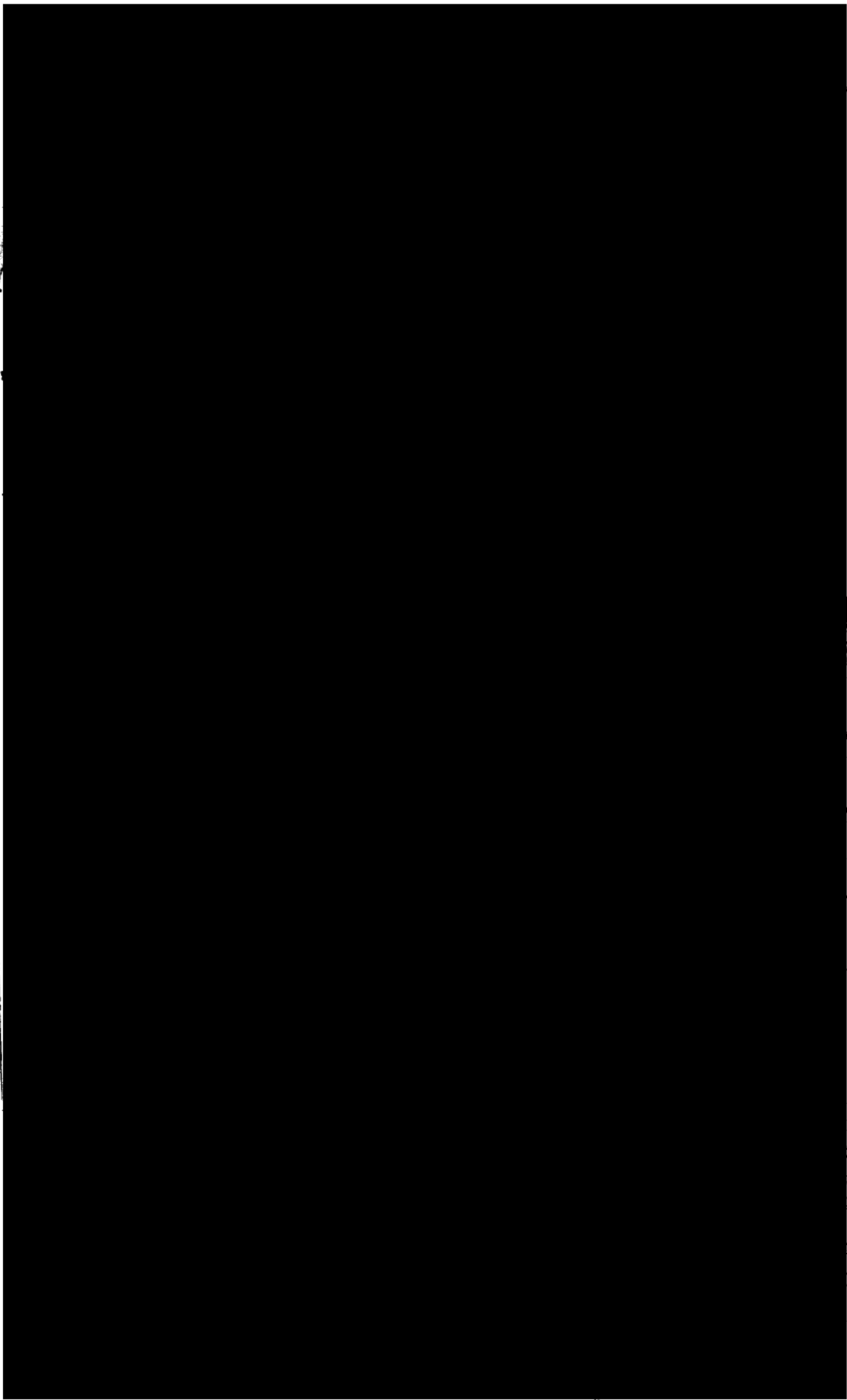


284



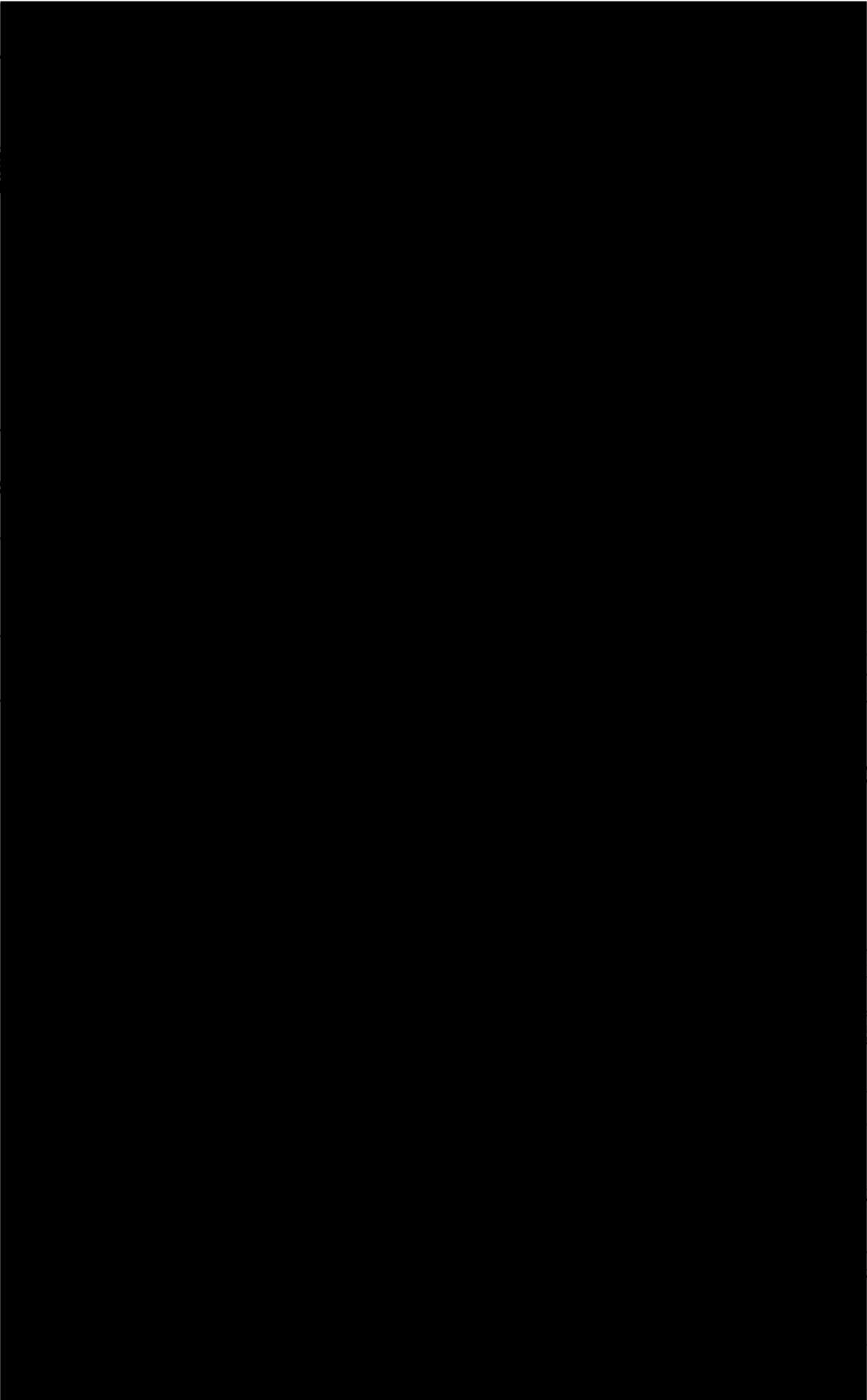
DE  
CANT

285



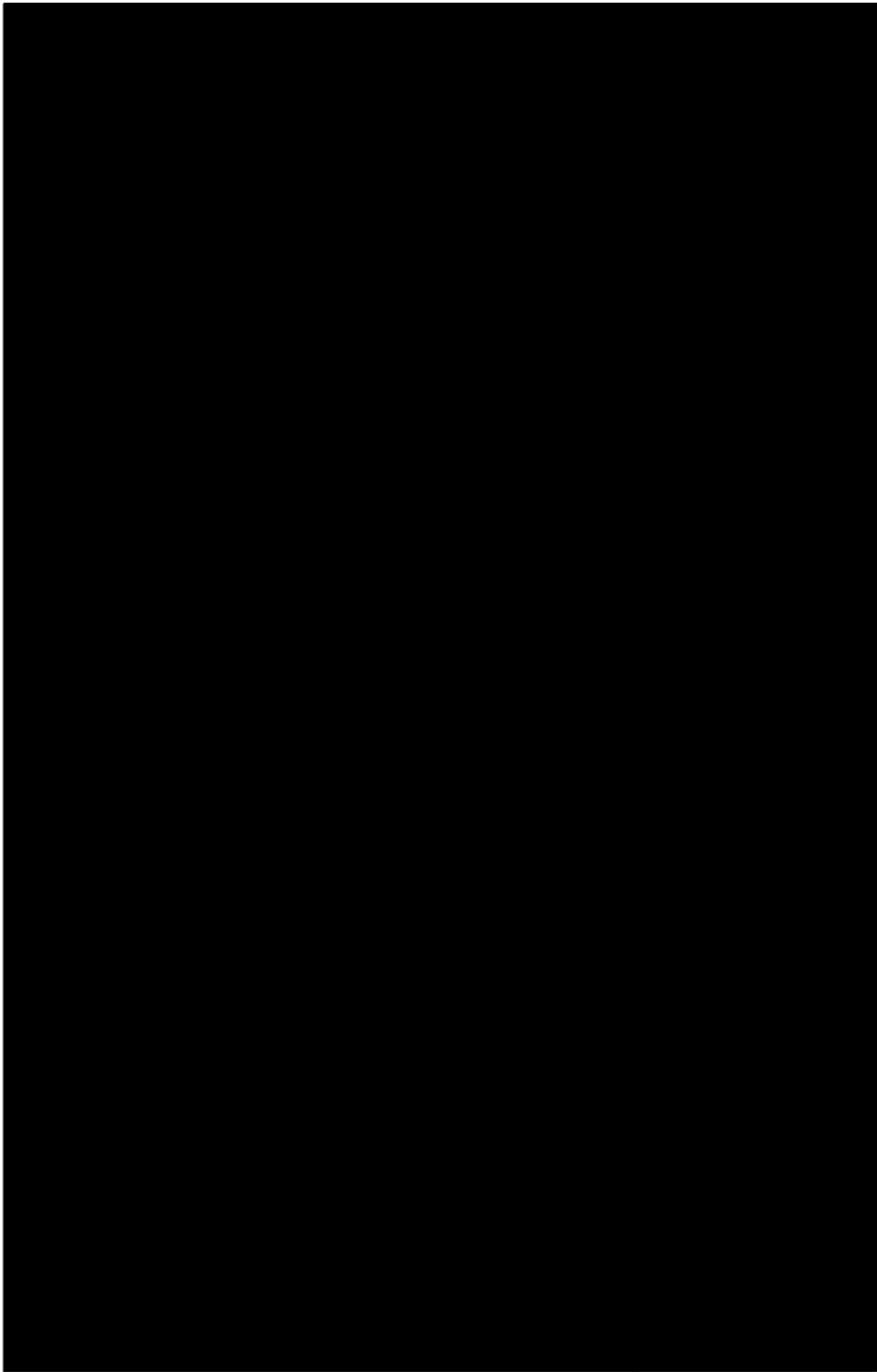
DE  
MIA  
SEALDE  
MERCANTIL

286



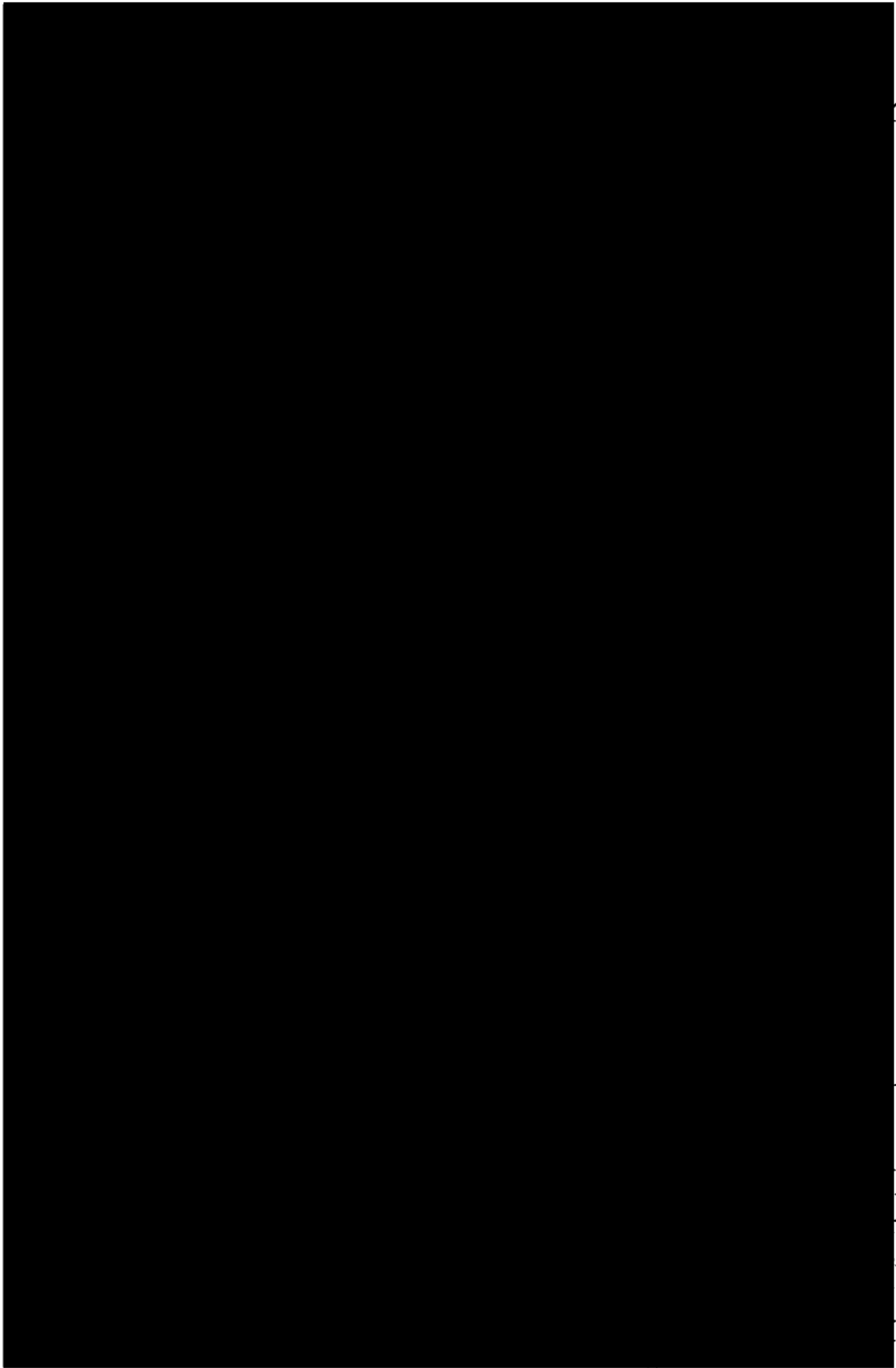
DE  
IA  
AL DE  
CANTIL

287



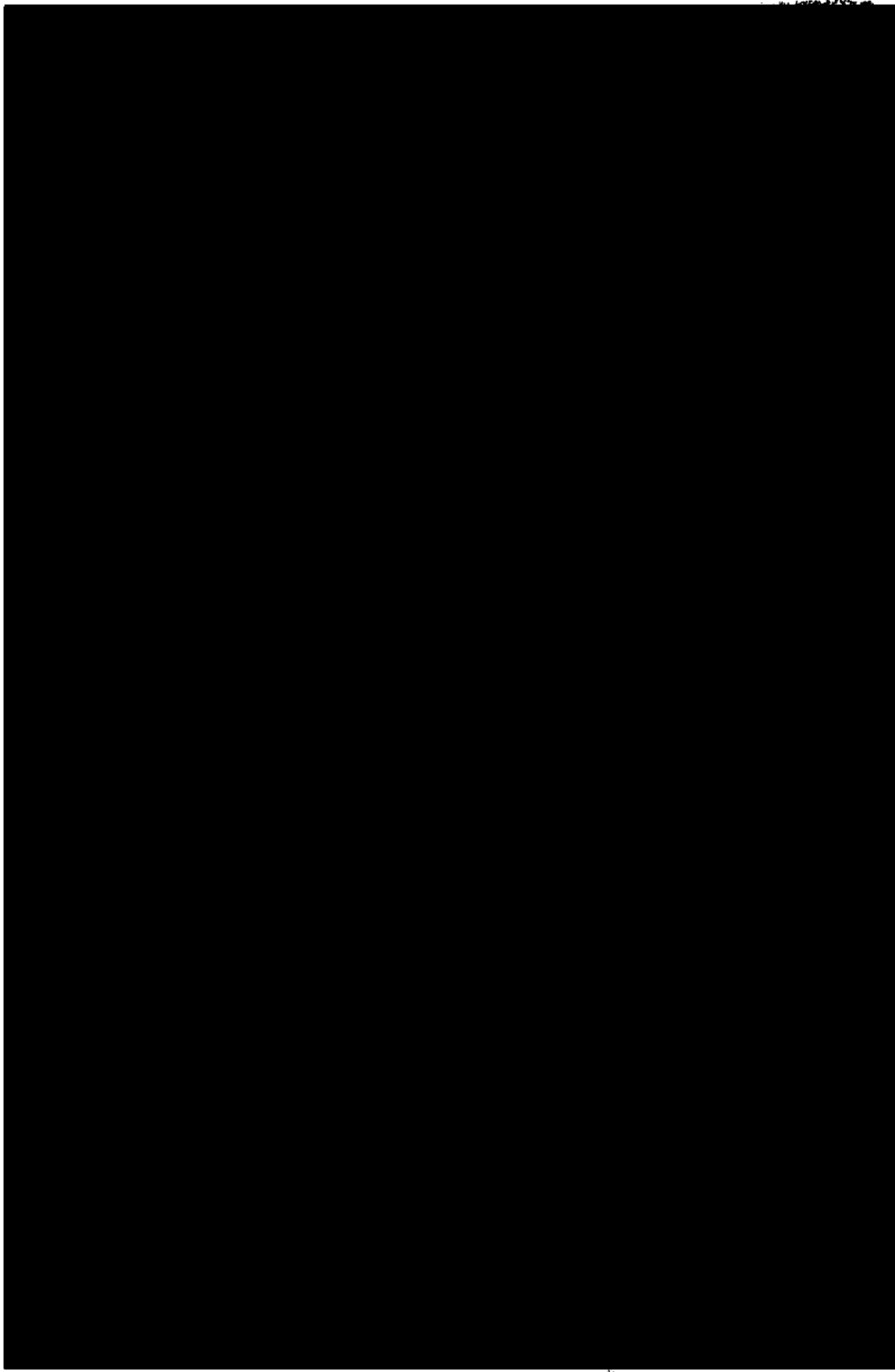
DE  
DE  
ANTIL

288



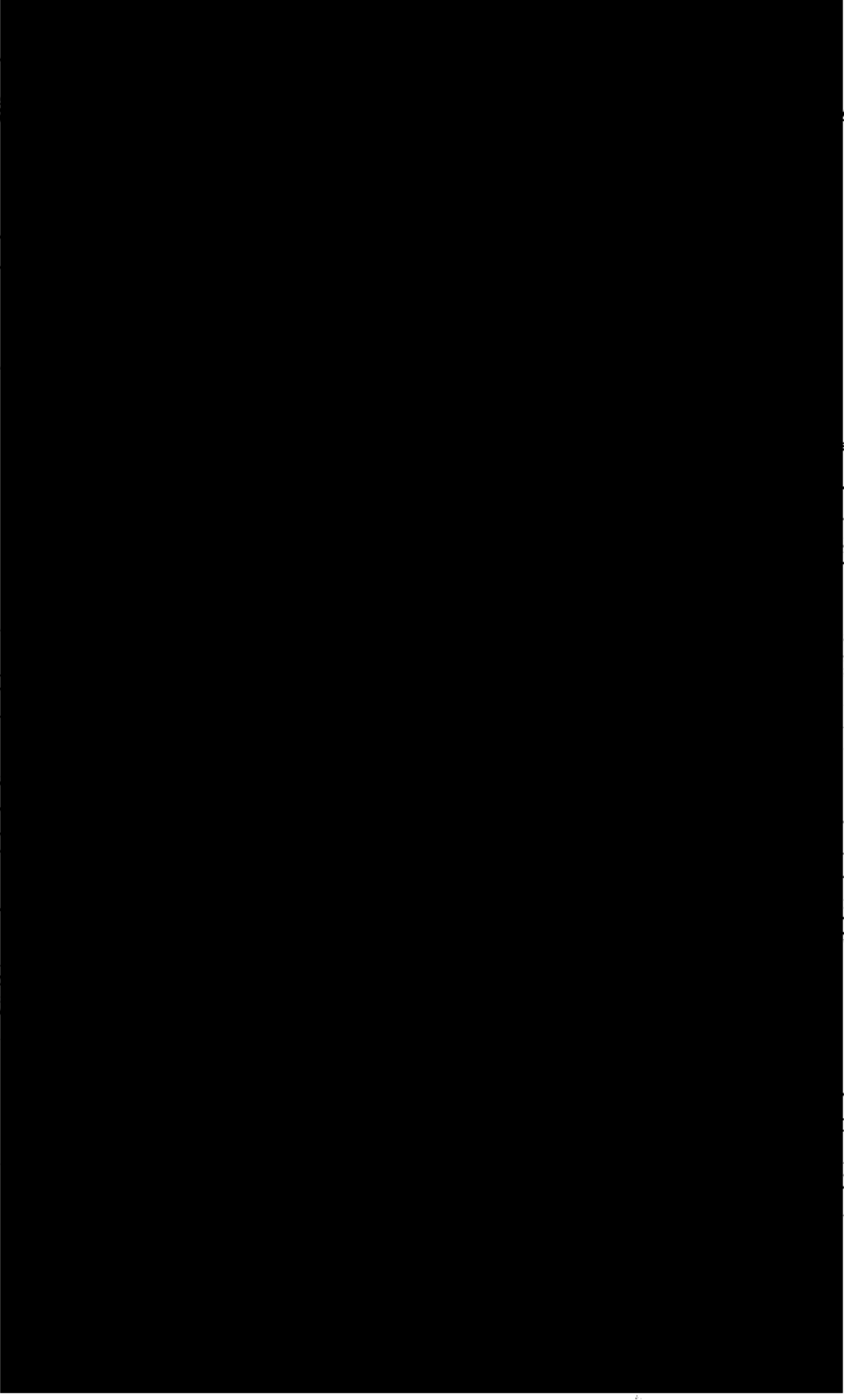
SE  
SE  
1992

289



CE  
LDB  
LFTAIIP

290

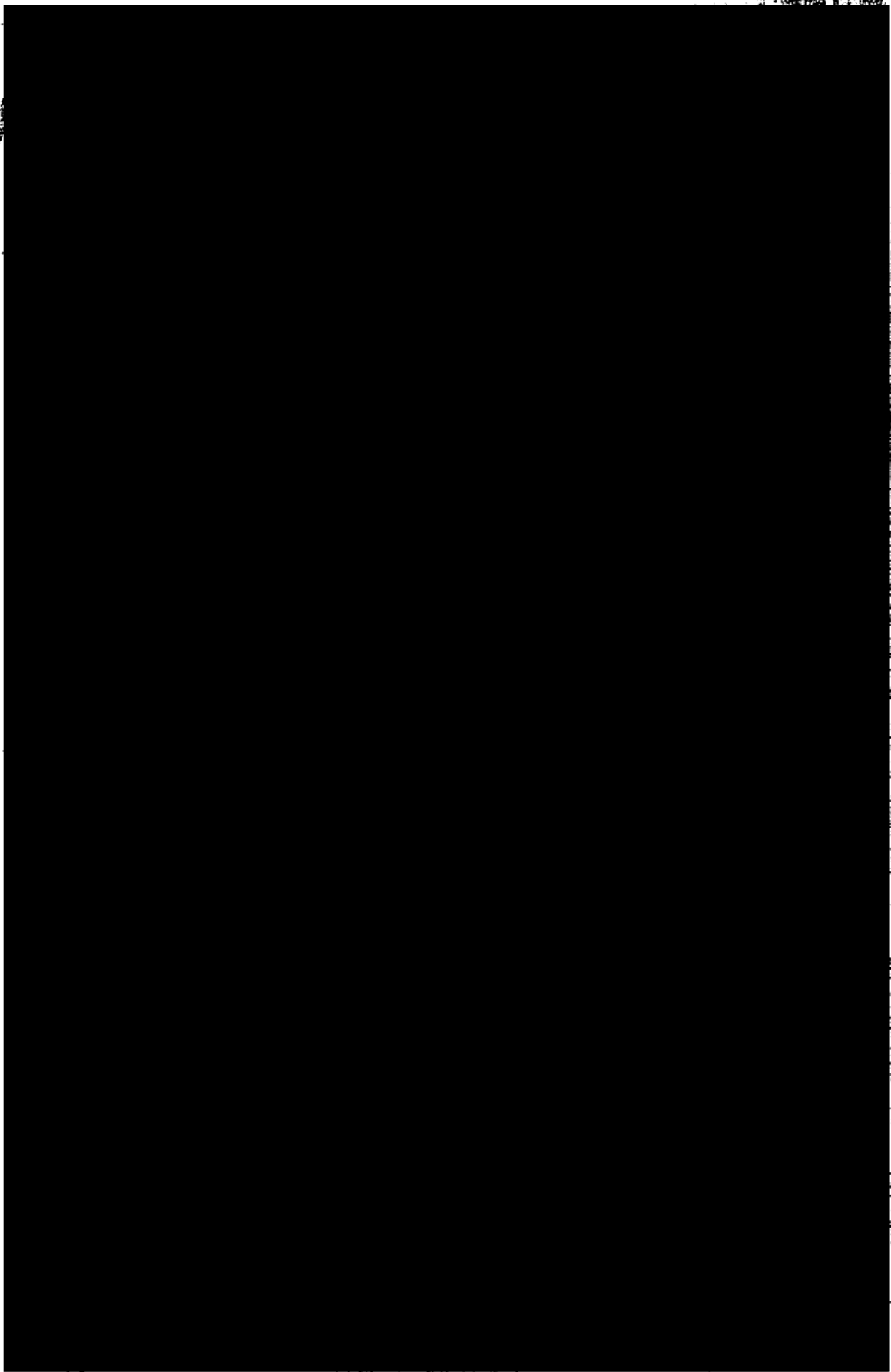


DE  
LA  
REPUBLICA  
ARGENTINA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

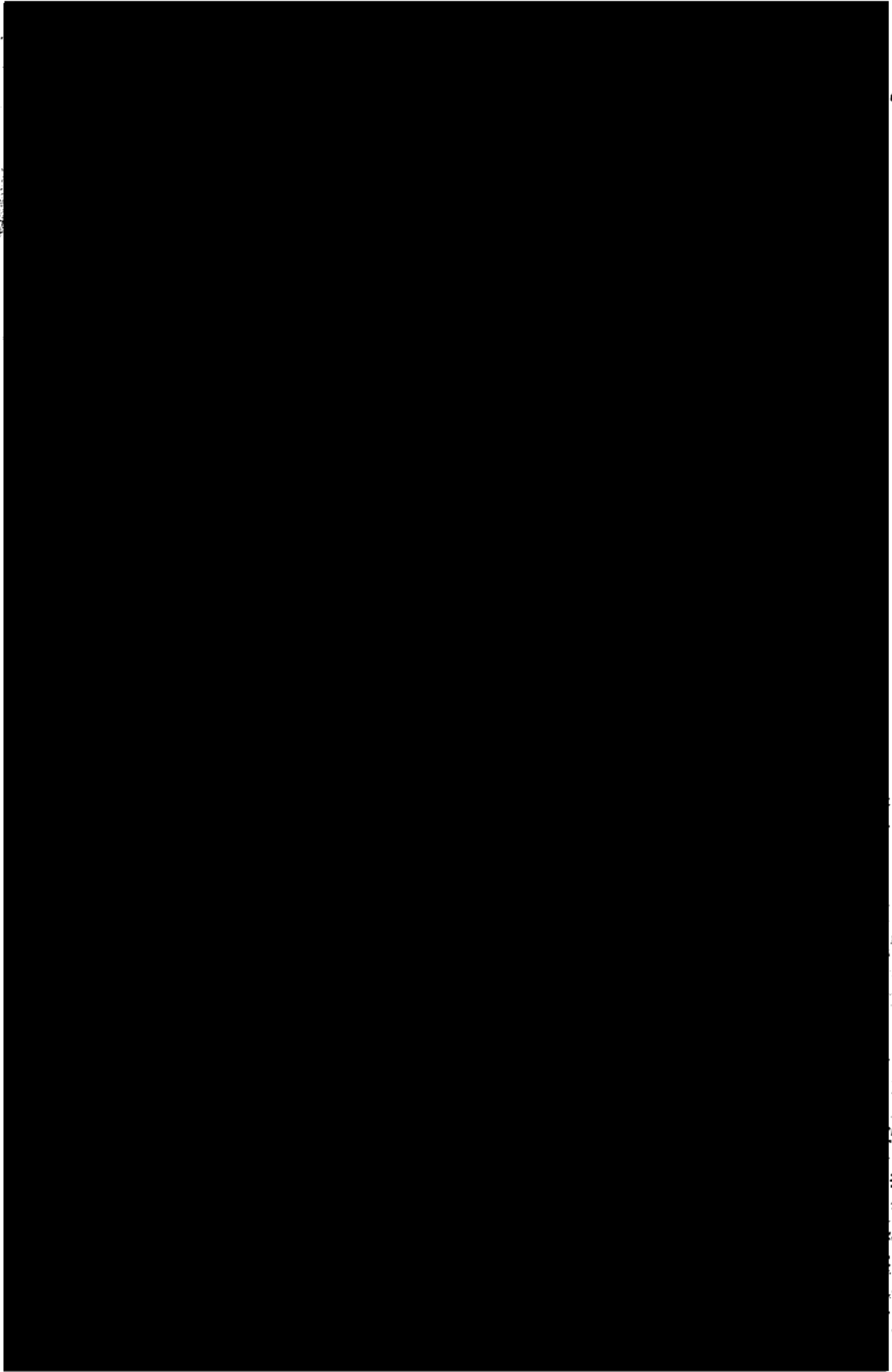
291



●  
●  
●  
●

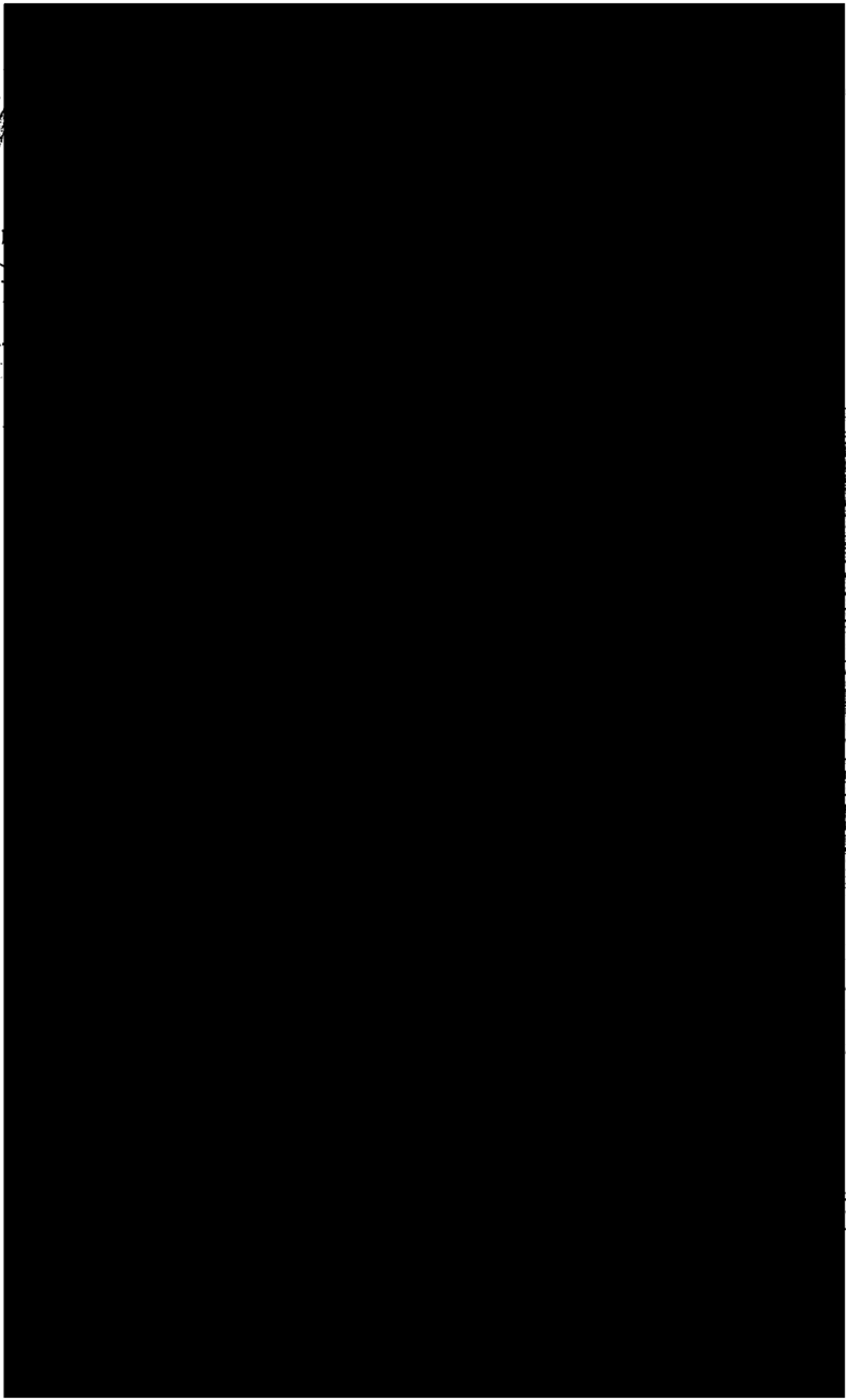


242



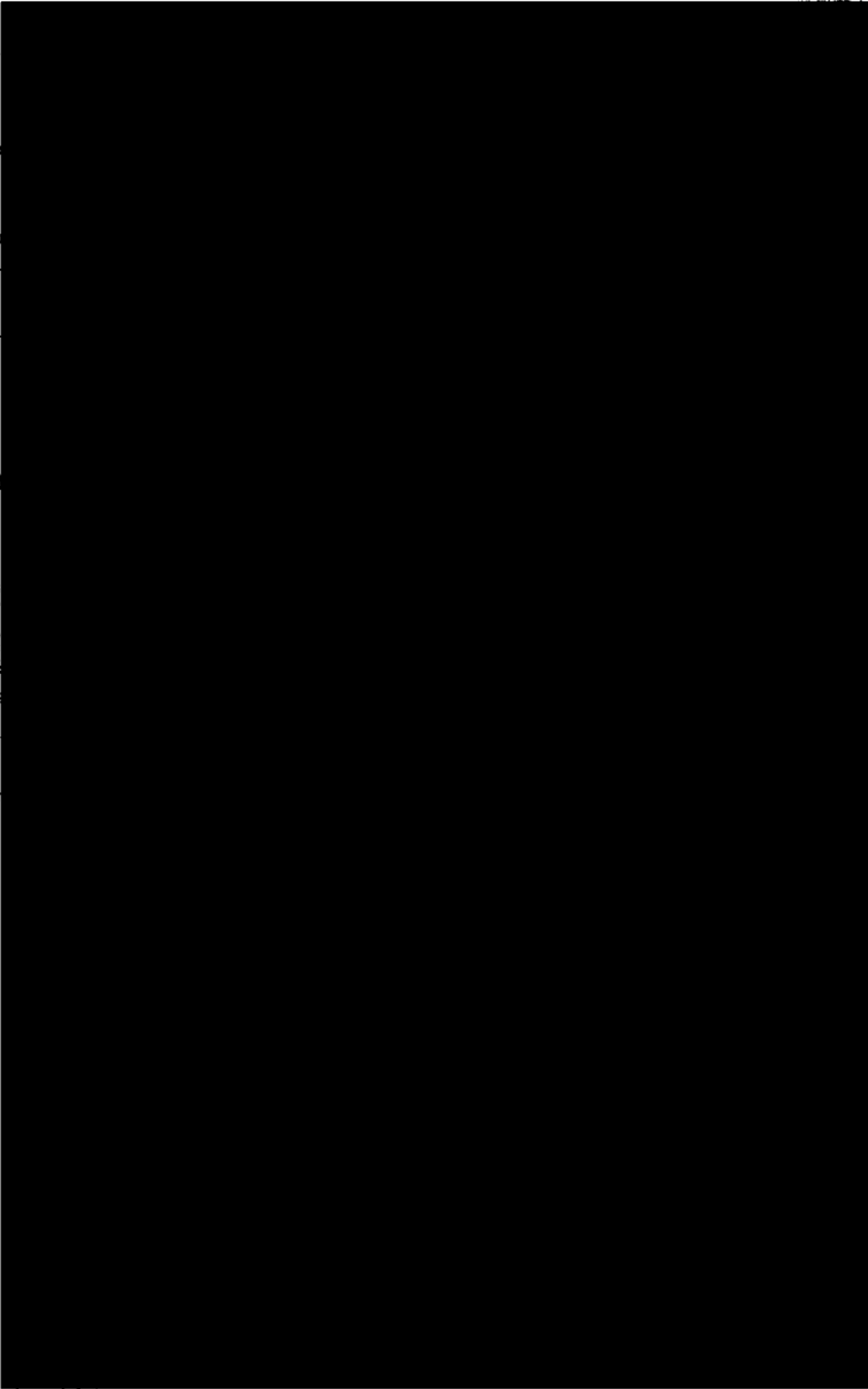
SECRETARÍA DE  
ENERGÍA DE  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

293



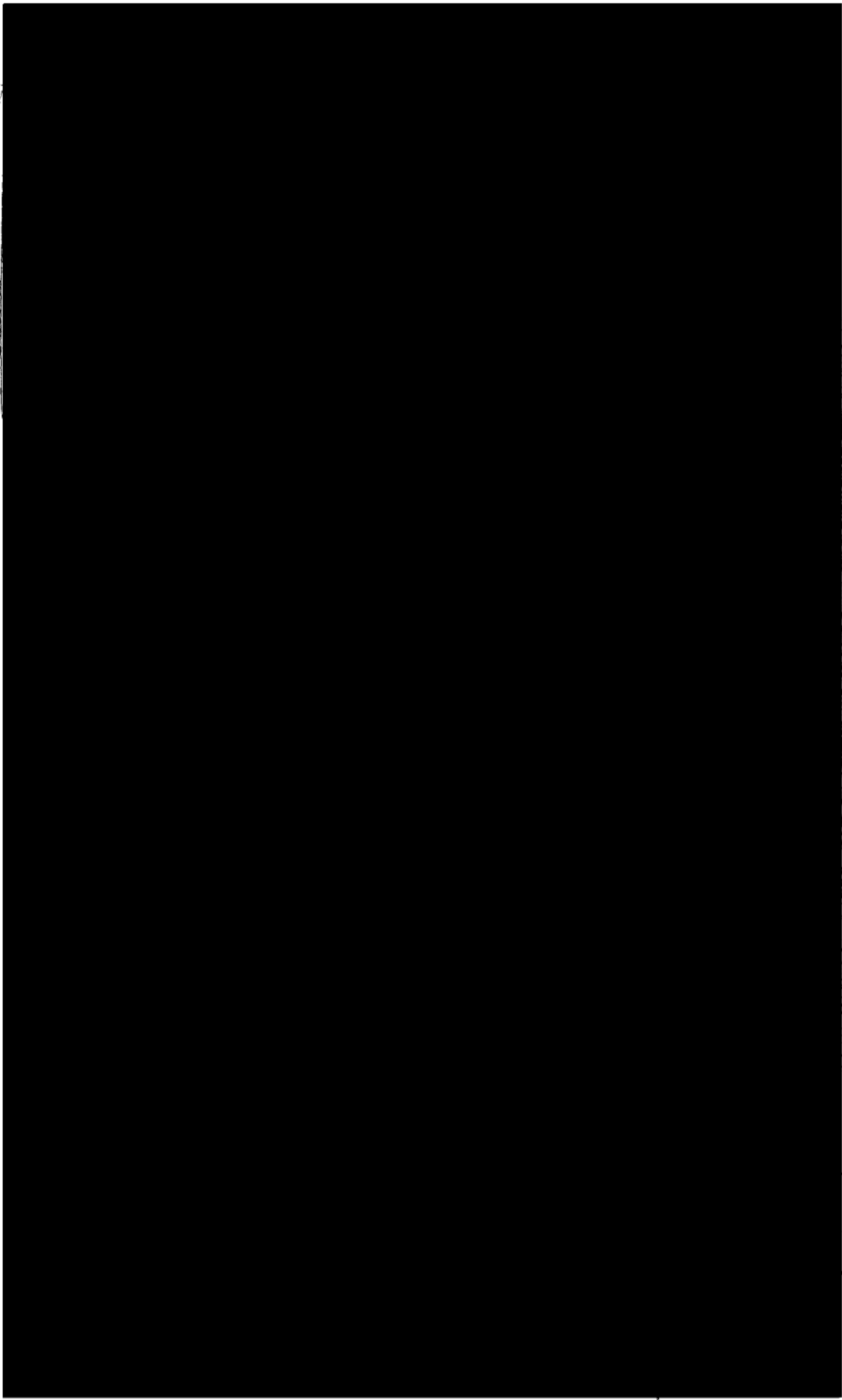
DE  
IA  
RALDE  
ROANTE

294



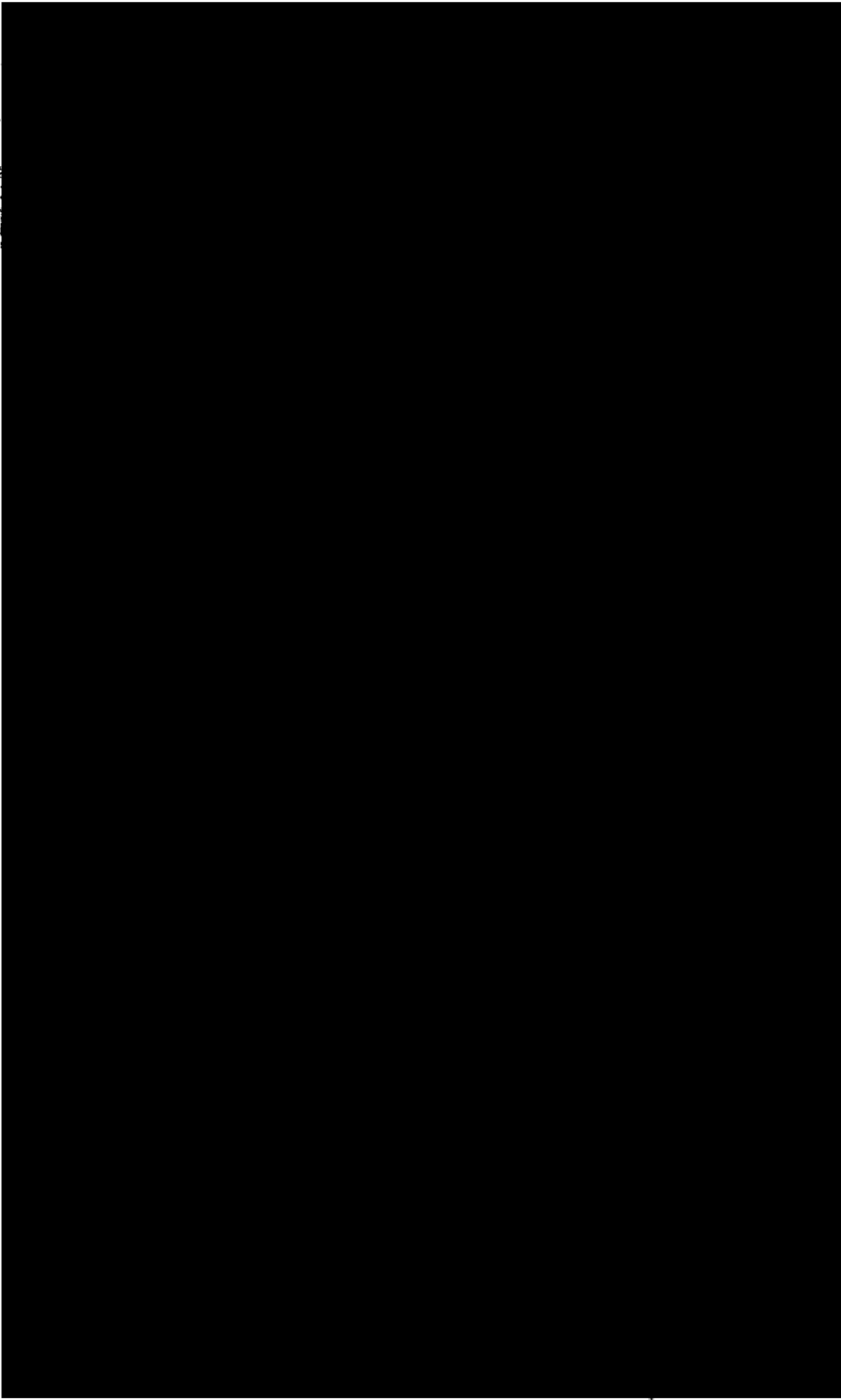
DE  
IA  
SAL DE  
ERCANTIA

295



DE  
MIA  
MAGE  
MAGE

296

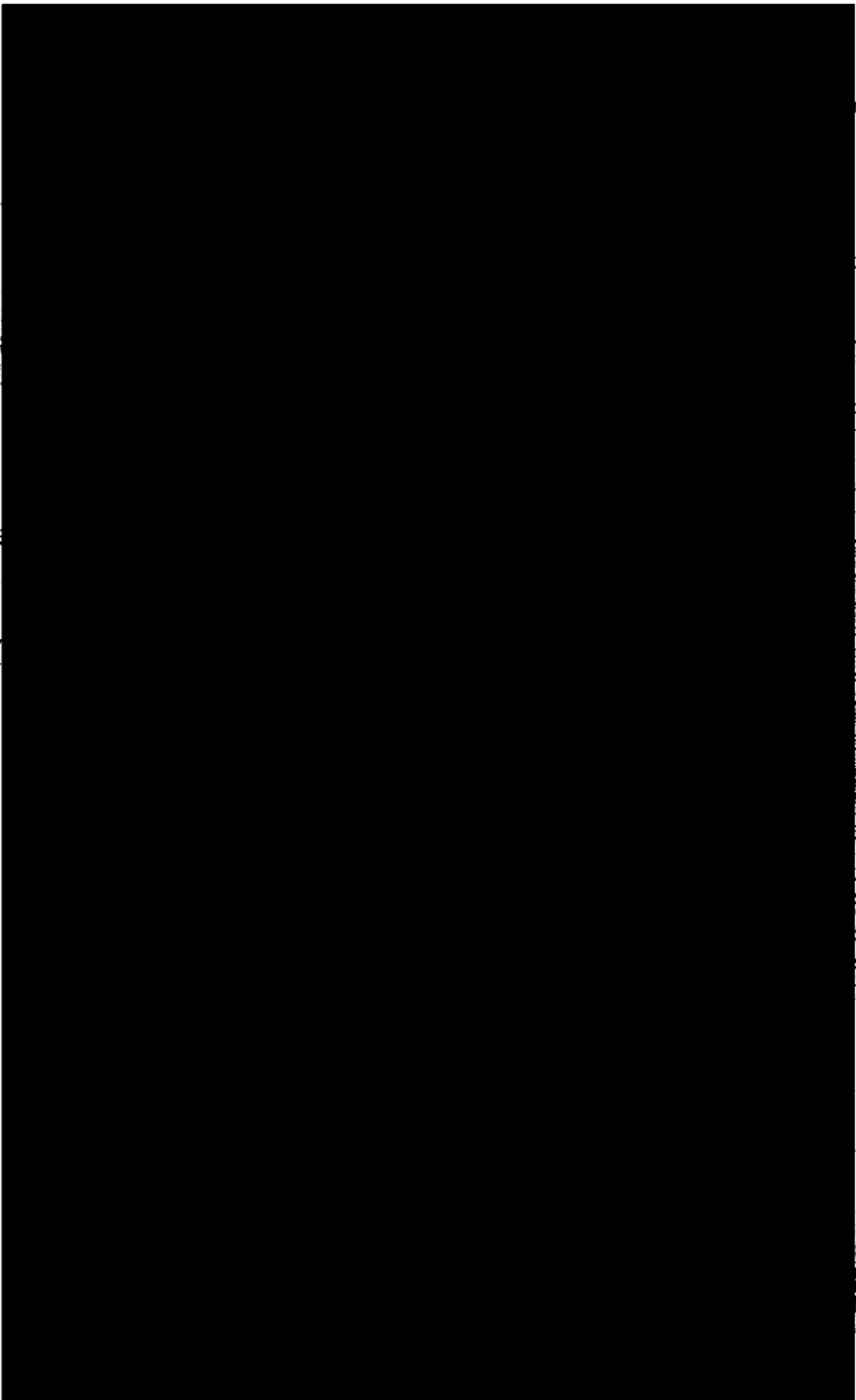


CA 05  
CASA  
DE  
COMERCIO  
MERCANTIL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

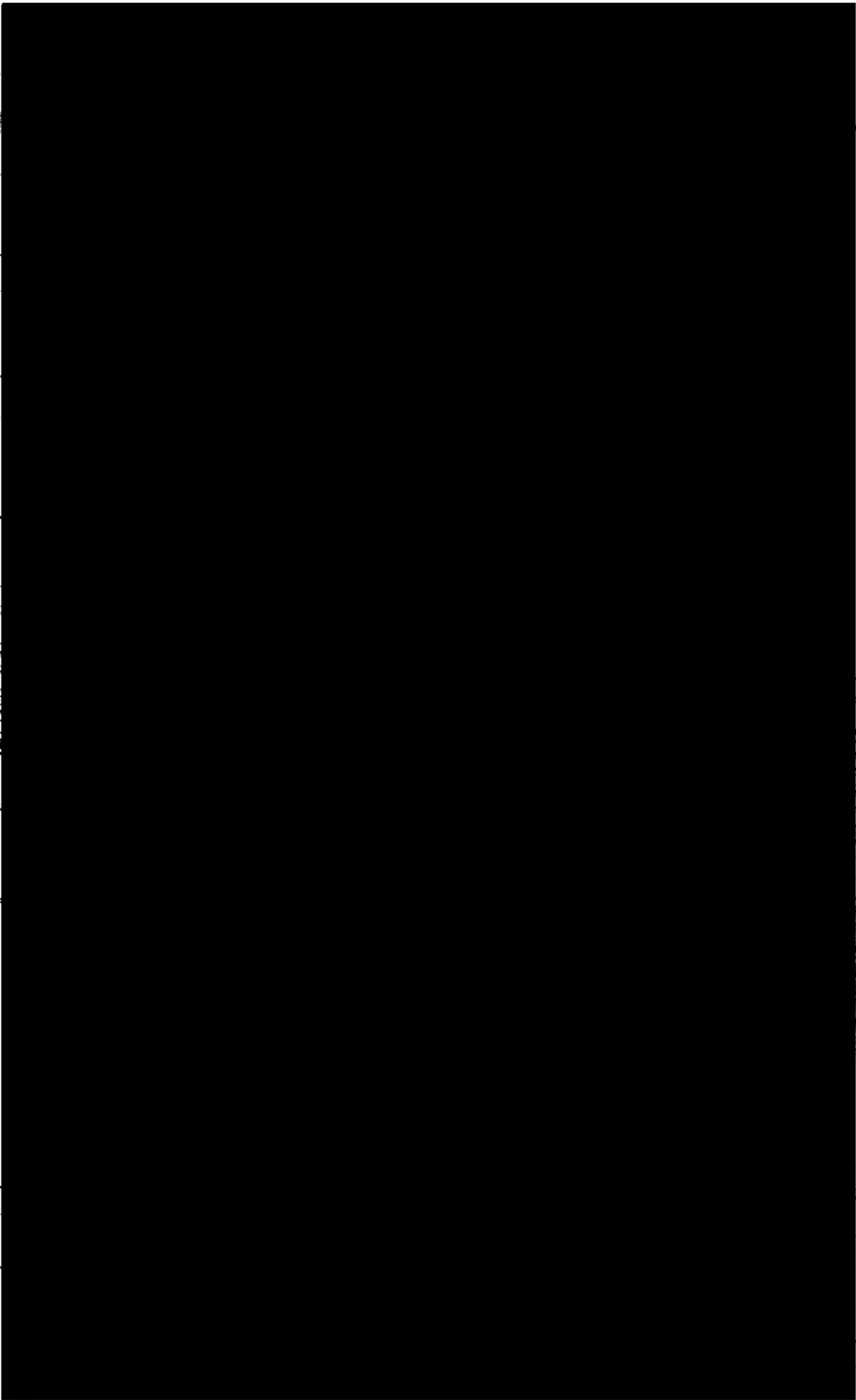
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

297

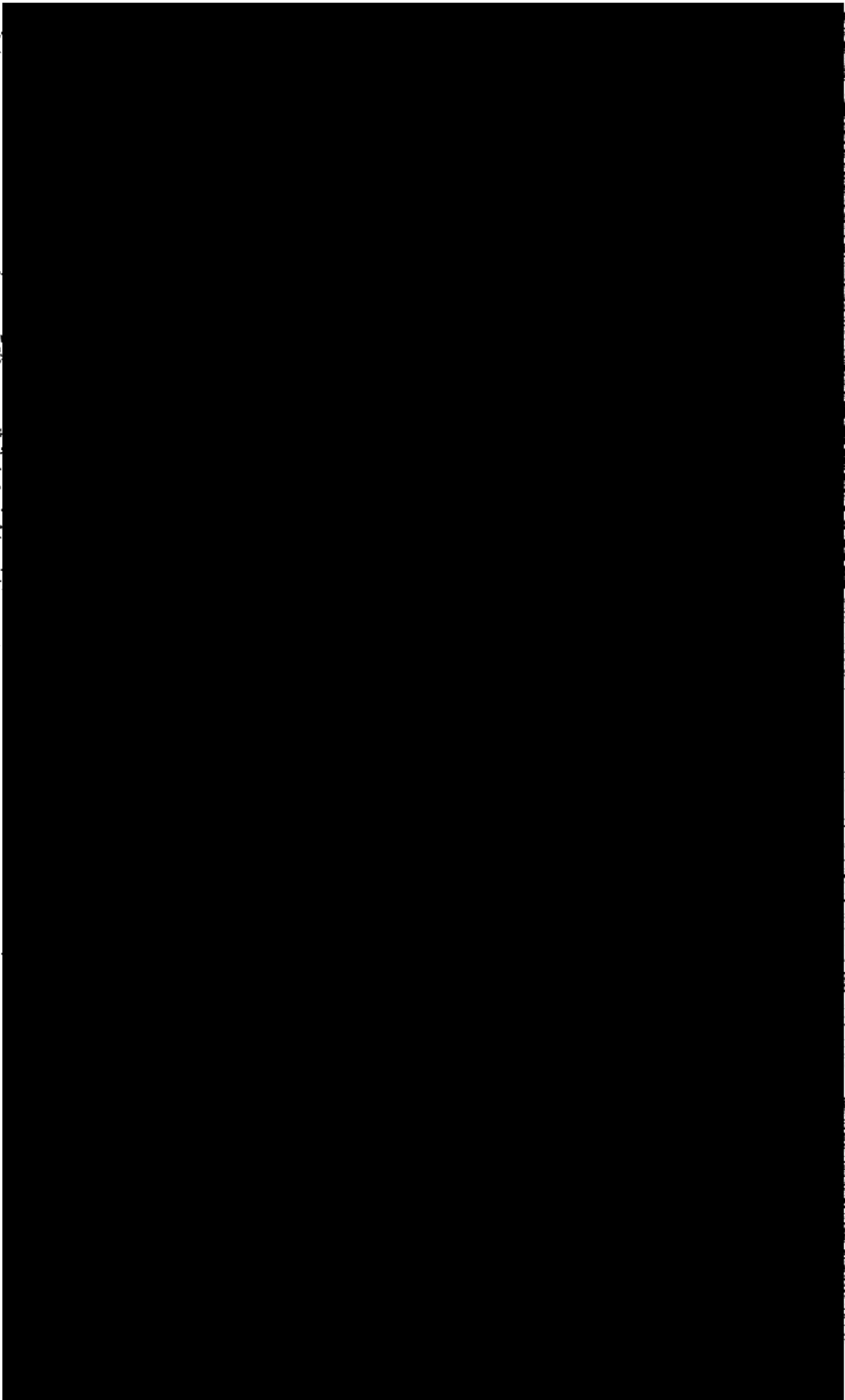


SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

298



299



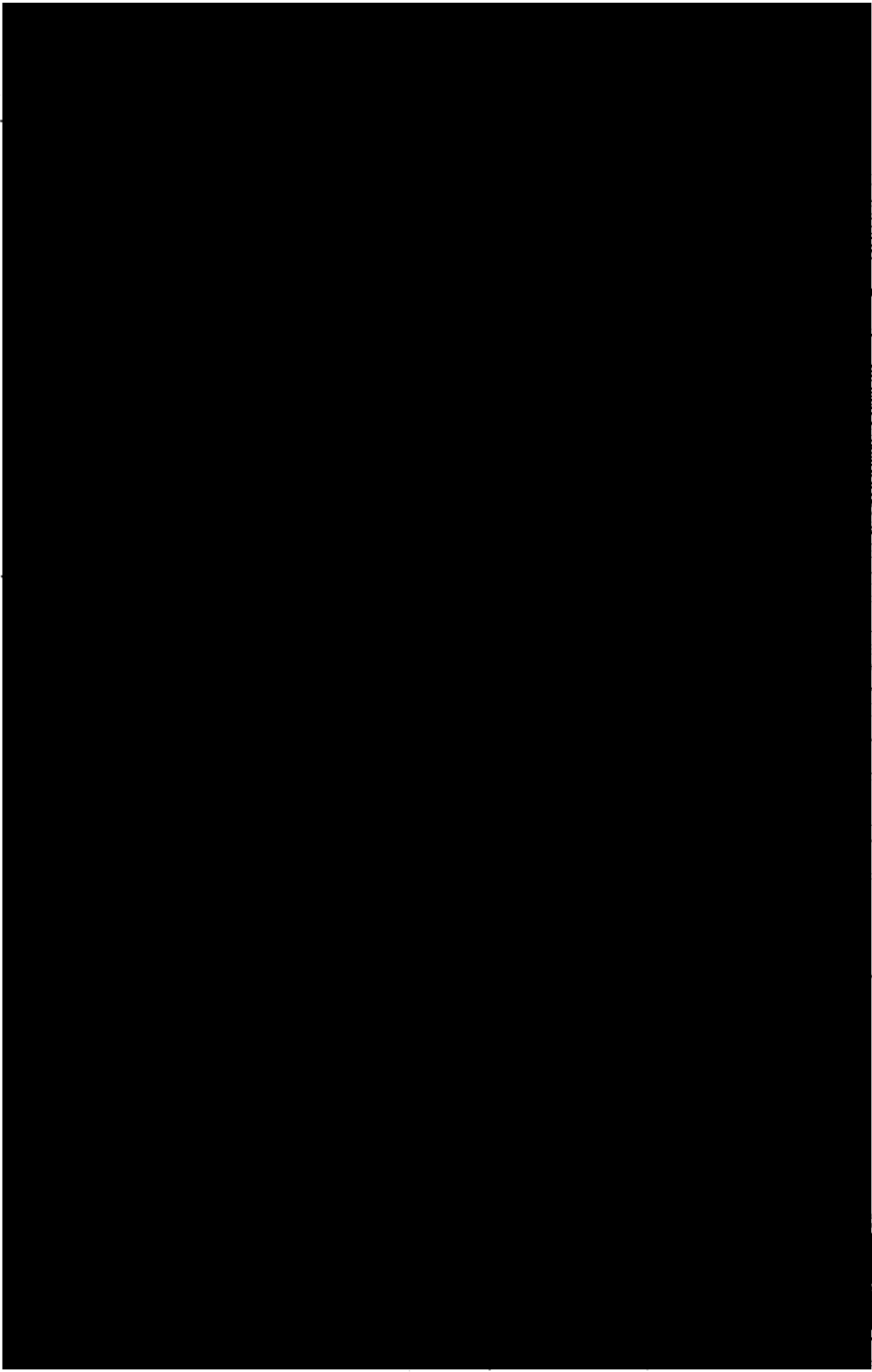
ESTADO  
LIBRE  
DE  
MEDAL DE  
LIBERTAD

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

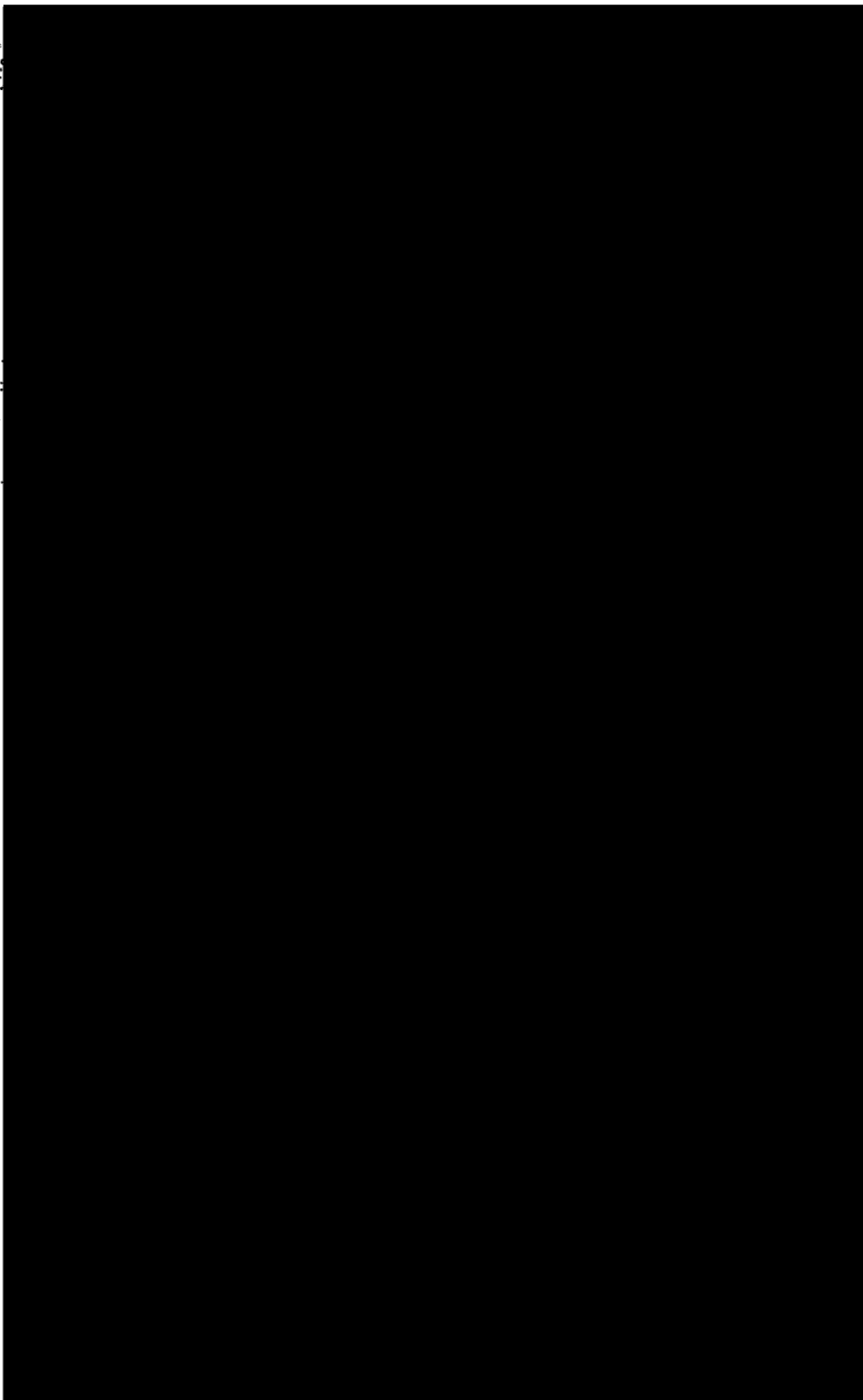


300



CA DE  
ALCE  
MERCANTIL

301

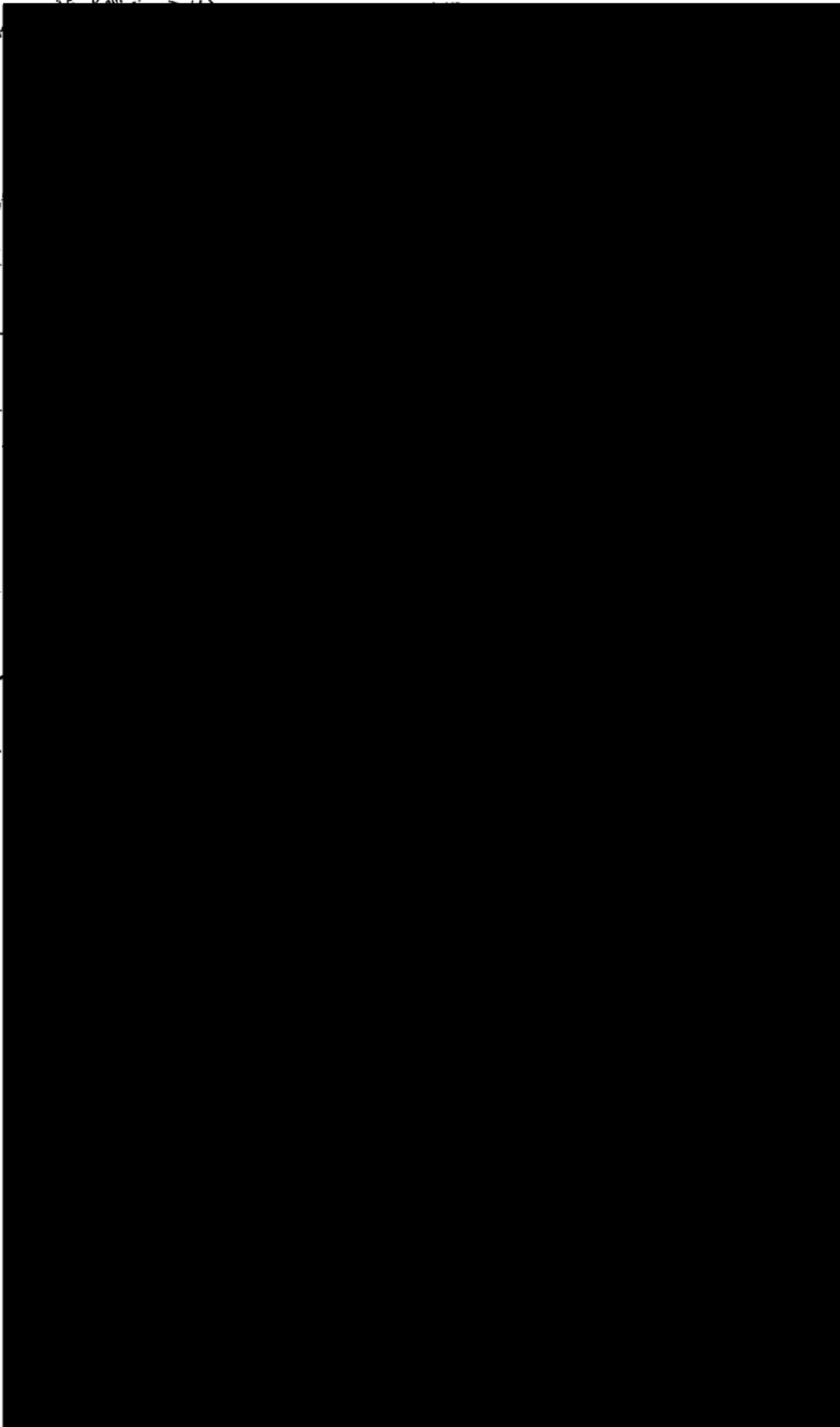


DE  
SERIAL DE  
MERCANTIL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

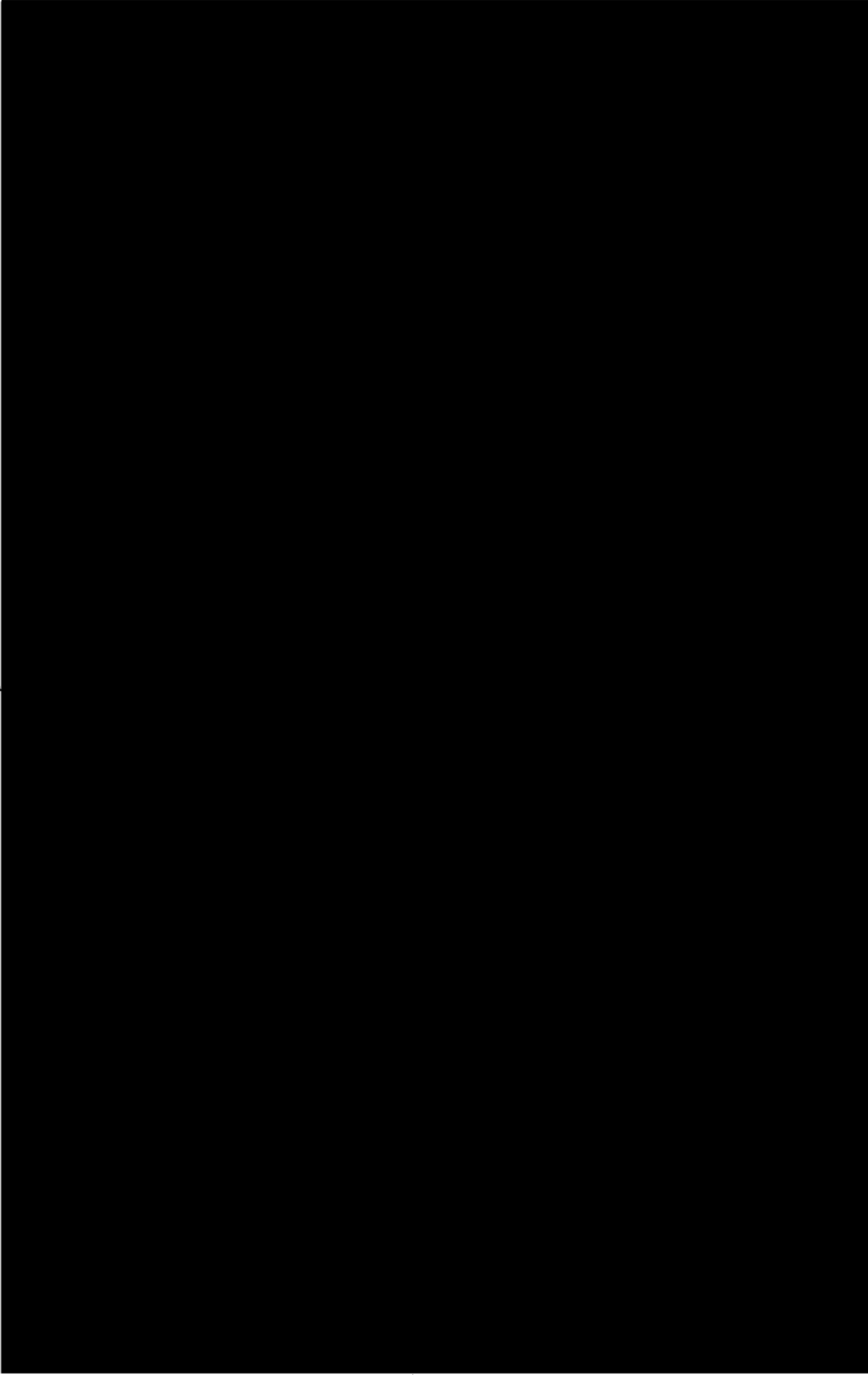
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

302



ASOCIACIÓN  
DE  
COMERCANTES

303



IA DE  
IA  
ALDE  
MERCANTIL



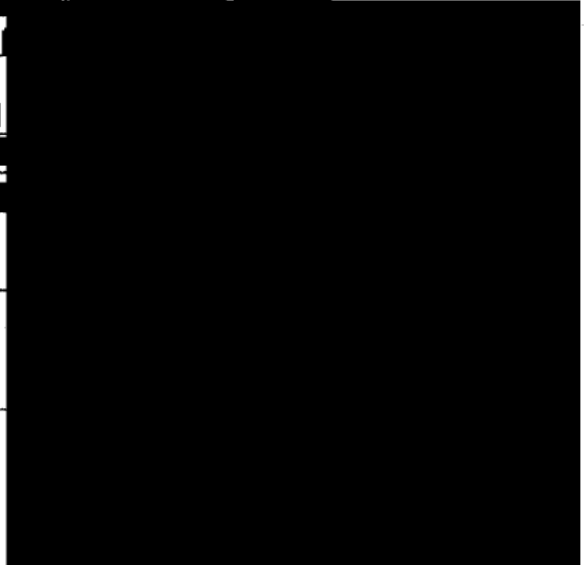
**AVISO NOTARIAL**  
(ARTICULOS 3... DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y  
REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA)

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18 DE LA LEY DE  
INVERSION MEXICANA Y REGISTRO NACIONAL DE INVERSION EXTRANJERA SE  
NOTIFICA QUE CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2005

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] LINEAS [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
de Derechos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES

305

PERMISO  
EXPEDIENTE  
FOLIO



En atención a la solicitud presentada por el/la C

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

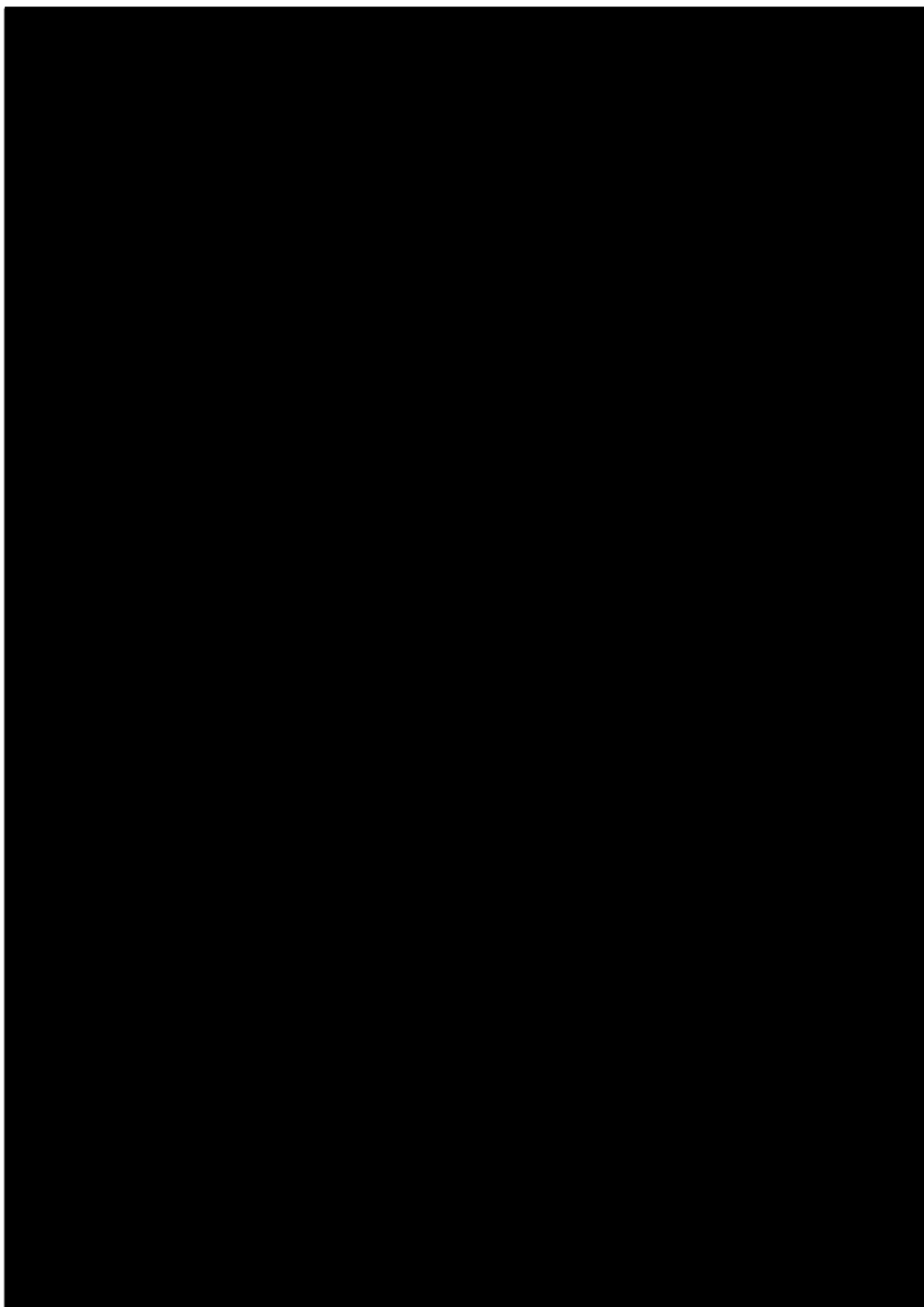
[Redacted]

[Redacted]

de Dere  
y Servi  
e Investigación

1  
2  
3  
4  
5

306

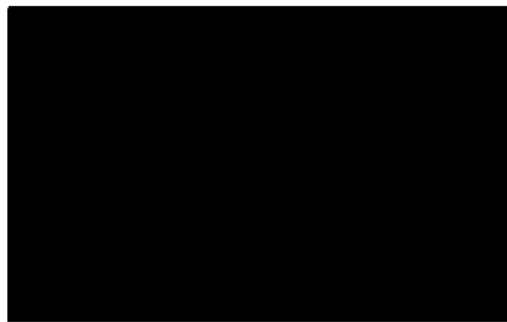


DE  
L DE  
MPL.

La que suscribe Directora General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía:

**CERTIFICO**

Que el presente legajo que consta en 72 fojas útiles, es copia fiel del expediente **200509027186** generado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una SA DE CV y que ampara la denominación **OPERADORA LINEAS UNIDAS DEL SUR MEXICO CUERNAVACA Y ANEXAS FLECHA ROJA**, que obra en los archivos de la Dirección General de Normatividad Mercantil adscrita a la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, a solicitud del Mtro. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, se expide para los efectos legales conducentes, en la Ciudad de México el 7 de febrero de 2018.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
NORMATIVIDAD MERCANTIL



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

[REDACTED]



307

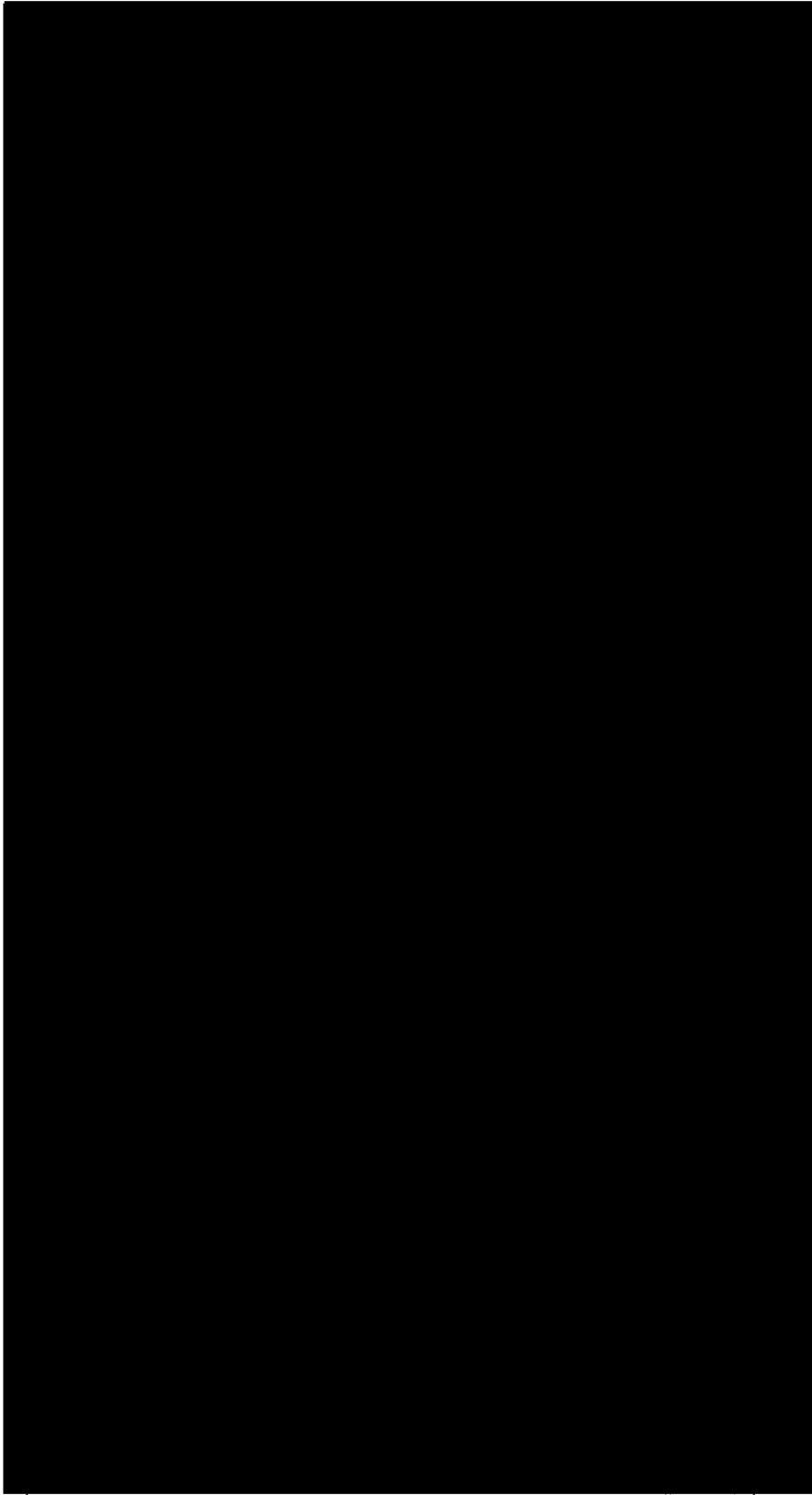
# SINTEXTO

SECRET  
ECONOMIA  
SECCION  
JURIDICA



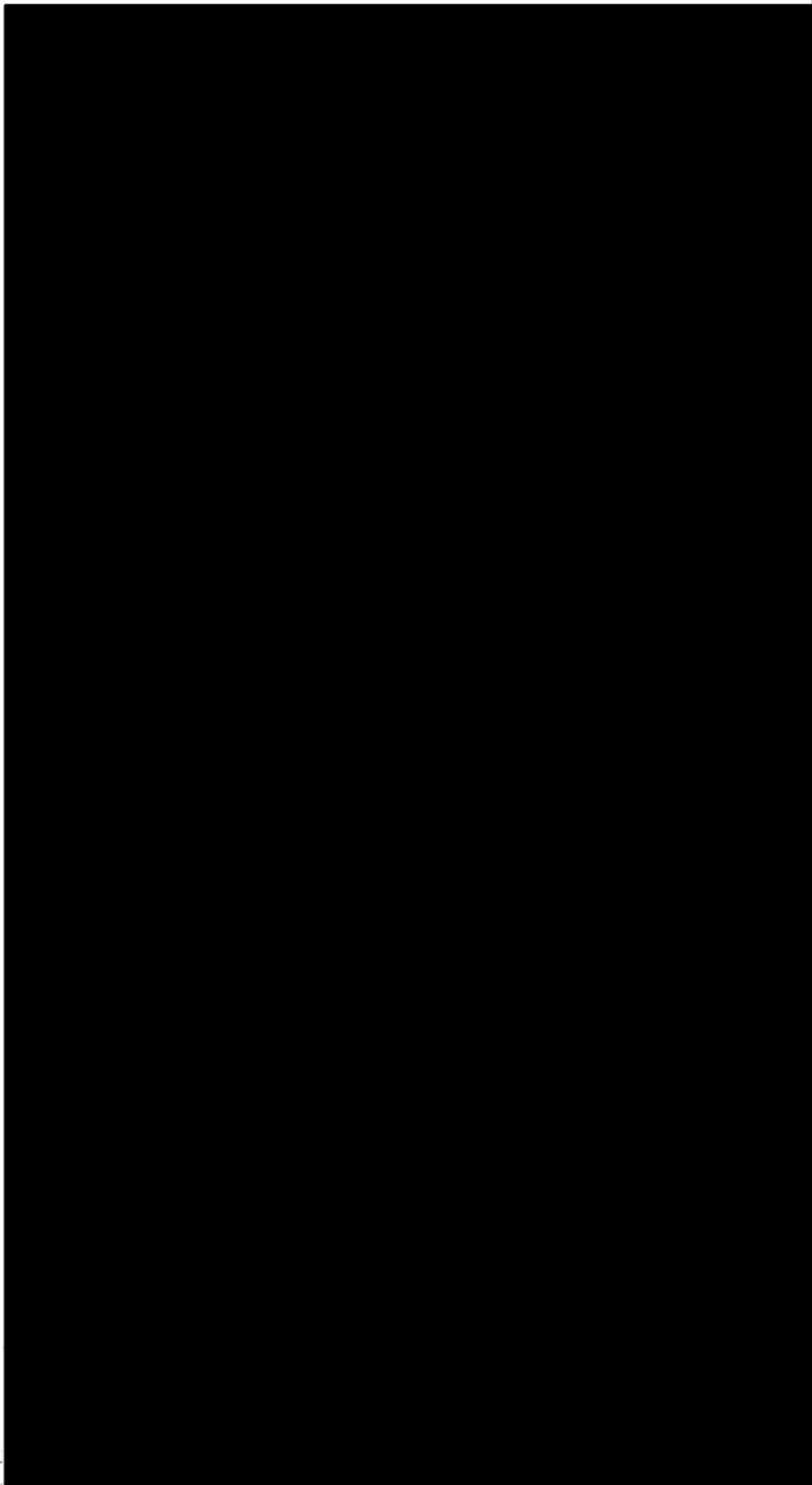
Ministerio de Economía  
Dirección General de  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

308



DE  
ERALDE  
ENCANTIL

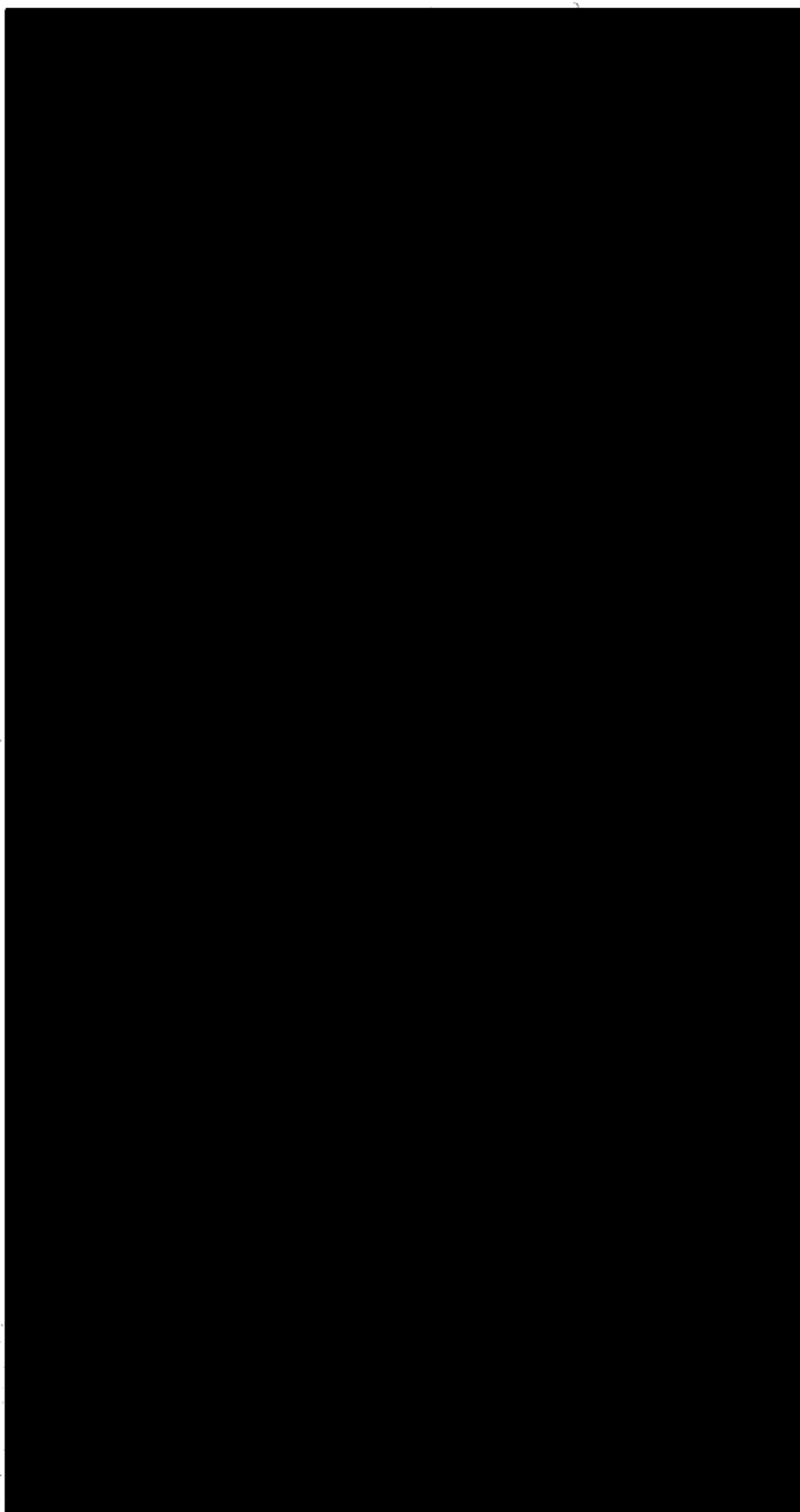
309



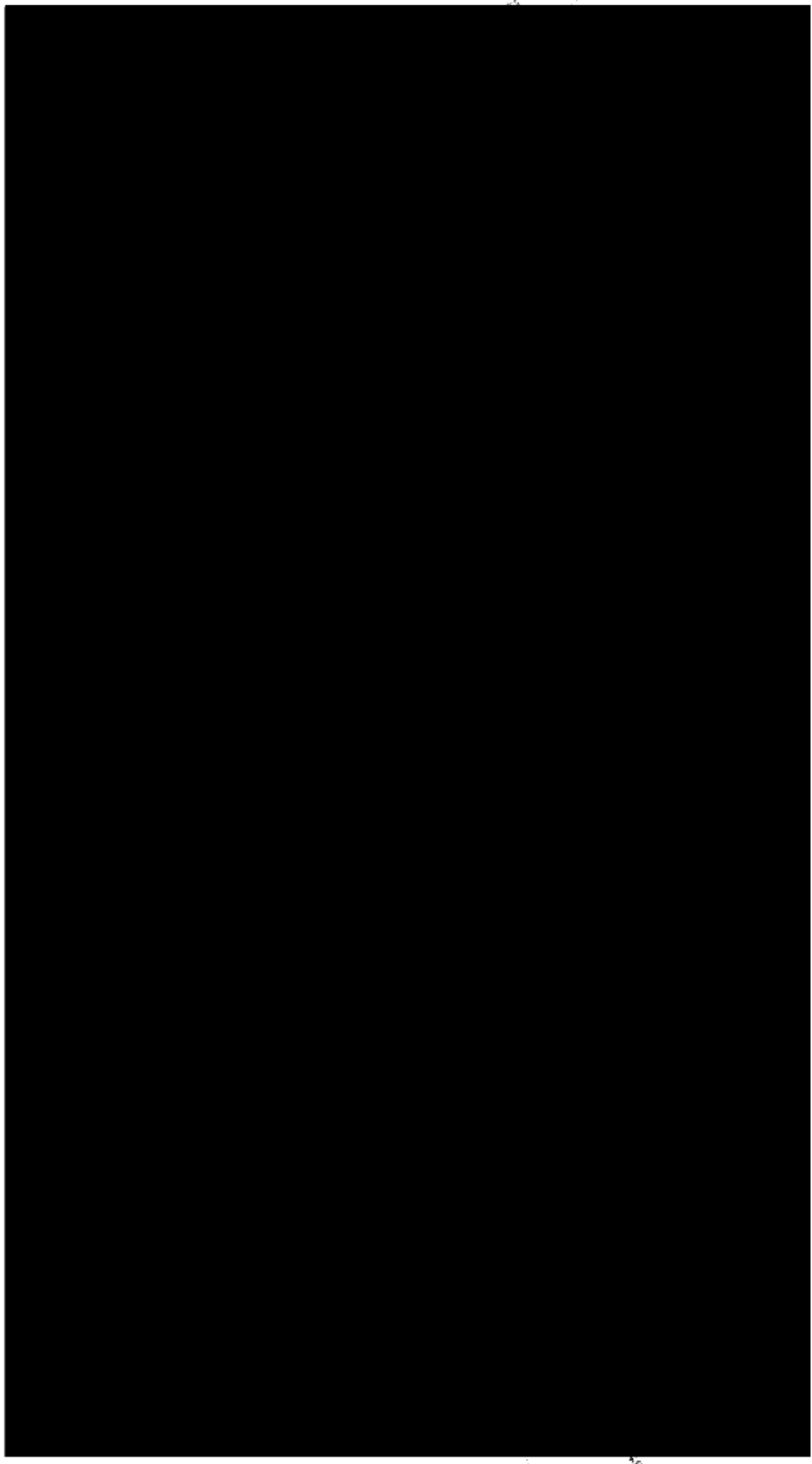
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

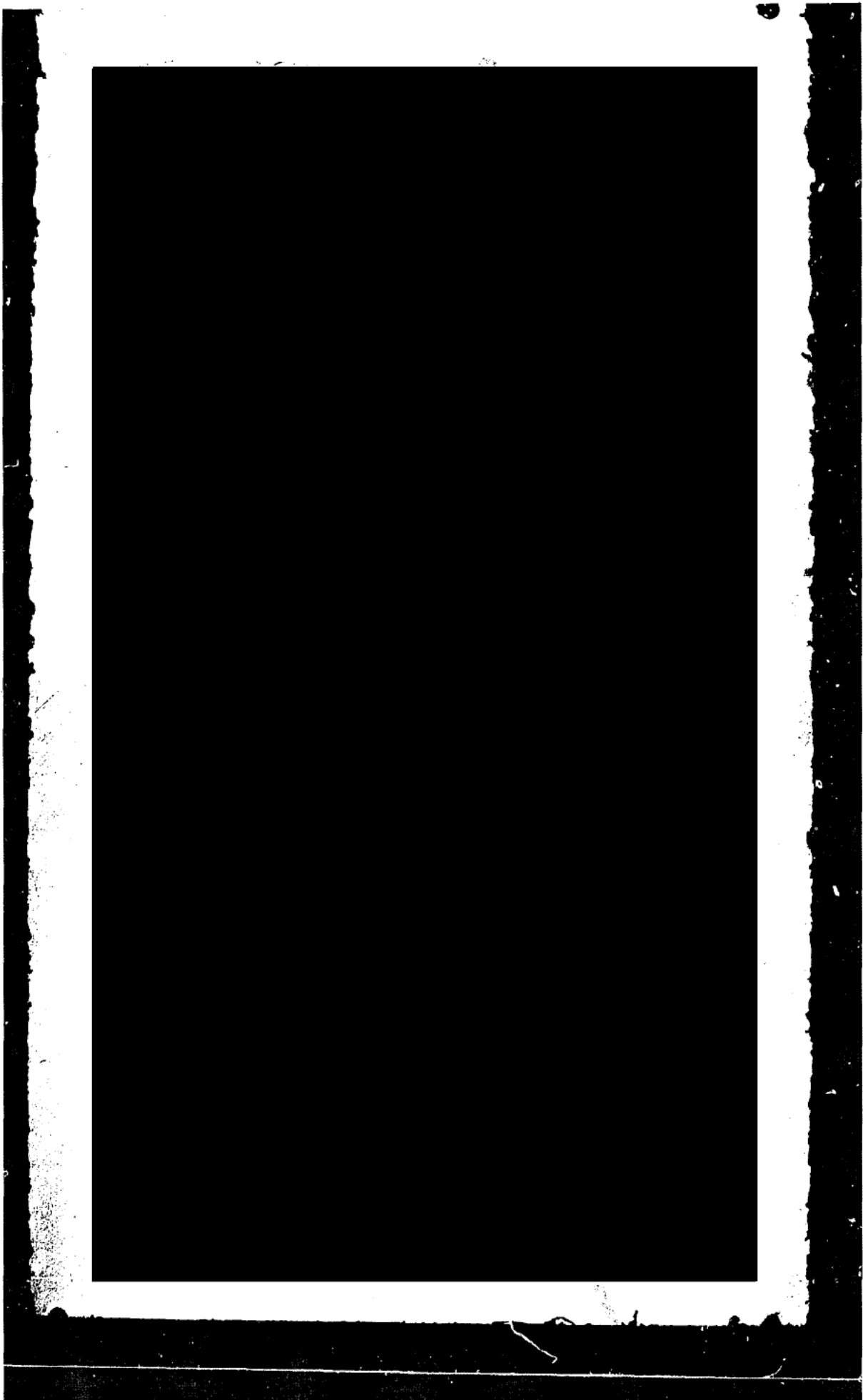
310



311

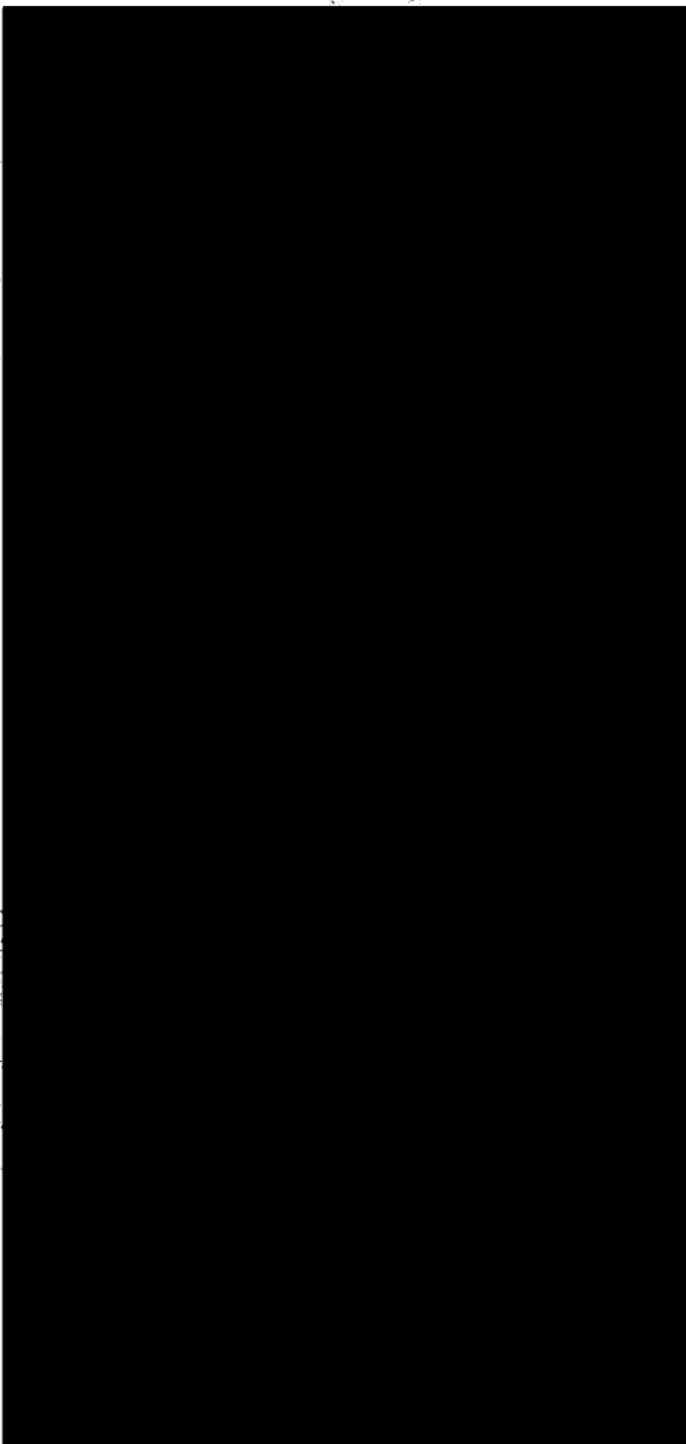


312



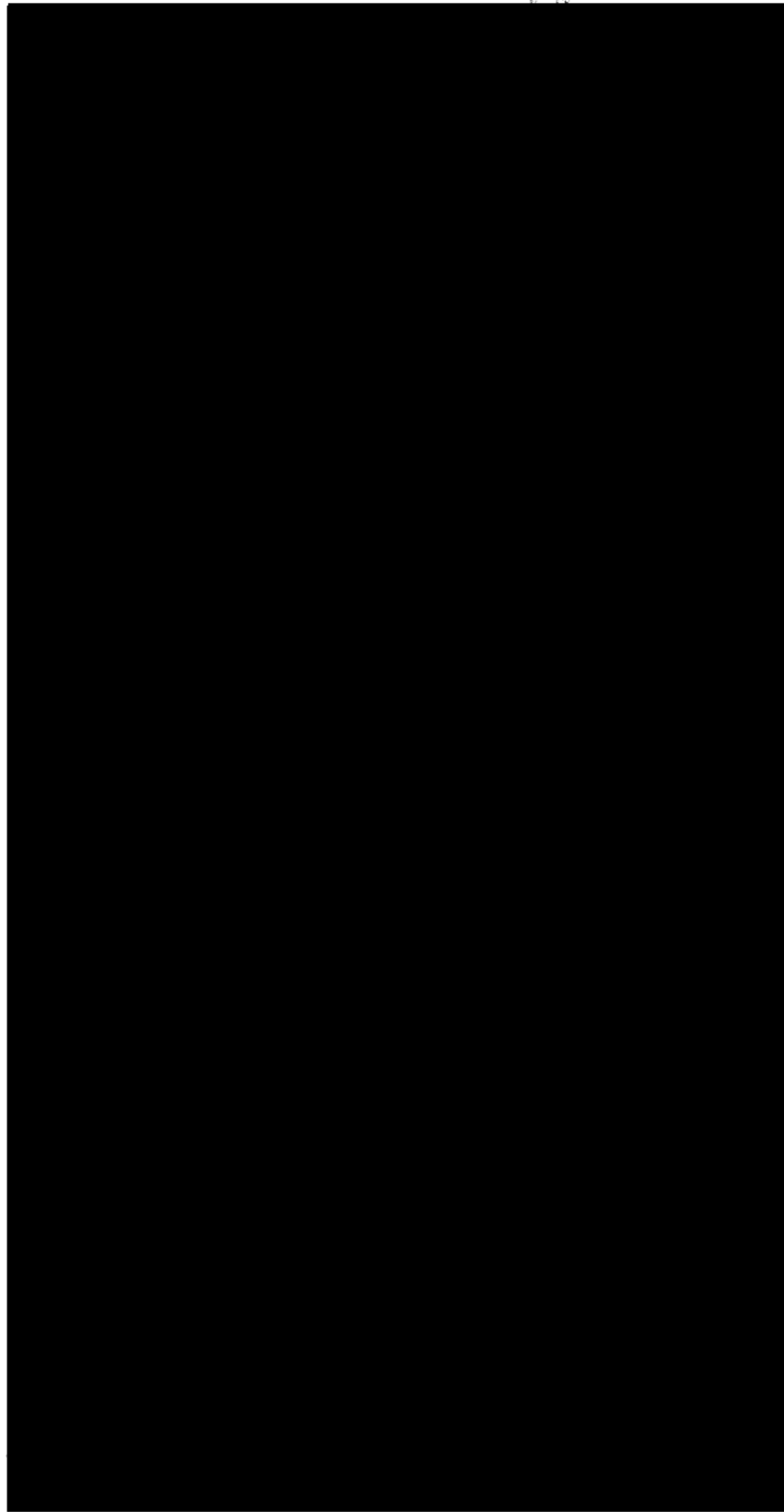
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN NACIONAL  
ENERGÉTICA  
FEDERATIVA

313



CA DE  
DIA  
GENERAL DE  
MICHICAN

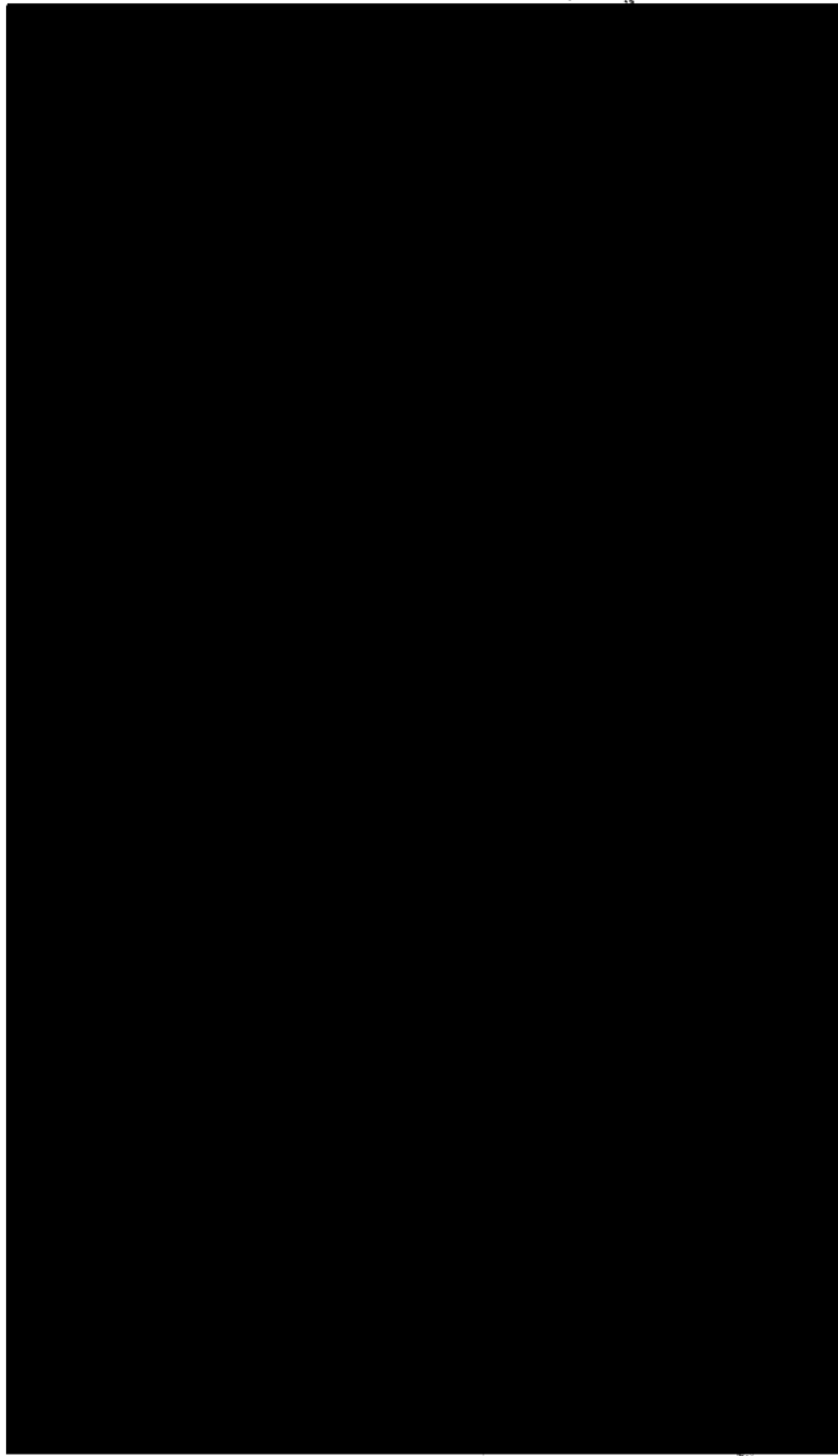
314



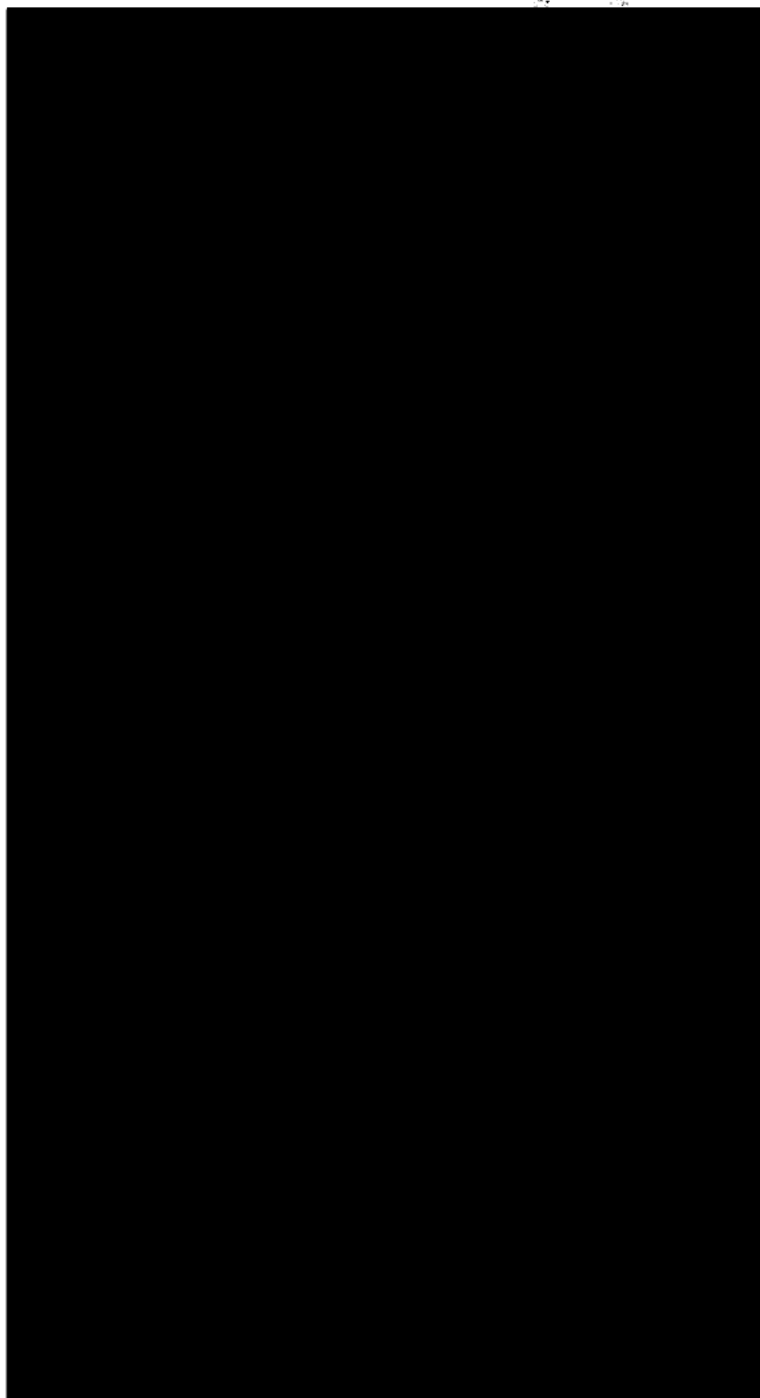
DE  
FEDERAL DE  
MEXICO



315



316



IA DE  
LA  
DE  
ANTO

317

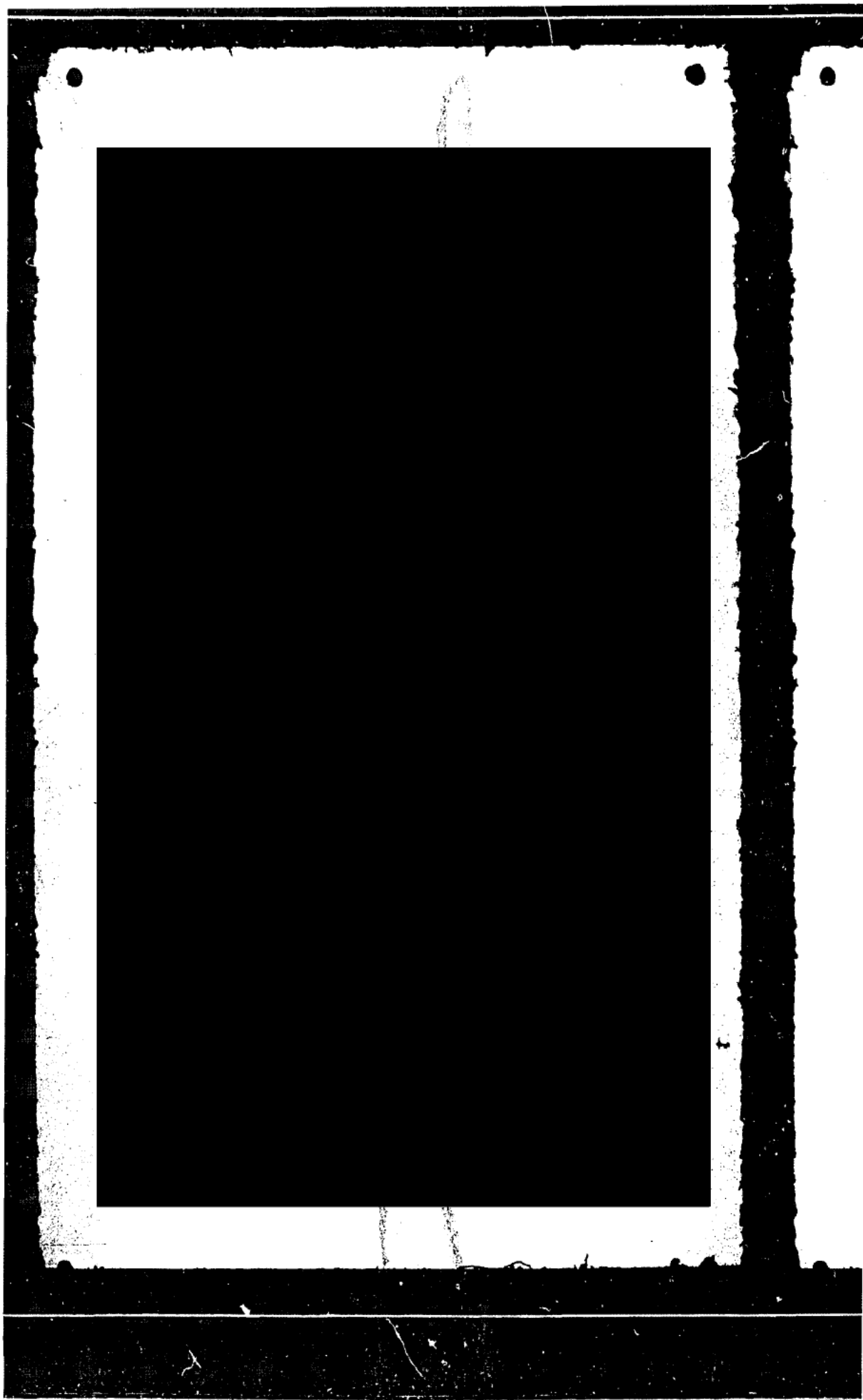


DE

318



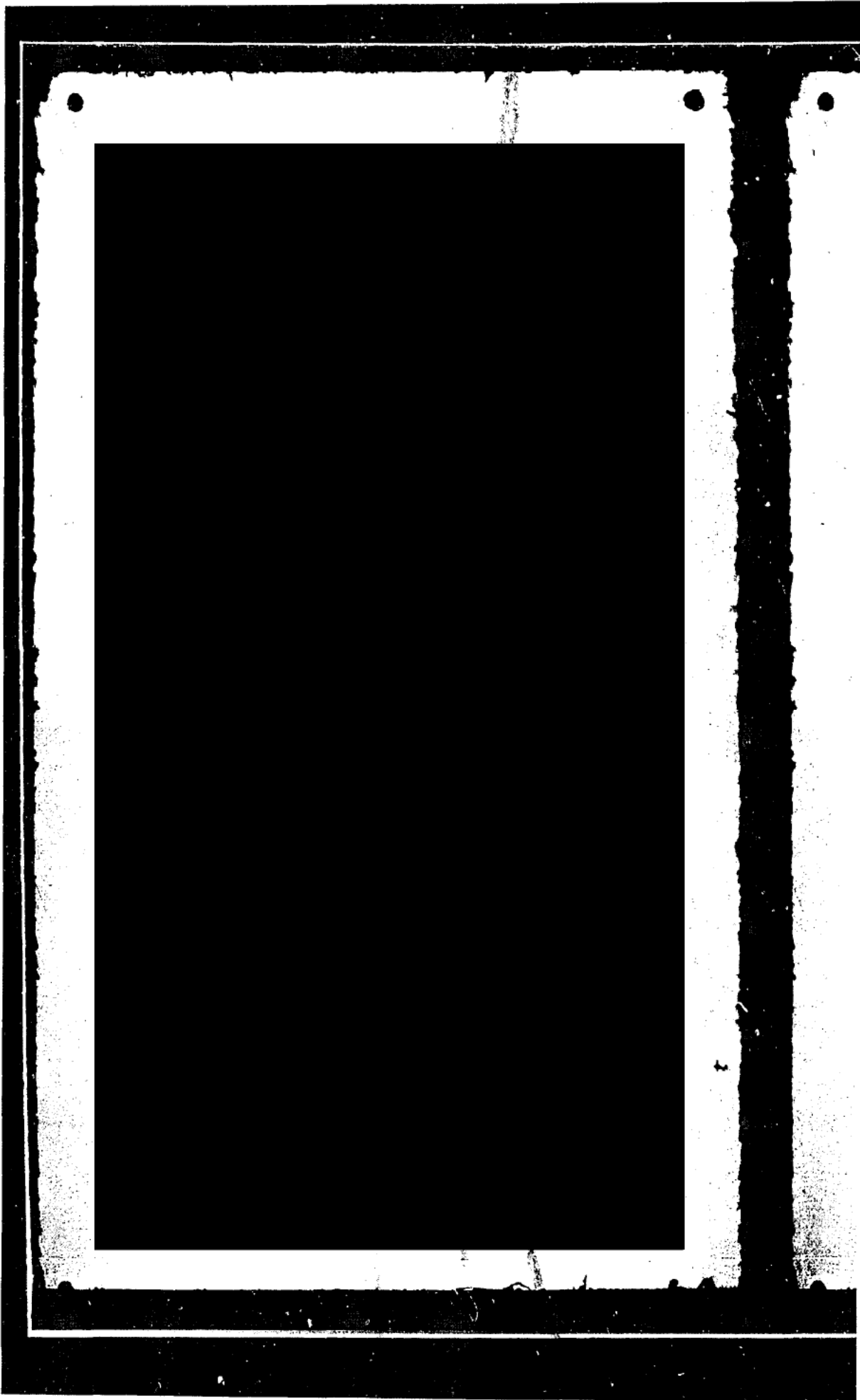
SECRETARÍA DE  
DEFENSA  
FABRIL DE  
MANTIL



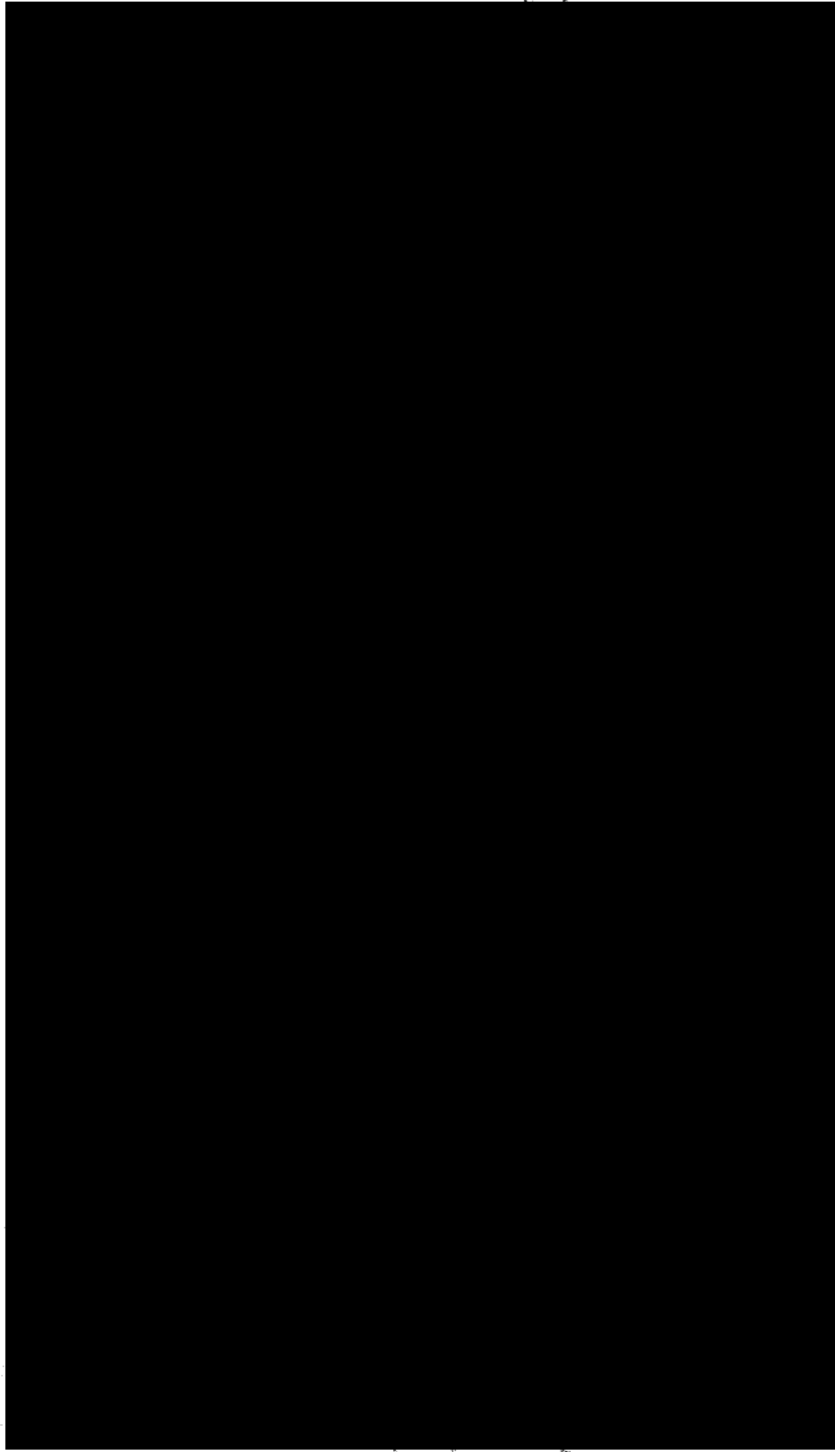
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

319



320



LA D  
DE  
PROGRAM

321

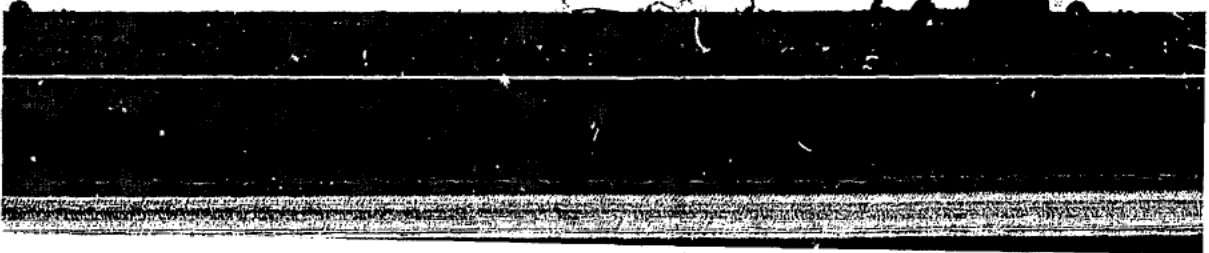
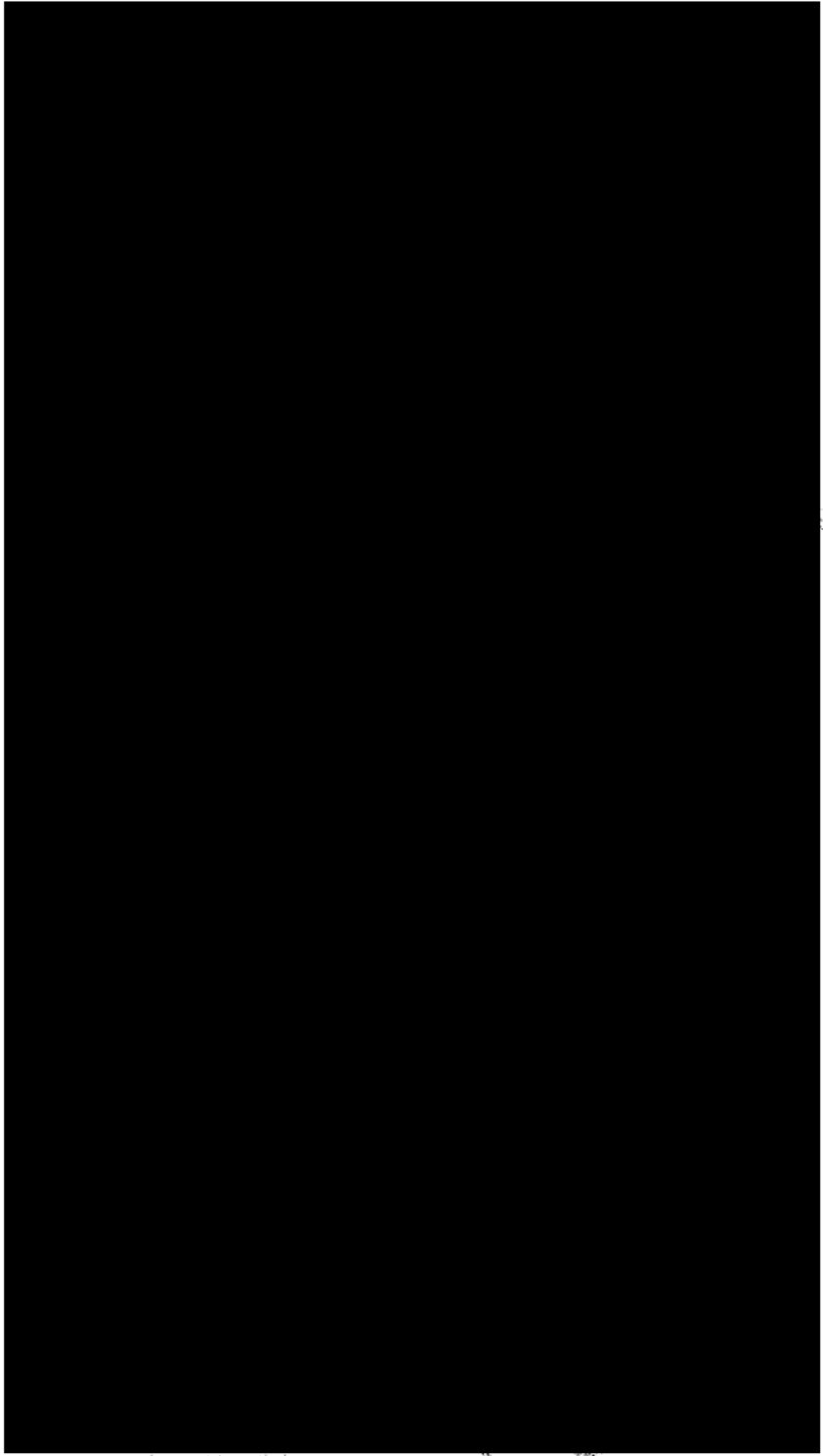


COMISIA DE  
INVESTIGACION  
AL DE  
CONSEJO

322



IA DE  
IA  
DE  
ANTI

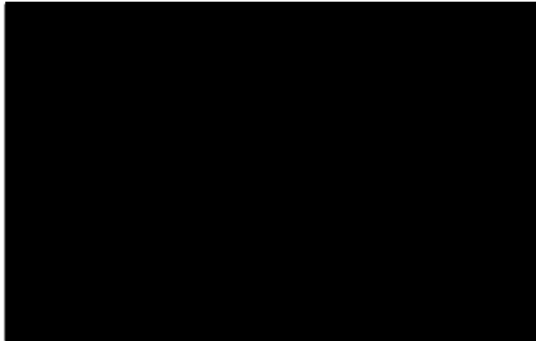
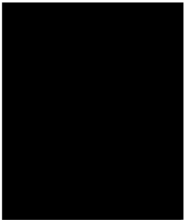




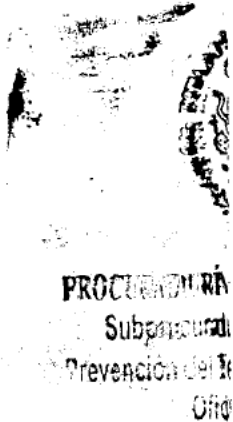
La que suscribe Directora General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía:

**CERTIFICO**

Que el presente legajo que consta en 16 fojas útiles, es copia fiel del expediente **195209140796** generado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una SA DE CV y que ampara la denominación **TRANSPORTES CHIHUAHUENSES**, que obra en los archivos de la Dirección General de Normatividad Mercantil adscrita a la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, a solicitud del Mtro. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, se expide para los efectos legales conducentes, en la Ciudad de México el 7 de febrero de 2018.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL





3

**ACUERDO DE RECEPCION  
DICTAMEN EN FOTOGRAFÍA FORENSE.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de febrero de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con diecisiete minutos.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



324

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista

y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

--- ÚNICO.-

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7431

Número: 7559

Fecha: 15/02/2018

Fecha del turno: 22/02/2018

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

325

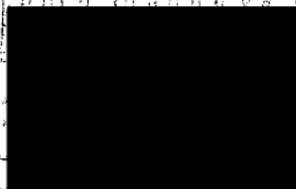
Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones

[REDACTED]



74131  
326



NÚMERO DE FOLIO: 7559  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE PERSONAS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México a 15 de febrero del 2018

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
Presente.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por el Director de Especialidades Criminales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 7559  
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

327

MÉTODO DE ESTUDIO

[REDACTED]

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

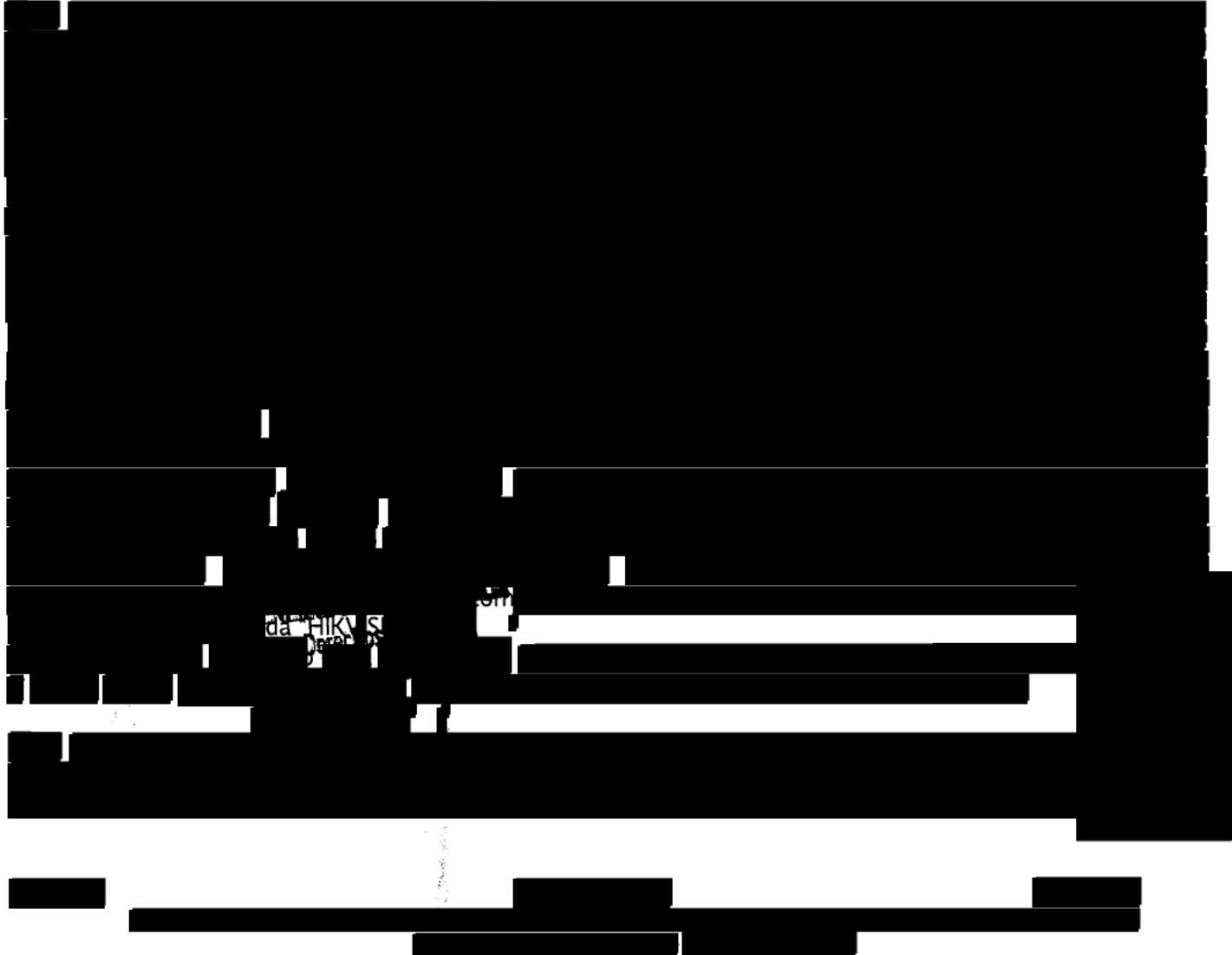


**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

328

**NÚMERO DE FOLIO: 7559**

**A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

*521*

**NÚMERO DE FOLIO: 7559**  
**A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**ANEXOS:**

[REDACTED]

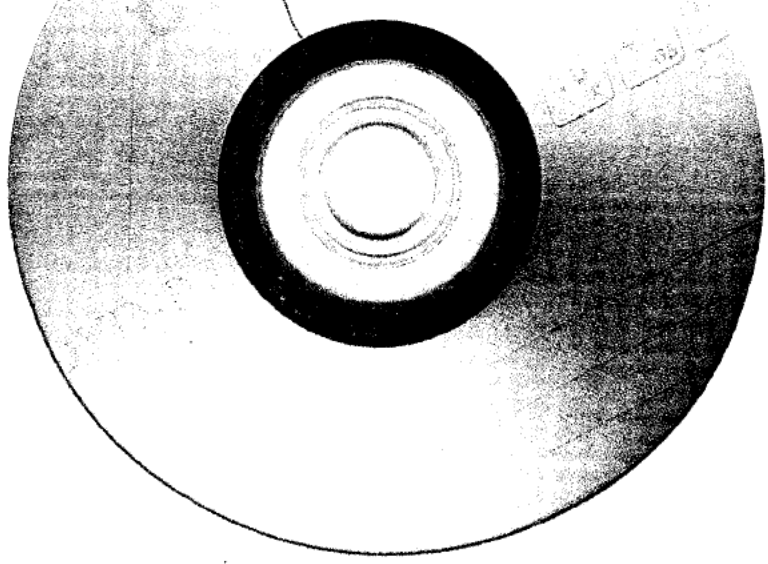
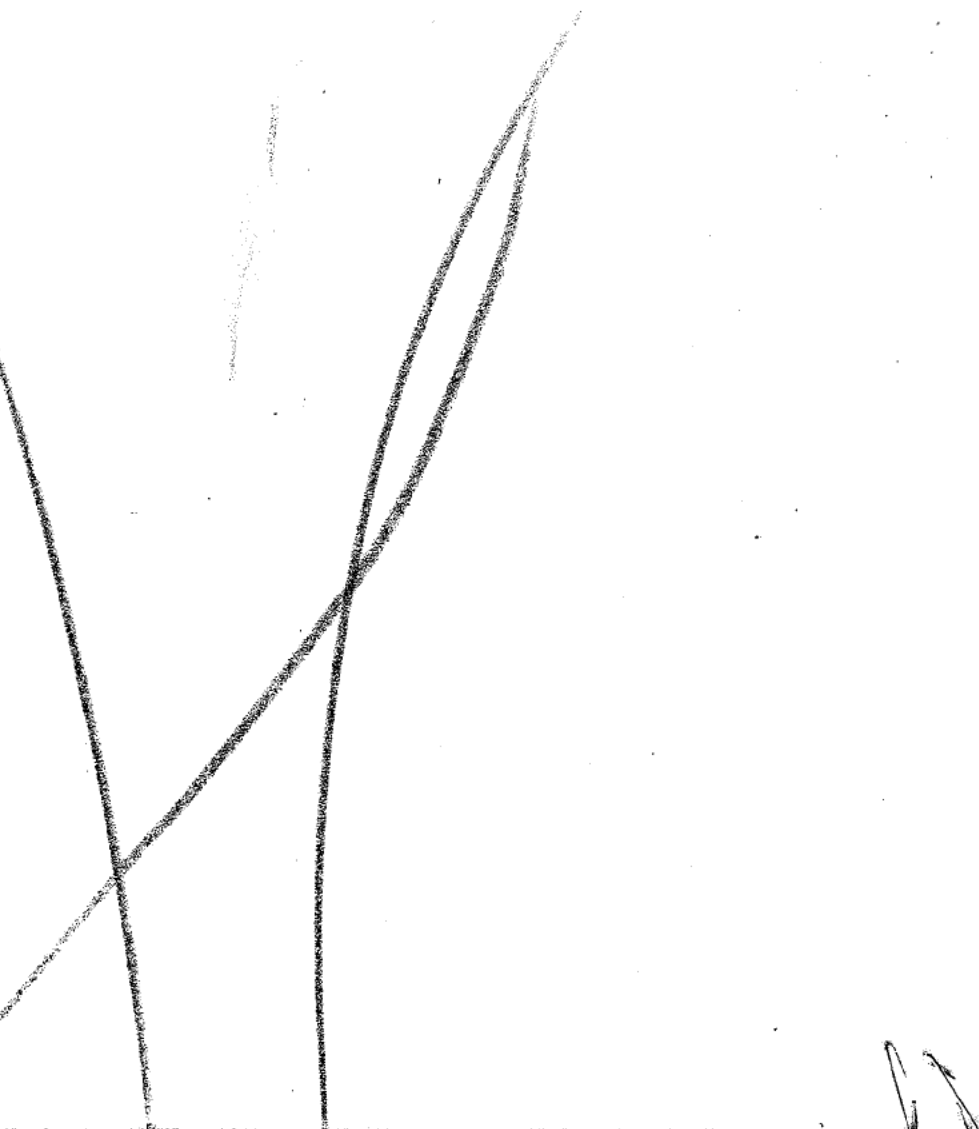
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





331

**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 7558 INGENIERIA.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de febrero de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con diecinueve minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7427**, que contiene el **OFICIO NÚMERO DE FOLIO 7558**, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----  
- - - **ÚNICO.-** [REDACTED]

----- **CUMPLE** -----  
- - - Así lo acordamos y firma el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7427

Número: 7558

Fecha: 09/02/2018

Fecha del turno: 22/02/2018

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED] GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

332



ASUNTO: NOTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2018.

LICENCIADO

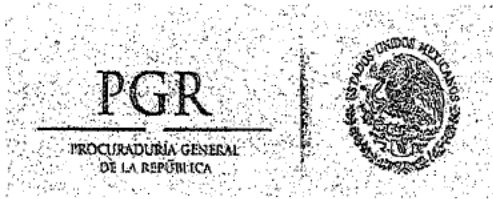
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 Artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/232/2018**, de fecha **07 de febrero de 2018**,

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

PARA SU CONOC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES



334  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

Número de:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO No: SDHPDSC/OI/232/2018.  
Asunto: AMPLIACION DE SOLICITUD DE PERITO.

Ciudad de México, a 07 de Febrero de 2018.

[REDACTED]  
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
PRESENTE.

En relación al similar Oficio No. SDHPDSC/OI/177/2018, de fecha 26 de enero de 2018, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria señalada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental. Le solicito

[REDACTED]

LA AG  
ADSCRIT



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



335

**ACUERDO DE RECEPCION  
INFORME CON NÚMERO DE FOLIO 7560 QUIMICA.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de febrero de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con veintidós minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede,

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatro fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

- - - **ÚNICO** [REDACTED]

**CÚM**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

Id 7430

Número: 7560

Fecha: 13/02/2018

Fecha del turno: 22/02/2018

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: Q.F.B. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

336

7130  
337



FOLIO: 7560

R/SDHPDSC/OI/001/2015

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
PREVENCIÓN DEL DELITO

**ASUNTO: SE RINDE INFORME**

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018

LICENCIADO



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA S.D.H.P.D.S.C.  
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Químico Oficial de esta Institución, propuesto para intervenir con relación a su petición, rinde el siguiente:

**INFORME**

**Planteamiento del problema**



Página 2 de 2



338

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Laboratorios de Química

FOLIO: 7560

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

[REDACTED]

339

SECRETARÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Laboratorios de Química

FOLIO: 7560  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO  
Ciudad de México a 01 de febrero de 2018

LICENCIADO

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
PRESENTE

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2018, de fecha 26 de enero de 2018 y recibido en esta Dirección General el día 31 de enero de 2018, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

Procuraduría de Derechos Humanos  
del Distrito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación  
EL D... CA

[REDACTED]

[REDACTED]



340

**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 11266 INGENIERIA.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de febrero de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con treinta minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede,

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.-** [REDACTED]

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la [REDACTED] investigación dependiente de la Sub [REDACTED] Prevención del Delito y Servicios a la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7429

Número: 11266

Fecha: 16/02/2018

Fecha del turno: 22/02/2018

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO [REDACTED] S, DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

341

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

342 74201

Número de Folio: 11266  
Expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Oficio Núm.: SDHPDSC/0326/2018

ASUNTO: NOTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.  
PRESENTE.

[Redacted]

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 Artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio **SDHPDSC/0326/2018**, de fecha **15 de febrero de 2018**,

[Redacted]

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: SE ENVÍA ALCANCE.

343

2018 FEB 15 PM 4:27

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018.

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN  
P R E S E N T E.

En alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/208/2017 de fecha 31 de enero de 2018 referente a mi solicitud

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 2, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 5, fracción V, inciso b), y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 de su Reglamento.

Sin otro particular, en especial de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y Servicios a la Comunidad de Investigación

EL

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

a Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



344

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

## ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho. -----

--- **TENGASE.-** Por recibido **ID 7423** al que se adjunta oficio original número **UDP/2689/2018** de fecha veinte de febrero del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED], titular de la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio de la Defensoría Pública Federal, mediante el cual da respuesta a **SDHPDSC/OI/357/2018.** -----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: - -

### ACUERDA

--- PRIMERO: [REDACTED]

--- SEGUNDO: [REDACTED]

### CÚMPLASE

- - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en los estudios de asistencia que al final

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

345

Id: 7423  
Número: UDP/2689/2018  
Fecha: 20/02/2018 Fecha del turno: 22/02/2018  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED], TITULAR DE LA UNIDAD.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA  
UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO**

OFICIO UDP/2689/2018

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018

7423  
346



Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención  
Delito y Servicios a la Comunidad.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI0357/2018**, mediante el cual  
solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Delito y Servicios a la Comunidad  
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA AJUDICATURA FEDERAL

347

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO  
Oficio: DEM/1714/2018  
Toluca, Estado de México; febrero 20 de 2018

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Lic. [REDACTED]  
Defensor Público Federal adscrito a la  
Delegación Estatal de la Procuraduría General  
de la República en el Estado de México  
con sede en Toluca.  
Presente

Con relación al oficio SDHPDSC/OI0357/2018, signado por la licenciada [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] instalad  
[REDACTED] Alm  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Aprovecho la ocas

[REDACTED]



348

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

- - - En el Municipio de Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos (18:50) del día veintidós de (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en las Instalaciones de la Presidencia Municipal de Apaxtla de Castrejón, en el Estado de Guerrero, el suscrito **Maestro** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED]

[REDACTED]

**HACE CONSTAR**

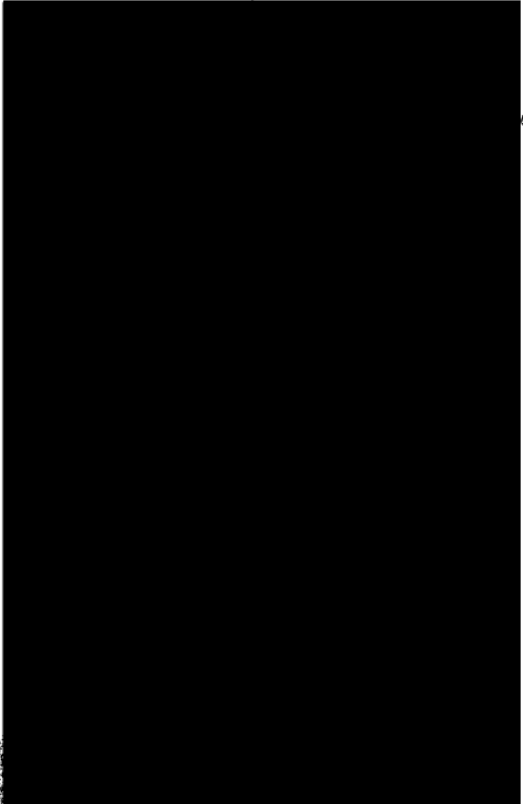
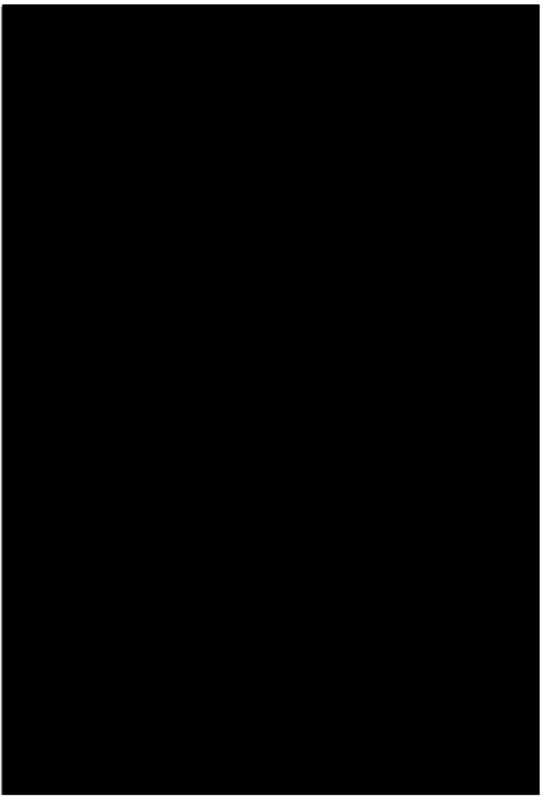
[REDACTED]

**CONST**

**DAMOS**

TESTIGOS DE AS

349



### CERTIFICACIÓN

--- En Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero, a los veintidós días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

#### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y fecha con la que fue cotejada y compulsada debidamente en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se conducentes.-----

#### DAMOS FE

NCIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



350

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

- - - En el Municipio de Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero, siendo las diecinueve horas (19:00) del día veintidós de (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en las Instalaciones de la Presidencia Municipal de Apaxtla de Castrejón, en el Estado de Guerrero, el suscrito **Maestro** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal de lo actuado., acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

**HACE CONSTAR**

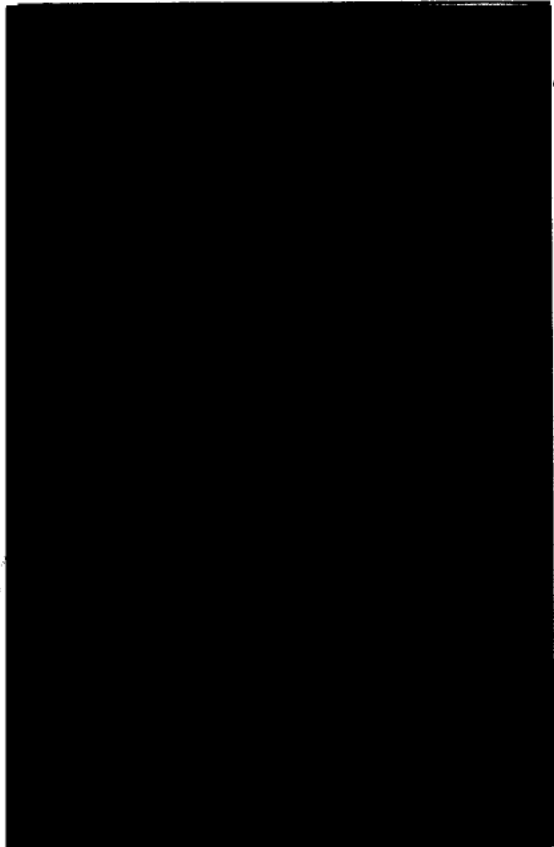
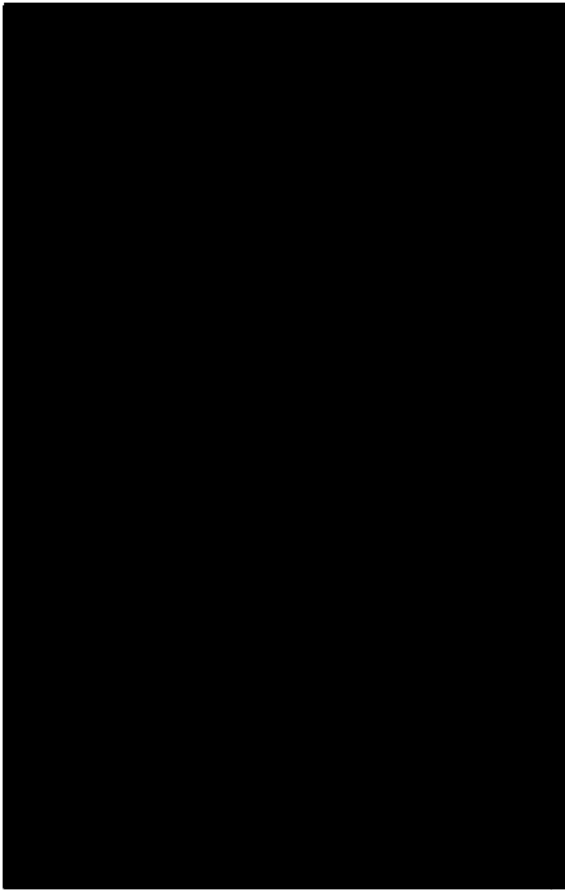
[REDACTED]

**CONSTE**

**DAMOS F**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



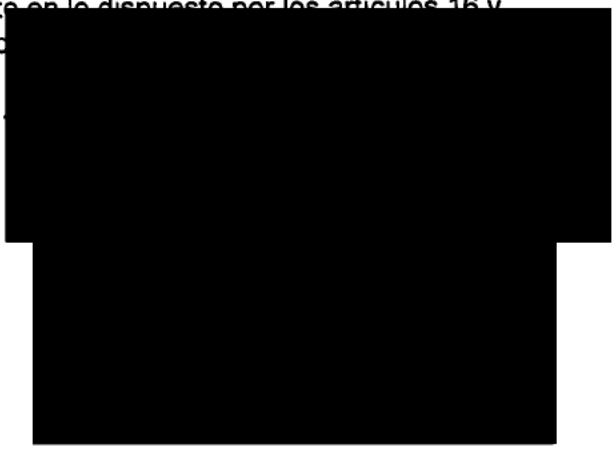
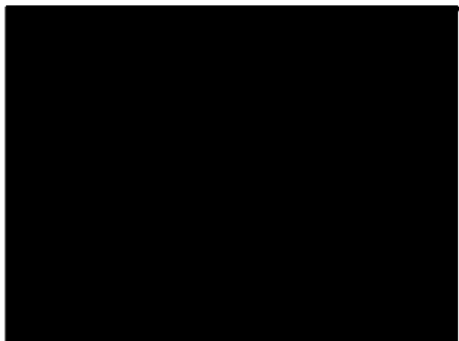
351



### CERTIFICACIÓN

--- En Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero, a los veintidós días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para ser dada constancia legal.

----- de Investigación ----- **CERTIFICA** -----  
 - - - Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y fecha con la que fue cotejada y compulsada debidamente en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se da por conducentes.



----- **DAMOS FE** -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

352

**ACUERDO DE RECEPCIÓN.**

- - - En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido el oficio de correspondencia número 7432, de fecha veintidós de febrero del dos mil dieciocho, turnado en la misma data, por el que se remite el oficio sin número de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] s; en atención a lo expuesto con anterioridad, únicamente se ordena glosar las documentales descritas a la presente indagatoria, para que surtan sus efectos legales correspondientes. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la ley antes invocada, es procedente acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

- - - **UNICO.-** [REDACTED]

**CÚMPLASE** -----

[REDACTED]

353

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien está en firme con dos testigos de asistencia, quienes al final firmaron.

----- D A M O S

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad

[REDACTED]



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

354

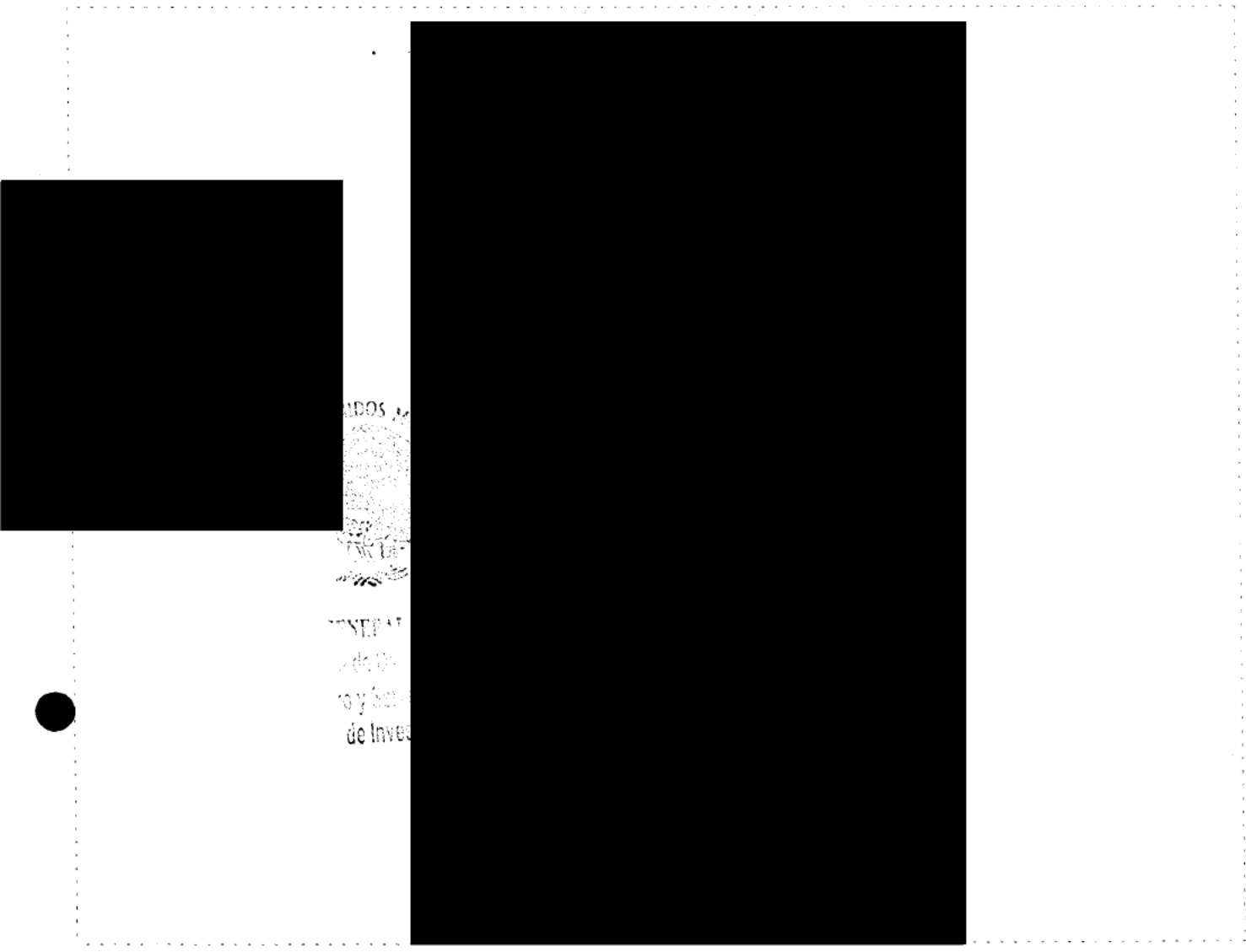
Id: 7432  
Número: S/N  
Fecha: 22/04/2016 Fecha del primer: 22/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



PGR

PROCURADURIA GENERAL



Subprocuraduría de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
Delegación Tamaulipas.  
Subsede Matamoros.  
Agencia Adscrita al Juzgado Primero de Distrito  
en materia de Procesos Penales Federales

355

Heroica Matamoros, Tamaulipas, a 22 de abril de 2016.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2471/2017, fechado el 19 de diciembre del año próximo pasado, y recibido por el suscrito el 08 de febrero de los actuales, mediante el cual solicita [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

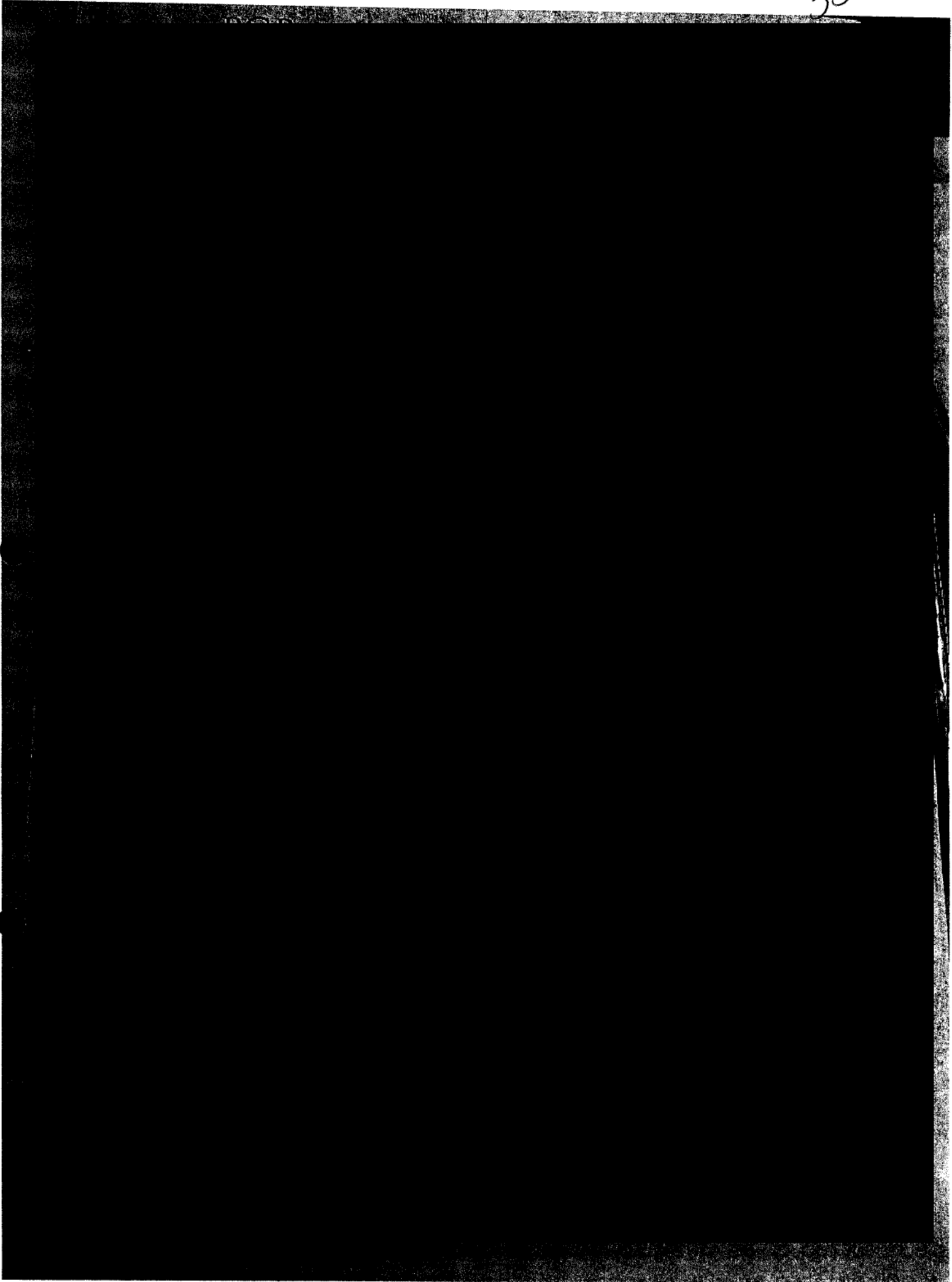
Lo que ha  
investigación

EL AGE  
ADSCRITO

es.

DE

[Redacted]

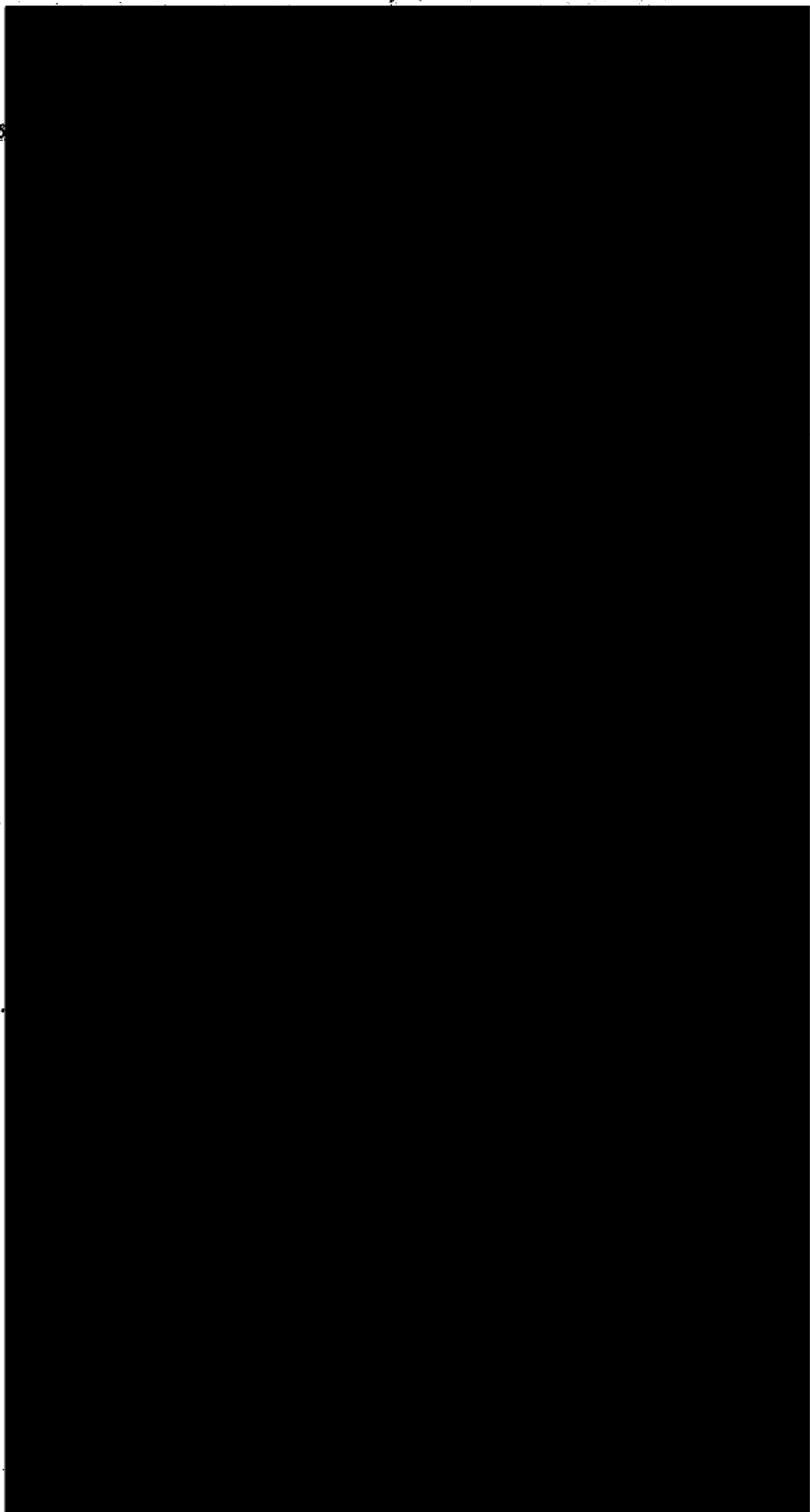


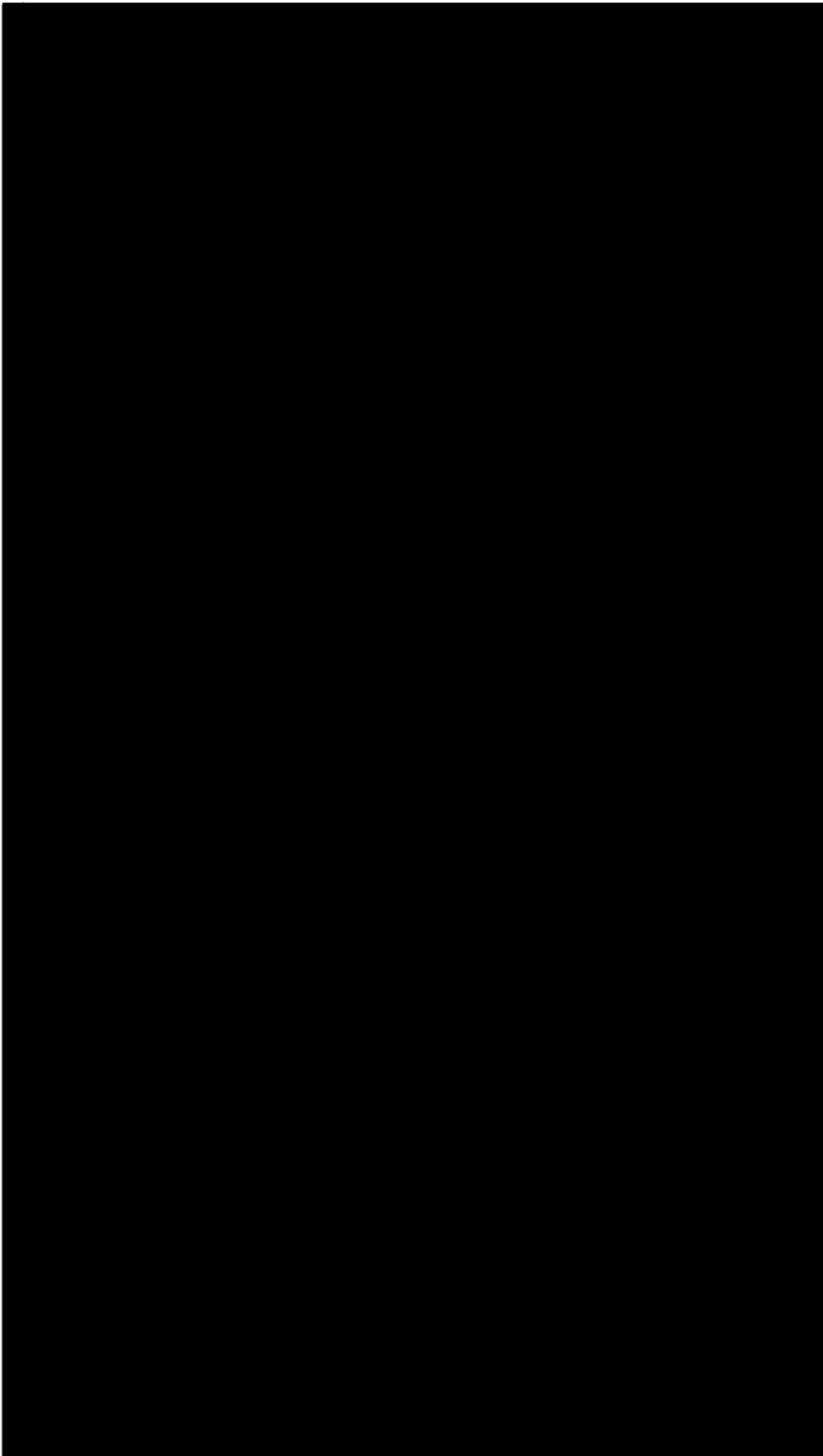
357

FORMA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN





ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

358

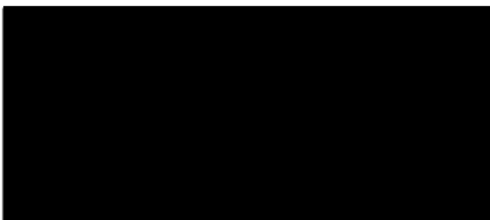
FORMA



JUDICIAL DE LA FED



de Investigación



PGR

PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

359

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO

00012722

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE  
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, DE LA  
PGR.

[REDACTED]

DIA	MES	AÑO
23	02	2018

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO  CERTIFICADO  MENSAJERIA MEXPOST

ORDINARIO  CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO  MENSAJERIA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]







361

[Redacted content]

SECRETARÍA DE JUSTICIA



362

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

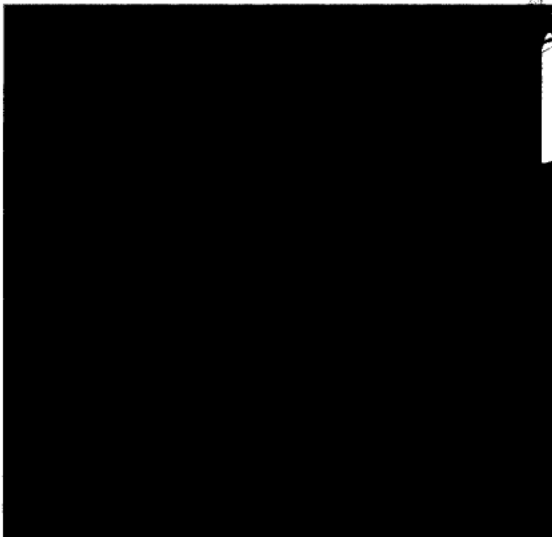
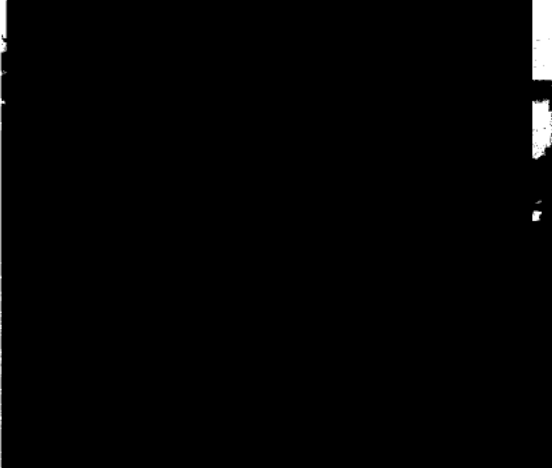
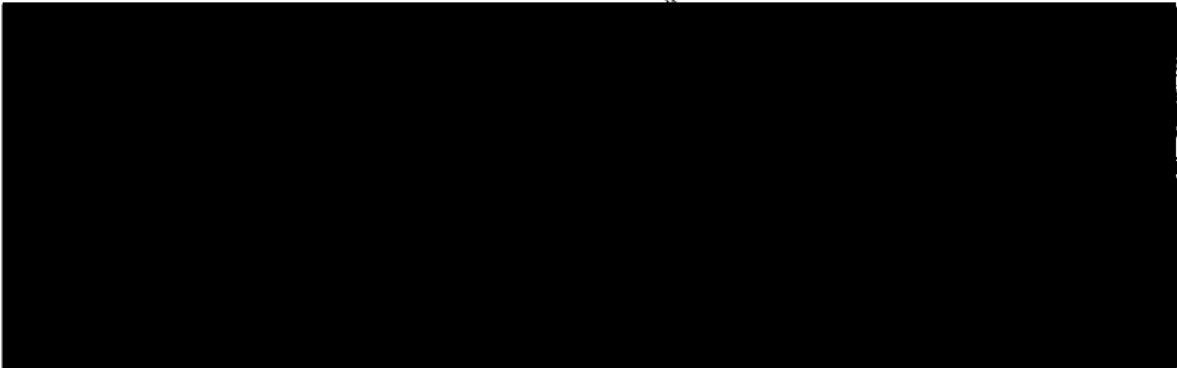
363

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] copia [Redacted]

[Redacted]

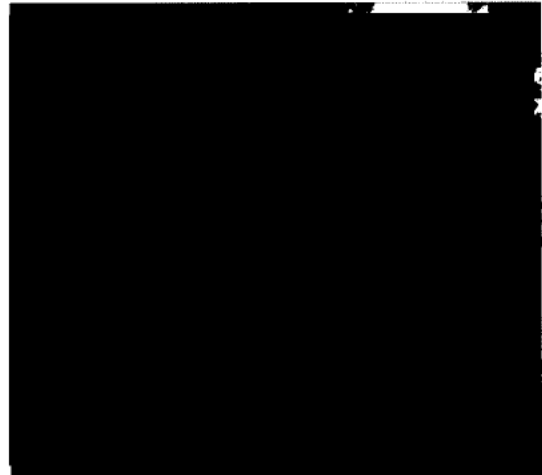
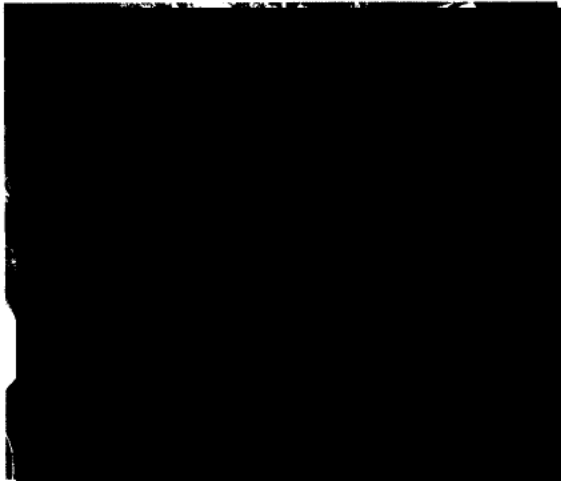
--- De lo anterior se anexan fotografías. ---



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

364

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



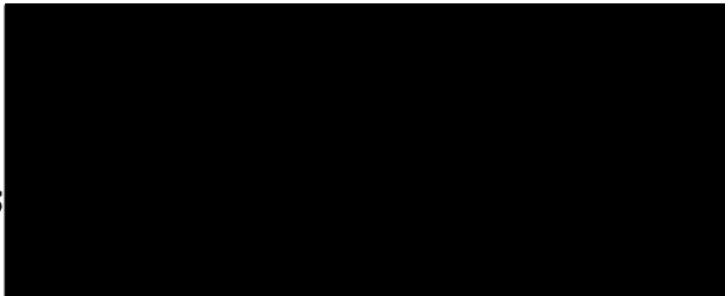
----- **CONSTE** -----

----- **CÚMPLASE** -----

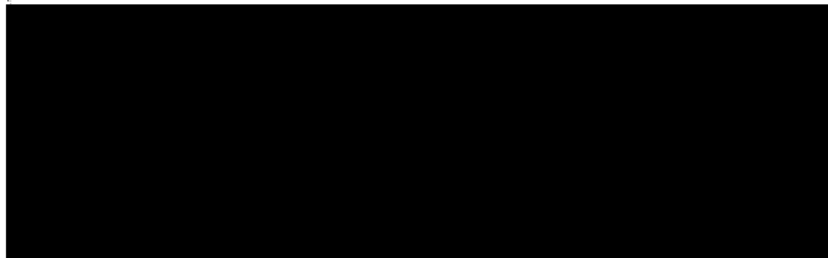
----- Así lo hace constar y firma el licenciado [REDACTED] agente del  
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
de la Procuraduría General de la República,  
final firman y dan fe.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

----- **DAMOS** -----



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



LIC



369

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREVISTA A POBLADORES DEL MUNICIPIO DE  
APAXTLA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

- - - En el Municipio de Apaxtla en el estado de Guerrero, siendo el día **veintidós de febrero de dos mil dieciocho**, el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----**HACE CONSTAR**-----

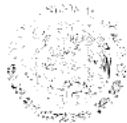
--- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- [REDACTED]

--- 1.- [REDACTED]

--- 2.- [REDACTED]





[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RE  
a de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad

--- cl [REDACTED]

[REDACTED]

--- CONSTE ---

--- CUMPLASE ---

-- Así lo hace constar y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio  
Público de la Federación adscrito a la Oficina de  
Humanos, Prevención del Delito y Servicios  
República, quien actúa con testigos de asistencia

--- DAMO ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO SIM-MUN-0080/2018 SINDICATURA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COXULA, GUERRERO.

--En Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, el día 22 de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para cédula constancia legal; -----

HACE CONSTAR

---TENGASE [redacted]  
[redacted]  
[redacted]

[redacted] R [redacted]  
C [redacted]  
E [redacted]  
[redacted] QUE [redacted]  
2 [redacted]  
[redacted] A [redacted]  
[redacted] E [redacted]  
[redacted] [redacted]

[redacted] B [redacted]  
[redacted] C [redacted]  
[redacted] E [redacted]  
[redacted] [redacted]

[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]



369

PCR

[Redacted area]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número SIN-MUN-0080/2018, de fecha 22 veintidós de febrero del dos mil dieciocho, suscrito por la ciudadana [Redacted]

[Redacted] Síndica Procuradora del Municipio de Cocula, del Estado de Guerrero, documento constante de dos fojas útiles escritas por uno solo de sus lados

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- UNICO. [Redacted]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el maestro [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [Redacted] final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAM

TESTIGOS D [Redacted]

[Redacted area]

[Redacted area]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA  
PERIODO 2015 - 2018



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COCULA,  
GUERRERO.

OFICINA:  
OFICIO:  
ASUNTO:



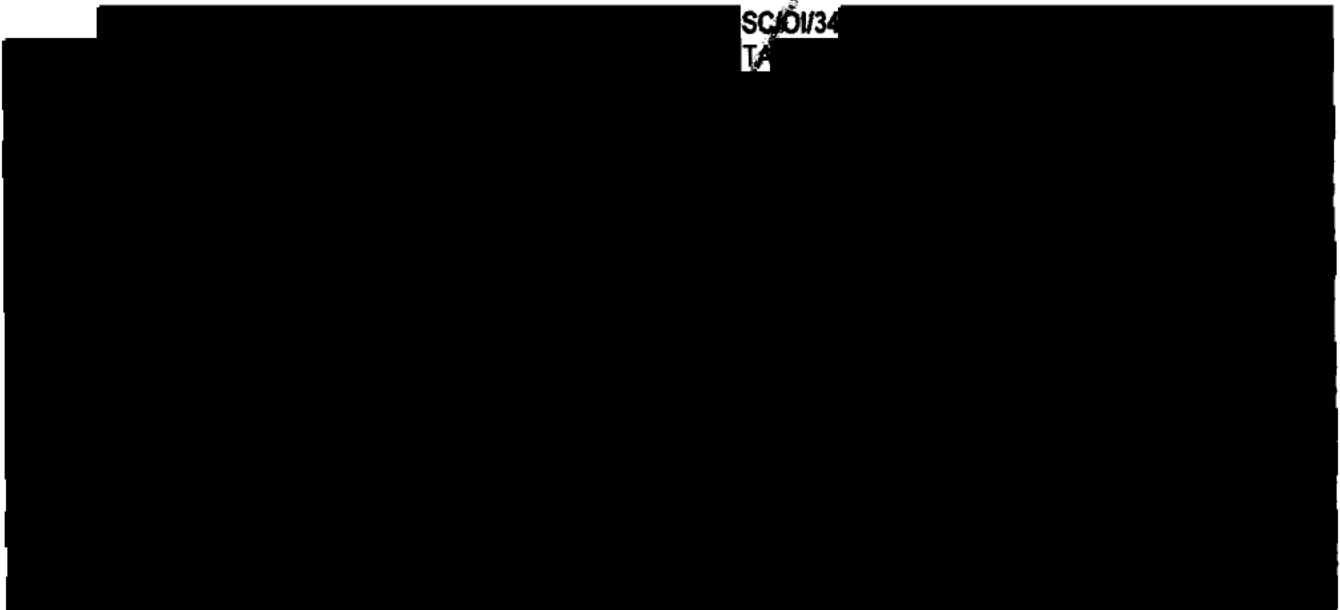
370

INFORMACIÓN, EN  
OFICIO NO:

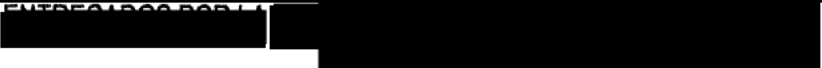
COCULA, GUERRERO, A 22 DE FEBRERO DE 2018.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE  
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

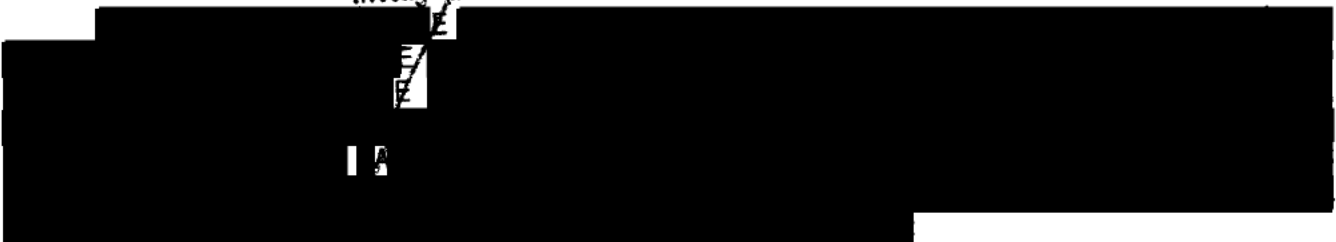
LA QUE SUSCRIBE C [REDACTED] SINDICA PROCURADORA Y APODERADA LEGAL DEL  
MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, POR MEDIO DE LA PRESENTE, CON RESPETO ME DIRIJO A USTED PARA  
EXPONER LO SIGUIENTE:



SC/01/34  
TA



Investigación





371



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

...DOS UNIDOS ME... ATENTAMENTE

[REDACTED]

M...  
DE LA REPUBLICA  
...hos Hurganes,  
...cios a la Comunidad  
...gación

[REDACTED]



372

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS 286 EXPEDIENTES.**

--- En Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero del día veintidós de febrero del año dos mil ocho.---

---El suscrito Maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

--- **VISTO.** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al [REDACTED]

[REDACTED]

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 82, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4 fracción I, apartado "A" incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, y 3 inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías



Generales de Justicia de los Treinta y un Estados integrantes de la Federación, suscrito en la Ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, es procedente acordarse y se:-----

**ACUERDA**

**UNICO.-** [REDACTED]

**CUMPLASE**

Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, quien actúa con testigos de asistencia

**DAMOS**

**TESTIGOS DE A**

**RAZON.-** El personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/286/2018**, dando cumplimiento al acuerdo que antecede lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**CO**  
**DAM**

**TESTIGOS D**

AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ASUNTO: [REDACTED]

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 23 de Febrero de 2018.



374

te para [REDACTED] un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado  
citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 8, 16,  
04 fracción I y 109 fracciones I, II y III, de la Constitución Política de los  
anos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206, 270 y demás  
Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables  
Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I,  
c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General  
del Reglamento de la citada Ley.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO: SDHPDSC/OI/414/2018.

ASUNTO [REDACTED]

375

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 23 de Febrero de 2018.

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

[REDACTED]

376

ACTA CIRCUNSTANCIADA

"INSPECCIÓN INSTALACIONES, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL [REDACTED]  
[REDACTED], ESTADO DE GUERRERO"

- - - En el Municipio de General [REDACTED], Estado de Guerrero, al día veintitrés de [REDACTED] de dos mil dieciocho, siendo la doce horas con treinta y cuatro minutos, en las Instalaciones de la Presidencia Municipal de General [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 2o y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16, 2o y 27 del estatuto "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16, 2o y 27 del primer, 180, 208, 209 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legalmente actuado. ----- **HACE CONSTAR** -----

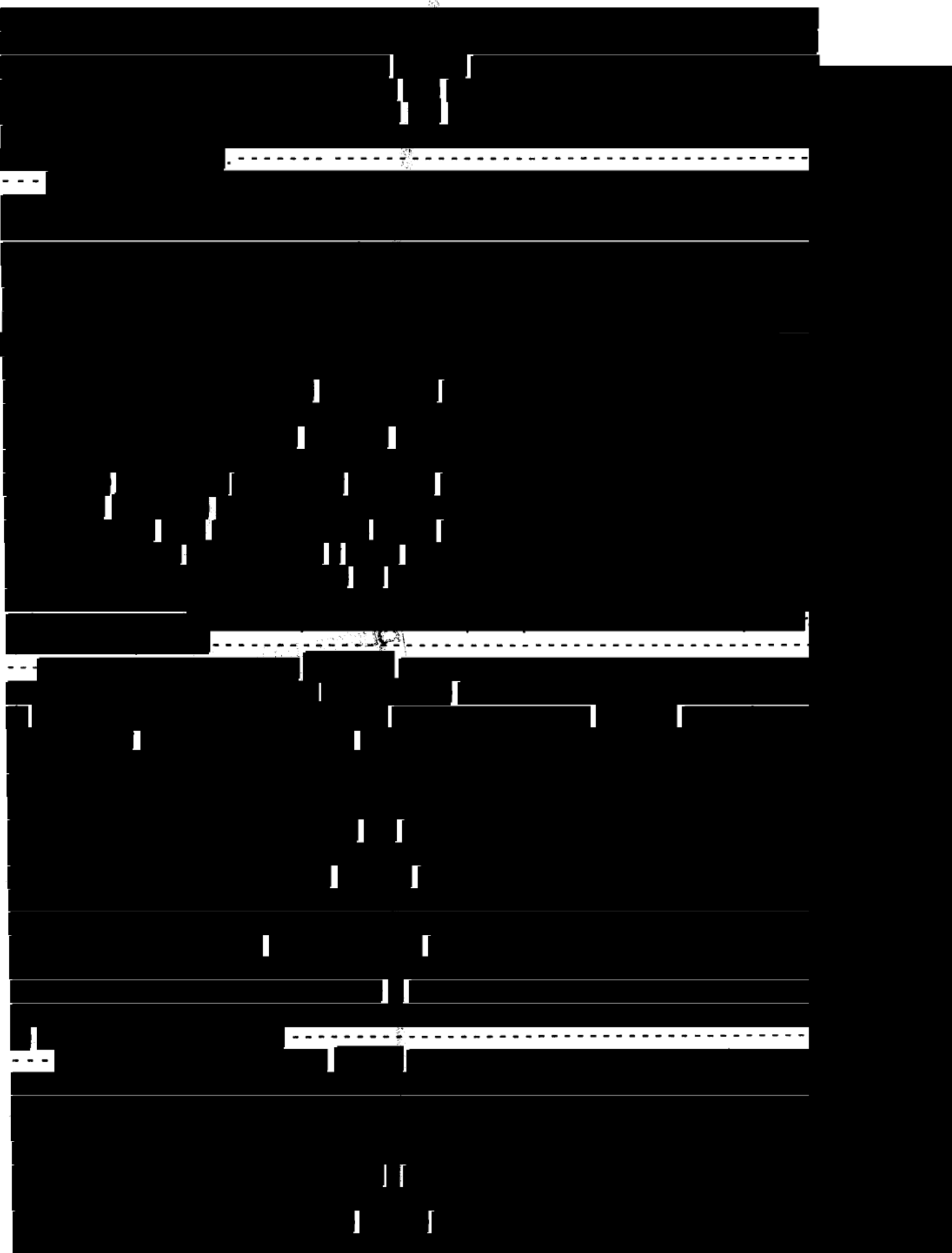
- - - Que siendo el día y la hora que al rubro se indican, [REDACTED]

[REDACTED]



377

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



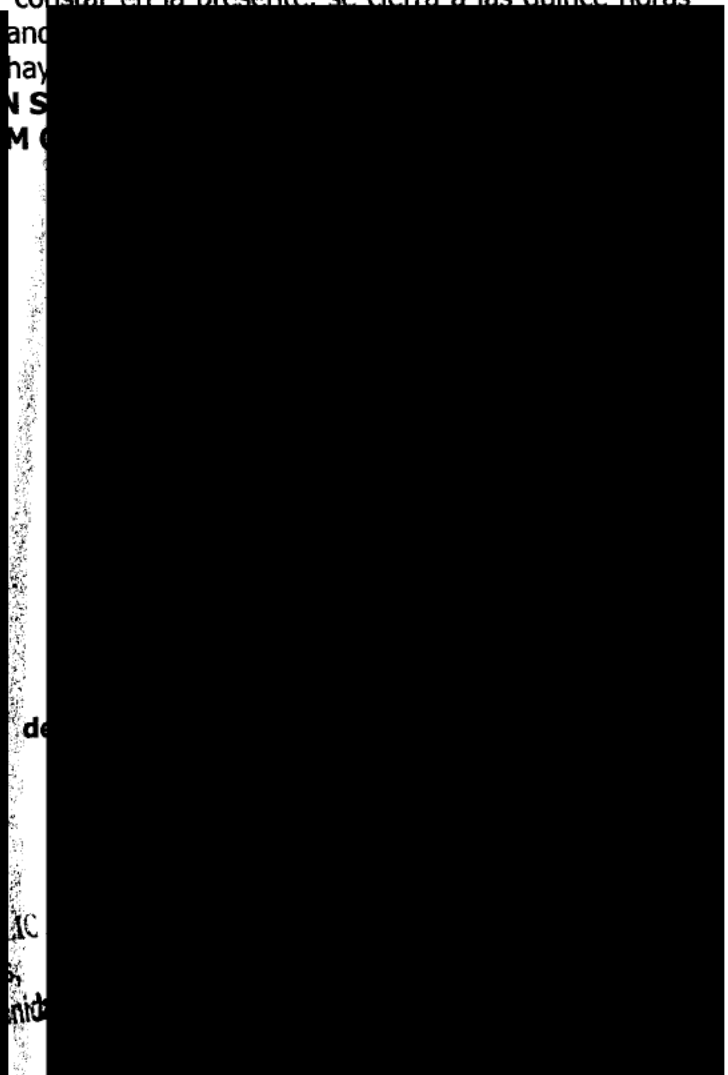
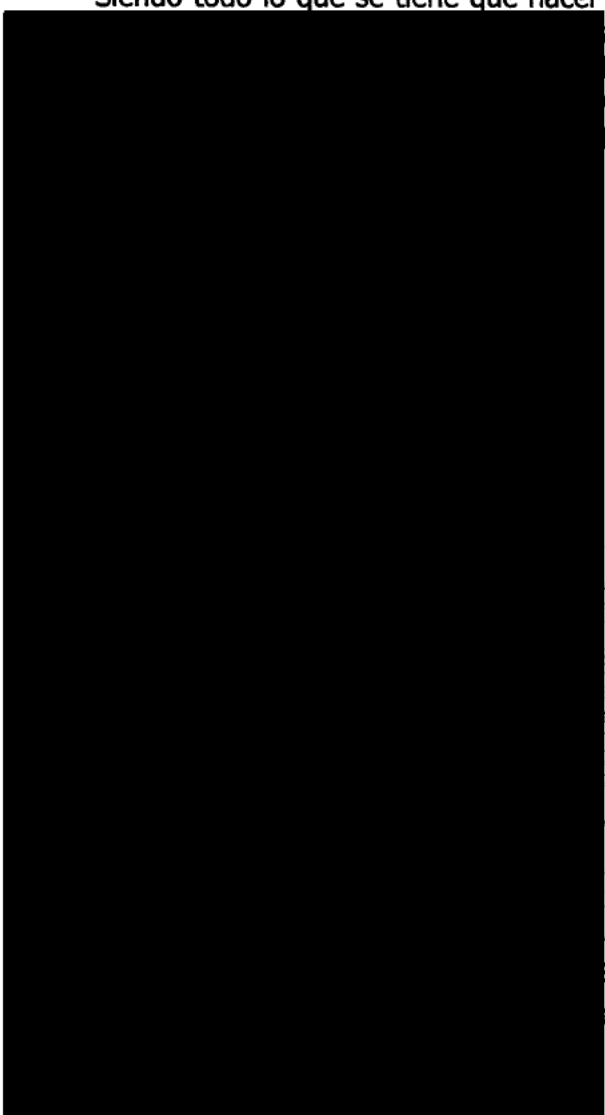
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

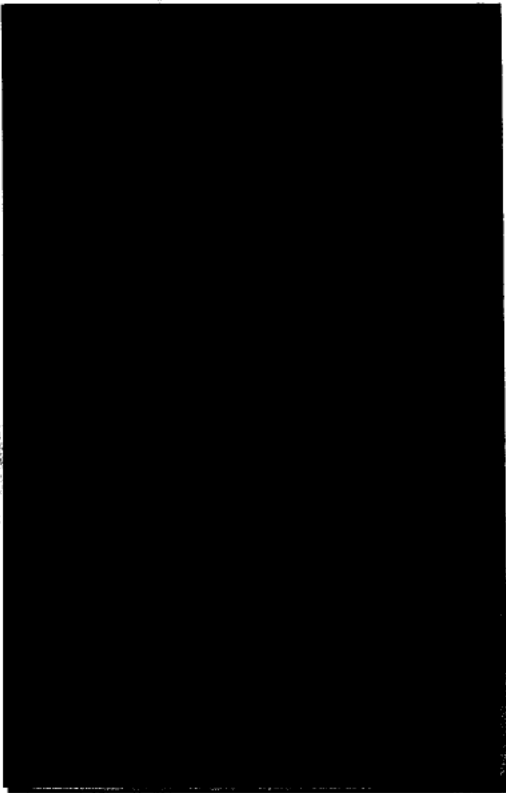
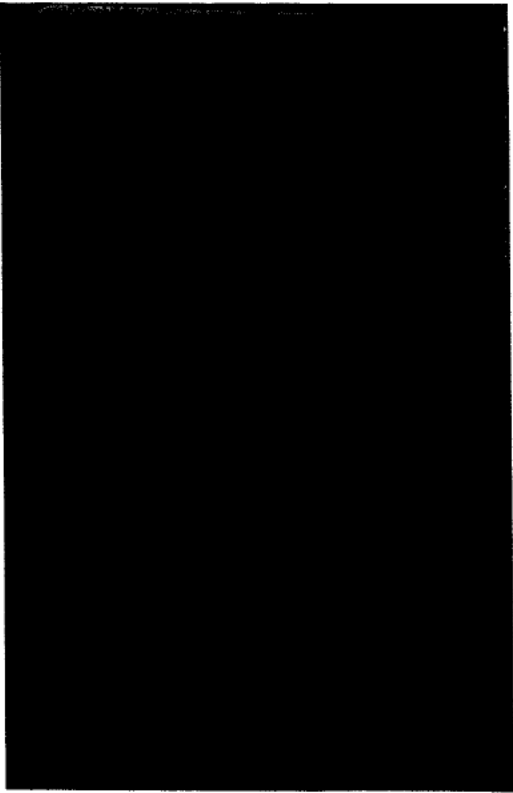
378  
é



- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, se cierra a las quince horas



379



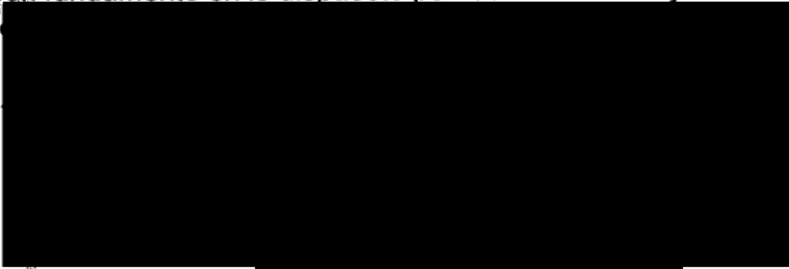
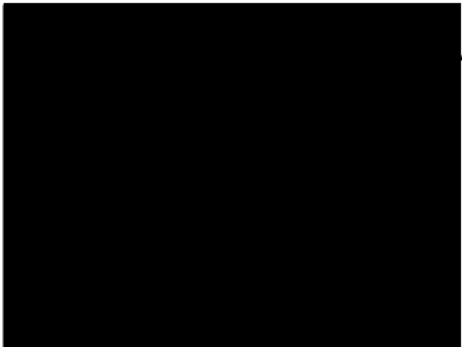
**CERTIFICACIÓN**

--- En General [REDACTED], Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

**CERTIFICA**-----

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 (una)**, foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y fecha con la que fue cotejada y compulsada debidamente en su contenido, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales conducentes.-----

D



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación

380



### CERTIFICACIÓN

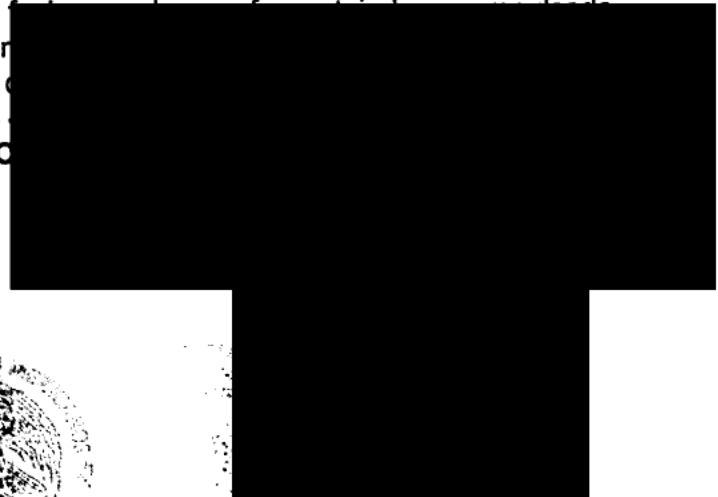
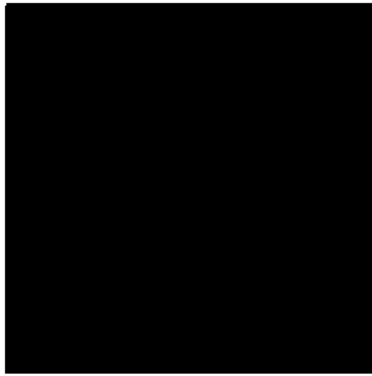
--- En General Canuto A. Neri, Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

#### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y debidamente en su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la conducentes. -----

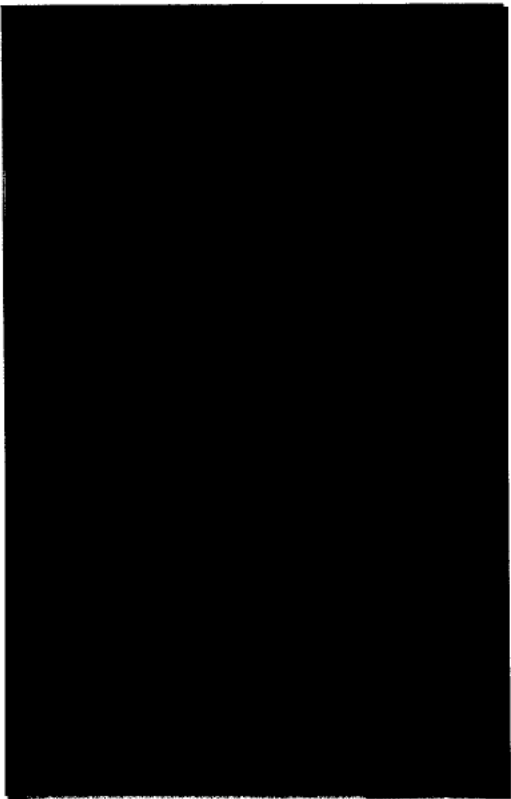
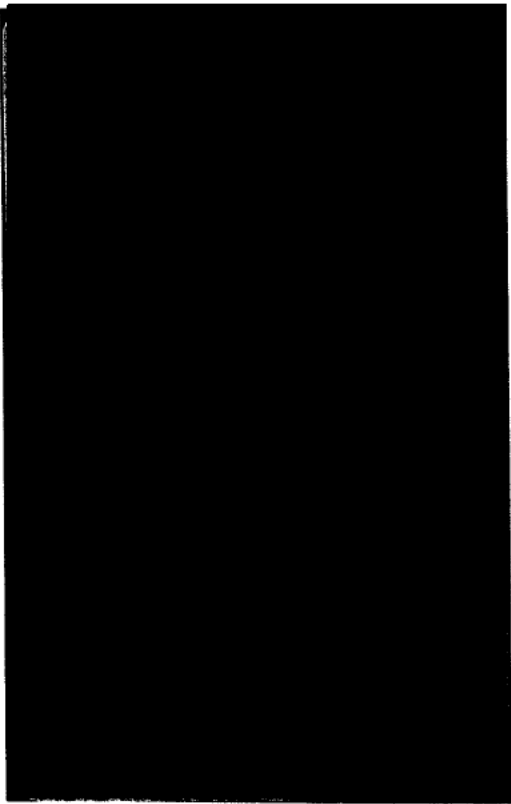
#### D A M O

TENENCIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

381



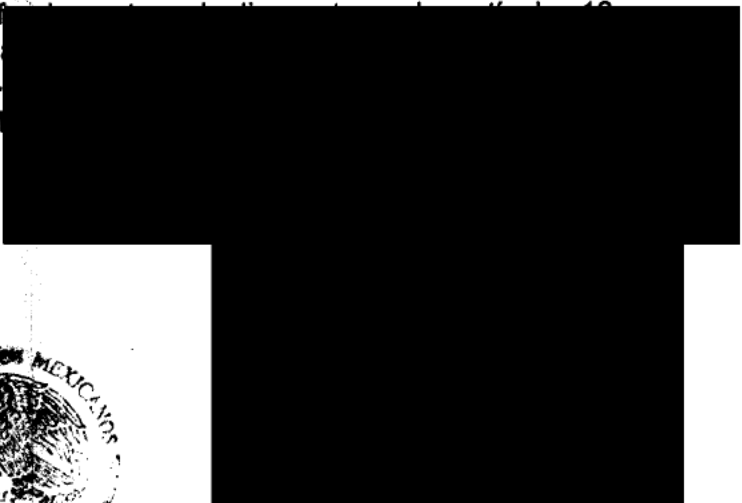
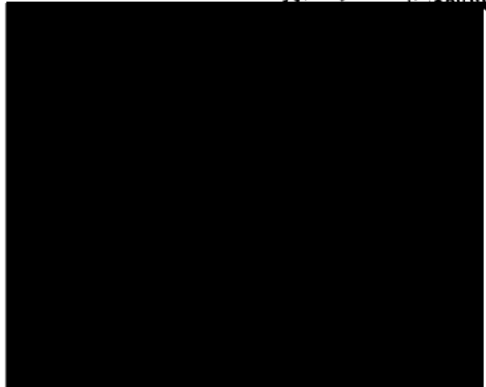
### CERTIFICACIÓN

--- En General Canuto A. Neri, Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

#### CERTIFICA

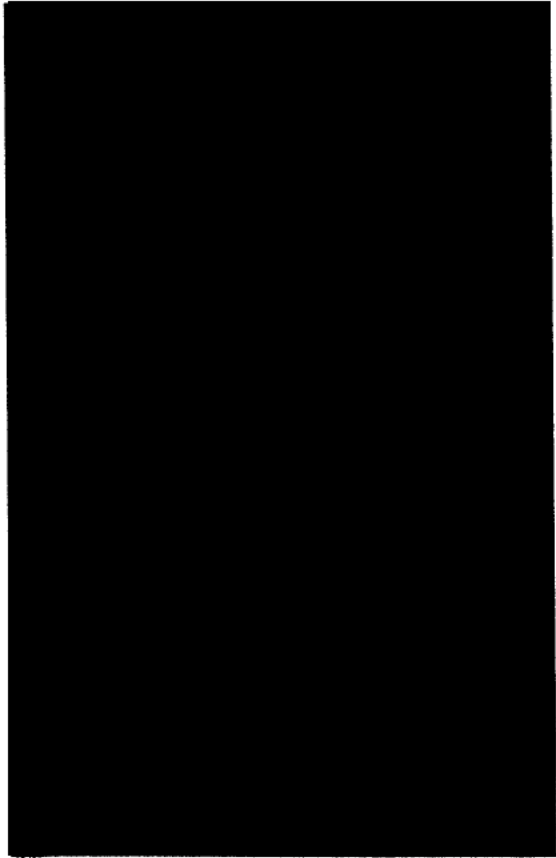
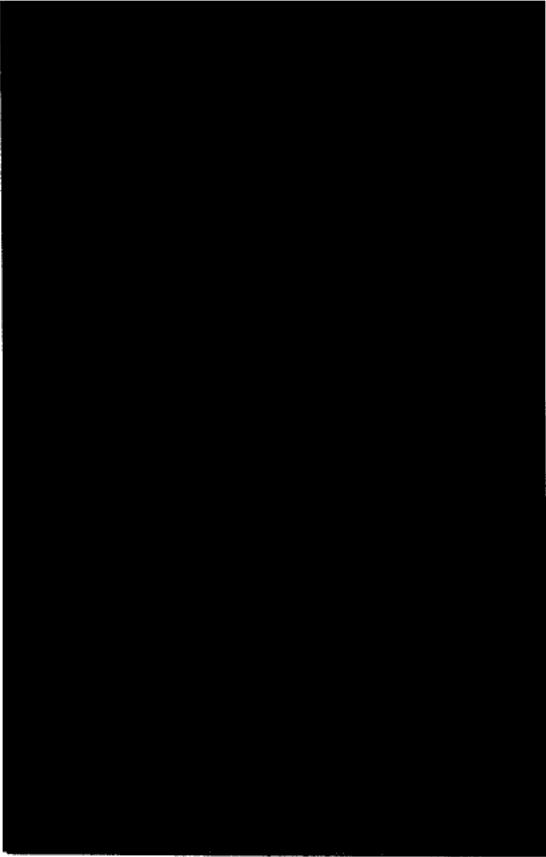
--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y fecha con la que fue cotejada y compulsada debidamente en su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo 208 del Federal de Procedimientos Penales.-----

D A M



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación

382



### CERTIFICACIÓN

--- En General Canuto A. Neri, Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

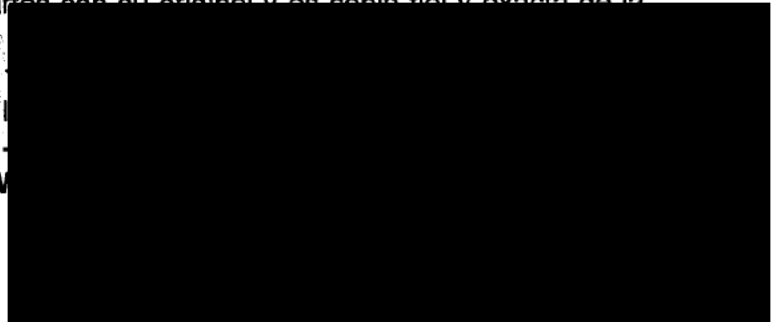
#### CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este [REDACTED] debidamente en su contenido, lo anterior con [REDACTED] 208 del Federal de Procedimientos Penales conducentes. -----

#### D A M



CIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

383



### CERTIFICACIÓN

--- En General Canuto A. Neri, Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

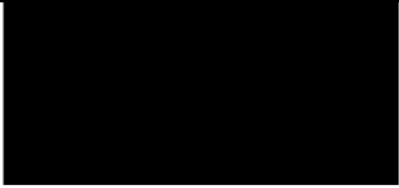
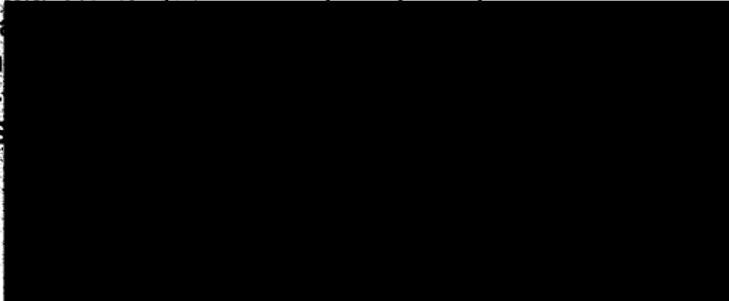
#### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y fecha con la que fue cotejada y compulsada debidamente en su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que es copia fiel y exacta de los documentos conducentes.-----

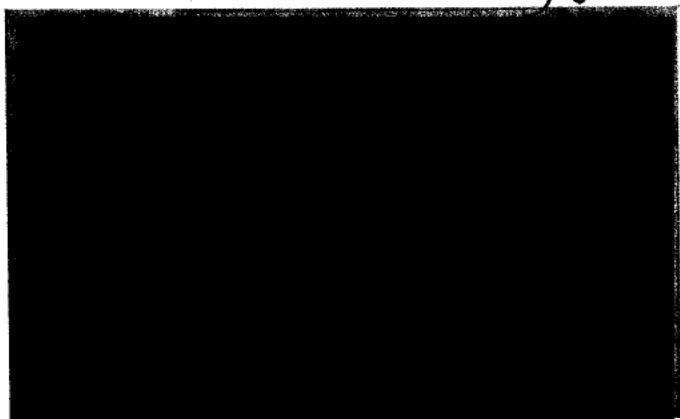
#### DAMOS



LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



### CERTIFICACIÓN

--- En General Canuto A. Neri, Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

#### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y fecha con la que fue cotejada y compulsada debidamente en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales conducentes.-----

D A



RÉPUBLICA  
anos,  
omunidad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:00 catorce horas del veintitrés de febrero del dos mil dieciocho, la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

---VISTO para continuar con la integración de la presente indagatoria, y toda vez que del análisis de la indagatoria en que se actúa se desprende que el ocho de diciembre de dos mil quince se recibió el informe [REDACTED]

--- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 113, 168, 180, 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, apartado A), incisos a), b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V; 13 Fracción IV y 14 Fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

-----CÚMPLASE-----

---ASÍ, lo acordó la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esta Oficina de Investigación que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: -----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

386

De: [Redacted]  
Enviado el: [Redacted]  
Para: [Redacted]  
CC: [Redacted]  
Asunto: [Redacted]  
Datos adjuntos: [Redacted]

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

[Redacted]

PGR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



387

ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/411/2017.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
URGENTE Y CONFIDENCIAL.  
ALTA PRIORIDAD  
CASO IGUALA

Ciudad de México, 23 de enero de 2018.

LIC. [REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 22 fracción I, inciso d), 25, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado G), fracción I, de su Reglamento.

Respetuosamente le solicito [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro

[REDACTED]



C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



000803  
~~0802~~  
~~0797~~  
388

Número de folio: 64966

AP: PGR/SEIDO/UEIDIMS/01/2015  
OFICIO: SEIDO/UEIDIMS/FE-D/10740/2015

Asunto: Se emite Informe  
México, Distrito Federal, 28 de octubre del 2015

LICENCIADA

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
PRESENTE.-

La que suscribe Perito Oficial en materia de Medicina, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, rindiéndole Usted el siguiente:

INFORME

[REDACTED]

Rev. 1  
Servicios Periciales  
de Investigación

FO-MF-06



389

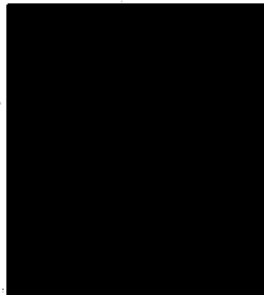
Lo anterior se realiza p



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



Rev:1

FO-MF-06



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



000805

~~0804~~

390

~~0799~~

AP: PGR/UEIDIMS/871/2014  
Asunto: Se emite Informe  
México, Distrito Federal, 04 diciembre del 2014

DR. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES  
MEDICO FORENSES  
Presente.-

La que suscribe Perito Oficial en materia de Medicina adscrita a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada. En referencia a la AP PGR/UEIDIMS/871/, en relación con el indicio número 27 de la bolsa "B" se emite y rindo ante Usted el siguiente:

INFORME

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE  
CARRILLO DE LA GARZA, 1000  
CERES, CDMX

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE  
CARRILLO DE LA GARZA, 1000  
CERES, CDMX

000810

0800

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



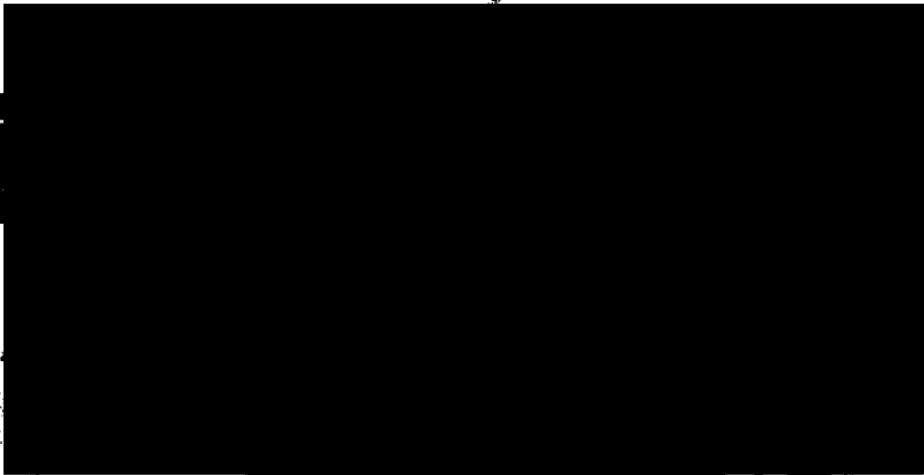
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Médico Forenses  
Departamento de Medicina Forense

0800

391



Fig 6:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Dirección General de Servicios Periciales  
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Dirección General de Servicios Periciales  
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

392

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

--- En el municipio de Almoloya, Estado de México, siendo las catorce horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, constituidos en las instalaciones del **Centro Federal de Readaptación Social Cefereso No. 1 "Altiplano"**, la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR**

- Derivado del seguimiento a las líneas de investigación en la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 1º, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 125, 168, 180, 208, 242 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

[REDACTED]

**MANIFESTA**

[REDACTED]

--- Siendo todo lo que se [REDACTED] para los efectos procedentes, siendo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



TARJETA DE IDENTIFICACION ANTROPOMETRICA

Nº Partida 03704/AJ/2014



25/3

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**ACUERDO DE RECEPCION  
MENSAJE OFICIAL TELECOMM TELEGRAFOS.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintitrés días de febrero de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con catorce minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatro fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se acordó.

----- **ACUERDA** -----

[REDACTED]

----- **CUMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal.-----

- - - **AMOS FE**  
**S DE ASI**

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

305

Id 7434

Número: 658507

Fecha: 20/02/2018

Fecha del turno: 23/02/2018

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC. [REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

[REDACTED]

Asunto:

EN ATENCIÓN [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]



PREVENCIÓN DEL DE

[REDACTED]  
de investigación

[REDACTED]

397

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

HOJA 002...



ERAL DE LA REPÚBLICA  
e Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Fomento y Servicio a la Comunidad  
y Oficina de Investigación



399

**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO No. 01794/2018**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:36 catorce horas con treinta y seis minutos del día 23 veintitrés de febrero del año 2018 dos mil dieciocho. -----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7436**, que contiene oficio número **01794/2018**, de fecha 21 veintiuno de febrero del año en curso, suscrito por la Policía Tercera [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de 14 catorce fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso A) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; -----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** [REDACTED] es [REDACTED] -----

**CUMPLASE**

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

**DAMOS**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

400

d 7436  
Número: 01794/2018  
Fecha: 21/02/2018

Fecha del turno: 23/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]





7436

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO



INFORME POLICIAL N° 1794 / 2018

Ciudad de México a 21 de febrero de 2018.

ASUNTO: Informe Policial

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE  
INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E:

En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/0240/2018**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



402

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 01794/2018

[REDACTED]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE

[REDACTED]

103

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0198/2018

Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2018

AT'N OF. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0055/2018

**Comisario**

[REDACTED]  
**Director General de Análisis Táctico**  
**Presente**

En atención a su requerimiento **PF/DINV/CIG/DGAT/R/0055/2018**, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 14 de febrero de 2018, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

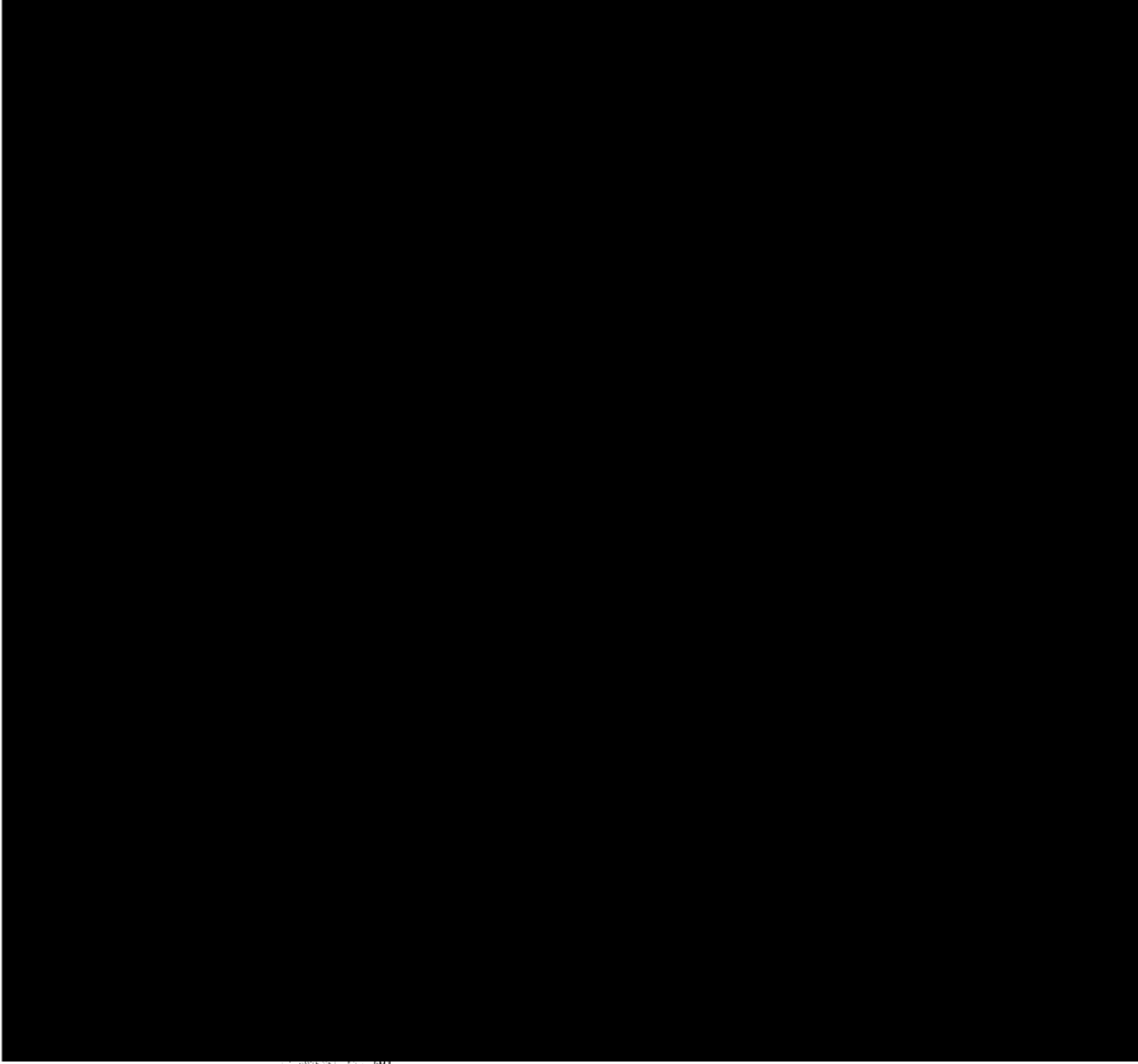
[REDACTED]



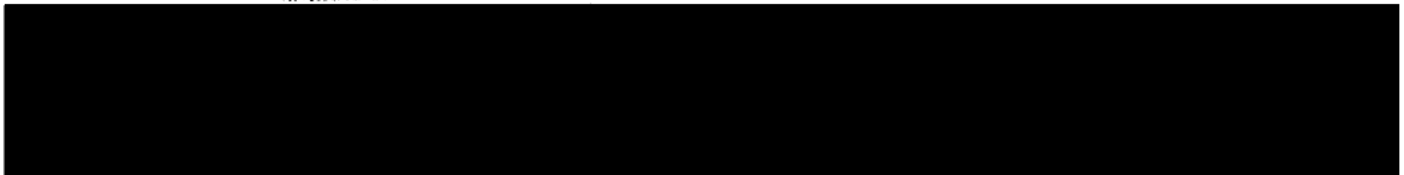
2404

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL**

**TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0198/2018**



GENERAL DE LA SECRETARÍA

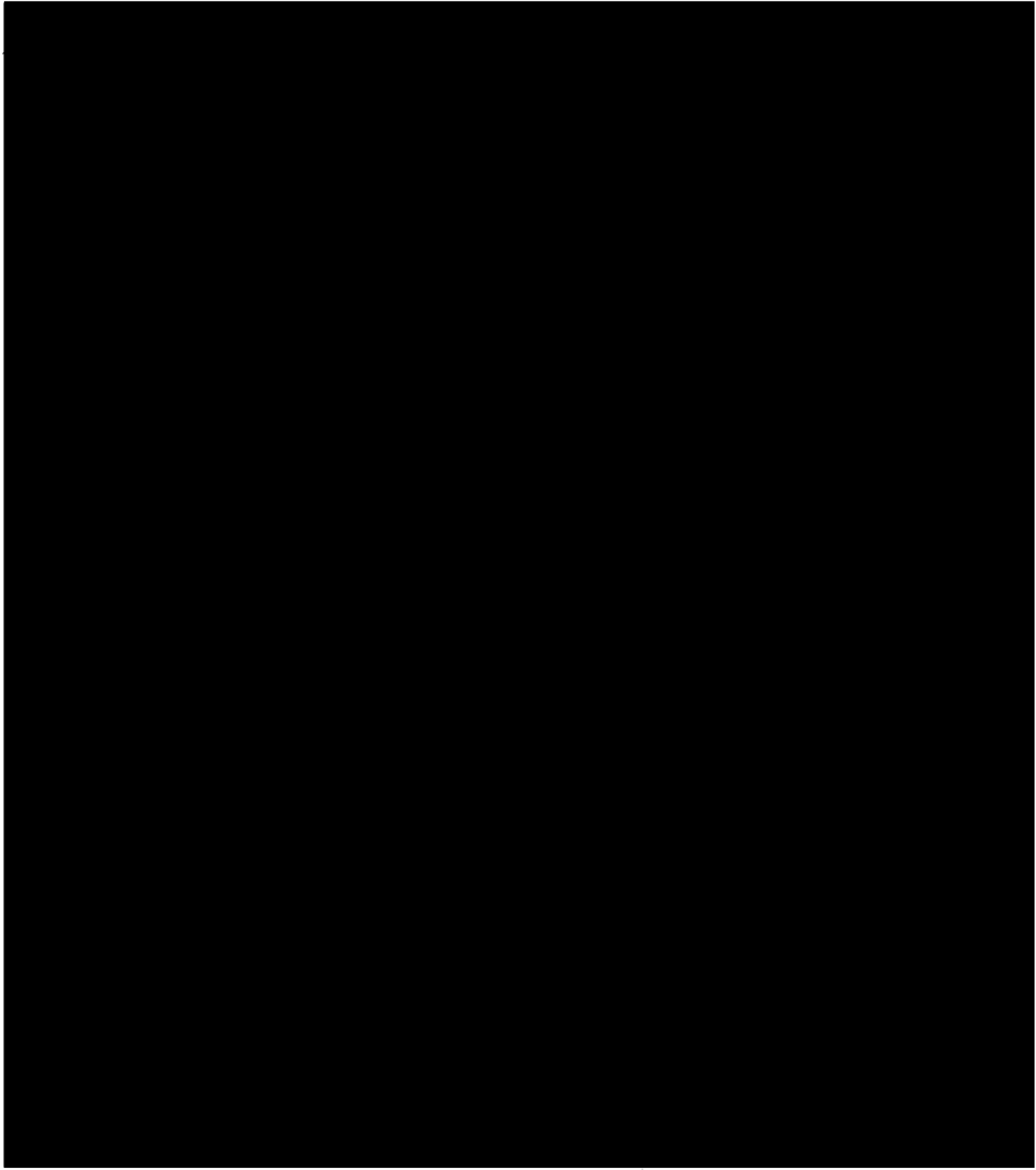




405

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL**

**TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0198/2018**

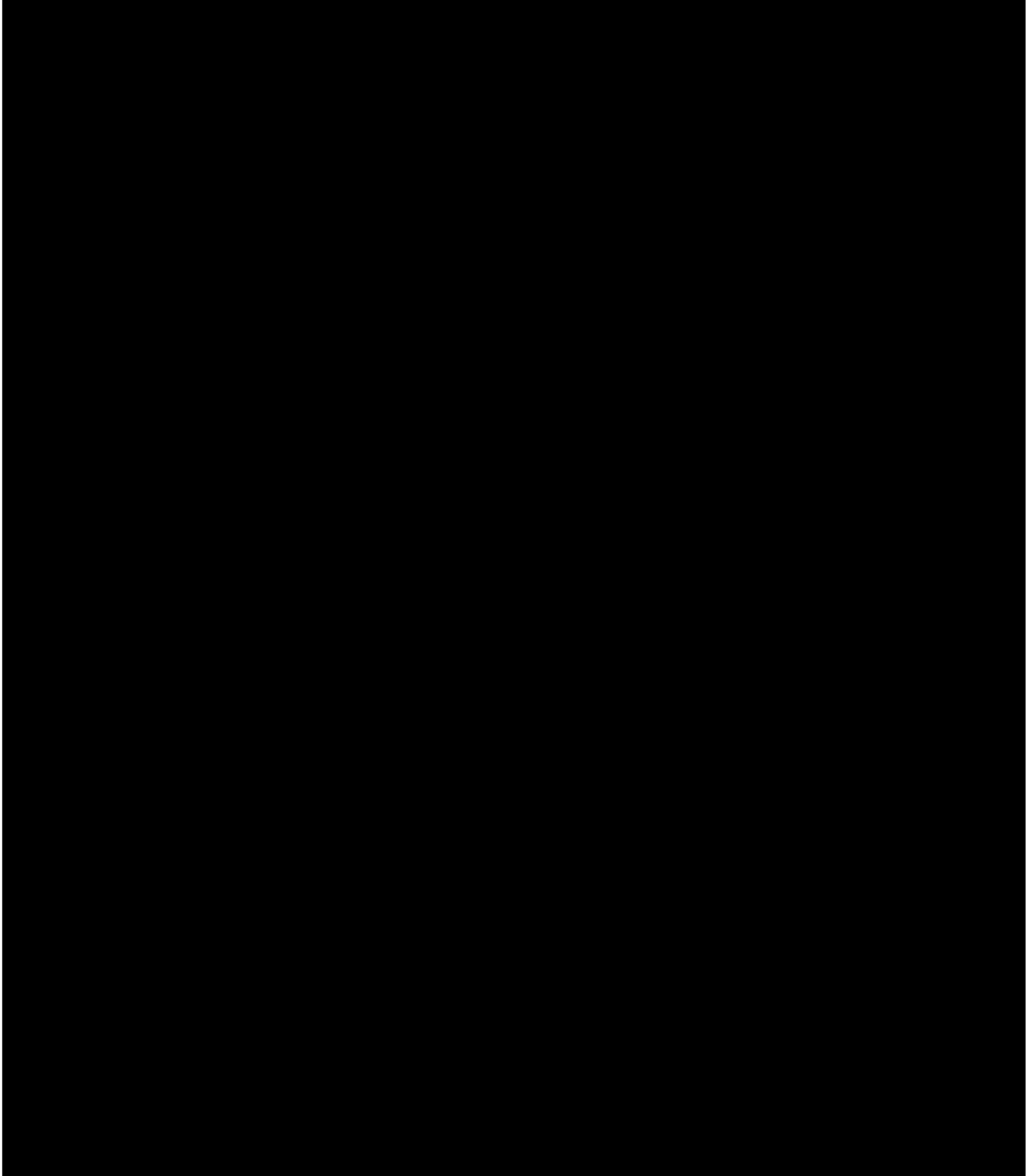




406

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL**

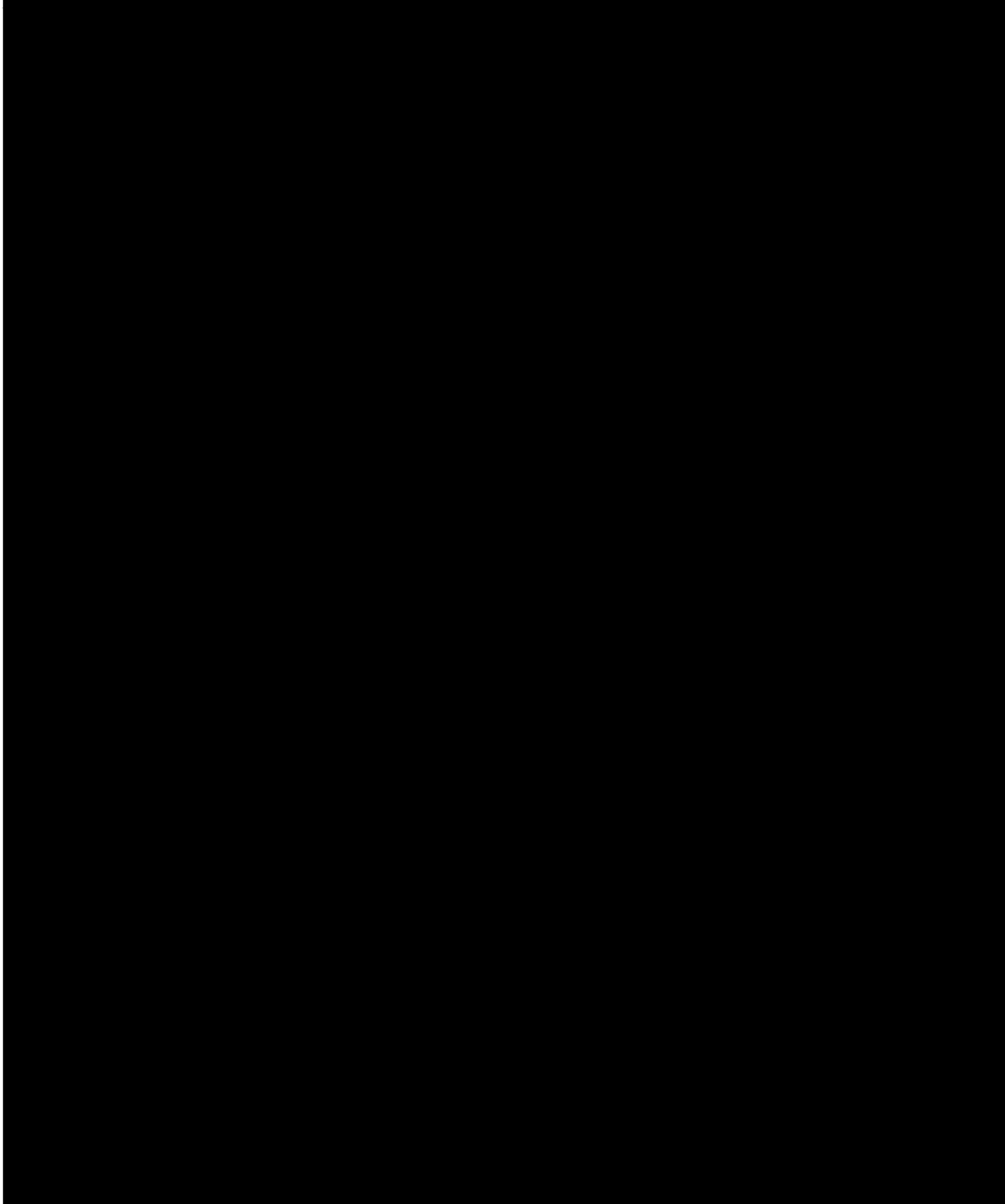
**TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0198/2018**





**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL**

**TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0198/2018**

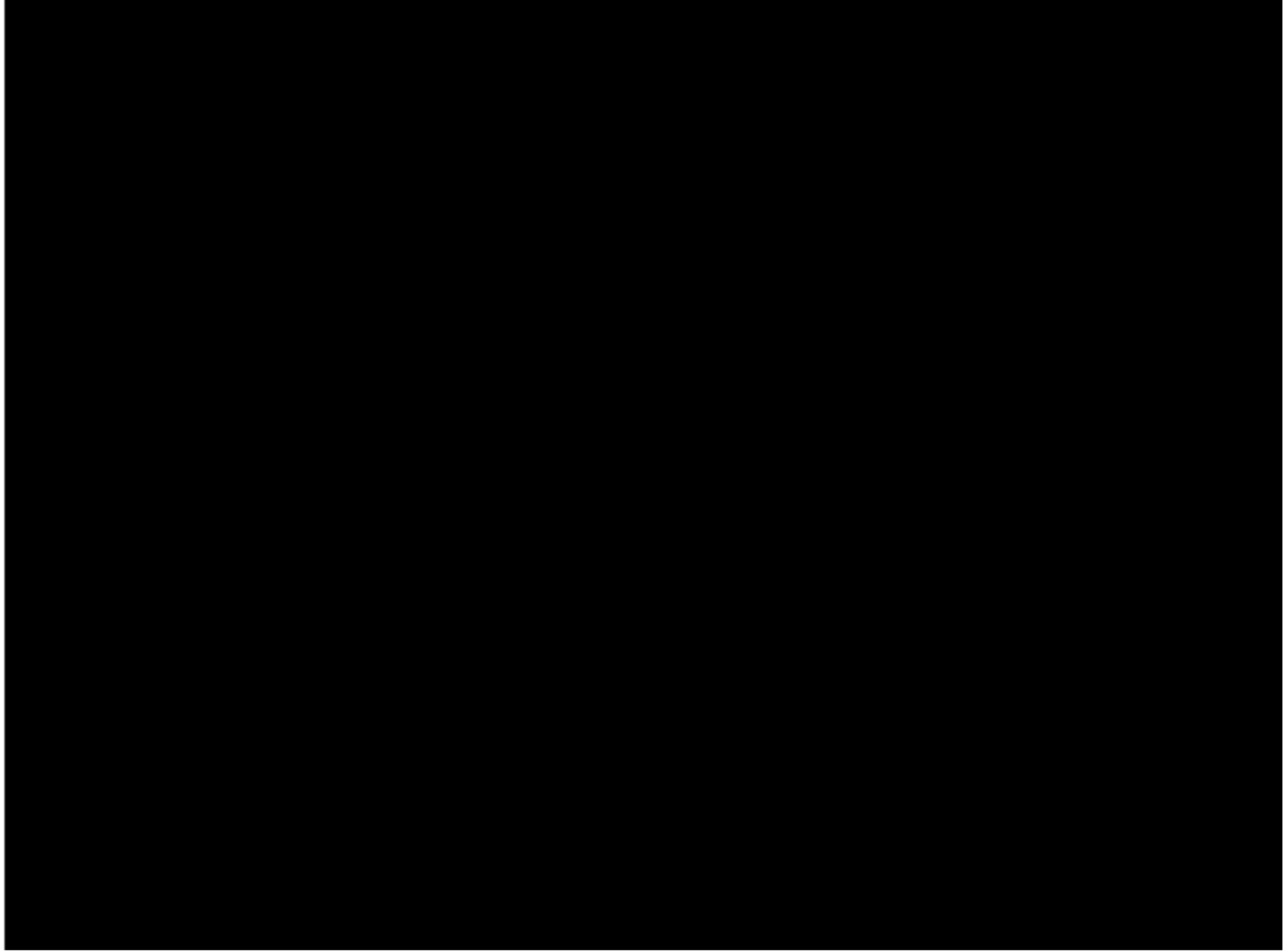
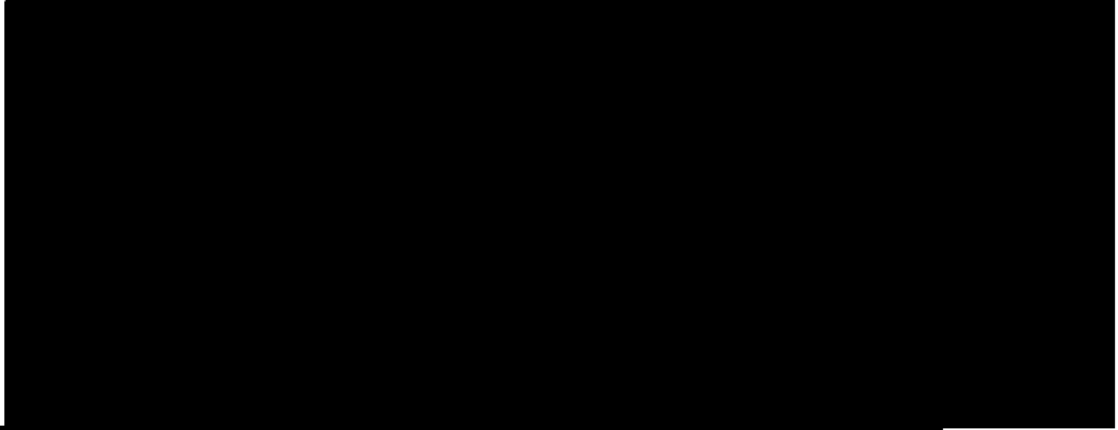




408

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL**

**TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0198/2018**

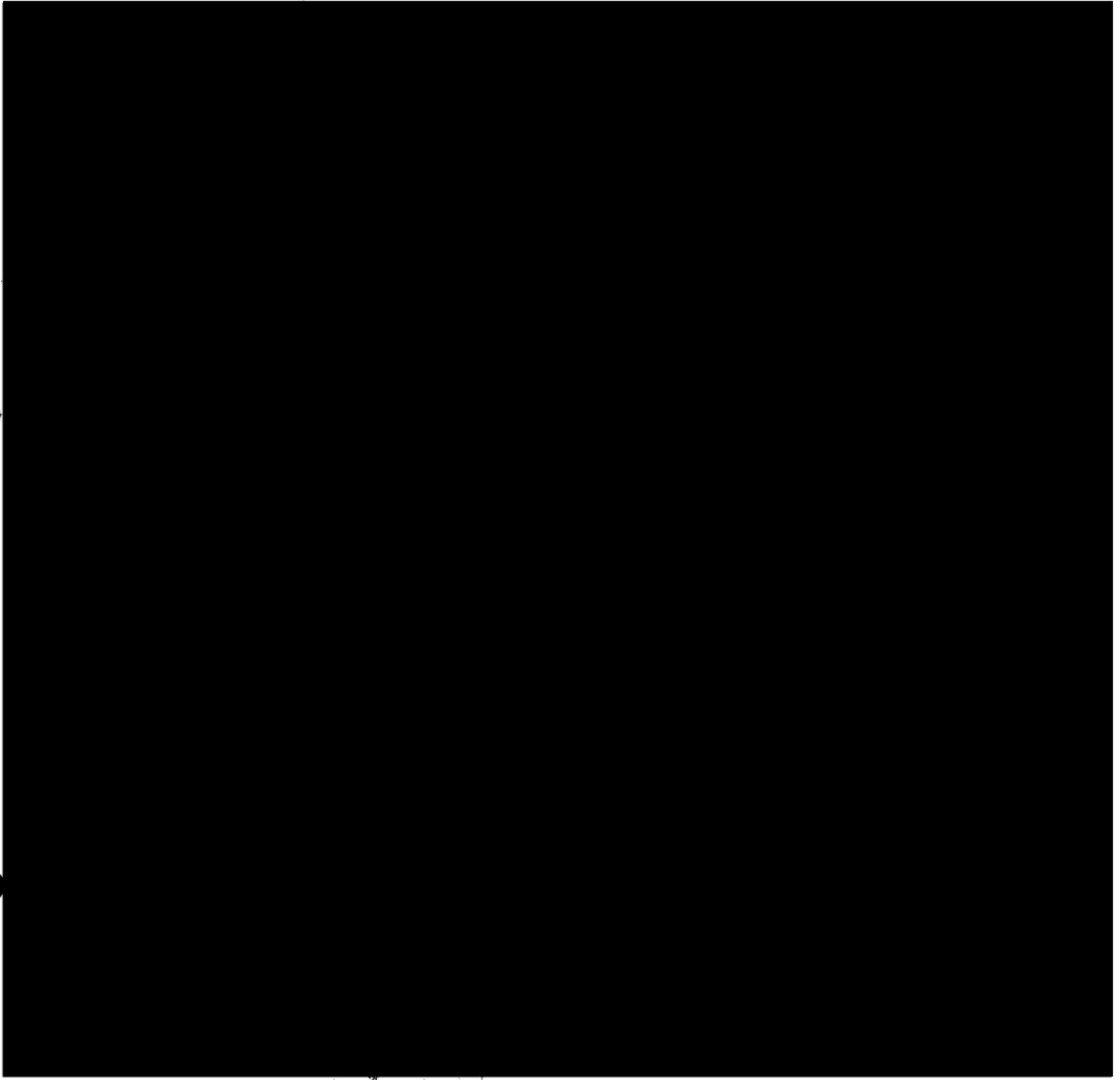




409

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0198/2018





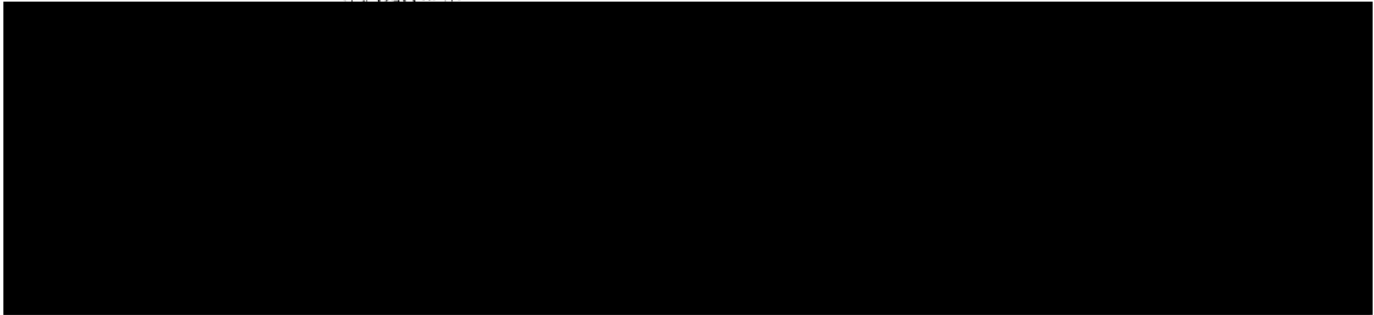
410

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0198/2018



GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL  
de Dirección  
y Servicios

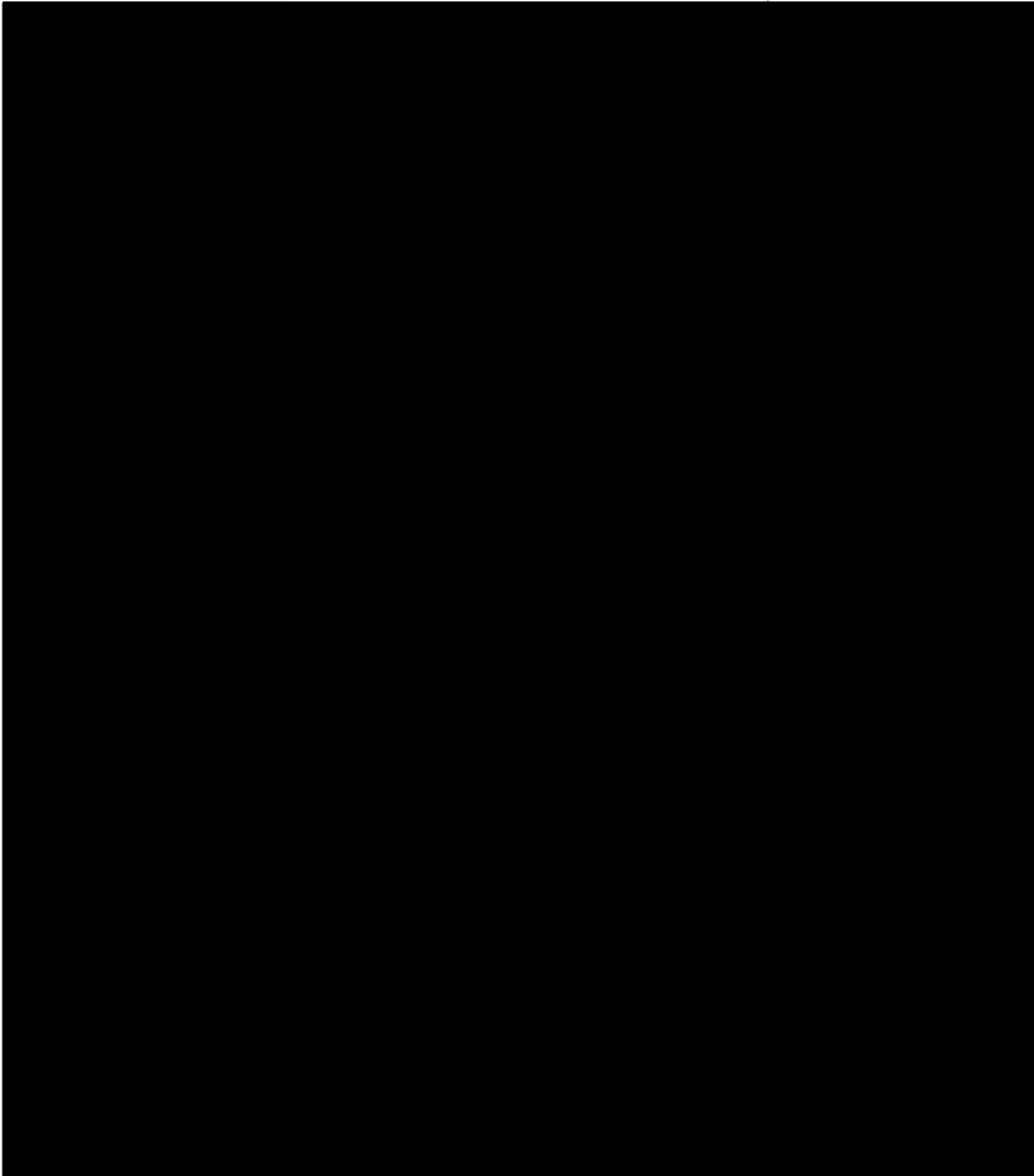




411

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL**

**TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0198/2018**



de investig...

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMISIONADO NACIONAL  
DE SEGURIDAD

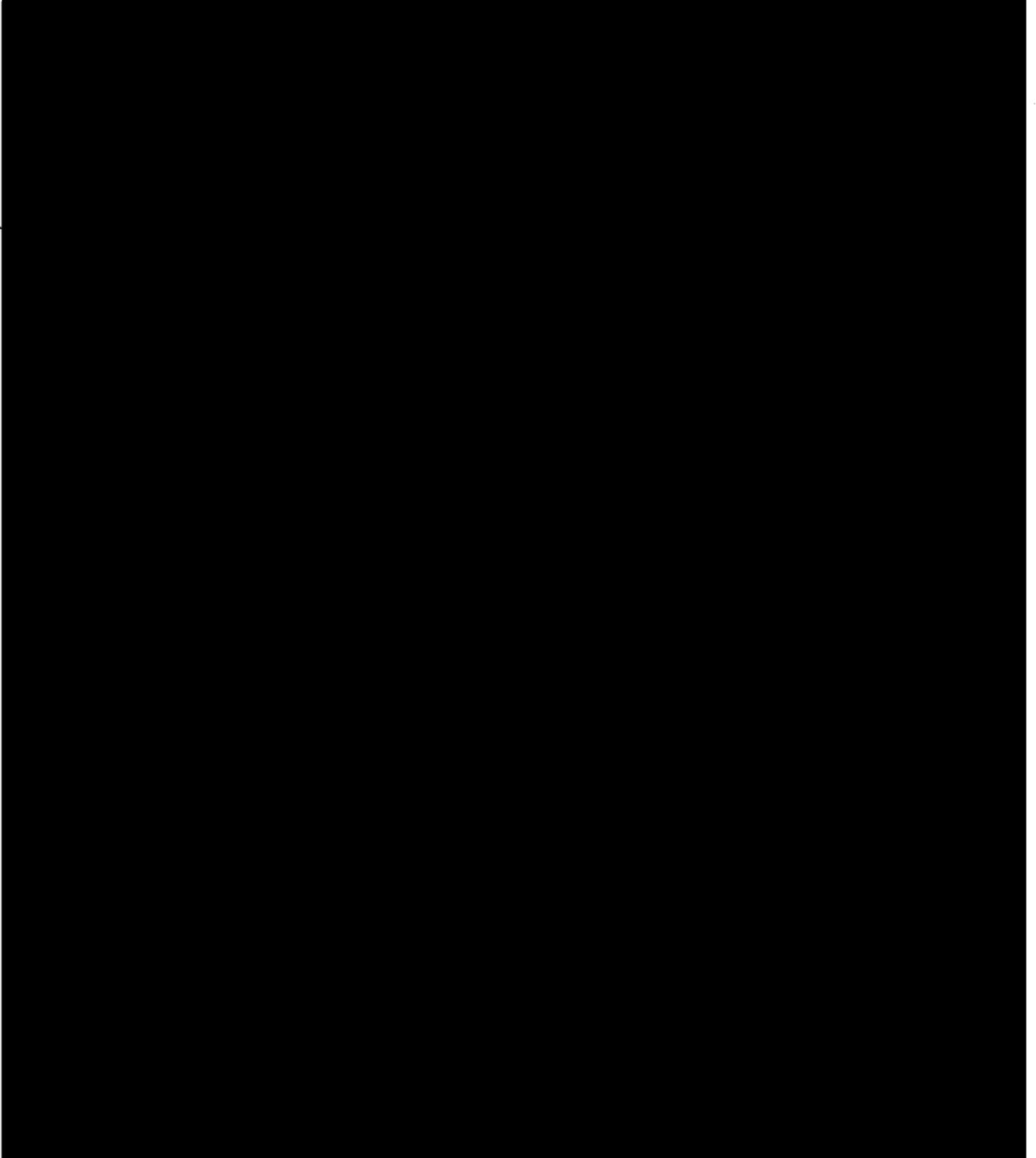
**POLICÍA FEDERAL**



212

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**  
**DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL**

**TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0198/2018**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



413

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0198/2018

[Redacted]

[Redacted]

Siendo todo lo que se tiene que informar hasta el momento.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE  
SERVICIO EFECTIVO NO REFLECCIÓN

[Redacted Signature]



...RAL DE LA...  
...e...  
...de Investigación

[Redacted]

[Redacted]



414

**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO PM/510/2018.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintitrés días de febrero de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7435**, que contiene el oficio **PM/510/2018**, de veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

...

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **diez fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y



415

se;

**ACUERDA**

**ÚNICO.**

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de  
investigación dependiente de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 del Código de Procedimientos Penales  
con testigos de asistencia que al constancia legal



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7435  
Número: PM/510/2018  
Fecha: 21/02/2018 Fecha del turno: 23/02/2018  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: DR. [REDACTED]

[REDACTED] 416  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Asunto: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]





**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,  
2015 - 2018

417  
7435

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA



PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
NUMERO DE OFICIO: PM/510/2018  
ASUNTO: SE RINDE INFORME

pendencia, Guerrero, Febrero 21 de 2018.

**MAESTRO [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/359/2018, de fecha 20 de  
Febrero del presente año, mediante el cual me solicita [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro parti





418

Iguala de la Independencia, Gro. A 20 de Febrero del 2018.

OFICIO: DRH/02/0040/2018  
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

DR. [REDACTED]  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
PRESENTE

En atención a sus instrucciones, y para efectos de dar respuesta al oficio signado por el C. MTRO. [REDACTED], Agente de Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la SDHPDSC, de fecha 20 de febrero del año en curso, deducido de la Averiguación Previa: AP/PGR//SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

[REDACTED]

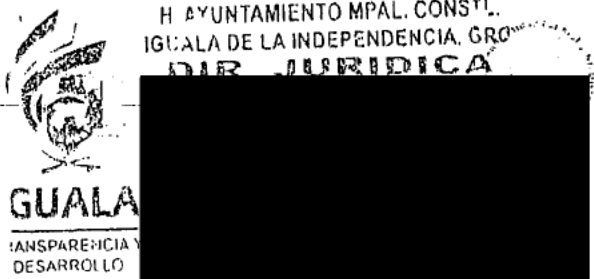
Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, manifestándole nuevamente mi más alta y distinguida consideración.

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CONSTITUCIÓN DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SECRETARÍA DE JURÍDICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO: SDHPDSC/OI/359/2018. ASUNTO: SE SOLICITAN EXPEDIENTES LABORALES.

419

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 20 de Febrero de 2018.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

ATENCIÓN DEL TITULAR DE RECURSOS HUMANOS O AREA DE PERSONAL

Estimado Presidente:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21, 102 apartado A, 104 fracción I y 109 fracciones I, II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

[Large redacted area containing multiple lines of blacked-out text]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE JURÍDICA

[Redacted signature area]

ON  
DSC.

presente.

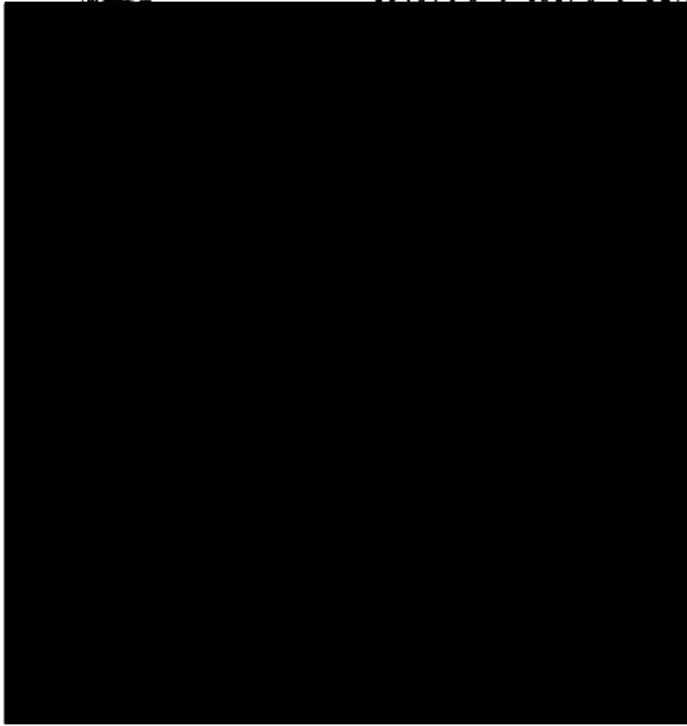


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
2012-2015

H20



IGUALA  
DE LA INDEPENDENCIA  
H. Ayuntamiento Municipal  
2012 - 2015



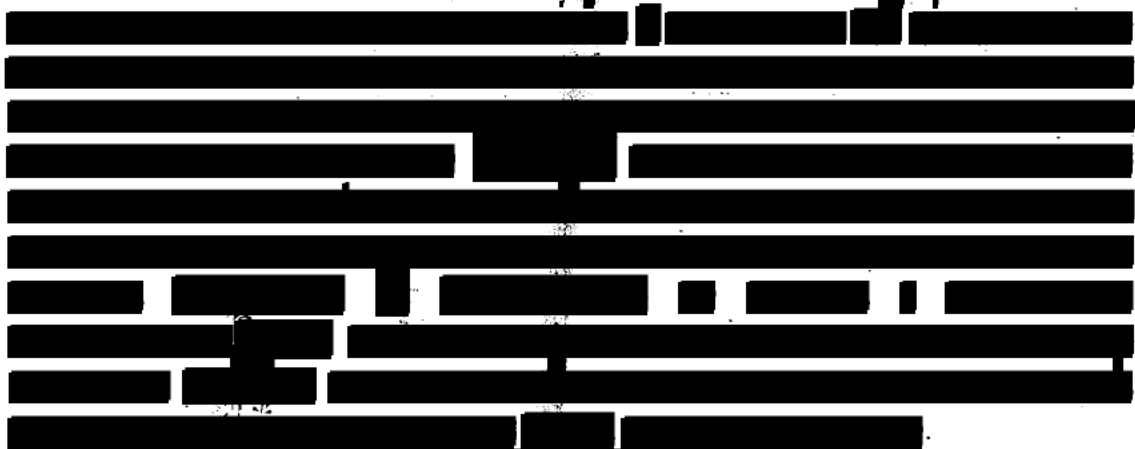
RECURSOS HUMANOS

dependencia, Guerrero a 2 de Octubre del año 2014.

**Asunto: ENTREGA DE EXPEDIENTES  
SEGURIDAD PÚBLICA**

DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN

PRESENCIA DE UN SERVIDOR, LIC [REDACTED]



SIN OTRO PARTICULAR

DE

Derechos

servicios



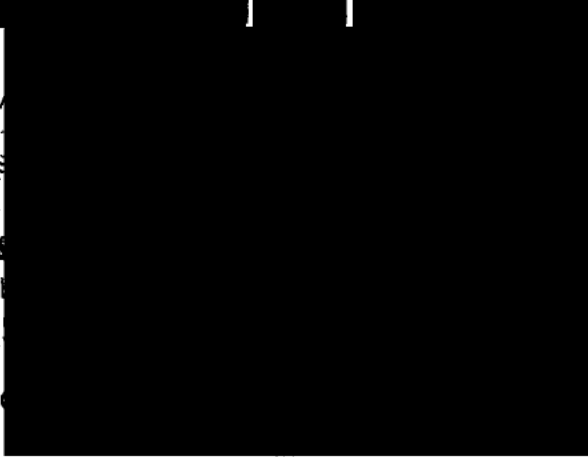
MUNICIPALIDAD

IGUALA DE

RECUR

20

" ACCI



*Acciones Reales*



EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,

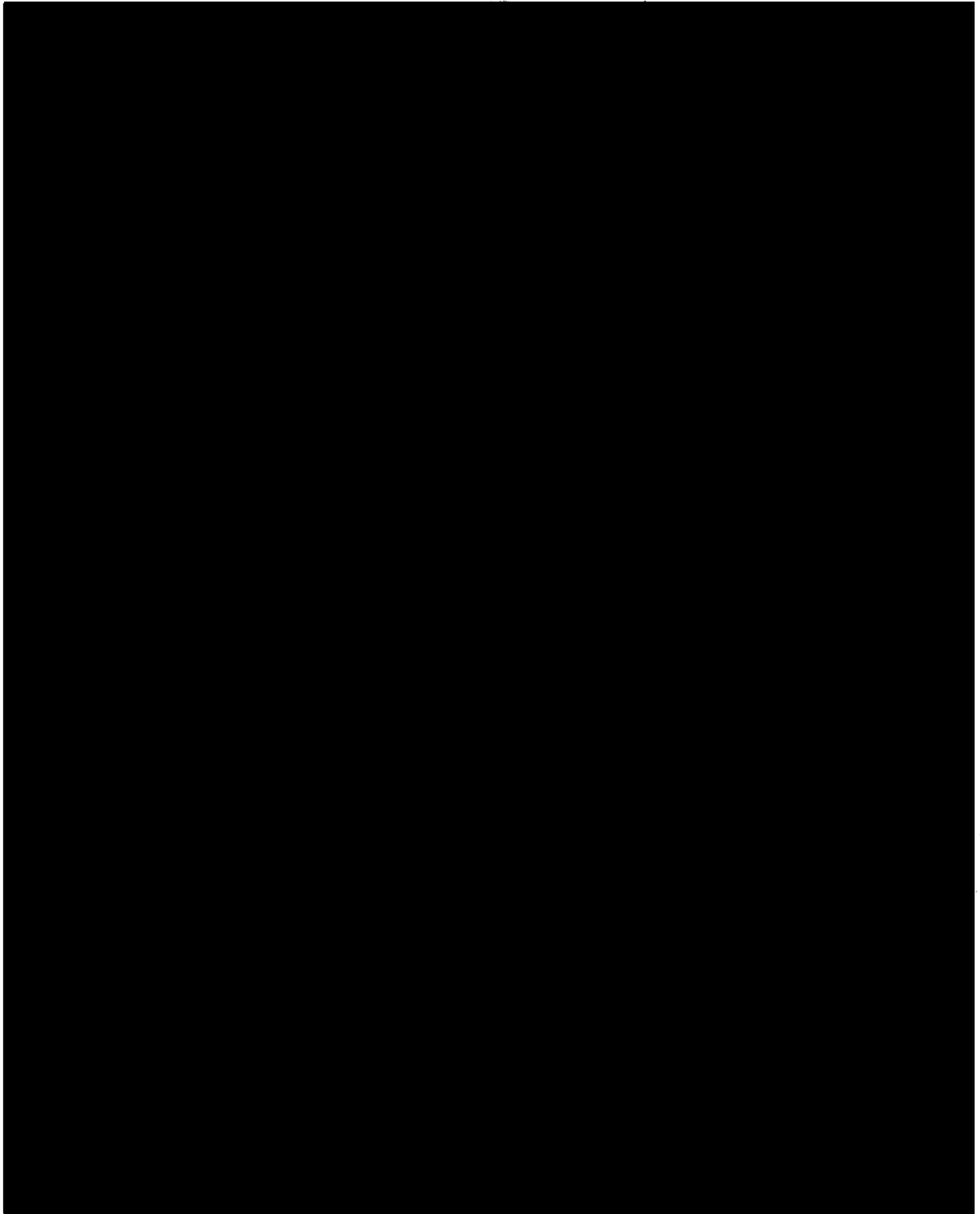
## CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA LEGIBLE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Preventiva de  
Ofi

421





EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

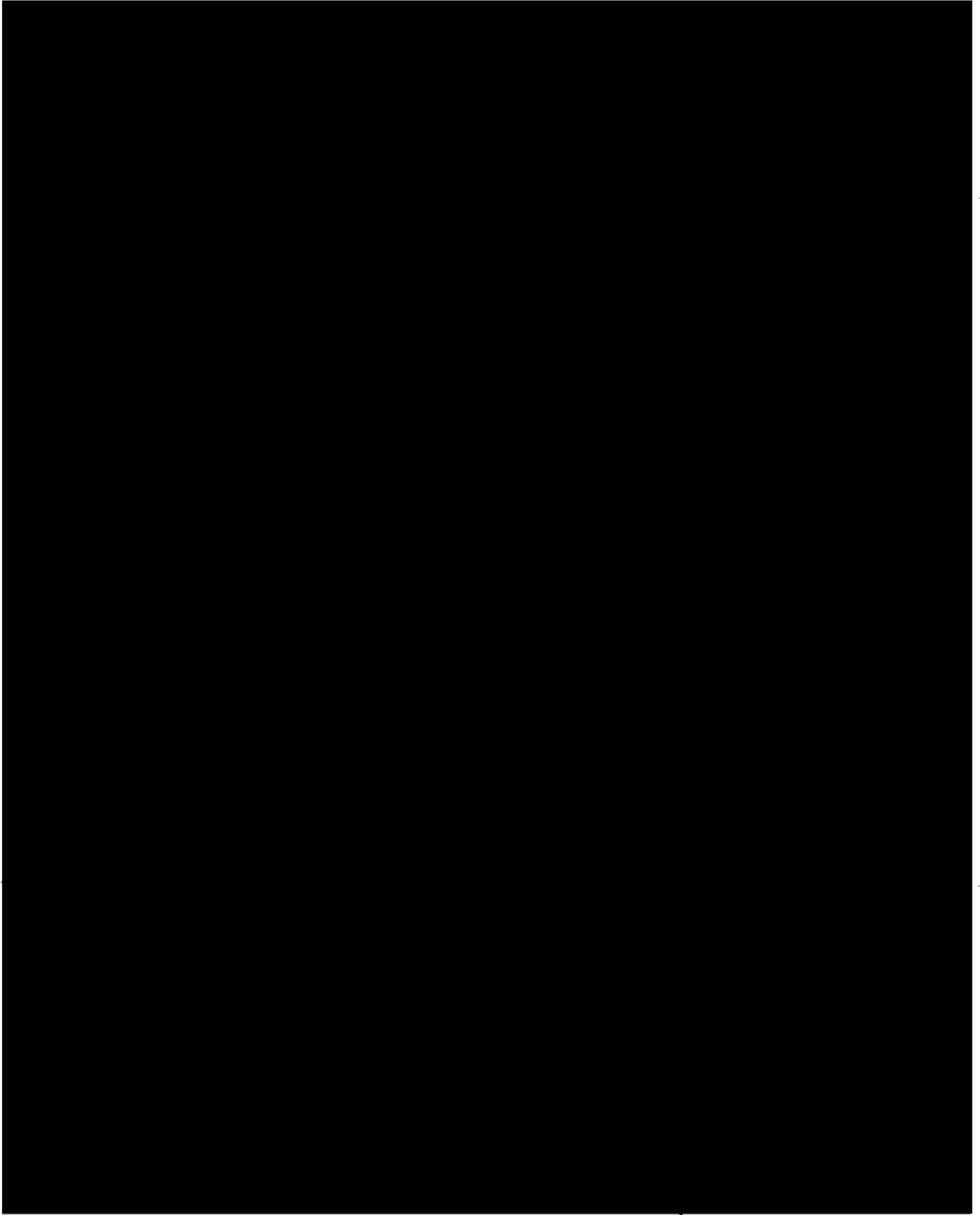
## CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA LEGIBLE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Previsión del  
Oficio

422





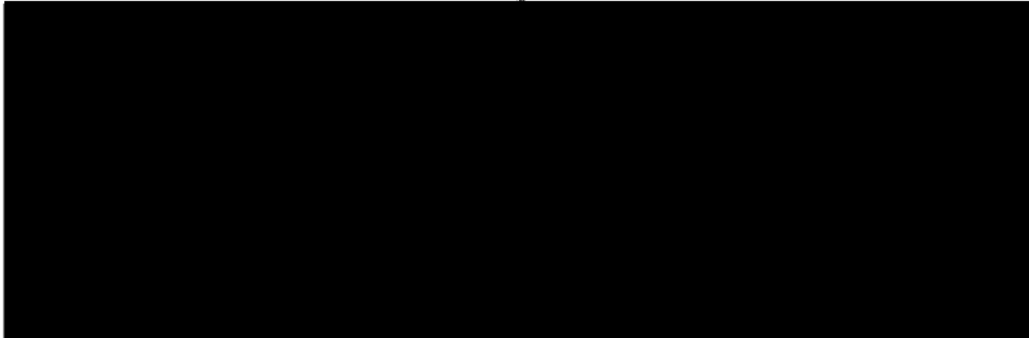


**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
H. Ayuntamiento Municipal  
2012 - 2015

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

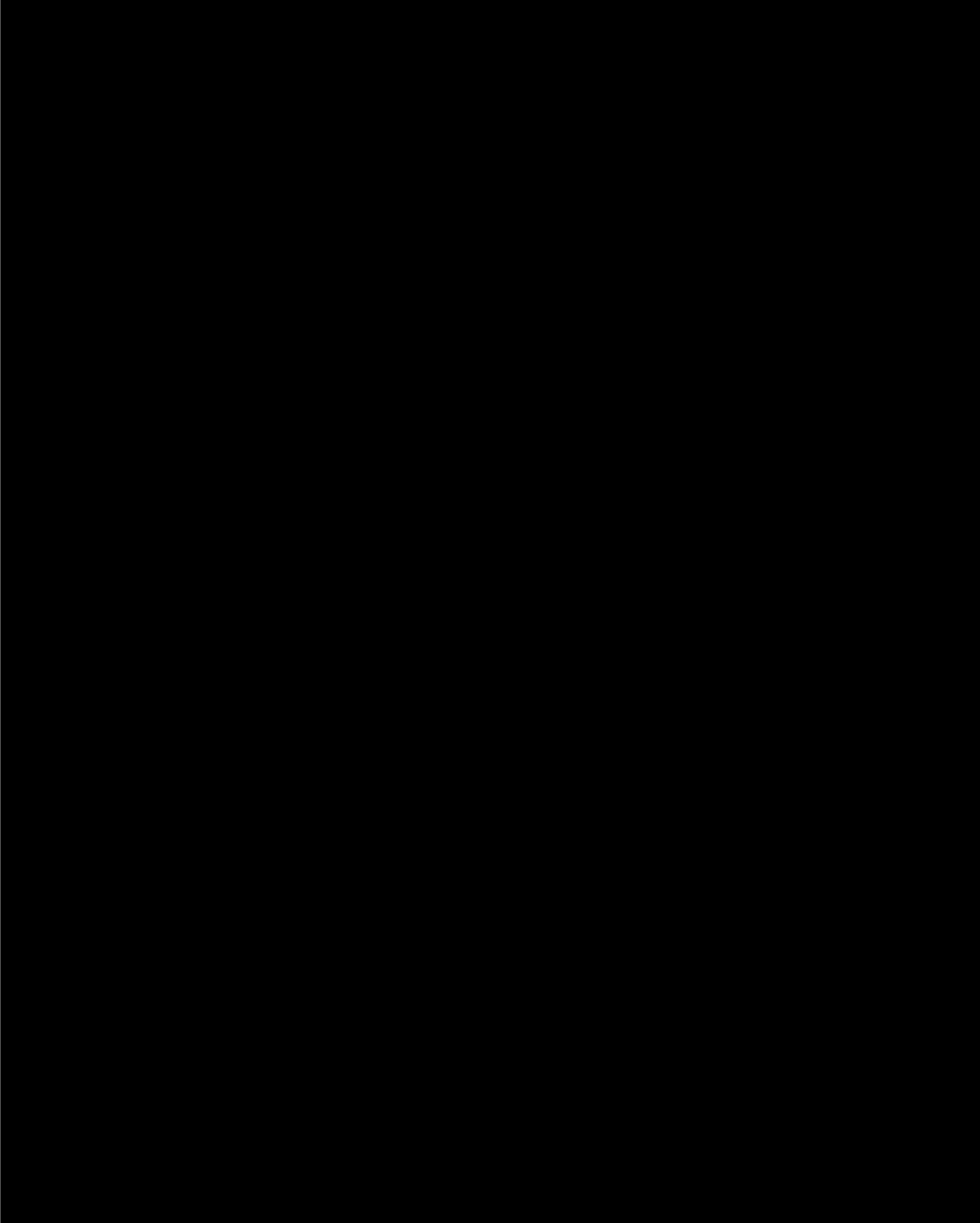
## CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA LEGIBLE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



PROCURADOR  
Subprocurador  
Prevención del Delito  
Oficina

423





EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

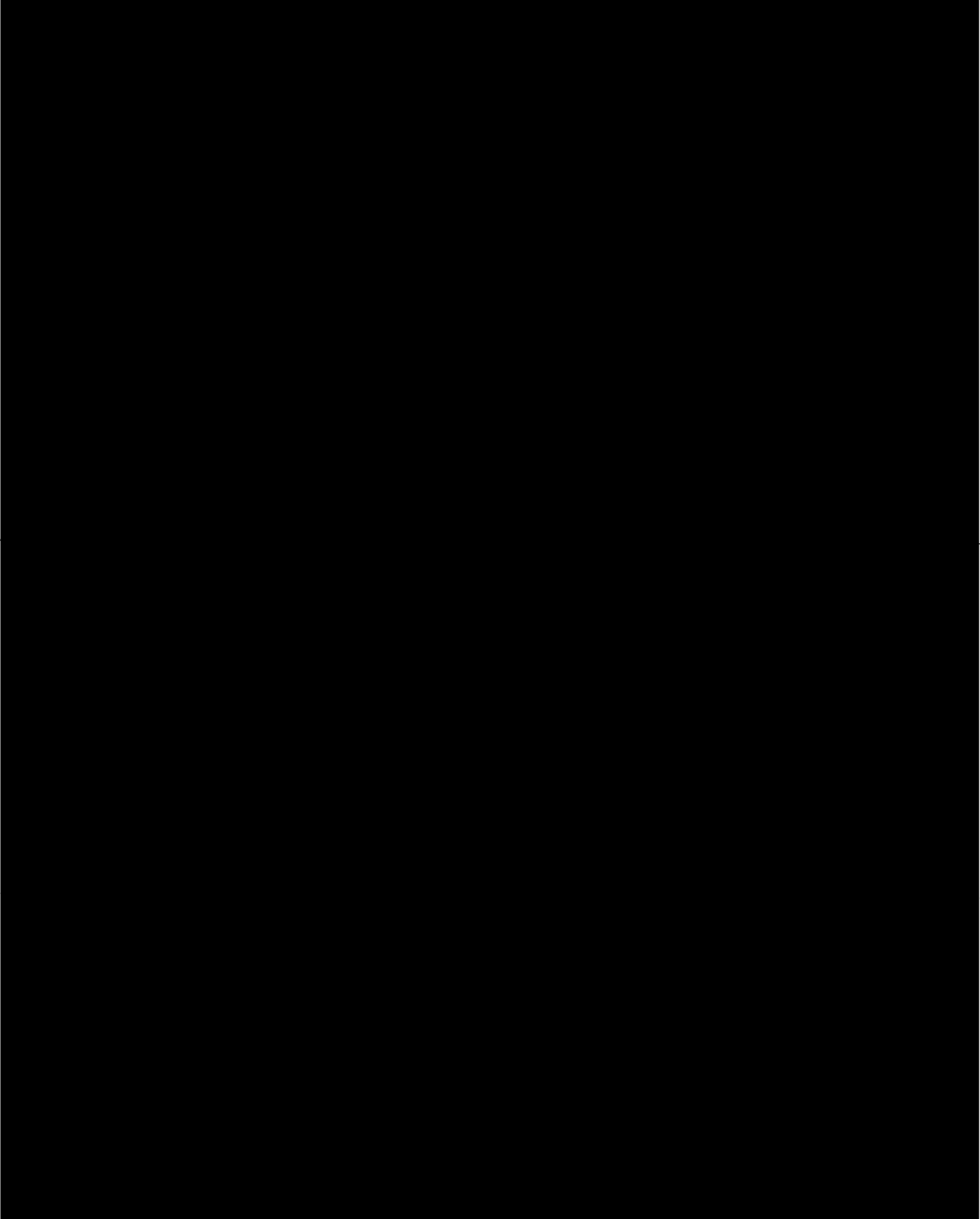
## CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA LEGIBLE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



PROCURADURÍA DE  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

424





EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

## CERTIFICA

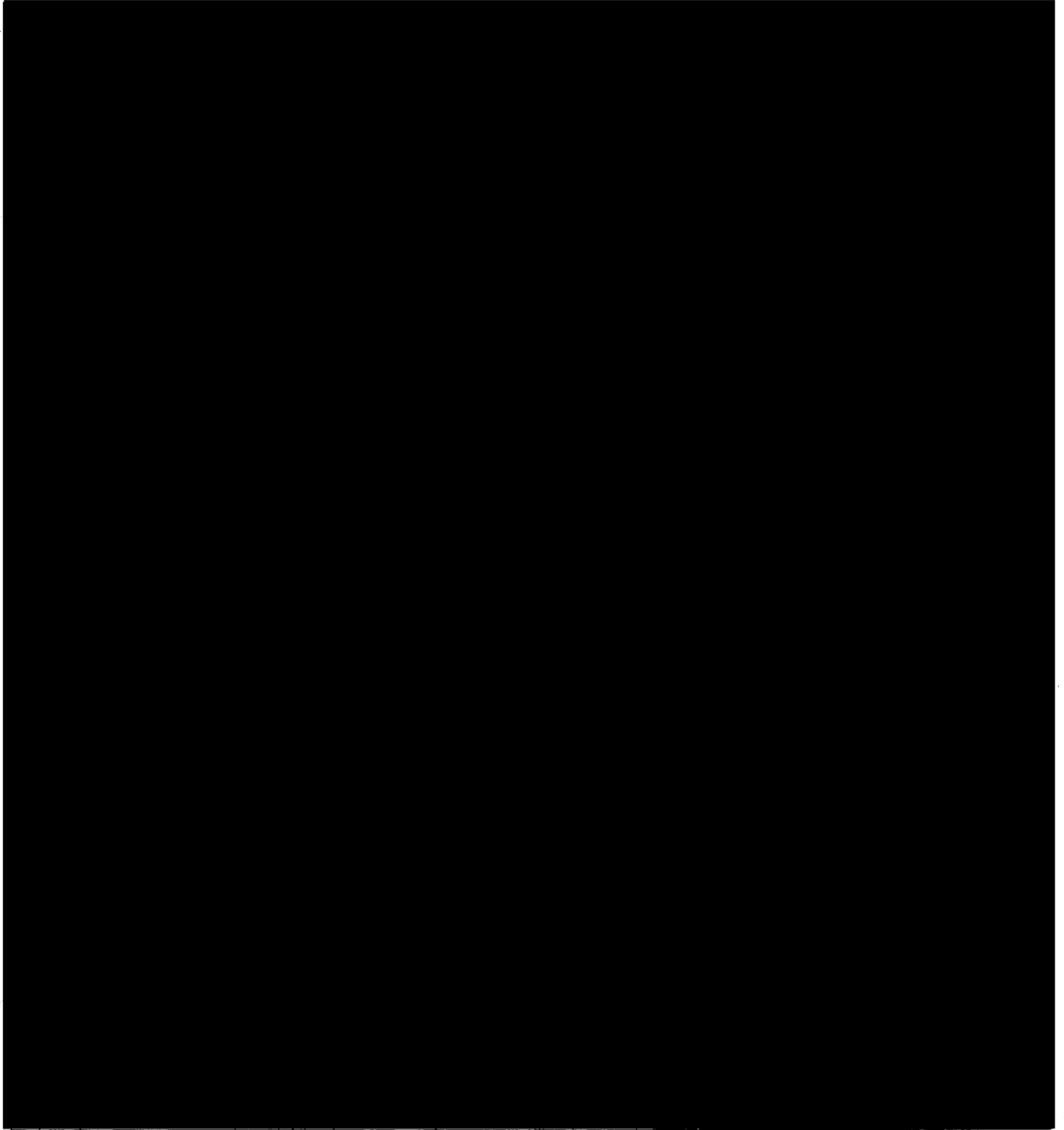
QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA LEGIBLE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADERÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Of. 1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
DEPTO. DE NÓMINAS  
SEGURIDAD PUBLICA ( DEPTO. 18 )  
INTEGRACION DE PLANTILLA DE PERSONAL

425

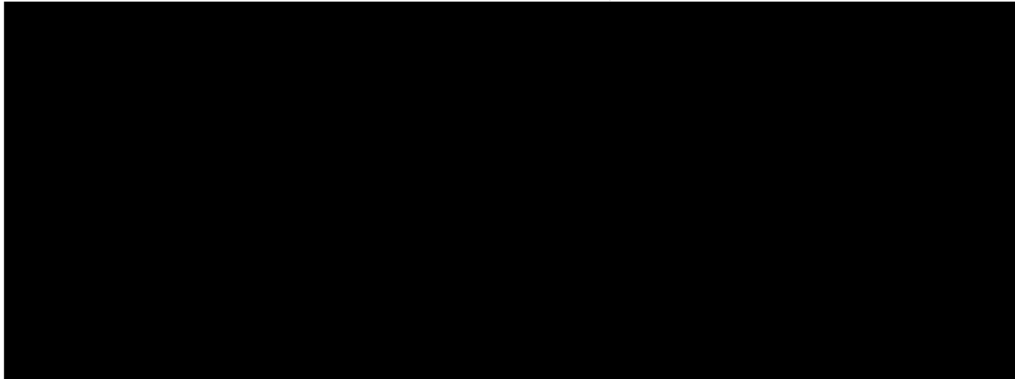




EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

## CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA LEGIBLE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



PROCESO  
S  
Presidencia del  
Of

426

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

--- En el Municipio de General [REDACTED], Estado de Guerrero, siendo las quince horas con veinte minutos (15:20) del día veintitrés de (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Gral. [REDACTED] en el Estado de Guerrero, el suscrito **Maestro** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal de lo actuado, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

**HACE CONSTAR** -----

[REDACTED]

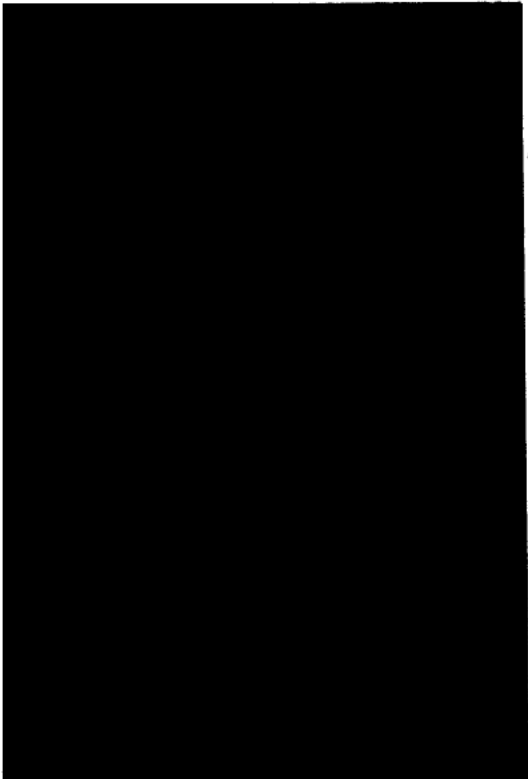
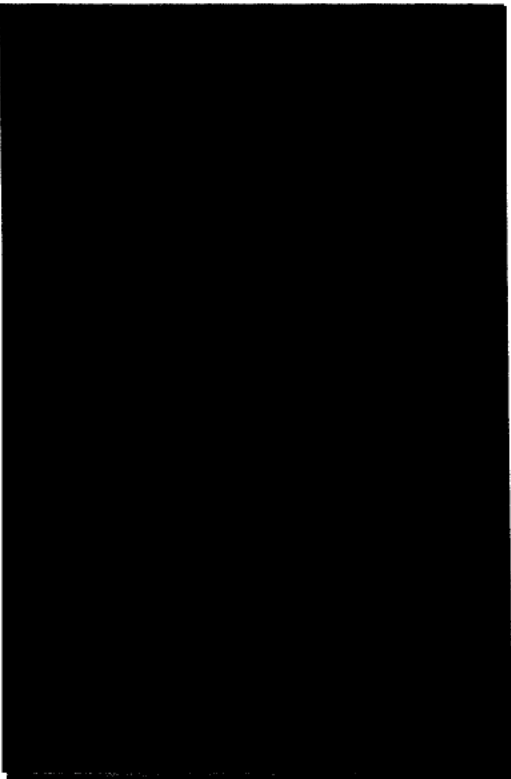
CON

D A M O

TESTIGOS DE



427



### CERTIFICACIÓN

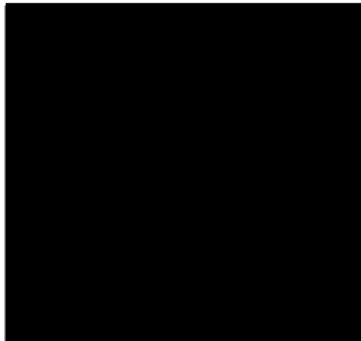
--- En General Canuto A. Neri, Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y fecha con la que fue cotejada y compulsada debidamente en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales conducentes. -----

D A M



STENCIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

428

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

- - - En el Municipio de Gral. [REDACTED] Estado de Guerrero, siendo las quince horas con veintiocho minutos (15:28) del día veintitrés de (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en las Instalaciones de la Presidencia Municipal de Gral. [REDACTED], en el Estado de Guerrero, el suscrito **Maestro** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal de lo actuado., acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

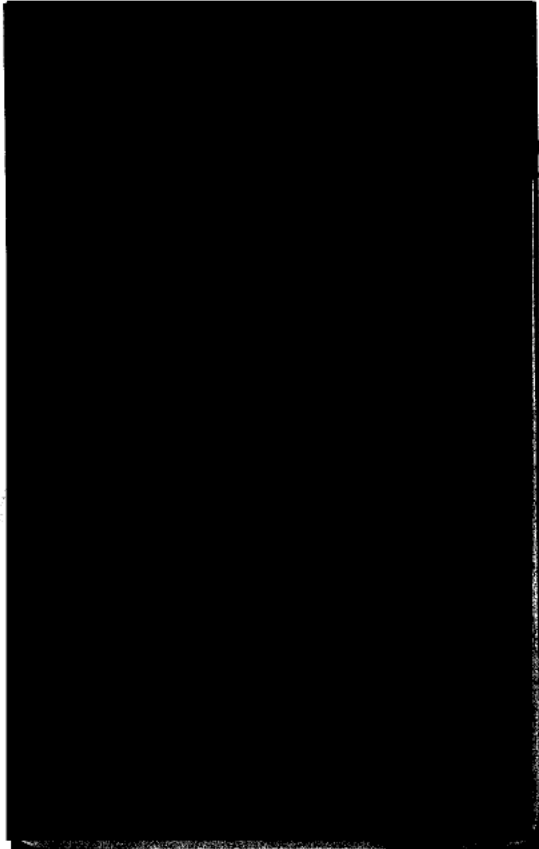
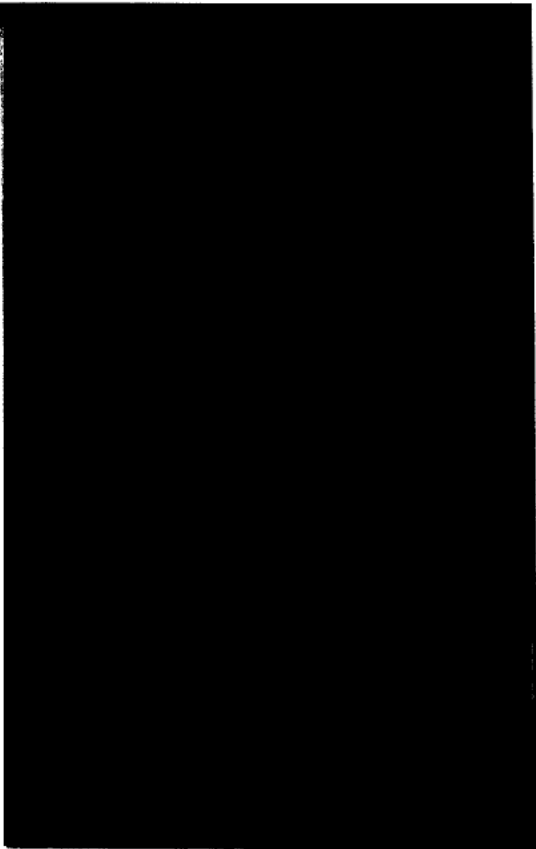
**HACE CONSTAR**

[REDACTED]

**CONST  
DAMOS**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



429



### CERTIFICACIÓN

--- En General [redacted] Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

#### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una), foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en este lugar y fecha con la que fue cotejada y compulsada debidamente en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales conducentes. -----

D A M

ENCIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

430

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

--- En el municipio de Almoloya , Estado de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, [REDACTED]

[REDACTED]

----- **HACE CONSTAR** -----

Derivado del seguimiento a las líneas de investigación en la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 1º, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 125, 168, 180, 208, 242 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

[REDACTED]

----- **MANIFESTA** -----

--- En uso de la palabra el [REDACTED]



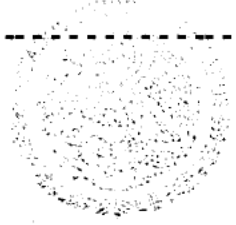
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

431

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

-- Siendo todo lo [REDACTED] concluida la presente  
para los efectos pr [REDACTED] a minutos del día en  
que se actúa. --



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

TARJETA DE IDENTIFICACION ANTROPOMETRICA

Nº Partida 03834/AJ/2015



Oficina de Investigación  
aduría de Derechos Humanos  
al Delito y Servicios a la Comunidad

--	--

1132

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

433

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero 168 y 180 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - -

HACE CONSTAR

[REDACTED]

Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente diligencia, concluye la misma firmando los que en ella intervinieron, para lo cual se le dio fe y se le dio lectura a lo actuado, no habiendo lugar a lo que se le pidiere. -

[REDACTED]

LICENCIADO







435

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental. -----

-----ACUERDA-----

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

-----CÚMPLASE-----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para lo actuado.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

--- RAZÓN.- En seguida y en la misma fecha, se hace constar que se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/0410/2018, SDHPDSC/OI/0415/2018, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que ha [REDACTED]

-----CONSTE-----

-----DAMOS FE-----

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS DE ASISTENCIA  
E INVESTIGACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

GR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

436  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0410/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO TRADUCTOR INGLES-ESPAÑOL.

Ciudad de México, a 23 de Febrero de 2018.

DOCTOR [REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador General:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este  
conducto me permito solicitar [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16  
primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto,  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer  
párrafo, 206, 208, 228, 233, 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I,  
apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General  
de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley  
General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial  
saludo.

ATENTAMENTE  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA SDHPDSC.

[REDACTED]

C.C.P. Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Presente.

[REDACTED]  
[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



437

**OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/415/2018.**

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.**

**Ciudad de México, a 23 de febrero 2018.**

**MTRO. [REDACTED]  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

**AT'N. COMISARIO GENERAL [REDACTED].  
TITULAR DE LA DIVISION DE INVESTIGACION.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro,  
y con base en sus atribuciones, me permito solicitar [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la

[REDACTED]





438

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/415/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

Ciudad de México, a 23 de febrero 2018.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A [REDACTED] DE LA SDHPDSC.

[REDACTED]

C.C.P. Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Y GOBIERNO FEDERAL  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



[REDACTED]

### ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho. - - -

- - - **VISTO** el estado procesal que guarda la presente averiguación previa y tomando en consideración el informe emitido con folio 64996 del 28 de octubre de 2015 y el dictamen en materia de medicina forense con folio 9337 del 1 de marzo de 2016, ambos suscritos por la [REDACTED]

[REDACTED]

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se, - - -

#### ACUERDA

- - - **UNICO:** [REDACTED]

#### CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República quien actúa con testigos de [REDACTED] al final firman y dan fe.

**DAMOS FE  
S DE ASISTENCIA**

LIC [REDACTED]

C. [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/OI/0412/2018

Ciudad de México a 23 de febrero de 2018

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITOS EN  
MATERIA DE MEDICINA FORENSE**

LIC. [REDACTED]  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado C, 21 22 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 133, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales ; así como 1, 4 apartado "A" inciso a), b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, 22 Fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 apartado A) inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MEMO

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---

De: [REDACTED]  
Enviado el: [REDACTED]  
Para: [REDACTED]  
Asunto: [REDACTED]  
Importancia: [REDACTED]

441

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

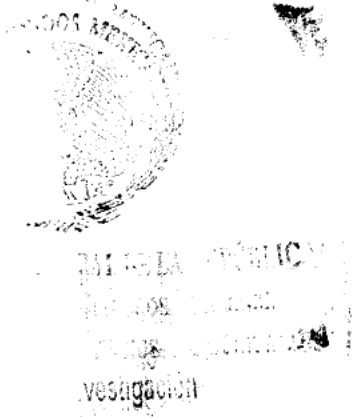
[REDACTED]

PGR



[REDACTED]

[REDACTED]



242

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO 2307  
INFORMACION RESPECTO DE 286 EXPEDIENTES DE LA AVERIGUACION PREVIA  
HID/SC/02/0993/2014.

-- En la ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero el día 23 veintitrés de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

----- HACE CONSTAR -----

--- TENGASE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo anterior, [REDACTED]

----- FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- [REDACTED]

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la P [REDACTED] final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASIS [REDACTED]





Fiscal Ró

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

Lic. José

**OFICIO NÚMERO:**

**2307**

**ASUNTO:** El que se indica.

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (23) VEINTITRES DIA(S) DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**

**MTRO. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC  
IGUALA GRO.  
PRESENTE.**

**POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCION A SU OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/369/2018, DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [REDACTED]**

[REDACTED]

[REDACTED]

INDEPEN  
DE LA  
285/2014  
SOLICITA  
INVESTIGAR  
INDICAR  
INDICAR



**ATENTAMENTE**

[REDACTED]



2441

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

**HACE CONSTAR**

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volante [REDACTED] dirigida al suscrito, mediante el cual remite el oficio con número DEPRO/00910/20 [REDACTED] en curso, suscrito [REDACTED]

[REDACTED] documentación que se da fe de tenerla a la vista y se agrega al expediente, para los efectos legales a que haya lugar; por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II y 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

**ACUERDA**

--- PRIMERO. [REDACTED]

--- SEGUNDO. [REDACTED]

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, SUSCRITO EN LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7479  
Número: DEGRO/00910/2018

Fecha: 23/02/2018 Fecha del turno: 02/03/2018

445

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

RECIBIDO



Oficio No. **DEGRO/00910/2018.**

**ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA.**

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de febrero de 2018.

446

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.  
CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0286/2018, en el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



Revisó  
Elaboró

[REDACTED]

[REDACTED]

447

de contesta oficio.

Chilpancingo, Gro., a 23 de Febrero de 2018.

MAÉSTRO  
DELEGADO ESTATAL DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21° y 102° apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 3° y 102° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en respuesta a su oficio DEGRO/00866/2018, y en seguimiento al diverso SDHPDSC/OI/0286/2018, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular le reitero mi atenta y respetuosa consideración.

[REDACTED]

CAJON  
SERVIDOR SA



**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN SOLICITAR PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.**

448

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

-----**RESULTANDO**-----

--- ÚNICO.- [REDACTED]

-----**CONSIDERANDO**-----

--- ÚNICO.- [REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) sub inciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y se,-----

-----**ACUERDA**-----

--- UNICO.- [REDACTED]



449

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para el presente acto actuado.

----- **D A M O S F E** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **-RAZÓN.-**En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/423/2018**, dando cumplimiento al acuerdo [REDACTED] se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

----- **C O N S T E** -----

----- **D A M O S F E** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE

Ciudad de México, a 26 de Febrero de 2018.

**DOCTOR [REDACTED]**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**  
**P R E S E N T E.**

Distinguido Coordinador General:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria de [REDACTED] por este conducto me permito solicitar [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 228, 233, 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

**EL C. AGENTE [REDACTED] FEDERACIÓN**  
**ADSCRITO A LA [REDACTED] SDHPDSC.**

C.C.P. Lic. Alfredo Higuera Bernal [REDACTED] Presente.

[REDACTED]

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

431

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**COMPARECENCIA DEL LICENCIADO [REDACTED], GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, el día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho a las once horas con cuarenta y cuatro minutos.-----

- - - El suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**HACE CONSTAR**-----

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 15, 28, 113, 125 y 127 bis, 168, 180, 220 a 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. 1, 3, inciso A), fracción V, de su Reglamento;-----

- - Que se encuentra presente [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

452

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

----- MANIFESTO -----

[REDACTED]

----- DECLARA -----

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

453

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

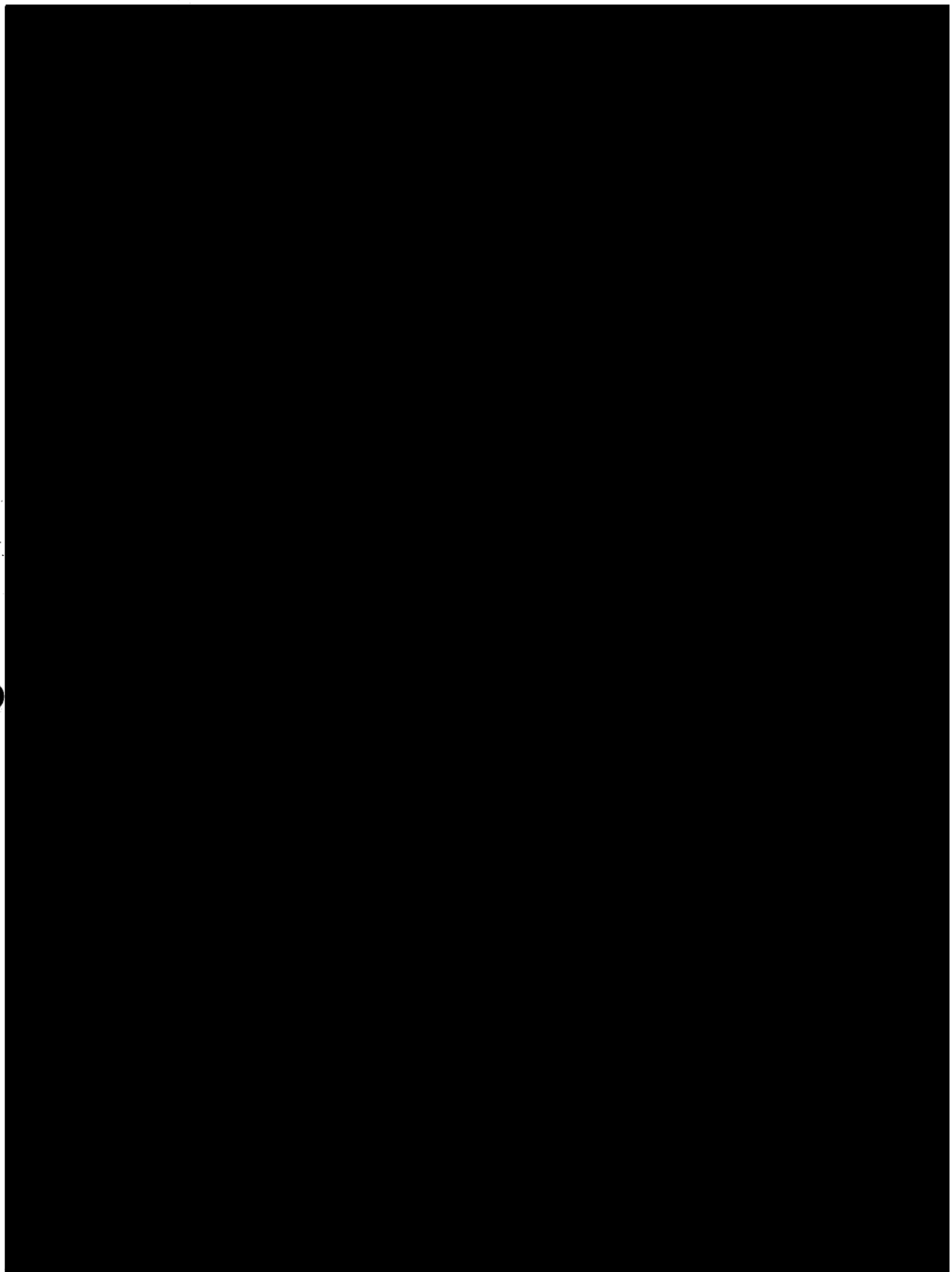
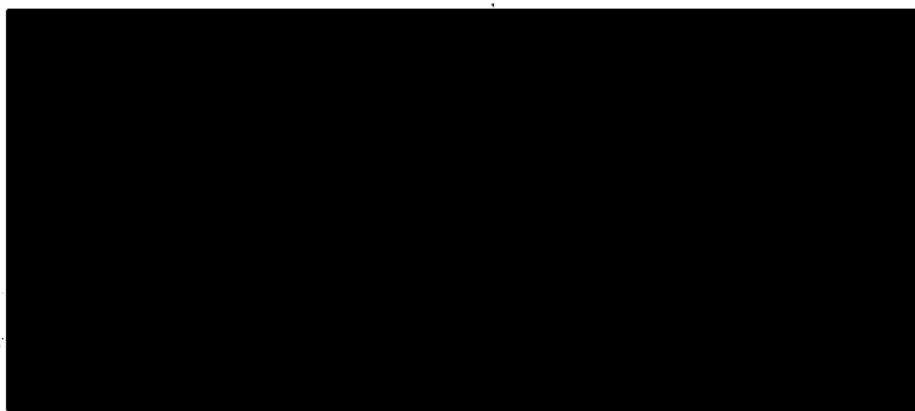
LIC. [REDACTED]

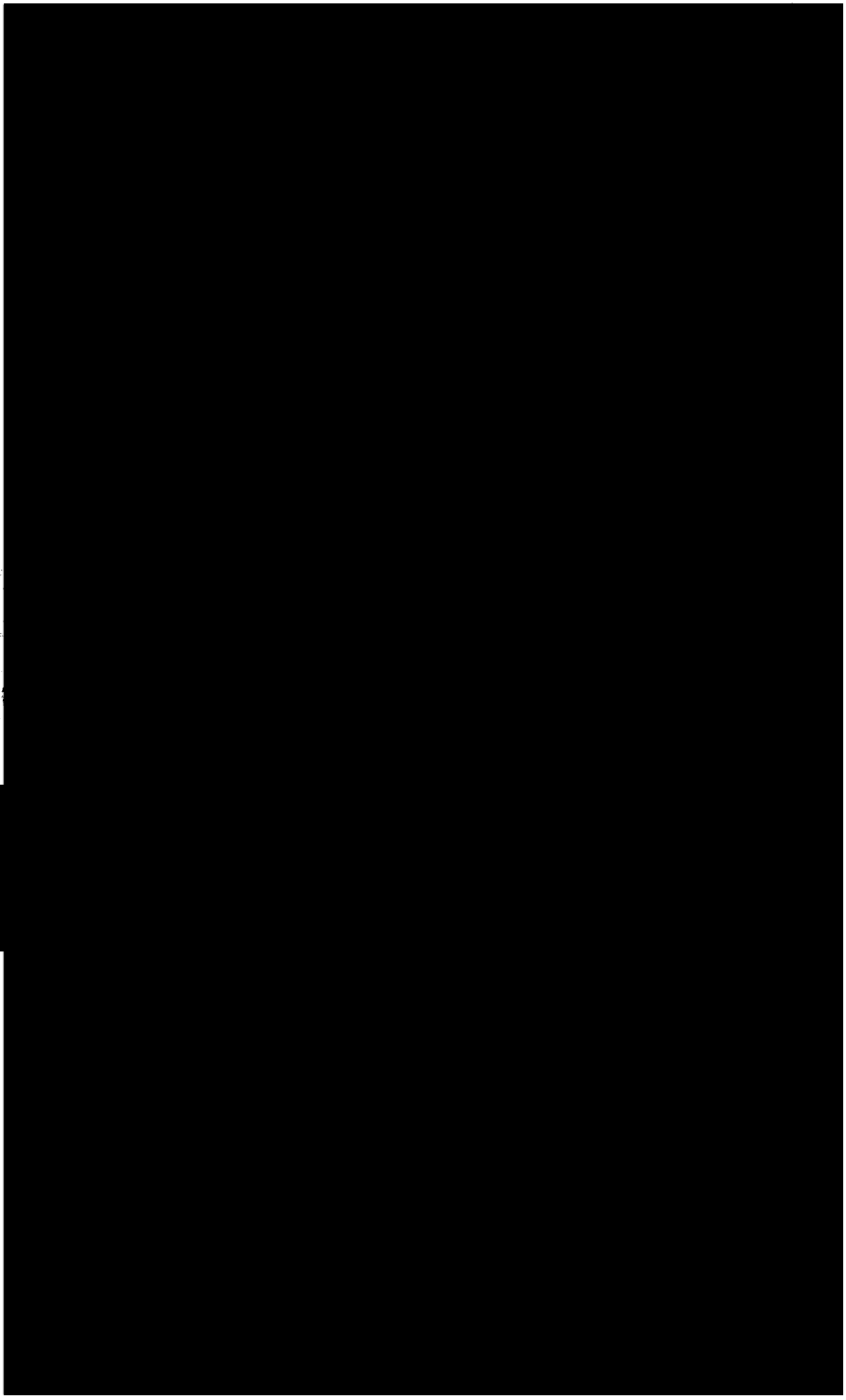
454



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN

453

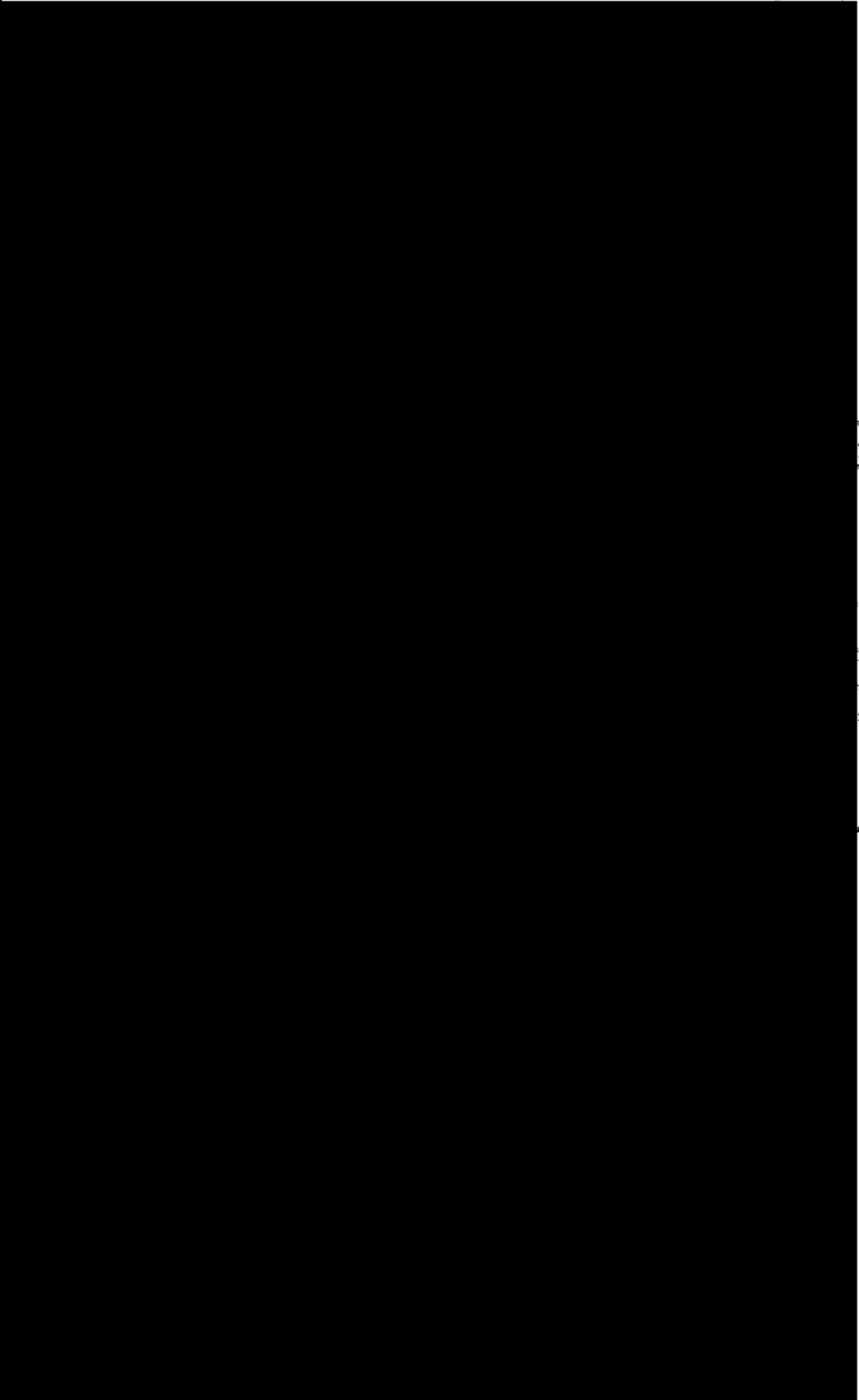




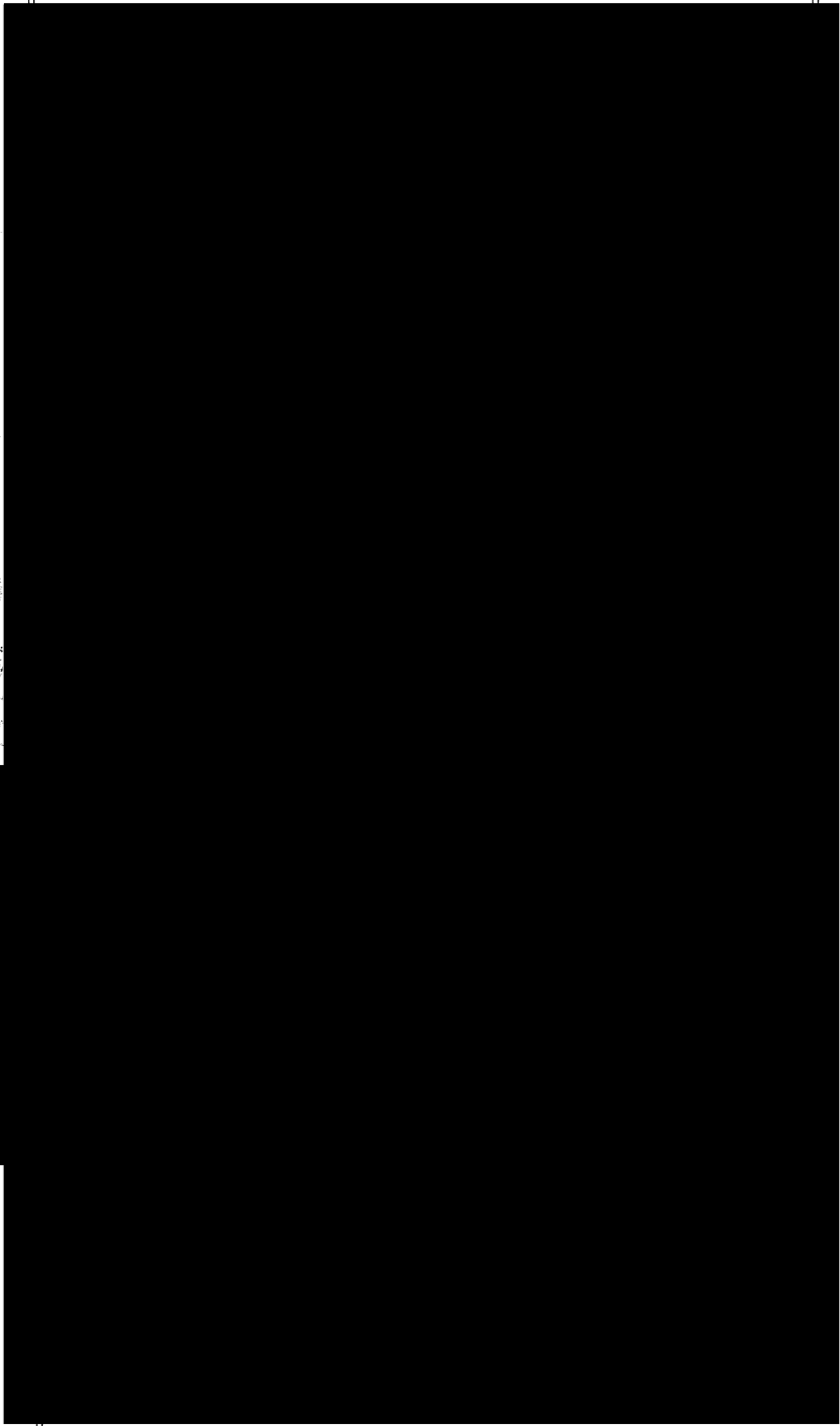
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



436

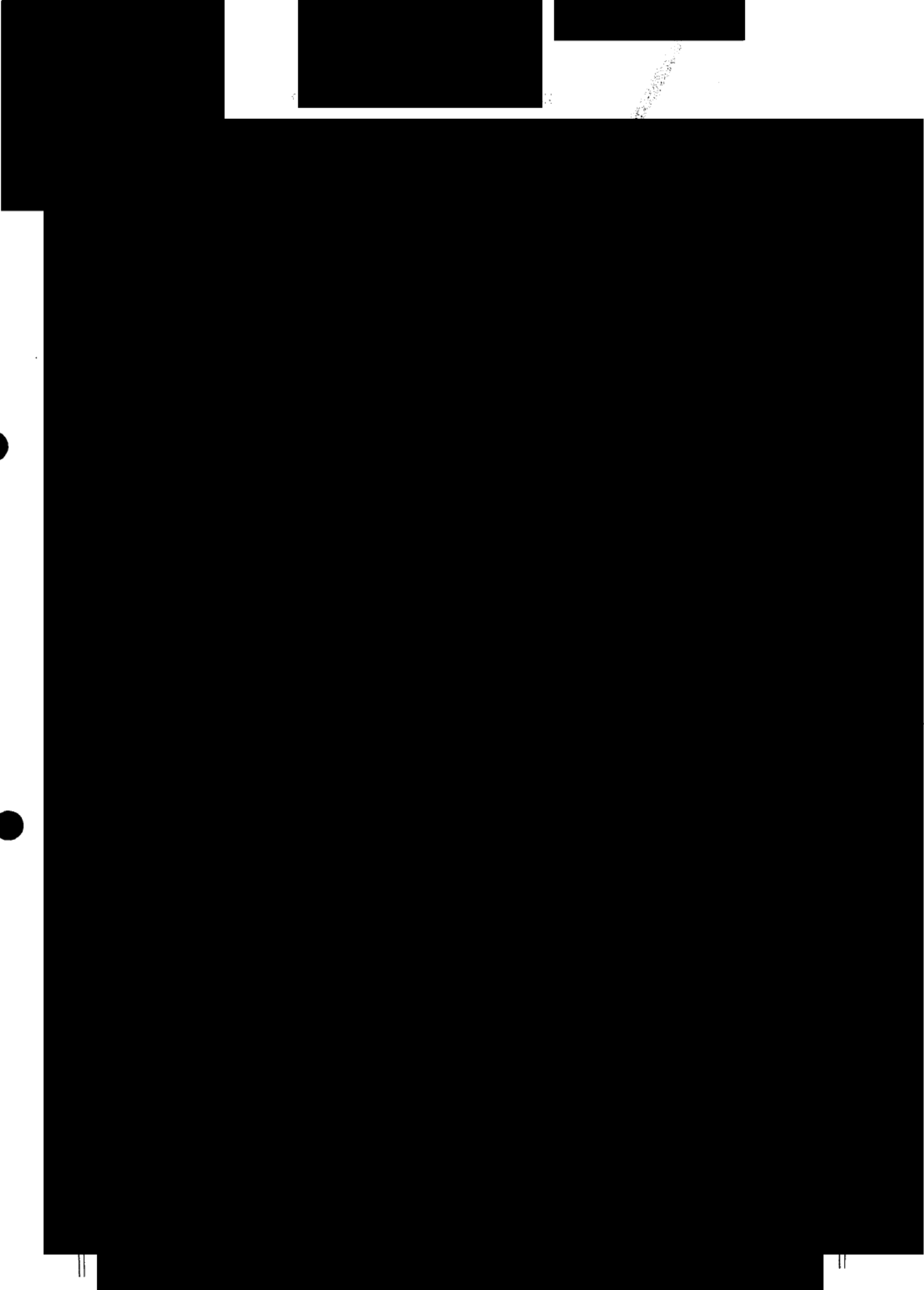


did Certificado

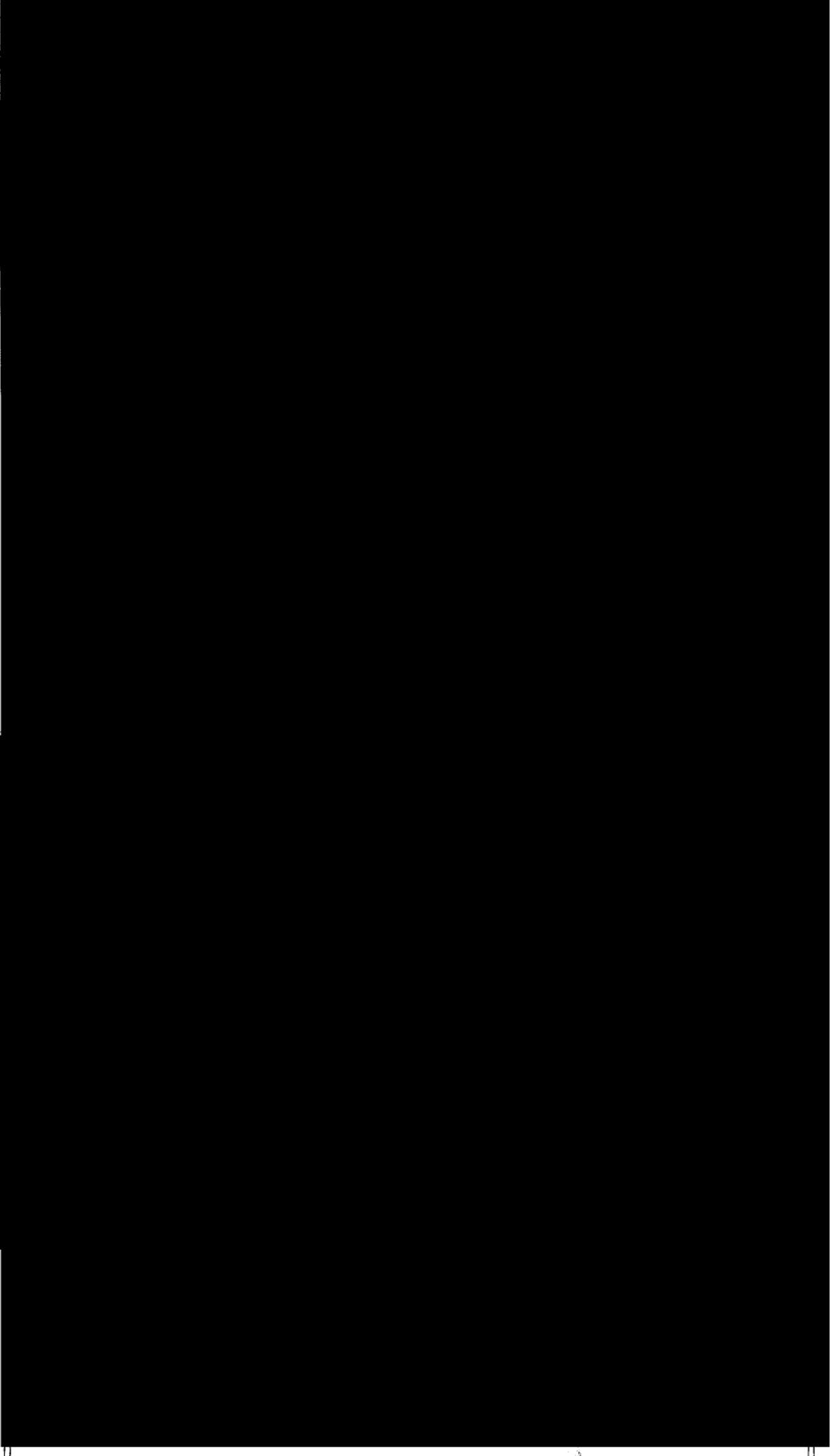




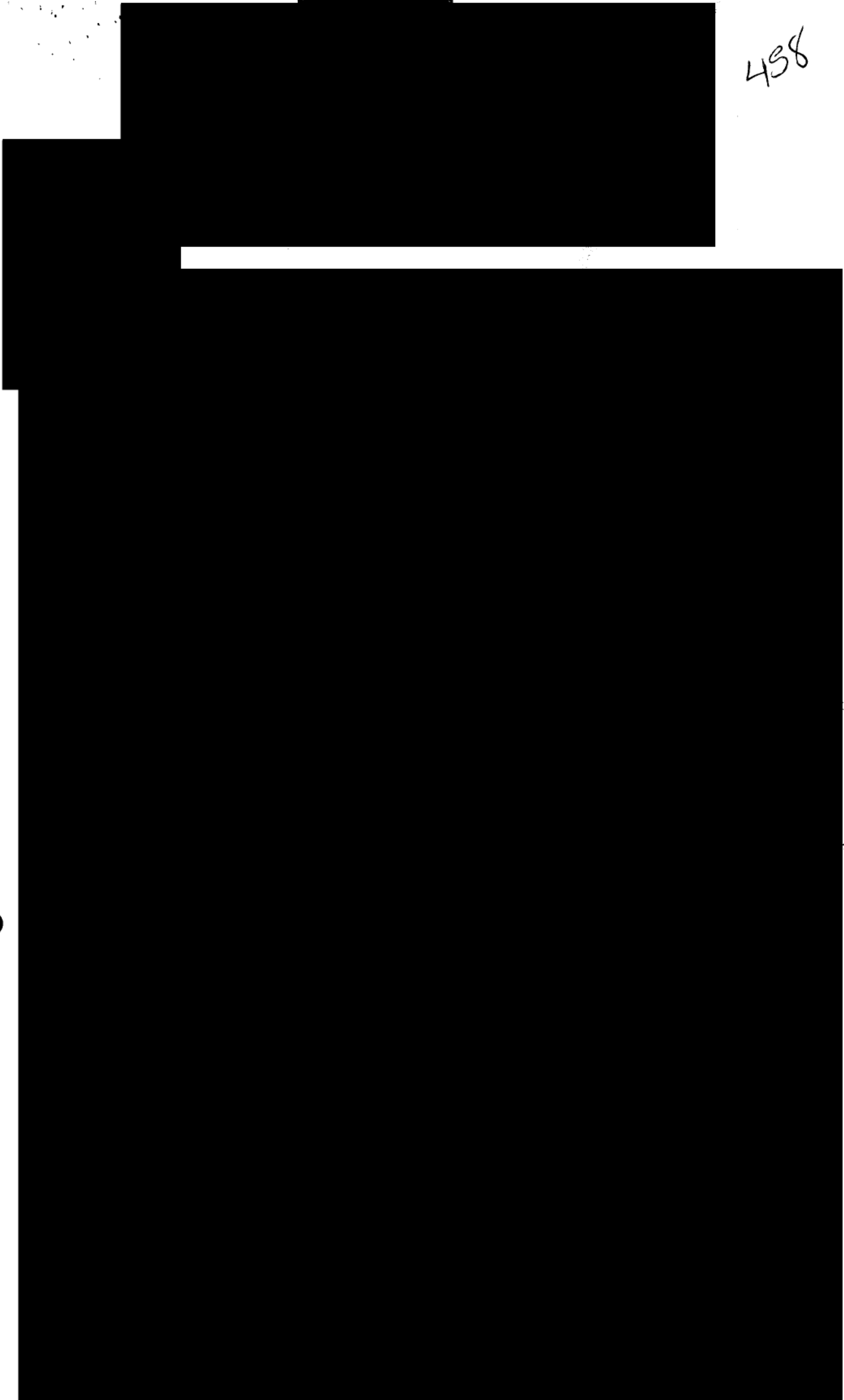
457



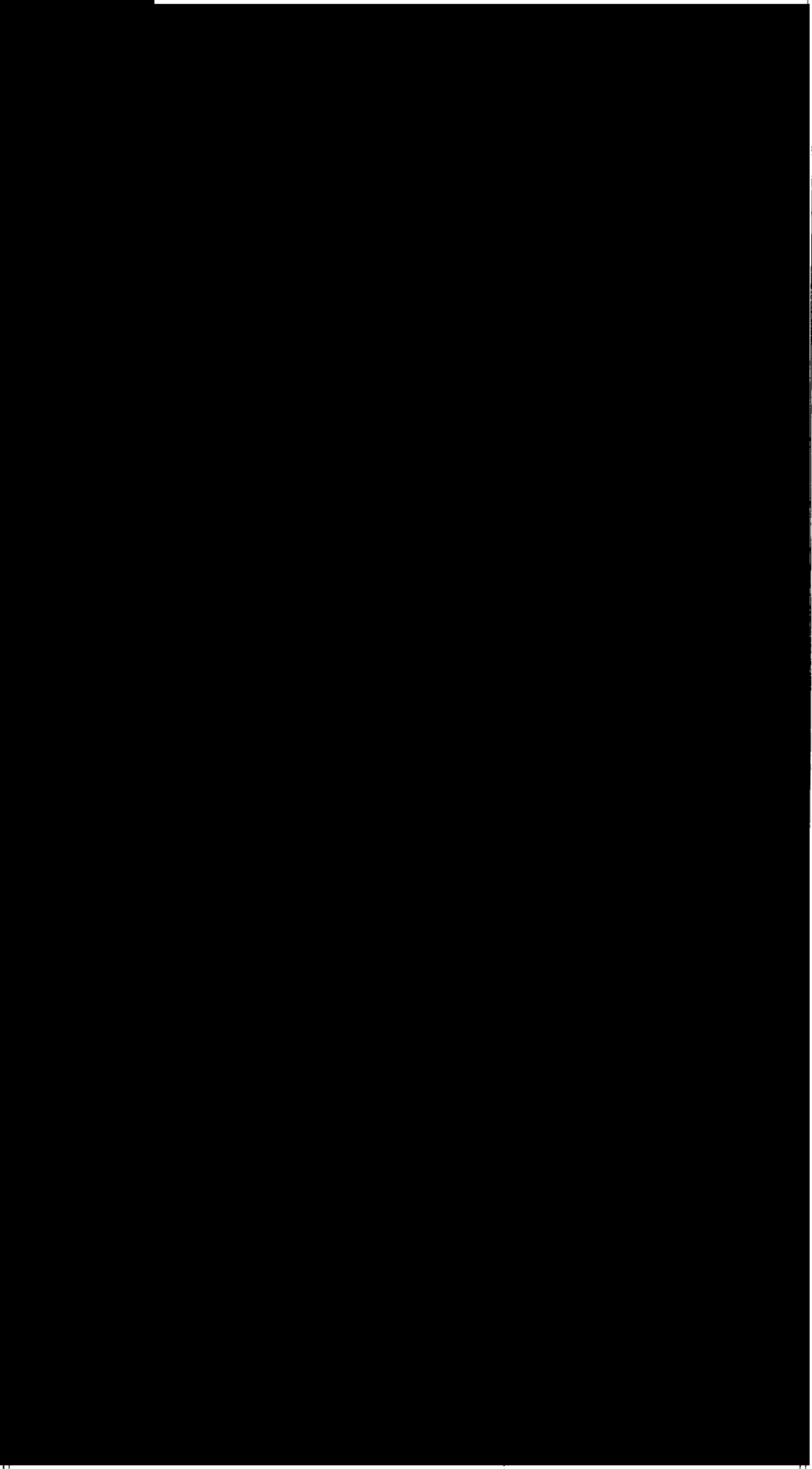
oido Certificado



438



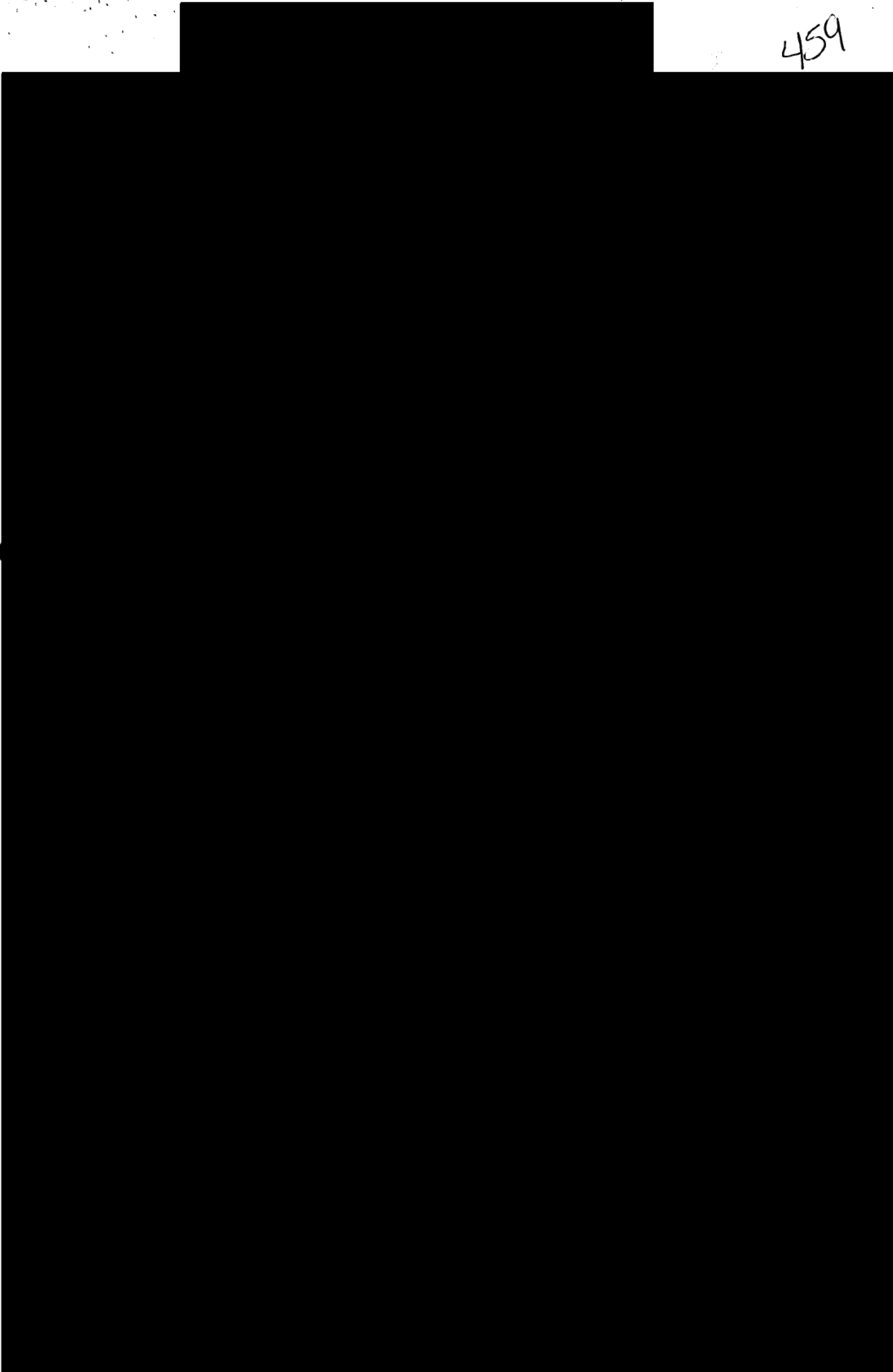
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SAN JUAN, P.R. 00901

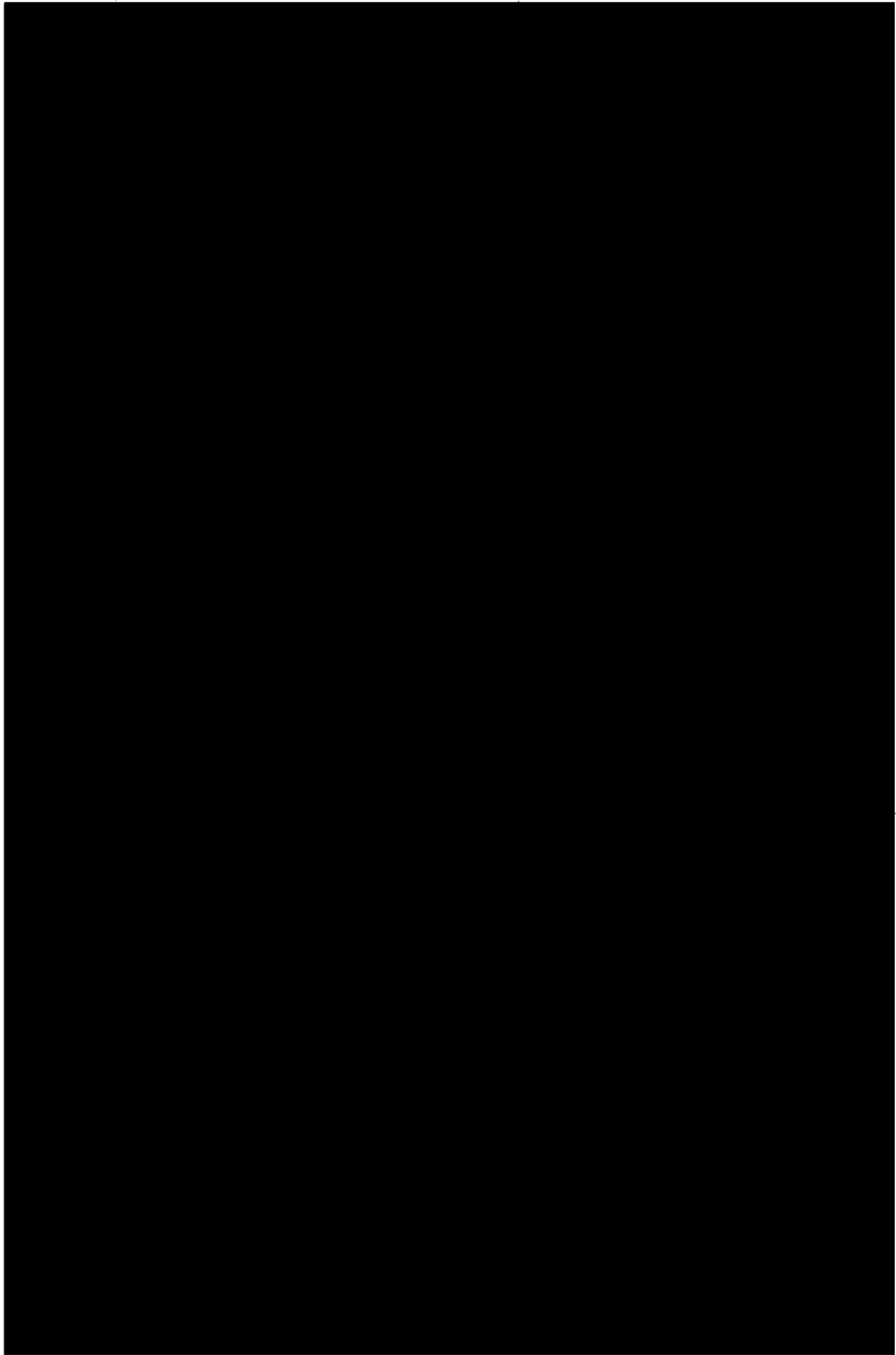


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

459

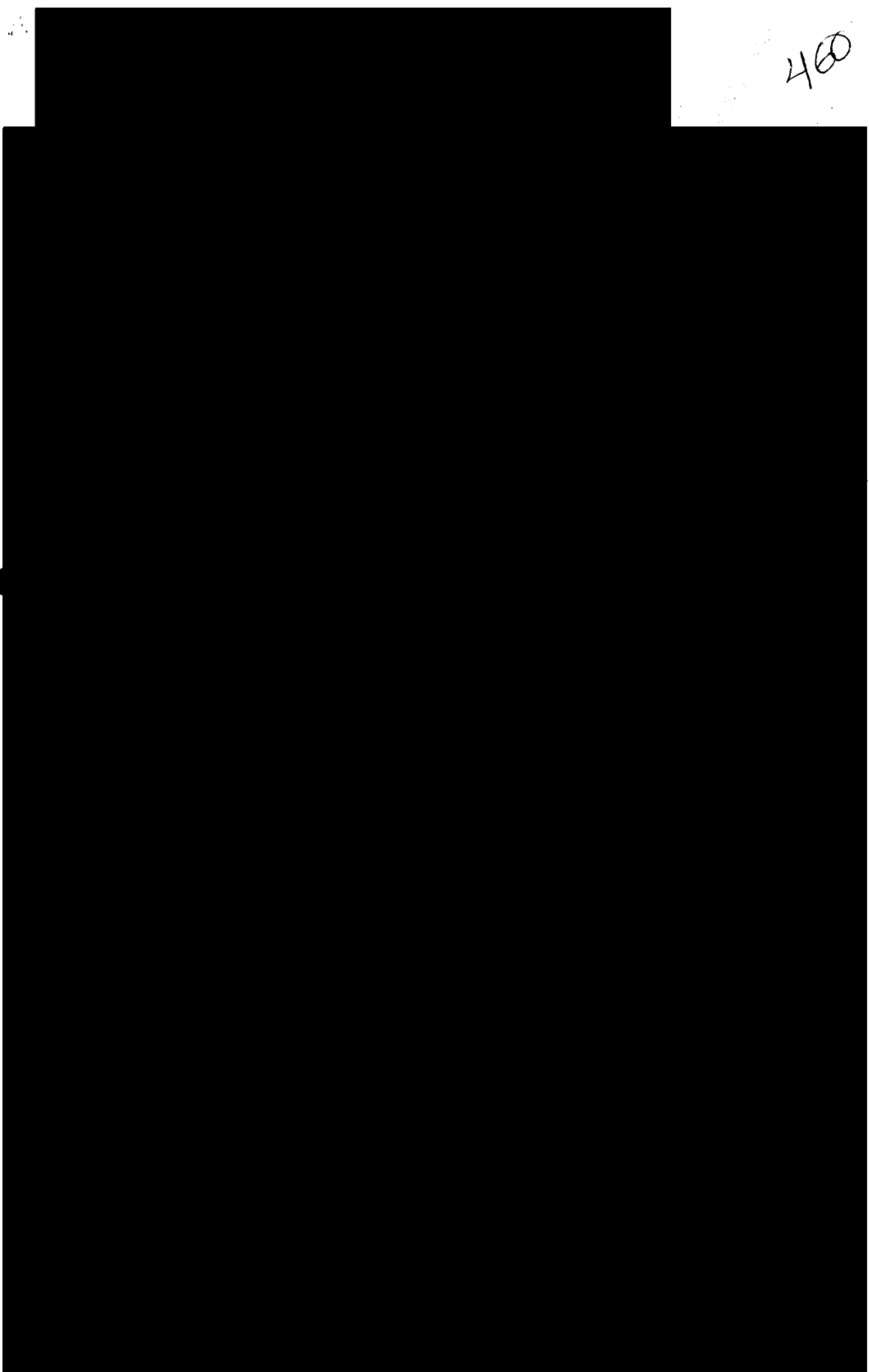


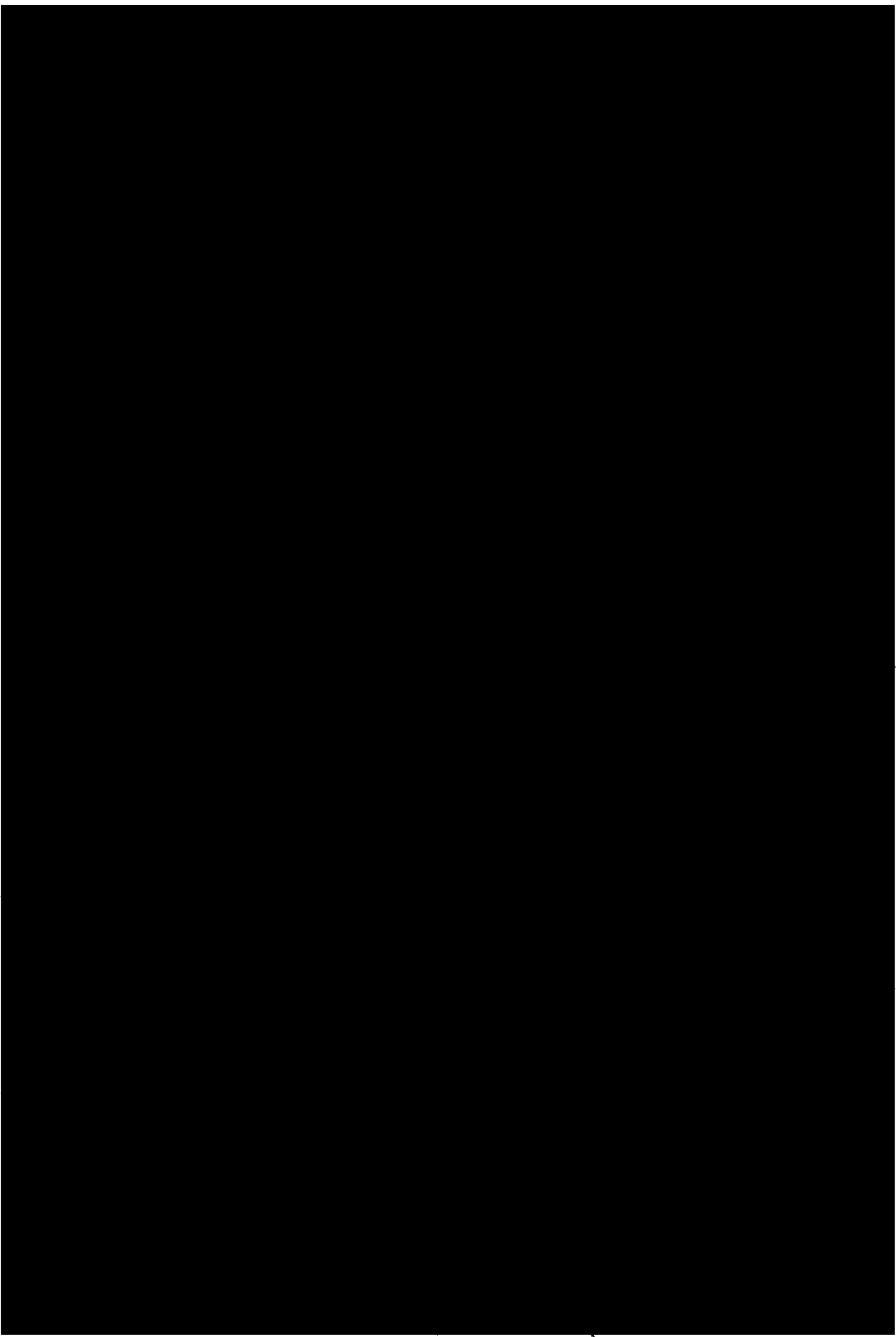


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

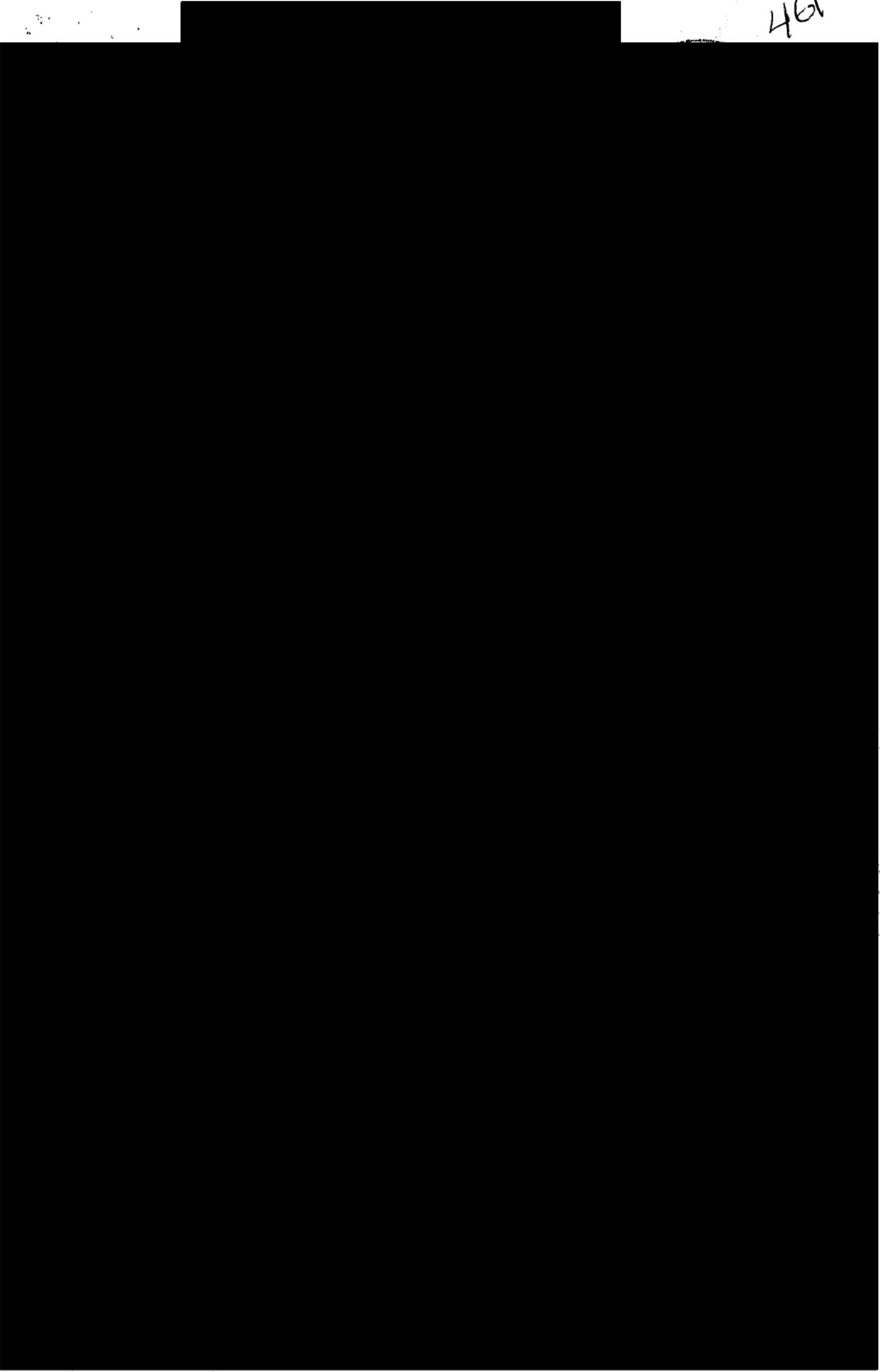
400

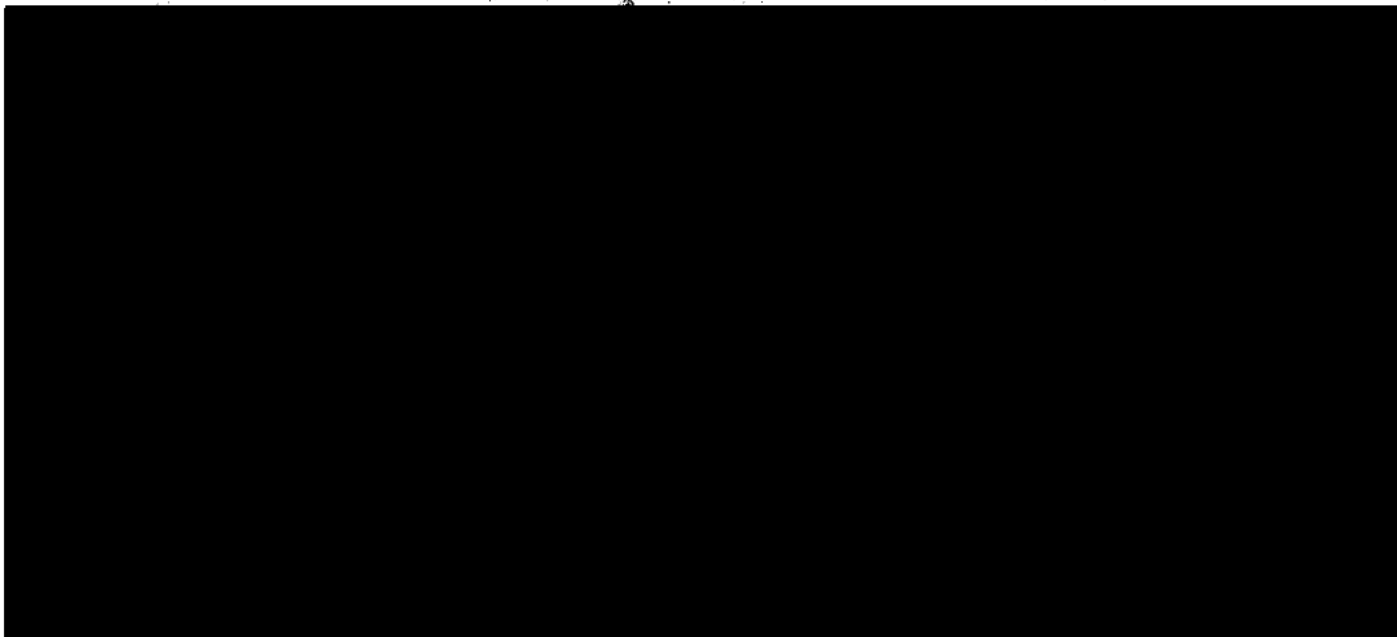
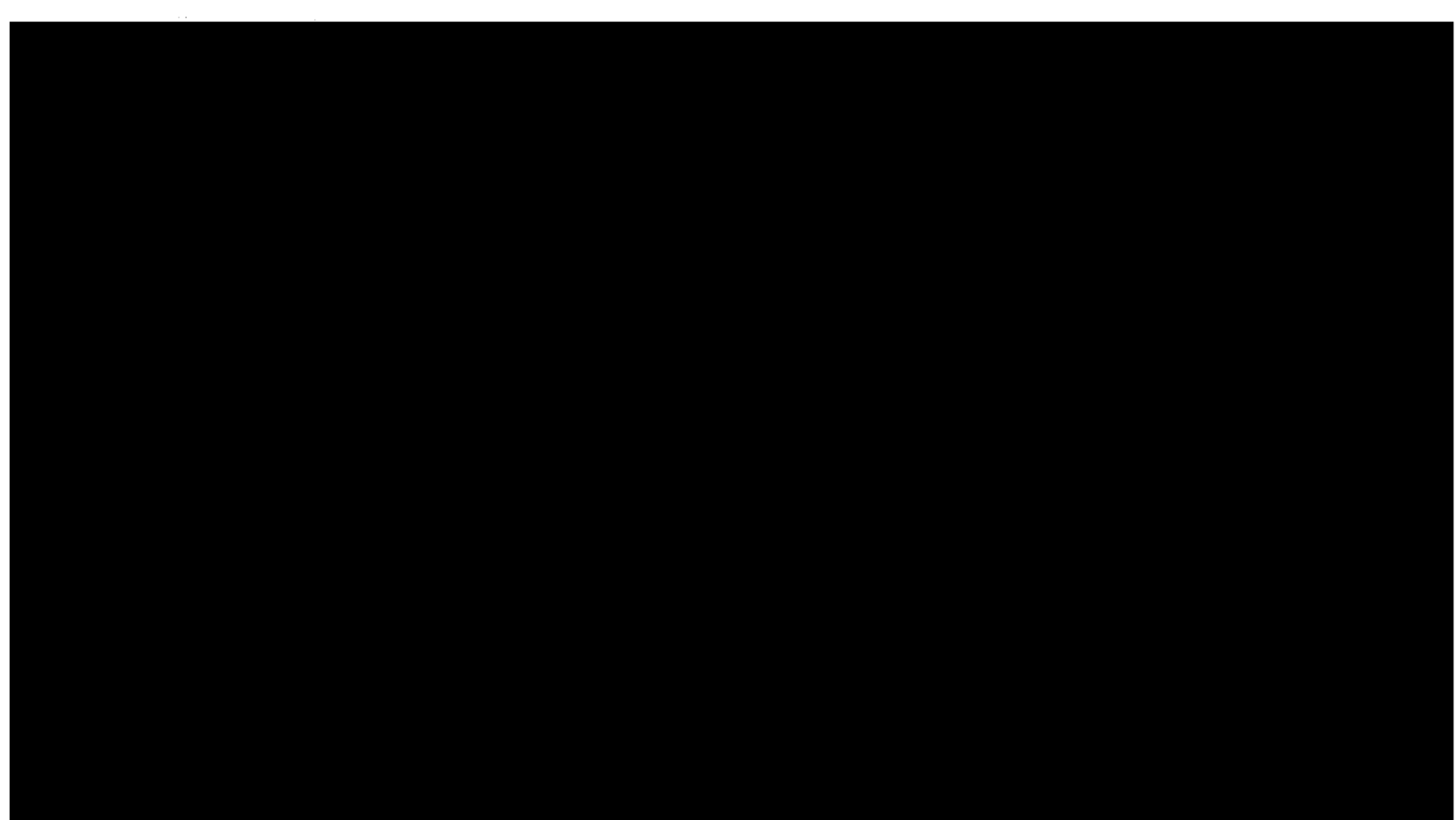






461





COLEGIO

ESTADO

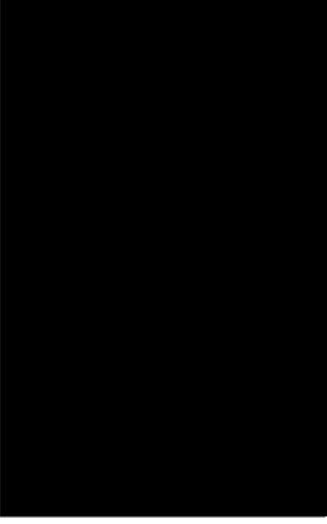
PROCURADURIA  
Subprocuraduría  
Prevencción  
Ck

6

462



AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Unidad de Planeación y Desarrollo  
Estratégico y de Políticas  
Económicas

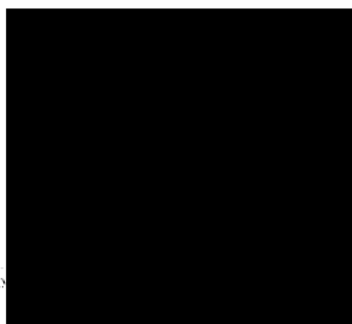



  
 LOS MEDICAMENTOS
   
 PUBLICO
   
 FEDERAL
   
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER EJECUTIVO

404

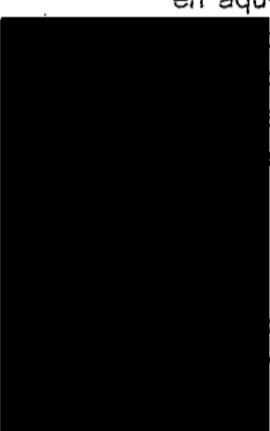


Chilpancingo, Guerrero, a 03 de noviembre de 2014

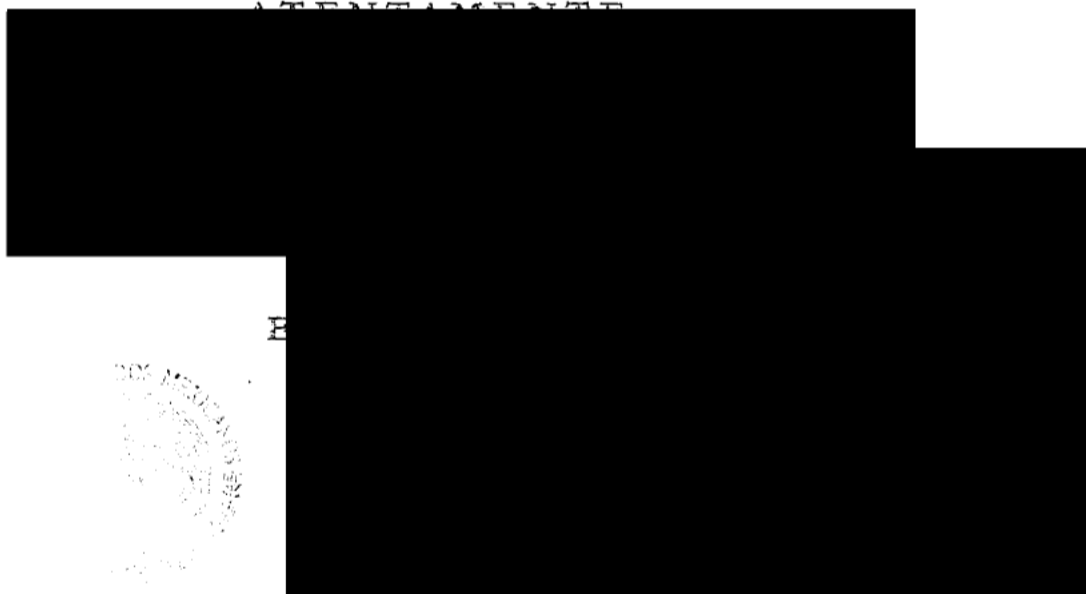
DR. [REDACTED]

PRESENTE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 87 numerales 1 y 2, 91 Fracción XV y 112 numeral 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el cual preceptúa "... Los nombramientos deberán recaer, preferentemente, en aquellas personas que presten sus servicios al Estado de Guerrero, que en el desempeño de su función se hayan caracterizado por su eficiencia, probidad, integridad, habilidad, especialización y profesionalismo..." 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433, he tenido a bien nombrarlo:



do desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, a los programas, normas, y políticas que he establecido.

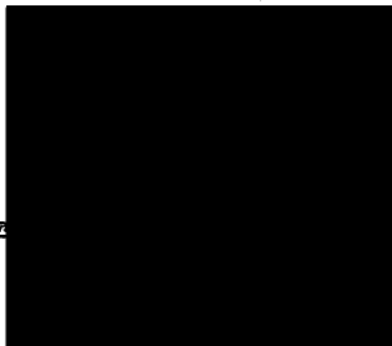




465

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER EJECUTIVO

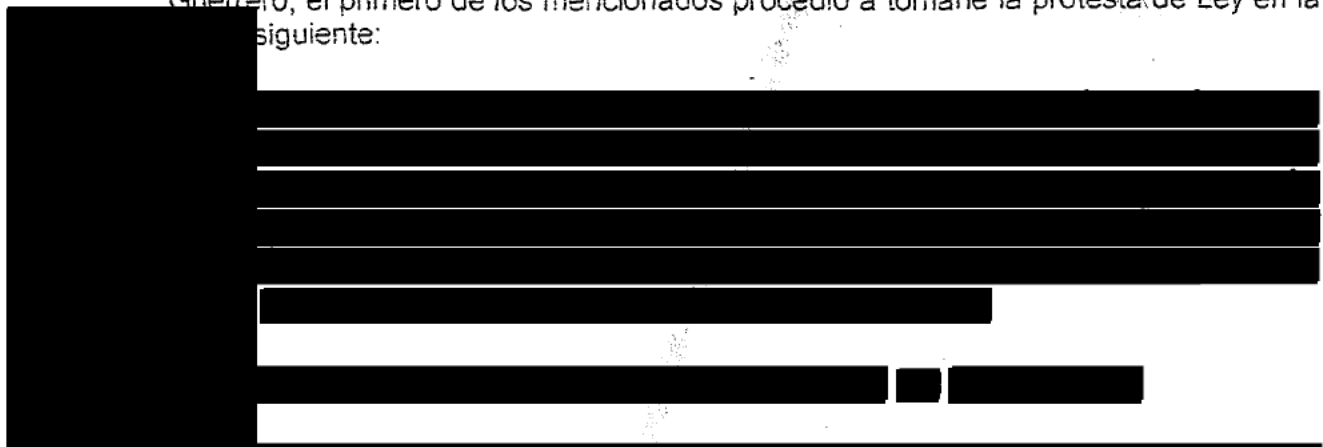
ACTA DE PROTESTA



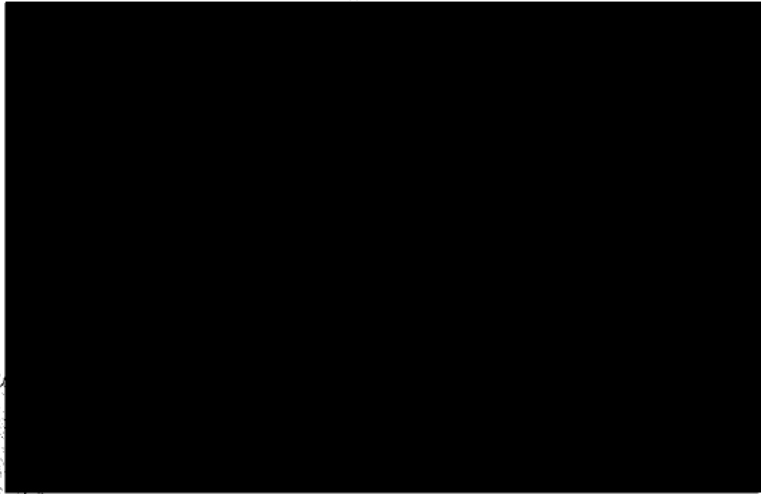
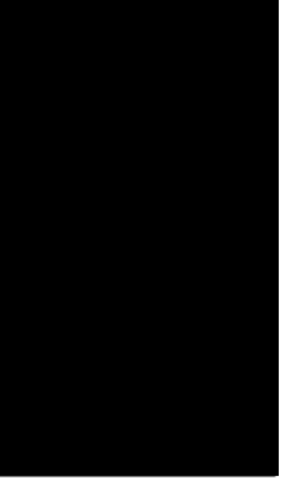
En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas del día tres de noviembre de dos mil catorce, ante



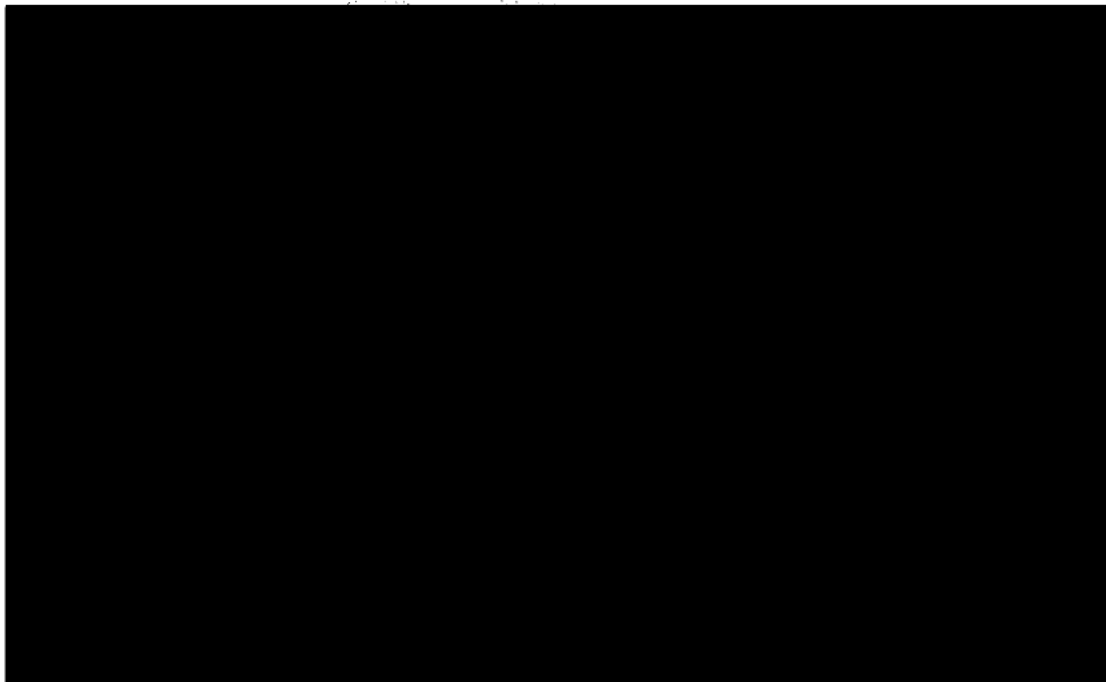
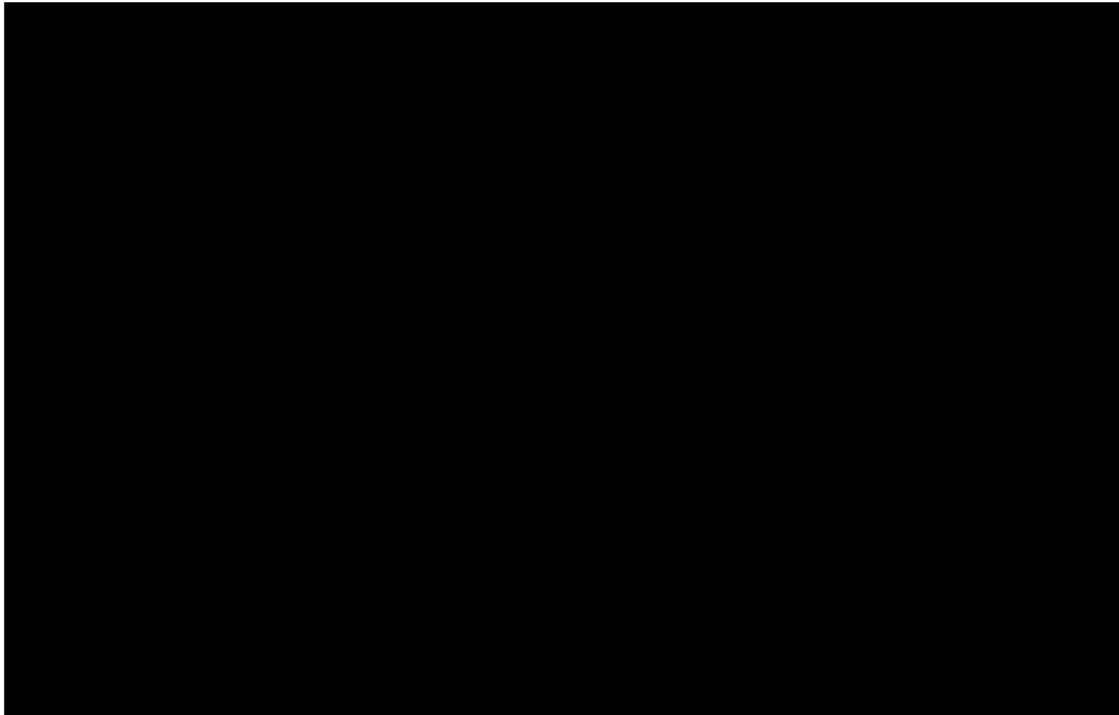
por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 191 Numeral 1 Fracción I de la Constitución Política del Estado; 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, el primero de los mencionados procedió a tomarle la protesta de Ley en la siguiente:



466




  
 FEDERAL REPUBLIC OF MEXICO
   
 Secretaría de Gobernación
   
 Instituto de Investigaciones Jurídicas



CONFIDENCIAL





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficio



468

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER EJECUTIVO

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de octubre de 2015

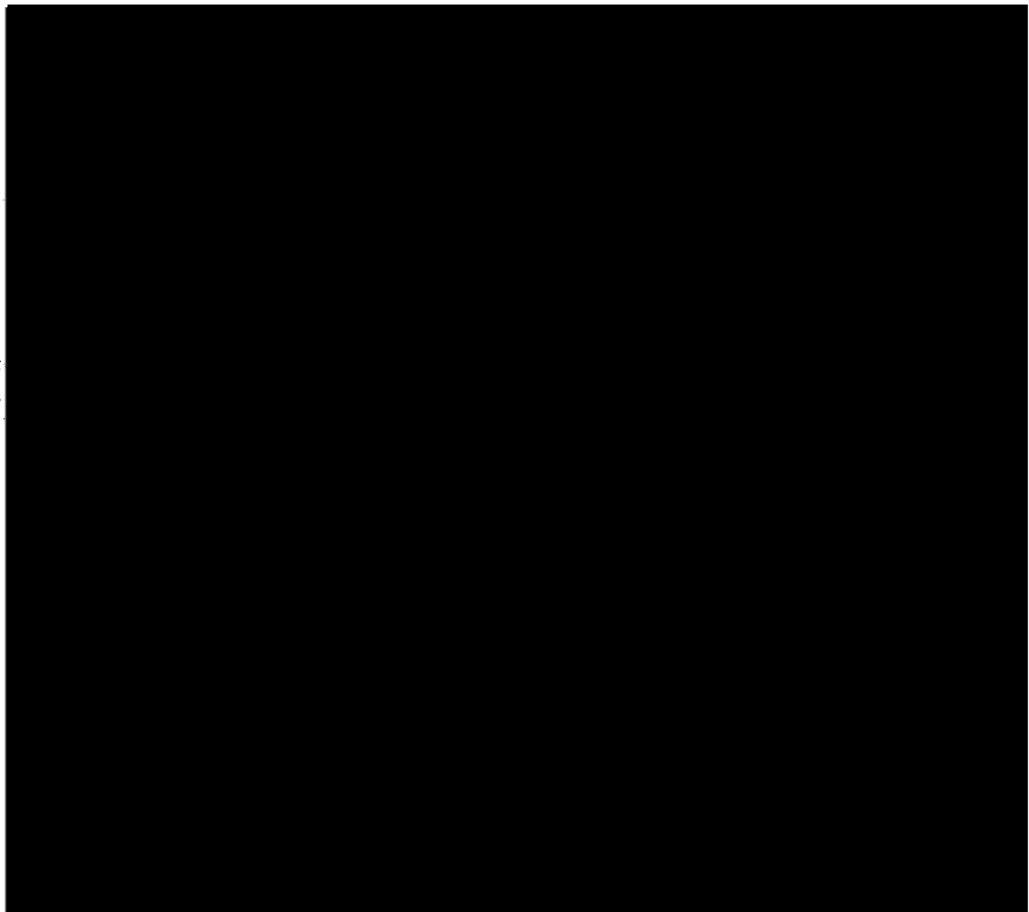
C. [REDACTED]

PRESENTE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 91 Fracción XV y 191 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2, 11, 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; he tenido a bien nombrarlo:

[REDACTED]

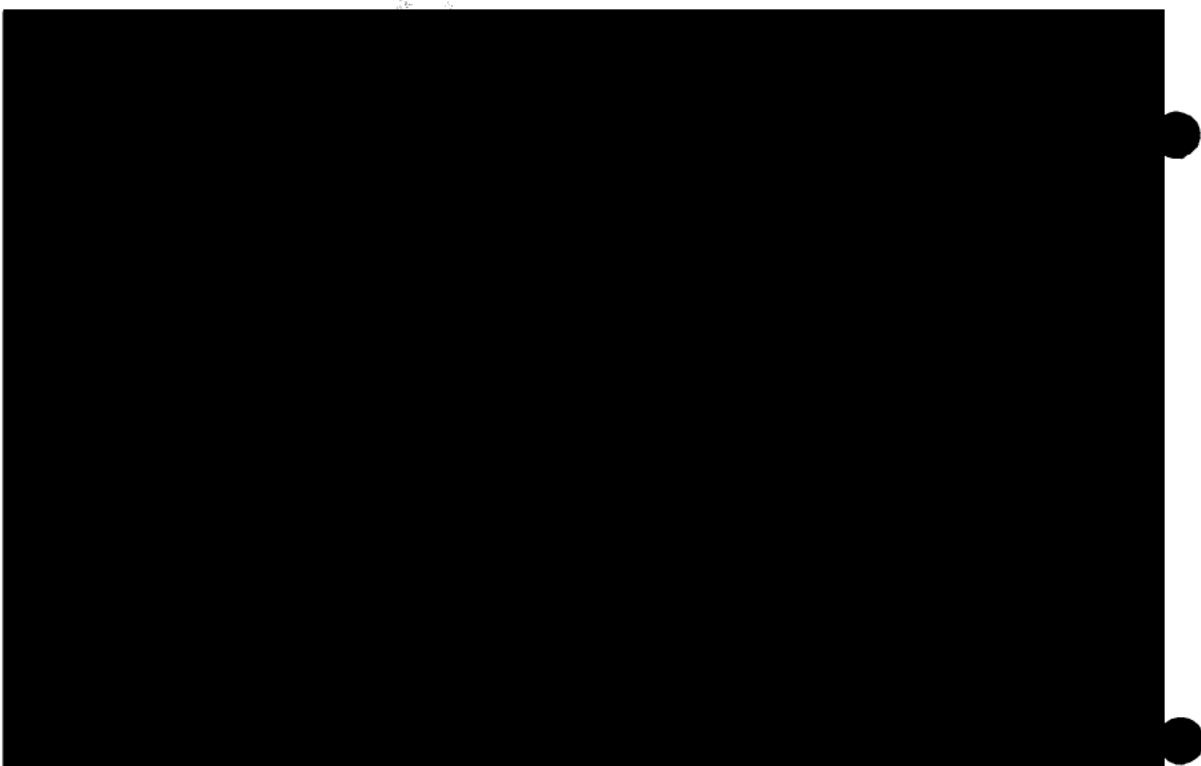
to  
ad



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Preventiva  
México



Y



PROCESO  
SANEAMIENTO  
Prevención  
of



470

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de noviembre de 2015

[REDACTED]

PRESENTE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 91 Fracción XV y 191 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de 11, 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Número 08; he tenido a bien nombrarlo:

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
QD-QR



471

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

### ACTA DE PROTESTA

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las 13:00 horas del día 4 de noviembre del año dos mil quince, ante el C. LICENCIADO \_\_\_\_\_, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, compareció el ciudadano \_\_\_\_\_

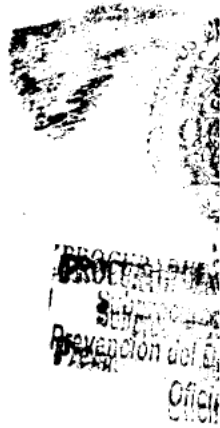
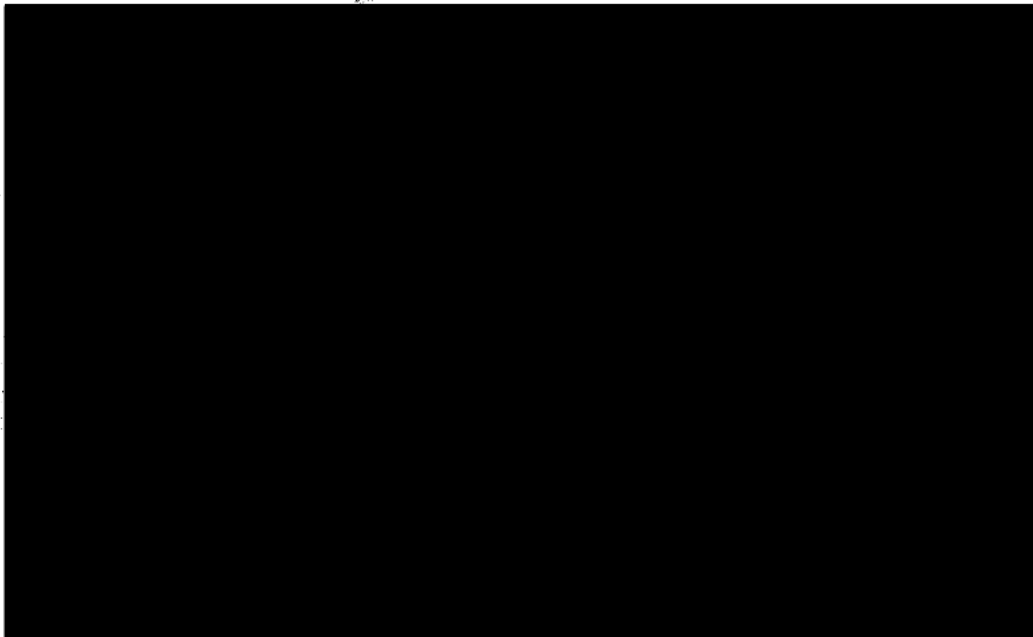
\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

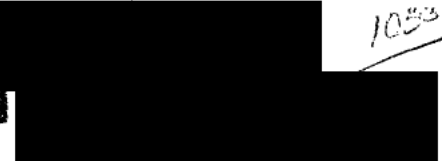
\_\_\_\_\_

la presente acta y firmando para \_\_\_\_\_

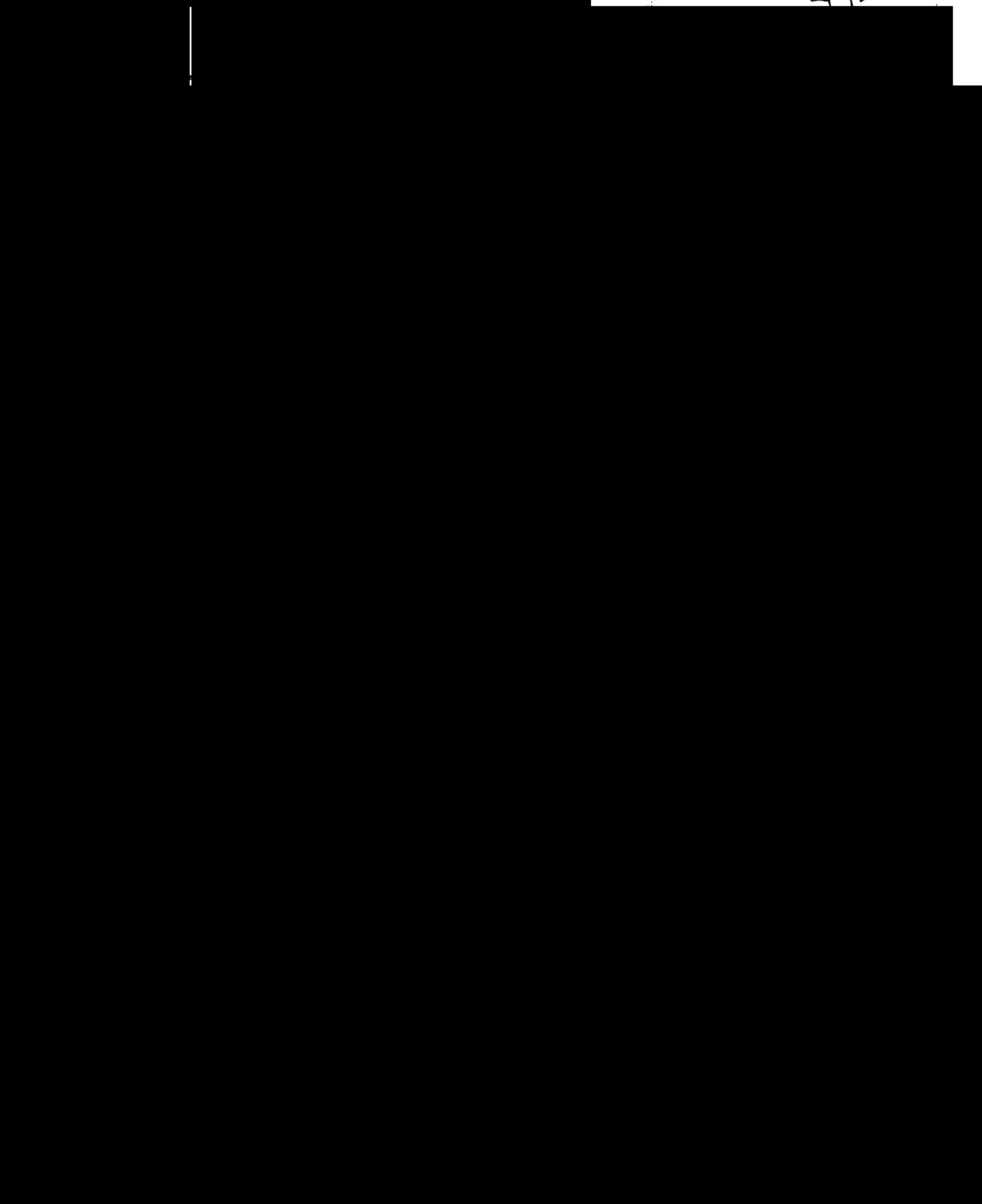
\_\_\_\_\_  
a de Investigación







472





**CERTIFICACION.**

--- En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes:-----

----- APARTADO DE OBSERVACIONES:-----

[REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

473



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

--- En el municipio de Ocampo, Guanajuato, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, constituidos en las instalaciones del **Centro Federal de Readaptación Social Cefereso No. 12 "Ocampo" en el Estado de Guanajuato**, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR** -----

--- Derivado del seguimiento a las líneas de investigación en la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 1º, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 125, 168, 180, 208, 242 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- En este acto, se hace del conocimiento el oficio **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/09355/2018** de fecha veintiuno de febrero del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED]

[REDACTED]

--- Siendo todo lo anterior en su debido momento para los efectos procedentes, actúa. -----

GEN  
urita  
delito  
icina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

474

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho; el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----  
--- **TÉNGASE** por recibido el Turno ID 7446, el cual se anexa, a través de cual remiten copia de conocimiento al Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, del oficio DGPI/338/18 de treinta de enero de dos mil dieciocho, [REDACTED]

[REDACTED]

--- **TÉNGASE** [REDACTED]

[REDACTED]

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno ID 7451, el cual se anexa, documento constante de una foja, en tamaño carta, con numero de oficio PGR/SEIDO/VU/406/2018 de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED]

----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la



475

Procuraduría General de la República. -----

----- **ACUERDA** -----

----- **UNICO.** -----

----- **CUMPLASE** -----

----- Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio  
Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Delitos  
del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General  
con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] **E ASISTENCIA**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7446  
Número: DGPI/338/18  
Fecha: 30/01/2018

Fecha del turno: 26/02/2018



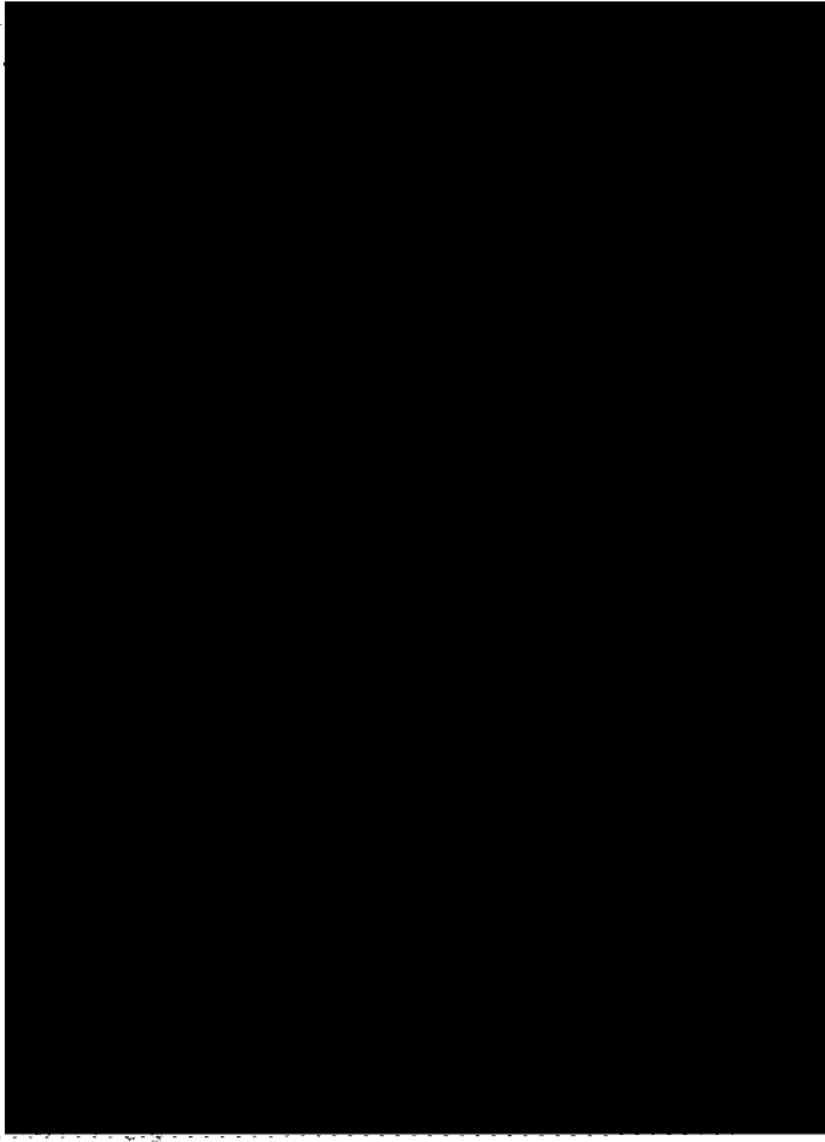
Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

476

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:





PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

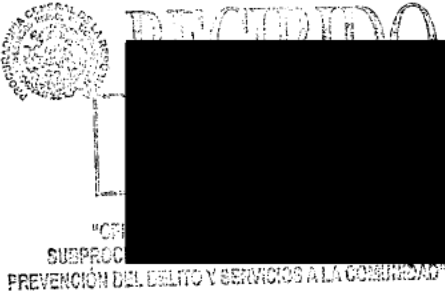
**SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE  
ASUNTOS INTERNACIONALES.  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS  
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA  
INTERNACIONAL.**

477

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DGPI/ 338 / 18

Ciudad de México, a, 30 ENE 2018



**SEÑOR**  
[REDACTED]  
**DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASUNTOS  
INTERNACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE  
JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**URGENTE-RELEVANTE-CONFIDENCIAL**

La Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Dirección General de Procedimientos Internacionales solicita la asistencia jurídica de ese Departamento de Justicia, en atención a la petición de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución,



Dan origen a la presente solicitud los siguientes:

**HECHOS**

Dentro de las constancias que integran la citada indagatoria se desprende que se está llevando a cabo una investigación con motivo de la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, por hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014.





478



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En dicho contexto,

[Redacted text block]

Es importante destacar

[Redacted text block]

Respecto de hechos

[Redacted text block]

Por otra parte,

[Redacted text block]

[Redacted text block]

479



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

Las citadas personas fueron detenidas el 10 de julio de 2014, en el Estado de

Puebla,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por otra parte

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por lo que hace

[Redacted text block]

En consecuencia en la

[Redacted text block]

DELITOS QUE SE INVESTIGAN

[Redacted text block]

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

"Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

[Redacted text block]



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

5

481

Oficio No. DGPI/

338 / 18

I. Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter; contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 Y 237; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis; y el previsto en el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal;

II. Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 bis y 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;

III. Tráfico de indocumentados, previsto en el artículo 138 de la Ley General de Población;

IV. Tráfico de órganos previsto en los artículos 461, 462 y 462 bis de la Ley General de Salud.

V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo previsto en el artículo 201; Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 202; Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en los artículos 203 y 203 Bis; Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204; asalto, previsto en los artículos 286 y 287; secuestro, previsto en el artículo 366; tráfico de menores o personas que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el artículo 366 Ter, y robo de vehículos, previsto en los artículos 376 Bis y 377 del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales Estatales o del Distrito Federal, y

VI. Trata de personas, previsto y sancionado en los artículos 5 y 6 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas".

"Artículo 4o.- Sin perjuicio de las penas que correspondan por el delito o delitos que se cometan, al miembro de la delincuencia organizada se le aplicarán las penas siguientes:

I. En los casos de los delitos contra la salud a que se refiere la fracción I del artículo 2o. de esta Ley:

a) A quien tenga funciones de administración, dirección o supervisión, respecto de la delincuencia organizada, de veinte a cuarenta años de prisión y de quinientos a veinticinco mil días multa, o

b) A quien no tenga las funciones anteriores, de diez a veinte años de prisión y de doscientos cincuenta a doce mil quinientos días multa.

II. En los demás delitos a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley:

a) A quien tenga funciones de administración, dirección o supervisión, de ocho a dieciséis años de prisión y de quinientos a veinticinco mil días multa, o

b) A quien no tenga las funciones anteriores, de cuatro a ocho años de prisión y de doscientos cincuenta a doce mil quinientos días multa.



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

6

482

Oficio No. DGPI/ 338 / 18

*En todos los casos a que este artículo se refiere, además, se decomisarán los objetos, instrumentos o productos del delito, así como los bienes propiedad del sentenciado y aquéllos respecto de los cuales éste se conduzca como dueño, si no acredita la legítima procedencia de dichos bienes”.*

## LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

*“Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:*

*1. De veinte a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:*

- a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;*
- b) Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;*
- c) Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o*
- d) Cometer secuestro exprés, desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por éste, el que, para ejecutar los delitos de robo o extorsión, prive de la libertad a otro. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones que conforme a esta Ley le correspondan por otros delitos que de su conducta resulten”.*

## CÓDIGO PENAL FEDERAL

*“Artículo 193.- Se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia.*

*Para los efectos de este capítulo, son punibles las conductas que se relacionan con los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias previstos en los artículos 237, 245, fracciones I, II, y III y 248 de la Ley General de Salud, que constituyen un problema grave para la salud pública.*

*El juzgador, al individualizar la pena o la medida de seguridad a imponer por la comisión de algún delito previsto en este capítulo, tomará en cuenta, además de lo establecido en los artículos 51 y 52, la cantidad y la especie de narcótico de que se trate, así como la menor o mayor lesión o puesta en peligro de la salud pública y las condiciones personales del autor o partícipe del hecho o la reincidencia en su caso.*

*Los narcóticos empleados en la comisión de los delitos a que se refiere este capítulo, se pondrán a disposición de la autoridad sanitaria federal, la que procederá de acuerdo con las disposiciones o leyes de la materia a su aprovechamiento lícito o a su destrucción.*

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

483

Oficio No. DGPI/ 338 / 18

Tratándose de instrumentos y vehículos utilizados para cometer los delitos considerados en este capítulo, así como de objetos y productos de esos delitos, cualquiera que sea la naturaleza de dichos bienes, se estará a lo dispuesto en los artículos 40 y 41. Para ese fin, el Ministerio Público dispondrá durante la averiguación previa el aseguramiento que corresponda y el destino procedente en apoyo a la procuración de justicia, o lo solicitará en el proceso, y promoverá el decomiso para que los bienes de que se trate o su producto se destinen a la impartición de justicia, o bien, promoverá en su caso, la suspensión y la privación de derechos agrarios o de otra índole, ante las autoridades que resulten competentes conforme a las normas aplicables".

"Artículo 194.- Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que:

I.- Produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aun gratuitamente o prescriba alguno de los narcóticos señalados en el artículo anterior, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud;

Para los efectos de esta fracción, por producir se entiende: manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o acondicionar algún narcótico, y por comerciar: vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico.

Por suministro se entiende la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de narcóticos.

El comercio y suministro de narcóticos podrán ser investigados, perseguidos y, en su caso sancionados por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento.

II.- Introduzca o extraiga del país alguno de los narcóticos comprendidos en el artículo anterior, aunque fuere en forma momentánea o en tránsito.

Si la introducción o extracción a que se refiere esta fracción no llegare a consumarse, pero de los actos realizados se desprenda claramente que esa era la finalidad del agente, la pena aplicable será de hasta las dos terceras partes de la prevista en el presente artículo.

III.- Aporte recursos económicos o de cualquier especie, o colabore de cualquier manera al financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo; y

IV.- Realice actos de publicidad o propaganda, para que se consuma cualesquiera de las instancias comprendidas en el artículo anterior.

Las mismas penas previstas en este artículo y, además, privación del cargo o comisión e inhabilitación para ocupar otro hasta por cinco años, se impondrán al servidor público que, en ejercicio de sus funciones o aprovechando su cargo, permita, autorice o tolere cualesquiera de las conductas señaladas en este artículo".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS Y PROTECCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONOMICA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

484

Oficio No. DGPI/ 338 / 18

**LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE SOLICITUD**

La presente solicitud se fundamenta en los artículos 1, numerales 1 y 4, inciso b); 2 y 4 numerales 1, 2 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua.

**NECESIDAD DE AYUDA**

Al respecto, debido a que la autoridad ministerial ha requerido se dirija una petición más a ese Departamento de Justicia, se solicita

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

d) [Redacted]

[Redacted]

COMUNICACION



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 338/18

485

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Finalmente, agradeceré que las constancias resultantes

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

LIC

C. c. p.

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
C. C. P. [Redacted]



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7449  
Número: SCT.6.12.0.04.-063

486

Fecha: 06/02/2018 Fecha del turno: 26/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: ING. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] Y

Observaciones:

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7449  
Número: SCT.6.12.0.04.-063  
Fecha: 06/02/2018  
Fecha del término:   
Turnado a: LIC [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: ING. [REDACTED]

Fecha del turno: 26/02/2018

Fecha de devolución:

487

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

Investigación

SCT

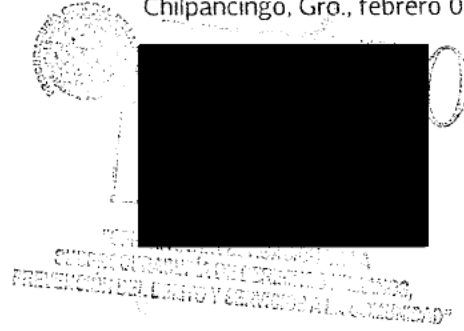
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

7449  
CENTRO SCT GUERRERO  
Dirección General  
Subdirección de Transporte

OFICIO.SCT.6.12.0.04.563  
4000

Chilpancingo, Gro., febrero 06 de 2018.

LIC. [REDACTED]  
Director General Adjunto de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del delito y servicios a la Comunidad.  
CIUDAD DE MÉXICO.



En respuesta a su oficio No. SDHPDSC/OI/0160/2018 de fecha 26 de enero del año en curso,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra - Subdirectora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. -  
Para su superior conocimiento. - Cd. de México.  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHEPDSC.- Para su conocimiento.- Cd. de  
México.  
[REDACTED] - Subdirector de Transporte - del Centro SCT Guerrero - Mismo fin.

[REDACTED]

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT GUERRERO

Dirección General

Subdirección de Transporte

Departamento de Autotransporte - Carretera 38 Chilpancingo, Gro.

489

OFICIO.SCT.6.12.0.0.4.4.-033

Chilpancingo, Gro., febrero 01 del 2018

LIC. [REDACTED]  
Subdirector de Transporte  
del Centro SCT Guerrero  
Presente

En cumplimiento a las superiores instrucciones giradas por usted, mediante OFICIO SCT.6.12.0.0.4.4.-058, de fecha 31 de enero del presente año, en el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que le informo a Usted, para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar.

[REDACTED]

CENTRO SCT GUERRERO  
Dirección General  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte - Carretera 38 Chilpancingo, Gro.  
**CENTRO SCT GUERRERO**  
**RECIBIDO**  
02 FEB 2018  
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE

C.C.P. [REDACTED]



490

Iguala de la Independencia, Gro., febrero 1 del 2018.

LIC. [REDACTED]  
Subdirector de Transporte del Centro  
SCT Guerrero.  
Presente.

En atención oficio número SCT.6.12.0.0.4.4.-058 de fecha 31 de enero del 2018 y  
ADHPDSC/OI/0160/2017 de fecha 26 de enero del año en curso, donde solicita [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

[REDACTED]

CENTRO SCT GUERRERO  
**RECIBIDO**  
02 FEB 2018  
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE  
CHILPANZINGO GRO

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REPUBLICA  
Humana,  
Comunidades

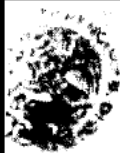
[REDACTED]

SCT

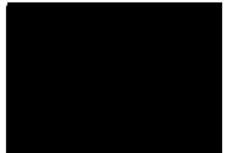
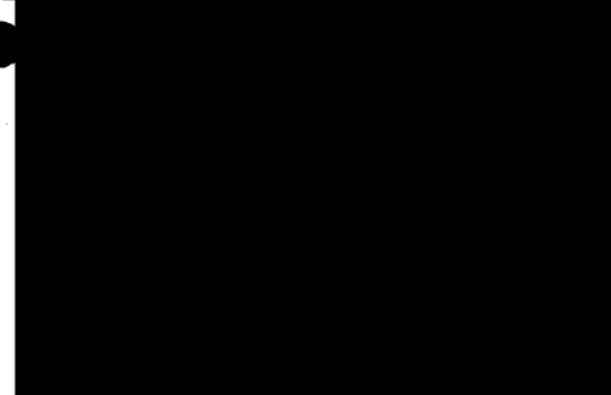
491

CENTRO SCT GUERRERO

Directorio General de



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTE  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTE



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTE  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTE

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



2492

**CENTRO SCT GUERRERO**  
Dirección General

Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal Zihuatanejo  
OFICIO.SCT.6.12.0.0.4.6.-016/2018

Zihuatanejo, Gro., Febrero 05 del 2018

**Lic.** [REDACTED]  
Subdirector de Transporte del Centro SCT Guerrero  
Presente:

Por medio del presente le informo [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.  
Atentamente,  
El Jefe del Departamento

[REDACTED]

CENTRO SCT GUERRERO  
**RECIBIDO**  
06 FEB 2019  
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE  
CHILPANCIÑO GRO

C.C.P.-Archivo  
Minutario

Volante: SDHPDSC/01/0160/2018

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

493

Id: 7451  
Número: PGR/SEIDO/VU/406/2018



Fecha: 26/02/2018 Fecha del turno: 26/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

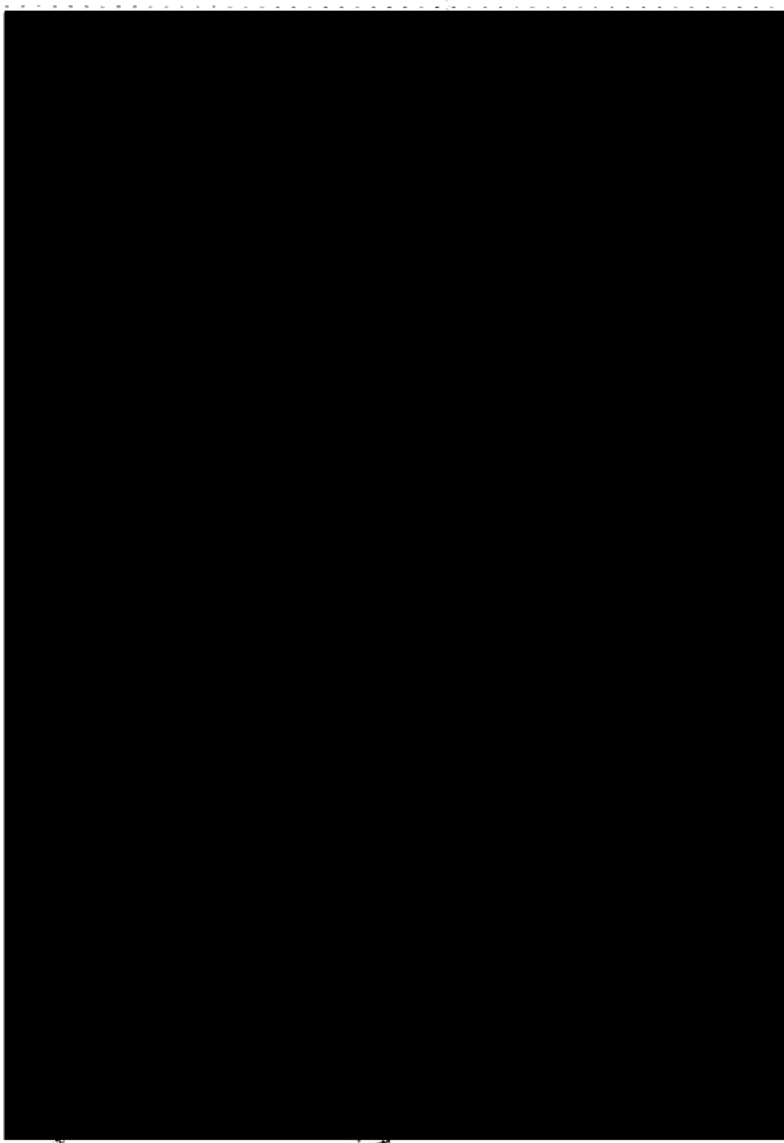
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:







7451.494

**Lic. Alfredo Higuera Bernal.**  
**Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.**  
**Presente.**

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4º, fracción I Apartado A), 10, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3º, Apartado A), fracción III, 4º, fracción II, 12, 14 y 16 de su Reglamento;

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"S  
Encargado de [REDACTED] PGR.  
L [REDACTED]

C.c.p. [REDACTED]

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD





495

**ACUERDO DE RECEPCION**  
**OFICIO PF/DGAJ/DGACCR/UJE/QROO/00117/2018.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiséis días de febrero de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas con treinta y ocho minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7450**, que contiene el **OFICIO PF/DGAJ/DGACCR/UJE/QROO/00117/2018**, de veinte de febrero del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Encargado Interino de la Unidad Jurídica Estatal Quintana Roo, [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** [REDACTED] to [REDACTED]  
S.-----

**CUMPLA**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales, firman y da fe para su debida constancia legal.

**MOS**  
**DE A**

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7450  
Número: PF/DGAJ/DGACCR/UJE/QROO/00117/2018  
Fecha: 20/02/2018 Fecha del turno: 26/02/2018  
Fecha del término: Fecha de devoción:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Destino: SEGUIMIENTO  
Quién envía: [REDACTED], SUBOFICIAL

[REDACTED] 796  
[REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

Oficina de Inves...



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

497



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE LO CONSULTIVO**  
**Y CONTROL REGIONAL**  
**UNIDAD JURIDICA ESTATAL QUINTANA ROO**

**OF. No. PF/DGAJ/DGACCR/UJE/QROO/00117/2018**

Cancún, Quintana Roo, a 20 de febrero de 2018

**Asunto:** Cumplimiento de notificación de comparecencia.

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría  
de Derechos Humano, Prevención del Delito y Servicios  
a la Comunidad de la Procuraduría General De La Republica.  
Presente.

Por instrucciones del Comisario [REDACTED], Coordinador Estatal de la Policía Federal en  
el Estado de Quintana Roo, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/250/2018, dictado dentro de la  
Averiguación Previa AP/PGR/SDGDSC/OI/0001/2015 y retransmitido a esta Coordinación Estatal,  
mediante el oficio PF/DSR/DGAJEJ/1293/2018, signo [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED].

Al respecto, [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocacion para enviarte el cordial saludo.

[REDACTED]





17/2018

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE QUINTANA ROO

OFICIO: PF/DSR/CEQR/0453/2018.

Cancún, Quintana Roo, a 16 de febrero de 2018.

Asunto: Notificación Comparecencia Ministerial

OFICIAL

[Redacted]

Adscrito a la Estación Chetumal, Quintana Roo  
Presente.

En atención al oficio PF/DSR/DGAEJ/1293/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, signado por el C. Policía Primero [Redacted], Encargado Suplente de la Dirección General Adjunta del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional, derivado del similar PF/DGAJ/DGAAP/1293/2018, de fecha 14 de febrero de 2018, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, para su exacto y

[Redacted]

[Redacted]



499

**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO PF/DSR/CEH/0893/2018.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiséis días de febrero de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7448**, que contiene el oficio **OFICIO PF/DSR/CEH/0893/2018**, de diecisiete de febrero del presente año, dirigido al Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **once fojas útiles**; mismo que se ordena como agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se,-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** [REDACTED]

**CUMPLASE**

- - - Así lo acordó y firmó el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de De [REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

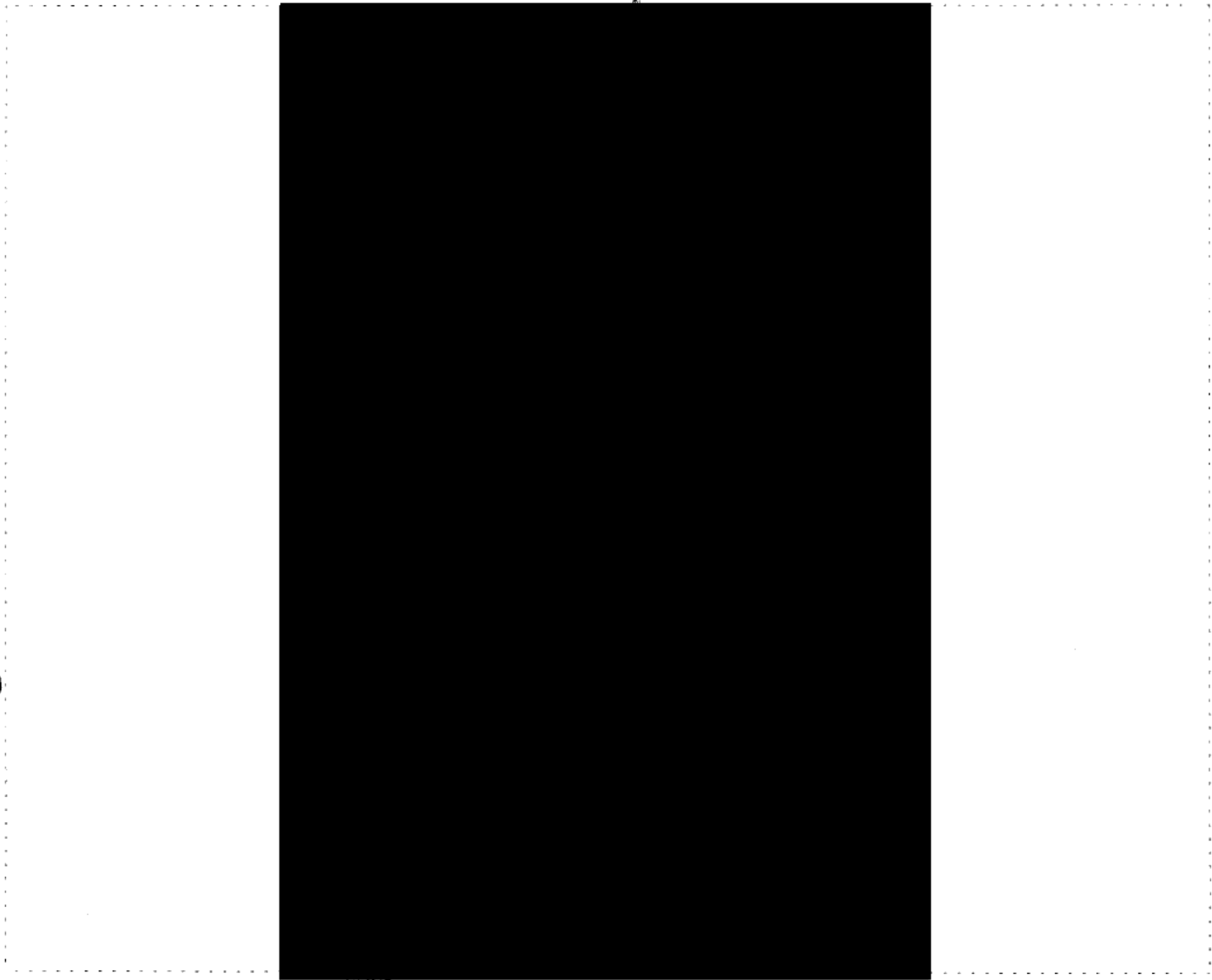
Id: 7448  
Número: PF/DSR/CEH/0893/2018  
Fecha: 17/02/2018 Fecha del turno:  
Fecha del término:  
Fecha de cumplimiento:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Estado: SEGUIMIENTO  
Origen remitido: [REDACTED]



500

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Otra redacción:





POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE HIDALGO

OF. NO. PF/DSR/CEH/0893/2018

Mineral de la Reforma; Hgo, a 17 de febrero de 2018

ASUNTO: Se remite notificación.



El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Presente

En cumplimiento a su oficio SDHPDSC/OI/250/2018, recibido a través del similar  
PF/DSR/DGAEJ/1288/2018 signado por el Inspector General [REDACTED],  
Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular aprovecho



AGENTE GENERAL DE LA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



502



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE HIDALGO

OF. NO. PF/DSR/CEH/0885/2018

Mineral de la Reforma, Hidalgo, a 15 de febrero de 2018

ASUNTO: Se notifica comparecencia

Oficial

[Redacted]

Presente

En cumplimiento al oficio PF/DSR/DGAEJ/1288/2018 signado por el Inspector General [Redacted], Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional; al respecto se le instruye **comparecer el día 28 de febrero de 2018 a las 11:00 horas**, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, [Redacted]

[Redacted]

Lo anterior para su exacto

SUB  
EL C

CIÓN  
ALGO

[Redacted]



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE HIDALGO

OF. NO. PF/DSR/CEH/0893/2018

Mineral de la Reforma 2018  
[Redacted] ción.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Presente

En cumplimiento a su oficio SDHPDSC/OI/250/2018, recibido a través del similar  
PF/DSR/DGAEJ/1288/2018 signado por el Inspector General [Redacted],  
Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional, [Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular apr

E N  
GO

[Redacted]



504

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE HIDALGO

OF. NO. PF/DSR/CEH/0885/2018

Mineral de la Reforma, Hidalgo, a 15 de febrero de 2018

ASUNTO: Se notifica comparecencia

Oficial

[Redacted]

Presente

En cumplimiento al oficio PF/DSR/DGAEJ/1288/2018 signado por el Inspector General [Redacted], Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional;

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior para su exacta

S  
EL  
N  
GO

[Redacted]

Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SEGOB



POLICÍA FEDERAL

505

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
POLICÍA FEDERAL  
COORDINACIÓN ESTATAL HIDALGO

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL ENLACE JURÍDICO

OF. NO. PF / DSR / DGAEJ / 1288 / 2018

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018

ASUNTO: Notificación de comparecencia.

Comisario

██████████  
Coordinador Estatal de la Policía  
Federal en Hidalgo  
Presente

En cumplimiento a instrucciones del Titular de la División de Seguridad Regional y en atención al oficio  
PF/DGAJ/DGAAP/1293/2018. ██████████

██████████  
██████████  
██████████

Nombre: ██████████  
Fecha: ██████████  
Hora: ██████████  
Lugar: ██████████

██████████  
██████████

██████████  
██████████

Sin otro particular, reite ██████████  
██████████  
██████████

[Redacted text block]

Sin otro

PACHUCA D

RO DE 2018.

Juez de Distrito Espe  
del Centro de Justi

atorio, Administradora  
idalgo, con sede en

Pachuca de Soto.

C.c.p.



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Ofici

306

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

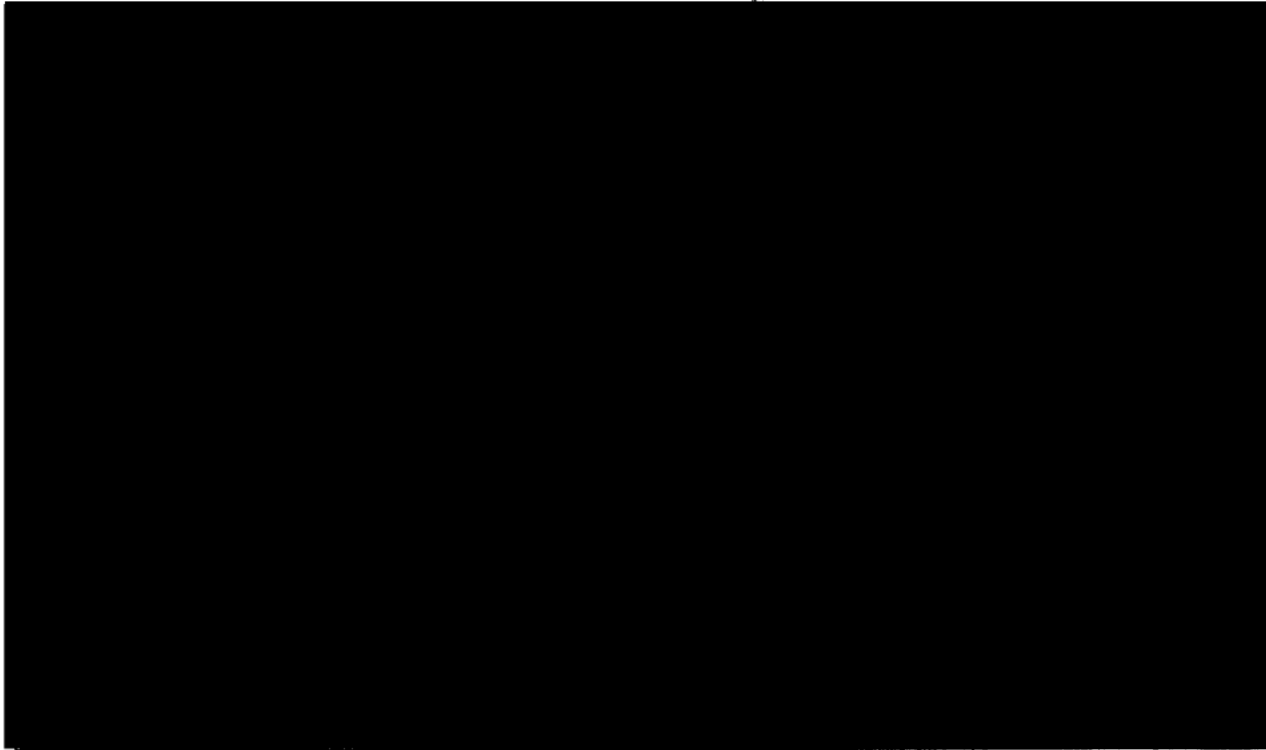


**CNS**  
COMISIONADO NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
**POLICÍA FEDERAL**  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
CONTROL DE GESTION

**VOLANTE No. 2018\_2\_9294**



INSTITUTO DE LA  
DEFENSA DE LOS  
Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



[Redacted]

[Redacted] c  
[Redacted] v [Redacted] L [Redacted] en [Redacted] g  
[Redacted]

[Redacted] p  
[Redacted]

[Redacted] p  
[Redacted] g [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

En ese sentido,

[Redacted]



507  
9294

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/1293/2018 (GSM-ADVM)  
Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.  
EXP: 1010/MIN/2014

Comisario General

[Redacted]  
Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal  
Presente

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/250/2018, del 12 de febrero del 2018, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, [Redacted]

POLICÍA FEDERAL COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL		
Nombre:	Fecha:	Hora:
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Por lo anterior, [Redacted]

[Redacted]

de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación

[Redacted]

[Redacted]



CT  
qu

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] agente del Ministerio  
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

1  
PROCEDIMIENTO  
Subprocedido  
Prevención del Delito  
Oficial

308



[Redacted]

[Redacted]

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[Redacted]

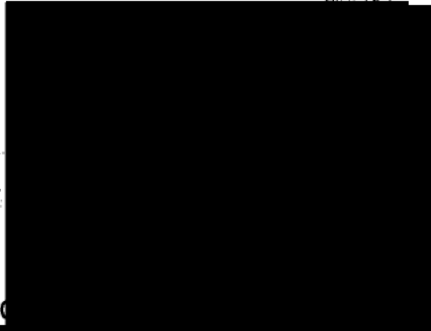
OS

C.c.p:

[Redacted]

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

EXPEDIENTE: FED/HGO/PACH/0000329/2018



ASUNTO: INFORME  
Pachuca de Soto, Hidalgo a 14 de febrero de 2018

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA PACHUCA.  
PRESENTE:

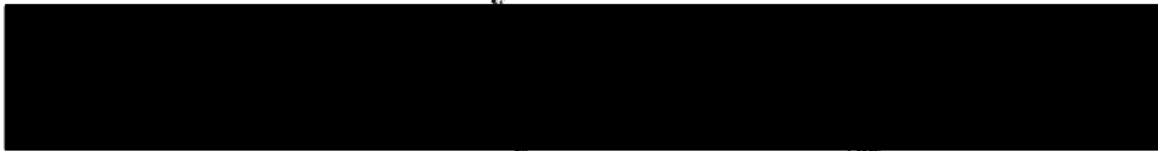
EL que suscribe Perito Médico Oficial de esta Procuraduría General de la República,  
propuesto para intervenir en el asunto al rubro indicado, ante Usted, emite el siguiente:

**INFORME**



MEDICINA FORENSE

ANEXOS:





[REDACTED]

Rubrica  
[REDACTED]

En ese sentido, en caso de la imposición de la medida cautelar privativa de libertad contra los referidos imputados, deberá realizar el traslado e internamiento de estos en el Centro de Reinserción Social de esta ciudad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 10 DE FEBRERO DE 2016.

ATENTAMENTE

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

510



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,  
AVERIGUACIÓN PREVIA:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/250/2018.  
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA.  
Ciudad de México, Febrero 12 de 2018.

[Redacted]

La cita tendrá lugar

[Redacted]

Quedando a

[Redacted] @bc

Sin otro particular, quedo a la orden de su señoría para lo que mi más  
atenta y distinguida consideración merece.

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.-

MEXICO  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

[Redacted]



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE HIDALGO

OF. NO. PF/DSR/CEH/855/2018

Mineral de la Reforma, Hgo., a 15 de febrero de 2018

ASUNTO: Se remite Of. PF/OCG/USSP/DGAPP/0580/2018

Policía Tercero

Encargado del Grupo de Policía Procesal de la CEH  
Presente.

En atención al oficio citado al rubro del día de la fecha,

[Redacted text block]

Lo anterior para su exacto y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE  
COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL  
EN EL ESTADO DE HIDALGO

[Redacted signature area]

Nombre y Firma:  
Encargado del Grupo Procesal.

Hora:

[Redacted name]

[Redacted time]

[Redacted text]

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

511



**SOLICITUD A PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA REFERENTE A**

[REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas del veintiséis de febrero de dos mil ocho. ---

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que de constancias del expediente se desprende la ampliación de

[REDACTED]

■ [REDACTED]

■ [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3° y 4° fracción I, inciso A) subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se,

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** [REDACTED]

----- **CUMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

D

[REDACTED]



512

- R A Z O N.- En la misma fecha y a fin de dar cumplimiento al acuerdo que antecede se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/0424/2018



Faint, illegible text, possibly a stamp or header information.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



513



ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, 26 de febrero de 2018.

DOCTOR [REDACTED]  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.  
P R E S E N T E.

Distinguido Presidente Municipal:

En Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en [REDACTED]

[REDACTED]

1.

[REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

[REDACTED]

EL C. AGENTE  
ADSCRITO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
2015 - 2018

PRESIDENCIA



IGUALA, GUERRERO  
[REDACTED]

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SDHPDSC

JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



**ACUERDO DE DILIGENCIA**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho. -----  
--- **VISTO**.- el estado que guarda la presente averiguación previa y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de esta Institución, esta Representación Social de la Federación, ahora bien de constancias se desprende el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/12531/2016, de diez de octubre de dos mil dieciséis,

[REDACTED]

Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO**.- [REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED] ma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo ac

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA  
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**

515

27 FEB. 2018

Oficio No. SDHPDSC/OI/0427/2018

Ciudad de México, 26 de febrero de 2018

NOMBRE

[REDACTED]  
Título  
Análisis e información para el combate  
a la Delincuencia (CENAPI)

**P R E S E N T E**

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II y XI, 3, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 13 de su Reglamento, y toda vez que fue recibido el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/12531/2016, de diez de octubre de dos mil dieciséis, [REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

L

- c.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

[REDACTED]

516

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO DAJI/01501/18 COPIA CONOCIMIENTO COMUNICACIÓN ELECTRONICA 04/ENERO/2018.

- - -En la ciudad de México, el día 26 veintiséis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

HACE CONSTAR

---TENGASE por recibido el turno 7447 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite copia de conocimiento de oficio DAJI/01501/18 de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, EXP.NO. AJI/EUA/293/07-2017-A, [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- UNICO.- [redacted]

51X

[Redacted]

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [Redacted] final firman y dan fe de todo lo actuado.

DA

[Redacted]

GOS

[Redacted]



DEFENSORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

518

Id 7447

Número: DAJ/01501/18

Fecha: 15/02/2018 Fecha del turno: 26/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS. DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL

SIA

EXP. NO. AJI/EUA/293/07-2017-A.

OFICIO No. DAJI/ 01501/18

Ciudad de México a, 15 FEB 2018

DR  
A

DE LA P  
CAP

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA INICIATIVA DE INVESTIGACIÓN

URGENTE, CONFIDENCIAL Y RELEVANTE

Hago referencia a la solicitud

Al respecto,

ina de investigación



520

Oficio No. DAJI/ 01501/18



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[Redacted]

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, 10, fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso H), fracción V, 6 y 52, fracciones VI, VII y VIII, 104 y 106 fracción IV, de su Reglamento; así como el Décimo Tercero, fracción I del Acuerdo A/304/09 emitido por el Procurador General de la República.

Sin otro particular, aprovecho para darle un cordial saludo.

A LA DIRECCION GENERAL JURIDICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[Redacted]

SAC: SDHPDSC-OI-0238-2018

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
DIRECCION GENERAL JURIDICA  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES  
FEDERALES  
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACION



521

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR DESIGNEN PERITOS EN  
DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA INSTITUCION.**

--- En Ciudad de México, con fecha 26 veintiséis de febrero de 2018 dos mil dieciocho.---

-- El suscrito maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

-- VISTO.- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [REDACTED]

[REDACTED] Institución, [REDACTED]  
[REDACTED] C  
[REDACTED] es  
[REDACTED] tra  
[REDACTED] as  
[REDACTED] de  
[REDACTED] n  
[REDACTED] sa  
[REDACTED] n  
[REDACTED] n personal pe  
[REDACTED] a  
[REDACTED] m  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 168, 180, 206, 208,



32

220, 221, 222, 223, 224, 225 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 3 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.**-----

-----  
-----  
-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo hace constar y firma el maestro [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, quien actúa con testigos de asistencia

----- **DAMOS F** -----

**TESTIGOS DE ASI**

[redacted] onal que actúa, hace constar que el [redacted] SDHPDSC/OI/426/2018, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.---

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS F** -----

**TESTIGOS DE ASI**



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: Se reprograman diligencias.

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018

523

Dr. [REDACTED]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
**P R E S E N T E.**

En relación a mi oficio SDHPDSC/OI/337/2018 de fecha 15 de febrero de 2018 referente a mi solicitud

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha citada al rubro y para efectos de la mejor interpretación de ésta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II, 2, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 5, fracción V, inciso b), y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 de su Reglamento.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED] ular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento, Presente.

[Faint stamps and signatures]



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

525

Id: 7452  
Número: PGR/SEIDO/407/2018

Fecha: 26/02/2018 Fecha del turno: 26/02/2018

Fecha del término: Fecha de desahucio:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

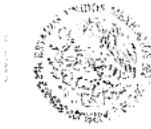
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



526

**Oficio: PGR/SEIDO/407/2018**  
**Ciudad de México a 26 de febrero de 2018**



Lic. [REDACTED]  
**AMPF adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Presente.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4º, fracción I, Apartado A), 10, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3º, Apartado A), fracción III, 4º, fracción II, 12, 14 y 16 de su Reglamento; así como en el oficio PGR/SEIDO/1061/2010, de fecha 29 de octubre del 2010

[REDACTED]

a) [REDACTED]

[REDACTED]





[Redacted]

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Encargado

[Redacted signature block]

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada



C.c.p.-

[Redacted recipient list]

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)





527

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

[REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

C. [REDACTED]

STENC [REDACTED]

--- En Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, -----

--- **VISTO.** ---

[REDACTED]



528

[REDACTED]

Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b), c) y f), 10 fracción X y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

**ÚNICO.-**

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], agente de Investigación Pública de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, quien actúa testigos de asistencia, que al final firman y dan fe del actuado.

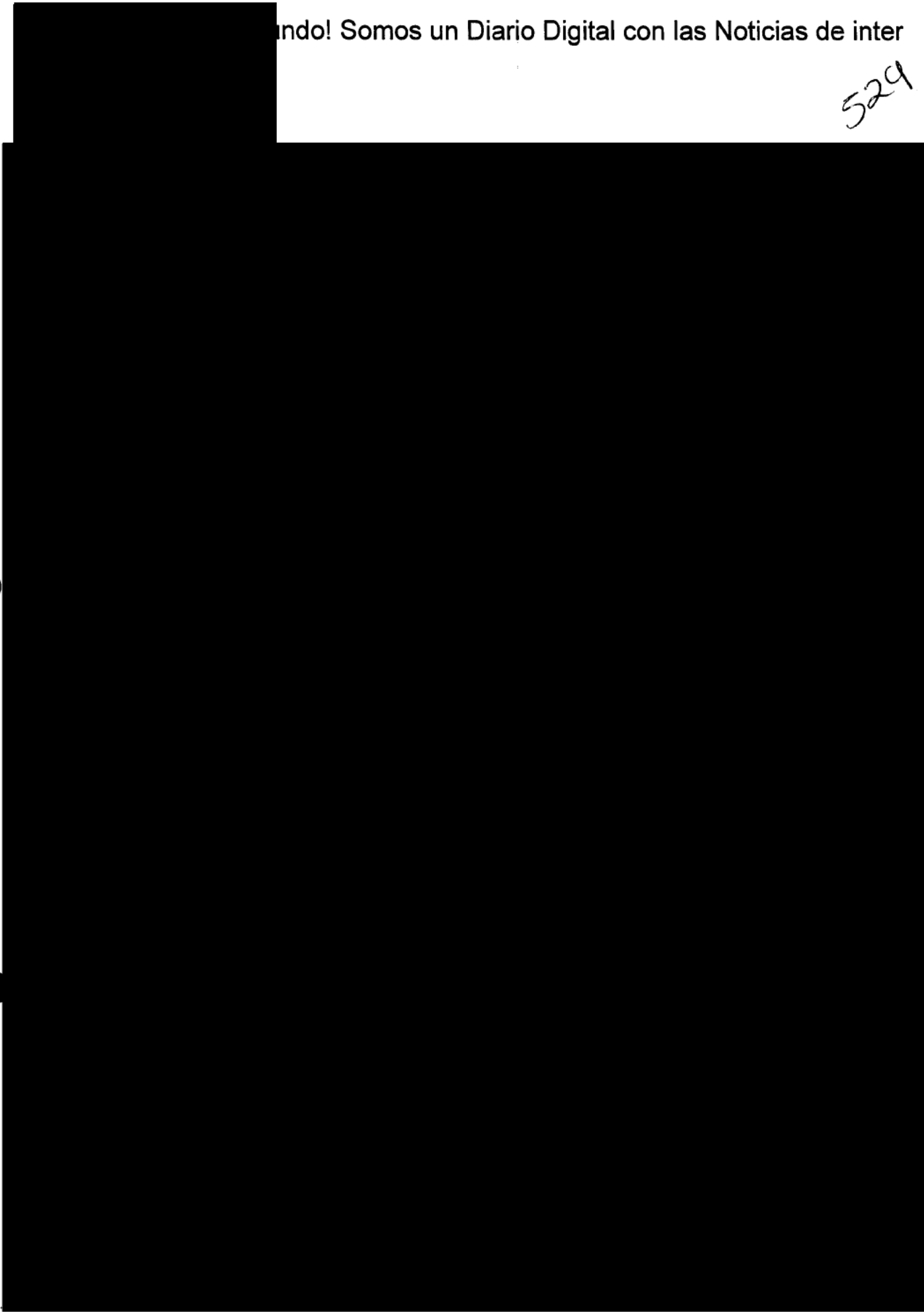
**DAMOS FE**

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ando! Somos un Diario Digital con las Noticias de inter

529



530

[REDACTED]

Tweet

Me gusta 0

Pin It

531

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Large Redacted Block]

[Redacted]

Tweet

Me gusta 0

Pin It

532

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO MEXICANO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO MEXICANO

Ir  
Arriba

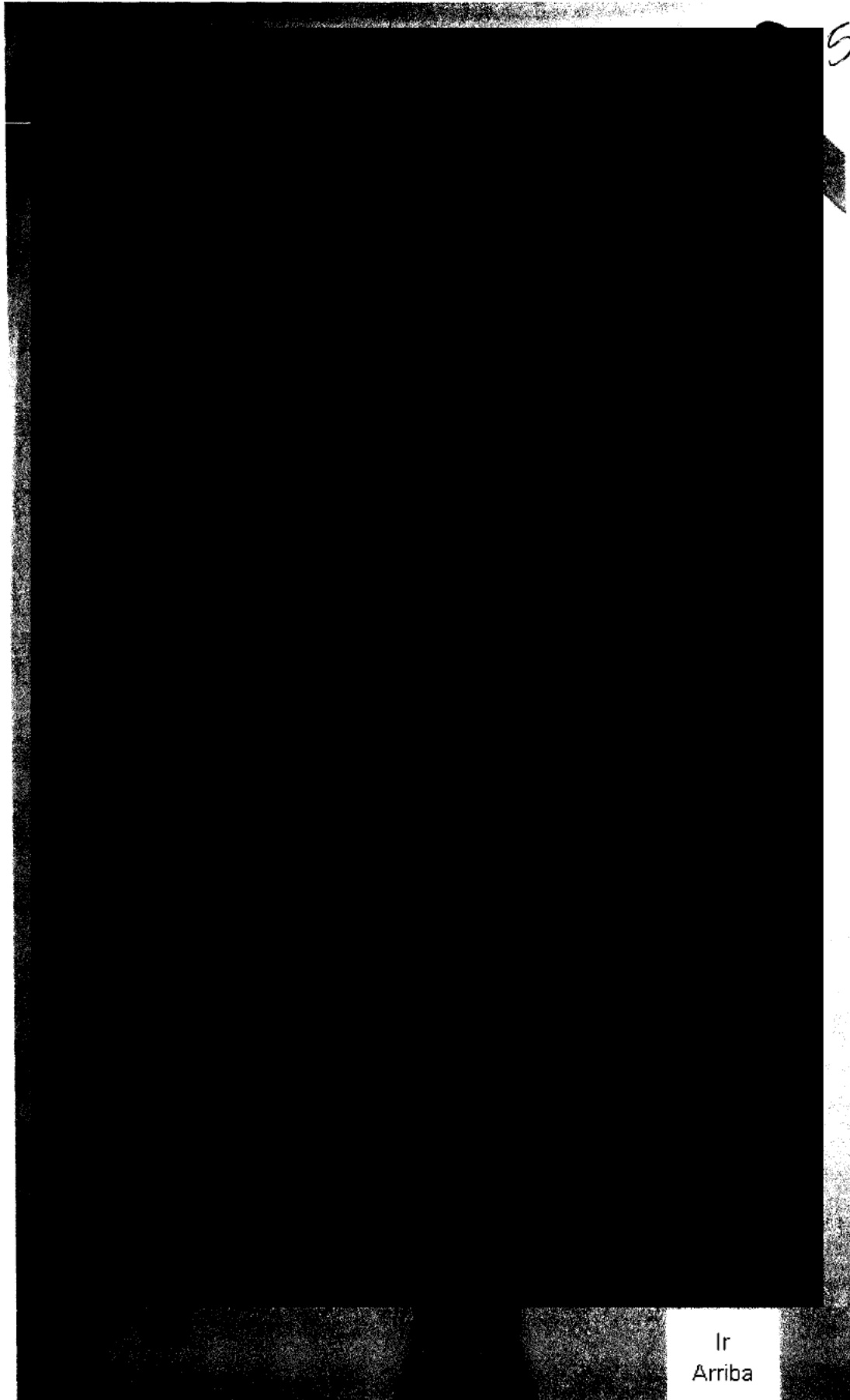
[REDACTED] 2018

Tweet

Me gusta 0

Pin It

533



Ir Arriba



34

Tweet

Me gusta 0

Pin It

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Ir  
Arriba

[Redacted text block]



935



M. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.  
GUERRERO DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

[Redacted text block]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/428/2018

Ciudad de México, 27 de Febrero de 2018.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE GUERRERO

[Redacted text block]

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b), c) y f), 10 fracción X y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ATENTAMENTE  
AGENTE DE INVESTIGACIÓN.

[Redacted signature block]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

[Faint circular stamp and illegible text]

536

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/430/2018  
Ciudad de México, 27 de febrero de 2018



[REDACTED]  
**C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**Presente.**

Me dirijo a usted muy atentamente para solicitar, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, apartado A), incisos b) y f) y fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General del Distrito Federal y las Procuradurías Generales

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGENTE D

[REDACTED]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

537

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

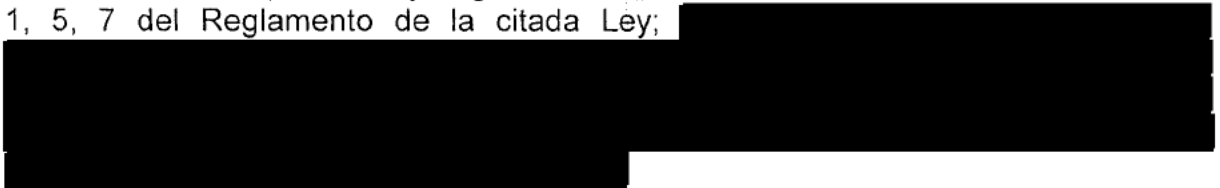
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/431/2018.  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018.

DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN GUERRERO.  
P R E S E N T E.

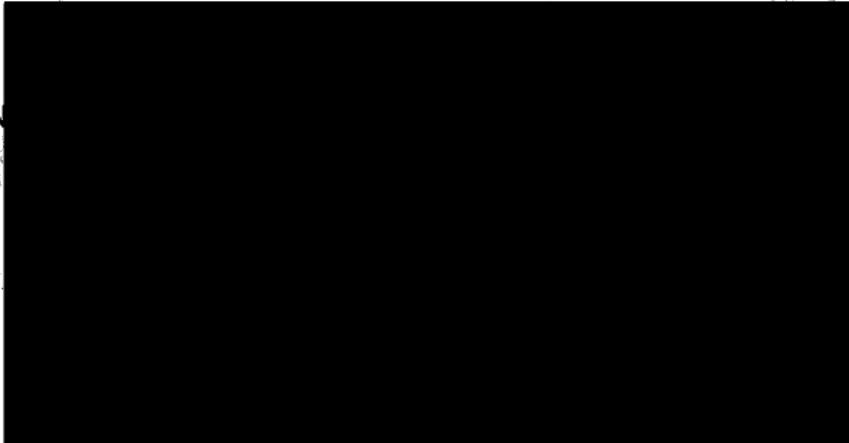


Me dirijo a usted muy atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley;



Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGEN



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.



538

CONTROL DE CORRESPONDENCIA  
SOLICITUD DE SERVICIO

00013714

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

[REDACTED]

DIA	MES	AÑO
28	02	2018

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO      CERTIFICADO      MENSAJERÍA MEXPOST  
 ORDINARIO      CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO      MENSAJERÍA ACELARADA

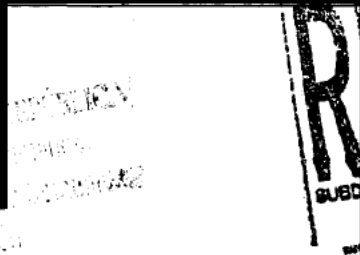
CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO     \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------



**OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/429/2018**  
Ciudad de México, 27 de Febrero de 2018.

**SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO ESTADO GUERRERO**

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b), c) y f), 10 fracción X y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,

Sin otro particular, en espera de su atención, le agradezco la atención que se sirva prestar al presente.

LA AGENTE DE INVESTIGACIÓN

ACIÓN.

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

540



OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

- - - En la ciudad de México, siendo la diez horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, la suscrita [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

- - - TIENE por recibido la siguiente documentación: - - -  
- - - [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se de acordarse y se: - - -

**ACUERDA**

ÚNICO. [REDACTED]

**CUMPLASE**

- - - Así lo acordó y suscribió la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. - - -

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE

541

PGR

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL**

Oficio No. DEGRO/00973/2018.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de febrero de 2018.

**MTRO. [REDACTED]  
A.M.P.F ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE  
DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en respuesta a su oficio SDHPDSC/OI/431/2018, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

MEXICANOS  
REPUBLICA  
servicio  
de Investig

[REDACTED]

Elaboró [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

542

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

Policía Federal con cargo de Suboficial, adscrito a la División de Seguridad Regional, de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Gobernación.-----  
--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, ante el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación, con número de folio: [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247-fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contesto que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

[REDACTED]



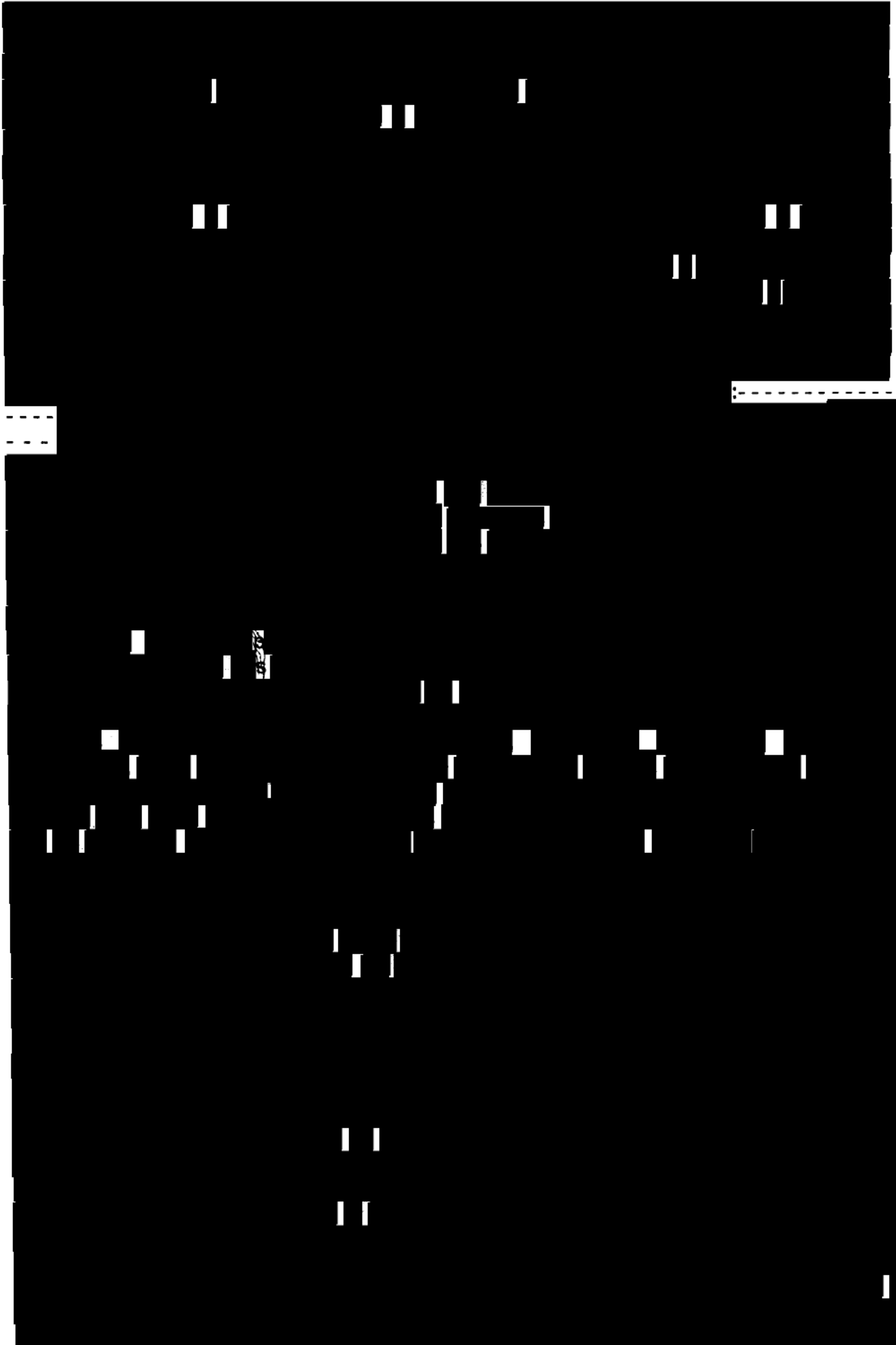


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

343

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

544

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

||

||

||

||

||

de

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo ---

--- LA PRIMERA.- ¿Qué diga el

CONTESTA.- A LA SEGUNDA

¿Que diga

CONTESTA. A LA TERCERA.- ¿Que diga

CONTESTA.-

ALACUARTA

¿Que diga

CONTESTA.-

A LA QUINTA.- ¿Que diga

CONTESTA.-

---

||

||

--- Documentación de la cual se da fe de tenerla a la vista, constante de una foja útil, la cual



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

545

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

será agregada a la presente declaración en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga

**CONTESTA.-** A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga

**CONTESTA.-** A LA OCTAVA.- ¿Qué diga

**CONTESTA.-** A LA NOVENA.- ¿Qué diga

**CONTESTA.-** A LA DECIMA.- ¿Qué refiera

**CONTESTA.-** A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga

**CONTESTA.-** A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga

**CONTESTA.-** A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga

**CONTESTA.-** A LA DECIMA CUARTA.- ¿Conoce

**CONTESTA.** A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga

[Redacted]

**CONTESTA.-** A LA DECIMA SEXTA.- ¿Que diga

**CONTESTA.-** A LA DECIMA SEPTIMA. ¿Qué diga

**CONTESTA.-** A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga

**CONTESTA.-** A LA DECIMA NOVENA.- ¿Que diga



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

546

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA.- ¿Que diga [REDACTED]  
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga [REDACTED]  
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA SEGUNDA.-  
 ¿Que diga [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA  
 VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga [REDACTED]  
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el [REDACTED]  
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga [REDACTED]  
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga [REDACTED]  
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA  
 SEPTIMA.- Que diga [REDACTED]  
 CONTESTA.- [REDACTED]

- - - Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Fed  
 finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar  
 manifestación: A lo que responde que no es necesario.-  
 - - -Con lo anterior, y no habiendo más que a [REDACTED] se da por terminado la  
 diligencia, firmando para constancia los que en ella  
 y ratificación de su conter [REDACTED]



STENCIA

547



### CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos [redacted] artículos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

#### CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que [redacted] se cumpla e [redacted] dispuesto por los artículos 16 y 208 del Fed [redacted] para todos los efectos legales [redacted] centes.

D A M



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

548

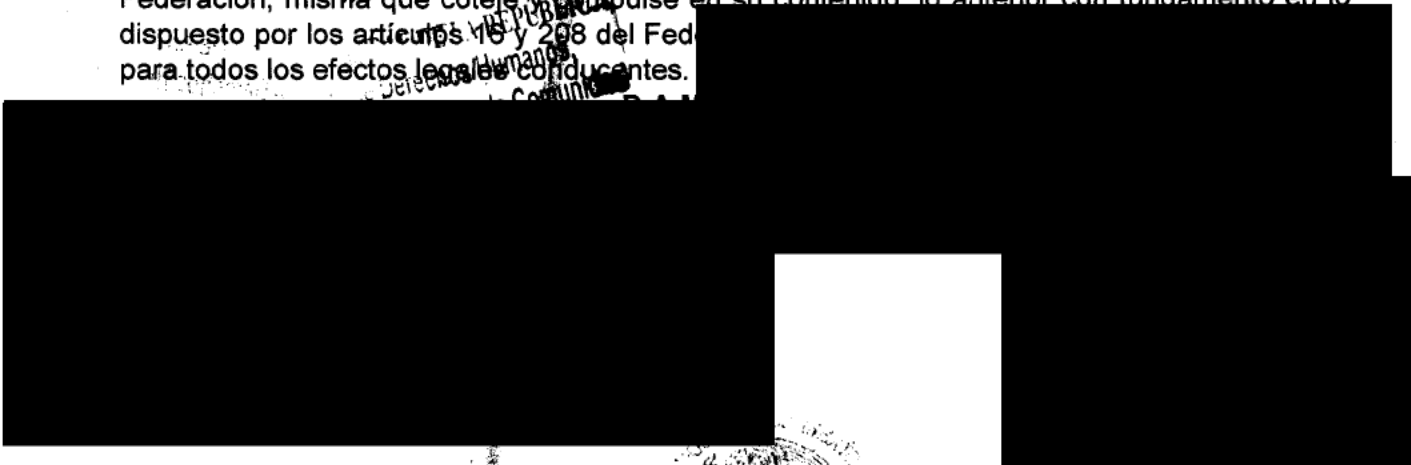


### CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

### CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 (una)**, foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que coteje y compare en su contenido lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Fed [redacted] para todos los efectos legales conducentes.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Ciudad de México

549

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



550

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO** [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 27 veintisiete de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación, con número de folio: [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, la cual lo acredita como Inspector, adscrito a la División de Seguridad Regional, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: *"No se obligará a declarar tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que es ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse a la verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. En consecuencia, lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus facultades generales:*

-----  
**MANIFESTÓ**  
-----

[REDACTED]



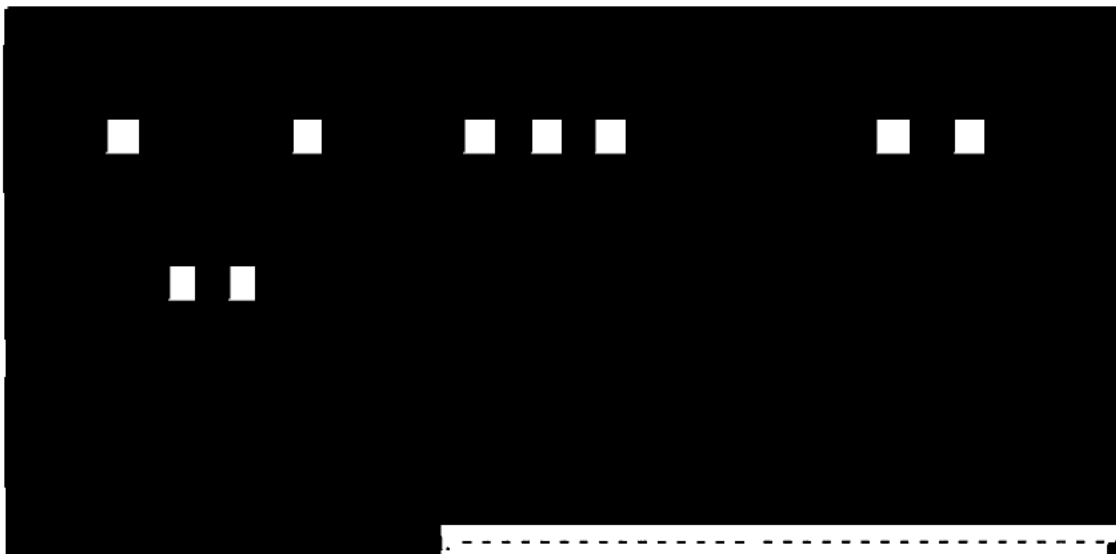


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

551

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

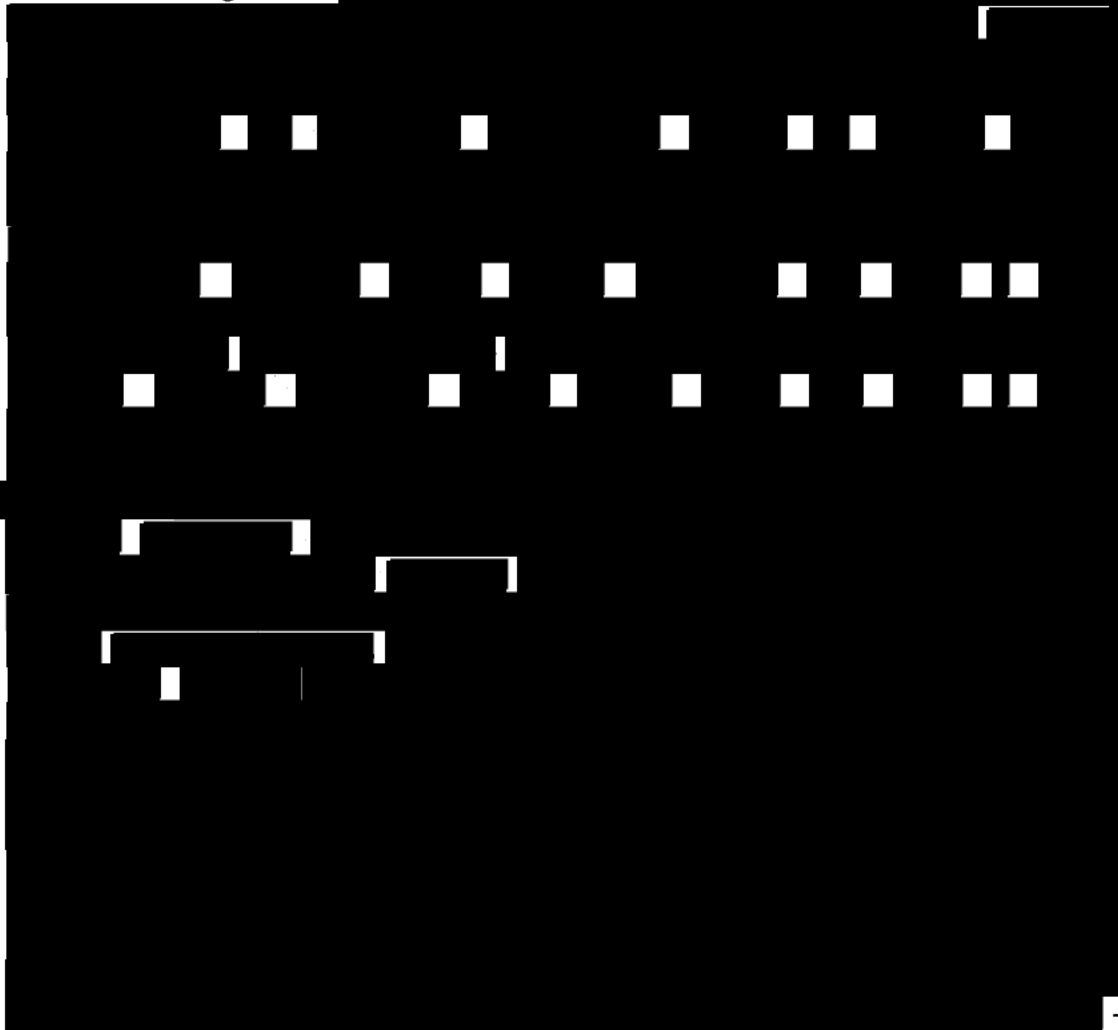
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



-----  
- - - Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y acto continuo, el testigo: -----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera, deseo manifestar lo siguiente:





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

552

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: ---

--- LA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

--- A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

--- A LA TERCERA.- ¿Qué [REDACTED]  
[REDACTED]

--- A LA CUARTA.- ¿Que diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINTA.- ¿Que diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

--- A LA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

--- A LA SEPTIMA.- ¿Qué [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

553

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué refiera [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga e [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEPTIMA.- ¿Conoces [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA OCTAVA.- Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- Que diga [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

554

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

555

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

-----  
- - - Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. -----

----- **FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA** -----

- - - En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista. A pregunta expresa del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO.-----

- - - VISTO.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de lo mismo el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí as su declaración fue vertida de manera libre y espontánea al margen y al calce, firmando los que en ella inter hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido. -

[REDACTED]

[REDACTED]

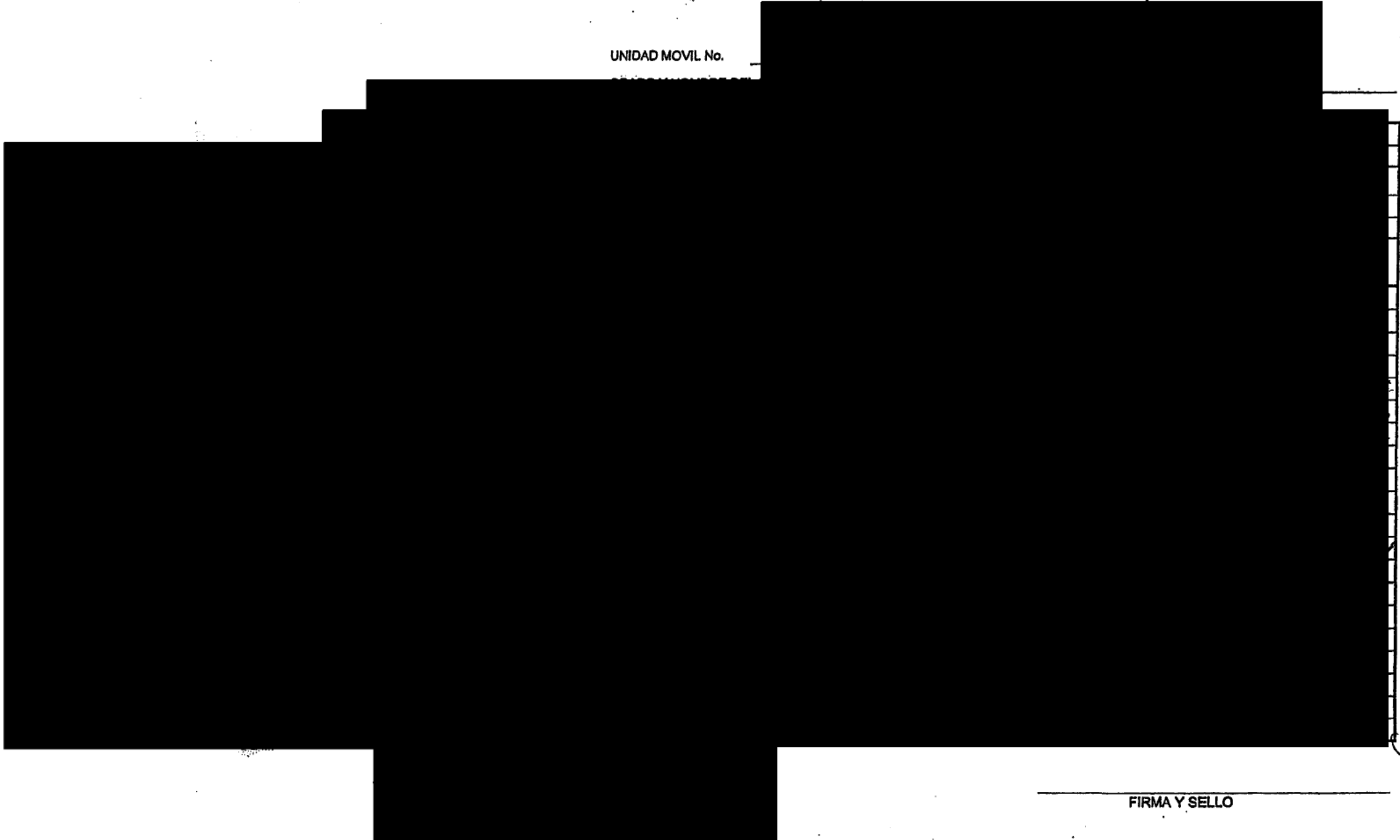
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



**POLICÍA FEDERAL**

**POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO  
ESTACION CHILPANCINGO**

UNIDAD MOVIL No. \_\_\_\_\_



ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
  
MOTIVACIÓN 1

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO

Handwritten signature and date: 15/6/11

SEGOB

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO  
ESTACION CHILPANCINGO

BITACORA DE SERVICIO

UNIDAD MOVIL No.

GRADO Y NOMBRE D

GRADO Y NOMBRE D



ART. 113  
FRACC I LFTAIP

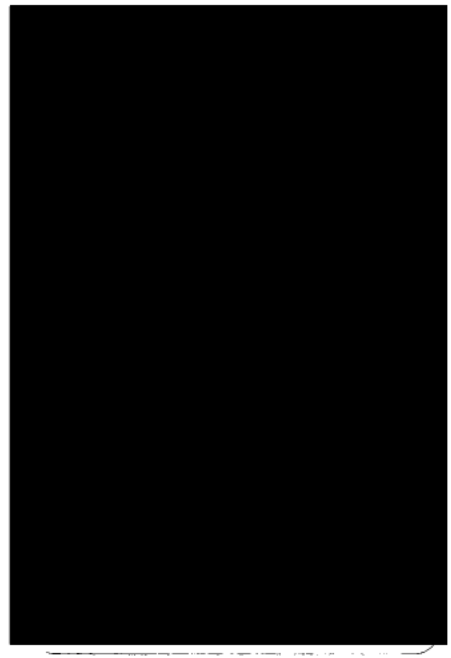
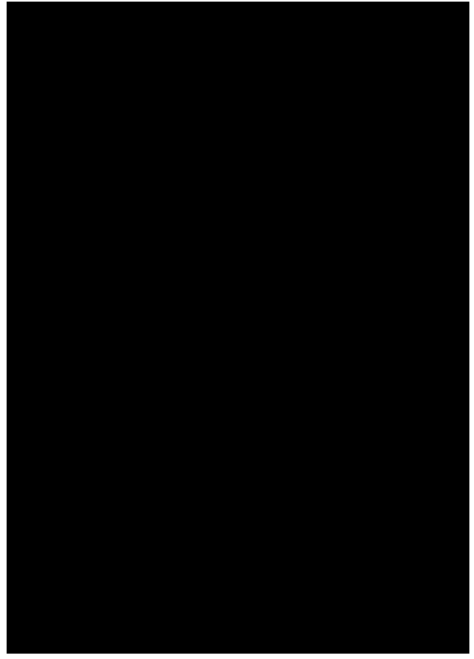
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

557  
175

558



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CALLE DE MEXICO 100  
P.O. BOX 6363  
MEXICO D.F. 06702



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



## CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día 27 veintisiete de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por [REDACTED] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos [REDACTED]

----- DAMOS FE. -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación





17/PGR/SBTP/DSC/01/001/2015

560

[REDACTED]

---CONSTE---

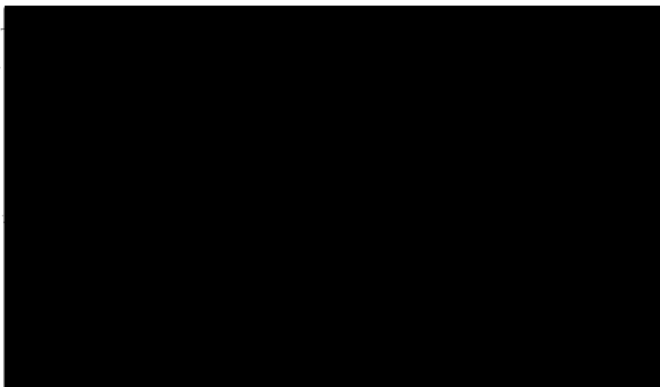
--- ASÍ, lo resolvió y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación que actúa en forma legal---

---DAMOS FE---

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]



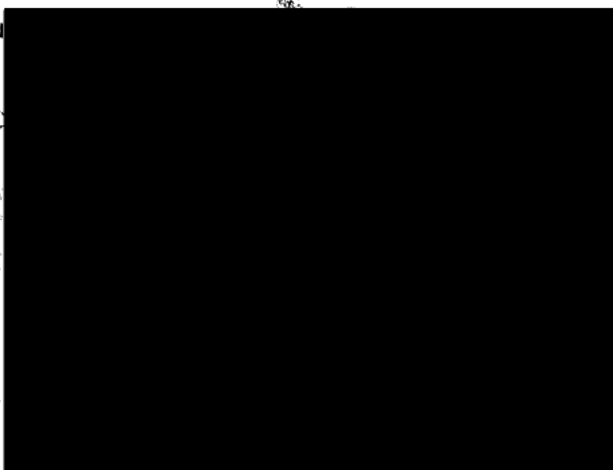
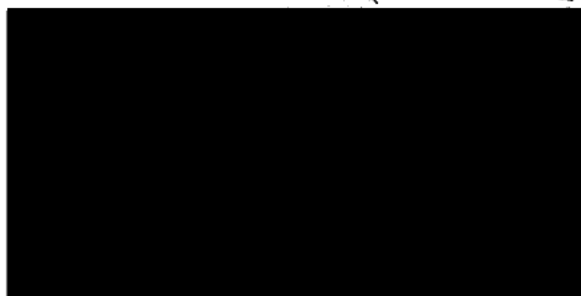
561



**CERTIFICACION.**

--- En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, el **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de (1) **UNA** foja útil, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original, siendo copia fiel de ella, las cuales se tuvieron a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, mismas que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la que [REDACTED] conducentes:-----

DAMOS FE





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

562

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO** [REDACTED]

Policía Federal con cargo de Subinspector, adscrito a la División de Seguridad Regional, de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Gobernación.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED]

[REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación, con número de folio: [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar la circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento al compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante la Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo [REDACTED] por sus generales:

**MANIFESTÓ**

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

563

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

0:-----  
DECLARA

[REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar

--- LA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED] CONTESTA [REDACTED] A LA SEGUNDA.-

¿Qué diga [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

. A LA TERCERA.- ¿Qué diga e [REDACTED] CONTESTA.- A

LA CUARTA.- ¿Que diga [REDACTED] CONTESTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

364

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA QUINTA.- Que diga

CONTESTA.-

LA SEXTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA

SÉPTIMA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA OCTAVA.-¿Qué diga

CONTESTA.-

p  
c

ps



563

[REDACTED]

[REDACTED] . A LA NOVENA.- ¿Qué diga

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA

[REDACTED] PRIMERA.- Que diga

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué refiera

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Qué diga

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SEPTIMA.- ¿Conoce

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA.- Qué diga

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Que diga





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

566

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONTESTA.- A LA VIGESIMA.

¿Qué diga

CONTESTA.- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- Que diga el

CONTESTA.- A LA VIGESIMA

TERCERA.- ¿Que diga

CONTESTA.- A

LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga

[REDACTED]

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga

CONTESTA.- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga

CONTESTA.- A LA

VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga

CONTESTA.- A TRIGÉSIMA.- Que diga el

[REDACTED]

CONTESTA.-

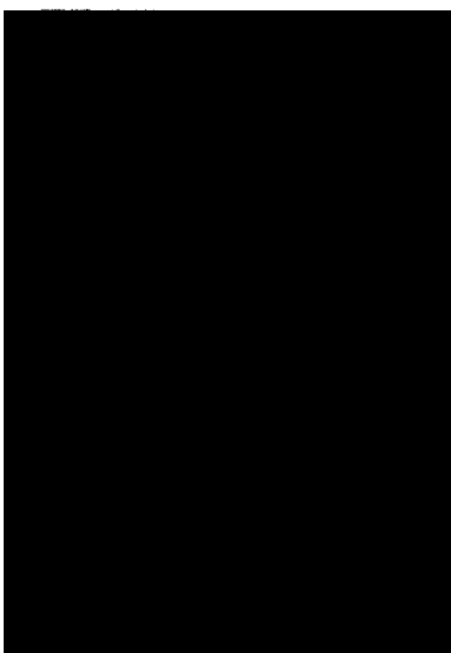
--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si manifiesta: A lo que responde que no es necesario.---

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por firme firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificación de su contenido.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

367

# CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México, México, a los veintisiete días de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

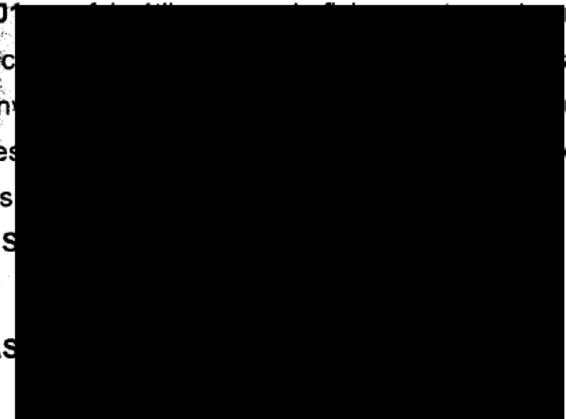
## CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 [REDACTED] en todas y cada una de sus partes con su original y es [REDACTED] a vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de In [REDACTED] u contenido; lo [REDACTED] con fundamento en lo dispues [REDACTED] e Procedimientos Penales la que se certifica, para todos [REDACTED]

## DAMOS

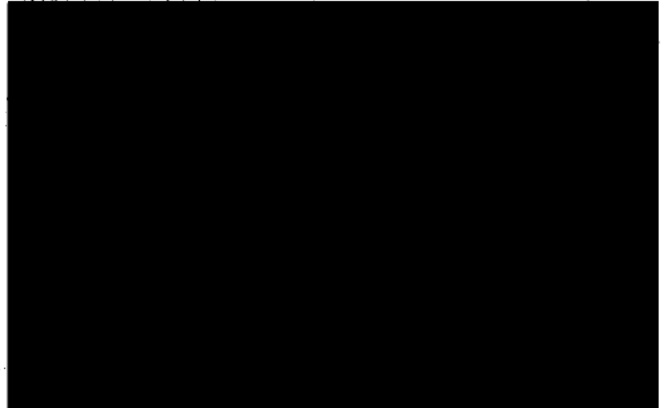
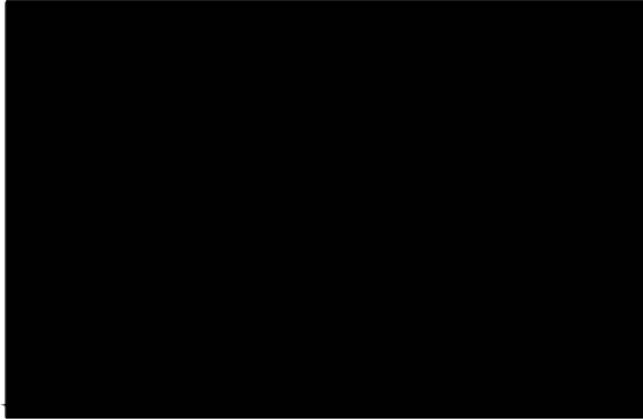
DE AS

LIC



568

# CERTIFICACIÓN



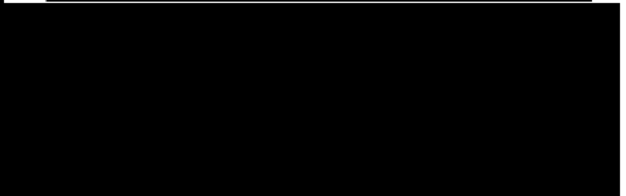
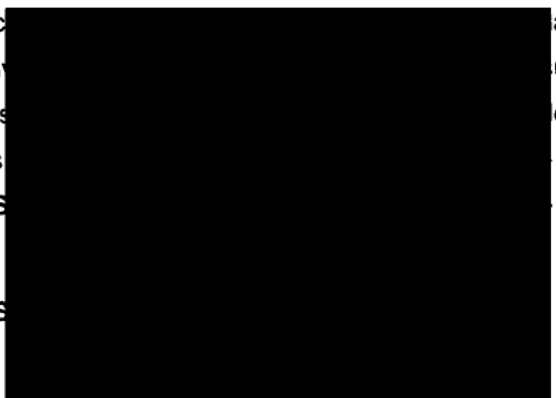
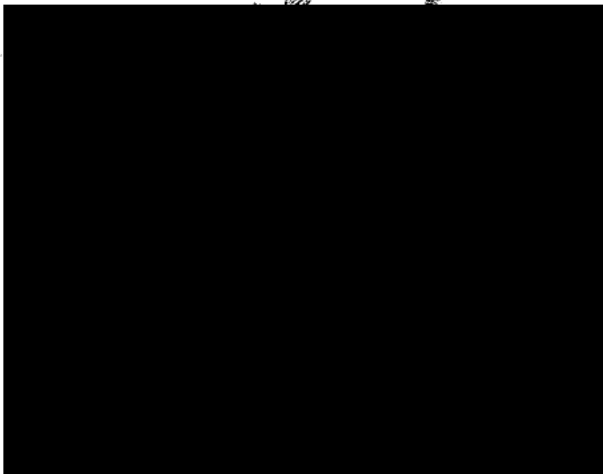
--- En la Ciudad de México, México, a los veintisiete días de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

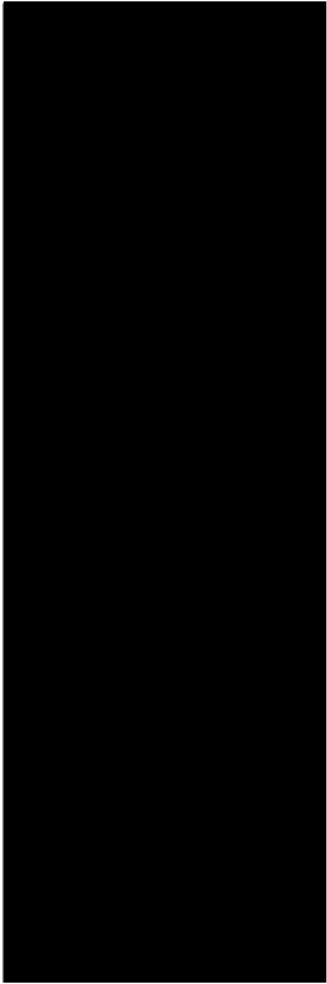
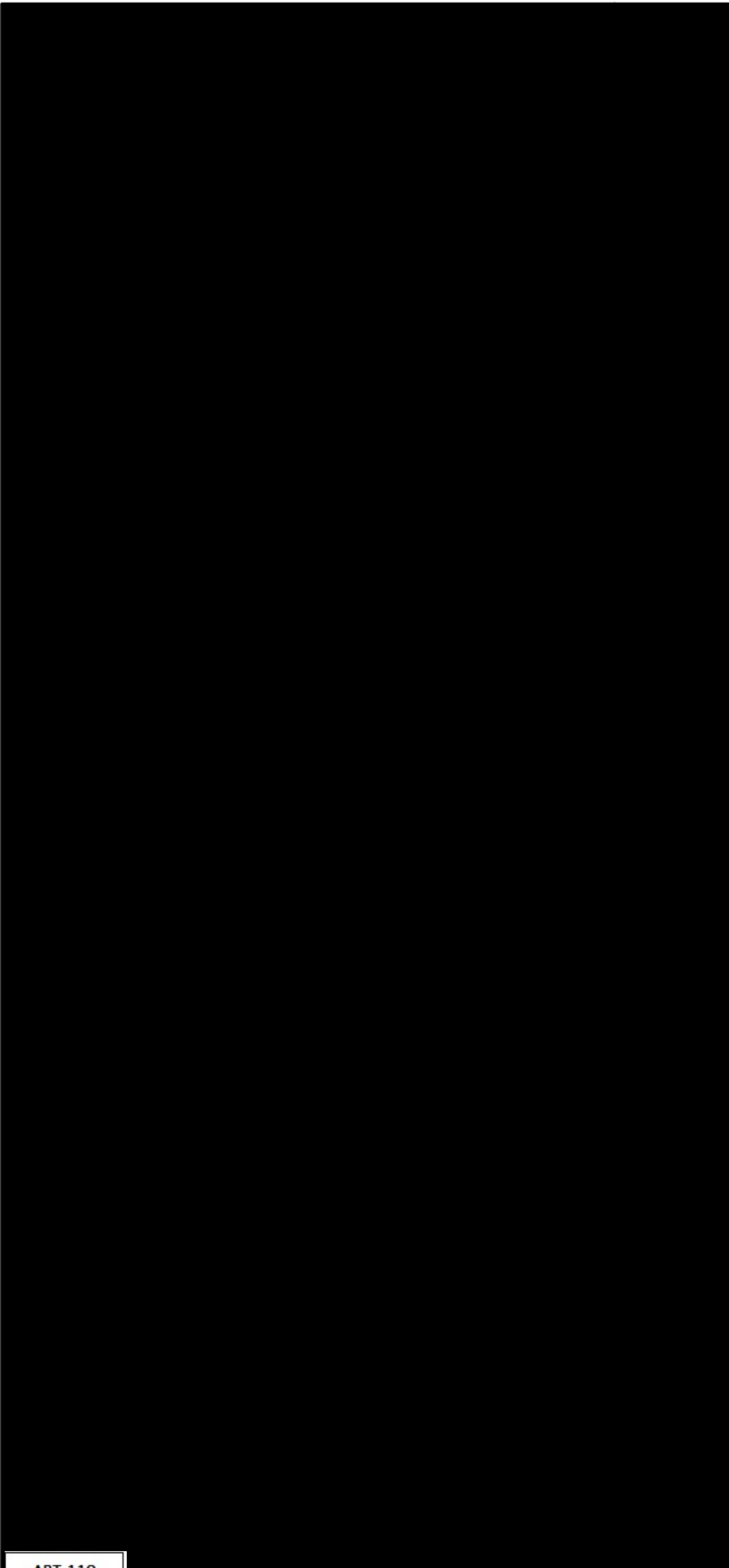
----- CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es correcta a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, el contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan;-----

----- D A M O S -----

AS





ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SEGO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS  
COMANDO EN JEFE  
NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO  
ESTACION CHILPANCINGO  
BITACORA DE SERVICIO

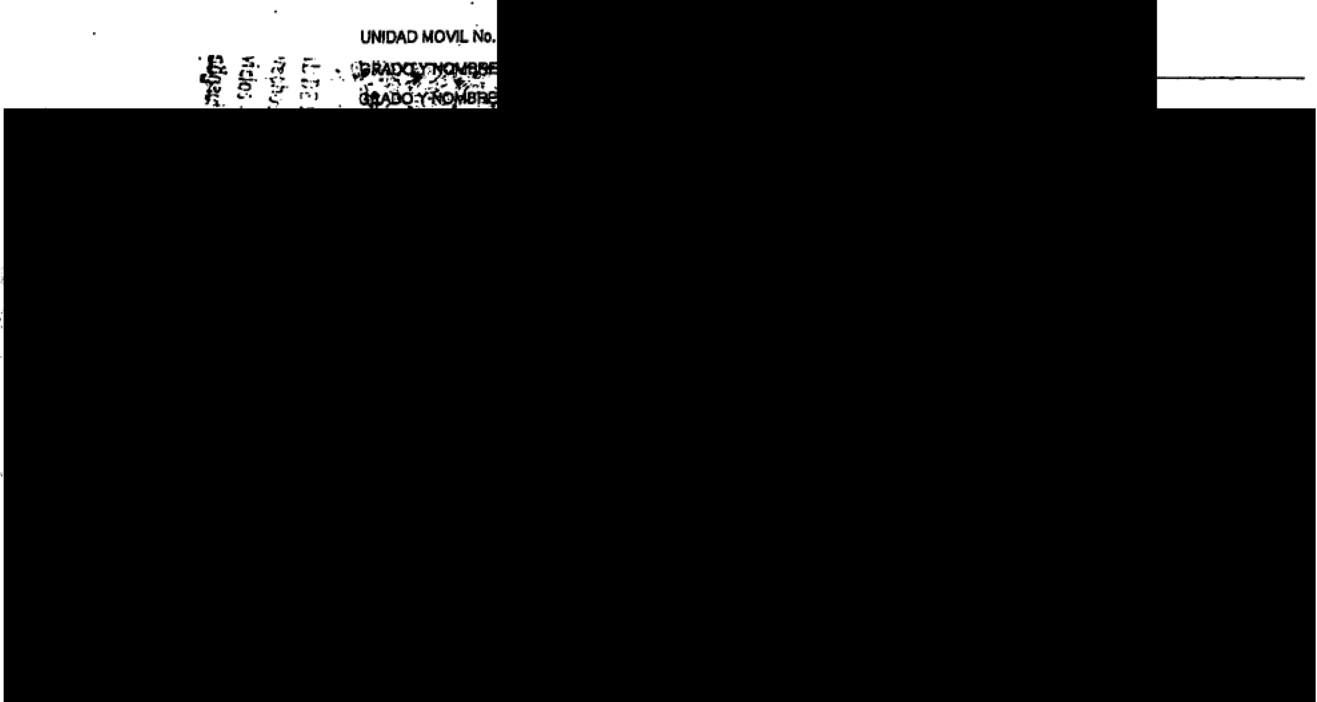
AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Autoridad de Derechos Humanos,  
Delitos y Sanciones a la Comunidad  
Figuera de Investigación

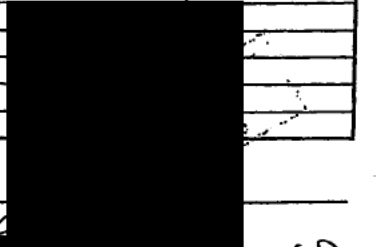
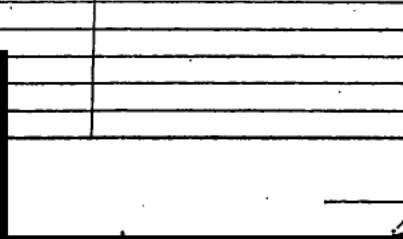
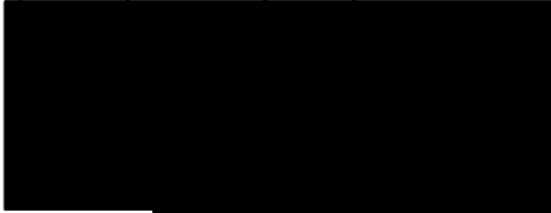


UNIDAD MOVIL No.

GRADO Y NOMBRE

GRADO Y NOMBRE



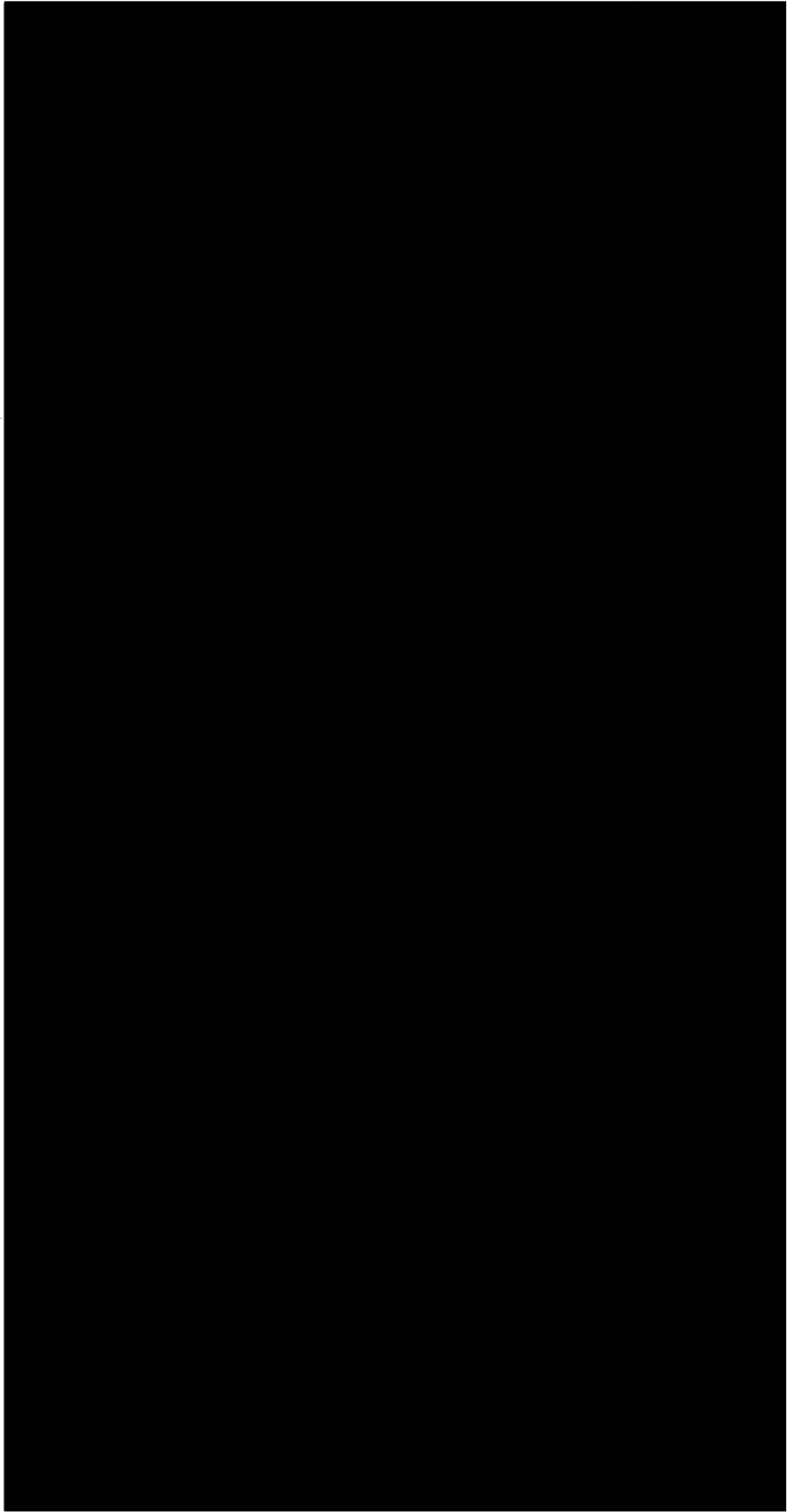
136

570

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

571



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES

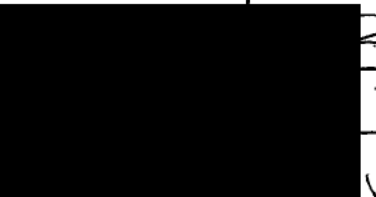
POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO  
ESTACION CHILPANCINGO  
BITACORA DE SERVICIO

GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA de Derechos Humanos,  
Oficina de Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



UNIDAD MOVIL No.  
GRADO Y NOMBRE DEL

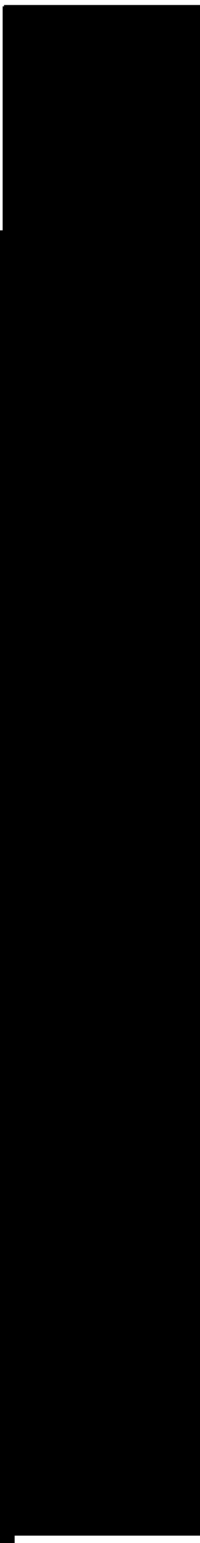


etg  
hnl

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

573





574

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

## ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.-----

- - - **TENGASE.-** Por recibido vía electrónica los oficios número **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/09355/2018** y número **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/09357/2018** de fechas veintiséis de febrero del presente año, firmados por el licenciado [REDACTED] Encargado de la Coordinación General de Centros Federales del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, [REDACTED]-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

### ACUERDA

---- PRIMERO: [REDACTED]-----

---- SEGUND [REDACTED]-----

### CÚMPLASE

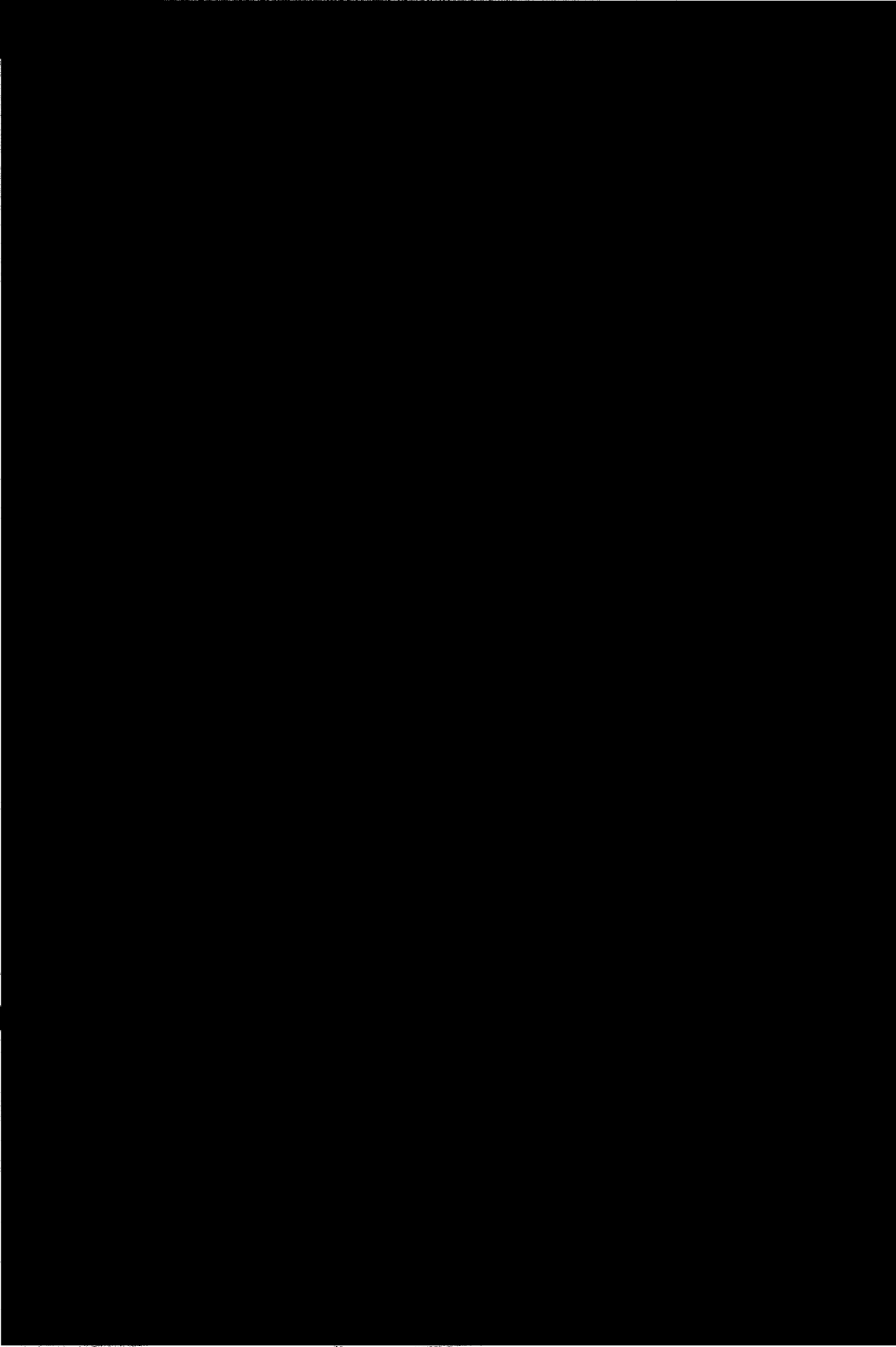
--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en su oficina de [REDACTED] final firman y dan fe.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

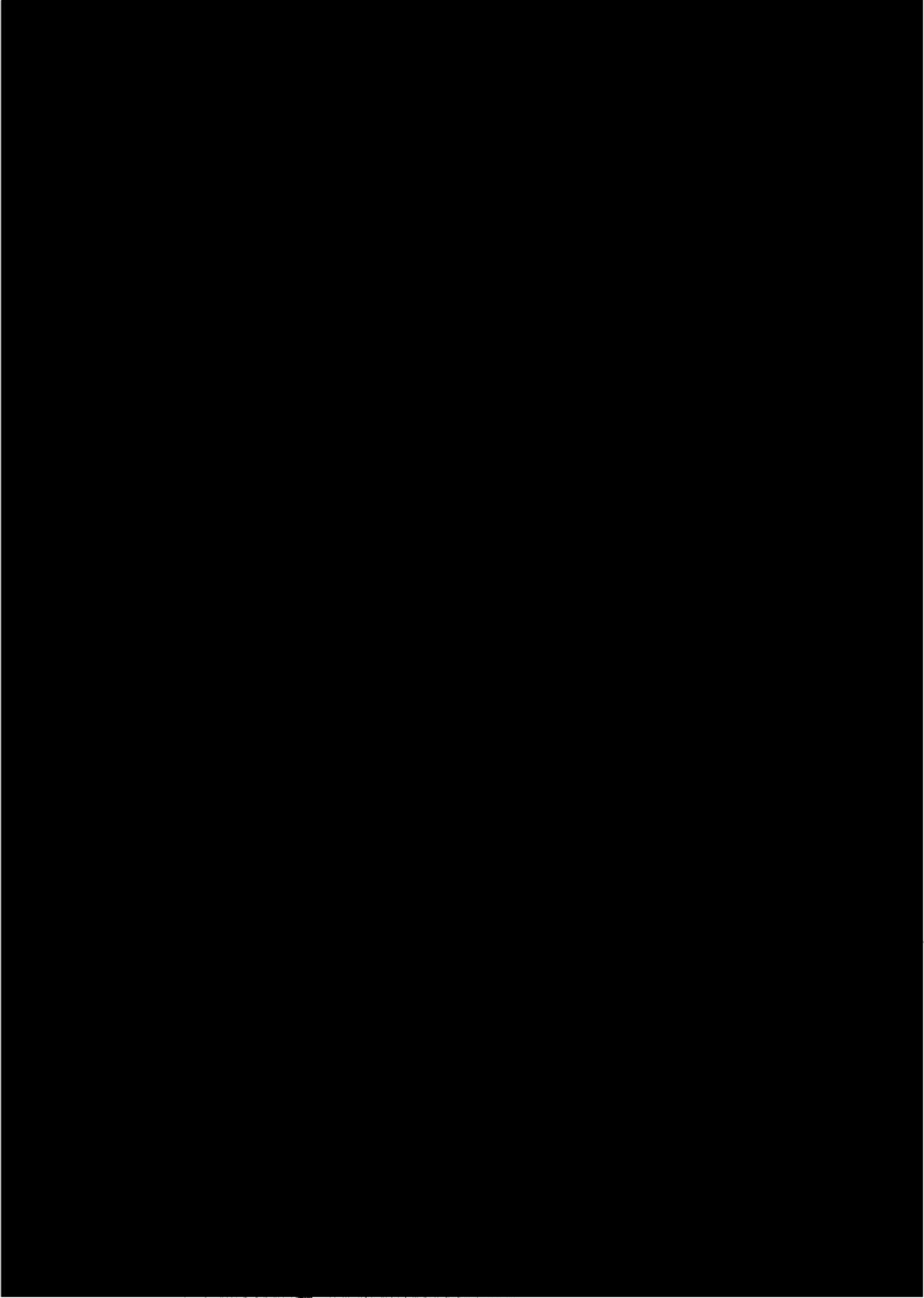
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

[REDACTED]

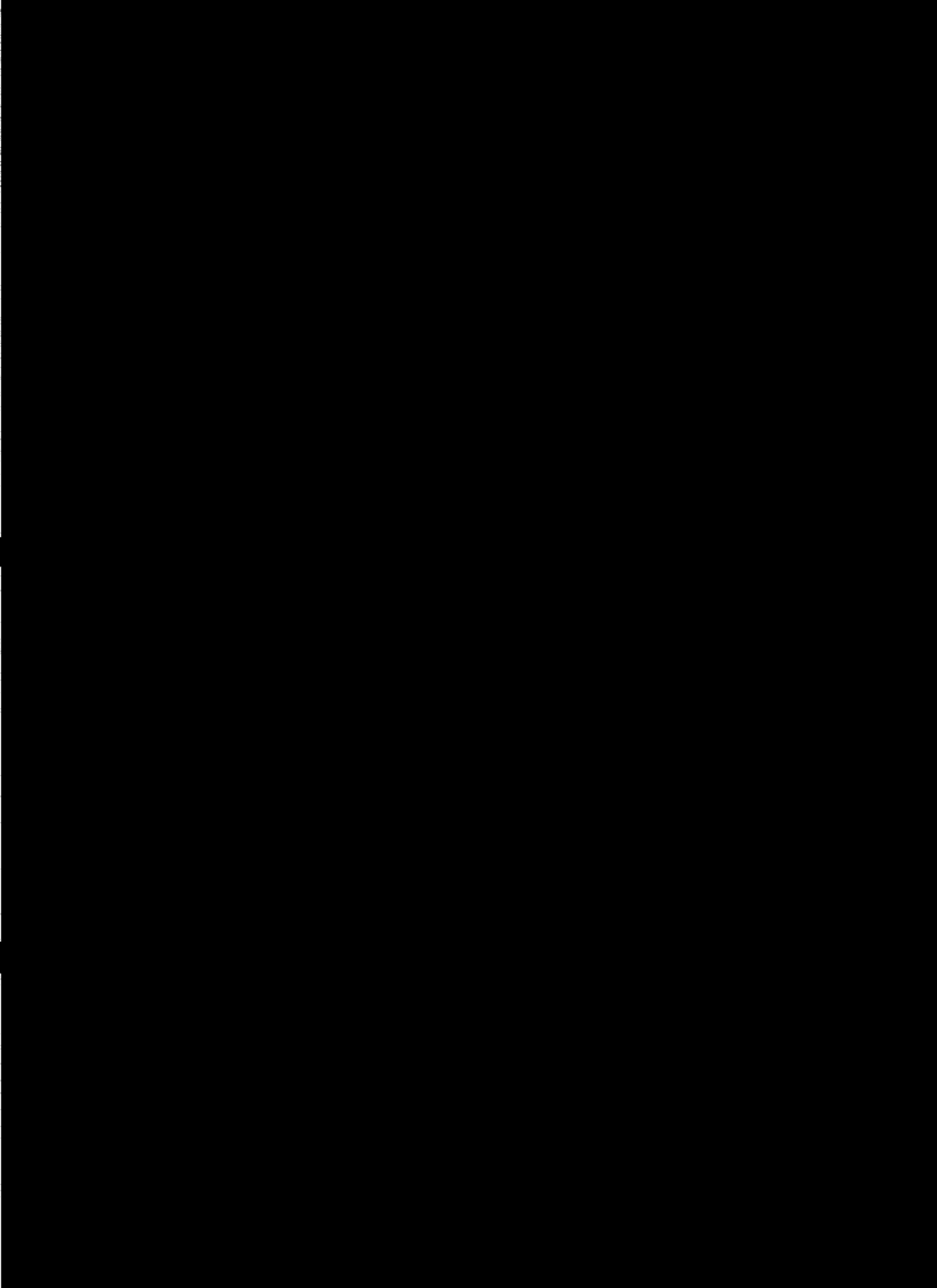
575



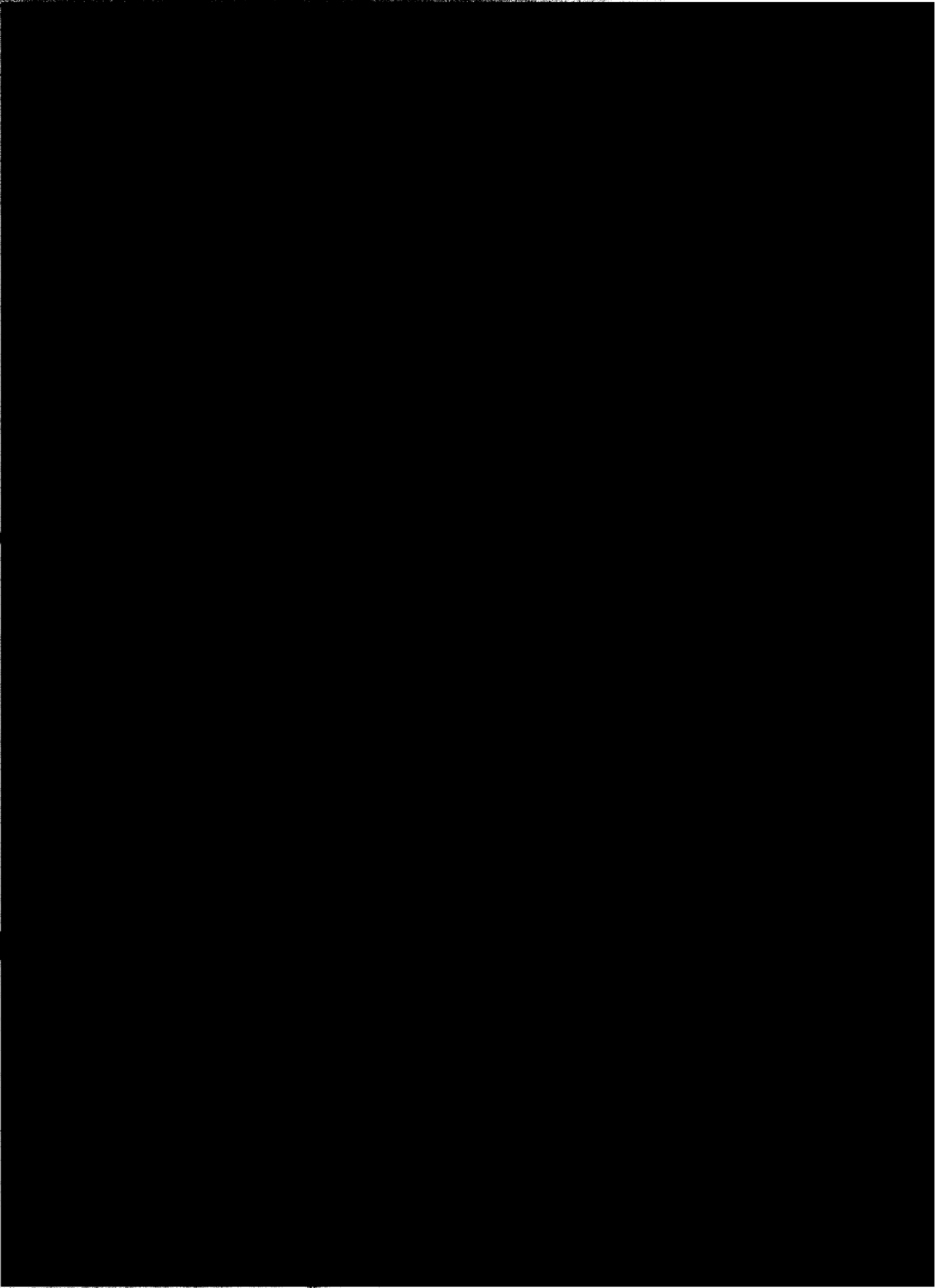
576



577



578



579

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho. -----

--- **TENGASE.**- Por recibido vía electrónica el oficio **SSPC/SUBSESPYMS/CERSS-03/TAP/SJ-0609/2018** de fecha veintiséis de febrero del presente año, firmado por la licenciada [REDACTED], encargada de la Dirección del Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados en el Estado de Chiapas, mediante el cual da respuesta a **SDHPDSC/OI/0261/2018.**-----

artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

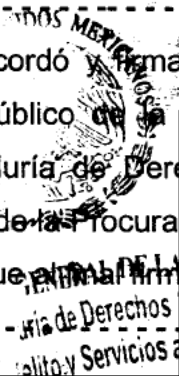
#### ACUERDA

---- PRIMERO: [REDACTED] :--

--- SEGUNDO: [REDACTED] .--

#### CÚMPLASE

- - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, actúa con testigos de asistencia que, en la firma [REDACTED]



[REDACTED]



580

OFICIO: SSPC/SUBSESPYMS/CERSS-03/TAP/SJ-0609/2018  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TAPACHULA, CHIAPAS.  
26 DE FEBRERO DE 2018.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
CD. DE MEXICO.

En atención a su oficio No. SDHPDSC/OI/0261/2018 de fecha 13 de febrero de 2018 y recibido en este centro vía correo certificado, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ar.

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos



[REDACTED]





ENTREGA - RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL  
2012 - 2015 A 2015 - 2018

PLANTILLA DE PERSONAL

FER-02

HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE: APAXTLA DE CASTREJON, GRO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

58





Entrega-Recapción de la Administración Pública Municipal  
2012 - 2015 a 2015 - 2018

EXPEDIENTES DE PERSONAL

FER-06 Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE: APAXTLA DE CASTREJON, GRO  
Unidad administrativa: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

No.	Nombre	Categoría	Cargo	Contenido del expediente				Relación laboral			
				Identificación al	Contrato	Certificado de estudios	Especificar	Conf.	Temp.	Base	
	[Redacted]										

**No aplica**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

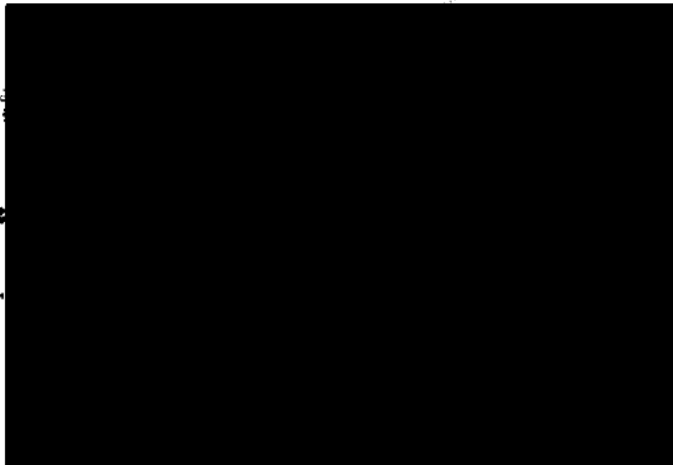
582

583

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAXTLA EN BASE A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO GUERRERO.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -----DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

584

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido vía electrónica el oficio número **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/CFRS12CPS-GTO/DG/3849** de fecha veintiséis de febrero del presente año, firmados por el licenciado [REDACTED]

-----".- - - - Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

#### ACUERDA

--- **PRIMERO:** [REDACTED]

--- **SEGUNDO:** [REDACTED] los [REDACTED]

--- **TERCERO:** [REDACTED]

#### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firmó el licenciado [REDACTED] representante del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos

Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Centro Federal de Readaptación Social No. 12 "CPS-Guanajuato"  
Dirección General

**OFICIO NO. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/CFRS12CPS-GTO/DG/3849/2018**  
ASUNTO: SE INFORMA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN.  
OCAMPO GUANAJUATO, 26 DE FEBRERO DE 2018

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD DE LA PGR.

PRESENTE:

En atención al oficio **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/09355/2018**, de fecha veintiuno de febrero del año en curso,

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted C. Agente del Ministerio Público, atentamente pido:

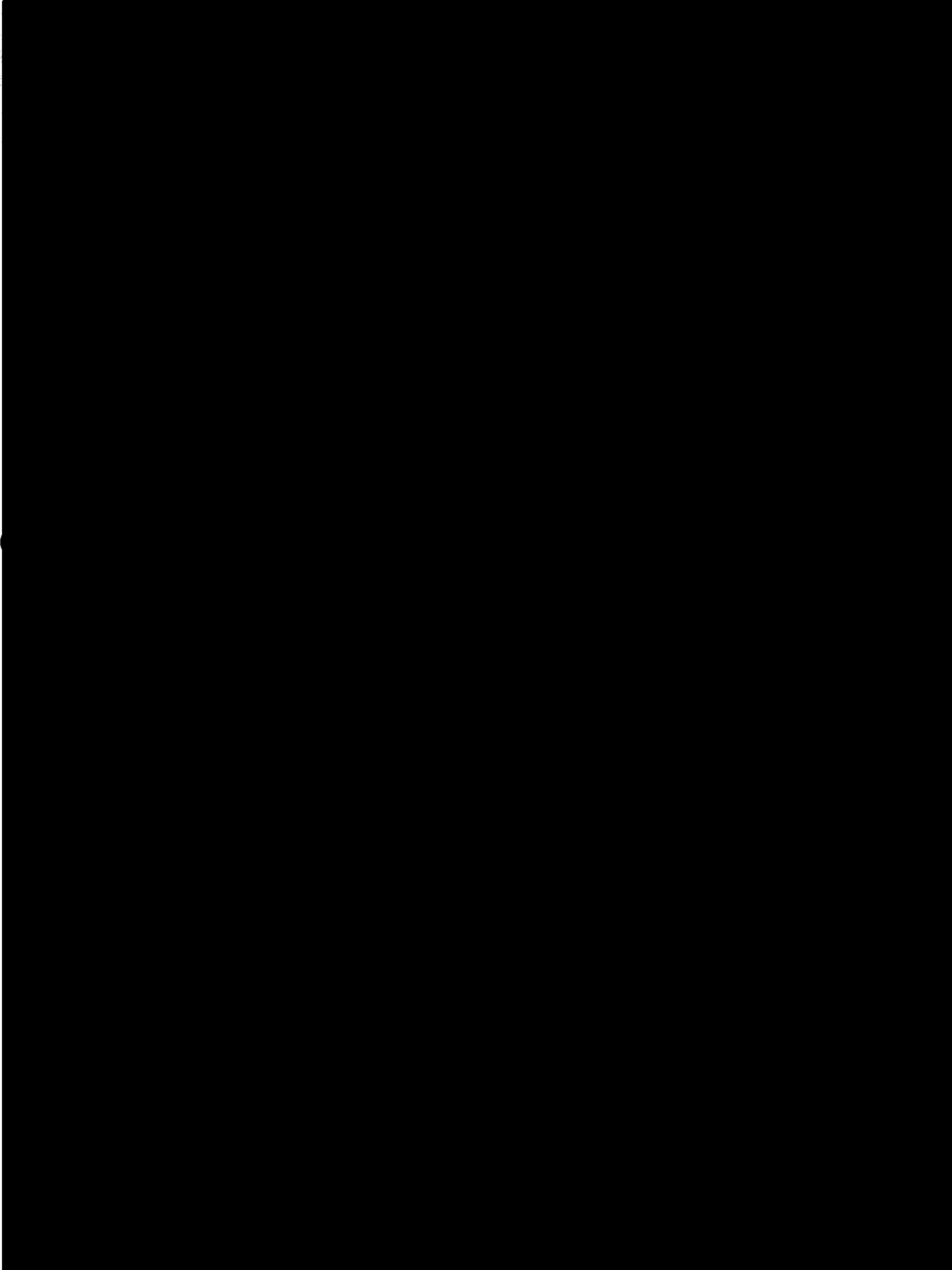
Único.- [REDACTED]



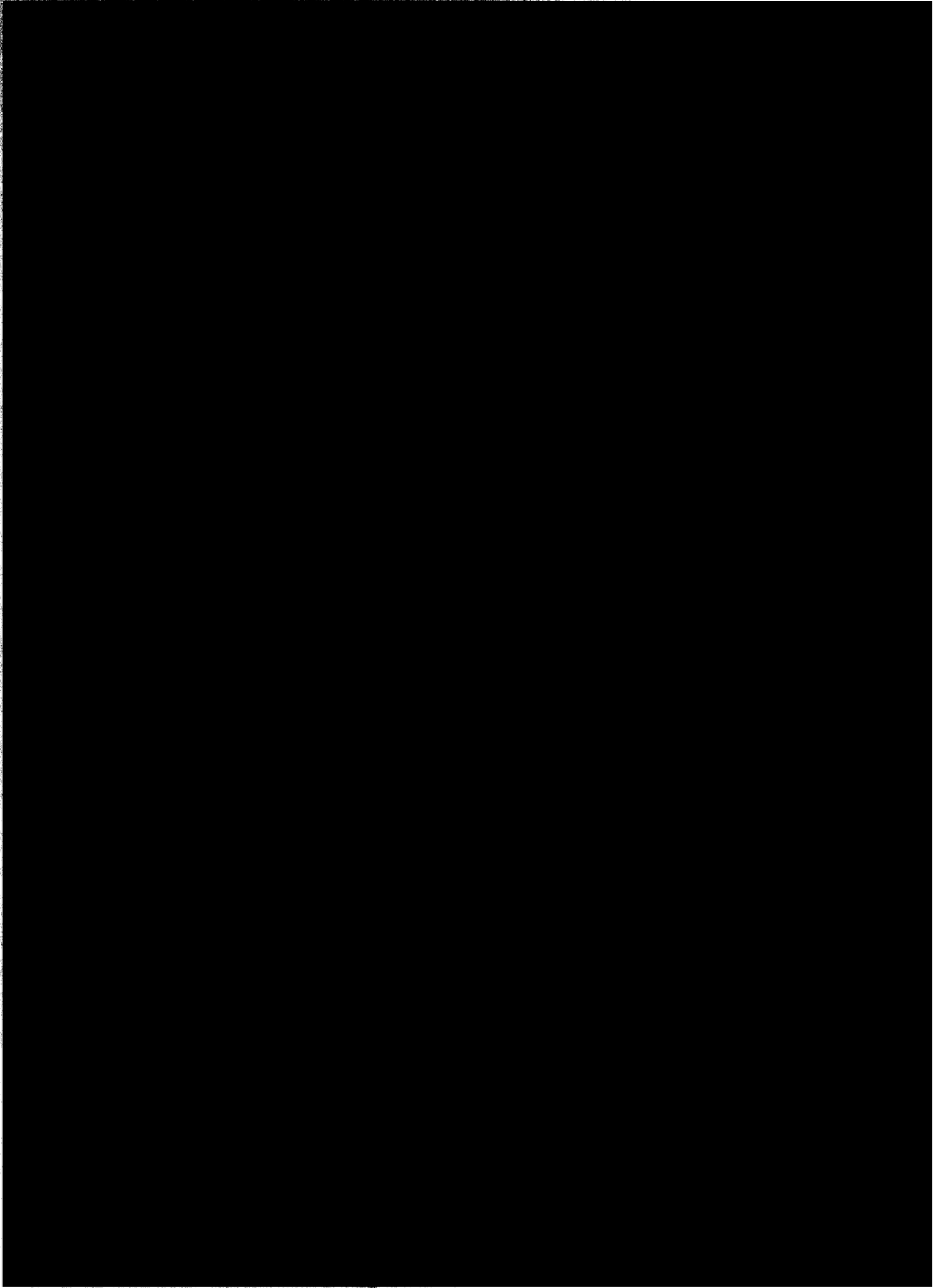
RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

[REDACTED]

586



587





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA  
UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO**

OFICIO UDP/2689/2018

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018

7428  
588



Lic [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a [REDACTED]  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI0357/2018**, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

NO.	CEFERESO	CARGO	NOMBRE	AVERIGUACION PREVIA	CAUSA PENAL	JUZGADO	DELITOS IMPUTADOS	CONSIGNACION CON DETENIDO	ORDEN DE APREHENSION LIBRADA	ORDEN DE APREHENSION NEGADA	INCOMPETENCIA PARA LIBRAR O. A.
[REDACTED]											

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

589

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2





590

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

- - - En el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las catorce horas con veinte minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho; el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

- - - **TÉNGASE** por recibido, el documento constante de una foja, tamaño carta, con numero de oficio 2423 de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED]

- - - **TÉNGASE** [REDACTED]

**FUNDAMENTO LEGAL**

- - - Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.-** [REDACTED]

**CUMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED] Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DAMOS FE**

[REDACTED]



591

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE TITULAR.**

**OFICIO NÚMERO:**

**2423**

**ASUNTO: El que se indica.**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (26) VEINTISEIS DIA(S) DEL MES DE FEBRERO  
DEL DOS MIL DIECIOCHO**

**MTR. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.  
PRESENTE.**

**POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCION A SU OFCIO NÚMERO  
SDHPDSC/01/245/2018, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO  
POR EL MTR. [REDACTED] GENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [REDACTED]**

[REDACTED]

**SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN  
CORDIAL SALUDO.**

**ADSCRIT:  
SON LAS  
26 Y 27 DE  
AÑO DE  
DE HAB  
CONTROL**

**ATENTAMENTE**

**AGE [REDACTED]**

**DISTR  
NIDA**

**CUBIEN  
SOLICIT  
CORDIAL  
ADSCRIT**



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

REGISTRO CIVIL

542

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

IGUALA, GRO. A 27 DE FEBRERO DEL 2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

MAESTRO [REDACTED].  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA  
SDHPDSC.  
PRESENTE:

EN ATENCION AL OFICIO: SDHPDS/OI/0391/2018., DE FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2018.,  
DONDE SOLICITA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

ANEXO SEIS COPIAS CERTIFICADAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.



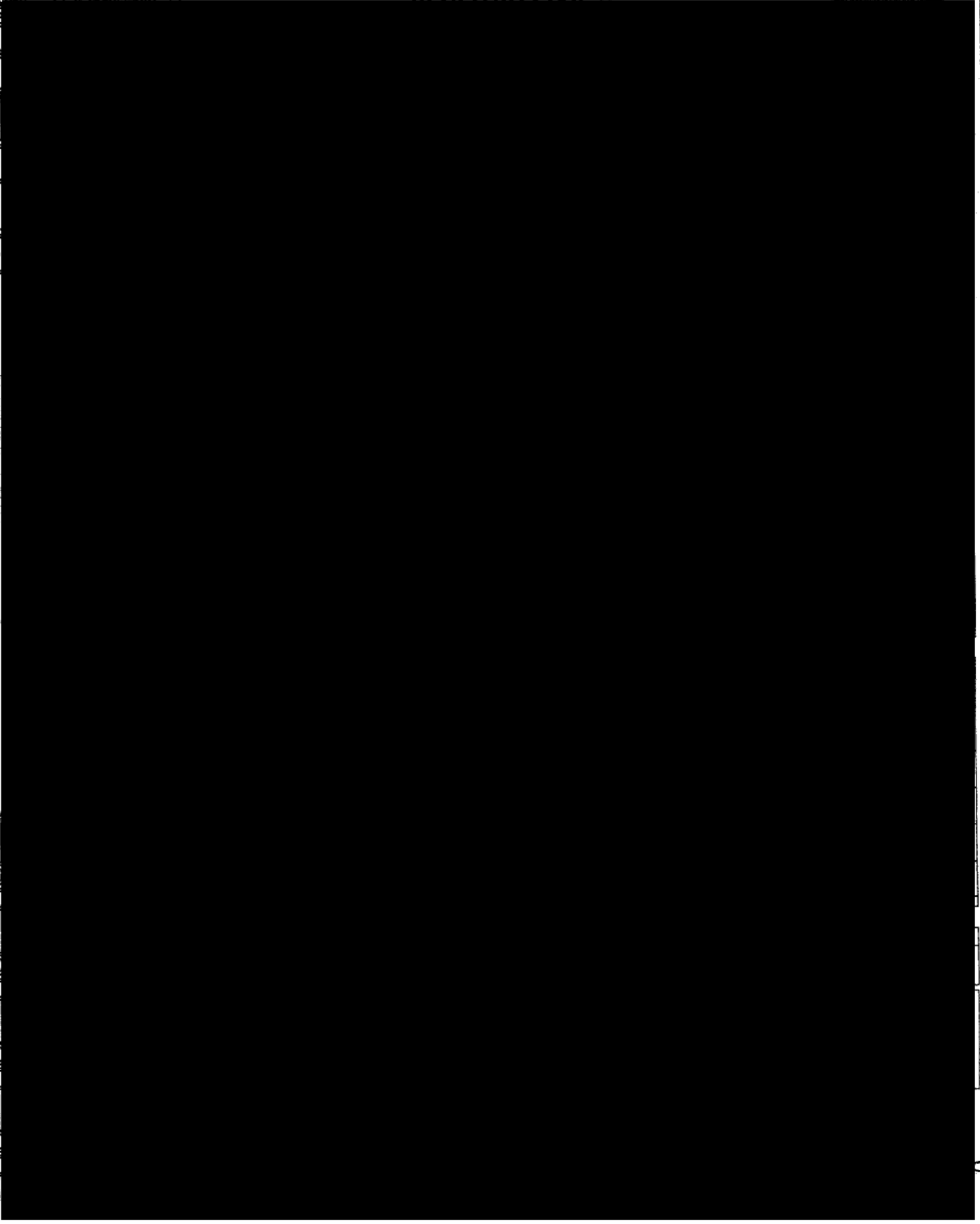
ATENTAMENTE  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

593





594

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

- - - En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido el oficio de correspondencia número 7456, de fecha veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, turnado en la misma data, por el que se recibe el oficio 0954624A20/720, de fecha veintidós de febrero del dos mil dieciocho, constante de una foja útil, documento que se da fe tener a la vista para los efectos legales conducentes, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Subjefe de División, de la División de Control de Procedimientos, de la Coordinación Técnica de Control, Investigaciones y Procesos Jurídicos de la Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación, de la Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos, de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] do [REDACTED]. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la ley antes invocada, es procedente acordarse y se: -----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.-** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**CÚMPLASE**

[REDACTED] o.



595

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de existencia, quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- DAMOS FE

[REDACTED]

C.

[REDACTED]

RECEBIDA  
2015  
COMUNIDAD

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7456  
Número: 0954624A20/720  
Fecha: 22/02/2018  
Fecha del término: 27/02/2018  
Fecha del término:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 27/02/2018

Fecha de devolución:

596

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

Se dio a conocer a la comunidad



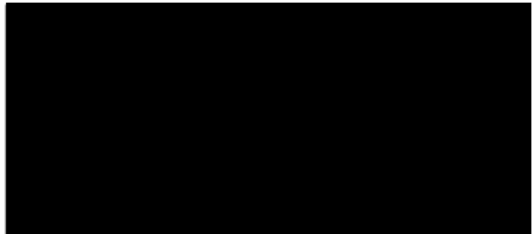
7756597



Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018

Oficio: 0954624A20/720

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD



Licenciado

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Oficina de Investigación  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito  
Presente

Hago referencia a su oficio SDHPDSC/OI/0254/2018, de 9 de febrero de 2018, y recibido en esta División el 14 de febrero del año en curso, dictado dentro de la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por medio del cual requiere a este Instituto, en relación al contenido del oficio 152408 200 200/DIRECCIÓN/475/2017, [Redacted]

[Redacted] lo siguiente:

[Redacted] ocupa, haciendo propicia la ocasión para [Redacted]

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted] de Investigación





598

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 14487  
PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA.**

- - -En la ciudad de México, el día 27 veintisiete de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - - -

**HACE CONSTAR**

- - -**TENGASE** por recibido el turno 7491 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio con número de folio 14487, de fecha 27 veintisiete de febrero de 2018 dos mil dieciocho, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Por lo anterior, [REDACTED]

**FUNDAMENTO LEGAL**

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos, en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- - -

**ACUERDA**

- - - **UNICO.-** [REDACTED]

**CUMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] y [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - - -

**DAMOS**

**TESTIGOS DE**

[REDACTED]

[REDACTED]

# ACTOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7491  
Número: 14487  
Fecha: 27/02/2018 Fecha del turno: 05/03/2018  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: Q.F. [REDACTED]

599

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

05 MAR

CRIMINAL  
SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL DELITO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Laboratorios de Química

7491

600

FOLIO: 14487

AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITOS**

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018.

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C.  
PRESENTE

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/426/2018, de fecha 26 de febrero del año en curso y recibido en este Laboratorio de Química el día de la fecha,

[REDACTED]

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; Artículos 6, 12 fracciones II, V y X, y 88 de su Reglamento,

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[REDACTED]

601

CONSTANCIA DE CORREO ELECTRONICO  
SE REMITE INFORMACION DEL DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO.

--- En la ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con diecinueve minutos, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] lo que hace constar con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo hace constar y firma el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al [REDACTED] -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

De:  
Enviado el:  
Para:  
Asunto:  
Datos adjuntos:

602





Oficio No. **DEGRO/00966/2018.**  
**ASUNTO:** Respuesta de antecedentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de febrero de 2018.

MTRO. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/0402/2018, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

Revisó [REDACTED]  
Elaboró [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

604

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

Oficial de la Policía Federal, adscrito a la División de Seguridad Regional, de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Gobernación.-----

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación, con número de folio: [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hacer saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

----- **MANIFESTÓ** -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

605

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

-----DECLARA-----





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

606

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciere, deseo manifestar lo siguiente: [REDACTED]  
Federal y cause alta en el mes de noviembre del año de dos mil [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] m  
[REDACTED]  
[REDACTED] p  
[REDACTED] a  
[REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- LA PRIMERA.- ¿Qué diga la [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUARTA.- ¿Qué diga el [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINTA.- Que diga e [REDACTED] ?  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXTA.- ¿Qué [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga e [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

607

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONTESTA.-

día.....





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

609

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]". CONTESTA. [REDACTED].-----

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿Que diga [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED].-----

--- A LA VIGÉSIMA. ¿Que diga [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED].-----

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED].-----

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- Que diga e [REDACTED]  
CONTESTA. [REDACTED].-----

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED].-----

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga [REDACTED]  
CONTESTA. [REDACTED].-----

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED].-----

--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED].-----

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED].-----

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga [REDACTED]  
CONTESTA. [REDACTED].-----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

610

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA TRIGÉSIMA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED].....

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED].....

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED].....

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED].....

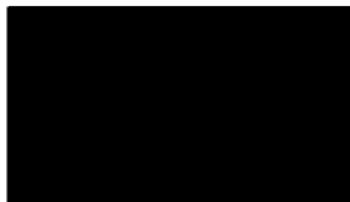
--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: [REDACTED] que no es necesario.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realizó de su contenido.-----



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

GOS DE



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



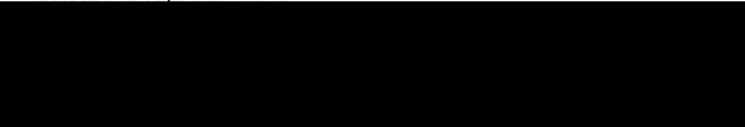
POLICIA FEDERAL

DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL

COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO

ESTACION CHILPANCINGO

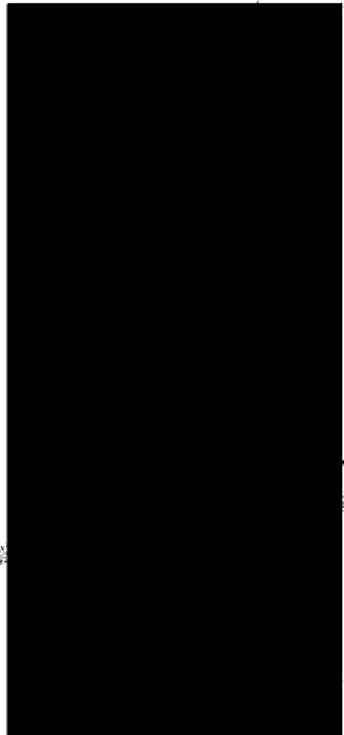
BITACORA DE SERVICIO



UNIDAD MOVIL No.

GRADO Y NOMBRE DE

GRADO Y NOMBRE DE



ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

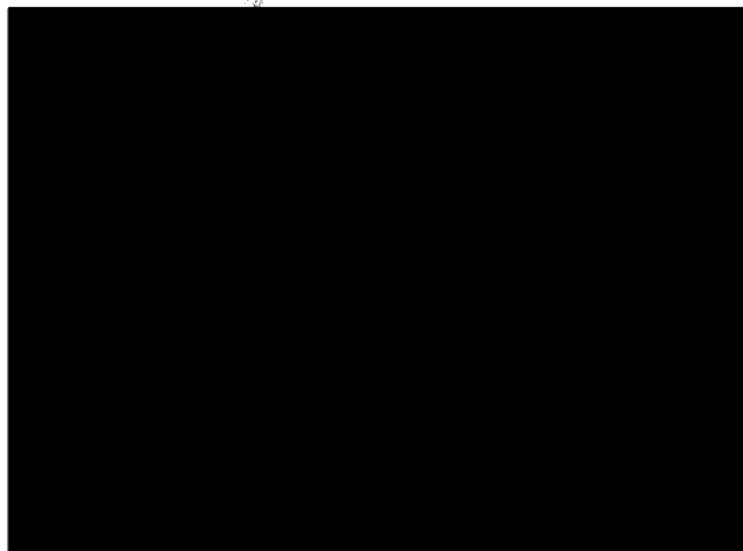
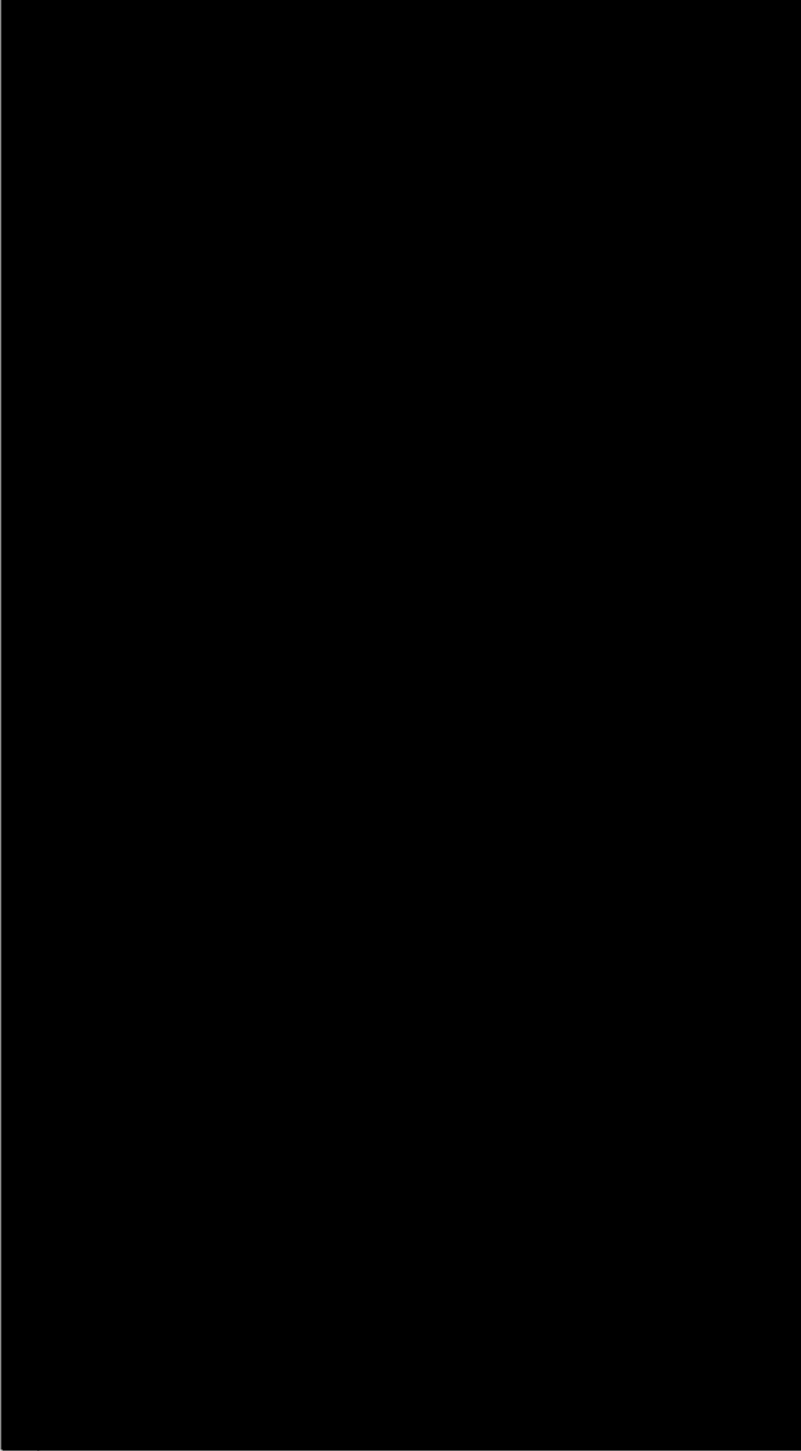


145  
11/19

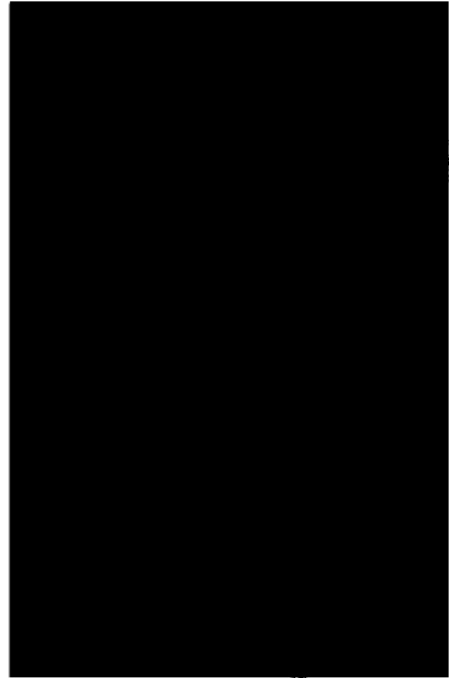
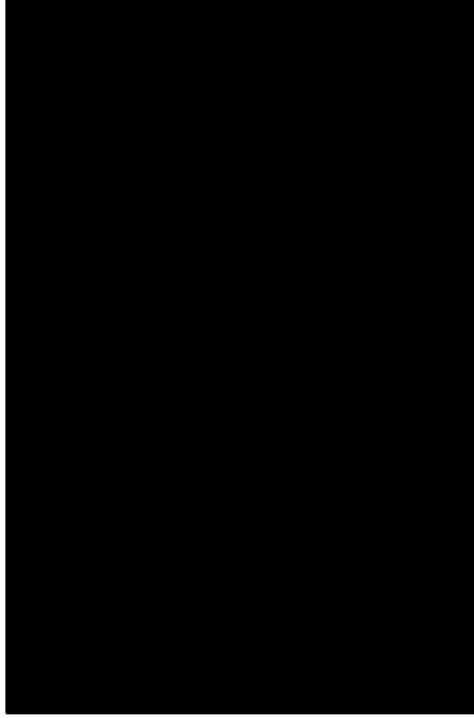
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

612



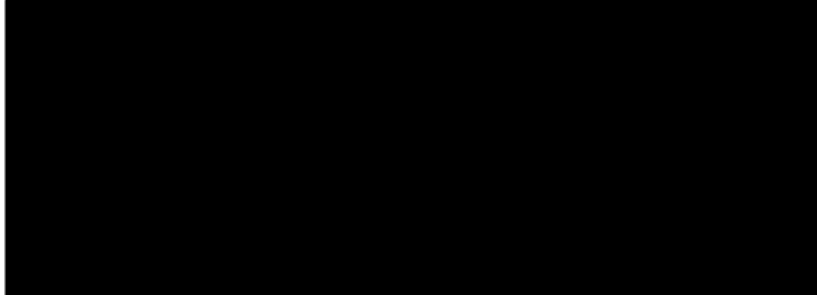
613



CERTIFICACION

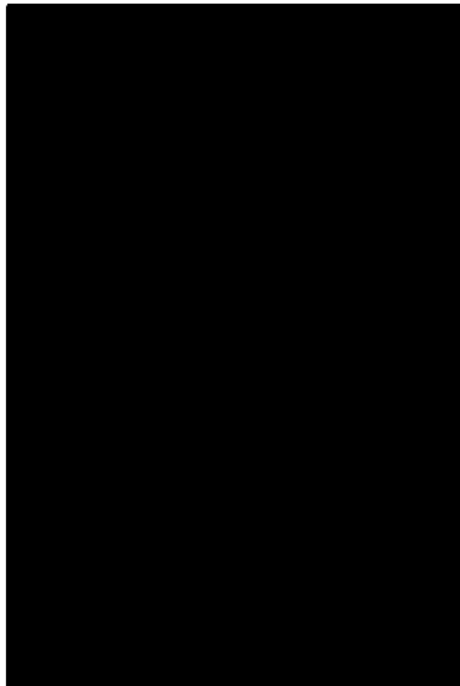
- - - En la Ciudad de México a los veintiocho días del mes de febrero de (2018) dos mil dieciocho, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia y constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, consta exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo comprobada a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social y que se compare con el original y se compruebe en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos legales que correspondan.

----- DAMOS FE -----



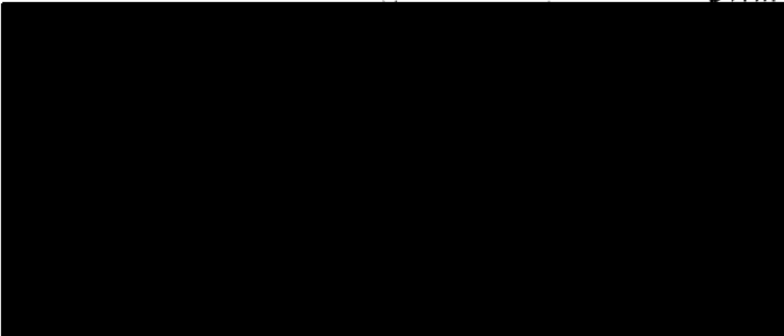
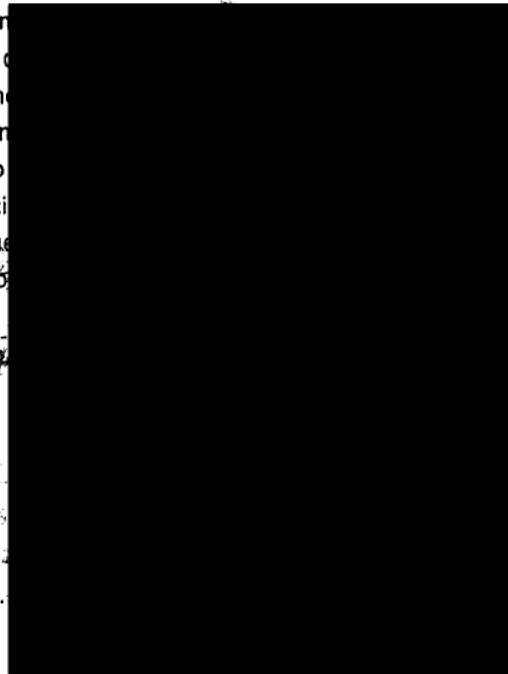


614



CERTIFICACION

- - - En la Ciudad de México a los veintiocho días del mes de febrero de (2018) dos mil dieciocho, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Preventiva y Penal de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de la Ley Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia legal y constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, con exactitud en todas y cada una de sus partes con el original, siendo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social, se compare con el original y se compruebe en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos



DAMOS FE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENTIVA Y PENAL

12/02/2018



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

615

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

Policía Federal con cargo de Oficial, adscrito a la División de Seguridad Regional, de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Gobernación.-----  
--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con cincuenta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, ante el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación, con número de folio: [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se D [REDACTED] tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no e [REDACTED] inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expedi [REDACTED] Enseguida, se le hacer saber al compareciente el contenido del artículo 243 del C [REDACTED] Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al [REDACTED] curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consaguinidad o afinida [REDACTED] la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral ha [REDACTED] cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, car [REDACTED] estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar [REDACTED] circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y tod [REDACTED] que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así [REDACTED] también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Per [REDACTED] en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimient [REDACTED] compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas [REDACTED] establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judic [REDACTED] ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones [REDACTED] citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante [REDACTED] Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez prote [REDACTED] en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se proce [REDACTED] identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

6/6

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de m voluntaria y en atención a la citación que se me hiciere, deseo manifestar lo siguien

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

617

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

-----  
- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo -----

- - - LA PRIMERA.- ¿Qué diga

- RESPUESTA.-

A LA SEGUNDA.- Qué diga

CONTESTA.-

A LA TERCERA.- ¿Que diga e

CONTESTA.-

A LA CUARTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA QUINTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

--- A LA SEXTA.- ¿Que diga

CONTESTA.-

SEPTIMA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA NOVENA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA DECIMA.- ¿Qué refiera

CONTESTA.-

A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

618

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- . A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga e

CONTESTA.- . A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA DECIMA CUARTA.- ¿Conoce a

CONTESTA.- A LA DECIMA QUINTA.- Qué  
diga el declarante,

||

CONTESTA.-  
. A LA DECIMA SEXTA.- ¿Que diga

CONTESTA.-  
DECIMA SEPTIMA. ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué d

CONTESTA.- A LA DEC

NOVENA.- Que diga  
LA VIGESIMA.- ¿Que diga  
A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga

CONTESTA.-  
A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga

CONTESTA.- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga

CONTESTA.- A LA VIGESIMA  
CUARTA.- ¿Que diga

CONTESTA.- A LA  
VIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga

CONTESTA.- A LA  
VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

619

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA SEPTIMA.- Que diga [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

- - - Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.-----

- - -Con lo anterior, y no habiendo más que agr[...]  
diligencia, firmando para constancia los que en ella i[...]  
y ratificación de su contenido.-----

-----DAMOS

[REDACTED] STENCIA

13 de mayo de 2015

620



### CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el **MAESTRO** [redacted] del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

#### -----CERTIFICA-----

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una)**, foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su [redacted] dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes. - - -

#### -----DAMOS-----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

621



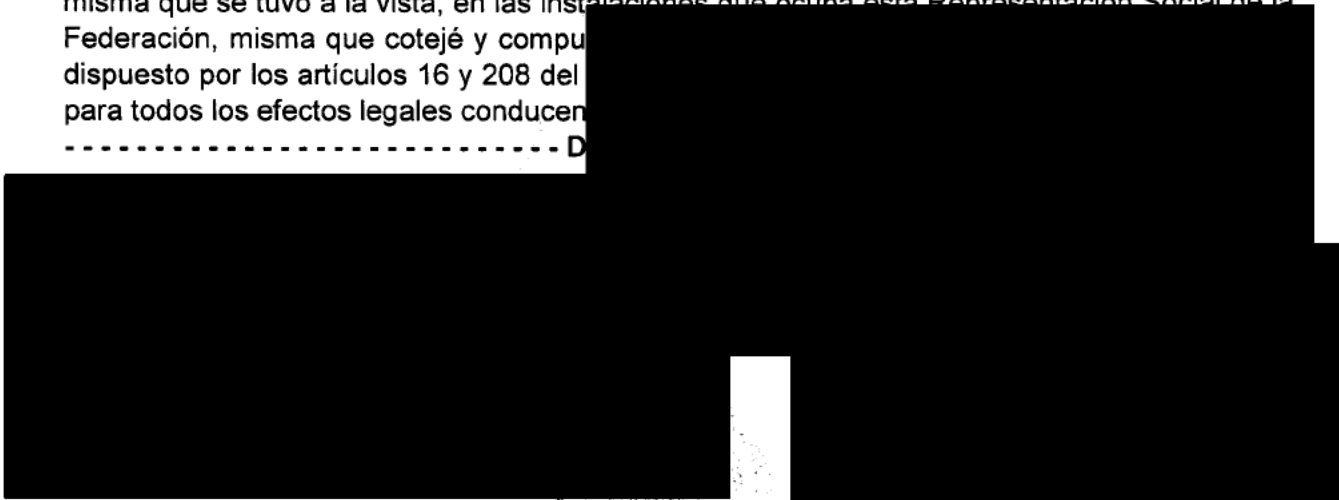
### CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

#### ----- CERTIFICA -----

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una)**, foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y computé, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.-----

D



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL

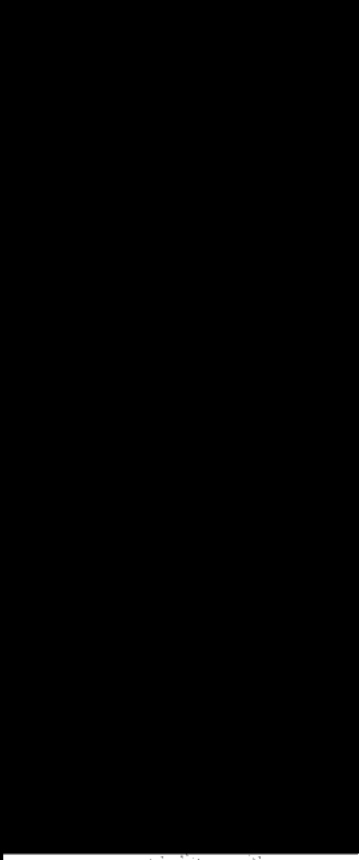
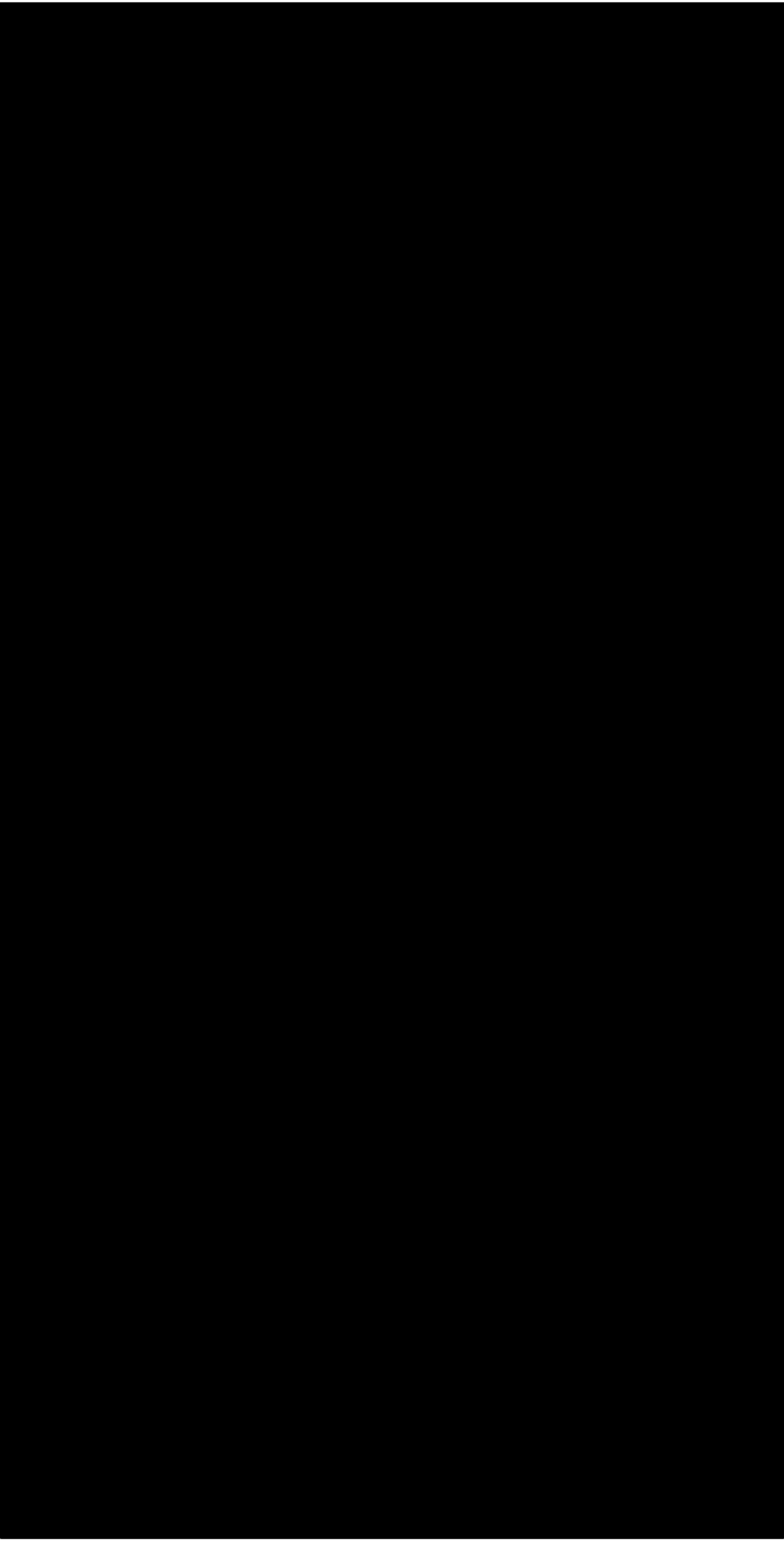
UNIDA  
FECHA

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

137  
*[Handwritten signature]*

623





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

624

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E  
INSPECCIÓN.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:02 trece horas con dos minutos del día 28  
veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de  
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios  
a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del  
artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de  
asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7453, por medio del cual  
se hace entrega del Oficio No. 001355/18 DGPCDHQI, de fecha 23 de febrero del presente  
año, suscrito por el C [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de 7 siete fojas útiles tamaño carta, elementos documentales  
de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16,  
20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal  
de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la  
Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones,  
así como analizar la petición solicitada a fin de que en su momento se remita a esa Dirección  
General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a  
efecto de dar la debida atención. ---

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de  
Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de  
asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

**D A M O S F**

TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

625

d 7453

Número: 001355/18

Fecha: 23/02/2018

Fecha del turno: 27/02/2018

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



626

Oficio No. 001355/18 DGPCDHQI.

EXPEDIENTE: CNDH/1/2015/5475/Q.  
QUEJOSA: [REDACTED]  
AGRAVIADO: [REDACTED]  
DAQ: 87-16-02.

Ciudad de México, a 23 de febrero del 2018.

Asunto: Ampliación de información.

**LICENCIADO  
ALFREDO HIGUERA BERNAL.**

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE  
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**PRESENTE.**

**DISTINGUIDO LICENCIADO HIGUERA BERNAL:**

Agradezco el envío del diverso SDHPDSC/01/3601/2016 de [REDACTED] 6,  
suscrito por el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público  
de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría, a  
través del cual remitió el informe solicitado.

[REDACTED]

[REDACTED]

La atenta solicitud se hace con fundamento en lo establecido en el artículo 1° de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el apartado B de la  
Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para Víctimas de Delito  
Abuso de Poder; los artículos 2, 3 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civil

[REDACTED]



EXPEDIENTE: CNDH/1/2015/5475/Q  
QUEJOSA: [REDACTED]  
AGRAVIADO: [REDACTED]  
DAQ: 87-16-02.

y Políticos; 1, 2 y 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; por los artículos 214, fracción V del Código Penal Federal; 5 fracción V, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 12 fracción IX y 63 fracción IV del Reglamento del citado ordenamiento;

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

EL D [REDACTED]

c.c.p. [REDACTED]

Revisó: [REDACTED]  
Vo. Bo. [REDACTED]  
Supervisó: [REDACTED]

Subprocu  
Prevenición de  
Q

627



**CNDH**  
M É X I C O

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios

**PRIMERA VISITADURIA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL**

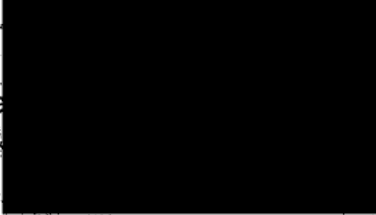
Expediente: CNDH/1/2015/5475/Q

Asunto: **Solicitud de ampliación de  
información en colaboración**

Oficio: **09303**

Ciudad de México, **20 FEB 2018**

**Maestra Sara Irene Herrerías Guerra.**  
Subprocuradora de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
de la Procuraduría General de la República.



**Distinguida Subprocuradora:**

Por instrucciones del licenciado [REDACTED], Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, me permito hacer de su conocimiento que este Organismo Nacional recibió la queja presentada por la licenciada [REDACTED]

[REDACTED]

Oficina de Investigación

www.cndh.org.mx

628



**CNDH**  
M É X I C O

2  
CNDH/1/2015/5475/Q

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

[Redacted signature area]



C.c.p.

[Redacted recipient information]

...cina de investigación

[Redacted recipient address]

[www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)





Poder Judicial  
de la  
Federación



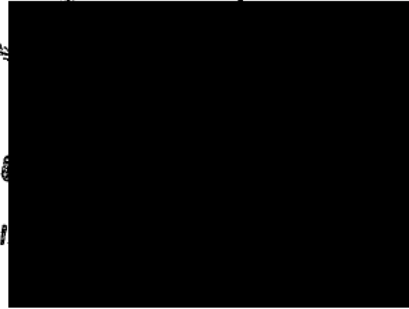
629

549

DELEGACIÓN GUERRERO  
OFICIO GRO14/195/2015

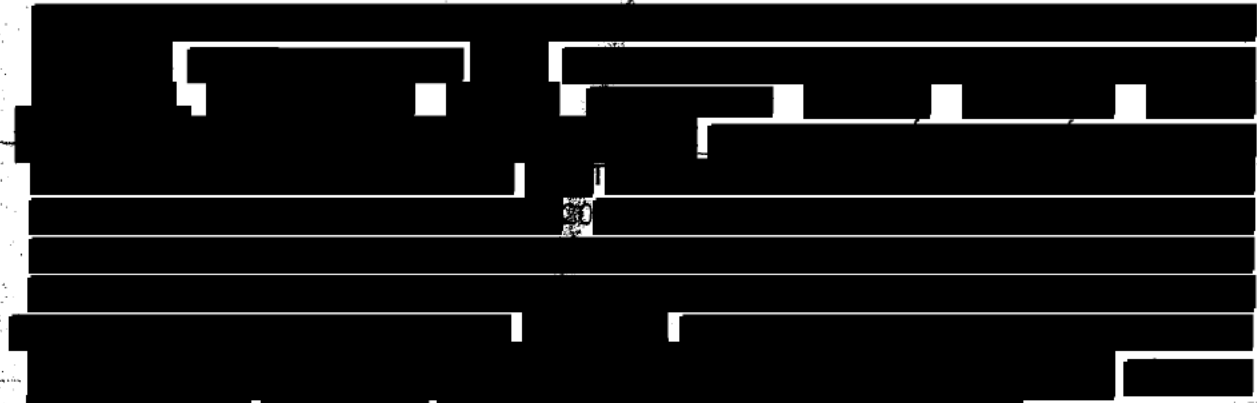
Iguala, Guerrero, Mayo 13, de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS.  
P R E S E N T E:

La que suscribe, licenciada [REDACTED], Defensora Pública Federal adscrita  
al Juzgado Noveno de Distrito en Iguala, Guerrero, [REDACTED]



Sin otro particular apro

...a de  
...to y Ser  
...ia de Inv

...ERACION



...TO FEDERAL DE  
...SORIA PUBLICA  
...PUBLICO FEDERAL  
...GRO14  
...AL JUZGADO NOVENO  
...O EN EL ESTADO DE  
...CON RESIDENCIA  
...IGUALA

630



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



**Asunto:** RESPUESTA A REQUERIMIENTO  
EN EXPEDIENTE CNDH/1/2015/5475/Q

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2016.

LIC [REDACTED]  
DIRECTOR DE AREA DE ATENCIÓN A QUEJAS E INCONFORMIDADES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

DISTINGUIDO LICENCIADO:

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV, y 22, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) fracción V de su Reglamento; y [REDACTED]

[REDACTED]

1. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

631

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C.

[REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

[REDACTED]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Clínica de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

632

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL OFICIAL [REDACTED]

Oficial de la Policía Federal, adscrito a la División de Seguridad Regional, de la Policía Federal, Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Gobernación.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actuó en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED], quien se identifica en este momento con una identificación oficial expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación, con número de [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se adjunta a la glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al inculpado, al curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a quienes que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos sus derechos", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:

MANIFESTÓ



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

633

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

634

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

[REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo de artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- LA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUARTA.- ¿Que diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA OCTAVA.-¿Qué diga [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

635

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED]

CONTESTA [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA PRIMERA.- Que diga e [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

636

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

--- A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué refiera [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

--- A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

No.-----

--- A LA DECIMA SEPTIMA.- ¿Conoces a [REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

- - -A LA DECIMA OCTAVA.- Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

637

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.

--- A LA VIGÉSIMA. ¿Qué diga e [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- Que diga [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉS [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA.- Que diga e [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

638

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-----

[Faint stamp]

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO  
ESTACION CHILPANCINGO  
BITACORA DE SERVICIO

UNIDAD MOVIL No.

GRADO Y NOMBRE DE

GRADO Y NOMBRE DE



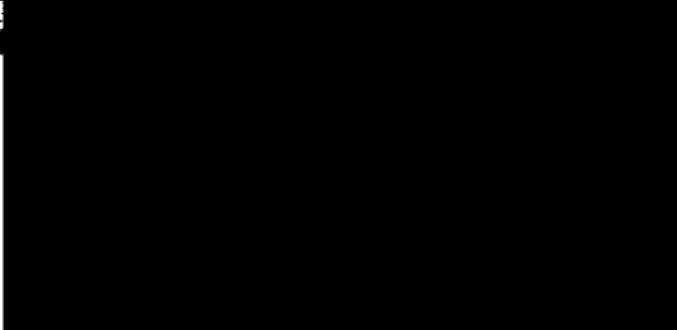
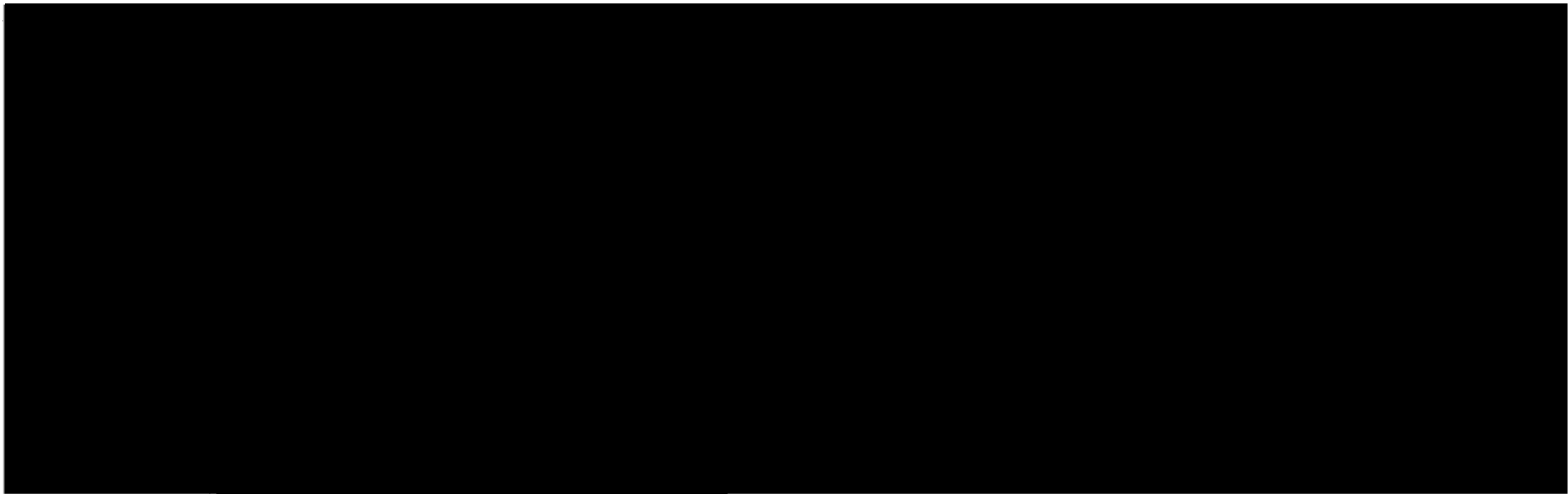
ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

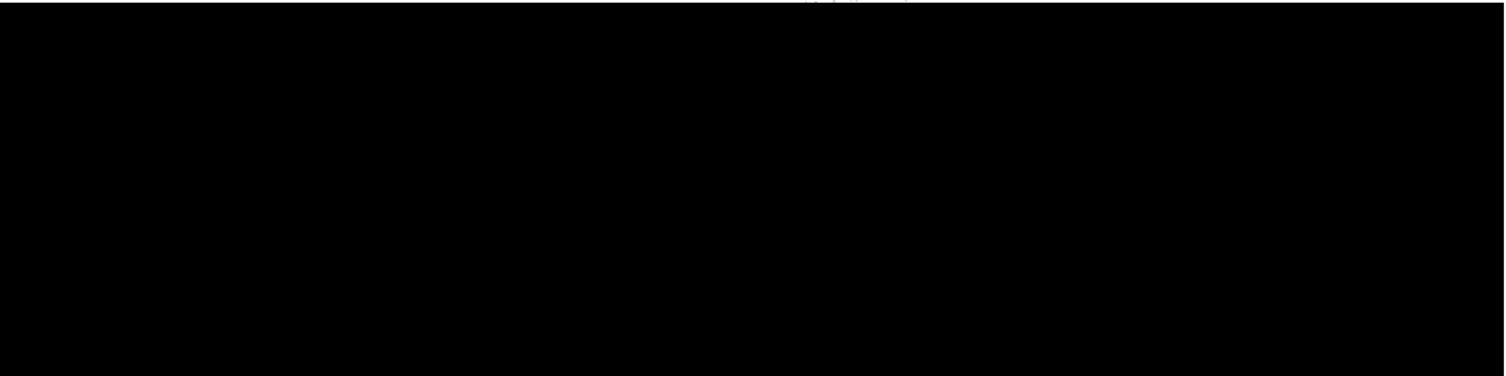
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

145  
639  
sh



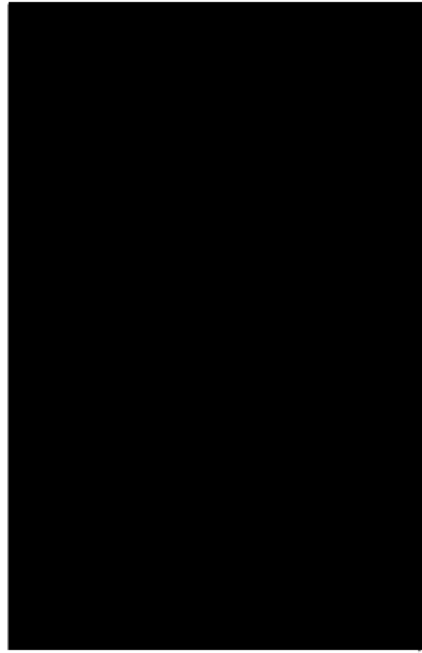
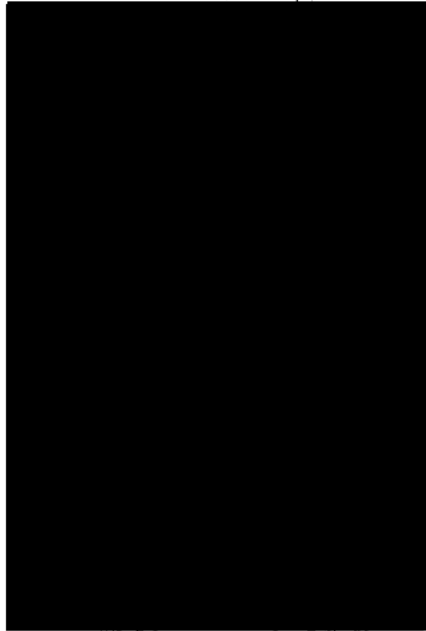
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
  
MOTIVACION 2



670

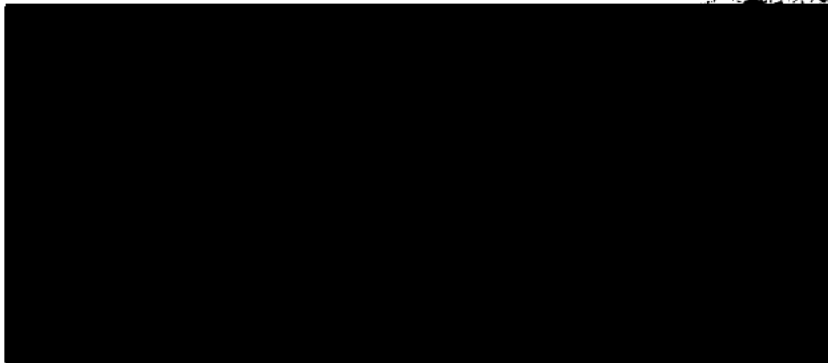
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
  
MOTIVACIÓN 1

641



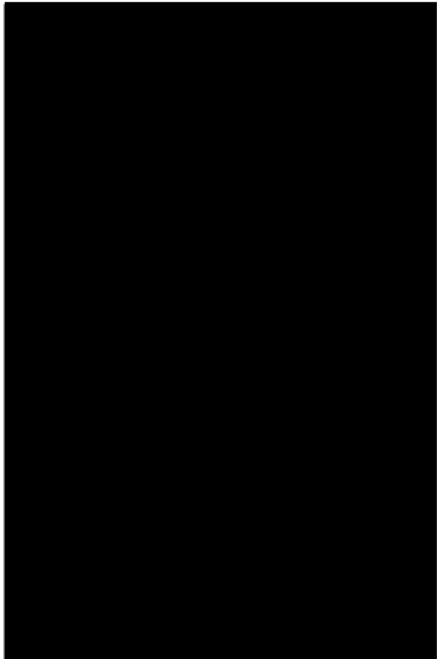
CERTIFICACION

--- En la Ciudad de México a los veintiocho días del mes de febrero de (2018) dos mil dieciocho, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y da constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, es exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que se compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos legales conducentes.----



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS

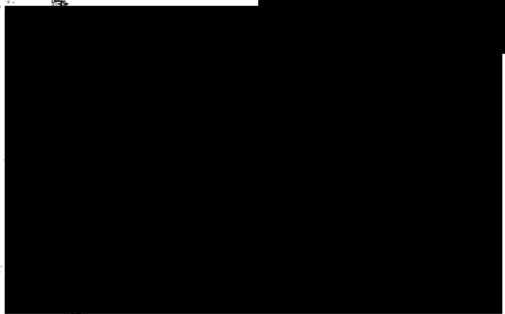
642



CERTIFICACION

- - - En la Ciudad de México a los veintiocho días del mes de febrero de (2018) dos mil d  
licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación,  
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio  
de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis  
de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y  
constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja  
exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de lo  
a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, no  
compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos  
Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos legales conducentes.

OS FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad  
de Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

643

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:44 trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7444, por medio del cual se hace entrega del oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DGAIDIP/DAT/1843/2018**, de fecha 19 diecinueve de febrero del presente año, suscrito por el Ing. [REDACTED]

[REDACTED] Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, [REDACTED]

[REDACTED]

**CONSIDERANDO**

[REDACTED]

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

**PRIMERO.** [REDACTED]

[REDACTED]

**SEGUNDO.** [REDACTED]

[REDACTED]

**CÚMPLASE**

--- el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

TESTIGOS



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

644

Id: 7444  
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DGAIDIP/DAT/1843/

Fecha: 19/02/2018 Fecha del turno: 23/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

645

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018

MAESTRO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD -SDHPDSC-OI  
CIUDAD.



Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0052/2018, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015;

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE ÁREA

[REDACTED]



C.c. [REDACTED]

646

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA

REPUBLICA  
2005  
Comunicación

647

Febrero 2018

PGR

# Informe Técnico



ÁREA GENERAL DE ASISTENCIA PÚBLICA  
Subdirección de Derechos Humanos,  
Delitos y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

**EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**OFICIO: SDHPDSC/OI/0052/2018**

**RED TÉCNICA**



# INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

## ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
II. INFORMACIÓN.....	2
Duración total de comunicación.....	3
Telefonía.....	3
Localidad.....	3
Número recurrente.....	4
Comunicaciones por hora.....	5
III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS.....	7
IV. CRUCE DE INFORMACIÓN CON LA BASE DE DATOS DEL CASO IGUALA.....	8
V. OBSERVACIONES.....	9

646



# INFORME TÉCNICO

## I. ANTECEDENTES.

[Redacted text block]

Comisión de Investigación y Servicios a la Comunidad

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

## II.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

6499



# INFORME TÉCNICO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Large redacted block]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AL DEPTO. DE INVESTIGACIÓN  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Large redacted block]

650



# INFORME TÉCNICO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

651





# INFORME TÉCNICO

[Redacted]

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA  
de Derechos Humanos  
Unidad de Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación  
CINCUENOS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

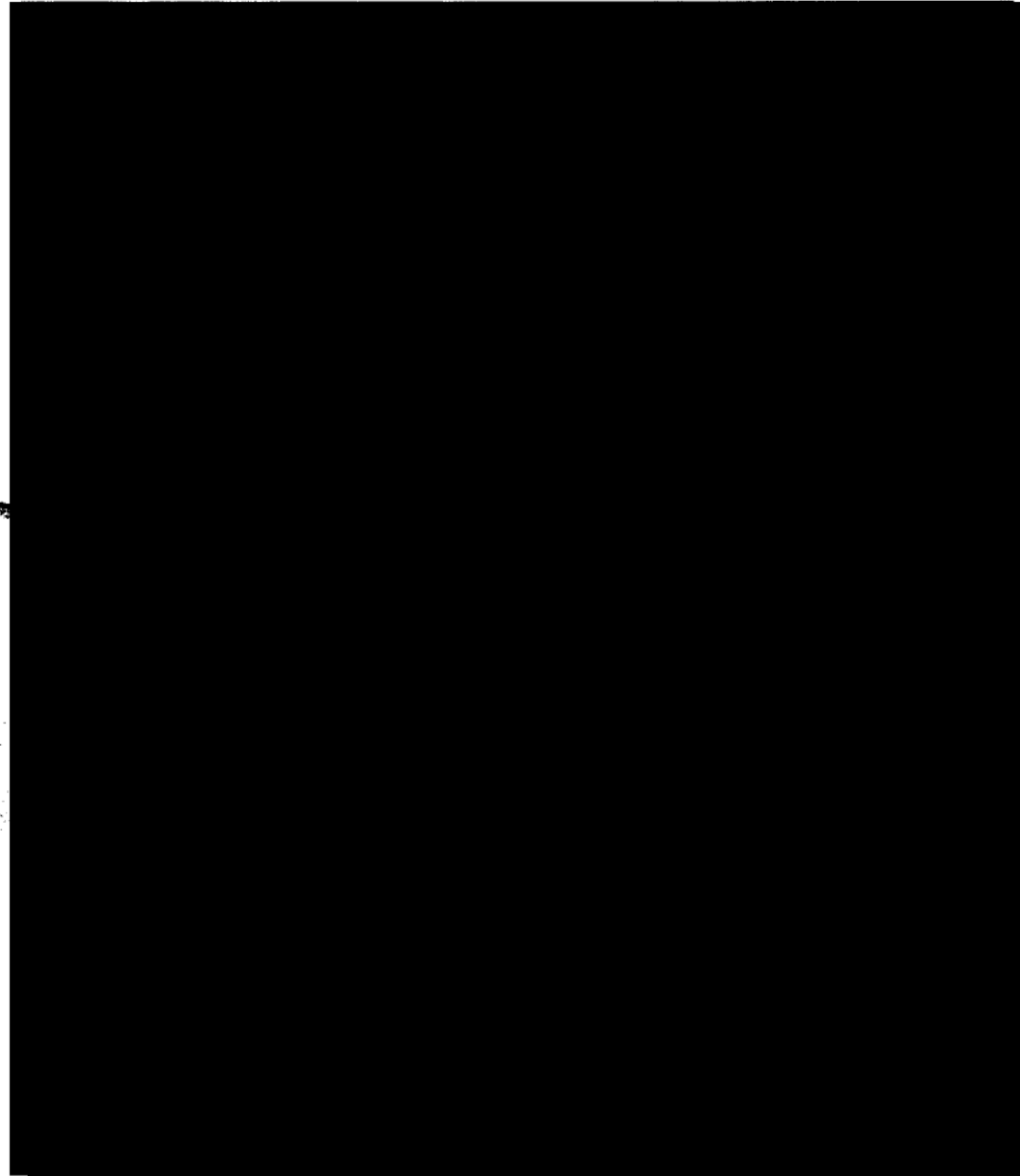
652

PGR



# INFORME TÉCNICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



653



# INFORME TÉCNICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación



III. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

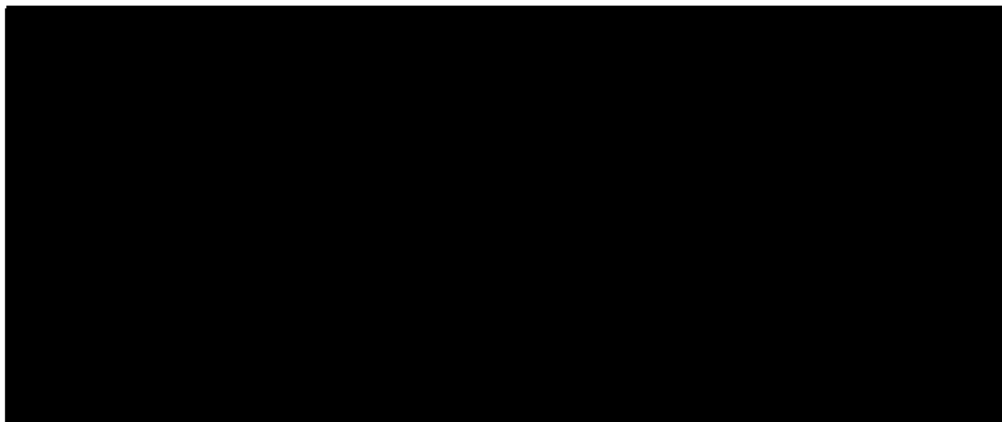
[Redacted]

[Redacted]

63A



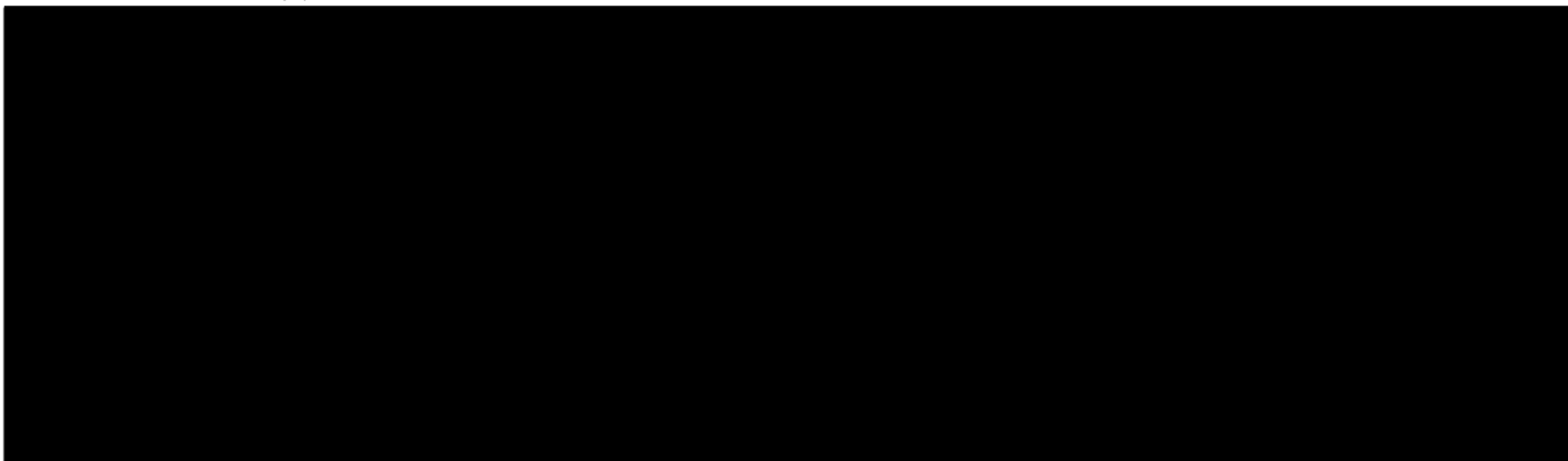
# INFORME TÉCNICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 Centro de Investigación y Servicios a la Comunidad



IV.



655



# INFORME TÉCNICO

## V. OBSERVACIONES

1. [REDACTED]

*658*



# INFORME TÉCNICO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

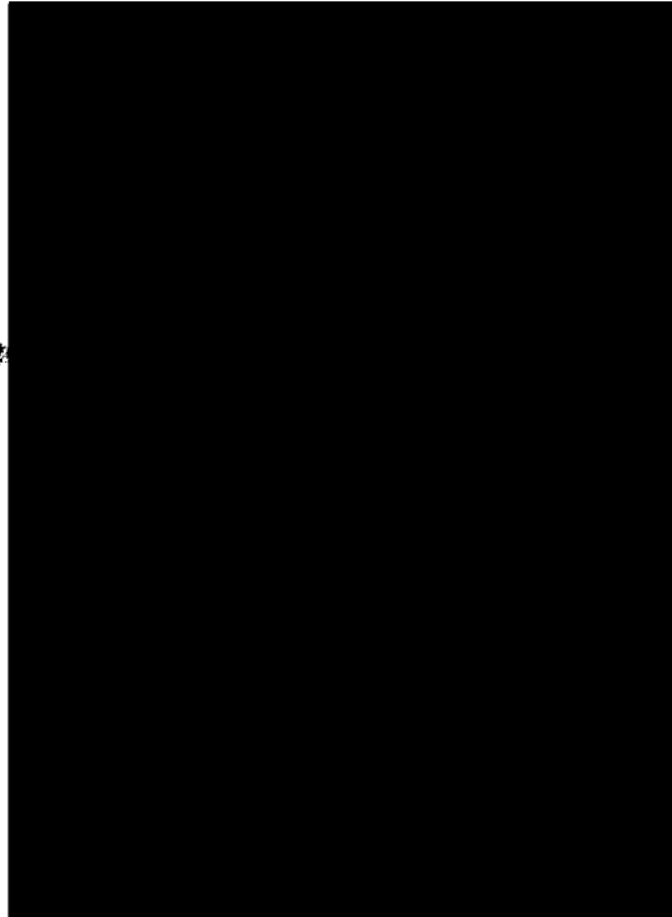
[REDACTED]

657



# INFORME TÉCNICO

[Redacted text block]



REPUBLICA  
PERUANA  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina de Investigación  
Comunidad

[Redacted text block]

658



# INFORME TÉCNICO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Procuraduría General de la República  
Unidad de Investigación y Servicios a la Comunidad

UNIDOS MEXICANOS



[Redacted]

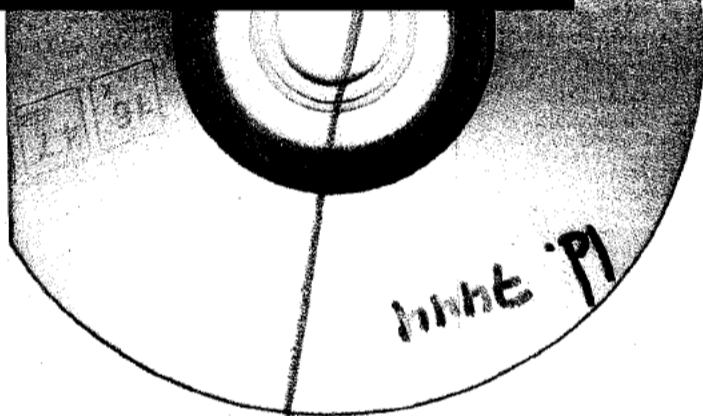
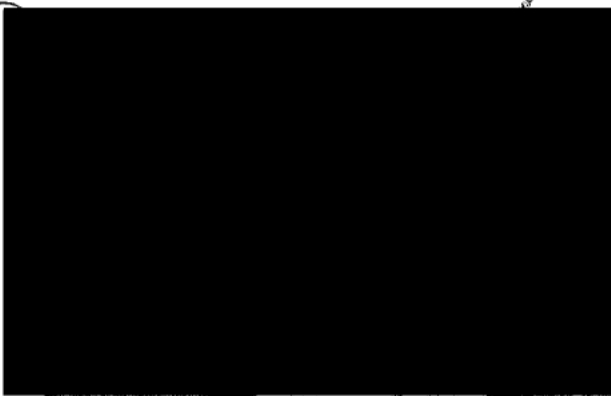
7. [Redacted]

[Redacted]

659



660



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

661

6.7444



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

15 4.7 14  
CB





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

662

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 14:24 catorce horas con veinticuatro minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 7433 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0622/2018**, de fecha 20 veinte de febrero del presente año, suscrito por el [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, [REDACTED]

[REDACTED]

quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, [REDACTED]

**-- D A M O S F E --**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

663

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7433

Número: CSCR/0622/2018



Fecha: 20/02/2018 Fecha del turno: 23/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

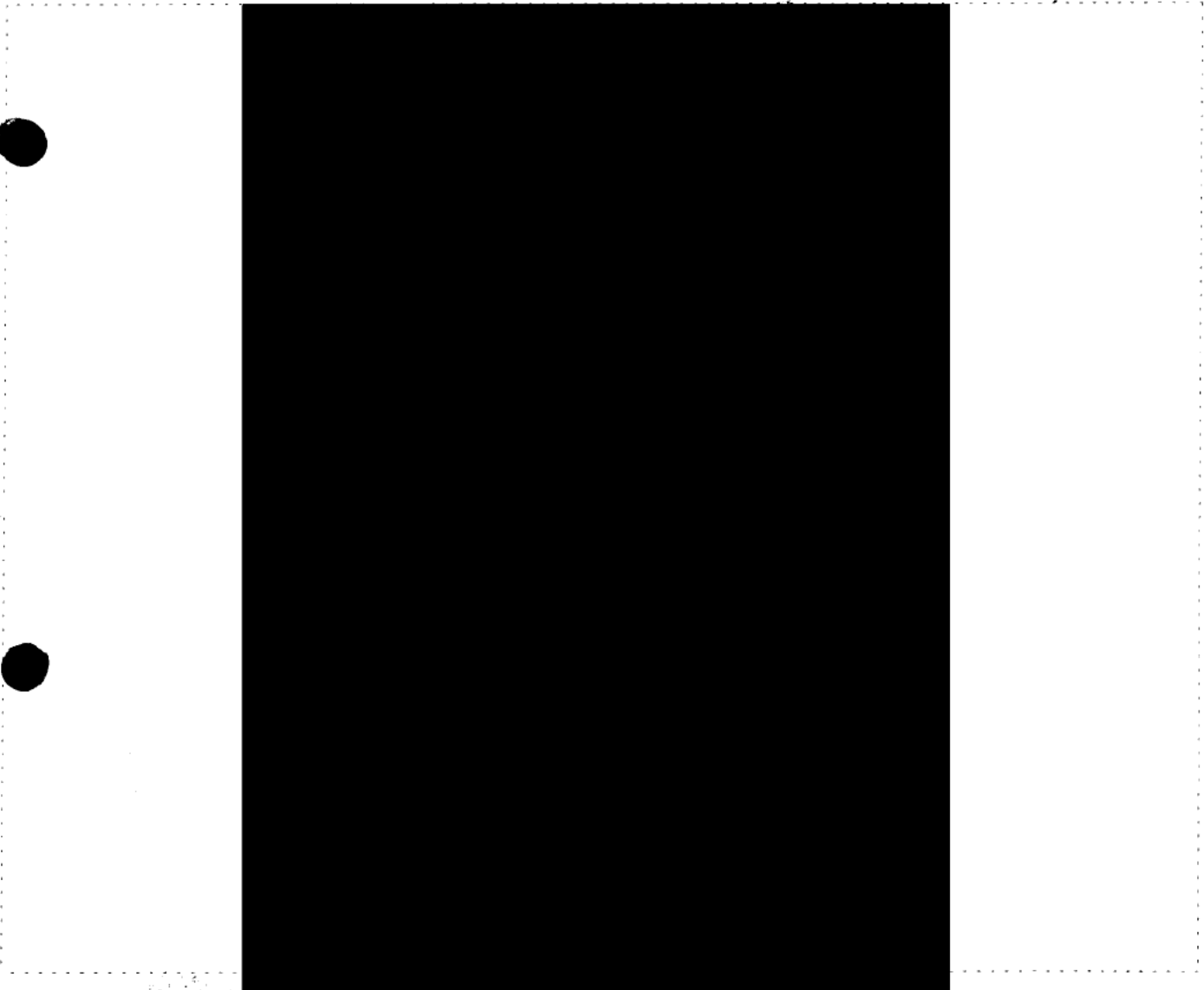
Turnado a: MTRO. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:



Procuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

7453  
664

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Acto no. CSCR/ 0622 /2018.

México, a 20 de febrero de 2018.

**APODERADO LEGAL DE  
RADIO MÓVIL DIBSA, S.A. DE C.V.**

**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República,

[REDACTED]

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta institución por los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE CONTROL REGIONAL

c.c.p.

Elaboró  
Revisó  
Folio

UBICADOS  
anos,  
omunidos

663

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

----- H A C E C O N S T A R -----

--- TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 7465 el cual se anexa, constante en tres fojas y una copia de conocimiento, suscrito por ambos anversos, documento con número de oficio DGCPPAMDO/2037/2015 de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- En seguida se apertura el sobre cerrado, el cual contiene cuatro fojas útiles, que hacen referencia a diverso alias, causa penal, juzgado y cartel, documentales de los cuales se da fe de tenerlos a la vista en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

----- C O N S T E -----

--- ACUERDO. [REDACTED]

--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surta sus efectos legales.-----

----- C U M P L A S E -----

ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

----- D A M O S F -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7465  
Número: PGR/SEIDO/DGCPPAMDO/2037/2018  
Fecha: 26/02/2018 Fecha del turno: 28/02/2018  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: MTRO [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] 666

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]

[REDACTED]

Oficina de Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



667

**ASUNTO:** Se desahoga Requerimiento.

Ciudad de México, 26 de febrero de 2018.

**LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
**PRESENTE**

En atención al oficio SDHPDSC/OI/0386/2018, mediante el cual hace del conocimiento de ésta Dirección General que en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero,

[REDACTED]

[REDACTED]

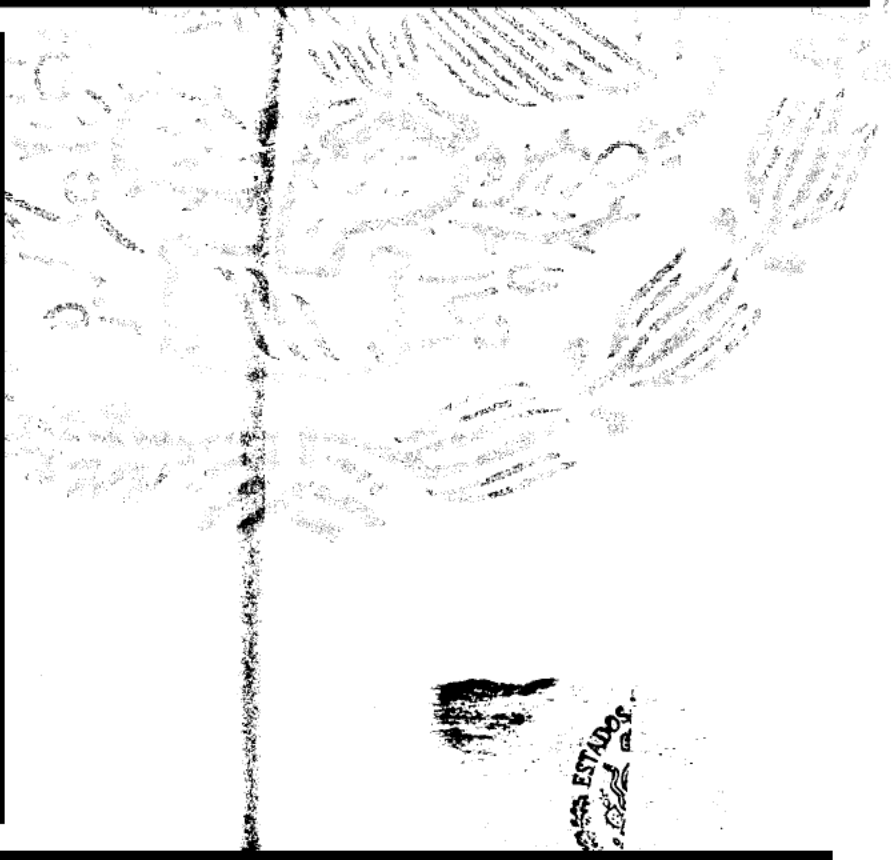
[REDACTED]

[REDACTED]



REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad





PROCURADURÍA  
Subprocurad  
Prevención del E  
Ofi



668

[REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 21 y 102, apartado "A", 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, 3, 4 fracción I, Apartado B, fracciones IV, V y IX, 7, 10 fracción VI, 13 fracción III, 14 y 15, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 05/12/2017 1, 3º inciso H) fracción X, 4 fracciones IV y IX inciso d), artículo 6, 12 fracciones I, V, IX, X, XXXI, XXXII, 57 fracciones I y III, del Reglamento de la Ley antes citada; 3º, 110 fracciones VII y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, el Acuerdo A/238/12, emitido por el Procurador General de la República en el punto del Quinto-Transitorio, por el que se adscriben las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Procuraduría General de la República, me permito hacer de su superior conocimiento lo siguiente:

[REDACTED]

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el diverso artículo 104 párrafo segundo del mismo ordenamiento legal, que en lo conducente refieren:

"Art. 16.- (...) Al expediente de averiguación previa únicamente tendrán acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal. La averiguación previa así como

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos

[REDACTED]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados.(...)

El Ministerio Público no podrá proporcionar información una vez que se haya ejercitado la acción penal a quien no esté legitimado, (...)

Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copias de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda...

“Artículo 104.  
Las demás resoluciones con excepción de los autos que ordenen aprehensiones, cateos, providencias precautorias, aseguramientos y otras diligencias análogas respecto de las cuales el tribunal estime que deba guardarse sigilo para el éxito de la investigación se notificarán al detenido o al procesado personalmente; y, a los otros interesados en la forma señalada en el artículo 107 de este Código.  
(...)”

Por otro lado, los datos e información solicitada son de carácter estrictamente reservado, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º, 9º (protección de datos personales), 11 fracción V, 111 segundo párrafo (accesibilidad de la información confidencial) y 113 fracción I, (información confidencial, datos personales) del citado cuerpo normativo y sus correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a lo establecido en los Artículos, 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código Federal de Procedimientos Penales.

Así mismo, se reitera lo informado por correo electrónico a la Ventanilla Única, esto es, la necesidad de brindar mayores datos para descartar las posibles homonimias, toda vez que dicha información es clasificada como reservada, aunado a que el revelar algún tipo de información o rendir información errónea estaríamos incurriendo en un delito contra la administración pública, contemplado en el artículo 225, fracción XXVIII, del Código Penal Federal, mismo que a la letra estipulá:



“Artículo 225.- Son delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos los siguientes:  
(...)”

XXVIII.- Dar a conocer a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obren en una averiguación previa o en un proceso penal y que por disposición de la ley y resolución de la autoridad judicial, sean confidenciales.”

Ahora bien, en relación a [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

PROCURADURÍA G  
Subprocuradur  
Prevención del Del  
Oficial



669  
HOJA 5 DE 5

DGCPPAMDO/ /2018

Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a ésta Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada, [REDACTED]

Sin otro particular, por el momento, reciba un cordial saludo.

EL F [REDACTED]

Elaboró:
Revisó:
Supervisó:
Vo. Bo.

C.C.P.- Lic. Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Conocimiento, su



MEXICANOS  
MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
de Investigación  
Investigación



670

ASUNTO: Se desahoga Requerimiento.

Ciudad de México, 26 de febrero de 2018.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad



**E**

UNIDOS MEXICANOS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito



671

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

“Art. 16.-(...) Al expediente de averiguación previa únicamente tendrán acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido, su representante legal. La averiguación previa así como

[Redacted]

la de investigación

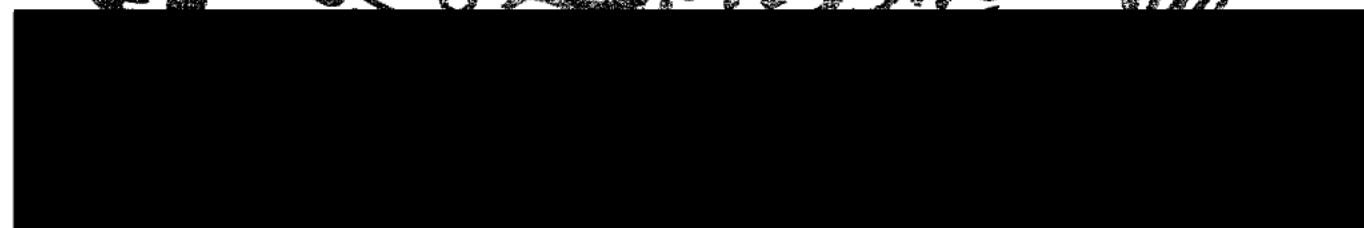
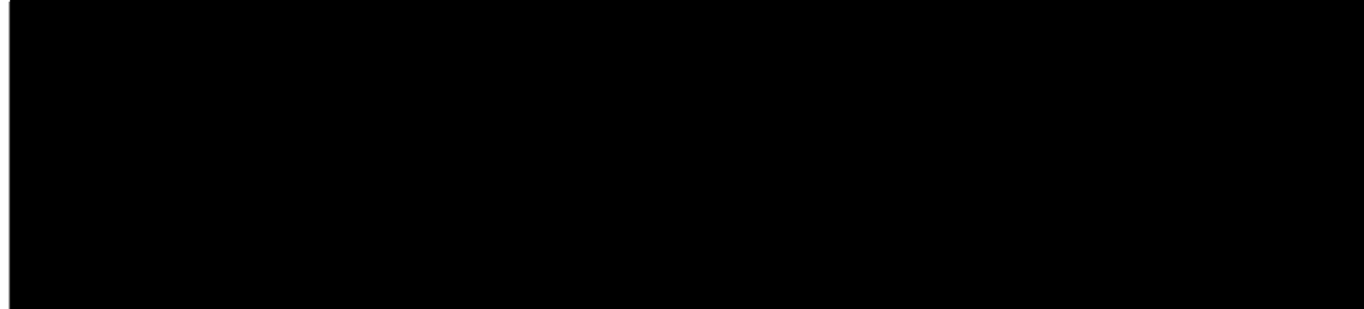


todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados.(...)

El Ministerio Público no podrá proporcionar información una vez que se haya ejercitado la acción penal a quien no esté legitimado, (...)

Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copias de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que correspondu.

Artículo 104.-  
Las demás resoluciones con excepción de los autos que ordenen aprehensiones, cateos, providencias precautorias, aseguramientos y otras diligencias análogas respecto de las cuales el tribunal estime que deba guardarse sigilo para el éxito de la investigación se notificarán al detenido o al procesado personalmente, y a los otros interesados en la forma señalada en el artículo 107 de este Código.  
(...)"



"Artículo 225.- Son delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos los siguientes:  
(...)

XXVIII.- Dar a conocer a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obren en una averiguación previa o en un proceso penal y que por disposición de la ley y resolución de la autoridad judicial, sean confidenciales."



PRELIMINAR  
Prevención de  
Ofici





672

[Redacted]

Sin otro particular, por el momento, reciba un cordial saludo.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

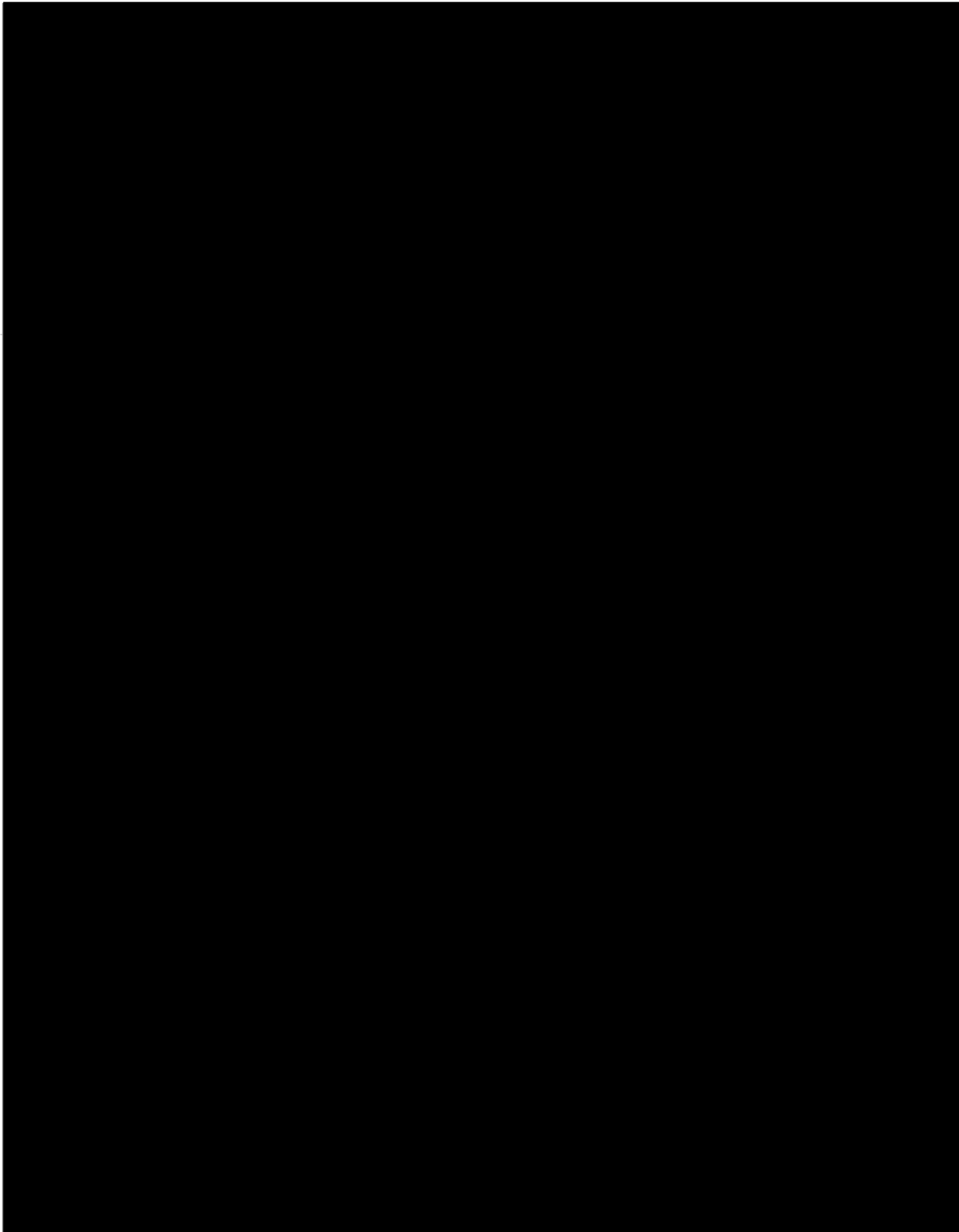
[Redacted]

673

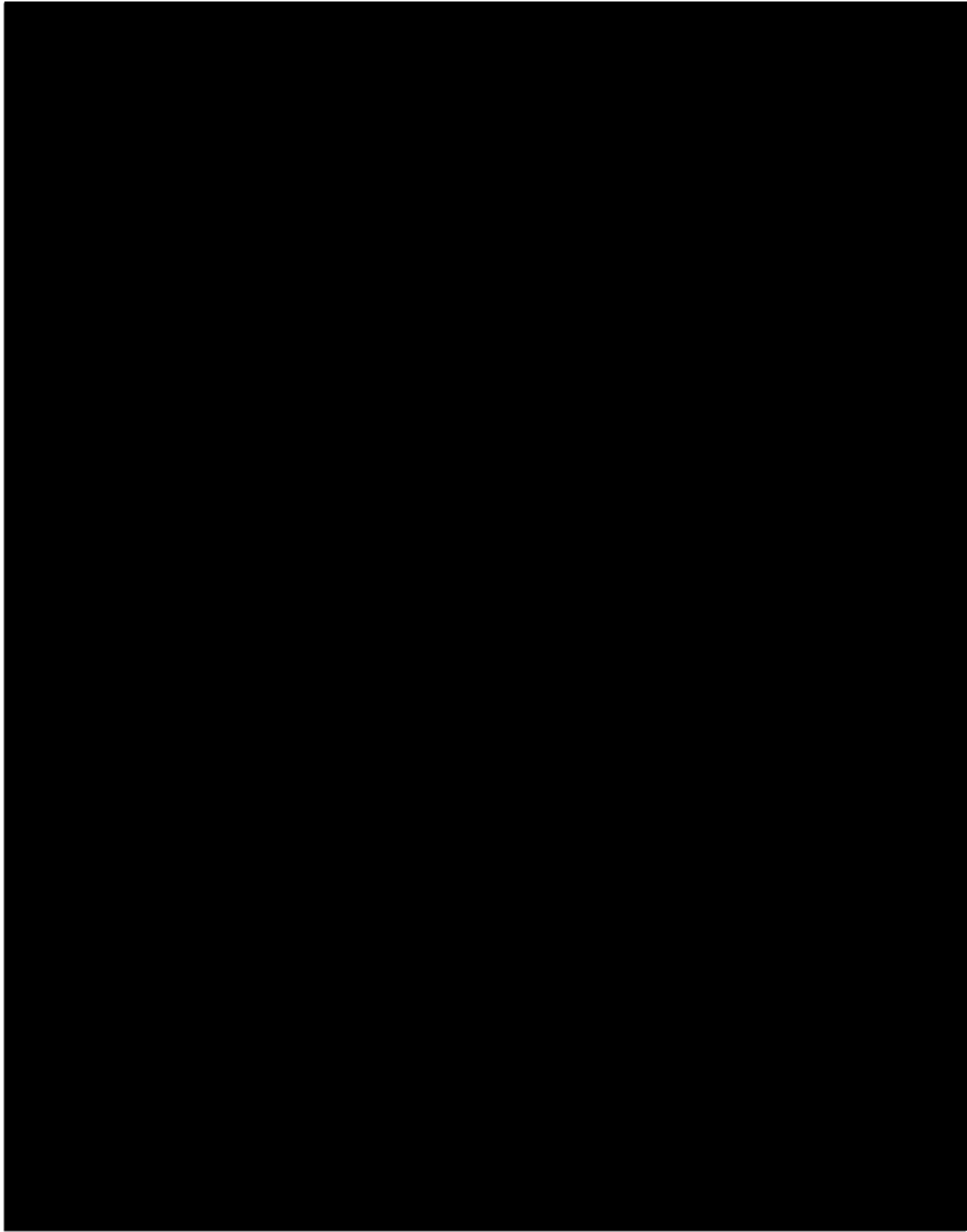
ALIAS	CAUSA PENAL	JUZGADO	CARTEL

Procuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación

674

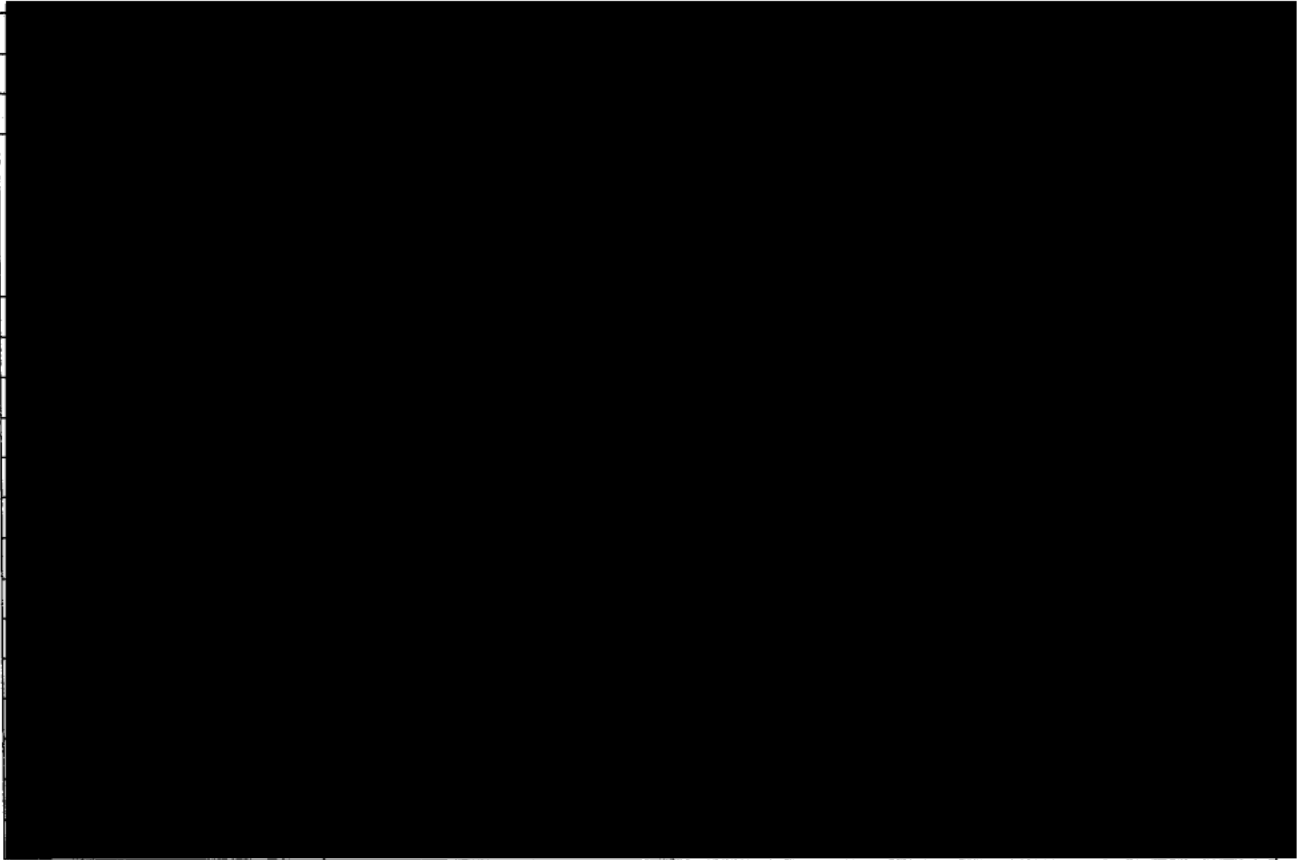


GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Fomento y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ría de Derechos Humanos,  
rito y Servicios a la Comunidad  
a de Investigación

676



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



677

**ACUERDO DE RECEPCIÓN  
IFORMACIÓN DE VARIAS AUTORIDADES.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho; el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

----- **TÉNGASE** por recibido el Turno ID 7460, el cual contiene documento constante de una foja y un anexo, con número de oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/2038/2018 de veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED]

----- **TÉNGASE** [REDACTED]

----- **TÉNGASE** [REDACTED]

----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

- - - Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley



578

Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

----- ACUERDA -----

--- UNICO.-----

----- CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

OS A  
RAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

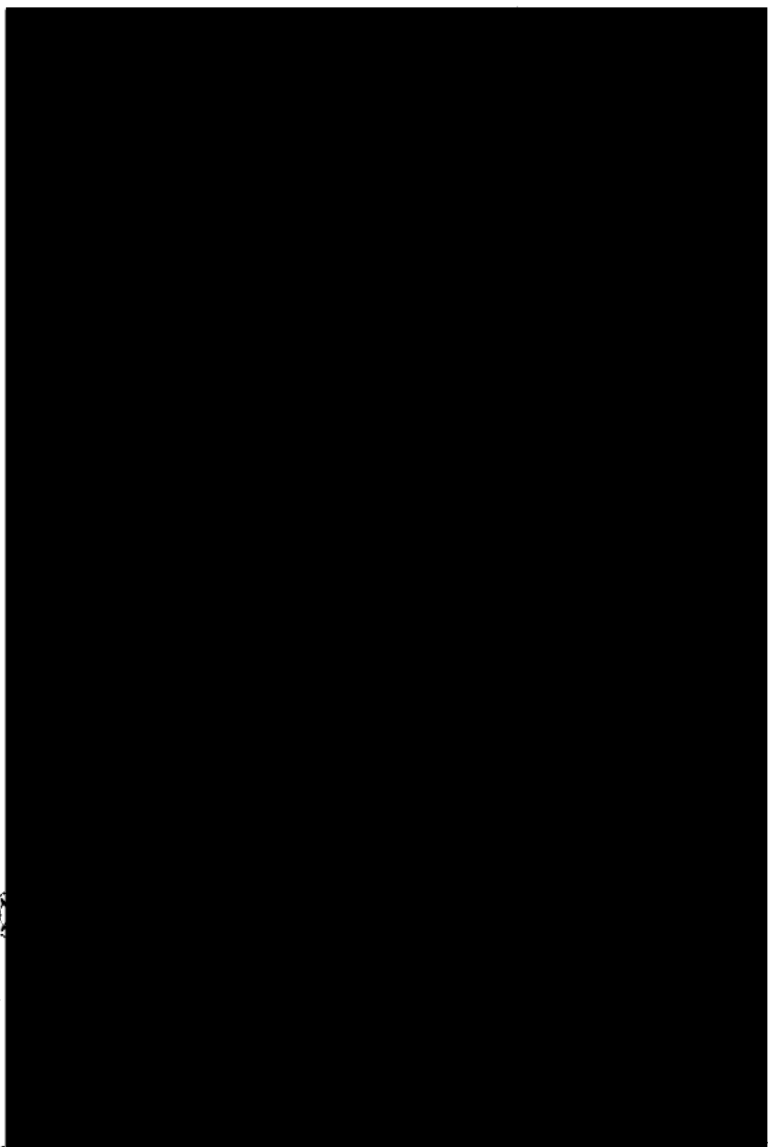
Id: 7460  
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DSCR/DIADCS/2038  
Fecha: 23/02/2018 Fecha del turno: 28/02/2018  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]



679

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación





Ciudad de México, a 23 de febrero de 2018

MAESTRO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDS  
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/0324/2018 de fecha 15 de febrero de 2018,

[REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTORA DE ÁREA

[REDACTED]

[REDACTED]

De:  
Para:  
Enviado el:  
Asunto:

[Redacted]

681

[Redacted]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación y  
Evaluación de la Comunidad  
y el Medio Ambiente

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7461  
Número: G.800.03.03.00.00.18-414



Fecha: 27/02/2018 Fecha del turno: 28/02/2018

682

Fecha del término: Fecha de devolución:

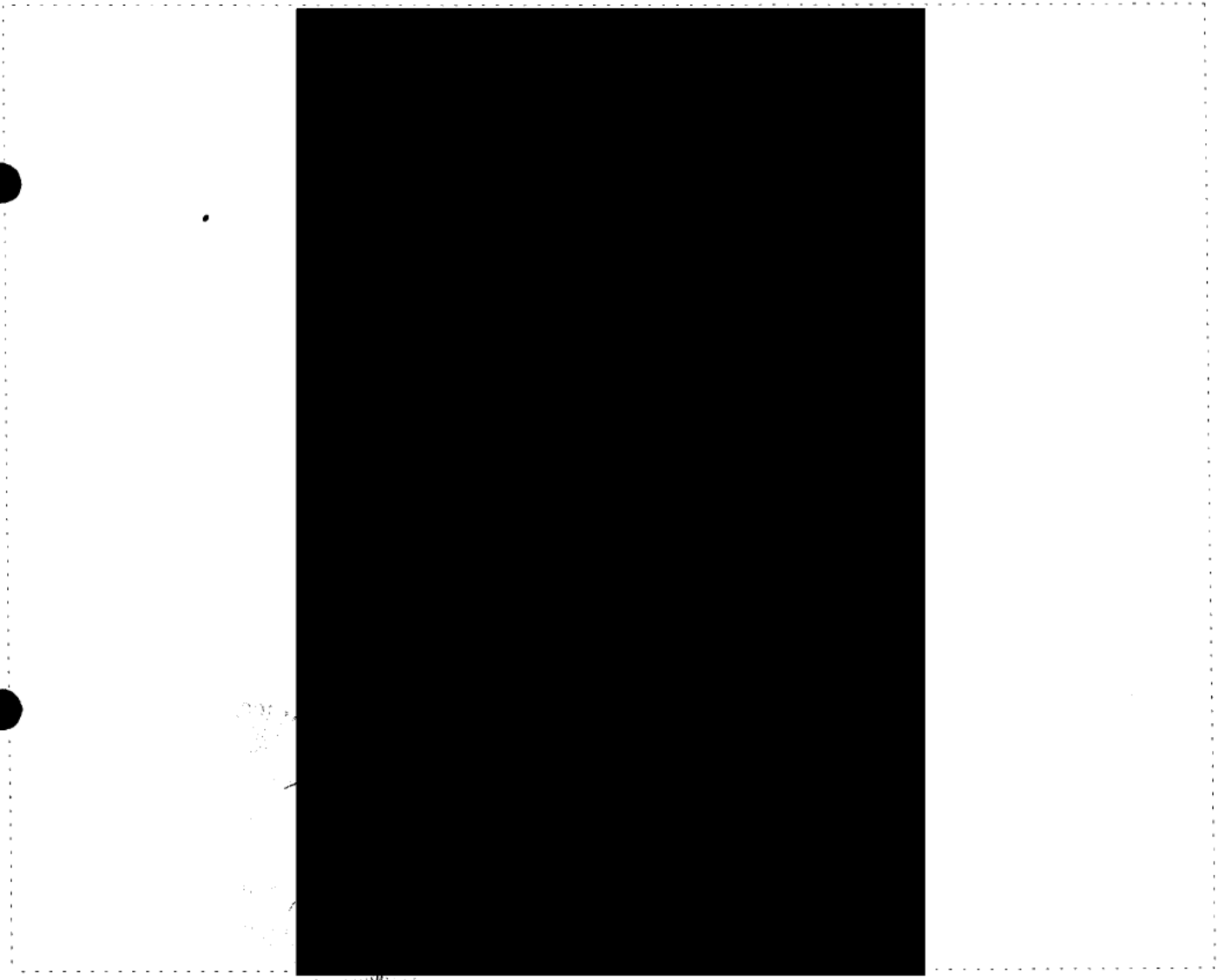
Turnado a: MTRO [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



Comunicación a la Comunidad  
Investigación



683

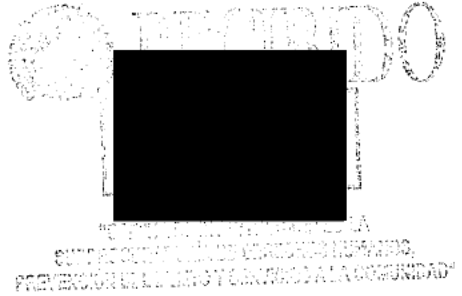
Oficio G.800.03.03.00.00.18-414

Asunto: Seguimiento al oficio: SDHPDSC/OI/073/2018.

Ciudad de México a 27 de febrero 2018.

Mtro. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación.  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad. Procuraduría General de la República.



[REDACTED]

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, fracciones I, VI, VII, X; 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 3, 144, fracción XXXV de la Ley Aduanera, en relación con el 33, último párrafo del Código Fiscal de la Federación; 2, apartado B, fracción I, inciso c) y penúltimo párrafo; 13, fracción II, en relación con el 11, fracción XIV y 20, apartado C, en relación con el 19, fracción IV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Administración General de Aduanas. - Para su superior conocimiento.  
Administración Central de Investigación Aduanera. - Para su conocimiento.  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Ídem.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIÓN ADUANERA 3

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7464  
Número: 09 54 62 4A22/758  
Fecha: 26/02/2018  
Fecha del término:  
Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 28/02/2018

Fecha de devolución:

684

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



[REDACTED]

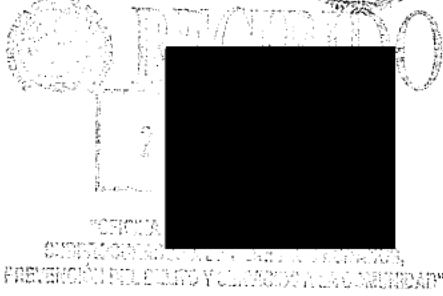
MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



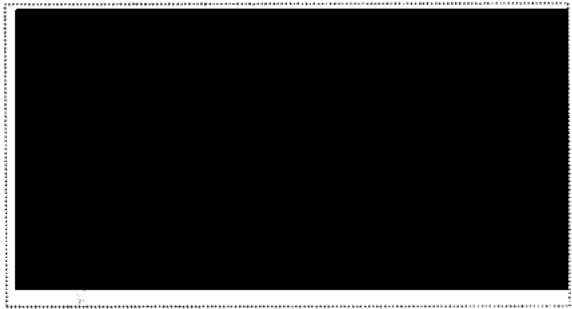
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE INVESTIGACIONES, CONTROL Y PROCESOS PENALES  
DIVISIÓN DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS

7464



Ciudad de México a 26 febrero de 2018

09 54 62 4A22/ 758



Maestro

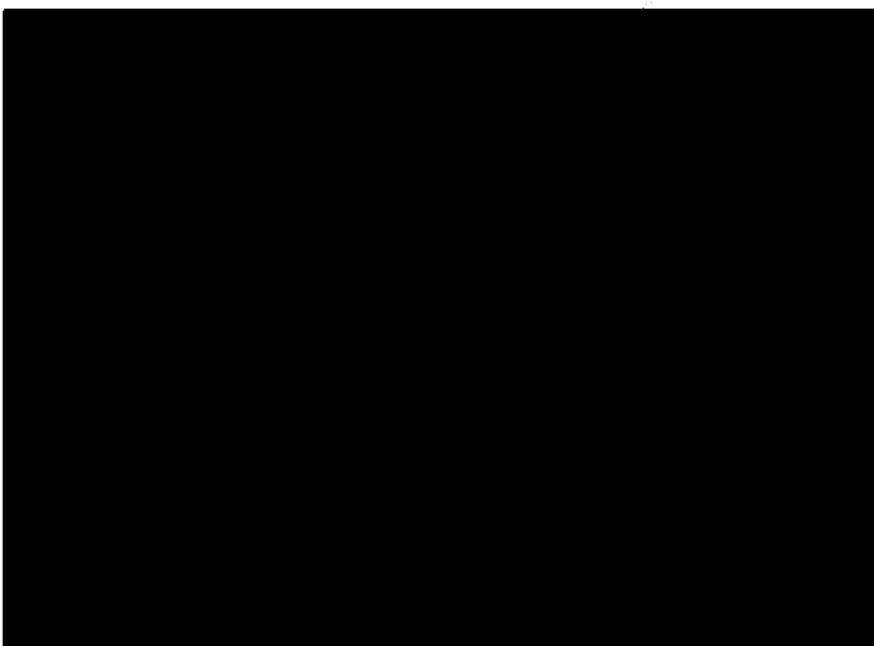
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Procuraduría General de la República  
Presente

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/277/2018 de fecha 13 de febrero de 2018, a través del cual solicita información de los CC.



de la indagatoria cuyo número se cita al  
n III, de la Ley del Seguro Social.



SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Investigación



686

IGUALA, GRO., 15 de febrero del 2018

OFICIO No. 42.4./018/2018.

LIC. [REDACTED],  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS.,  
ACAPULCO, GRO.

EN ATENCION A SU OFICIO 0954624A22/0608, MEDIANTE EL CUAL [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

RGR



SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

697

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

[Redacted]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 277/20

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

Ciudad de México, [Redacted] de 2018.

MTRO. [Redacted]  
DIRECTOR GENERAL JURIDICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

[Redacted]

[Redacted]

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero en los que se vieron involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", [Redacted]

[Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

[Redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE  
ADSCRITO A

[Redacted]

ERACIÓN  
SDHPDSC.

C.c.p. Sara Irene Herrerías [Redacted] del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

648

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

[REDACTED]

**CONSIDERANDO**

[REDACTED]

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** [REDACTED]

**SEGUNDO.** [REDACTED]

**CUMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con sujeción a la ley legal. -----

**DAMOS FE**

TIGOS DE AS

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

689

Id 7438  
Número: CSCR/0564/2018



Fecha: 14/02/2018 Fecha del turno: 23/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

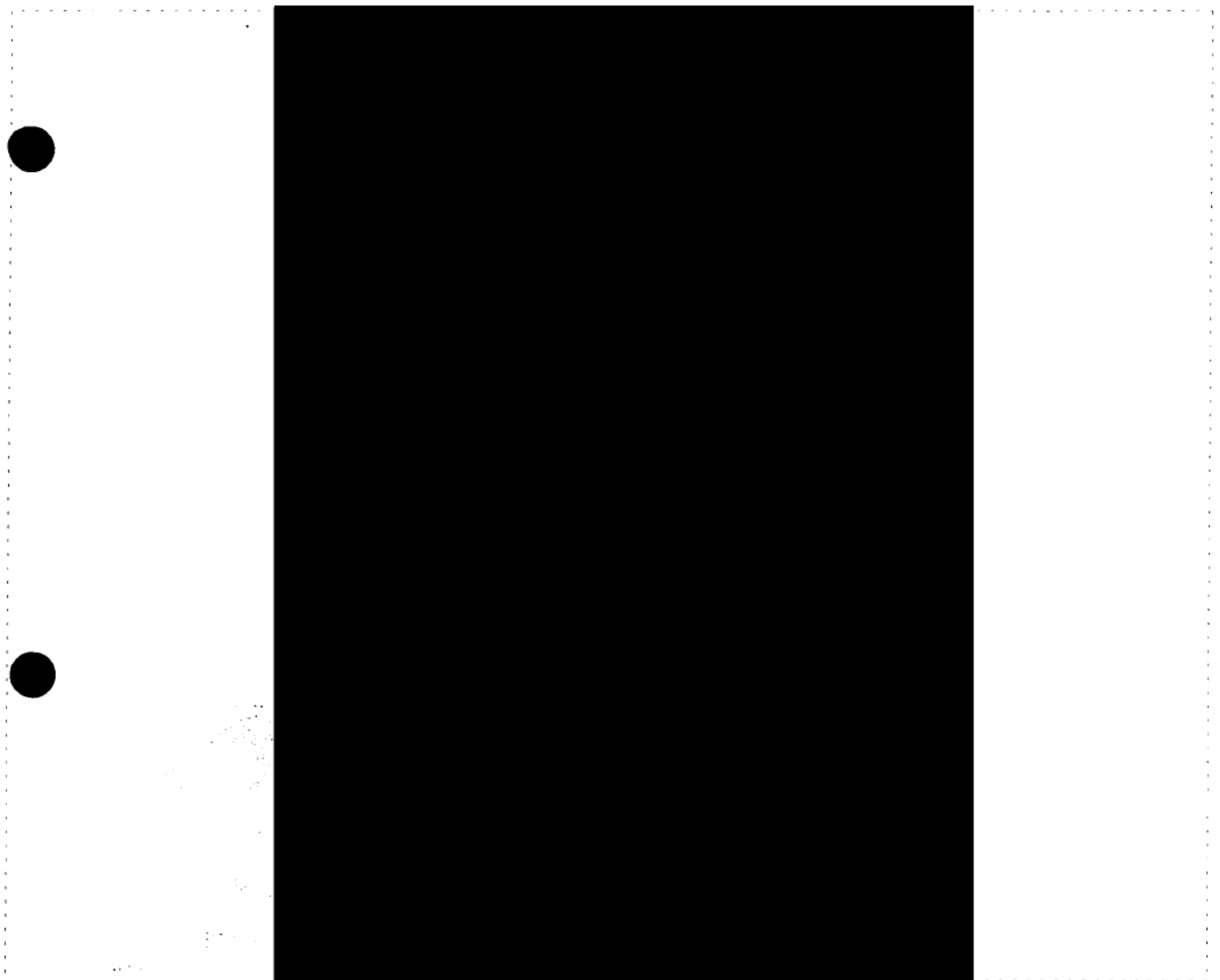
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



Oficina de Investigación  
y Servicios a la Comunidad

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

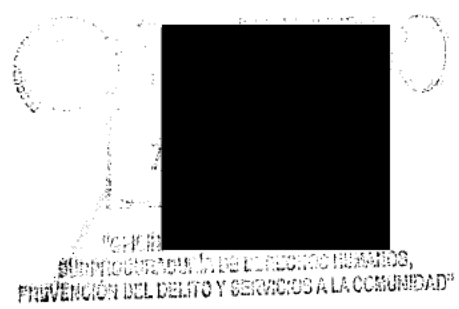


1432  
690

Oficio no. **CSCR/ 0564 /2018.**

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



***Distinguido Doctor:***

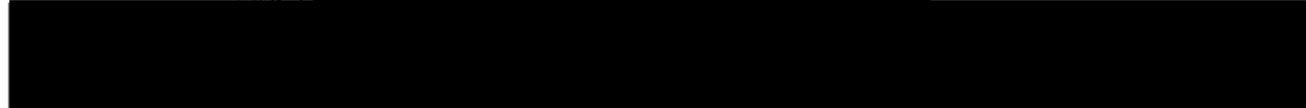
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.



Elaboró
Revisó
Folio







AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE INFORMA A ESA H. AUTORIDAD QUE EL NUMERO IMEI 011637003268110 SE ENCUENTRA REPETIDO EN EL CUERPO DE SU OFICIO.

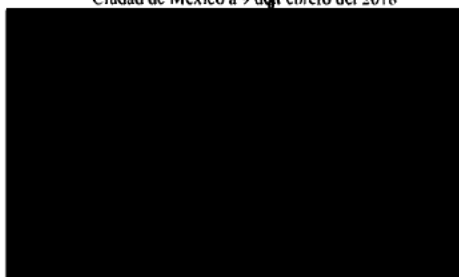
Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS.

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 9 de Febrero del 2018



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

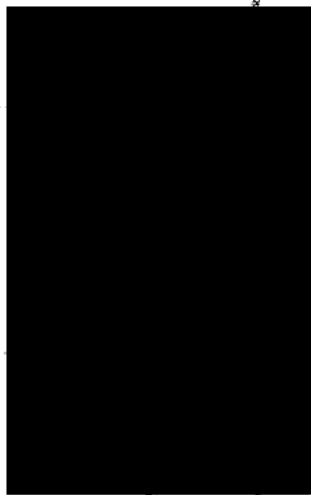
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se modifican la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito  
Oficina d

692



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

693

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:53 dieciocho horas con cincuenta y tres minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: --

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7439, por el que se hace entrega del oficio número **CSCR/0565/2018**, de fecha 14 catorce de febrero del presente año, suscrito por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED]

**CONSIDERANDO**

[REDACTED]

--- Documentales consistentes en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** [REDACTED]

**SEGUNDO.-** [REDACTED]

**CUMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

**DAMOS FE**

TIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN <sup>694</sup>

Id: 7439  
Número: CSCR/0565/2018

Fecha: 14/02/2018 Fecha del turno: 23/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



695



Oficio no. **CSCR/ 0565 /2018.**

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.



**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

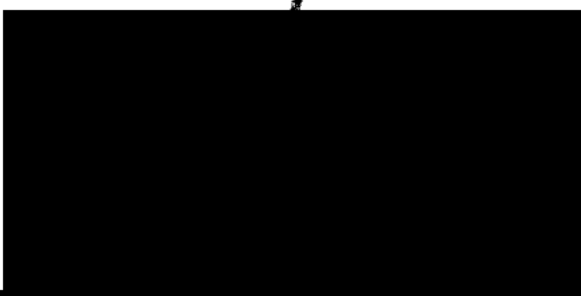
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS,  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

***Distinguido Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,



Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



.c.p.

DOS MESES

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior

rio Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo con número de turno 310. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio

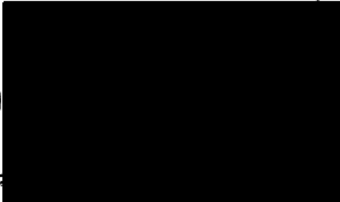




INFORMACIÓN, ANÁLISIS E  
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA  
DELINCUENCIA

DIRECCIÓN

NOMBRE:



696

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*17-01-2018  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-0210-2018

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 17-01-2018, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [Ia]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

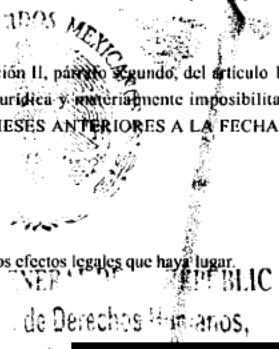
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.  
[REDACTED]  
de Derechos Humanos,



Investigación

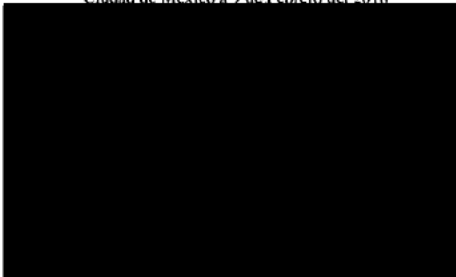


A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 2 de Febrero del 2018

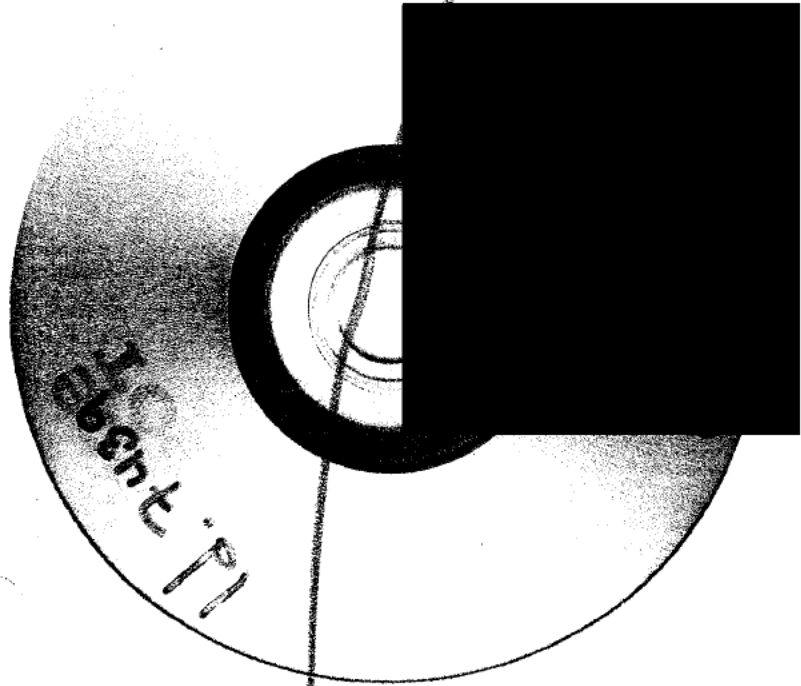


La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

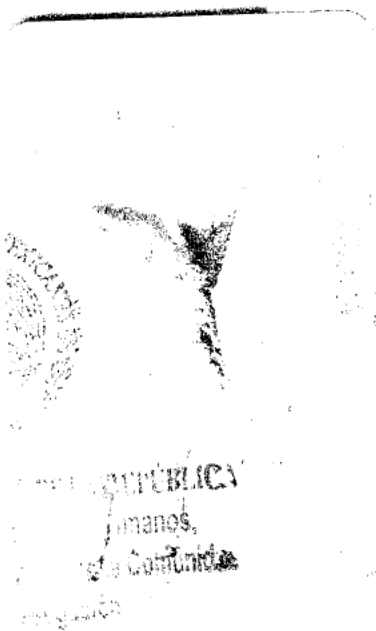
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PREVENCIÓN DE  
Subrogada  
Prevenición de  
Ofina

697



Element 11





698

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

## ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo diecinueve horas del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho. -----

----- **TENGASE.-** Por recibido el oficio 073/2018 de fecha veintidós de febrero del presente año, firmado por la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, mediante el cual da respuesta a **SDHPDSC/OI/2361/2017.**-----

artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I (apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

### ACUERDA

#### PRIMERO:

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la [REDACTED] Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República con testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

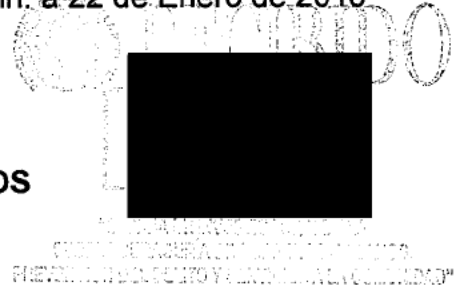
[REDACTED]

[REDACTED]

699  
7463

No. de Oficio 073/2018  
Chihuahua, Chih. a 22 de Enero de 2018

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



Por medio del presente en relación a su oficio SDHPDSC/01/2361/2017, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 75 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el Convenio de Colaboración publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de noviembre del dos mil doce en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, 1º, 2º, 3º fracción VII, 6º fracción I y 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, 125 fracción XVII del Reglamento interior de la Fiscalía General del Estado.

Sin más por el momento, considero propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo, quedo de usted:

ATENTAMENTE  
[REDACTED]  
AGENTE DE  
FISCALÍA

CIÓN”  
FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
CRITA A LA  
CHIHUAHUA.



[REDACTED]



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

700

Chihuahua., Chih. a 18 de enero del 2018

No. de Oficio DIEID/ 027 /2018

Re: Oficio 054/2018

Zona: Centro.

Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público Adscrito a la  
Fiscalía General del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, fracción II, 15 Quáter, fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, 5º fracción VIII, inciso d) y fracción XII, inciso B) del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; [REDACTED]

[REDACTED]

 FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO

C.c.p. Archivo.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de Investigación



**Chihuahua**  
AMANECE PARA TODOS

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

701


Id: 7463  
Número: 073/2018  
Fecha: 22/01/2018 Fecha del turno: 28/02/2018  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

  
Carretera Bolívar No. 712 Col. Centro,  
Chihuahua, Chih., Tel. (014) 429-33-00  
Ext. 1468, 1443 y 1024  
www.chihuahua.gob.mx  
c.vr@chihuahua.gob.mx  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
Comisión de Derechos Humanos,  
Procuraduría General del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación







**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

762

Chihuahua., Chih. a 18 de enero del 2018  
No. de Oficio DIEID/ 027 /2018  
Re: Oficio 054/2018  
Zona: Centro.

Lic. [REDACTED].  
Agente del Ministerio Público Adscrito a la  
Fiscalía General del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, fracción II, 15 Quáter, fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, 5° fracción VIII, inciso d) y fracción XII, inciso B) del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; por medio del presente y anteponiendo un cordial saludo me dirijo a Usted, para dar respuesta a su solicitud de

[REDACTED]

  
Chihuahua  
GOBIERNO DEL ESTADO  
FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE INFORMACIÓN DELICTIVA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**Chihuahua**  
AMANECE PARA TODOS

...to y servicios a la Comunidad  
...na de investigación

SECRETARÍA DE LA REFORMA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Y DE INVESTIGACIÓN



**EROF LASH**

GUIA DE SERVICIOS



703

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

704

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con veinte minutos.-----

--- TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16. 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, volante de turno con número 7468, de la misma fecha, por el cual se turna oficio dirigido al licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a esta Oficina de Investigación, mediante el cual, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de una foja útil por su lado anverso; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

AGENT

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

705

Id: 7468  
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/2246/2018

Fecha: 28/02/2018 Fecha del turno: 28/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]



ESTADO REPUBLICANO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

706  
Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018

**LICENCIADO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
SDHPDSC-OI  
CIUDAD.**

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0116/2018**, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**; y en cumplimiento al acuerdo dictado sobre los objetivos del mecanismo de seguimiento acordado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING

C.c.p





707

**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO PF/DSR/CEPFV/0485/2018.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiocho días de febrero de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con veinte minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con fecha de veintisiete de enero del presente año, con número de identificación **7466**, que contiene el oficio **OFICIO PF/DSR/CEPFV/0485/2018**, de diecisiete de febrero del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio público de la Federación, signado por el Coordinador Estatal de la Policía Federal Veracruz, Comisario [REDACTED], por ausencia del suboficial [REDACTED] mediante el cual remite copia simple [REDACTED].-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatro fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** [REDACTED]-----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales [REDACTED]-----

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

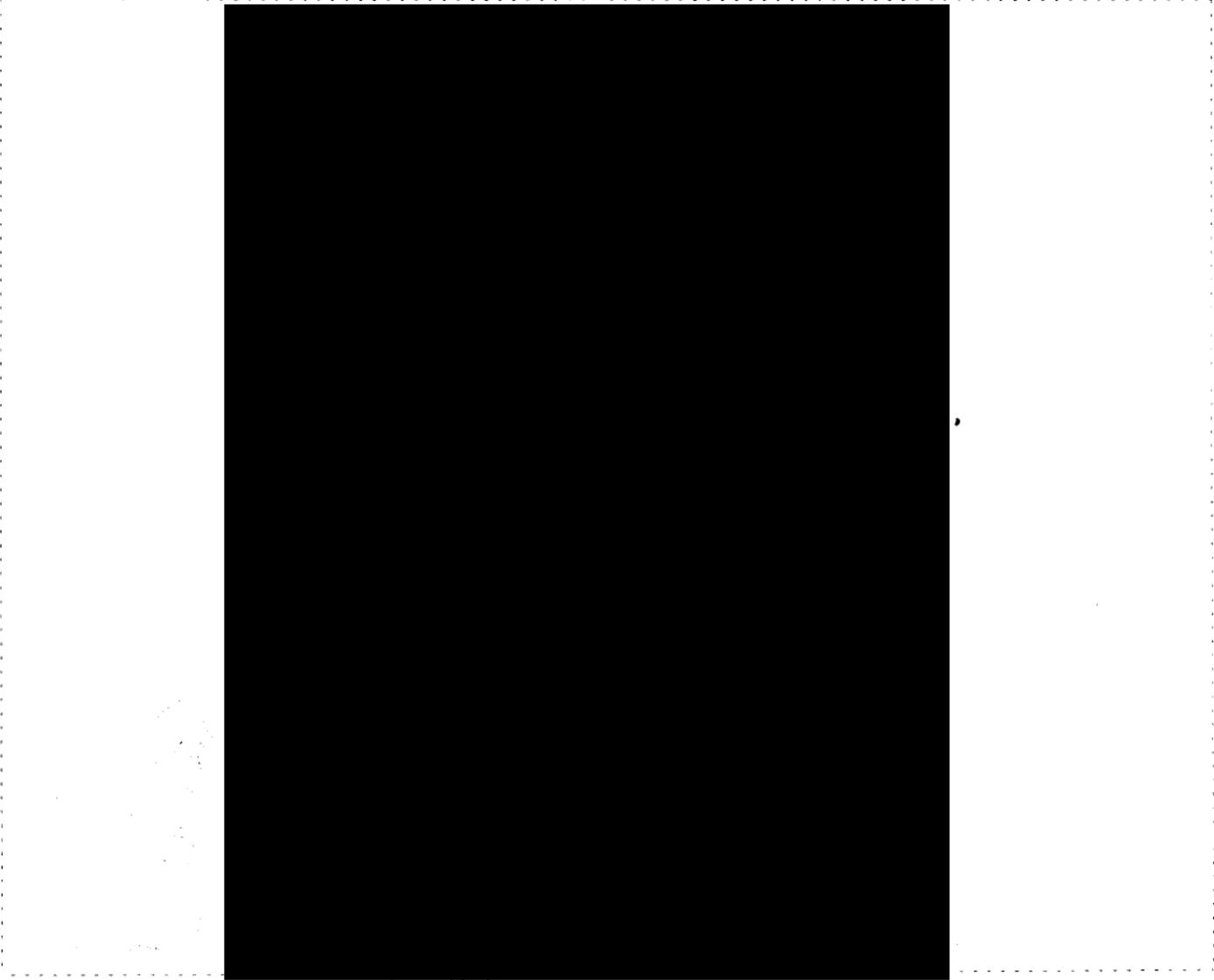
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7466  
Número: PF/DSR/CEPFV/0485/2018  
Fecha: 17/02/2018 Fecha del turno: 28/02/2018  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]

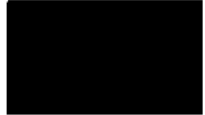


Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



... y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



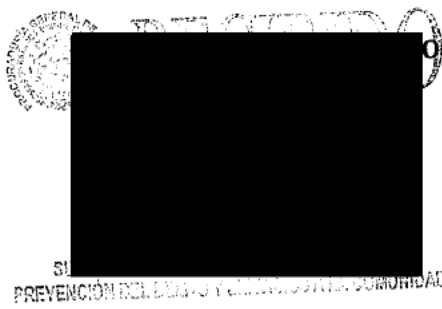
709

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL VERACRUZ

OFICIO NO. PF/DSR/CEPFV/0485/2018

Veracruz, Ver., a 17 de Febrero de 2018

ASUNTO: Averiguación Previa  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

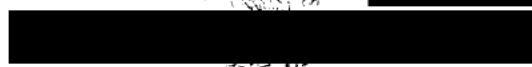


C. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la oficina de Investigación de la  
SDHPDSC.  
Presente

En referencia y atención a su oficio SDHPDSC /OI/251/2018, mediante el cual solicita se [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

COORDINADOR GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL VERACRUZ



Oficina de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación





POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL VERACRUZ  
ESTACIÓN VERACRUZ

OFICIO No. PF/DSR/CEPFV/EV/0184/2018

H. Veracruz, Ver., a 16 de Febrero del 2018.

ASUNTO: Notificación de Comparecencia.

SUBOFICIAL

[REDACTED]

PRESENTE

Para dar cumplimiento a la Orden de Operación No. 0282/2017, del día de la fecha, signado por el Comisario [REDACTED], Coordinador Estatal de la Policía Federal en Veracruz y en atención al oficio PF/DSR/DGAE/11249/2018, firmada por el [REDACTED]

[REDACTED]

Se anexa oficio para pronta referencia.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

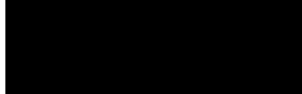
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
y Oficina de Investigación



**MEX  
POST**  
PAQUETES Y SERVICIOS  
**EXPRESS**



**D+1**



REMITENTE (Sender)

DESTINATARIO (Addressee)



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

712

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:22 diecinueve horas con veintidós minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7440, [REDACTED]

**CONSIDERANDO**

[REDACTED] sistentes en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** [REDACTED]

[REDACTED]

**CUMPLASE**

[REDACTED] cina de Investigación y firmo el suscrito Maestro [REDACTED] Federación, [REDACTED] nos, Prevenci [REDACTED] ica, quien pro [REDACTED] en forma lega [REDACTED] cia legal. ---

**DAMOS**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

713

Id: 7440  
Número: CSCR/0563/2018

Fecha: 14/02/2018 Fecha del turno: 23/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

Política y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

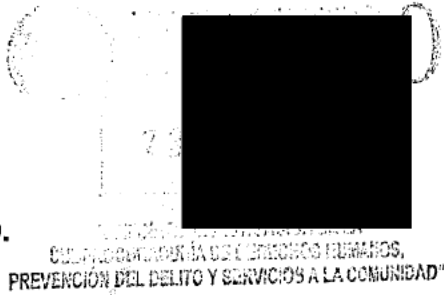


714  
714

Oficio no. **CSCR/ 0563 /2018.**

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.

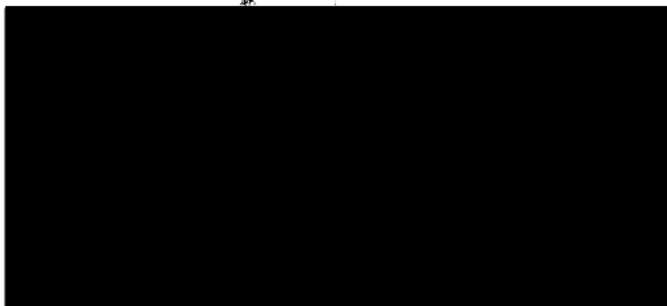
**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



***Distinguido Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** [REDACTED]

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

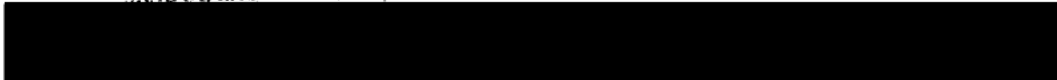


PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

[REDACTED] .C.D. [REDACTED]

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Investigación



715  
... el presente no (2) ...  
... la información ...  
... de requerimientos ...

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*26-01-2018  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-0341-2018

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el [REDACTED] Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-01-2018, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [11]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVA EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED TABLE]

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
D  
NOM

Se proporciona la única información con que cuenta por representada por el periodo solicitado.

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE INFORMA A ESA H. AUTORIDAD QUE EL NUMERO [REDACTED] SE ENCUENTRA REPETIDO EN EL CUERPO DE SU OFICIO.  
Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

En estricto derecho y conforme a las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia, se informa que la única información que mi mandante está obligada a colaborar es respecto a la localización geográfica, en tiempo real, así como a conservar el registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada que permitan identificar con precisión los datos enunciados en la fracción I y II, artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Del precepto legal antes citado se advierte que el resguardo de información (conservación de datos) es específicamente en relación a la línea telefónica a diez dígitos, no así mediante número IMEI.

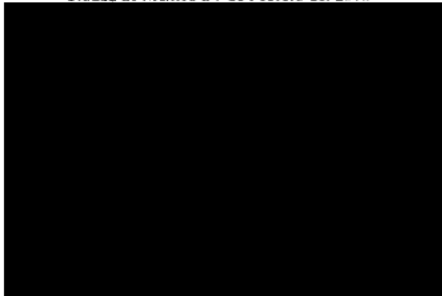
Por lo anterior, para atender cualquier solicitud (oficio) fundado y motivado en base al título octavo "De la Colaboración con la Justicia", capítulo único "De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia", de la LFTR, fracción I y II, artículo 190, la autoridad deberá formular su pedimento de información en base al número telefónico - línea a diez dígitos- no así mediante número IMEI, sin embargo no obstante a lo anterior mi mandante tiene a bien hacer del conocimiento a dicha autoridad que en la implementación de nuevas funciones en los sistemas de mi representada existe posibilidad de realizar la búsqueda de información asociada a la línea telefónica de manera incierta mediante IMEI, es decir información NO DEL TODO FIABLE, por igual se informa que el proceso de búsqueda en algunos casos resulta técnicamente imposible obtener la información, esto debido a que el IMEI puede estar asociado a un sin número de líneas telefónicas, situación que imposibilita obtener la información ya que pueden llegar a registrarse grandes cantidades de comunicaciones (miles y/o millones de registros), por tal motivo dicha información podría resultar imprecisa ya que ésta información es únicamente recabada con fines comerciales, no así con fines legales, lo que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma de requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 9 de Febrero del 2018



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito y  
Oficina de

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y

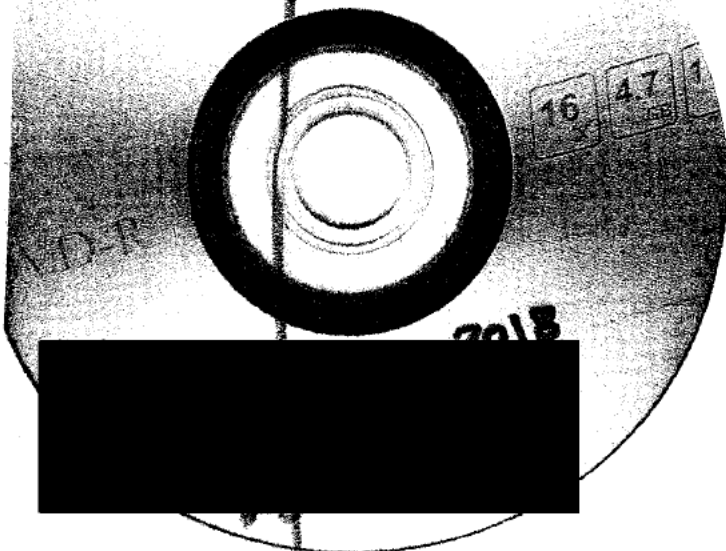


716

1d. 7146



REPUBLICA  
de México  
Instituto de Estadística y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO PF/DSR/CENL/0732/2018.**

717

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiocho días de febrero de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7467**, que contiene el **OFICIO PF/DSR/CENL/0732/2018**, de diecinueve de febrero del presente año, dirigido al Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, signado por el Coordinador Estatal de Nuevo León, Comisario [REDACTED], mediante el cual remite copia de la notificación del [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatro fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3, Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse **ÚNICO.**

----- **ACUERDA** -----  
----- **ÚNICO.** -----

----- **CUMPLE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7467  
Número: PF/DSR/CENL/0732/2018  
Fecha: 19/02/2018 Fecha del turno: 28/02/2018  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

716  
817

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

7/67  
719

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE NUEVO LEÓN  
Oficio No. PF/DSR/CENL/0732/2018

General Escobedo, N.L., a 19 de Febrero de 2018.

**ASUNTO:** Se remite notificación, en relación al oficio No. SDHPDSC/OI/250/2018.

C. Lic. [REDACTED]  
**Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención  
del Delito y Servicios a la Comunidad de la  
Procuraduría General de la Republica  
Presente.-**

En atención a su Oficio citado al rubro de fecha 12 de febrero de 2018, remitido mediante Oficio No. PF/DSR/DGAEJ/1285/2018, de fecha 15 de febrero del año en curso, signado por el C. Inspector General [REDACTED], Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal.

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL [REDACTED] ON

[REDACTED]

[REDACTED]

Oficina de Investigación  
Servicios a la Comunidad



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE NUEVO LEÓN  
OF. NO. PF/DSR/CENL/0670/2018

Escobedo, N. L., a 15 de Febrero de 2018.

ASUNTO: Oficio No. PF/DSR/DGAEJ/1285/2018.  
Notificación de Comparecencia.

C. Inspector

Presente.-

En cumplimiento a superiores instrucciones del Titular de la División de Seguridad Regional, mediante oficio citado de la presente anualidad, signado por el Inspector General [REDACTED], Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional, Volante N° 2018\_2\_9294 y en atención al oficio No. PF/DGAJ/DGAAP/1293/2018, de fecha 12 de los corrientes,

[REDACTED]

Lo anterior para su exacto y debido cumplimiento.

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

na de Derechos Humanos.  
ito y Servicios a la Comunidad  
a de Investigación



**MEX**  
**POST**  
PROTECCIÓN Y PRIORIDAD  
**EXPRESS**

**D+1**

REMITENTE (Sender)

DESTINATARIO (Addressee)




GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Secretaría de Derechos Humanos,  
 Justicia y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

722

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:34 diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: --

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7441, por el que se hace entrega del oficio número **CSCR/0562/2018**, de fecha 14 catorce de febrero del presente año, suscrito por el [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, [REDACTED]

[REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- [REDACTED]

--- Documentales consistentes en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

[REDACTED]

**CUMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, A [REDACTED] anos, Prevención [REDACTED] blica, quien pro [REDACTED], en forma lega [REDACTED] ncia legal. ---

**DAMOS**

STIGOS DE AS

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

2723

Id: 7441

Número: CSCR/0562/2018

Fecha: 14/02/2018 Fecha del turno: 23/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

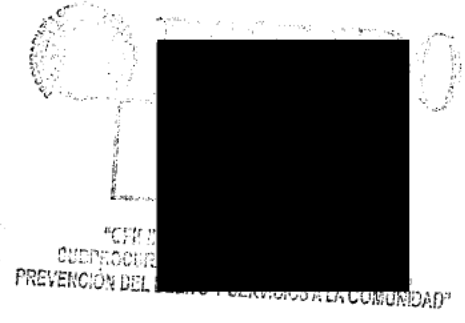


724

Oficio no. **CSCR/ 0562 /2018.**

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



***Distinguido Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República;

[Redacted text block]

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

EL

[Redacted signature block]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

.c.p.

[Redacted text block]

Elaboró
Revisó
Folio

[Redacted text block]

de Investigación





RADIOMOVIL DIPS S.A. DE C.V. 725

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*26-01-2018  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-0344-2018

DIRECC

NOMBRE:

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, e [REDACTED], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-01-2018, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier r [REDACTED] al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES EN LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIO DIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

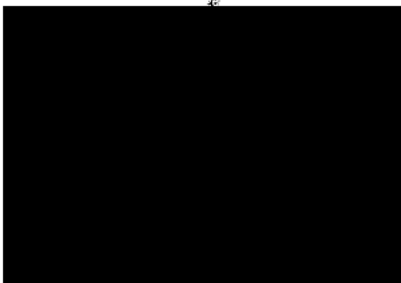
Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 9 de Febrero del 2018



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican ni significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

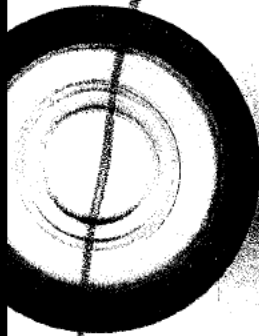
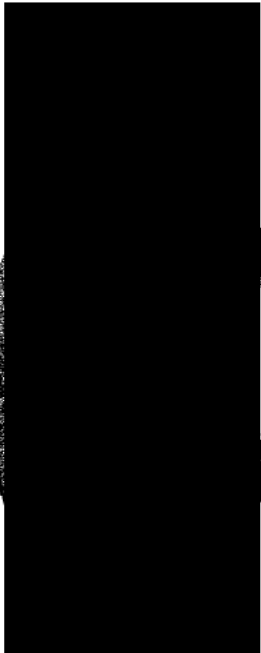
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las autoridades de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADOR  
Subprocurador  
Prevención del litigio  
Oficial

726



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Comunidad  
Investigación



Storage  
REPORT



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

727

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:46 diecinueve horas con cuarenta y seis minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: --

[REDACTED]

II

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- Documentales consistentes en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

**CUMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia legal.

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7442  
Número: CSCR/0561/2018

Fecha: 14/02/2018 Fecha del turno: 23/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]


Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Estado de Derechos Humanos,  
Ley y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

728

[REDACTED]

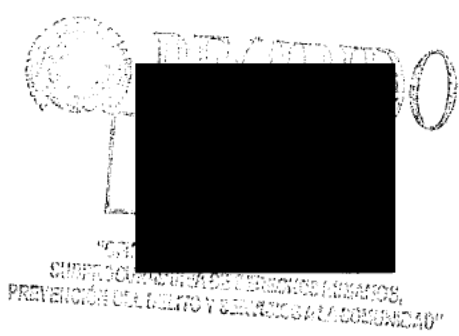
729 2442



Oficio no. **CSCR/ 0561 /2018.**

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento,

[Redacted text block]

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[Redacted signature and name area]



.c.p.



Elaboró  
Revisó  
Folio

[Redacted text block]

[Redacted text block]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



730

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*26-01-2018  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OP-CSCR-0342-2018

DI

NOME

LIC. [Redacted]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, [Redacted], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mandó dar mediante oficio de fecha 26-01-2018, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante administra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier nombre al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos señalados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad judicial que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON LA QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Juría de Derechos Humanos,  
Telite y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 9 de Febrero del 2018



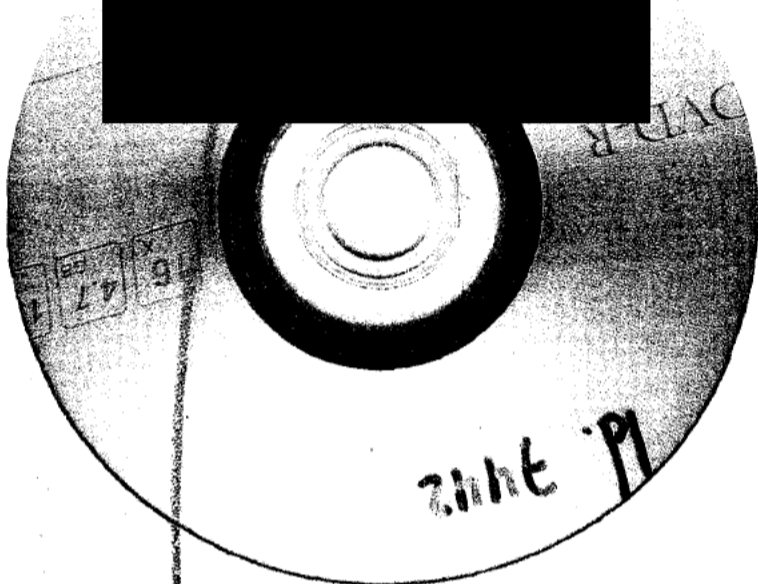
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
Subprocuraduría General del Estado  
Prevención del Delito y Servicio  
Oficina de Investigación



731



SECRETARÍA DE LA JUSTICIA  
FEDERATIVA DE JUDICIALES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Comunidad  
de Investigación

SECRETARÍA DE LA JUSTICIA  
FEDERATIVA DE JUDICIALES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

732

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:59 diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: --

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7443, por el que se hace entrega del oficio número **CSCR/0636/2018**, de fecha 21 veintiuno de febrero del presente año, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- Documentales consistentes en 4 cuatro fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:--

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** [REDACTED]

[REDACTED]

--- **SEGUNDO.** [REDACTED]

**CUMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

--- **DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

TIGOS DE A

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

733

Id: 7443

Número: CSCR/0636/2018

Fecha: 21/02/2018 Fecha del turno: 23/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

734

Oficio no. CSCR/ 0636 /2018.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2018.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

***Distinguido Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento,

[REDACTED]

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



c.c.p.

[REDACTED]

Elaboró  
Revisó  
Folio

[REDACTED]

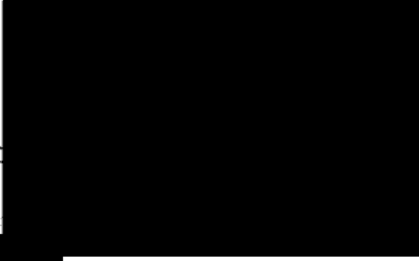
[REDACTED]

de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



735

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*26-01-2018  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-0347-2018

LIC. [Redacted]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, [Redacted], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-01-2018, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25. fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):



Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

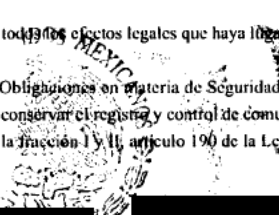
SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

En estricto derecho y conforme a las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia, se informa que la única información que mi mandante está obligada a colaborar es respecto a la localización geográfica, en tiempo real, así como a conservar el registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada que permitan identificar con precisión los datos enunciados en la fracción I y II, artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Del precepto legal antes citado se advierte que el resguardo de



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Oficina de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación



información (conservación de datos) es específicamente en relación a la línea telefónica a diez dígitos, no así mediante número IMEI.

Por lo anterior, para atender cualquier solicitud (oficio) fundado y motivado en base al título octavo "De la Colaboración con la Justicia", capítulo único "De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia", de la LFTR, fracción I y II, artículo 190, la autoridad deberá formular su pedimento de información en base al número telefónico - línea a diez dígitos- no así mediante número IMEI, sin embargo no obstante a lo anterior mi mandante tiene a bien hacer del conocimiento a dicha autoridad que en la implementación de nuevas funciones en los sistemas de mi representada existe la posibilidad de realizar la búsqueda de información asociada a la línea telefónica de manera incierta mediante IMEI, es decir información NO DEL TODO FIABLE, por igual se informa que el proceso de búsqueda en algunos casos resulta técnicamente imposible obtener la información, esto debido a que el IMEI puede estar asociado a un sin número de líneas telefónicas, situación que imposibilita obtener la información ya que pueden llegar a registrarse grandes cantidades de comunicaciones (miles y/o millones de registros), por tal motivo dicha información podría resultar imprecisa ya que esta información es únicamente recabada con fines comerciales, no así con fines legales, lo que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 9 de Febrero del 2018



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficio

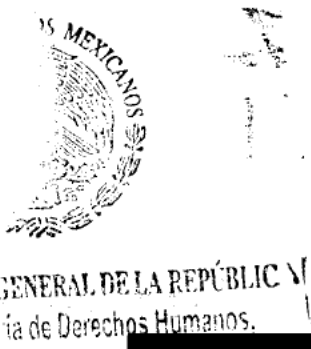
736



RESULTADO DE LA SOLICITUD

[Redacted]

En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del IMEI, tal y como lo indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registró alguno de IMEI, por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información.

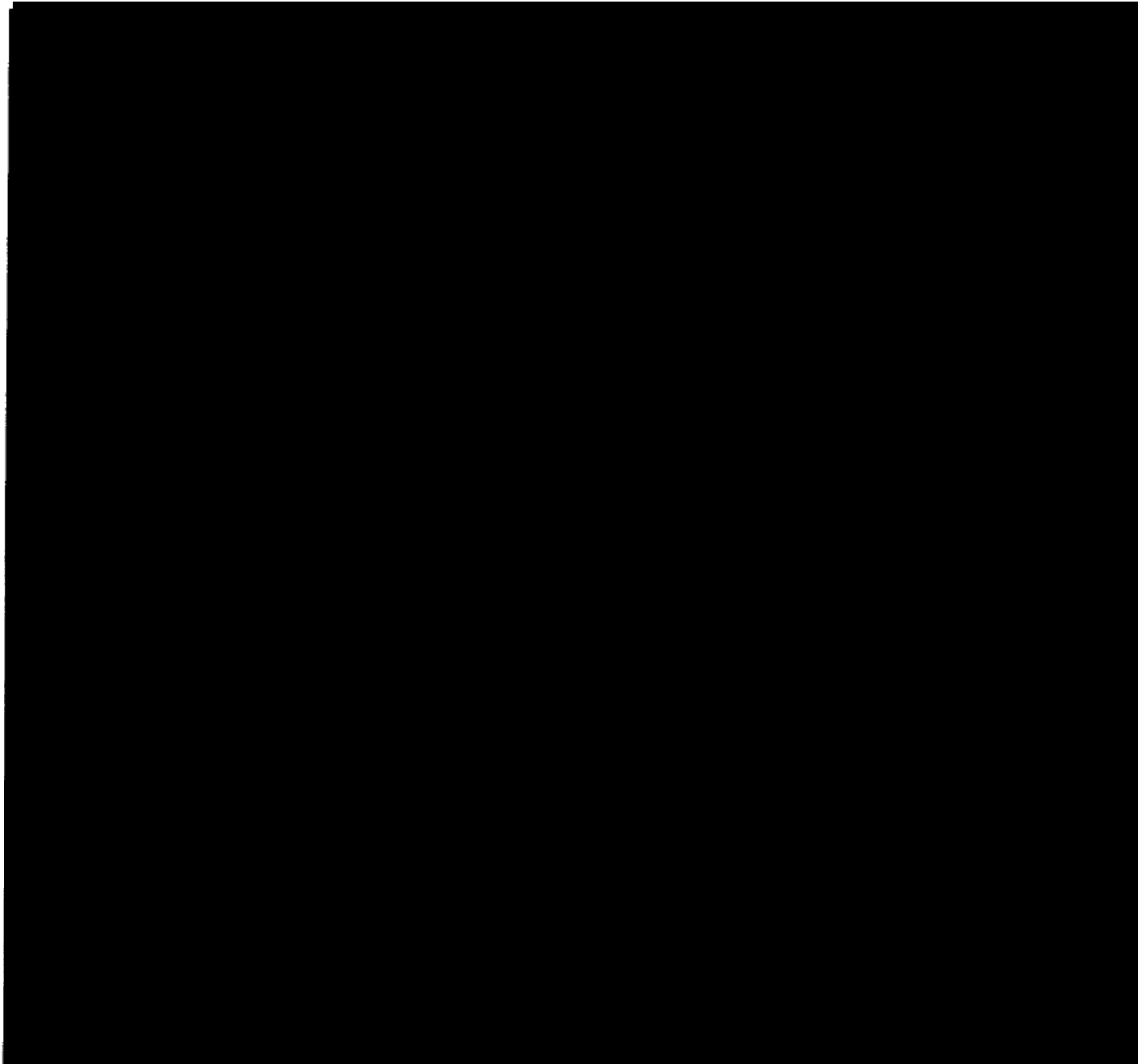


[Redacted]



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y la  
Oficina de Inve-





### ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (20:10) veinte horas con diez minutos el día (28) veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.-----

--- **TENGASE**.- Por recibido el Volante de Turno de Correspondencia con número **ID7454**, por el cual remite el informe y entrega de productos de fotografías aéreas, suscrito por [REDACTED] Supervisor de Normas y Procedimientos Aéreos, de la Dirección General de Servicios Aéreos de esta Procuraduría General de la República, [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) una fojas tamaño carta, fojas usadas por una sola de sus caras y archivos informáticos señalados, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

### ACUERDA

PRIMERO- [REDACTED]

SEGUNDO- [REDACTED]

### CÚMPLASE

Así lo acordó y firma e [REDACTED], Agente del [REDACTED] Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derecho del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por que [REDACTED] artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado [REDACTED] fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al final [REDACTED] debida constancia legal.-----

DAMOS FE

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE [REDACTED]

DN

758

Id: 7454

Número: S/N

Fecha: 27/02/2018 Fecha del turno: 27/02/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C. [REDACTED], SUPERVISOR DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS AÉREOS.

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



739

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018.

**ENTREGA DE PRODUCTOS**

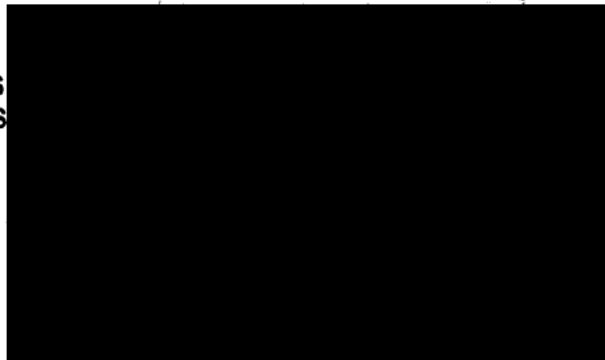


- [Redacted]
- [Redacted]



Sin otro en particular le envío un cordial saludo.

"S  
SUPERVIS  
OS.



A: Excmo. Área Mexicana, Puerto 9, Zona "D", Hangar No. 5, AICM, Cal. Aviación Civil, Del Venustiano Carranza



OK 740

--- En Ciudad de México, del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe: -----

----- **HACE CONSTAR-** -----

-----  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
-----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTE**

[REDACTED]

[REDACTED]



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 518

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veintiocho de Febrero  
de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente  
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien  
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final  
firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones  
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo  
número 518 (Quinientos diecinueve y Ocho), mismo que consta de 741  
(Setecientos cuarenta y una) fojas, contabilizando la correspondiente a la  
presente constancia. Lo anterior por ser necesario para la debida integración y manejo del  
expediente de mérito. -----

[REDACTED]